COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOCTAVO

ADVERTENCIA DE JUAN E. PIVEL DEVOTO

MONTEVIDEO

IMPRESORES A. MONTEVERDE Y CIA. S. A.

MCMXCIV

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO VIGESIMOCTAVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Antonio Mercader
Ministro Secretario de Estado

Comision Directora del Archivo Artigas

Jose De Torres Wilson
Director del Museo Histórico Nacional

Abelardo M. Garcia Viera
Director del Archivo General de la Nación

Eduardo Muguerza
Director de la Biblioteca Nacional

Direccion de Investigaciones y Publicaciones

Juan E. Pivel Devoto
DIRECTOR HONORARIO

Maria Julia Ardao

Elena Gallinal Artagaveytia — Teresa Baque de Vaeza

Norma Salaberry de Frigerio

LEY DE CREACION

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2º El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituídos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4º La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5º La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6º La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas, por lo menos, anualmente.

Art. 7º Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8º Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9º Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2º.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10. El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas por ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.
Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

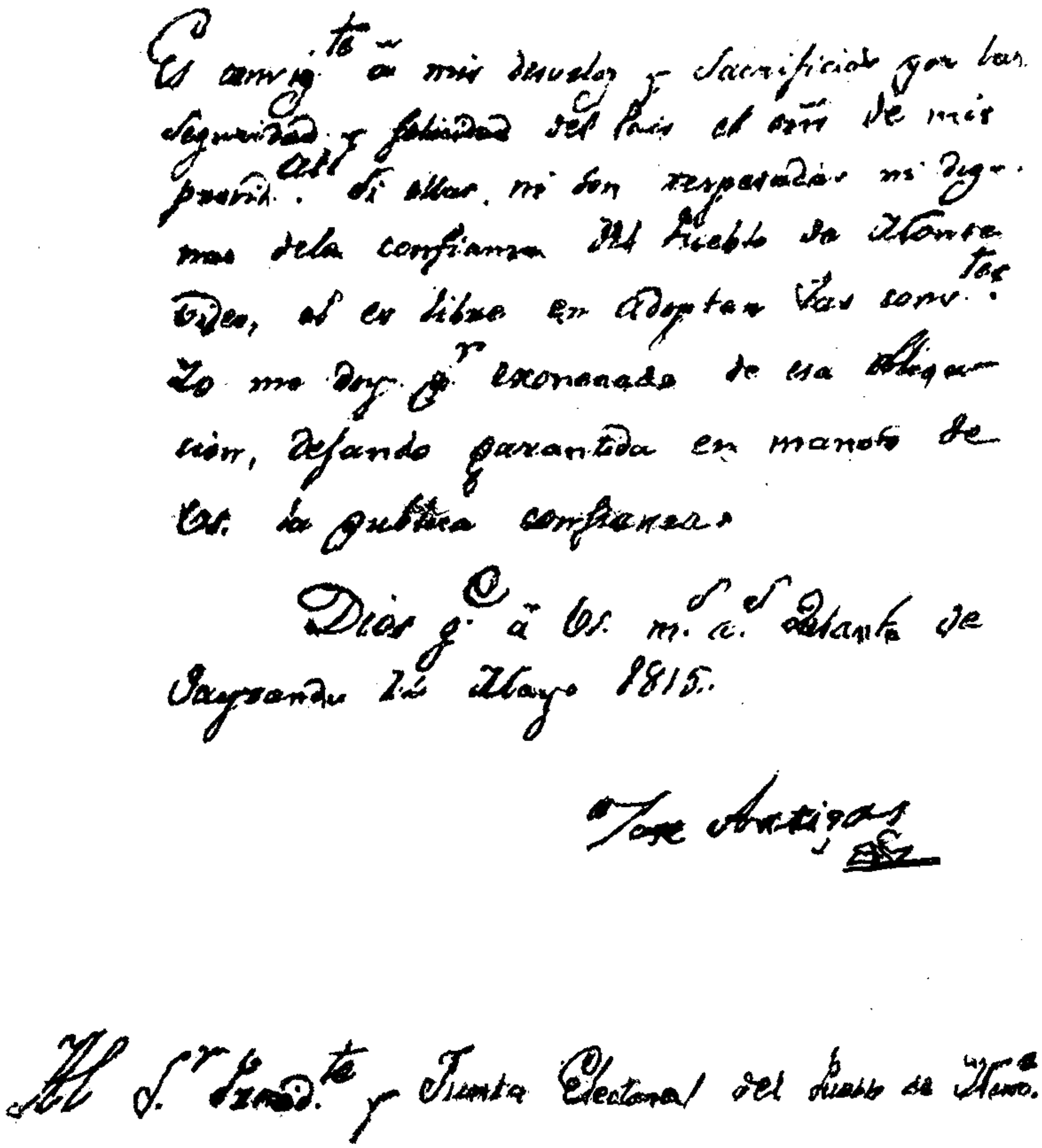
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA. ADOLFO FOLLE JUANICO.**

LEY Nº 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyese el inciso 2º del artículo 2º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación "del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión "Social el tiraje de cada volumen del Archivo "Artigas y el número de ejemplares que se dis- "tribuirán gratuitamente, entre los institutos "culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3º de la Ley Nº 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.


Es consig.te a mis desvelos y sacrificios por la
seguridad y felicidad del País el ver de mis
paisan... Si ellos no son reparadas ni dig-
nos dela confianza del Pueblo de Monte-
video, él es libre en adoptar las conv.tes
Yo me doy p.r exonerado de esa obliga-
ción, dejando garantida en manos de
V.S. la publica confianza.

Dios g.e a V.S. m.s a.s Delante de
Paysandú 2? Mayo 1815.

José Artigas

Al S.r Presid.te y Junta Electoral del Pueblo de Mont.o

Reproducción fascimilar de la nota dirigida por Artigas al Presidente y a la Junta Electoral del Pueblo de Montevideo el 24 de mayo de 1815 y publicada en el Tomo XXIII del Archivo Artigas, pág. 89.

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1815 - 1816)

Serie documental que se publica en el

Tomo XXVIII del Archivo Artigas

1815 - 1816

XXXIX El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente 1815 - 1816

E) **El Ejército y Milicias de la Provincia Oriental.**

— Formación del Ejército. El aporte de la comunidad.

— Parque y Maestranza.

— Sumarios por actos de indisciplina.

F) y G) **Correspondencia particular. Testimonios de época. Viajeros.**

H) **Relaciones Interprovinciales. Proyecciones de la revolución del 6 de abril de 1815. Congreso de Concepción del Uruguay.**

En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre los paréntesis rectos [...] las palabras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla figuran los interlineados; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]), lo testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla los interlineados testados y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]), lo testado ilegible.

ARCHIVO ARTIGAS

CINCUENTENARIO DE SU CREACIÓN

Al aproximarse la fecha del Centenario de la muerte de Artigas, el Profesor Juan E. Pivel Devoto, Director del Museo Histórico Nacional, consideró que entre los actos conmemorativos se debía realizar una Compilación Documental relativa al Prócer y su Epoca. En un intercambio de ideas que mantuvo con el Senador Dr. Gustavo Gallinal a comienzos de 1943, se concretó el propósito de promover la aprobación de una Ley con tal fin. El Dr. Gallinal presentó el Proyecto en la Cámara Alta el cual, con algunas modificaciones que no alteraron su estructura original, recibió sanción legislativa el 7 de junio del año siguiente.

De esta manera se gestó la Ley 10.491 que fue promulgada por el Poder Ejecutivo pocos días después, el 13 de junio de 1944.

Su detallado texto revela la preocupación por lograr que se lleve a término la edición de la obra. Entre sus disposiciones figura la creación de una Comisión Honoraria encargada "de la alta dirección de los trabajos" con sede en el Archivo General de la Nación. A texto expreso se estableció que la misma estuviera presidida por el Dr. Eduardo Acevedo, como justiciero homenaje a su eminente labor histórica, que culminara el proceso de reivindicación de la figura de Artigas. El Dr. Acevedo no llegó a ver los frutos de la labor, ya que falleció el 14 de enero de 1948, dos años antes del comienzo de la publicación.

La Comisión estuvo integrada, además, por el Dr. Gustavo Gallinal y el Sr. Carlos T. Gamba, ambos electos por la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes respectivamente, el Dr. Rafael Schiaffino como Delegado del Instituto Histórico y Geográfico, el Prof. José M. Fernández Saldaña como Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual, el Prof. Ariosto Fernández como Delegado del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y los Directores del Museo Histórico Nacional Prof. Juan E. Pivel Devoto, del Archivo General de la Nación Sr. Angel H. Vidal y de la Biblioteca Nacional Sr. Juan Silva Vila.

La sesión inaugural, que tuvo lugar el 10 de octubre del mismo año, se celebró en el despacho del Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y contó con la presencia del Ministro del ramo Dr. Adolfo Folle Juanicó, del Sub-Secretario Sr. Andrés J. Shaw y del Jefe de Sección y Secretario de Comisiones Sr. Juan Pedro Corradi.

La integración de la Comisión fue variando con el transcurso del tiempo. La labor de la misma y los nombres de sus miembros han quedado consignados en las Actas de Sesiones y en los tomos correspondientes del "Archivo Artigas". La Ley 13.032, de 7 de diciembre de 1961, redujo su composición a los tres Directores mencionados en último término.

La investigación, que se realizó en el país y en el extranjero, estuvo a cargo de un equipo de historiadores en el que figuraron los Profesores María Julia Ardao, Agustín Beraza, Rogelio Brito Stífano, Ariosto Fernández, Juan A. Gadea, Flavio García, Mateo Magariños de Melo, Edmundo M. Narancio, Washington Reyes Abadie, Elisa Silva Cazet y José M. Traibel.

En el transcurso de los años se recibieron nuevos aportes que han ido acrecentando la investigación original.

La coordinación fue realizada por las Profs. Aurora Capillas de Castellanos y Elena Gallinal Artagaveytia.

El cotejo, extracto y ordenación de los documentos, revisión de pruebas de imprenta, cuidado de la edición e índices ha quedado a cargo de las Profesoras María Julia Ardao, Aurora Capillas de Castellanos, Elena Gallinal, Teresa Baqué de Vaeza Belgrano y Elisa Silva Cazet. Un numeroso cuerpo de copistas secundaron la labor.

En 1950, año conmemorativo del Centenario de la muerte del héroe, apareció el primer tomo del "Archivo Artigas".

Hasta la fecha se han publicado veintiocho volúmenes, editados en los Talleres Gráficos de A. Monteverde y Cía. S. A. Esta casa editora, al serle adjudicada la licitación, encargó tipos especiales a Holanda y España, con la finalidad de poder imprimir la obra de acuerdo a las más depuradas técnicas de reproducción documental, respetando la ortografía original de la época, lo cual, unido al esmero que se aprecia en su ejecución, hacen de ella, en la actualidad, una obra ejemplar y única en la materia.

El primer tomo del "Archivo Artigas" se inicia con la documentación relativa a la presencia de los ascendientes del Prócer en el Río de la Plata, desde el día 17 de abril de 1717 en que su abuelo paterno, Don Juan Antonio, embarcara en el puerto de Cádiz rumbo a Buenos Aires. Venía en carácter de soldado de las fuerzas de Caballería Desmontada que la Corona destinaba a reforzar el Presidio de aquel punto, destino que luego trocó por el de Montevideo, adonde se trasladó con su familia al fundarse esta ciudad. Figura en el Padrón de 1726 entre los primeros pobladores. Aquí se desarrolló su estirpe, trasmitiendo a su hijo Martín

José su vocación de servicio público. El "Archivo Artigas" recoge asimismo los testimonios de la actuación del padre de Artigas como Cabildante y Capitán de Milicias de Caballería.

A partir del Tomo II la Compilación entra en su tema central referida a la actuación pública y privada de José Artigas. Reúne la documentación que se posee de su vida antes de su incorporación al Regimiento de Blandengues de la Frontera de Montevideo, Cuerpo al que ingresó inmediatamente después de su creación en 1797. Luego de transitar por el período hispánico hasta el inicio de la Revolución en 1811 recoge, en los sucesivos tomos, la documentación de la Patria Vieja.

La continuidad de esta obra ha sido posible por la permanencia del Prof. Juan E. Pivel Devoto, que integró la Comisión Nacional por espacio de treinta y ocho años y ejerció su presidencia durante casi todo ese lapso, hasta el año 1982. En 1986 fue designado por Decreto del Poder Ejecutivo, Director Honorario de Investigación y Publicación, función en la que continúa en la actualidad.

El Profesor Pivel Devoto es el autor del plan de la obra estructurada por series, lo cual permite una lógica selección y sistematización de los documentos. También son de su autoría los enjundiosos estudios que prologan los tomos y que han contribuido a esclarecer las raíces de nuestra formación social y el surgimiento de la conciencia nacional. A su sabiduría, espíritu tesonero e infatigable capacidad de trabajo se ha debido que, a través de medio siglo, se haya editado y continúe sin pausa esta obra monumental que por la seriedad, rigor científico de su contenido y pulcritud de edición, honra al héroe Fundador de nuestra Nacionalidad y Prócer de la Democracia Americana.

Al cumplirse cincuenta años de la creación del "Archivo Artigas" la Comisión Nacional manifiesta su agradecimiento a todos los colaboradores por su dedicación y valioso aporte, a los Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social y de Educación y Cultura por el apoyo brindado y muy especialmente expresa su reconocimiento al Profesor Juan E. Pivel Devoto por su generosa entrega a tan magna labor.

Montevideo, 13 de junio de 1994.

Abelardo Manuel García Viera
Presidente de la Comisión Nacional Archivo Artigas

Advertencia

Al finalizar en el presente Tomo XXVIII la publicación de los documentos seleccionados para integrar la Serie XXXIX del Archivo Artigas intitulada: "La Provincia Oriental Independiente", corresponde formular algunas consideraciones sobre aspectos trascendentes en la génesis de nuestra nacionalidad y en la formación del Estado Oriental.

El sentido de esta serie documental

Como los hombres, las colectividades humanas tienen el anhelo de conocer su génesis y a sus antepasados.

No obstante, naciones que alcanzaron gran poder y cultura, ni siquiera pueden precisar su fecha de nacimiento. En parte, porque tienen vida de siglos. O porque en sí mismos, sus orígenes son imprecisos.

Es aleccionador en este sentido el ejemplo de la nación alemana. Un día Goethe escribió: "Yo tengo la edad de Alemania". ¿Todos los alemanes creerán que su patria había nacido en el Siglo XVIII? Sin duda algunos como Fichte opinaban que brotó de las selvas de Germania. Otros, de los sueños del gran Hohenstaufen. O quizás de la gesta de 1813. Ciertos bismarkianos la consideraron contemporánea del amanecer de Prusia.

¿Y Francia? Como Estado, con los Capetos y más tarde con Luis XI, al derrocar a Borgoña y luego con Richelieu, que consolidó el poder. Pero como Nación ¿no habrá empezado en la epopeya gloriosa de Juana de Arco? O tal vez antes, en el alma heroica de Vercingetorix. Pero para que Francia se hiciera oír del mundo, fueron necesarios los héroes de Valmy en cuyas filas resonó un: ¡Viva la Nación! Fue un grito nuevo, que hizo estremecer la tierra. Y, como a Lázaro, sacó de la tumba a otras naciones que yacían en el olvido o en la inconsciencia.

Y fue precisamente en este Siglo XIX que se concretaron las dos grandes concepciones de la nacionalidad: la de Fichte, que la vincula a la unidad racial, y la de Mazzini coincidente con la de Renan en cuanto a que ambos la fundamentan en la voluntad política.

Hasta nuestros días — y particularmente en Francia — continúa en vigencia la famosa definición que Renan expusiera en 1882, en una conferencia célebre: "¿Qué es una Nación?": "...Una nación es, pues, una gran so-

lidaridad constituida por el sentimiento de los sacrificios que se han hecho y de los que se están dispuestos a hacer. Supone un pasado. Se resume en el presente por un hecho tangible: el consentimiento, el deseo claramente expresado de continuar la vida en común. La existencia de una nación es un plebiscito de todos los días, como la existencia de un individuo es una afirmación perpetua de la vida".

Nosotros, en nuestra modesta y sencilla historia, podemos conocer y valorar el rostro primero de la Patria.

Nacimos, como el pueblo bíblico, en un Exodo, en 1811. Fue nuestro primer plebiscito, en una hora de decisión y amargura. Para esta circunstancia hay, en el lenguaje de Artigas, una expresión que adquiere alta significación política: Pueblo Armado, como custodio de sus derechos.

Ese pueblo valiente, intentó diseñar su existencia política en el Congreso de Abril del Año XIII, la cual recién pudo llegar a tener forma corpórea cuando, en 1815, después de Guayabo, adquirió el dominio del ámbito territorial y, con el goce de su soberanía, lo que hasta entonces había sido un instinto de resistencia libertaria, se transformó en una lúcida e irreversible conciencia.

La presente serie documental pone de relieve esta hora primera, llena de dificultades y sinsabores.

La historia de un pueblo no es sólo la historia de sus grandes momentos, la de su épica, la de sus héroes o personajes relevantes, sino también la del "común" —como así lo designaba el viejo léxico hispano— con sus horas de sencillo vivir cotidiano.

La historia no se hace con la imprecisión de la crónica, ni con la ayuda de la imaginación de la novela histórica, sino con la más absoluta rigurosidad en la selección de las fuentes, con documentos elegidos por su valor probatorio y expresivo, que dan el tono, el color y hasta el sabor por su poder de evocación y por su potencia sicológica.

Las obras históricas, aún las más imparciales, ejercen siempre una cierta presión intelectual. La personalidad del autor, presente en toda obra, tiene el poder de convicción que le otorga la receptividad de quien lo lee.

Pero ello no sucede en este caso, porque se trata de una contribución documental que deja intacta la libertad del lector, el cual puede rehacer el pasado y, en cierta medida, colaborar con ese pasado e incorporarse a él, con el grado de intelección y emoción de que sea capaz.

Y, ¿qué es lo que le pedimos al presente? ¿Acaso no es otra cosa sino que se una al pasado, que se incorpore a él como la corriente que aumenta el caudal de sus aguas permaneciendo fiel al cauce profundo que viene de sus mismos orígenes?

La vida en la Provincia libre

El 26 de febrero de 1815 Alejandro Alvarez escribió a José Prego de Oliver: "¡Quien havia de creer q.e dho Caudillo havia con sus gauchos de humillar las legiones de la Patria! Pues asombrese V. Amigo mio, ha llegado al extremo de q.e se han visto en la precisión de abandonar esta Plaza como lo han hecho el día de hoy embarcandose con bastante precipitación".

El 21 de marzo de 1815 entraron las fuerzas artiguistas en Montevideo al mando de Fernando Otorgués. Nombrado por Artigas Gobernador de la Plaza, este leal y valiente patriota era más apto para dirigir una hueste bravía que para el ejercicio sereno de funciones de administración.

En los primeros días de abril, se renovaron los miembros integrantes del Cabildo de la ciudad por elección popular.

Días antes, el 26 de marzo, se había celebrado una gran fiesta cívica con motivo de elevarse en el Fuerte de Montevideo la bandera tricolor. En la clara mañana de otoño flameó con gallardía el Pabellón de la Patria, en tanto los cañonazos reglamentarios, el repique de campanas y la Misa con Te Deum acompañaron la ceremonia.

Pero la tarea que se presentaba era áspera. Durante mucho tiempo gravitó sobre la ciudad la amenaza de una expedición española de reconquista que, tardíamente, había cambiado de rumbo para dirigirse a Venezuela. Era necesario resolver el problema de las intrincadas relaciones con el Directorio porteño. Y, cuando aún no había finalizado el año, comenzaron a correr rumores de un ataque portugués contra los orientales. Otorgués y el Cabildo unieron sus esfuerzos para poner en pie de guerra a la Provincia libre.

A poco de ocupar el cargo, Otorgués procedió a dictar un Bando dacroniano amenazando a los españoles que hicieran obra contrarrevolucionaria, con pena de muerte y aún castigando el *crimen silenti,* es decir el cometido por aquél que conociendo a un delincuente, no lo pusiese de manifiesto.

Pero era indispensable una acción positiva: Se necesitaba reorganizar las fuerzas regulares, particularmente la artillería. Había que convocar y alistar las milicias, exceptuando a aquellas personas absolutamente imprescindibles para la vida cotidiana tales como carniceros, panaderos, capataces de chacras. Era menester el complemento de armas, vestuario, alimentación. Cada combatiente, además de la ropa estrictamente imprescindible, recibiría un pañuelo y un poncho.

Las soluciones surgieron mediante contribuciones y donativos voluntarios en dinero o en especies.

Era preciso además ocuparse de la disciplina de las tropas: que los oficiales dieran el ejemplo con su conducta, que se evitase la insubordinación y los abusos.

Debía impedirse también cualquier ultraje a la causa revolucionaria.

Los signos de pobreza abundaban. Se le comete a Rivera la confección de los uniformes; se le advierte que trabajarán en ellos los naturales del país y a los costos más convenientes. Se dispone que los pagos se efectuarán por cada entrega de cien uniformes.

La vida era de una sencillez espartana. Los documentos lo revelan con gran elocuencia: Una mujer compra con un "medio" un pan, una vela y algo más.

Muere un hombre de muerte violenta en la campaña y el alcalde de Rosario practica el inventario de sus bienes, entre otras cosas: un rancho pajizo con cocinita chica, una olla de hierro, una cuchara de hierro, un carro con su yugo, un pequeño sembrado de trigo, dos yuntas de bueyes aradores, algunas —no muchas— prendas de ropa, entre ellas un poncho calamaco; eso sí: un par de espuelas de plata y riqueza pastoril: veintinueve cabezas de ganado vacuno, diecisiete yeguas, cinco caballos, tres redomones.

La pobreza alcanzaba también a las instituciones. En enero de 1816, el Cabildo de Maldonado pide al Cabildo Gobernador un anteojo y una bandera para el vigía. El anteojo, lógicamente, para avistar los barcos. La bandera, porque la que entonces se poseía ya no tenía los colores de la Provincia. Se le envía el anteojo pero la bandera no, porque no había género en el país, había que encargarlo a Buenos Aires.

En agosto de ese año, el Cabildo de Colonia pide directamente a Artigas recursos y una casa para la escuela de primeras letras. Propone un impuesto a los barcos.

En mayo de 1816, cuando ya empezaba el frío, Lavalleja se dirije a Bonifacio de la Canal, Alcalde de Primer Voto, solicitándole dos o más carradas de leña para beneficio de los soldados que lo padecían en los "desmayados cuarteles".

Al aproximarse la festividad de Corpus en noviembre de 1815, el Cabildo Gobernador se dirigió al Comisionado de Los Cerrillos ordenándole que pusiera a las puertas del Ayuntamiento cuatro carros de laurel del mejor, para contribuir al esplendor de la fiesta.

El erario no carecía de bienes: tierras, ganados, numerosas caballadas. Pero las guerras habían dejado sus huellas. En enero de 1816 el Cabildo de Maldonado comunicó al Cabildo Gobernador que la sala destinada al hospital podía quedar habilitada "con sólo ponerle puertas y ventanas".

Se dio un episodio que merece ser recordado como expresión de la época y que pone de relieve la sensibilidad del Caudillo al ver caer a uno de sus valientes. En nota de 21 de mayo de 1815, Artigas se dirigió al Cabildo de Montevideo pidiendo honras fúnebres para el Comandante Blas Basualdo, a quien "la victoria había coronado tres veces sus esfuerzos". En dicha nota solicitaba el homenaje de una función religiosa y después, un convite fúnebre: "V. S. tendrá la dignación de celebrarlo en su casa consis-

torial concurriendo en ropa de ceremonia y presentando, al fin, la única copa que habrá, a la memoria de aquel ciudadano fiel, derramará todo su licor sobre una palma que ocupará desde el principio, el centro de la mesa".

Sencillez, modestia, pobreza. Tal era el rostro de la Patria Vieja.

El poder del Caudillo

La Provincia libre adquirió estructura política definida con normas jurídicas liberales e instituciones representativas. No puede hablarse de una Constitución. No hay separación de poderes ni de funciones. Los asuntos importantes, incluidas las sentencias en casos graves, pasaban a examen y decisión de Artigas, el Caudillo.

El caudillismo apareció en América como expresión social y política en la etapa postrera del régimen de Indias, al producirse la crisis originada por la acefalía de la Corona española. La revolución se inició, salvo excepciones, en las ciudades, en los centros urbanos en los que residía la autoridad delegada del monarca. En ese escenario fue donde los dirigentes e ideólogos del movimiento, comenzaron a difundir nociones sobre la soberanía popular y el derecho de los pueblos a gozar de su libertad. Cuando la reacción protagonizada por los absolutistas del viejo régimen, opuso vallas al impulso renovador y obligó a improvisar ejércitos para la lucha; cuando fue necesario crear una pasión colectiva; cuando los conceptos políticos comenzaron a prender en el seno de la opinión inexperiente; cuando las masas irrumpieron en la escena pública manejando esos conceptos sin noción cabal de su contenido, apareció en el proceso revolucionario, como intérprete y orientador de los sentimientos populares, la figura dominante del caudillo. Muchas de las manifestaciones más típicas y representativas de la vida de los pueblos de América tienen definida y clara raíz hispánica. El tipo de caudillo de la revolución americana, el de las guerras civiles que fueron su secuela, el que precipitó la formación del espíritu nacional, reconoce su antecesor en el caudillo español de la conquista. Por la acción de intrépidos caudillos América fue incorporada a la Corona de Castilla. Tres siglos después, por la militancia de personajes de rasgos muy semejantes, por la influencia de los caudillos criollos, los reinos de Indias fueron segregados del dominio español y convertidos en repúblicas independientes. La figura del caudillo emerge en la escena de la más remota tradición hispánica. Sus deberes y cometidos y las circunstancias particulares en que debía llenarlos fueron determinados por Alfonso el Sabio. En distintos pasajes, que trasladamos al castellano de nuestros días, las *Partidas* tratan del caudillo y de su misión tuteladora.

"Esfuerzo, maestría y seso, son tres cosas que conviene en todas maneras tengan los que bien quieren guerrear", expresa en la Partida Segunda, título XXIII, ley V. "Porque — agrega — por el esfuerzo serán cometedores.

Y por la maestría, maestros en hacer la guerra, guardándose a sí y haciendo daño a sus enemigos. El seso les hará que obren de cada una de éstas, en el tiempo y en el lugar que conviniere y por eso los antiguos que hablaron sobre hechos de guerra consideraron que aunque de esto debían tener todos comúnmente, más conviene a los caudillos que a los otros hombres, puesto que ellos tienen poder de acaudillar. Estos deben ser esforzados para cometer las cosas peligrosas, y acostumbrados en hechos de armas en saberlas traer y obrar bien con ellas. Y sabedores y maestros en hechos de guerra es menester que sean; no tan solo en sufrir los trabajos y los peligros que de ella vienen, sino aun que sepan mostrar a los otros hombres cómo la han de hacer, en qué manera se deben acaudillar y acostumbrarlos a ellos, antes de que comiencen el hecho; para que estén apercibidos y sepan cómo hacerlo cuando en él estuviesen".

El caudillo debía conducirse con cordura y sensatez. "Y también determinaron los sabios antiguos — prosigue la ley V —, que el caudillo tuviese buen seso natural para que supiera guardar la vergüenza allí donde conviene; y el esfuerzo y la sabiduría cada una en su lugar, porque el seso es sobre todo". "...Impulsa al esfuerzo a cometer aquello que entiende se puede acabar. Y también hace obrar a la sabiduría allí, donde debe. Y hace cambiar el uso de una manera por otra, según conviene a los hechos donde ha de ser guardada. Y porque el seso es sobre todo linaje y poder, por eso los caudillos lo han menester más que otros hombres. Porque si cada hombre lo necesita para caudillarse a sí mismo, estando en paz; cuanto más lo ha menester el que está en guerra y tiene que acaudillarse a sí y a otros muchos". Debía ser comunicativo y discreto a la vez; veraz y modesto: "Y también dijeron los antiguos que los caudillos tienen que tener dos cosas más que parecen contrarias. Una que fuesen habladores. Y la otra calladores. Porque bien razonados y de buena palabra deben ser para saber hablar con las gentes y apercibirlas y mostrarles lo que han de hacer antes de que venga el hecho. Además deben tener buena palabra y recia para darles conhorte, y esfuerzo cuando estuviesen en el hecho y callado debe ser, de modo que no sea cotidianamente hablador, para que su palabra no desmerezca entre los hombres; ni tampoco alabarse mucho de lo que hiciere, ni contarlo de otra manera que no fuese. Porque alabándose él mismo, pierde la honra del hecho y lo envilece: y contándolo como no es, lo tienen por mentiroso y no lo creen después en las otras cosas en que le debían creer. De aquí que el caudillo que debe acaudillar la hueste — concluye — conviene que tenga todas estas cosas sobredichas"... "Porque el hecho de guerra es todo lleno de peligros y de aventuras: y además el yerro que allí se cometiere, no se puede después enmendar".

Las leyes VI, IX y XI del mismo título XIII, abundan en sabias reflexiones sobre el oficio del caudillo, sobre la oportunidad en que éste debía llenar su misión, y sobre

los bienes que de ella resultan si se la cumplía como era debido. "Acaudillamiento, según dijeron los antiguos, es la primera cosa que los hombres deben hacer en tiempo de guerra. Porque si esto es hecho como se debe, nacen por ende tres bienes. El primero que los hace ser unos. El segundo que los hace ser vencedores y llegar a lo que quieren. El tercero que los hace tener por bien andantes y de buen seso. Por eso los unos lo llamaron llave y los otros freno y los otros maestro. Y estos nombres le pusieron muy con razón. Porque así como la llave abre los lugares cerrados y da entrada para llegar los hombres a lo que piden, así el acaudillamiento cuando está bien hecho hace entrar a los hombres donde quieren y acabar lo que quieren. También es freno nombre muy con razón. Porque así como el freno hace que la bestia no vaya sino por donde quiere aquel que cabalga, así el acaudillamiento endereza a los hombres y hace que no tuerzan ni extravíen en la guerra, sino que vayan como conviene al hecho que quieren hacer. Y maestro fue llamado, porque en él yace toda la maestría de cómo los hombres deben vencer a sus enemigos y quedar ellos honrados".

Este personaje fue el gestor de la reconquista; el que acaudilló las mesnadas de las distintas regiones de España en la lucha contra los moros del que fue prototipo el Cid Campeador. La conquista de América en el orden militar no fue sino una prolongación de esa empresa heroica de varios siglos. Un cronista de la época, Bernardo de Vargas Machuca, en su *Milicia y Descripción de las Indias,* rico y variado arsenal de referencias y reflexiones sobre diversos aspectos de la empresa colonizadora de España en América, hace en distintos pasajes de su obra escrita en 1599, certeras puntualizaciones sobre el caudillo. Para acometer la empresa indiana, abona de Vargas Machuca, el caudillo debía ser buen cristiano, noble y rico para prodigar sus recursos con liberalidad, nada codicioso, de buena edad, "no siendo muy mozo ni tampoco muy viejo, porque al mozo se le pierde el respeto y al viejo la fuerza"; debía poseer fortaleza física y de ánimo que excluyesen la cobardía; prudencia, viveza y determinación; además ser diligente, afable, discreto, cauteloso, ingenioso y honesto. Entre otros pasajes, expresa: "a todo lo importante debe el caudillo acudir en persona, sin fiarlo a nadie, si quiere que le sucedan las cosas prósperamente", debe estar siempre alerta, "evitar chismes, no admitiéndolos que descomponen mucho a los que mandan y crían grandes males; y siempre componga amistades, porque no haya bandos, siendo padre de todos, sin mostrarse parcial".

"El caudillo que todas las partes referidas alcanzare — agrega — sepa que es particular don de Dios y con seguridad se podrá arrojar a las conquistas y poblaciones y al que se eligiere con más partes de éstas, mejores efectos sacará, que no el que fuese desnudo de ellas: y este modo de elección con más o menos partes, observaban bien los griegos y romanos".

El personaje en el que concurrieron estas cualidades

fue el propulsor de la conquista. El que se sintió impulsado a emprender la aventura. El que celebró capitulaciones con la Corona para ocupar tierras más allá del Océano y fundar reinos en nombre de su Rey para redimir infieles; el que con sus medios reclutó hombres para formar su mesnada. De este linaje fueron Cortés, Alvarado, Almagro, los Pizarro, Valdivia, Irala. El caudillo surge con la misión de *amparar, guiar y conducir* a los pueblos en tiempos de guerra; de *armonizar* las voluntades dispersas, armonía que los "face ser uno", como dice Alfonso el Sabio; de orientar a los hombres en las acechanzas de la vida, en una función rectora.

¿Cómo conciliar la autoridad del caudillo con el individualismo español, tan celoso de lo que cada hombre representa por sí mismo? El español de la conquista que reconoció la autoridad de un caudillo y el español americano que siguió en la revolución emancipadora los pasos de un caudillo, no comprometieron su libertad individual porque, cuando reconocieron a un jefe para que los uniese y llevase a la guerra, celebraron con él un pacto. El caudillo conservaría su autoridad siempre que en el origen de ésta y en la forma como la ejerciera se cumplieran determinadas exigencias. El caudillo debía ser un hombre del pueblo, surgido de su entraña, capaz de interpretar los sentimientos de cada uno de los elementos que forman la masa social. A caudillo no se llega por herencia, sino por la adhesión espontánea del pueblo que descubre en un hombre virtudes y rasgos en los que cada uno ve reproducidos los suyos propios o los que desearía poseer. Cada componente de la masa se considera reflejado en la personalidad del conductor. Si el caudillo no ha salido de la entraña del pueblo, debe adaptarse a él para ganar su adhesión. Tal es el caso admirable de Simón Bolívar. En la acción del caudillo no caben los términos medios. Se le exige el entregamiento total. Su esfuerzo, su acción personal, su reposo, sus bienes materiales si los posee, todo, debe ofrendarlo a la causa común de la *caudillería andante* de que habla Lucas Ayarragaray. Esto da a la acción del caudillo un tono real de intensidad, distingue sus actos con un sello humano y un acento de pasión. Además de entregarse por entero, el caudillo debe guardar consecuencia, no evadirse de sus compromisos; debe permanecer indisolublemente unido al destino de la tierra en la que vive, lucha y trabaja; atento y vigilante a la posesión de esa tierra y a la tranquilidad que en ella debe reinar. En el ejercicio de su misión militar, social y política, nuestros caudillos rara vez se apartaron del escenario rural.

En América el caudillismo fue la expresión primitiva y elemental de la voluntad popular. Las circunstancias que concurrieron para determinar su advenimiento y supervivencia, fueron comunes a las distintas regiones, pero cada uno de los caudillos reflejó, en su vida, las características de la época, del medio geográfico en que surgió y de su estado social.

En el Río de la Plata, Hernandarias prefigura el tipo

de caudillo americano. La hazaña de la reconquista en 1806 y 1807, proyectó la figura de Liniers en el primer plano de la admiración popular. Prego de Oliver inicia su poema sobre la reconquista de Buenos Aires, con estas expresiones: "Al ínclito varón, al fiel caudillo". En los albores del siglo XIX, la exteriorización de anhelos y aspiraciones en los distintos núcleos económicos y sociales de la Banda Oriental dio lugar a que se perfilara tímidamente el tipo del caudillo. En 1808 cuando el puerto de Montevideo, en lucha con Buenos Aires aspiró el dominio mercantil del Río de la Plata, erigió al gobernador Francisco Javier de Elío en su caudillo. Es el caudillo de una clase, de una aspiración portuaria. Al oponerse a la posible remoción de Elío de su cargo de gobernador, el Cabildo de Montevideo expresó: "El vecindario no necesita otra cosa para no volver a ser sorprendido, sólo desea un caudillo como V.E. para rendir con gusto sus vidas al mismo fin". El Dr. Mateo Magariños Ballinas al hacer la defensa de la Junta montevideana de 1808 y exaltar las virtudes del gobernador Elío que la había sostenido, afirmaba que concurrían en él aquellas calidades de "esfuerzo, maestría y seso", que Alfonso el Sabio distinguía como características del caudillo.

Poco después de iniciada la revolución, el Gobernador de Montevideo Gaspar Vigodet, en proclama extendida el 19 de octubre de 1810 al asumir sus funciones, con ánimo de ganar la voluntad de los pueblos que comenzaban a definir su personalidad, les dice: "Aquí me tenéis. Yo seré vuestro caudillo, un amigo, un compañero y no un superior". La revolución puso en libertad energías vitales contenidas en el seno de una sociedad embrionaria y de una naturaleza pródiga. El caudillo de masas, llamado a sublevar pueblos y a comandar ejércitos, a unificar esas energías y sentimientos, apareció en nuestra historia con todos sus atributos el día en que Artigas fue proclamado Jefe de los Orientales "para el orden militar que necesitábamos". El día en que fue ratificado el tratado de pacificación suscrito entre el gobernador Elío y las autoridades de Buenos Aires, el pueblo oriental, librado a su destino por obra de esas estipulaciones, celebró el pacto de su organización social y se lanzó a la aventura del Exodo conducido por Artigas.

Desde el momento de su elevación al primer plano de la lucha para darle a la revolución del Río de la Plata un carácter popular y un contenido social y político, se cierne sobre Artigas el juicio de una temprana "leyenda negra": se le pinta como un rebelde, rodeado de indios, de gauchos y de gente perdida, para sembrar la anarquía. La clase dirigente, que había entrado a la revolución considerándose heredera de derechos provenientes del viejo régimen sobre el destino de los pueblos, decretó el desprestigio de Artigas desde 1812. El envolvía también el desprestigio de la revolución popular y democrática, el juicio condenatorio sobre la persona del caudillo, su descalificación política y moral. El Bando expedido contra Artigas por el Director

Gervasio A. Posadas el 11 de febrero de 1814 y el panfleto de Pedro Feliciano Cavia auspiciado por el Director Juan Martín de Pueyrredón en 1818, señalan las etapas de esa propaganda con la que se intentó formar una conciencia intelectual contra Artigas y su sistema.

En 1815 cuando Bartolomé Hidalgo en sus *Octavas Orientales* evoca los sacrificios del pueblo en los días del Exodo, dice: "Su caudillo lo guía animoso". La voz caudillo está aplicada aquí en su acepción tradicional. Pero ya en esa época se la usaba con intención peyorativa cuando se quería distinguir con ella al jefe de un movimiento popular. La reacción española, los propios dirigentes directorialistas y el unitarismo que recogió su ideario después de 1820, difundieron la expresión caudillo y caudillismo con un sentido condenatorio. *El Tribuno*, dirigido por Manuel Dorrego, "leader" del partido federal, recordó en 1827 que la voz caudillo, de acuerdo al diccionario, se aplicaba al que "como cabeza superior guía y manda la gente de la guerra". Pero luego pasó a ser "indicante despreciativo, con el que se denominaron a los que acaudillan gente en las *revueltas de la tierra*, en las convulsiones y sacudimientos de los pueblos". "En la lucha con la América, han usado los españoles, con preferencia la voz *caudillo*, y también la de *cabecilla*, cuando han hecho alusión a nuestros jefes y generales. Cualquiera conocerá — agrega — que no ha sido para honrarlos, el que los hayan denominado así". "Aun a los capitanes de bandidos y salteadores se les suele dar a conocer por esa denominación". Data de esta época la interpretación simplista y artificial que pretendió definir la lucha entre las dos corrientes antagónicas en que se dividió la revolución del Río de la Plata, en un pleito entre la civilización y la barbarie. La desfama del caudillismo se asocia ya en 1827 a ese concepto que Sarmiento difundiría en 1845. El 23 de febrero de 1827, el *Mensagero Argentino*, intérprete del unitarismo rivadaviano, se dirigió a la opinión pública para que reparara en "que todos los pasos, la tendencia, y el modo de obrar de los caudillos, autores y sostenedores de la guerra civil, manifiestan que esta guerra es del pobre contra el rico, de la barbarie contra la civilización, de la ignorancia contra las luces".

¿Cuáles son las manifestaciones del caudillismo que provocan el rechazo y la condenación de la clase culta? El acentuado carácter regionalista que distingue sus demandas; la tendencia foralista de los principios que enuncia cuando desconoce a las pretendidas autoridades nacionales, que para conservar el poder formal deben pactar con el caudillo, depositario del poder real, ejercido como comandante de la campaña; la inclinación a nivelar todas las clases y a apoyarse y muchas veces asimilarse a los hábitos de los elementos populares y a promover con ellos el desplazamiento masivo de las poblaciones. El caudillo no auspicia los excesos a que conduce el aprendizaje de la libertad. Pero tiene que disimularlos, a veces es tolerante con quien los comete y trata de corregirlos. Las masas po-

pulares que protagonizaron la revolución, pedían al caudillo tutela para sus derechos, garantías para su libertad, protección en la guerra, asistencia en la vida. Esa asistencia importaba la atención a sus necesidades materiales y a su anhelo por elevarse de condición. Las masas populares identificaban la patria con la tierra que habían contribuido a libertar. Los caudillos, Artigas el primero, ligados al destino de la región y a la suerte de los hombres que la habitaban, dispusieron de esa tierra para arraigar en ella a los paisanos sueltos y sacar a nuestra sociedad de su estado embrionario. La tendencia de los caudillos a apoyarse en los núcleos populares, a tolerar algunos de sus desvíos, a conferir grados militares y función política a hombres formados en su seno, a convertirlos en propietarios de tierras de las que antes habían sido desalojados por intrusos, a transformar las regiones en provincias y a defender con firmeza su individualidad militar y política, tenía que provocar la reacción de la clase ilustrada, de los comerciantes y propietarios radicados en las ciudades, centro tradicional de la autoridad que vio con asombro cómo la revolución venía a trastocar todo un orden de cosas y a adquirir proyecciones anárquicas para los que creían que un movimiento revolucionario podía ser compatible con la conservación de los moldes tradicionales de la sociedad colonial.

Respecto al poder personal que irradiaba Artigas como caudillo, nos ha quedado un valioso testimonio, el de J. P. Robertson, un comerciante escocés que entonces traficaba con el Paraguay en la época del Dictador Francia. En cartas que dirigió a sus amigos relatando las peripecias de sus viajes por la región del Plata en 1815, se refiere a Artigas en varios pasajes.

Pocas veces nos hemos encontrado con documentos semejantes. La imagen de Artigas aparece con movilidad de caleidoscopio; se dibuja concordante o contradictoria, se confunde, se borra, desaparece.

Robertson comienza hablando "de oídas" del caudillo y en sus palabras está en germen toda la "Leyenda Negra": su pasado de contrabandista, sus andanzas depredadoras por la campaña, su entrada en la Revolución al frente de una mesnada de bandoleros. Incluso llega a decir que permaneció analfabeto casi hasta el final de sus días.

Los soldados artiguistas asoman como una banda de facinerosos cometiendo violencias, asaltos, robos y asesinatos; una verdadera cohorte infernal, digna de su jefe.

Sin embargo, reconoce en Artigas su valor, su arrojo, su destreza incomparable en los más violentos ejercicios físicos, sin lo cual no se explicaría su selvático prestigio: "...era audaz, sagaz, atrevido, inquieto y sin principios. En todos los ejercicios atléticos y en todas las dotes del gaucho no tenía rival e imponía a la vez temor y admiración a la población campesina que le rodeaba". (Robertson a T. G., Carta IX, Londres, 1838).

En determinado momento Robertson resolvió encaminarse a Purificación para reclamar de Artigas la indemni-

zación por las pérdidas sufridas debido a los atentados que, según él presumía, le habían perpetrado las huestes artiguistas cuando viajaba a Asunción.

Al llegar al Cuartel General, un espectáculo de aduar se ofreció a su vista: hombres mal pergeñados, no muy amistosos, sentados en calaveras bovinas; un rancho grande y desmantelado; pocos muebles; escasos y primitivos enseres; un asador con carne que se renovaba constantemente; un jefe grave, de finos modales, de trato hospitalario, muy sereno, muy calmo, que tiene fe en su causa y en su poder. Esparcidas por el suelo y por todas partes cartas, muchas cartas, algunas venidas de lejos con pomposos sellos de las Provincias y jinetes-correos que entraban y salían en forma continua.

Artigas le manifestó que no podía efectuarle las reparaciones pecuniarias que le solicitaba, porque los fondos de la Patria sólo ascendían a trescientos pesos; pero le concedió algunos beneficios y le otorgó un pasaporte para su seguridad en la continuación de su viaje.

Robertson se refiere al carácter de las tropas artiguistas y de los orientales, calificándolo de mucho más combativo e independiente que el de los habitantes del litoral. Con motivo de la invitación de Artigas para recorrer junto a él el campamento, expresa:

"...Heme ahora cabalgando a su derecha por el campamento. Como extraño y extranjero me dio precedencia sobre todos los oficiales que componían su séquito en número más o menos de veinte. No se suponga, sin embargo, cuando digo «su séquito» que había ninguna afectación de superioridad por su parte o señales de subordinación diferencial en quienes lo seguían. Reían, estallaban en recíprocas bromas, gritaban y se mezclaban con un sentimiento de perfecta familiaridad. Todos se llamaban por su nombre de pila sin el Capitán o Don, excepto que todos, al dirigirse a Artigas lo hacían con la evidentemente cariñosa y a la vez familiar expresión de «mi General»". (Carta LIII, Robertson a Thomas Fair, Londres, 1883).

Está contenido en esta página todo el carácter de la guerra gaucha, que no fue sino una entre muchas, de las guerras populares. La que hacen espontáneamente los pueblos para defender su tierra, sus hogares, sus derechos. Así imaginamos la gesta de los ciudadanos atenienses cuando enfrentaron al déspota asiático, tan magistralmente cantada por Esquilo. Así imaginamos la epopeya de los voluntarios franceses cuando detuvieron en Valmy a la coalición antirrevolucionaria y que el genio de Goethe consideró como el comienzo de una nueva era de la historia. La guerra en que los soldados van a la muerte, cantando. Y Robertson reconoce que el nombre de Artigas era la mejor custodia para los que buscaban amparo.

En este aspecto, Robertson comparó a Artigas con Robind Hood, aunque no lo acompañaban las baladas populares que resonaban en el bosque de Sherwood.

Durante varias generaciones nuestros niños no cantaron su nombre. Sin embargo la poesía que llegó tarde pero hermosa a su encuentro fijó para la eternidad sus rasgos de "Protector de Pueblos", "Arquitecto de Patrias".

Es necesario precisar que en él hubo algo más que el caudillo de fuerte poder personal que, sin embargo, no cultivó ni el despotismo ni la demagogia. Su autoridad tuvo un marcado carácter paternalista. Y así como en 1811 se propuso dar vida política a su pueblo, en 1815, al vislumbrar la paz, que injustamente no llegó, consideró necesario preparar a los hombres para el ejercicio del gobierno propio, después de haberle creado la conciencia de sus derechos.

Desde Purificación dirigió el gobierno de la Provincia Oriental Independiente. Y es a través de la permanente correspondencia que mantuvo con el Cabildo Gobernador de Montevideo, con los Cabildos departamentales y aún con las autoridades de menor jerarquía, que aplicó la "maestría" y el "seso" en la formación moral y política de su pueblo. Señaló a los hombres sus deberes y sus obligaciones, enseñó el valor de las normas que rigen la vida social y que la libertad no es el ímpetu salvaje de la horda; que la existencia humana es un bien inestimable. Si exaltó virtudes, no silenció defectos. Combatió malos hábitos, anotó faltas, amonestó a omisos y castigó a infractores por encumbrados que estuviesen. Con sencillez y con el ejemplo de su austeridad impartió enseñanza de buen gobierno desde la villa que fundó en el Hervidero.

Aún en medio de la guerra, en medio de sus grandes luchas ideológicas, jamás interrumpió su formidable obra de pedagogía política.

Al paisano, al hombre de campo, procuró crearle hábitos de trabajo y arraigarlo a la tierra, que era algo más que un escenario para proezas gauchas, con medidas que permitieran superar el nomadismo a que lo predisponían las características de nuestro medio rural y la larga duración de las luchas revolucionarias. El Reglamento para el Fomento de la Campaña y Seguridad de los Hacendados pone de manifiesto la atención que dispensó a la recuperación económica y social de la campaña. Sus disposiciones procuraron salvaguardar el orden y la riqueza ganadera pero, además, implantar un principio de justicia distributiva en materia de tierras, privilegiando a los más infelices, a los más desposeídos.

Buscó, pues, la dignificación del pueblo señalándole el camino del progreso moral y material. El adelanto de la campaña, el desarrollo de la industria y el comercio, la organización del correo, la escuela y la biblioteca públicas, la prensa periódica, la higiene y salud de la población eran otros tantos canales que llevarían a la felicidad común.

Quiso crear una representación auténtica y no una presunción jurídica. Y en las elecciones de cabildantes como en las de congresos efectivos o programados acostumbró a sus compatriotas y a los de su zona de influencia

a sistemas electorales acertados. Quiso establecer un régimen civilista. Es asombroso ver cómo las autoridades provinciales, en especial el Cabildo Gobernador de Montevideo insistían en que se respetasen las garantías individuales, los derechos de seguridad personal.

No se podía exigir más a la Patria Vieja. El gran esfuerzo institucionalista vendría años más tarde.

Artigas había preparado el camino para la libertad sabiamente organizada.

Que de un poder personal haya surgido el impulso institucionalizador es un milagro que estos documentos nos revelan ampliamente.

El espíritu revolucionario

Desde fines de 1813 la Revolución americana comenzó a sentirse amenazada. En ese año se había acentuado el retroceso de Napoleón en Europa y era inminente su derrota. Su primera abdicación justificó la inquietud que significaba la restauración de Fernando VII en el trono español. Pronto éste hizo público el propósito de recuperar las colonias de América por la fuerza y, según él esperaba, con el apoyo de la Quíntuple Alianza.

También se anunció que el Río de la Plata sería el destino de la empresa recolonizadora y Montevideo el punto fijado para el desembarco de las tropas de reconquista, lo cual era comprensible ya que esta Plaza le brindaría una estratégica base militar, la haría dueña de una gran red fluvial y le permitiría contrarrestar política y económicamente a Buenos Aires.

La opinión en ambas márgenes del Plata comenzó a agitarse. Crecían los rumores y con ellos los miedos en los naturales del país y, más aún, en los españoles europeos que temían verse prematuramente tratados de enemigos.

Las autoridades comenzaron a tomar medidas: disposiciones para las familias que quisieran emigrar, acopio de armas, carretas, bueyes, caballos, alimentos, contribuciones extraordinarias, aproximación a Buenos Aires para acordar apoyo mutuo. El Cabildo de Montevideo llegó a proponer la demolición de sus murallas.

España se hacía ilusiones con respecto a las ayudas exteriores. Su diplomático en Río de Janeiro, Andrés Villalba, opinaba que era fácil obtener la cooperación de Portugal y de Inglaterra en la empresa recolonizadora.

Las noticias tardaban en llegar desde España al Río de la Plata y eran contradictorias. Recién en julio de 1815 se supo que la expedición española había modificado el rumbo.

En aquellos años ¿dónde estaba la revolución? ¿Era Buenos Aires su centro? ¿Continuaba su rol de hermana mayor que en una gran emergencia de familia asume la gestión de los negocios, tal como nos lo pinta Mitre en su *"Historia de Belgrano"*?

No hay que restarle méritos, que ciertamente los tuvo, a ese movimiento iniciado en la capital bonaerense el 25

de mayo de 1810. Pero también es innegable que, desde el primer instante, tuvo un matiz de cautela incompatible con un ímpetu revolucionario profundo, aparentemente sin arraigo. Dos momentos, sí, revistieron grandeza y pasaron como ráfagas. Uno, la breve hora de Mariano Moreno, quien aspiró a la renovación total de la vida política. Otro, la instalación de la Asamblea Constituyente de 1813, de la que fueron rechazados los diputados orientales y que ni pudo bosquejar una Constitución a pesar de su título promisorio, ni declarar la independencia frente a España. Las noticias venidas del exterior y las derrotas militares en el norte amortiguaron su fervor revolucionario. La creación del Directorio fue el final de esta etapa. Su política constituyó un lamentable retroceso y su manifestación más visible fue la misión Belgrano-Rivadavia que significaba el intento de obtener el perdón de España o el amparo de Inglaterra.

Pero la revolución no había muerto. Estaba en ámbitos artiguistas. Su centro de irradiación era la Provincia Oriental.

¿No habría llegado el momento de impulsar un hálito nacional?

Había que crear una estructura orgánica para armar políticamente a aquella región sin recursos y sin experiencia de vida cívica.

Una democracia orgánica, un régimen realmente representativo, con todas las limitaciones, con los sinsabores e incluso con fracasos momentáneos. Esta era la grave tarea que las circunstancias exigían a cinco años de iniciada la revolución.

En España, poco después de haberse sancionado la Constitución liberal de Cádiz de 1812, había aparecido una documentada obra: "Teoría de las Cortes". Su autor, el Canónigo Francisco Martínez Marina años antes, en 1807, había publicado un tratado intitulado: "Ensayo histórico - crítico sobre la antigua legislación de los Reinos de León y Castilla". Ambos libros querían rememorar a los españoles la importancia de su derecho político tradicional y, en especial, recordarles que el liberalismo, tangible en la Constitución de Cádiz, no tenía que buscar sus raíces en Francia, porque ya existía en la más pura tradición hispánica. Al realizar un recorrido en el tiempo, Martínez Marina encuentra el origen de aquella fuerza libertaria de la época visigótica en la esencia del germanismo que la animaba y del que hace, siguiendo a Tácito, una gran apología. Al estudiar el sistema representativo de las Cortes, pone el énfasis en que las mismas están integradas en forma decisiva por el Pueblo, fuerza y nervio del Estado; y analizando el declinar de la institución y finalmente su desaparición de hecho en la época borbónica, comprueba que con ella ha desaparecido el rastro del viejo lema visigótico: "Rey serás si hicieres Derecho. Y si no, no reinarás".

El tiempo trae la muerte de muchas cosas, pero me-

nos de lo que se cree. Incluso sería mejor hablar de eclipse, de adormecimiento y no de extinción.

La libertad deja huellas imborrables y crea nostalgias eternas. Un acontecimiento extraordinario, una guerra, una amenaza, una crisis cualquiera puede hacer vivir y "renacer las señales de una antigua llama", parafraseando a Dante cuando hablaba del amor. Aplicada a la política, esta gran fuerza ancestral la podía sentir un español, pero no existía en América, que recibiera su dominación cuando ya las libertades hispánicas habían declinado. Alguna vez asomaban los nobles y viejos principios en épocas de crisis. Refiere Charlevoix que, al tiempo de prepararse la Revolución de los Comuneros en el Paraguay, un rústico encontró a otro a quien le explicó que el "Común" tenía más poder que el Rey y éste le dijo: "Pues mira, hermano, lo que teníamos y no lo sabíamos". Efectivamente no lo sabían, porque lo que tenían no era la libertad política.

También se exteriorizó en época de crisis la vieja fórmula que encerraba un gran poder explosivo: "Obedecer, pero no cumplir", usada en Montevideo al constituirse la Junta del 21 de setiembre de 1808.

Algunos hechos aislados recordaban los viejos tiempos de libertad peninsular, tales como el prestigio de los Cabildos y la independencia de la autoridad política con respecto a la autoridad militar. Pero ello no alteraba el espíritu del régimen, basado en una concepción de poder monárquico absoluto que se acentuaba con relación a lo que entonces se llamaba "Banda Oriental".

Montevideo había iniciado su existencia en 1724. El movimiento fundacional del interior, con excepción de Santo Domingo Soriano y Colonia del Sacramento, se llevó a cabo principalmente en la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, en la plenitud del absolutismo borbónico.

Así, pues, el sentimiento libertario no advino, al formarse la Provincia Oriental Independiente, de la tradición rediviva ni de una enseñanza doctrinaria.

¿De dónde vino entonces?

La respuesta es clara: del suelo mismo, como un producto autóctono, en una tierra que no ofrecía el oro, ni metales preciosos, ni ninguna de esas riquezas que crean esclavitud. Una tierra que ofrecía espacios para los grandes galopes, que aseguraba la existencia para quien desafiara los miedos ancestrales. Una tierra hecha para hombres intrépidos, ávidos de horizontes, prontos a jugarse la vida. Una tierra sin los cultivos que acostumbran a sus dueños a la labor paciente, sin dioses términos, abierta a todas las arrogancias. Una tierra no domesticada, que comunica a los hombres el ímpetu de todas las fuerzas de la naturaleza salvaje que esconde en su seno.

Al paisano de nuestra campaña no había que enseñarle la democracia como forma de vida. Lo esencial de ella lo sabía: la libertad como instinto, la llevaba en su alma y la igualdad, creada por la continua hermandad en el sacrificio y en la muerte, regía su vivir. Por eso era su divisa: "Naides es más que naides".

Pero sí había que enseñarle la libertad como forma política. Eran material noble, pero no fácil. La revolución había acentuado su primitivismo y su tendencia anarquizante. Combatir esos males fue la obra del Caudillo. Combatirlos sin ahogar el germen interior que conduce al futuro de luz. Esa fue la obra de Artigas, el "Jefe de los Orientales" y "Protector de los Pueblos Libres".

Porque hay una experiencia histórica muy seria condensada en estas palabras que Martínez Marina recuerda referidas a la libertad política: "Las Constituciones nacen en los montes. Hay que buscarlas en los bosques y en las selvas".

JUAN E. PIVEL DEVOTO

Serie XXXIX

El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente

1815 - 1816

E) El Ejército y milicias de la Provincia Oriental.

I

Formación del Ejército
El aporte de la Comunidad.

Nº 1 [Fernando Otorgués al Gobernador Político de Montevideo. Informa ha nombrado al Capitán del Regimiento de Dragones de la Libertad, Antonio María Sacuni, Sargento Mayor de la plaza.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Considerando nesesario probeer el empleo de Sarg.to Mayor de esa Plaza en sujeto q.e concurran todas las Circunstancias anexas á esta clase; he venido en nombrar, para q.e lo desempeñe, al Cap.n del Reg.to de Dragones de la Livertad D.n Antonio Maria Sacuni; lo q.e aviso á V.S. p.a su conocim.to y q.e puesto en posesion de dho. Empleo exersa interinariam.te las funciones de su Cargo.

Dios gue. á V.S. m.s añ.s Quartel Gral. en el Miguelete y Marzo 14,, de 1815,,

Fernando Otorgues

Sor Governador Politico de la Ciudad de Montevideo –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815 - 1816. Libro 79. Documento Nº 19. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 204 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [Nómina de los contribuyentes para las tropas orientales al mando de Fernando Otorgués. Consta que lo recaudado asciende a novecientos trece pesos.]

[Montevideo, marzo 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Lista delos S.ores que ofrecieron Concurrir Voluntariam.te con lo que gustaron para Vestir las tropas Orientales del mando del S.or d.n Fernando Otorgues

Pago	D.n Pedro Casavalle 2 doz.s de Camisas
Pago	d.n Miguel Conde Cien p.s en plata y efectos.
	([d.n José Diaz trescientos p.s])
Pago	LaSeñora Viuda de Gaioso dos pant.nes depaño
Pago	d.n Antonio S.n Pedro quarenta p.s en plata
Pago	d.n Pedro Lema seis baras paño azul
Pago	LaS.a Viuda deSuarez ocho p.s
Pago	d.n Man.l Ocampo diez y ocho bar.s depaño azul y unaPieza de gasa
es Pulperia	d.n Matias Morera seis p.s
Pago 3 ¼ fg.s deZal.	d.n Antonio Neto diez y siete p.s
([no pago])	([d.n Antonio Diaz cien p.s])
Pago	d.n Josef Pallares Veinte p.s
Pago	d.n Antonio Montes diez p.s
Pago	d.n Bern.do Gestal diez y seis p.s
Pago	d.n Jacobo Mosqueira Seis p.s
Pago	La S.a Viuda deParodi cinq.ta y dos b.s depana
Pago	d.n Ramon Rodrig.z una d.a camisas de lino
Pago	Los S.res Lezamas dos onzas de oro
Pago	d.n Man.l Masculino Cien p.s en gasas
en Jeneros Pago–	d.n Ildefonso Garcia ciento y cinq.ta p.s en efectos o plata
Pago	d.n Fran.co Dogando quatro p.s
Pago a d.n Jose Dias	([d.n Juan Oliver doce p.s])
P.	D.n Juan Duran quinientos p.s en Plata y quient.s en efectos
[F. 1 v.]/ /(D.n Juan Oliver) digo (*Pago*)	d.n Fran.co Omen una onza
Pago	D.n Antonio Pereira Veinte y cinco p.s
Pago	d.n Juan Fernandez diez y siete p.s.
Pago	d.n N. Gandara Seis p.s
á S.n Bisc.nte Pagó——	d.n Zacarias Pereira ocho p.s
Pago	d.n Andres Duran ocho p.s
Pago	d.n Geronimo Vianqui treinta y quatro p.s
Pago	d.n Felipe Perez Diez y Sietep.s
Pago	d.n Carlos Camuso Cienp.s
Pago	d.n Man.l Duran diez y sietep.s
entrego 50 Camisas	S.a Viuda deSeco, éhijo Cien Camisas degasa

Pago	d.[n] Fran.[co] Rodriguez de Andrade una onza deoro
Pago	d.[n] Alberto Bolo 33. yardas pana berde
Pago	d.[n] Man.[l] dela Sierra ([Diez y seis yard.[s]]) una onza de (*oro*)
Pago	d.[n] Josef Balle diez y seis yardas dePaño

Se Suplica alos Señores compreendidos en larelacion que antecede se sirvan mandar entregar a d.[n] Jph Pablo Martin.[z] conductor de esta, lo que cada uno tubo abien ofrecer, segun queda expresado, por quanto le comisiono p.[a] larecolección el dho Gefe S.[or] d.[n] Fernando Otorgues, con prevencion deque entregue recibo atodos los que lo pidan. Montevideo 16 de Marzo de1815.

Antonio deS.[n] Vizente Juan Correa

Entregado a D.[n] Juan Correa de la recaudacion nuebecientos trece p.[s] Son 913 p.[s]

Martinez

[F. 2]/ /Nota demostrativa del balor delo recojido en efectos p.[r] los dichos Señores dela Comizion

En efectivo ....„	913„——„	
9 2/12 Docen.[s] Camisas á 24 p.[s] ......„	220„——„	
2 Pantalones á 4 p.[s] ....„	„„„8„——„	
40 v.[s] Paño Ordinario a 2 p.[s] ....„	„80„——„	
85 v.[s] Pana Ordinaria a 4 p.[s] ....„	„42„	4
500 Pesos en efect.[s] p.[r] D.[n] Juan Duran„	500„	„
150 Id D.[n] Ildefonso Garcia ....„	150„	„
100 D.[n] Manuel Masculino ....„	100„	„
100 D.[n] Miguel Conde ....„	100„	„
Suma	2113. Pesos	4 r.[s]

Juan Correa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 57. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 304 x 206 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Circular de Fernando Otorgués en la que ordena a todos los Comandantes de Compañías dispongan que los soldados que hubieren combatido en la artillería se presenten al Comandante Bonifacio Ramos a fin de organizar un cuerpo para la mejor defensa de la Provincia.]

[Montevideo, marzo 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Circular

Siendo uno de los objetos mas importantes á la defensa de la Provincia el aumento dela fuerza armada, y con preferencia la organizacion de un Cuerpo respetable de

Art.[a], he resuelto que todos los Comandantes de Compañias dispongan que los soldados que tubiesen alistados en ellas, y hayan servido en esta arma se presenten á disposicion del Comandante D. Bonifacio Ramos el 24 del corr.[e] á las 11. dela mañana á efectos de que tenga los resultados convenientes esta medida que comunico áV. para que por su parte se lleve al cumplim.[to] devido.

Dios gue aV. m.[s] a.[s] Montevideo Marzo 22. de1815.

Fernando Otorgues

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815-1816. Libro 79. Folio 25. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 280 x 145 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [Razón de los donativos efectuados por los vecinos de Montevideo para vestir las tropas de la vanguardia del Ejército Oriental.]

[Montevideo, abril 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Razon delos efectos y dinero que varios vecinos de esta plaza han dado voluntariamente para bestir las tropas que componen la vanguardia del exercito Oriental del Rio dela Plata al mando del señor d.^{n} Fernando Otorgues

	Camisas	Calzoncillos	Calzones	Chaquetas	Medias	Sombreros	Vniformes	Paño	Pana	Coleta	Botones	Pesos	Reales
Dn Jose Ant.^{o} Zubillaga	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	10	,,
Gregorio Varela	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,4 bar.^{s}	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Francisco Farias	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,4	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Juan Antonio Fernandez	,,,,	,,,,	,,1	,,1	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Fulgencio Ant.^{o} Zalasar	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	12	,,
Juan Safons	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,8	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Miguel Costa	,,,,	,,,,	12	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	16 ¾	,,,,	52 b.^{ras}	,,,,	,,,,	,,
Miguel Solsona	,,,,	12	12	,,6	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Antonio Sastre	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	12 g.^{sas}	,,9	,,
Felipe Reilly	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	34	,,
Damian dela Peña	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	50	,,
Antonio Diaz	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	172 bar.^{s}	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Carlos Holl	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	34	,,
Jose Arrascaeta	,,1	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,2 ⅔	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Jose Alegrete	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	17	,,
Juan Ventura Vidal	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	51	,,
Leon Ellauri	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,8	,,
Serafin Bonavia	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	12 ½	,,,,	12	,,,,	,,,,	,,
N. Ponce	24	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Fermin Valparda	,,2	,,,,	,,,,	,,,,	,,4 p.^{res}	,,2	,,,,	,,5 ½	,,,,	,,6	,,,,	,,,,	,,
Pedro Gonzales	,,1	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,3	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Vizente Linares	,,6	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Pedro Gonzales Galea	,,2	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,6 ¼	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Antonio Mojo	,,6	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Juan Dom.^{o} Carrer.^{s} y Comp.^{a} .	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	10	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Amaro Gago	,,1	,,,,	,,1	,,1	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,
Ignacio Melo	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,6	,,
	43..	12..	26..	,,8,,	,,4,,	,,2..	10..	62 ½	172	70..	12..	231	

[F. 1 v.] /

	Arros	Platos	Camisas	Calzoncillos	Calzones	Chaquetas	Medias	Sombreros	Vniformes	Paño	Pana	Coleta	Botones	Pesos
Suma anterior	,,,,	,,,,	43	12	26	,,8	,,4	,,2	10	62 ½	172	70	12	231
D.ⁿ Antonio Arraga	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	55	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Fran.co Juanico	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,50
Tomas Goular	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,50
Jose de Silva	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,30
Santiago Maza	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,2	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
N. Gali	,,,,	,,,,	12	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Juan Basoa	,,,,	50 d.nas	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Alejandro Iturriaga	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,8
Juan Soldado	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,34
Mateo Goan	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,17
Fran.co Escalante	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,17
Jose Fran.co da Costa ...	,,1 Saca	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Sebastian Calbo	,,1 Id.	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Ignacio Andion	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,1
Miguel de Soto	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,1
Zamalloa y Comp.a	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,25 ½
Miguel Amiama	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,8 ½
Manuel Gomez	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,10
Antonio Checa	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,1
Luciano dela Mar	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,8
Antonio Perez	,,,,	,,,,	69	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Bartolome Grau	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,9 ¾	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,,,
Petrona Ellauri	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,68
Luis Grodefroa	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	,,,,	100
Suma total	,,2	50	124	12	26	,,8	,,4	57	12	72 ¼	172	70	12	660

[F. 2]/

Tengase presente q.e d.n Antonio Arraga no entregó los 55 sombreros q.e ofrecio dar

Consta el donativo, segun ba demostrado, y con inclusion delos cincuenta y cinco sombreros aun no entregados, De dos sacas ordinarias de arros, cincuenta dozenas deplatos comunes, ciento veinte y quatro camisas, doce calzoncillos, veinte y seis calzones, ocho chaquetas, quatro pares de medias, cincuenta y siete sombreros, doce uniformes, setenta y quatro y media / baras de paño, ciento setenta y dos dichas depana, setenta idem de coleta, doce gruesas de botones de metal, y seiscientos sesenta pesos; todo lo qual, con exclusion de los cincuenta y cinco sombreros dhos, hemos entregado al S.or d.n Juan Correa y cumplido asi lo que se nos ordenó por el S.or Gobernador de esta plaza.

Montevideo 12 de abril del1815

Antonio Diaz

Juan M. Caldeyra

Nota demostrativa del balor de lo recojido en efectos p.r los dichos señores de la Comicion

En efectivo ....„	660	„
12 gruesas botones Ordinarios ....„	„12	„
70 v.s Coleta Id. á 3 r.s v.a ....„	„26	2
172 v.s de Pana Ordinaria á 4 r.s ......„	„86	„
72 ¼ v.s Paño Id. mucho á 2 p.s ....„	144	4
12 vniformes a 25 p.s ....„	300,,	„
„4 Pares Calsetas á 6 r.s ....„	„„3.	„
„8 Chaquetas de Bayeta á 20 r.s ......„	„20.	„
26 Calsones Cortos en ....„	„50.	„
12 Calsoncillos de algodon ....„	„15	„
124 Camisas á 2 p.s ....„	248.	„
50 Docenas Platos en ....„	„30	„
„2 Sacos de arros en ....„	„17.	„
Suma total ....„	1612,,	2

Juan M. Caldeyra   Antonio Diaz

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 170. Folio 54. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 304 x 209 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [Nómina de los individuos que han contribuido con auxilios para la tropa.]

[Montevideo, abril 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Subscricion delos Individuos que han ofrecido cantidades de dinero y ropa para el Socorro de las Tropas

	Pesos	rr.s
D.n José Diaz 201 pesos en dinero ....,,	201	...,,
D. Roque Antonio Gomez ....,,	100	...,,
D. Domingo Vazquez ....,,	100	...,,
D. Juan Rivas ....,,	,,17	...,,
D. Antonio Melio ....,,	,,,,2	...,,
D. Juan Domingo Aguiar ....,,	,,,,8	...,,
D. Santiago Creto ....,,	,,,,4	...,,
D. Luis Lamas ....,,	,,,,2	...,,
D. Andres Varreyro ....,,	,,,,8	...,,
D. Juan Serante ....,,	,,,,6	...,,
D. Juan Torres ....,,	,,,,8	...,,
D. Fran.co Cardús ....,,	,,50	...,,
D. José Cutiellos ....,,	,,,,6	...,,
D. Antonio Peña ....,,	,,68	...,,
D. José Leal ....,,	,,,,4	...,,
D. Bartolome Melis ....,,	,,,,8	...,,
D. Catalina Velmonte ....,,	,,,,8	...,,
D. Tomas Cásares ....,,	,,,,4	...,,
D. Juan deLuna ....,,	,,,,4	...,,
D. Sevastian de Pucheta ....,,	,,,,4	...,,
D. José Aguirre ....,,	,,,,4	...,,
D. Vicente Tesanos ....,,	,,10	...,,
D. Fran.co Gil ....,,	,,,,2	...,,
D. Antonio Rodriguez ....,,	,,,,4	...,,
Suma y pasa á lab.ta ....,,	632	...,,

[F. 1 v.]/

/Por la Suma dela b.ta ....,,	632	...,,
D. Vicente Cosio ....,,	,,,,2	...,,
D. Fran.co Moran ....,,	,,34	...,,
D. Juan Fran.co Piñeyro ....,,	,,,,8	...,,
D. ElSeñor Cartagena ....,,	,,,,3	...,,
D. Fortunato Junio ....,,	,,,,6	...,,
D. Salvador For ....,,	,,,,4	...,,
D. Pedro Baldivia ....,,	,,,,4	...,,
D. Ramon de Abilleyra ....,,	,,51	...,,
D. Antonio Blanco ....,,	,,,,4	...,,
D. Roque Mariño ....,,	,,,,8	...,,
D. Pedro Galea ....,,	,,,,2	...,,
D. Manuel dela Torre ....,,	,,10	...,,
D. Manuel Casado ....,,	,,,,8	...,,
D. José de Reyna ....,,	,,10	...,,
D. Narciso Ardenales ....,,	,,,,2	...,,
D. Agustin Mendiola ....,,	,,,,2	...,,
D. José Cortils ....,,	,,,,6	...,,
D. Ramon Callao ....,,	,,,,4	...,,
D. F. Escardó ....,,	,,50	...,,
La Viuda de Bartolo Neyra ....,,	,,,,8	...,,
D. Cristobal Llunas ....,,	,,,,2	...,,
D. José Alonso ....,,	,,,,5	...,,
D. Pedro Zavalua ....,,	,,10	...,,

D. Bernardo Claris .... „ „„8...4
D. José Corrales .... „ „„6...„
D. José Ballester .... „ „„2...„
D. Joaquin Lasquibar .... „ „„2...„
D. Juan Varela .... „ „34...„

Suma y pasa alf.^{te} .... „ 927...4

[F. 2]/ /Por la Suma del f.^{te} .... „ 927...4
D. Manuel Ortiz .... „ „„2...„
D. Manuel delos Santos .... „ „17...„
D. Ramon Piedra Cueba .... „ „„6...„
D. Juan Antonio Irasusta .... „ „„4...„
D. José Pedemonte .... „ „„8...„
D. Perigrin Viñals .... „ „„8...„
D. Fran.^{co} Estrasulas .... „ „„2...„
D. Ramon Fernandez .... „ „17...„
D. Manuel Cué .... „ „„5...„
D. Natalia Dominguez .... „ „„2...„
D. Antonio Garcia .... „ „„8...„
D. Pedro Sagreda .... „ „„4...„
D. Juan Real .... „ „„1...„
D. José Fragueyro .... „ „„2...„
D. Fran.^{co} Tarabal .... „ „51...„
D. Pedro dela Viña .... „ „„4...„
D. Pedro Buytrago .... „ „„3...„
D. Juan Oliver .... „ „12...„
D. Fran.^{co} Lamartin .... „ „„3...„
D. Juan José Burgos .... „ „„4...„
D. Isidro Arenas .... „ „„4...„
D. Antonio Nuñes .... „ „„6...„
D. Andres Rollero .... „ „„8...„
D. Juan Fran.^{co} Almada .... „ „10...„
D. Pedro José Gros .... „ „„4...„
D. José Baquero .... „ „„2...„
D. Nicolas Piñeyro .... „ „„6...„

Suma y pasa álab.^{ta} .... „ 1130...4

[F. 2 v.]/ /Por la Suma dela b.^{ta} .... „ 1130...4
D. Antonio Anglada .... „ „„„6...„
D. Fran.^{co} Fernandez .... „ „„„4...„
D. Teodoro Vilasa .... „ „„„2...„
D. Fran.^{co} Alva .... „ „„„4...„
D. Jayme Estevan .... „ „„„8...„
D. Fran.^{co} Payan .... „ „„„4...„
D. Fernando Lavalleja .... „ „„„4...„
D. Antonio Caneda .... „ „„10...„
D. Andres Vazquez .... „ „„25...„
D. Antonio Raiz .... „ „„„8...„
D. José Toledo .... „ „„34..."
D. José Rodriguez .... „ „„„6...„
D. Matias Viqueyra .... „ „„„8...„
D. José Fajardo .... „ „„„4...„

D. Julio N. ....,, ,,,,,8...,,
D. Vicente Figueyras ....,, ,,,,,4...,,
D. Juan de Fargas ....,, ,,,,,4...,,
D. José Armesto ....,, ,,,,,4...,,
D. Manuel Martinez Cortes ....,, ,,,,,4...,,
D. Nicolas Chirio ....,, ,,,,,6...,,
D. Fran.^{co} Darrua ....,, ,,,,,4...,,
D. Pasqual Lopez ....,, ,,,,,4...,,
D. José Antonio Larrauri ....,, ,,,,17...,,
D. Agustin Olasagasti ....,, ,,,,,4...,,
D. José Lozano ....,, ,,,,17...,,
D. Pedro Gomez ....,, ,,,,,2...,,
D. Domingo dela Torre ....,, ,,,,12...,,

Suma y pasa al f.^{te} ....,, 1347...4

[F. 3]/ /Por la Suma del f.^{te} ....,, 1347...4
D. Domingo Comesaña ....,, ,,,,20...,,
D. Ignacio Muxica ....,, ,,,,,8...,,
D. Agustin Aspurgo ....,, ,,,,,8...,,
D. José de Castro ....,, ,,,,,2...,,
D. Nicolas Bisval ....,, ,,,,,2...,,
D. Bernardo Mir ....,, ,,,,,3...,,
D. Isidro Lluvet ....,, ,,,,17...,,
D. Fran.^{co} Mandiá ....,, ,,,,,8...,,
D. Juan Milans ....,, ,,,,,6...,,
D. Estevan Luna ....,, ,,,,,2...,,
D. Manuel Reventós ....,, ,,,,,4...,,
D. Fidel Rey ....,, ,,,,17...,,
D. Carlos Camuso ....,, ,,,,,2...,,
D. José Domingo ....,, ,,,,17...,,
D. Miguel Caniellas ....,, ,,,,,4...,,
D. Amaro Gonzalez ....,, ,,,,,4...,,
D. Juan Guday ....,, ,,,,,8...,,
D. Luis Casalla ....,, ,,,,,8...,,
D. Narciso Andreu ....,, ,,,,,4...,,
D. Andres Sanchez ....,, ,,,,,5...,,
D. Vicente Perez ....,, ,,,,,4...,,
D. Luis Carmelini ....,, ,,,,,4...,,
D. Diego Falcon ....,, ,,,,,6...,,
D. Agustin Busquet ....,, ,,,,34...,,
D. Manuel Dalmas ....,, ,,,,17...,,
D. Florencio Solar ....,, ,,,,,8...,,

Pasa ála b.^{ta} ....,, 1569...4

[F. 3 v.]/ /Por la Suma dela b.^{ta} ....,, 1569...4
D. Ignacio Pereyra ....,, ,,,,,4...,,
D. Fran.^{co} Suarez ....,, ,,,,,4...,,
D. Juan Segade ....,, ,,,,17...,,
D. Juan Bautista Beltamí ....,, ,,,,,4...,,
D. Angel Santiago ....,, ,,,,,2...,,
D. José Maria Rodriguez ....,, ,,,,,2...,,
D. Salvador Costa .... ,,,,,4...,,

D. Fran.co Ant.o Checa ....„	„„10...„
D. Manuel Fernandez ....„	„„„4...„
D. Manuel Martul ....„	„„„4...„
D. Jayme Elias ....„	„„„2...„
Suma Total ....„	1626...4

Montevideo 16 de Abril del1815„

Roque Ant.o Gomez Arruego ded.n José Dias

Roque Ant.n Gomez

[F. 4]/ /Nota Delos Individuos que han entregado ropa y otros Articulos.

D.n José Diaz 33„ Pantal.s brin á 3„ p.s .„	99....„
D. Juan Leal. 3„ grues.s votones á 9 rr.s„	3....3
D. Gregorio Varela 2„ dozen.s cuch.s á 12 rr.s ....„	3....„
D. Andres Varreyro 2„ camis.s gasa en 1 p.s 6 rr.s ....„	1....6
D. Gonzalo Rodrig.s 1„ doz.na camis.s gasa en 9 p.s ....„	9....„
D. Franco Gali. 1„ doz.na camis.s Lienzo Lino en 24 p.s ....„	24....„
D. José Pintos 1„ doz.na camis.s gasa en 9 p.s ....„	9....„
D. Sebastian Alvistur 2„ doz.s cam.s gasa en 18 p.s ....„	18....„
	167....1
D. Gabriel Sampol 6„ morriones Plata del Frente ....„	1626....4
Suma total ......„	1793....5 r.s

Montevideo 16 de Abril de 1815„

Roque Ant.o Gomez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 59. Manuscrito original: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 217 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [Detalle de los efectos y dinero donados por vecinos de la plaza para las tropas que componen la vanguardia del ejército oriental del Río de la Plata.]

[Montevideo, abril 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Razon de los Efectos y dinero que varios vecinos de esta plaza handado voluntariamente para bestir las tropas que componen la Vanguardia del exercito Oriental del Rio delaPlata al mando del Señor d.n Fernando Otorg.s

En efectibo Nuebe sientos quarenta y ocho p.s„	948„–„–
Vna marqueta de Sebo .... en„	„10„–„–

Diez Anegas deSal	á 3 p.s,,	,,30,,–,,–
doce Pantalones dePaño	en,,	,,36,,–,,–
dos Chaquetas deUniforme	en,,	,,15,,–,,–
Sien Pares deSapatos	en,,	200,,–,,–
Una Casaca de Dragon antigua	en,,	,,,,6,,–,,–
Setenta y media varas dePaño	á 20 rr.s,,	176,,–2–
Quatro Pares deBotines	en,,	,,,,8,,–,,–
Beinte Camisas	en,,	,,60,,–,,–
Quatro Piez.s deGazas	en,,	,,32,,–,,–
Una Piez.a Pana asúl	en,,	,,20,,–,,–
dos Sombreros Ordinarios	en,,	,,,,3,,–,,–
Seis varas de Coleta	en,,	,,,,3,,–,,–
Una Casaca de uniforme de milicías	en,,	,,,,6,,–,,–
Siento Sesenta y Siete y tres quartas v.s de Lienzo de Lino ordinario	á 4 rr.s,,	,,83,,–7–
Beinte y un uniformes completos con Puestos de Chaquetas, calzones, Chalecos, Camisas dos, Pañuelos dos, Gorras, Poncho		525,,–,,–
		2162 ,,1,,

Suma la Presente Razon la Cantidad de dos mil siento Sesenta y dos pesos un rr.l los mismo[s] q.e tenemos entregados alSeñor d.n Juan Correa en Cumplimiento de lo Ordenado p.r el Señor Gobernador y Coronel del Regi-
[F. 1 v.]/ miento deDragone.s /de la Libertad d.n Fernando Otorgues
Montev.o y 19 de Abril de1815.

Por mi y por d.n Juan Fran.co Zolorsano –

Juan Benito Blanco

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 56. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [Nota de los miembros de la Comisión encargada de la colecta de donativos para uniformes del Regimiento de Dragones de la Libertad.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.]

[F. 1]/ /La Comision q.e el Gobierno se sirvio nombrar p.a colectar un donativo á plicado al uniforme vestuario del Reximiento Dragones dela Libertad, ofrece a V.S. el resultado de su tarea en la Cuenta, y comprobantes inclusos. Ella siente q.e sus esfuerzos aunq.e eficases, no llenen tal vez las ezperanzas del Gobierno, pero Satisfecha delos del Vesindario contribuyentes, no puede menos q.e recomendarlos á V.S. como una prueba visible del Caracter fiel, y generoso q.e distingue a los habitantes de esta Capital.

Dignese V.S. reconocer en ellos estas virtudes: en

sus donativos la exprecion de mayores deseos, reprimidos p.r las Calamidades de la epoca, y en nuestro pequeño trabajo la constante dispocicion, q.e le protestamos á emplearnos gustosamente en quanto el Gobierno nos contemple dignos de su confianza.

Dios gde. a V.S. m.s a.s Abril 24 / 1815

Juan Correa

Antonio Dias — Roque Ant.o Gomez

Por mi patron D.n Jose dias

Juan M. Caldeyra — Antonio Rey

Juan Benito Blanco

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 52. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 204 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Detalle de la donación efectuada por varios vecinos para el Regimiento de Dragones de la Libertad al mando de Fernando Otorgués.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Demostración General de la Donación q.e han hecho varios Vecinos de esta Ciudad p.a el Reximiento *Dragones dela Libertad* del mando del Sor Coron.l D.n Fernando Otorguez

	A Saver	
Seg.n demostracion n.o 1 recolectada p.r D.n Juan Mendez, y D.n Antonio Diaz ....,	1612	2
Por la Id. n.o 2 p.r D.n Juan Benito Blanco, y D.n Juan Solorsano ....,	2162	1
Por la Id. n.o 3 p.r D.n Juan Correa y D.n Ant.o S.n Vizente ....,	2113.	4
Por la Id. n.o 4. p.r D.n Roque Antonio Gomez y D.n Jose Diaz ....,	1793.	5.
Total	7681	4

Asiende el todo dela Donacion seg.n de muestra la Presente forma la cantidad deSiete mil, Seiscientos Ochenta y un Pesos Cuatro reales los mismos q.e me doy p.r resibido, ydeq.e asu debido tiempo dare Cuenta á V.S. desu

distribucion, y maz Ocho Uniformes completos q.e ha donado D.n Jayme Illa y ha entregado al D.r Tomas Garcia deSuñiga. Montev.o Abril 24 de 1815 –

Juan Correa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 53. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Le ordena disponga la marcha de cuatro individuos al Cerro donde deberán reconocer el lugar en que se hallan seis piezas de artillería y se entregue al portador cinco sables. A continuación la orden y el recibo correspondiente con la intervención de Jacinto Figueroa.]

[Montevideo, abril 24 de 1816.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.e en el dia marchen al cerro cuatro individuos con palas, q.e solicita el com.te de aq.l destino, a efecto de reconocer el lugar donde save se hallan seis piezas de art.a de bronce de q.e V. estará informado.

Aci mismo disponga V. se entreguen al Ordenanza conductor de este cinco sables de los nuevos, de los mas pequeños, y escogidos ——

Dios gue á V. m.s a.s Sala cap.r y de gob.no Montev.o

Abril 24 de 1816 ——

Juan Jph Durán — Juan de Medina

Felípe García — Ag.n Estrada

Joaq.n Suarez — Santiago Sierra

Lorenzo J. Perez

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Comand.te de artill.a D. Bonif.o Ramos

[F. 1 v.]/ /Entreguese –
Ramos

d.n Fran.co Solano de Antuña Oficial de la Secret.a del Exmo Cab.do gobernador
He Recivido del Guarda-almacen gral de Art.a
([S])Cinco Sables corbos con baynas de laton con destino á los ofic.s de Mont.o y Ab.l 24 del1816 —

con mi interv.n
Figueroa — Fran.co Solano de Antuña

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 213. Folio 18. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 301 x 209 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 10 [Detalle del costo de un uniforme completo de soldado.]

[Montevideo, abril 25 de 1815.]

[F. 1 v.]/ /Relacion de lo q.e Cuesta vn vniforme Completo desoldado compuesto de vna Chaqueta, vn Pantalon, vna Gorra, vn Chaleco, vna Camisa, vn par de Calsoncillos, vn par deZapatos, vn Poncho y vn Pañuelo ...... a saver

Vna Chaqueta .... „	8.	„
Vn Pantalon .... „	5.	„
Vna Gorra .... „	2.	„
Vn Chaleco .... „	2.	„
Vna Camisa .... „	3.	„
Vn par de Calsoncillos .... „	2.	„
Vn par deZapatos .... „	2.	„
Vn Poncho .... „	2.	2
Vn Pañuelo .... „		4
Suma Pesos ...... „	26.	6 r.s

Con Cuya Lista acompaño la muestra de Cada Pieza p.a q.e se benga en Conocimiento q.e su Valor es el mismo q.e se manifiesta en ella. Incluyo tambien la muestra de Chaqueta Pantalon y Gorra del Vniforme [de] Sargento q.e agregandose a este las mismas Pzaz q.e contiene el de el Soldado no se puede dar menos de Cuarenta pesos p.r su gran diferencia en echuras y en Calidad de Paño ———

Montev.o Abril 25 del1815

Juan Correa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [Fernando Otorgués al Ministro de Hacienda. Dispone que se entregue al encargado Antonio Seoane, diez pesos mensuales para los gastos de la Mayoría de la Plaza.]

[Montevideo, abril 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.e p.a los gastos de la Mayoria de esta Plaza, se entreg.n al encargado de ella Cap.n D. Ant.o Seoane, dies pesos todos los meses.

D.s &.a Abr.l 26/815

Sor Mntro deHaz.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 485. Folio 112. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 151 mm.; interlínea de 12 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [Orden al Ministro de Hacienda para que del caudal a su cargo entregue al Ayudante de Plaza Pedro Lenguas, cuarenta pesos.]

[Montevideo, mayo 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Delos caudales del cargo deV. díspondrá se entreguen al ay.te de Plaza D. Pedro Leng.s 40 p.s bajolas formalidades deestilo. Montevideo Mayo 10 del1815
S.or Ministro de hac.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 486. Folio 209. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 13 [Bonifacio Ramos al Gobernador Fernando Otorgués. Solicita se ordene que los libertos pasen a servir en el cuerpo de su mando.]

[Montevideo, mayo 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Para las atencion.s q.e V. me expresa en su Of.o de esta fha. he dispuesto se trasladen á la ord.n de V. veinte Negros con sus correspond.tes Xefes de los mas robustos q.e existan en el Caserio de ([las] Filipinas
D.s &.a Mayo 15/815
Al Com.te de Art.a

La Suma escases de Artilleros en que sehalla el cuerpo de mi mando, yla mucha necesidad de brazos p.a el movimiento gral. de Art.a y utiles de grra. contenidos en los Almacenes delas Bovedas, me impulsan apedir a V.S. se digne librar orn. p.a que los negros q.e actualm.te se hallan en el caserio delos libertos, se pongan ala mia con el fin de emplearlos en el indicado obgeto.

Dios gue áV.S. m.s a.s Montev.o y Mayo 15,, del1815,,

Bonif.o Ramos

Sor Gob.r de esta Plaza

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 225. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 215 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que siendo necesario organizar un Cuerpo de Artillería ha nombrado, a tales efectos, Comandante del mismo a Bonifacio Ramos, Capitanes a José Monjayme y a Manuel Oribe, Ayudante Mayor a León Albares y Teniente a Ramón Ponze.]

[Cuartel General en el Miguelete, mayo 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo presiso organizar á la mayor brebedad un Cuerpo de Artillería en el pie, y fuerza q.e permitan las Circunstancias; he venido en nombrar, por Comand.te de él, á D.n Bonifacio Ramos, por Capitanes á D.n Jose Monjaime, y D. Manuel Oribe, por Ayud.te Mor. á D. Leon Albares,

Siendo preciso organizar à la mayor brevedad un Cuerpo de Artilleria en el pie, y fuerza q.e permitan las circunstancias; he venido en nombrar por Comand.te de él, à D.n Bonifacio Ramoz, por Capitanz à D.n Jose Monjaime, y D. Manuel Oribe, por Ayud.te May.r à D. Leon Albarez, y por Ten.te à D. Ramon Ponze; lo q.e comunico à V.S. para q.e reconocidoz por tales oficiales en sus respectivaz clases entiendan en todo lo perteneciente al Ramo.

Dios gue. à V. S. m.s an.s Quartel Gral. en el Miguelete y Marzo 16 de 1815.

Fernando Otorgues

S.or Governador Politico de la Ciudad de Montevideo

Facsímil del documento original que se publica en la página 16 del presente tomo bajo el Nº 14.

y por Ten.[te] á D. Ramón Ponze; lo q.[e] comunico á V. S. para q.[e] reconocidos por tales Oficiales en sus respectivas Clases entiendan en todo lo perteneciente al Ramo.

Dios gue. á V.S. m.[s] añ.[s] Quartel Gral. en el Miguelete y Marzo 16,, de 1815,,

Fernando Otorgues

Sor. Governador Politico de la Ciudad de Montevideo –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815-1816. Libro 79. Folio 56. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 15 [Julián Alvarez, Ayudante Mayor del Cuerpo de Artillería certifica que en el mes de mayo ascienden a doscientos ochenta y un pesos los gastos originados en el rancho y compras hechas para los morenos libres.]

[Montevideo, junio 1º - 10 de 1815.]

[F. 1]/ /D.[n] Julian Alvarez Ayud.[te] Mor del Cuerpo de Artill.[a] de esta Plaza.

Nº 111

Certifico q.[e] en el presente mes de Mayo ascienden ala cantidad de dos cientos ochen.[ta] y un peso los gastos originados en el rancho y utensilios comprados p.[a] los morenos libres, q.[e] se hallan agregados a dho cpo, incluyendo el q.[e] ha causado la tropa de Artill.[a] Montev.[o] y Junio 1º de 1815.

Julian Alvarez

V.[o] B.[o]

Ramos

Paguese

Otorgues

[F. 1 v.]/ /D. Manuel Oribe capitan del regim.[to] de artill.[a]
He recibido del Sr. ministro int.[o] de hacienda, los doscientos ochenta y un pesos a q.[e] hace referencia la anterior certificacion. Montevideo 10. dejunio de 1815.

Man.[l] Oribe

Son 281. p.

Cargados al cuerpo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 36. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [Detalle de los artículos que por disposición del Gobierno fueron llevados al fuerte para el Regimiento de Dragones de la Libertad y recibo suscrito por Juan Correa.]

[Montevideo, junio 14 - 21 de 1815.]

[Carátula:]
Gastos de Guerra. 1815. Junio 21,
Nº 122.

Data de 1757, p.s pagados al comisionado de los Bestuarios p.a las tropas d.n Juan Correa por imp.te de los que entregó y se distribuyeron ala guarnicion de esta Plaza.

[F. 1]/ /Nº 122.

Acompaño a V. la adjunta relacion en la qual manifiesta lo entregado p.r d.n Juan Correa en los dias 13, y 19 del Presente, p.a el Reximiento de Dragon.s dela Livertad de la qual deducirá V. su alcanze y paguesele a la mayor brevedad posible.

Montev.o Junio 19 de 1815.
Fernando Torges.

Sor. D.n Jacinto Figueroa, Ministro de Hasienda

[F. 1 v.]/ /[En blanco]

[F. 2]/ /Relacion q.e manifiesta q.e p.r Orden del Señor Governador he recibido y Llevado al fuerte p.a el rexim.to de Dragones dela Livertad el dia 13 de Junio y 19 del mismo —

	A saver	
„97. Chaquetas militares a 8 p.s	776	
„13. Gorras	26.	
„60. Pantalon.s	300.	
„40. Chalecos	80	
„50. Camisas	150–	
„77. Ponchos	60–	6
„24 ¾ v.s Pañete 3 r.s	9...	2 ¼
„ 1. Gerga Pampa	1...	6
„40. v.s Bayeton 11 r.s	55„	„
„ 1. Pieza Bayeta de Peyon en 90 p.s	90...	„
„28. Pares Zapatos	56„	
„ 1. Poncho mas	2„	2
„ 2. Vestuar.s p.a los Chinitos á 15 p.s	30„	
„ 1. Gorra Suelta	2„	
„ 4. Chaquetas	32„	„
„ 1. Pantalon	5„	„
„ 9. Chalecos	18„	„
Para Sargentos		
„ 3. Chaquetas	30„	„
„ 3. Pantalones	24...	„
„ 1. Gorra	„4...	„
„ 1. Chaleco Grana	„5...	„
	1757	„ ¼

Montev.o Junio 14 del1815.

José Seoane

Digo yo d. Juan Correa que he recivido del Sor Ministro interino de Hacienda de esta Plaza los un mil setecientos cinquenta y un pesos que importan las prendas de vestuarios contenidas en la antecedente relacion. Montev.º Junio 21 de 1815 =

Juan Correa

Son 1757 p.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 47. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 208 mm.; interlínea de 5 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 [Detalle de suministro de monturas y arreos a las tropas de Fernando Otorgués, con recibo otorgado al Ministro interino de Hacienda por los acreedores.]

[Montevideo, junio 18 - agosto 26 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra — Agosto 26

1815

Nº 199.

Data de 668 p.s pagados á varios Individuos p.r Monturas para la Div.n del S.r d.n Fern.do Otorgues.

[F. 1]/ /668 p.s — Nº 199 — Ag.to 26.

Decimos Nos los Individuos a vajo expresados que hemos recibido delS.r Mntro. int.º de Hac.da de esta Capital por mano del Guarda almasen d.n Hilario Sanchez, cada uno por la parte que se nos señala en los doscientos treinta pesos seis rr.s que importan las prendas de monturas que hemos vendido para havilitac.n dela Diviz.n del S.r d.n Fern.do Otorgues: Asaver

Blas Leon.do por resto	71– „
d.n Man.l Ortiz	5– „
d.n Pedro Roset	3– 6
d.n Pedro Lema	18– 4
d.n Greg.º Barela	10– „
Don Dom.º Latorre	10– 4
El Alquilador de Caballos	30– „
Don Dom.º Aguiar	6– „
d.n Jose Vazq.z	2– „
d.n Ant.º Olagorta	10– „
Viuda de Ellauri p.r resto	64– „
Total	230– 6

Mont.º 24 de Ag.to de 1815

P.r los Interesados
Hilario Sanchez

[F. 1 v.]/ /[En blanco]

[F. 2]/ /Vale afavor de d.n Greg.º Vega, p.r los efectos que se expresaran entregados p.a auxilio de las tropas a los pre-

cios sig.tes

	P.s	r.s
Por 80 Xerg.s a 15 r.s	150	
Por 133 p.res riendas á 3 r.s	49	7
	199	7

Cuio imp.te de ciento nov.ta y nueve p.s siete r.s satisfará el S.or Mntro p.r cuia orn se ha hecho esta compra. Mont.o Jun.o 28 del1815 ——

Hilario Sanchez

[F. 2 v.]/ /Rvi. del S.or Minro de Hac.a los ciento noventa y nueve p.s siete rr.s que arriva se expresan. Mont.o 19 de Ag.to de 1815.
Son 199 p.s 7 rr.s

Gregorio Vega

[F. 3]/ /Reximiento de Dragon.s dela Libertad

5 Recados .... cargason	á 5 ½	p.s	– 27– 4
1 Idm Media Medida	á 7	p.s	– 7– „
6 Xergas Pampas	á 2	p.s	– 12 „
Suma P. T.			46– 4

Montevideo 30 de Junio 815

Gregorio Vega

Constame
Blanco

[F. 3 v.]/ /[En blanco.]

[F. 4]/ /*Drag.s de la Libertad*

Recivi de D. Gregorio Vega un Poncho Balandran en la cantidad de dies y ocho pesos. Montevideo yJulio 1.o de 1815.

Seoane

Son 18 p.s

[F. 4 v.]/ /[En blanco.]

[F. 5]/ /Sala Cap.r yGob.no de Montev.o Julio 17„ del1815„

El Mntro int.o de Haz.da de esta Capital entregó á D.n Gregorio Bega, quando hubiese numerario la cantidad de sesenta y cuatro pesos, y cuatro reales de los efectos, q.e dió al Regim.to de Dragones de la Libertad; la q.e se cargará á la qüenta de dho regim.to con las adjuntas relaciones, q.e presentará el expresado Bega.

Perez
Blanco
Brito
D. Vidal
Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Rvi. del S.or Mnro int.o de Haz.a los sesenta y quatro p.s quatro rr.s queimporta la antecedente orn. Mont.o 19 de Ag.to del1815

Son 64 p.s 4 rr.s

Gregorio Vega

[F. 5 v.]/ /[En blanco.]

[F. 6]/ /Como encarg.do de D. Juan M.a Perez, hé reciv.do del S.r Mintro int.no dehacienda ciento Sesenta y dos pesos siete r.s p.r ultimo resto delos quinientos ochenta pesos siete reales que importan las monturas que vendió dicho Sr. para el Estado– Montev.o 26. Ag.to del1815–

Son 172 p.s 7 r.s

Josef Gomez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Gastos de Guerra. Folio 156. Expediente Nº 199. Manuscrito original: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [Vicente Cahüe al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que de los trescientos tarros de metralla que José Monjayme le encargó ha construído y entregado ya sesenta por lo que solicita se le proporcione una buena suma para de esta manera concluir con el total del encargo. El Cabildo ordena el pago del gasto correspondiente.]

[Montevideo, junio 23 - julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Señor

Sala Capit.r y de Gov.o de Montev.o Junio 27 de 1815. Informe el Comandante de Artill.a
[Rúbricas de Pablo Pérez, Pascual Blanco, Luis de la Rosa Brito, Antolín Reyna, F. F. Pla, Ramón de la Piedra.]
Tabeyro
Secc.o

Vicente Cahuet ante V.E. con mi may.r respecto expongo y digo: Que habiendo Sido comisionado por D. Jose Monjayme para la construcc.n detrescient.s tarr.s de metralla para obus, y habiendo ya entregado Sesenta como Consta dela adjunta Certificac.n que en debidaforma acompaño al respecto detres rr.s uno; espero dela benign.d de V.E. Sesirba mandarse mesocorra con una buena Cuenta, para que de este modo pueda Concluir con el total indicado, gracia q.e en justic.a espero merec.r de la bondad de V.E. Montev.o Jun.o 23,, del1815

Exmo. Señor.
Vicente Cahüe

Es cierto quanto expone el suplicante en este expediente, y entodo esta conforme ala certificacion adjunta del Oficial del Detall [F. 1 v.]/ en donde intervine con mi V.o B.o seg.n ordenanza, esquanto puedo informar en cumplim.to dela Sup.or orn. de V.E. Montev.o y Jun.o 28. de 1815,,

Exmo. Sor.
Bonif.o Ramos

Montev.o y Junio 30 de 1815 =

Luego que se despachen las tropas q.e deven marchar; el

Ministro de Hac.[da] dé al suplicante á buena cuenta cincuenta pesos, para q.[e] pueda continuar en la obra q.[e] se le há encargado.

[Rúbricas de Pablo Pérez, Pascual Blanco y Ramón de la Piedra.]

Pedro M.[a] de Taveyro
Secc.[o]

He recib.[do] del Sr. ministro int.[o] de hacienda, los cinquenta pesos, a q.[e] se refiere el ant.[or] sup.[or] decreto.

Mont.[o] 8 deJulio del1815

Vicente Cahüe

Son 50 p.[s]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 170. Folio 89. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [El Cabildo Gobernador a Manuel Campus Silba. Le comunica ha sido designado Sargento Mayor del Cuerpo de Cívicos, cargo que debe ejercer interinamente hasta ser confirmado por José Artigas.]

[Montevideo, junio 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Acordando este Gob.[no] la formacion del Cuerpo Civico tan necesario enlas actuales circunstan.[s] como encargada su [(pronta formacion]) (*prontitud*) p.[r] el Exmo Señor Gral há considerado en V. todas aquellas qualidades, [(precisas,)] q.[e] reunidas en un verd.[o] Oriental son indispensables en el Ciud.[no] q.[e] deba [(ser la 2.[a])] ponerse en su cabeza. En este concepto ha benido en nombrar á V. Sarg.[to] Mor del dho Cuerpo deCivicos de esta Ciud.[d] Lo q.[e] se le comunica p.[a] q.[e] empezando á exercer las func.[s] q.[e] p.[r] este empleo le competen, le sirva este de Titulo interinam.[te] hasta la super.[r] aprob.[n] del Jefe Gral.

Dios &. [(Jun. 1.[o])] Junio 23
1815

AD. Man.[l] Campus Silva

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 55d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 198 x 150 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 20 [Carlos Anaya al Cabildo Gobernador. Adjunta un estado de los individuos americanos y extranjeros que han concurrido a votar para la designación de oficiales de la Compañía de Milicias de Caballería a crearse.]

[Peñarol, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Acompaño á V.E. el Estado de los Individuos American.[s] y Extrangeros que han concurrido el día de ayer en la Tarde á dar su libre Votacion en el nombram.[to] de Oficia.[s] que há de regirles en la Compañia de Milic.[a] de Cavall.[ria] que de los mismos há de crearse; con arreglo á las Disposicion.[s] de V. Ex.[a]

El adjunto Estado va p.[r] el orn mismo que este vecindar.[o] reunido dio sus sufragios; y para cuya actuac.[n] fue destinado d. Prudencio Blanco, q.[e] hizo deSecretar.[o] seg.[n] el mejor orn y formalidades de Costumbre.

Dios G.[e] á V.Ex.[a] m.[s] a.[s] Quartel de extramuros n.[o] 5.[o] Peñarol Junio 28. de1815.

Carlos Anaya
Alc.[e] Pral.

S.[or] Ex.[mo] Cavildo Governativo ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 110. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 227 x 145 mm.; interlínea de 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 21 [Recibo otorgado por el Ayudante de Dragones de la Libertad José Seoane al Ministro de Hacienda, por treinta y cuatro equipos completos.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /D.ⁿ José Seoane, Ayudante de Dragones dela Libertad.
Ha recivido del S.or Ministro de Hazienda previas orns Superior.s Treinta y quatro Monturas completas compuesta delas pzas. Siguientes.

Treinta y quatro lomillos
([........]) ----- Treinta y quatro Caronas
Treinta y quatro Sinchas
Treinta y quatro p.res deEstribos
Treinta y qtro Ponchos nuebos
Treinta y quatro frenos
Treinta y qtro p.res riendas

Montevideo y Jun.º, 28 de 1815-

José Seoane

Resumen

	Lomillos	car.s	Ponchos y Jergas	Sinchas	Estribos	frenos	Riendas	Coginillos
1.r ruv	50	50	250	50	50	50	50	50-
2.º	34	34	34	34	34	34	34	
3.º	25	25	25	25	25	25	25	25-
	109,,	109,,	309,,	109,,	109,,	109,,	109,,	75-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 22. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 316 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 22 [Martín Texeria al Cabildo Gobernador. Informa que en obediencia a su orden convocó a los vecinos residentes en el cuartel a su cargo con el fin de formar una compañía de caballería.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.]

[F. 1]/ /A Consequencia de la ordn. verbal que me fué comunicada el dia Veinte y ceis del que rige por el Exmo. Cabildo y Govor. de la Ciudad de Montevidéo, para que hiciese reunir el Veinte y ciete del mismo á todos los vecinos americanos y extrangeros recidentes en el Qu.tel de mi cargo, con el importante objeto de formar una Compañia de Caballería: Se berificó esta reúnion el Dia Veinte y ciete en la Casa de mi habitasion en numero de Diez y ceis individuos, cuyos nombres se hallan expresados en la hadjunta relacion que acompaño, como tambien el de los que se hallan ausentes de sus casas segun otra q.e me fue dada por los Tenientes alcaldes. De todo lo que doy parte á la Supremasía de V.E. para el mejor cumplimiento de sus mandatos y el de mis deveres.

Dios gue. á V.E. m.s añ.s Q.tel n.o 4. Junio 28 de 1815.

Martin Texeria

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 201. Folio 138. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [El Teniente de la doceava Compañía del Regimiento de Dragones de la Libertad, Manuel Antonio Iglesias, detalla los aperos que necesita dicha compañía. Sigue el visto bueno de Otorgués, la resolución favorable del Cabildo y la orden de entrega al Ministro interino de Hacienda.]

[Montevideo, junio 29 - julio 2 de 1815.]

[F. 1]/ /12.a Comp.a

Razon de los aperos q.e se necesitan p.a la indicada-asaber

Recados	*Frenos*	*Gergas*	*Ponchos*
17	20	24	18

Montevideo Junio 29 de 1815.

Iglesias

Visto Bueno.

Otorguez

Sala Capit.r y de Gov.o 30 de Junio de 1815

Entreguese p.r el Ministro int.o de Haz.da lo q.e expresa

esta relac.[n] y quedandose con el competente rezivo q.[e] firmara el Ofiz.[l] Iglesias a continuacion de esta, la archivara p.[a] la debida const.[a]

Perez Reyna Pla

Pedro M.[a] de Taveyro
Secc.[o]

[F. 1 v.]/ /Entréguese p.[r] el Guarda-almacen, comprandosé al efecto.

Hidalgo

d.[n] Man.[l] Ant.[o] Iglesias Th.[te] dela 12.[a] Comp.[a] del Reg.[to] de Drag.[s] dela Livertad–

He recivido del Guarda almasen de Haz.[da]
Dies y Siete monturas compuestas delas pzas Sig.[tes]
Quarenta y dos ponchos
dies lomillos usados
dies Caronas
quince Sinchas
Diez y siete pares de estribos
dos xergas de fleco
otra id.[m] pampa–
Siete frenos
dies ysiete pares deriendas pampas–
Siete recados mas con su correspond.[te]
Montura completas comprados –

Mont.[o] y Julio dos de mil ochos.[tos] quince–

M.[l] Ant.[o] Iglesias

Mas He re –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 25. Manuscrito original trunco: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 202 mm.; interlínea de 6 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 24 [Estado general de la cuenta de la Contaduría de Hacienda del Estado con Juan Correa relativa a dinero, vestuarios y otros artículos para las tropas.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Resumen que forma esta Contad.[a] de Hacienda del Estado de lo suplido ála misma por D. Juan Correa en dinero, vestuarios y otros articulos, lo que tiene recivido á cuenta; y su alcance liq.[do] en esta fha: ásaver

Su haver

Por lo subministrado en din.[o] seg.[n] la relacion N° 1 y documentos desu referencia ... 4.590.,, ½

Id. en bestuar.os, segun la relac.on Nº 2		41.306.6
Id. en viveres, según el docum.to Nº 3		118.7
		46.015.5 ½

Descuento p.r lo reciv.do

Lo es de 7.681 p.s 4 r.s q.e recaudó por la donac.on por varios vecinos segun cuenta, y comprov.tes de esta clase ...	7.681.4,,	
Por 744 p.s 1 r.l q.e importan los vestuarios q.e tomo de los venidos del Cerro largo,segun su cuenta	,,744.1,,	
Por 4.580 p.s 5 r.s que recivió de esta caja en 2 - 10, 16 de Mayo y del presente	4.580.5,,	
Por 15.655 p.s q.e recivió dela Aduana de este Puerto en 5 libramientos contra individuos que adeudan dros	15.655	
It. 17.354 p.s 3 ½ r.s q.e recivió del coms.do en dinero y generos	17.354.3 ½	46.015.5 ½
		Igual

Montev.o 30 de Junio
de 1815

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 170. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 25 [El Cabildo Gobernador a Juan Méndez Caldeyra. Le comunica ha sido nombrado Capitán de la Compañía Cívica de Cazadores.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendose dignado V. E. de nombrar([lo]) á V. p.a Cap.n de la Comp.a Civica de Cazadores, me ha ordenado consiguiente se lo comuniq.e oficialm.te con expresion de ser esta elecc.n de su sup.r agrado p.r los felizes resultados q.e de ella se promete con referencia a los sagrados objetos de su instituc.n p.a cuio logro cree de su patriotico zelo y actividad llenara en todo sus beneficas intenciones = Dios gue a V. m.s a.s Secret.a del Exmo Cavildo Governador y Junio 30 de 1815 = P. M. de T. Secc.o Al Ciudadano Juan Mendez Caldeyra.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 78c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 152 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 26 [El Cabildo Gobernador a los Alcaldes Principales. Les ordena citar a los individuos que componen el Cuerpo Cívico para que comparezcan con sus armas en la Plaza del Fuerte.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Procederá V. á la citación de todos los individuos q.[e] componen el Cuerpo Civico deestaCiud.[d] y pertenescan al Quart.[l] desu cargo, á fin de q.[e] p.[a] el dia de mañana á las dos de latarde estén infaliblem.[te] reunidos en la Plasuela del Fuerte con las arm.[s] q.[e] cada uno tenga de su prop.[d] haciendoles entender q.[e] no se les quitarán sino q.[e] (*usandolas ellosmismos*) contribuiran ([con ellas y sus personas al]) (*al*) serv.[o] dela Prov.[a] Dios &. Junio 30/1815

Al.[s] Alc.[s] Prales de esta Ciud.[d]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 77. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 146 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [El Cabildo Gobernador a los Alcaldes de Extramuros. Ordena se presenten el domingo 2 de julio a las 2 de la tarde, en la plaza frente a la panadería de Juan Vidal, todos los milicianos con los oficiales que hayan nombrado y armas que cada uno posea de propiedad particular. Advierte que asistirán al acto el Presidente del Cabildo y un Regidor.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Este ([Cav.[do]]) Gobierno há acord.[do] prevenir á V. q.[e] p.[a] el prox.[o] Dom.[o] 2 de Julio a las dos de la tarde, deven asistir a la Plasuela de enfrente a la Panadería deD. Juan Vidal, todos los Milicianos pertenecientes a su Quartel con los ofic.[s] q.[e] hayan nombrado; y con las arm.[s] q.[e] cadauno tenga desu propied.[d]; encargandole en el cumplim.[to] de esta disposicion el mas exacto cuid.[do] y adviertiendole q.[e] a esta operacion concurrirán (*infaliblem.[te]*) el S.[r] Presid.[te] y un Reg.[r] de este Cab.[do] Govern.[r] Dios & Junio 30/1815

A los 6 Alc.[des] de Extram.[s]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 78. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 204 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Solicita se le proporcione monturas para sus compañías con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de José Artigas.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Para dar cumplimiento alas ordenes que Tengo de mi digno Gral; es de la mayor nesecidad que V.E. me probisten las compañias de halgunas monturas que les faltan con la mayor prontitud que sea posible.

Dios gue. á V.E. m.s a.s Montev.o 30,, de Junio 1815,,

Fernando Otorguez

Exmo Cavildo Gov.or de Montev.o

[Cubierta:]
Uníon p.r Livertad.

Al Exmo. Cavildo Governador de +

Del Coron.l de Drag.s de la Livertad } Montevideo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1815 - 1816. Libro 79. Folio 70. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [Constancia de haber recibido pertrechos para las milicias de Cerro Largo y relación de la falta de recados.]

[Montevideo, julio 1º - 4 de 1815.]

[F. 1]/ /D.n Vizente Dias Alferez delas Milicias del Cerro largo Consequente a la orn ant.or He recivido del Guarda-almasen D.n Hilario Sanchez

Trece frenos–
Cinco lomillos uno fino–
Seis xergas–
Doce sinchas
cuatro caronas–
Catorce pares de riendas–
Trece pares estribos
Dies ponchos–
Trece coginillos azules–

Montevideo y Julio 4 del1815

Bicente Dias

[F. 1 v.]/ */Compañia de Milicias*

Relacion de las Faltas de recados de la expresada Compañia-gergas-Carona-recado-Coginillo-Freno

15 *12* *12* *16* *13*

cincha *10*

Montev.º 1.º de Julio de 815

Desele p.r el ministro delEstado la Relacion q.e antesede.

Bisente Dias

Perez Blanco Pla

Pedro M.e de Taveyro
Secc.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 68. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [Expedientillo relativo a la solicitud de Lorenzo Justiniano Pérez para que se le admita en pago de derechos de aduana lo que se le adeuda por suministros que hizo al Regimiento de Dragones de la Libertad y al de Artillería por orden de Fernando Otorgués.]

[Montevideo, julio 1º - 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Certificacion D.n Miguel Pisani Sargento Mayor del Regim.to de Dragones de la Libertad del que es Coronel el S.or D.n Fernando Otorgues &.a

Certifico que ha entregado D.n Lorenzo Perez al Regim.to de Dragones de la Livertad: Doce tercios de yerva con peso de noventa y quatro @ y veinte y dos libras netas, una a razon de treinta Reales arroba. Doce Rollos de tavaco con peso de treinta y siete arrobas y tres libras netas una a razon de doce p.s arroba: dos cientos quarenta pesos de javon, el peso á razon de siete r.s Nueve Resmas de papel, a razon de cinco pesos; diez y seis pesos de velas el peso á razon de Siete r.s Y lo que importa todo, mil setenta p.s un real y un quartillo. Y para q.e conste le doy este en Montev.º á 1.º de Julio de 1815 = Miguel Pisani = visto bueno = Otorgues. ————

Cuenta de los efectos que he dado para raciones del Regim.to de Artilleria

	Precios *P.s R.s M.*
Dos tercios de hierva con quince arrobas trece libras a 30	58. 1.
Un rollo de tavaco con tres @ seis libras á 12 p.s	38. 7.
Una resma de papel	5. „
Sigue ala buelta	102– „

[F. 1 v.] / /Suma de la b.[ta] 102,,
Media anega de Sal .... 3. ,,
Total pesos 105,,

Los dichos efectos importan ciento y cinco p.[s] Mont.[o] Julio 12 de 1815–
Lorenzo J. Perez
D.[n] Manuel Oribe Capitan del Cuerpo de Artilleria de esta Plaza.

Certificacion { Certifico que el comerciante D. Lorenzo Justiniano Perez ha subministrado p.[a] la Comp.[a] de Artilleros de mi cargo los efectos que se refieren en la antecedente cuenta, cuyo importe asciende ala cantidad de ciento y cinco p.[s] y p.[a] que pueda ser satisfecho por el Minist.[o] de Hacienda de la Provincia le doy este en Montev.[o] á 13 de Julio de 1815 Manuel Oribe = visto bueno = Ramos.

Pedimento { Exmo S.[or] = Lorenzo Justiniano Perez ante V.E. con el mayor respecto dice: que haviendo subministrado por orden del S.[or] Coronel D.[n] Fernando Otorgues raciones de yerva,Tabaco papel,Sal,y Javon al Regimiento de Dragones,y al de Artilleria se me deben mil ciento setenta y cinco p.[s] un real y quartillo,como consta de los adjuntos Documentos,é interesandome se me abonen en pago de
[F. 2] / dros / por esta Aduana por tanto. A V.E. Suplico que teniendo en consideracion la demora que he padecido en este pago tenga la bondad de mandar se me haga por la Aduana en abono de derechos en lo que recibira merced. ——
Lorenzo Justiniano Perez. ——

Decreto { Sala Capitular y del Gov.[no] Julio 13,, de 1815,, – Admitasele p.[r] la Aduana de esta Capital á D.[n] Lorenzo Perez en descargo de los dros que adeudare, la cantidad que reclama – Perez – Vidal – Pla – Piedra – Pedro M.[a] de Taveyro Secretario. ——

Señor Adm.[or] de la Aduana – Endoso á favor de D.[n] Gregorio Juaquin Freire la cantidad de mil ciento setenta y cinco p.[s] uno (*y*) quartillo reales, que espresa este documento. Montev.[o] Julio 14,, de 1815 = Lorenzo Justiniano Perez –

Es copia del original de su contexto.

Roo

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 62. Manuscrito copia: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [El Cabildo Gobernador a Gregorio Pérez. Le ordena organizar las Milicias de Caballería Cívica para lo cual le incluye las listas y el nombramiento de Ayudante Mayor de dicho Cuerpo recaído en el ciudadano Pedro Villagrán.]

[Montevideo, julio 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Inclusas paso á manos de V. las presentes (*listas*) con inclusion igualm.[te] del oficio de nombram.[to] de Ayud.[te] Mor p.[a] este cuerpo al Ciudadano Pedro– Villagran p.[a] q.[e] impuesto de todo ponga en practica las medidas consigtes á la organizac.[n] de esas Milicias (*de Cavall.*[a]) cívicas en la tarde de este dia – D.[s] &.[a] Jul.[o] 2– del1815

A D.[n] Greg.[o] Per.[z]

Sala Capitular

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 145 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 32 [Carlos Anaya al Cabildo Gobernador. Manifiesta que por causa de la demora con que recibió la orden, los milicianos de su cuartel no se han podido reunir en la plazuela de la panadería de Juan Vidal con las armas de su propiedad.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /La notable retardacion que padecen los Oficios de V.E. en llegar al destino que son cometidos, frustran directam.[te] el lleno del cumplim.[to] en las deliberacion.[s] de ese Gov.[no] Ayer al ponerse el Sol hé recivido el que con fha del 30. deJun.[o] pp.[do] hizo librar V.E. p.[a] que los Milician.[s] de este Quartel asistiesen en el dia 2. del que corre en la Plazuela dela Panaderia de d. Juan Vidal con las armas q.[e] de su propiedad tubiesen. Asi es que creyendo se halla extrañado lafalta de éste Quartel en dho concurso de un modo inculpable á mi deber,hé determinado hacer Sabedor
[F. 1 v.]/ á V.E. de la causa q.[e] lo há / motivado; Con el objeto tambien de que V.E. impuesto, si tubiese á bien prefixar p.[a] otro dia la reunion, se sirba prevenirlo p.[r] conducto del mismo Miliciano dador de éste oficio; advirtiendo q.[e] no siendo p.[a] el de mañana, p.[r] ser corto el tpo p.[a] la citacion, se hará p.[a] el en q.[e] lo estimase convenir.

Dios g.[e] á V. Ex.[a] m.[s] a.[s] Quartel de extramuros n.[o] 5.[o] Julio 3. del1815.

Carlos Anaya

Alc.[e] Pral.

Exmo Cavildo Guvernativo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 111. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [Bando del Cabildo Gobernador referente al servicio activo de los ciudadanos en la milicia. Establece el plazo de tres días desde la publicación del mismo para que todo americano o extranjero que no esté alistado en alguna compañía se presente bajo pena de multa o prisión. Todo vecino presentará relación de las armas blancas o de chispa que posea al Juez de Policía Francisco Fermín Pla.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo Cabildo Justicia y Regim.to Governador Político y Militar de esta Plaza y su Jurisdicc.n &

Por quanto para la conservacion del orden; y hacer efectiva la seguridad individual: há creido el Gob.no necesario exigir de los Ciudadanos un servicio activo enla Milicia; y haviendo observ.do la criminal indiferencia y apatía con q.e algunos individuos hán mirado tan importante determinacion, intentando burlar las miras de esteGob.no, ha venido en decretar lo siguiente; en cuya observancia se interpone laautorid.d del Magistrado.

1.° Todo individuo Americano ó Extrangero q.e pasados tres dias de la publicacion de este Bando no estuviere alistado en alguna delas comp.s civicas de esta Plaza; si tuviese intereses, será multado en la Cantidad de cien pesos; y sino los tuviese será su obstinacion castigada con pena arbitraira y aflictiba.

2.° Todo Individuo comprehendido en esta determinacion deverá concurrir en los tres dias contados desde esta fha á la posada del Mor de la Milicia, á recivir un boleto, q.e asegure haver sido alistado en ella: despues de este termino todo el q.e se encuentre sin el será aprehendido y
[F. 1 v.]/ conducido á esta Casa / de gobierno p.a ser castigado segun su crimen.

3.° Sin distincion de clase ni persona, todo vecino de esta Plaza presentará enel termino de los tres dias una relacion exacta de las armas de chispa y blancas; y asi mismo de las piedras de chispa q.e tuviese en su poder, al Señor Jues de Policia D. Fran.co Fermin Plá; pasado este termino al q.e se le encontrase alguna de estas armas, ó piedras, será castigado gravemente con pena arbitraria.

Por tanto y p.a q.e llegue á noticia de todos, publiquese p.r Bando en esta Ciudad y fixense copias en los lugares acostumbrados. Dado en la Sala Capitular y de Gob.no á 3 de Julio de 1815

Pasqual Blanco
Antolin Reyna — Luis dela Rosa Brito
Fran.co F. Pla
Ramon dela Piedra
Pedro M.a de Tabeyro
Secc.o

[F. 2]/ Certifico doy fe q.e hoy dia de la fha / en los parages publicos y acostumbrados de esta Ciudad se publicó por Bando el Antecedente Auto á voz del Pregonero Jacinto Fe-

rrón con asistencia del Ayudante de Plaza D.n Pedro Lanoy la de mi el Escribano y un Piquete de Artilleria tambores y Musica quedando fixadas Copias en los mismos lugares de la Publicacion de todo lo qual certifico. y p.a q.e conste pongo la presente en Montev.o á tres de Julio de mil ochocientos quince–

Luciano delas Casas
Ess.o de Gov.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 1. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Dispone el arresto del oficial Manuel Oribe.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Por gravisimos motibos q.e tiene este ([Ayuntam.to]) Cab.do Gob.r; inmediatam.te q.e reciva Vm este (*of.o*), mandará poner en estrecho arresto (*de Quart.l*) al oficial de su mando D.n Man.l Oribe dando parte á este Gob.no de haberlo executado; p.a proceder sucesivam.te á formarle causa seg.n se le ordene.

D.s &.a = Sala &.a Julio 3 de 1815. Al com.te de Art.a D.n Bonifacio Ramos.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 106 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 158 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 35 [Constancia de haberse recibido pertrechos para la tercera Compañía del Regimiento de Dragones de la Libertad.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /D.n Fran.co Garcia, th.te dela 3.a Comp.a del Reg.to de Drag.s dela Livertad

Consequente á lo mandado p.r el Exmo Gov.no de esta Plaza he recivido p.a avilitar los individuos de dha Comp.a las pzas. de monturas Sig.tes

Treze Lomillos.
Veinte seis caronas
Veinte y nueve p.res de riendas pampas
dies y siete frenos
ocho sinchas
dies y ocho coginillos azules
veinte y un Ponchos
Dies pares de estribos
Mas Dos Monturas completas.

Mont.o y Julio 3 del1815–

Fran.co Garcia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 67. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [Detalle de los útiles de guerra que fueron entregados al Coronel Fernando Otorgués por orden del Gobierno.]

[Montevideo, julio 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delas municiones y utiles de Grra. entregados al Sor. Coronel del Regim.to de Dragones dela Libertad d.n Fernando Otorgues p.r orn. del Exmo. Gobierno.

Seis mil cartuchos defucil	6.000,,
Dos mil id. de carabina	2.000,,
Mil piedras de chispa defucil	1.000,,
Mil id. de caravinas	1.000,,
vn cañon de quatro debronce	,,,,,,,1.
cinquenta Tiros a bala p.a dho	,,,,,50,,
Cinq.ta id. de metralla	,,,,,50,,
Dos Rollos de cuerda mecha	,,,,,,,2.
Tres Escobillones	,,,,,,,3.
Ciento y cinq.ta Estopines	,,,,150.
Veinte Lanza-fuegos	,,,,,20,,
vn juego de armas comp.to p.a dha pza.	,,,,,,,1,,
Tres carretas de Bueyes	,,,,,,,3,,
vna id. de Caballos	,,,,,,,1,,

Tropa.

Ofic.l	*Sarg.to*	*Cab.s*	*Artilleros*
1	*1*	*1*	*6*

Montev.o Julio 10 de 1815,,

Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 69. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 205 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [Constancia de entregas hechas al ejército por orden del Cabildo Gobernador y autorización de pago de las mismas.]

[Montevideo, julio 14 - 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Entregado Por Orden Berbal delEmo Cabildo a las Tropas del Estado ———— Asaber ————

A D.n Pedro Amigo Capitan de Dragones de la Libertad- 6 recados Completos de medida á 9 p.s } 54

A D.n F. Meteluna del mismo.

1,, Poncho en 12,,

Suma dePesos 76.-

Montev.o y Julio 14 del1815.

Pedro Bao

Constame.
Blanco

Sala Cap.r y deGob.no Montev.o Julio 18 del1815

Paguese esta relacion por el Minist.o de Hacienda documentandose en laforma ordinaria–

Perez Blanco Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 73. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [Recibo de entregas hechas a los Dragones de la Libertad por orden del Gobierno.]

[Montevideo, julio 15 de 1815.]

[F. 1]/ /R.vi de D.n Juan Ponce

Seis Bestuarios completos p.a seis Drag.s dela Libertad comprados á 25	150
Mas un Bestuario de Mejor calidad p.a el Sarg.to Comm.te dela partida en	59–6
Mas el imp.te de dies p.s 6 r.s en Yerva tabaco y papel p.a vicios	10–6
Mas una montura completa en	20 6
	241 2

Segun orn del Exmo Gov.no fha 7 del Corr.te y consta por menor en la quenta presentada alS.r Mntro comis.o en estafha

Mont.o y Julio 15 del1815

Hilario Sanchez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 72. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [José Vidal al Cabildo Gobernador Intendente. Adjunta las suscripciones obtenidas para el sostén del Cuerpo Cívico correspondientes a los cuatro Cuarteles, cuyo producido remitirá una vez que los Alcaldes efectúen sus respectivas entregas.]

[Montevideo, julio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Paso á manos de V. E. las subscripciones de los cuatro Quarteles para el sostén del Cuerpo Cíbico; siendo de mi deber el pasar igualmente su producido en el mes deJulio luego que me haya sido entregado por los respectivos Alcaldes aquienes hé ordenado lo practiquen sin perdida de tiempo.

Dios Guarde á V. E. m.s a.s Montevideo Julio 21 de 1815

Jose Vidal

Al Exmo Cavildo Gober.r Intend.te dela Prov.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 177. Folio 68. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [Bonifacio Ramos al Cabildo Gobernador. Contesta su oficio del 24 de julio y dice que se le despoja de facultades de su cargo y se le agravia. Expresa que si esas medidas fueron tomadas por juzgar que su conducta perjudica los intereses del Estado, pide nombre personas idóneas que esclarezcan la situación y le permitan entablar los recursos a que hubiere lugar.]

[Montevideo, julio 28 de 1815.]

[F. 1] / /Exmo. Sor

Contextado El Superior Oficio deV. E. de24,, del corr.te donde me ordena q.e el Cap.n D.n Mateo Castro se encargue del manejo mecaníco del Parque demi cargo, por ser incompatible con el decoro y de mas atenciones dela Comand.a q.e exerso y por q.e es una practica ponerse al de un Oficial del Ramo; nombrando igualm.te como Oficial pagador a d.n Ignacio Montoro, me despoja de todas las facultades que estan intiman.te enlazadas con mi empleo, desaira mi caracter, y ofende la acreditada providad con que se ha manejado el Cap.n del Detall q.e tenia esta Comísion.

Al Comand.te de Art.a corresponde segun Ordenanza hacer eleccion en un oficial del Cuerpo cuya ídoneídad le sea conocida p.a emplearlo en la inspección de este extensivo Ramo, y jamas en ninguno de los oficiales de los Talleres: pero no obstante si esta providencia ha sido impulsada por parecer aV.E. q.e mi conducta en el gobierno [F. 1 v.] / interior del Ramo, ó la de el expresado Cap.n / perjudica en algun modo al servicio del Estado o a sus íntereses, dígnese esa superioridad mandar tomar por personas ínteligentes los ínformes q.e considere oportunos y q.e puedan obrar el esclarecim.to de mi inocencia, o de mi porte criminal, con cuyo requisito entablare los recursos q.e me convengan –

Dios gue a V.E. m.s a.s Montev.o y julio 28 del1815.
Bonif.o Ramos

Exmo Sor Gov.or de esta Plaza

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 227. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 230 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 41 [Planilla de gastos y jornales producidos en la maestranza de Artillería por el mes de julio, en la que se autoriza su cobro a Ignacio Montoro; orden de pago del Cabildo al Ministro de Hacienda; liquidación de descuentos y recibo de Ignacio Montoro, como oficial pagador de maestranza.]

[Montevideo, julio 31 - setiembre 22 de 1815.]

[Carátula.]

Gastos de Guerra 1815 Sepbre 22

N° 243

Data de 856 p.^{s} 5 rr.^{s} pagados á la Maestranza de Artilleria por jornales de Julio –

[F. 1]/ /*Maestranza de Artiller.^{a} del Estado dela v.^{da} Oriental.*
Relas.^{n} delos jornales que han devengado en el pres.^{te} mes de la fha los operarios de carpint.^{a} Herreria y Armeria de esta Maestranza de Artill.^{a} con expresion delo que cada uno goza, ysu importe como igualm.^{te} de los efectos que se han comprado en dho mes para el consumo delos travajos: a saver

	Pesos	*P.^{s} R.^{s}*
Carpinteria		
Carpint.^{s} q.^{e} se emplean enla construcc.^{n} y avilitas.^{n} deCarruage y demas atenc.^{nes} del Ramo y Plaza		
Por el sueldo del Maestro mayor de montages d.^{n} Santiago Montoro en el presente mes	60–	
Otro id Dn Ignacio Montoro por el mes de id	60–	145–
Por id del Maestro Mayor de herreria d.^{n} Alexandro de Iturriaga conmedio sueldo del mes de id	25–	
Fran.^{co} Montoro por 22 dias .... a 12 r.^{s} .	33–	
Ramon Bueno p.^{r} 19 ½ id ...... a id	29– 2	
Fran.^{co} Burgos por 16 id ...... a id	24–	
Mateo de Castro por 25 id ..... a id	37– 4	
Jose Riera por 15 ½ id .... a id	23– 2	
Santiago Mundo por 17 ½ id .. a id	26– 2	279– 1
Fran.^{co} Ferrer por 17 id .... a id	25– 4	
Pedro Gamba p.^{r} 18 ½ id ...... a id	27– 6	
Fermin Argañaras por 13 ½ id . a 10 r.^{s} .	16– 7	
Ignacio Estomba por 23 id ..... a 8 r.^{s} .	23–	
Pedro Manzanares por 17 id ... a 6 r.^{s} .	12– 6	
Herreria		
Herreros quese emplean en construir y avilitar Herrages p.^{ra} Carruage y demas atencion.^{s} del Ramo y la Plaza		
Estevan Catalá p.^{r} 20 ½ dias .. a 12 r.^{s} .	30– 6	
Juan Calleros por 20 id .... a 8 r.^{s} .	20–	60– 6
Gabriel Orive por su sueldo	10–	
Armeria		
Armeros que se emplean enla avilitas.^{n} de Armas p.^{ra} el Estante y demas cuerpos dela plaza y Campaña		
		484– 7

[F. 1 v.]/ /Suma dela buelta 484- 7

Maestro Mayor Juan Fernandez p.r su sueldo del presente mes		60–	
Martin Isasola por 25 dias	a 14 r.s .	43– 6	
Manuel Antuña por 25 id	a id	43– 6	
Jose Roma por 17 id	a 13 r.s .	27– 5	
Fran.co Antuña por 25 id	a 10 r.s .	31– 2	
Luis Suarez por 14 id	a id	17– 4	
Fran.co Agudo por 24 id	a 8 r.s .	24–	
Guillermo Roqueta por 23 ½ id .	a 6 r.s .	17– 5	
Peones			369– 4
Antonio Ribas por 24 dias	a 4 r.s .	12–	
Joaquin Michan por 24 id	a id	12–	
Manuel Perez por 25 id	a id	12– 4	
Sevastian Noya por 25 id	a id	12– 4	
Eugenio Pino por 25 id	a id	12– 4	
Ermenegildo Pino por 25 id ...	a id	12– 4	
Manuel Orive por su sueldo pel pres.te mes .		10–	
Manuel Guzman por id id		10–	
Nemesio Velasco por id		10–	
			854– 3

Materiales comprados en dho mes para la continuacion de los diversos travajos

Por seis Limas triangular p.a afilar las Hasierras compradas a D.n Pedro de Lema á 4 r.s cada una ..	3–
Por dos Botellas de Azeite de Linaza p.a pintar las cureñas compradas a Ramon Fernandez á 12 r.s cada una	3–
Por una Botijuela de Azeite p.a la Armeria comprada a D.n Manuel de Lima a [...] 2 r.s	6– 2
Por 6 onzas de Atinea p.a soldaduras en dha Armeria comprada ad.n José Falcon a 3 r.s cada una ..	2– 2
Por quatro lib.s de Alambre defierro comprado a d.n Vicente Cahué a 10 r.s libra	5–
Por 18 ojas delata p.a tarros de metrallas comprados a D.a Maria Marquez á 3 r.s cada una	6– 6
Por 12 ½ varas de Azerrado en un trozo de viraró p.a Gualderas de Cureña de obus p.r el Maestro Greg.o Beroun a 3 r.s vara	4– 5½
Por una Resma de papel p.a Libro enlos Talleres y formar relacion.s dela Maestranza compradas á d.n Carlos Anaya en 5 p.s 4 r.s	5– 4
	890– 6½

Monta la anteced.te relas.n los ocho cientos noventa pesos, seis ymedio r.s p.a cuyo percibo y distribus.n pasa ala tesoreria del Estado el oficial pagador D.n Ign.o Montoro.
Montevideo 31 deJulio de 1815 –

Mateo Castro

Ignacio Montoro

V.º B.º
Ramos

[F. 2]/ Sala / Capitular y de Gobierno. Montevideo, Septiembre 18 de 1815.

Paguese por el Ministerio de Hacienda.

Perez

Blanco

Vidal

Piedra

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.º

Resumen

Importa la ant.ᵉ rel.ⁿ 890- 6½

Desquento

34 p.ˢ 12 rr.ˢ que importa el Pan que se pago por Julio al S.ʳ d.ⁿ Luis dela Rosa Britos segun docum.ᵗᵒ n.º 227 .... 34- 1½

856- 5

He recivido como Ofic.ˡ pagador de Maestranzas los ochocientos cinquenta yseis pesos cinco reales que importa liquidos el antecedente resumen, los quales son p.ª distribuir á los respectibos interesados.

Montev.º 22,, de Sep.ʳᵉ de 1815 –

Son 856 p.ˢ 5 r.ˢ }

Ignacio Montoro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Folio 141. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 203 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 42 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Comunica ha pasado orden al Mayor de la Plaza para que desocupe cuartos del Fuerte para alojamiento de los oficiales a su mando.]

[Montevideo, agosto 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Con fha de hoy ha pasado este Gob.ⁿᵒ Ord.ⁿ al mayor dePlaza p.ª que desocupando alg.ˢ ([...]) cuartos del Fuerte, los prevenga p.ª alojam.ᵗᵒ de los Oficiales de su mando, q.ᵉ no lo tubiesen; lo q.ᵉ se comunica aVm p.ª ([q.ᵉ]) su conocim.ᵗᵒ — D.ˢ &.ª Ag.ᵗᵒ 1/1815

A d.ⁿ Fructuoso Riv.ª

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 55. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Le previene que en el parque a su cargo debe confiarse el manejo mecánico al Capitán Mateo Castro y constituir oficial pagador a Ignacio Montoro. En relación con el Capitán José Monjayme se le exonera de su cargo anterior para emplear sus servicios donde resulte mayor beneficio para la provincia.]

[Montevideo, agosto 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Gov.º esta en el pleno goze de todas sus facultades p.ª tomar todas las medidas y hacer todas las reformas q.e juzgue conveniente en todos los ramos Baxo este concepto, y con este objeto ha providenciado q.e el Parque de su cargo se encargue del manejo mecanico el Cap.n d.n Matheo Castro y de Ofic.l pagador á d.n Ig.º Montoro; cuya medida, seg.n se explica V. en su ([of]) comunicac.n de fha 28 del q.e fenecio desaira su caracter y ofende su probidad.

Tan lexos esta esta resoluc.n ([de desairar su caracter]) ([y]) de uno y otro q.e antes bien consulta su decoro y el bien pp.co de la Prov.ª porq.e necesitando ella de los conocim.tos idoneos y del zelo y actividad de V. tiene un vivo interes q.e estos se empleen con toda su extension sin las trabas del mecanismo en las gloriosas ventajas q.e se promete en la administrac.n de este ramo q.e corre á su cargo las quales paralizando sus mas esenciales funciones, [F. 1 v.]/ ([.........]) / y puedan comprometer su honor y arriesgar las ventajas indicadas. Baxo este mismo principio rueda la resoluc.n ([toma]) referente al Cap.n d.n Jose Monjaime. Necesita este ([Go] Gov.º de q.e sus conocim.tos se empleen en otras func.s q.e tienen tendencia con el mismo Ramo de donde resulte mayor beneficio á la totalidad de su administrac.n y con este respecto lo exonera del ant.r cargo quedando su buena opinion en el mismo aspecto q.e antes.

En raz.n de esto, mirando V. esta sup.r resoluc.n con toda aquella dignidad con q.e debe siempre mirar las deliberac.s de este Gov.º le prevengo q.e cumpla en todas sus partes la indicada orn de fha 24 y de haverla cumplimentado, dara oportuno aviso = fha 2 de Ag.to 1815.

Al Comand.te de Artillería.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 489. Folio s/n entre los folios 61 y 62. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 158 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [El Cabildo Gobernador al Mayor de la Plaza. Le ordena disponga que el 3 de agosto se reconozca a Fructuoso Rivera, Comandante de la División Oriental como Comandante de Armas con sujeción al Cabildo.]

[Montevideo, agosto 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.[e] (*en*) la orden del día de mañana se de á reconocer al Com.[te] de la 1.[a] Div.[n] Orient.[l] D. Fru.[o] Rivera p.[r] Comandante de arm.[s] en esta Cap.[l] ([baxo]) con sugecion, y baxo las ordenes de este Cab.[do] Gobernador, segun así lo dispone el Exmo S.[r] Cap.[n] Gral de la Prov.[a]

Dios & Agosto 2 de 1815

Al Mor de Plaza

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 56 y 57. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 45 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Le comunica, en virtud de órdenes expresas del General Artigas, tome las medidas de precaución que exigen las circunstancias, en cuanto a rondas, seguridad de los puntos principales y refuerzos de guardias.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /En virtud de Ordenes expresas del Excmo Sor Gral: ha venído este Gobierno en acordar, tome V. todas las medidas de precaucion q.[e] exigen las actuales circunsta.[s] encomendando las rondas á Oficiales y las ([rondines]) (*contrarond.*[s]) a Sargentos, cubriendo los puntos prales ([con la gente q.[e] sea necesaria al efecto,]) (*muelle y S.*[n] *Jose*) redoblando las guardias (*en caso conveniente*) y dando las ordenes adequadas ála mejor seguridad de esta Plaza: baxo este concepto el Gobierno descuida en su vigílancia, y actívidad, dando el mas exacto cumplim.[to] álo mandado en el mejor desempeño de sus deberes.

Dios gue a V. m.[s] añ.[s]

Sala Capitular y Gobierno de Montevideo Agosto 3,, de 1815,,

Al Mor de Plaza D. Pedro Aldecoa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 62 y 63. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de Plaza. Dispone eleve nómina de la guarnición ordenada por clases, a fin de acordarles los sueldos respectivos.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Pasará V un estado general de la guarnicion de esta plaza, colocandolos por sus clases; p.[a] en su virtud acordar

los sueldos, ó emolum.[tos] q.[e] deben gozar atendidos los apuros del Erario publico y sin perder de vista las necesídades dela tropa; lo q.[e] pondrá V. en practíca ála mayor vrebedad posible.

Dios gūe aV. m.[s] añ.[s]

Sala y Gob.[o] de M.[o] &.[a] Ag.[to] 3/815

Al Sarg.[to] M̄or de Plaza de esta Cap.[l]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 63. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 156 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [El Cabildo Gobernador al Ministro interino de Hacienda. Le ordena entregue la suma de cien pesos al Comandante Fructuoso Rivera, sueldo que se le ha asignado y que corre desde el día que dicho Comandante entrara en Montevideo.]

[Montevideo, agosto 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala Capitular y de Gob.[no] Montevideo Agosto 4 de 1815 El Ministro Int.[o] de Hacienda pp.[ca] entregará alComandan.[te] de Armas D. Fructuoso Rivera la cantidad de Cien pesos, q.[e] sele Asignan de sueldo, corriendole este desde eldia q.[e] entró enesta Cap.[l] y tomando razon deesta Orden en el Minist.[o] de su cargo p.[a] sudevido efecto.

Perez Blanco Brito Vídal
Reyna Piedra Pla
Pedro M.[a] de Taveyro
Secc.[o]

Nota

El comand.[te] de armas d. Fructuoso Rivera entró en [.... ....]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 212. Folio 16. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 200 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 48 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Le ordena forme una partida para vigilancia de la plaza integrada por veinticinco hombres.]

[Montevideo, agosto 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Conociendo este Cabildo Gobernador la importancia de una partida Celadora en esta Plaza: ha venido en acordar q.[e] forme V. una q.[e] se componga del num.[o] de veinte y cinco hombres cuya partida estará independiente de los demas cuerpos ([de la guarnicion;]) pero si quedará asu direccion; lo q.[e] se le comunica para q.[e] ala vrevedad posible lo ponga por obra en cumplimiento alo acordado por este Gobierno.

p.[a] su formac.[n] entresacara de los [c]uerpos de la guarnición los individuos q.[e] crea mas aproposito.

Dios & Ag.to 4 de/815

Al Mor de Plaza D. Pedro Aldecoa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 64 y 65. Manuscrito borrador; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 160 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Manifiesta que la Artillería queda exenta del servicio de la plaza pues debe ocuparse de las baterías del muelle y San José.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Previene á V. este Gobierno q.e la Artilleria ([esta]) (*debe quedar*) exempta de las fatigas de la plaza, en atencion de habersele comunicado Orden á su respectivo Xefe q.e refuerze con esta gente las baterías del Muelle y S. Jose; lo q.e se le comunica aV. p.a su debido cumplim.to

Dios gue á V. m.s añ.s Sala Cap.r y Gob.o de Mont.o Ag.to 5,, de 1815,,

Al Mor de Plaza D. Pedro Aldecoa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 66 y 67. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Le ordena que previo inventario entregue las herramientas existentes en el parque al Capitán Mateo Castro.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha acordado este Gob.no prevenir á V. q.e baxo un exacto inventario haga entrega de todos los enseres herram.tas y demas q.e huviese en ese Parque de su Ramo al Cap.n D. Matheo Castro; no omitiendo formalid.d alguna (*en*) este acto, en el concepto, de q.e en todo tiempo será responsable p.r él, dho Cap.n de qualquier falta q.e notase.

Dios & Agosto 7/1815

Al Com.te de Artill.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 68 y 69. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 51 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le previene que sus ayudantes deben recibir las órdenes del Gobierno por intermedio del Sargento Mayor de la Plaza.]

[Montevideo, agosto 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Para la comunicacion que este Gobierno deba hacer á V. ([S]) delas ordenes que tenga por bien impartir al mejor servicio publico, dispondrá V. que sus Ayudantes pasen á recibirlas del Sargento Mayor dela Plaza, á quien de ante mano le serán dirigidas.

Agosto 8,, de 1815. =

Al Com.e de Armas D.n Fructuoso Rivero.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 71. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 4 a 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le previene encomiende la hechura de los vestuarios a las personas naturales del país que ofrezcan condiciones más convenientes.]

[Montevideo, agosto 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Atendiendo este Cabildo Gobernador ála mejor economía en la escacez delos fondos publicos, y considerando en su persona estas ventajas por su pericia, y conocimientos en las echuras, y costos de los vestuarios p.a el Cuerpo desu mando: ha tenido á bien acordar este Ayuntam.to celebre V. contrata (*al efecto*) con aquellas personas q.e puedan proporcionar mejoras prefiriendo en este Caso álos hijos del Paiz: lo q.e comunica á V. este gobierno asegurado de su disernimiento y discrecion.

Dios & Ag.to 8/1815

A D. Fructu.o Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 71 y 72. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 156 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena.

Nº 53 [Recibo otorgado por Hilario Sánchez a nombre de los vendedores que proveyeron de monturas a la división de Otorgués.]

[Montevideo, julio 2 - agosto 14 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra 1815 Agosto 14

Data de 344 p.s pagados a varios Individuos por Recados de montar

[F. 1]/ /Decimos nos los Individuos avajo expresados que hemos recivido del Sr. Ministro de hacienda cada uno la parte que nos corresponde delos ciento veinte yseis pesos quatro reales de que se hará mension p.r las prendas de monturas que hemos vendido para habilitacion dela Division del Sr. D.n Fernando Otorgues: ásaver.

D. Pedro Tarrio	29,, 2
D. Man.l de los Santos	37,, 6
D. Juan Mendez	3,, ,,
D. Andres deS.n Pedro	12,, ,,
D. José Baquero	2,, ,,
D. Juan dela Paz	15,, 4
D. José de Antonio	2,, 4
D. Juan de Silba	6,, ,,
Blas Leonardo	5,, ,,
Viuda de Ellauri á cuenta	13,, 4
Total	126,, 4

Montev.o 14 de Agosto de 1815.

Por los Interesados
Hilario Sanchez

[F. 1 v.]/ /[En blanco.]

[F. 2]/ /[ilegible: recibo de Antonio Mojos, por 36 pesos]

[F. 2 v.]/ /[En blanco.]

[F. 3]/ /D.n Juan Seas de este Com.o
He recibido del S.or Mntro int.o de Hac.da Secenta pesos resto de monturas vendidas p.a las tropas.
Mont. y Julio 31/1815

Juan Seas

[F. 3 v.]/ /[En blanco.]

[F. 4]/ /Viuda deGayoso
He recibido del S.r Mntro int.no dehacienda del estado de esta Capital veinte y nuebe p.s quatro reales por las partidas de Monturas que he vendido para la Division del S.r Cor.l D. Fernando Otorgues. Montev.o 2,, de Agosto de 1815

Son 39 p.s 4 r.s

[........] Gayoso

[F. 4 v.]/ */Suplemento al Estado*

Vale a favor ded.n Juan Varela	*P.*	*R.*
16 Cojinillos a 4 r.s	,,,,	8
30 p.res estribos a 10 r.s	37–	4

6 Ponchos a 18 rr.s	13–	4
2 Pares riendas pampas á 4 r.s	„1	„
1 Freno en 12 rr.s	„1	4
	61–	4

Mont.o Julio 4 de 1815

H. Sanchez

[F. 5]/ /R.vi los sesenta yun pesos quatro r.s que se expresan ala buelta. Montev..o 2 Agosto de 1815–

Son 61 p.s 4 r.s

Jose Varela

[F. 5 v.]/ /Vale a fav.r de d.n Man.l Big.l

Cinco coginillos azules forrados a 28 r.s

Mas una Carona de Suela en tres p.s

Que pagará elS.r Mntro de Hac.da con cuia orn he comprado. Mont.o Julio 2 815

H. Sanchez

[F. 6]/ /R.vi los veinte p.s que importan las Monturas de la b.ta Mont.o 14 de Ag.to de 1815.

Manuel Vigil

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Expediente Nº 186. Folio 117. Manuscrito original: fojas 6; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 213 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 54 [Orden de pago del Cabildo Gobernador al Ministro interino de Hacienda por botiquines remitidos al ejército del General Artigas.]

[Montevideo, agosto 14 de 1815]

[Carátula:]

Gastos de Guerra 1815 Agosto [14]

Data de 170 p.s pagados al cirujano m.or d.n Juan Cayetano Molina, por imp.te de 5. Botiquines que se le compraron y embiaron al Excto de campaña.

[F. 1]/ /Sala Capitular y de Gob.no Montev.o Agosto 14 de 1815

El Ministro Inter.o de Hacienda entregará á d. Juan Cayetano Molina el total importe de cinco botiquines embiados al Exercito, q.e asciende á la cantidad de ciento setenta pesos, exigiendole el competente rec[ibo] en la forma de estilo.

Perez Vídal Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Licenc.do d. Juan Cayetano Molina ———

He recibido del Sr. Ministro interino [de] hacienda ciento setenta pesos, importe de [los] cinco botiquines enviados al exercito del Sr. Gral. d. José Artigas. Mont.o 14 de ag.to de 1815

Son 170 p.s

Lic.do Juan Cay.o de Molina

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Folio 110. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 55 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Aprueba la preferencia otorgada a Juan Ramón de la Basa, bajo condición de que se le abone cada cien vestuarios que entregue.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda impuesto este Gob.no del oficio de V. en q.e le ([hace presente]) (*comunica quienes son*) ([los dos]) asentistas q.e se le hán presentado, y la ventaja q.e ofrece D. Juan Ramon de Basa.

En su conseqüencia aprueba la preferiencia q.e V. le há dado baxo la cond.n de ([ser satisfechos]) (*q.e haya de*) satisfacersele cada cien vestuarios q.e entregue; en cuyo concepto dispondrá V. se empiecen á construir; con los q.e procurará se remedie la tropa de su cargo p.r la suma escaséz de ponchos ó Bayetas, q.e V. indica. Conlo q.e dexa context.do su citado of.o defha 14 del cor.te

Dios & Agosto 17/1815

Al Com.te de arm.s D. Fruct.o Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 89. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena envíe al Ministerio de Hacienda, la nómina de la revista de los cuerpos veteranos de la guarnición, a fin de pagarles lo acordado por el gobierno.]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondra V. q.e ala posible brevedad sepacen al Ministerio de Hacienda las respectibas Listas deRevista delos cuerpos beteranos existentes en la guarnicion; p.a en su

vista darles a buena q.[ta] lo q.[e] tiene acórdado este Gob.[no]

Dios guarde aV. m.[s] añ.[s] 18 de Ag.[to] 1815,,

Ad.[n] Frutos Riv.[a]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 90 y 91. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 162 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. Le hace saber la designación de Fructuoso Rivera para Comandante de Armas hecha por José Artigas y le ordena se entienda con él, en lo referente a la milicia.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Constituido D.[n] Fructuoso Rivera de orden del Exmo S.[r] General por Comandantes de Armas de esta Plaza previene áV. este Gobierno que en todo lo perteneciente á la Milicia se entienda con aq.[l] ([referido]) Xefe. Lo quese comunica á V. para que le de efectivo cumplim.[to]

Dios gue &. Agosto 19 1815 =

AlSarg.[to] mor de esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 92 y 93. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena, sacar para Canelones toda la munición y pertrechos no necesarios para la defensa de la Plaza, ante las noticias extraoficiales de una expedición de dos mil hombres que se apresta en Buenos Aires.]

[Montevideo, agosto 19 - 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Teniendo este Gobierno noticias extrajudiciales q.[e] en Buen.[s] ay.[s] se organiza y apresta vna expedicion de dos mil hombres ([con destino a esta Plaza]) (*cuyo destino se ignora*) : ha acordado este Gobierno ordenar áV. q.[e] ála mayor vrevedad disponga se extrahigan p.[a] Canelones to-

repetido en 21 del mismo, con esta agregacion.

Con motibo de haverse extraviado el Of.o q.e este Gob.no dirigió á V. con fha 19; ha creído necesar.o reiterarlo p.a sudev.do efecto, siendo este del tenor sig.te ——

da municion, ó pertrechos q.e no crea V. necesarios p.a la defensa de esta Plaza, y al mismo tiempo q.e la tropa este dispuesta avn caso semejante, avisando á este Gobierno de qualq.a falta p.a remediarla, y proveer todo lo necesario al mejor y mas pronto efecto de esta determinacion; para cuyo efecto se ha comunicado Orden al Comandante dela Villa de Canelones p.a q.e disponga vna Casa p.a recibir dhos pertrechos, de todo lo q.e quedará V. responsable.

Dios gue áV. m.s añ.s
Sala Capitular y Gobierno deMontev.o Agosto 19,, de 1815,,
Al Com.e de Arm.s D. Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 93. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Comunica su resolución de encargarle lo concerniente a las armas de la Plaza.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.]

[F. 1]/ /En contestacion al oficio deV. fha de ayer (*se*) ha acordado entienda V. privativamente en todo lo perteneciente álas armas de esta Plaza, y al efecto con esta fha se comunica orden al Sargento Mor de ella para que se entienda (*con*) V. en los ramos peculiares ála Milicia.
Al Com.e de Armas D.n Fructuoso Rivera.

Dios gue áV. m.s a.s Agosto 19,, 1815 =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 98 y 99. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena entregue al Comandante de Artillería doce morenos libertos.]

[Montevideo, agosto 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondrá V. se entreguen alComandante de Artillería de esta Plaza doce morenos de los libertos al objeto de recoger, y almacen.r varios pertrechos de guerras existentes en las baterías abandonadas, p.a evitar el deterioro, que les hace la injuria del tiempo.

Dios gue & Agosto 21 1815 =
Al Com.e de Armas D. Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 100 y 101.

Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena envíe al General Artigas los artilleros que han observado una conducta irregular.]

[Montevideo, agosto 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondrá V. marchen para ante el Exmo S. Gen.l baxo toda seguridad los artilleros Juan Garay, y Antonio Montalvo sindicados de una comportacion criminal, y perturbadora del orden publico, como lo pondrá V. en noticia del mismo Exmo Sr.

Dios gue &. Agosto 21,, 1815. =
Al Comand.e de Armas D.n Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 100. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [El Cabildo Gobernador al Mayor del Cuerpo de Cívicos Manuel Campus Silba. Informa su resolución relativa a los uniformes de la Compañía de Granaderos.]

[Montevideo, agosto 22 de 1815.]

[F. 1]/ /En atencion al Oficio de V. fha hoy: ha resuelto este Gobierno q.e el presupuesto no se estíenda ámas demil pesos p.a vniformar la Comp.a de granaderos al Comando de D. Juan Beníto Blanco: en este sup.to sele admíte el Cargo de los setecíentos pesos, los q.e seran satisfhos por la Caxa del Estado en el plazo de quatro meses; y los trecíentos pesos q.e dona Dho Capitan y Subalternos han merecído un lugar muy recomendable en el aprecio de esta Corporacion: Lo q.e comunicará á Dhos Señor.s para su Satisfaccion.

Dios & Ag.to 22/1815,,

Al Mor del Cuerpo de Cibicos D. Man.l Camp.s Silva

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 104 y 105. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 150 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 63 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le ordena haga cumplir puntualmente las indicaciones dadas a las guardias.]

[Montevideo, agosto 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Noticioso el Gobierno por uno de sus miembros que espectó el hecho, que en el día de ayer un Centinela Soldado dela division del mando de V. violentó á un particular (*con la culata del fusil*) á que le quitase el sombrero, ([ordena á V. haga cumplir]) y siendo este acto de violencia diametralmente opuesto á los principios liberal[es] del Sistema de la Provincia, ofensivo á la seguridad individual, y sin exemplo aun en aquella lamentable epoca, en que eramos regidos por el cetro de bronce de los despotas, se ordena áV. haga cumplir puntualmente la orden que al efecto se fixó en las tablillas de las Guardias por el Sargento mayor de esta Plaza, castigando severamente al q.e osado traspasare la indicada determinacion, tan conforme álas recomend.s del Exmo Sr General en obsequio ála conserv.on del ord.n publico. Dios &. Agosto 22,, 1815.=

Al Comand.e de armas D.n Fructuoso Rivera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 103. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le ordena disponga se asegure la persona del soldado José Aguirre.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo llegado al conocim.to del Gob.no q.e Jose Aguírre Soldado dela 11.a Compañía de Dragones de la Libertad despues de haver víolentado, y robado una Casa en el Miguelete dela propiedad de D.n Jose Nebel, para Colmo de sus excesos, hizo armas contra el Capitan de Milicias Civícas D.n Diego Espinosa en el acto de aprehenderlo; disponga V. se asegure la persona del indicado Aguírre, q.e ha recibido ya su baxa del Hospital, imponíendole el Castigo que ha merecido por sus excesos.

Dios gue aV. m.s años. Sala Capitular y de Gob.no

Montev.o Ag.to 26 del1815,,

Al Comand.te de Armas D.n Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 114. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 195 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le comunica su resolución de instalar el Consulado de Comercio en la Casa del Fuerte.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha acordado este Cab.do Gob.or q.e se translade el Tribunal del Consulado á la Casa Fuerte de esta plaza; p.a lo q.e dispondrá Vm, q.e se desocupe la Sala pral de

ella, y el quarto q.^{e} sirve de armeria á la Milicia Civica, ([co])mandando colocar las armas ([de esta]) en otra pieza, ([y juntam.^{te}]) Lo q.^{e} se comunica aVm p.^{a} q.^{e} a la mayor vrebedad queden expeditas dhas habitaciones p.^{a} la pronta colocacion del citado Tribunal. —

D.^{s} &.^{a} Ag.^{to} 26/*1815*

Al Com.^{te} de armas d.^{n} Fructuoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio 115. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 208 x 152 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Remite los decretos recaídos en la instancia promovida por Manuel Moyano.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Acompaña á VE este Cabildo Gobernador la instancia de Manuel Moyano decretada con esta fha, para que inmediatamente proceda á dar puntual cumplimiento á quanto en ella se le previene, y enterado de ello, la devuelva para que obre en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dios gue &.^{a} Agosto 26,, 1815 =

Al Comand.^{e} de armas de esta Plaza Dn Fructuoso Rivera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Compilación de Documentos de la Epoca de Artigas. Año 1815. Libro Nº 489. Folio s/n entre los folios 115 y 116. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 67 [El Cabildo Gobernador a Gregorio Pérez. Manifiesta que en lo sucesivo no deberán ser obligados a prestar servicio los carniceros, panaderos, ni capataces de chacras.]

[Montevideo, setiembre 5 de 1815.]

[F. 1]/ /Previene á V. esteGob.^{no} q.^{e} en lo sucesibo no deberán obligarse á hacer servicio á los carnizeros, panaderos ni capatases de Chacras, bastando solam.^{te} con estar alistados p.^{a} un caso fortuito, y q.^{e} delmismo modo séa reconocida precisam.^{te} toda Data de ganado q.^{e} se introduscan ala Plaza p.^{r} el Com.^{te} del Destacam.^{to}, al q.^{e} no conociendose propio del conductor ó no presentando este los certificados competentes q.^{e} acrediten su legitima compra, se decomisará dando parte inmediatam.^{te} á este Gob.^{no} Todo lo

q.[e] se comunica á V. p.[r] q.[e] tenga su mas puntual y exácto cump.[to]

Dios & Sept.[e] 5 de 1815.

Al Sarg.[to] Mor de Mili.[s] deCab.[a] D. Greg.[o] Perez

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 64. Manuscrito borrador: fojas 1: papel sin filigrana; formato de la hoja 211 x 153 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [El Cabildo Gobernador a Manuel Campus Silba. Le ordena convoque al Cuerpo de oficiales de la guarnición Cívica de la Plaza para hacerle comprender la responsabilidad con que deben cumplir sus deberes.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha tiempo que observa este Gobierno la escandalosa, y reprehensible omision de muchos delos Oficiales dela Guarnicion (*Civica*) de esta Plaza en prestarse al servicio. A pretexto de achaques las mas veces ficticios, se escusan álas fatigas proprias desu ([exercicio]) (*destinacion*) sofocando para estos casos los reclamos de su honor (*brillante q.[e] distingue a los verdaderos Ciudadanos*) y que hacen presidir con vanagloria en los actos de su conducta particular. De aqui resulta el que algunos pocos sesobrecarguen con el exceso de las vigilias que otros debieron arrostrar y la relaxacion del Soldado propenso á modelarse por lo que ve en Sus Xefes inmediatos. Estos son los que mas antes con el exemplo que con la voz deben inspirar en sus subditos ([una]) la pronta disposicion a sacrificar el reposo de sus personas en obsequio dela seguridad publica, de que son garantes. Consiguiente á estos principios ha acordado este Gobierno que haciendo V. una convocatoria del([a]) ([Oficialidad]) (*Cuerpo de Oficiales*) deesa ([la]) Guarnicion (*Civica*) les haga entender la puntual observancia de sus deberes enlo succesivo, y la responsabilidad al menor defecto que incurran en el desempeño de las respectivas funciones de su empleo, leyendoles al intento la presente orden.

[F. 1 v.]/ /Septiembre 9,, 1815. - Al Mor ([de Plaza]) De Civicos D. Man.[l] Campus Silva.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 71 c. Manuscrito original: fojas 1'; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 151 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 69 **[Orden de pago del Cabildo Gobernador por el importe de una caja de cirujía remitida al General Artigas].**

[Montevideo, setiembre 11 - 12 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra 1815 Sepbre. 12

Data de 60 p.^{s} pagados por una caxa de instrumentos ád.^{n} Fernando Ign.^{o} Cordero.

[F. 1]/ /Sala Cap.^{r} y deGob.^{no} Montev.^{o} 11,, deSet.^{e} del1815,,
El Mntro int.^{o} de Haz.^{da} de esta Capit.^{l} al Cirujano Dn Fern.^{do} Cordero entregará sesenta pesos dimanados de vna Caxa de Cirugía que ha vendido p.^{a} remitir al Señor Gral.

Blanco

Pla Vídal

Piedra

Reyna

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.^{o}

Rvi del Sor Mnro interino los sesenta pesos que se expresan en el antecedente decreto. Montev.^{o} 12 de Sepbre del1815.

Fernando M.ª Cordero

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Gastos de guerra: Expediente N° 219. Folio 55. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 216 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 70 **[El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Sobre el envío de pólvora a la villa de Canelones.]**

[Montevideo, setiembre 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondrá Vm ([en]) q.^{e} el Comand.^{te} de Artillería mande p.^{a} la Villa de Canelones cinco hombres, y un cabo todos de confianza e inteligencia á custodiar el repuesto de Polbora, y municiones, q.^{e} seha mandado á aq.^{l} Destino; debiendo se (*alefecto*) presentar á el Comand.^{te} de dha Villa ([quien sehalla tambien responsable de la seg.^{d} de dho repuesto.] (*pa destinarlos al fin indicado*) ([*fin de q.^{e} los destine al fin indicado*])
D.^{s} &.^{a} Set.^{e} 13,, del1815
Al Com.^{te} de Arm.^{s} d.^{n} Frutuoso de Ribera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 81. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 160 x 157 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [El Cabildo Gobernador a Jacinto Figueroa. Transcribe un oficio de Fructuoso Rivera relativo al ofrecimiento gratuito de doce vestuarios para la división a su cargo hecho por el español Roque Antonio Gómez.]

[Montevideo, setiembre 13 - 15 de 1815.]

[Carátula:]

Sueldos militares *1815* *Setiemb.*[e] *15*

N. 226

Data de 132 p.[s] pag.[dos] al sarg.[to] mayor de dragones d. Miguel Pisani.

[F. 1]/ */N. 226*

Incluso y al efecto que en él se expresa remite á Usted este gobierno el oficio del comandante de armas don Frutoso Rivera, para que enterado de su contenido y decreto, le dé el mas puntual cumplimiento = Dios guarde á Usted muchos años. Sala capitular y de gobierno Montevideo setiembre catorce de mil ochocientos quince = Pablo Perez = Luis dela Rosa Brito = Antolin Reyna = Francisco Fermin Plá = Ramon dela Piedra = Pedro Maria Tabeyro secretario =
Al ministro principal de hacienda don Jacinto Figueroa. El vecino de esta plaza de nacion español don Roque Gomez, se me ha presentado á mediados del mes pasado ofreciendo gratuitamente á beneficio del Estado costear dose bestuarios para la division de mi cargo; y estando ya contratado el todo para dicha division, soy de sentir que la mitad del número de bestuarios que dicho Gomez ofrece, sean para seis granaderos, que á razon de veinte y dos pesos uno, importan ciento treinta y dos pesos, y esta cantidad se entregue en tesoreria, y la igual restante vista con ella el Gomez al benemerito sargento mayor de dragones don Miguel Pisani hasta donde alcance; atendiendo á la indigencia en que se halla éste, y verse el estado escaso del numerario para poder sufragar estas especies, [F. 1 v.]/ y siendo / esta proposicion del beneplácito de V.E. me ordenará lo que debo practicar sobre el particular, y a fin de que se expida la correspondiente certificacion á favor del mencionado Gomez por el gratis referido = Dios guarde á V.E. muchos años. Montevideo 13 de setiembre de mil ochocientos quince = Frutoso Rivera = Excelentisimo Cabildo Gobernador de Montevideo —— Sala Capitular y de gobierno Montevideo setiembre catorce de mil ochocientos quince = Como lo pide el Sr. Comandante de armas, y al efecto pase al ministro principal de hacienda, para que formándose el correspondiente cargo de toda la cantidad, expida el competente certificado que deberá ser visado por este gobierno. = Cinco rúbricas = Tabeyro

secretario = Don Miguel Pisani sargento mayor de dragones de la libertad = He recibido del Sr. ministro interino de hacienda de esta capital los ciento treinta y dos pesos que se expresan en el antecedente oficio como mitad de los doscientos sesenta y quatro que importan los doce bestuarios ofrecidos por don Roque Antonio Gomez. Montevideo quince de setiembre de mil ochocientos quince = Son ciento treinta y dos pesos = Miguel Pisani ——

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Folio 79 (2ª serie). Expediente Nº 226. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Comunica el nuevo orden de asistencia a las tropas de la guarnición por parte del Ministerio de Hacienda, dispuesto de acuerdo con el Delegado Miguel Barreiro.]

[Montevideo, setiembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ /De acuerdo con el S.r Delegado del Exmo Señor Capitan General ha determinado este Gob.no q.e desde el dia de mañana se auxilie álas tropas dela Guarnicion por el Minro de Haz.da en este metodo. (El que se comunica al indic.do Minist.o) En consequencia en rueda de orden ([es]) hará V. saber esta determinacion á los cuerpos (*veteranos*) de la Guarnicion de esta Plaza, baxo el concepto que la Caxa del Estado desde el 15,, del corr.te no subministrará cosa alguna á las tropas á mas de la asignacion referida si no lo pertenec.e al alumbrado.

Sept.bre 14,, 1815. =

Al Comand.e de Armas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 81 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 206 x 150 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le advierte la necesidad que existe de reprimir los abusos que cometen algunos soldados armados.]

[Montevideo, setiembre 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Mantener el orden y seguridad individual de los Ciudadanos por todos los arbitrios posibles es uno delos primeros deberes del Magistrado. Nada mas propio á este fin que evitar que hombres malvados abusen para atacar lo sagrado de aquellos dros, con las propias armas q.e la Patria les confia p.a sostenerlos. Se advierte ([con escanda-

lo]) en las calles dela Ciudad varios soldados armados asi de día como de noche (*con manifiesta infrac.*[n] *de orns reiteradas p.*[r] *este mismo Gov.*[no] *al efecto*) Es muy probable q.[e] algunos de ellos aprovechando esta circunstancia se arroje á qualquier atentado, ya por embriagez, por odio, u otro motivo como se observo ante noche con unos morenos. V. como tan interesado por la tranquilidad publica se esforzará á prevenir la esperiencia terrible de unos males, por cuyo termino acaba de bendecir la providencia el vecindario de Montevideo. Al efecto dicte V. orden para q.[e] ningun soldado de la guarnicion (*con excepc.*[n] *de los de la partida y ordenanzas empleadas*) sepresente armado, sino en aquellos casos enque sea indispensable el desempeño
[F. 1 v.]/ delas tareas milita / res que se designarán en la misma orden.

Dios gue a V. m.[s] a.[s] Sala Capitular y Gobierno de Montevideo Septiembre 14 de1815,,

Al Comandante de Armas D. Fruct.[o] Rivera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 82. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 74 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Manifiesta que el Estado se ha impuesto la obligación de suministrar agua a la tropa por lo cual le encarga su contratación.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedando el Estado, despues Del nuebo arreglo con obligacion de subministrar á la tropa De la guarnicion, el agua q.[e] debe consumir; es de necesidad q.[e] contratandola V. conquien mas convenga, dé parte luego á este Gob.[no] p.[a] su ([debido efecto]) Conocim.[to] y fines Consiguientes.

Dios & Sept.[e] 18/1815

Al Com.[te] De Armas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 90. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 155 x 138 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [Instrucción provisional en la que se reglamenta el manejo económico del ramo de Hacienda de Artillería de la capital. Entre otros puntos se establece que habrá en Montevideo una Junta integrada por el Comandante de Artillería, el Ministro de Hacienda y un oficial que designará el Gobierno cuya incumbencia es intervenir en los intereses del Estado relacionados con la artillería.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Instrucc.on provisional que deberá Servir para el manejo economico del ramo dehac.da de Artill.a deesta Capital y puestos desu compreh.on

1.o – El Guarda Almac.n gral dehac.da lo será tamb.n de Artill.a Gozará el sueldo decinq.ta p.s al mes por ambos empleos, y ([asegurará]) (*afianzara*) su manejo, con 1000 p.s en posesiones libres.

2.o – Si no hallase fiador con la prontitud que conbiene, sele retendrá mensualmente la 3.a parte desu Sueldo hta completar dha cantidad.

3.o – Habrá en esta Capital una Junta particular compuesta p.r ahora del Comand.te de Art.a, el Ministro dehac.da y el oficial del Detall, ó el q.e tubiere áb.n nombrar el Govierno.

4.o – La incumb.a de esta Junta será de conocer é interbenir en quanto pertenezca á intereses, y de consiguiente en todas las compras, ventas, contratas, jornales, y demas que puedan interesar al Estado en este ramo.

5.o – Cada quatro Meses sé formará un Presupuesto de los caudales Necesarios p.a las obras y compras q.e hande hacerse en los quatro siguient.s Estos sé examinarán enla Junta y despues de corregidos, sé pasarán p.r el Presid.te (*de ella,*) al Gov.no para que mande librar el din.o necesario á su verific.on

6.o – Si dentro del 3º del año ocurriese algun gasto extraordin.o de consideracion y urgencia, no comprehendido en el presupuesto gral, sé formara uno

[F. 1 v.]/ /particular, que Seguirá los mismos traham.tes prevenidos en el artículo anterior.

7.o – Siendo la base fundamental del arreglo de Almac.s la exacta form.on de un inbent.o gral dela Artilleria, Montajes Carruages, Armas y municiones y demas efectos, (*q.e existan en* ([. . . .]) *ellos*) se procederá desde luego ásu practica, á que concurirá con el Ministro y el Guarda Almac.n, que hade hacerse cargo detodo, el Oficial del Cuerpo que nombrará el Comand.te, ([y deberá ser]) para q.e detalle con inteligencia las clases, y estado de vida de cada genero.

8.o – De este imbent.o se sacarán tres exemplares delos quales sé pasará uno al Govierno, otro sé archivará enla Comand.a de Artill.a, y otro en el Ministerio pral dehac.da

9º–([10]) – A principio de cada año sé hará, un prolixo reconocimiento detodos los efectos existentes en Almacenes, y si el Comand.te ([conociese]) (*conociese*) la falta de algunos indispensables ála defensa dela Plaza y departam.to de su Dependencia, propondrá los medios desu reemplazo –

10º – 11 – Quando de estos reconocim.tos resulten algunos efectos inutiles que combenga desechar ó vender, sé separarán, y se valuarán con interbencion del Ministro, el Ofic.l del Detall y el Guarda Almacén –

[F. 2]/ /11 – Determin.[da] su venta (*p.[r] el Gov.[no]*) se hará esta en p.[ca] Subasta, anunciandose al publico con anterioridad de 15 días –

12 – Al fin de cada año presentará el Guarda Almac.[n] su cta gral de Pertrechos sujeta al formul.[o] q.[e] le dará al Mintro, q.[n] después dereconocida, y puestas en ella las correspondientes adicion.[s] la pasará ála Contaduría Mayor dela Prov.[a] p.[a] su examen y fenecim.[to]

13–([14]) – Formará asi mismo cada seis meses la de gastos Menores, que examinará la Junta y comprehenderá el Mintro enla Suya gral de Adm.[on] y Tesorería.

14 – Si conviniese hacer algunas compras, por mayor formará el Comand.[te] relacion en que sé expliquen con toda claridad las dimensiones, calidad y demas circunst.[as] delos generos que deban acopiarse: Se acordará en Junta su apronto, y sé practicará este p.[r] el Mintro con asist.[a] del ofic.[l] que nombre el Comand.[te] p.[a] el reconocimiento dela calidad del genero –

([16]) – El Ministro intervendrá todas las entradas y Salidas de Almacenes, cuyo requisito anotará en los [F. 2 v.]/ docum.[tos] de cargo y data p.[a] que / puedan ser admitidos al Guarda Almac.[n] en su cuenta.

17–([18]) – Será asi mismo de su Inspeccion ([revisar]) (*revistar*) ([*por si ó por medios de uno de sus Subalternos*]) los obreros, ysi reconociese algunas faltas, que deban causar descuentos, dispondrá sé executen estos ([con proporción de las horas q.[e] hayan faltado]) (*enel primer pagamento*).

19–([18]) – Quando sé empleé en los Trabajos dentro ([de
([20]) – los]) (*ó fuera*) de Almacen.[s] ([ófuera de ellos]) Tropa de Artill.[a] ó qual quiera Otra, se les dará diariam.[te] sobre sus prest. la gratific.[on] que sé prefixe p.[r] la Junta con atenc.[on] álas circunstancias del destino, y las faenas en q.[e] sé ocupen –

([19 – Las remesas de efectos deunos destinos á otros se harán precisam.[te] con guía del Mintro dehacienda, q.[n] ([ue]) cuidará de anotarlas en el libro de cargos contra v.[os] indiv.[os] De las q.[e] se hicieren en otra forma responderá el Guarda Almacen)]

20 –

[F. 3]/ /15 – Las compras menores de carbon, Aceite, pinturas, Lina [...] y otras de consumo diario se executaran sin necesidad de mas requisito que la Papeleta del ([ofz]) Ofiz.[l] del De[tall] visada por el Com.[e] ysu importe se comprehendera [.....] relacion ([de]) g.[l] de jorns. defin de mes– para su pago a [sus] respectivos interesados.

18 – Como el jornal de los travajadores accidentales será variable arreglara los pagos deesta clase á la
[...] – cant.[d] que les prefixe el Director deMaestranza.

20 – En las partidas de data á favor del Guarda Alm.[n] por consumo de materiales delos quales deba re-

sultarle un nuevo cargo en las piezas que produzcan cuidará de que se ([in])formen estos en su asientos y cuentas respectivas –

21 – Llevará un Libro de ([cargos de]) remesas á varios destinos enel que anotará todas las que salgan para ellos á fin de poder reclamar con oportunidad sus existencias, y consumos en resguardo de los intereses del Estado –

22 – Tendrá así mismo otro enque tomará razon de quantas entregas se hagan al Guarda Almacen para la comprovacion ([de]) que debe hacer de ([los]) (*las*) que ([. . . .]) comprehenda este en su Cuenta gen.l –

23 – Para Guarda Almacenes delos Puestos artillados de corta consideracion se destinarán Imbalidos, ó Retirados con una pequeña grat.n que propondrá la Junta al Gefe Sup.or

[F. 3 v.]/ 24 – No podra hacerse entrega alguna de efectos, sinque / proceda para ello orden del Gov.no al com.te (*de Art.a*) y la interv.n del Ministro (*de Haz.a*). Las que se hicieren en otra forma no se abonaran al Guarda Almacen.

25 – Para cada Division delas que deban obrar en Campaña conArt.a se nombrara (si el Gefe lo estimase oportuno) un Guarda Parque, cuio ([de]) encargo provisional podrá exercer un sargento, ó cavo con ([. . . . .]) la grat.n de 6 p.s mensuales sobre su Prest.

26 – Havrá un pagador g.l que ([nombrara el Minro como su inmediato Gefe,]) (*nombrará la Junta*) y presenciará los pagos el oficial del Detall –

27 – ([Y por ultimo para que])

27 – Y para que haia enla cuenta y razon de este ramo la claridad, distinción, y exactitud, que corresponde ([se haran ([*formarán*]) por el Minro los formularios respectivos que entregará al Guarda Alm.n para su [. . . . .] mejor desempeño]) (*se darán por el Minro. al Guarda Almacen; y demas encargados los formularios que deban servirles de govierno en sus respectivos desempeños.*)

Montev.o 18 de Sepbre. de1815.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 492. Folio 107. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 76 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Ordena separe de su cargo al Sargento de la Partida de la Plaza por su inconducta.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Instruido este Gobierno de la conducta reprehensible, con que se conduce elSargento dela Partida delaPlaza; ha

acordado prevenir áV. le separe (*inmediatamente*) de aquel encargo y lo incorpore á su Regimiento, procurando (*le*) *reemplaze* ([rlo]) (*en el*) otro individuo, en quien concurran las circunstancias precisas para desempeñarlo debidamente.

Sept.[bre] 18,, de1815

AlSarg.[to] M̄or dela Plaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 90 b. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 160 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. En virtud de que el Gobierno tiene a su cargo el alumbrado de esa guarnición, solicita le pase presupuesto de las velas necesarias para el consumo diario.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Siendo de cuenta del Estado, segun el nuevo arreglo, subministrar el alumbrado ála Guarnicion delaPlaza, es de necesidad forme V. y pase á este Gobierno un presupuesto delas velas suficientes á sufragar el consumo diario. Lo quese comunica á V. para su puntual cumplim.[to]

Septiembre 18,, 1815.

Al Sarg.[to] m. de laPlaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 90 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 155 x 138 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 78 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. Solicita el envío de un parte detallado del "sacrilegio intentado noches pasadas", con indicación de las personas detenidas por tal motivo.]

[Montevideo, setiembre 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Lo muy escandaloso, y notorio del sacrilegio intentado noches pasadas ([por algunos criminales]) no ha podido menos de llegar á noticia de esteGobierno, sin embargo de que debió haber sido por medio de un parte circunstanciado del hecho, para que en su conseqüencia Seprocediese á su esclarecimiento por ([m]) el Sumario competente ([y el castigo de los delinquentes.]) El atentado aparece demasiado execrable, y ruidoso para que pueda envolverse en el olvido, quando la vindicta publica está clamando por que se averigue, y Sufra la correspondiente pena. Al efecto sepreviene á V. que inmediatamente pase al Gobierno el indicado parte con expresion de los individuos q.[e] existan presos por aquel incidente, para en su vista proveer lo quefuere de justicia.

Sept.[bre] 19,, 1815.

AlSargento M̄or de estaPlaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 91 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 226 x 154 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 79 [El Cabildo Gobernador al Ministro Interino de Hacienda. Ordena abone lo que corresponda a Cayetano Rodríguez que marcha en comisión a la campaña.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Por disposicion del Comand.te de Armas camina en comision á la Campaña el Ayud.te Int.o de Drag.s D. Cayetano Rodriguez. En suconsequencia le abonará V. lo q.e le corresponda p.r el pres.te Mes de la fha conarreglo á la instruc.n q.e existe en esa caxa de su cargo.

Dios &. Sept.e 23/815

Al Mtro Int.o deHac.da

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 98 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 200 x 147 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 80 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena que de las dos compañías de morenos se destinen cincuenta soldados a la maestranza de Artillería y el resto para artilleros.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha acordado este Cabildo Gobernad.r disponga Vm que de las dos Compañias de Morenos, se destinen cinquenta de ellos á la maestranza de Artilleria; y el resto p.a soldados artilleros. Asi mismo los q.e se hallen en la compañía de Milicias, siendo libres, y sin oficio, ó algun destino se agreguen al servicio de la artilleria, ó su maestranza. Lo que se comunica aVm p.a q.e á la mayor brevedad se pongan en execucion estas determinaciones. D.s &.a Sala &.a Sept.e 23/1815

Al Comand.te de Armas, D.n F.o &.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 98 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 204 x 155 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 81 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Le informa ha sido designado Prudencio Murguiondo para la dirección de la parte científica del ramo de Artillería de la plaza. Agrega que a él corresponde presidir los ejercicios doctrinales y la academia de instrucción teórica, actos a los cuales tiene obligación de concurrir la oficialidad.]

[Montevideo, setiembre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Este Gobierno ha tenido ábien encargar álos conocimientos de D.n Prudencio Murgiondo la dirección dela parte cientifica del ramo de artilleria de esta Plaza – Consiguientemente, el detallará, ypresidirá tanto los exercicios doctrinales, como la academia de instruccion theorica, ála que por obligacion concurrirá exactisimam.te laoficialidad toda de aquella arma– Seleparticipa áV. para que desde ahora combine con el lo competente asi en el particular como enlo relativo afortificaciones.

Septiembre 26,, del1815.

Al Comand.te de Artilleria D.n Bonifacio Ramos.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 106. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 150 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Dispone adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la orden de Artigas de que se le envíe al teniente de artillería José de Rueda con un sargento y doce soldados.]

[Montevideo, setiembre 26 de 1815.]

[F. 1]/ /El Exmo S.r Cap.n Gral de la Provincia en su ultima comunicacion previene á esteGob.no: q.e con la vrevedad posible le remita al Then.te de Artill.s D. Jose de Rueda con un sarg.to y doce hombres del mismo Cuerpo. Mas como este oficial se halla al cargo delas municiones existentes en Canelones; es indispensable q.e ([con los]) sin perder momento imparta V. las ordenes convenientes, p.a q.e ([el]) (*su respect.o*) *com.te* ([de aquella arma]) le destine ([á aquel]) la muda necesaria, ([p.r q.e de este modo]) (*a efecto deq.e*) se traslade inmediatam.te a esta, y se dé entero cumplim.to a aquella superior resolucion

Dios & Sept.e 26/815

Al Comand.te de Armas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 103. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 208 x 155 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; coservación buena.

Nº 83 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Manifiesta que siendo necesario uniformar la oficialidad de la división a su cargo, contrate los vestuarios con León Ellauri o con otro que ofrezca más ventaja.]

[Montevideo, setiembre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /En la necesidad de uniformar la oficialidad de la division del cargo de V. procederá ajuntar la contrata delos vestuarios con el Ciudadano Leon Ellauri, o con otro que proponga mejor ventaja en elparticular, dando oportuno

conocimiento á esteGobierno de los terminos del ajuste.

Septiembre 27,, 1815.

AlComt.e de armas D.n F.o Rivera —

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 106 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja: 209 x 155 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Armas. Solicita se le remita el estado de la tropa que entra de guarnición.]

[Montevideo, setiembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Necesita indispensablemente este Gob.no q.e sele pase el Estado de la tropa q.e entra de guarnición, y los partes de todas las guas, segun anteriormente há sido de costumbre. En su conseq.a ([disponga]) (*se previene á V. su cumplimt.o*) ([V. asi se ejecute en la forma q.e le pareciese mas arreglado.)]

Dios & Sept.e 28 / 815

AlComand.te de Armas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 490. Folio 106 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja: 210 x 158 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 85 [Lista de los individuos del Regimiento de Blandengues que deben embarcarse con destino a dicha unidad.]

[Montevideo, octubre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /*Regim.to de Blandengues*

Relacion delos Individ.s q.e de dho regim.to deven embarcarse p.a la incorporacion á Su Reg.to

Cabo Fernando Cruz ....
Otro Manuel Gonsalez ....
Segundo Cabrera ....
Manuel Alcaraz ....
Jose Carvallo ....
Lorenzo Diaz ....
Juan Lopez .... enfermo
Juan Garcia .... desertor
Jose Miranda ....
M.l Rodrig.z Cavo! Lucas Castro. Total ..... Juaq.n Arze se presento hoy

Montev.o 7. de Octubre de 1815.

Frutoso Rivera

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 94. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [Manuel Campus Silba al Cabildo Gobernador. Adjunta la cuenta presentada por el Capitán de Granaderos Juan Benito Blanco relativa a los uniformes de su compañía.]

[Montevideo, octubre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor
Acompaño aV.E. la Cuenta presentada por el Cap.n deGranaderos d. Juan B.to Blanco que en su total aciende a 1524 p.s 6 1/8 r.s y rebajando los 100 p.s de cada Oficial quedan en 1224 p.s 6 1/8 r.s ——— En la propuesta que hize á V.E. p.a uníformar a dha Compañia, se comprometió dho Cap.n a uniformarla en 700 p.s que con los 300 que donaban dichos Oficiales accendia a 1000, ———

—— El uniforme de dhos Gran.s es de paño fino, se aumento Caponas y granadas, acada Granadero, y el empeño decidído que tiene este venemerito Oficial le hace acrehedór a que V. E. tenga aquellas consíderaciones q.e sean del agrado Sup.or deVE.

Dios gue aV.E. muchos a.s Montevid.o 10 de 8bre 1815

Exmo S.r
Manuel Campus Silba

Exmo. Cabildo Governador.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 81. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena

---

Nº 87 [Manuel Campus Silba al Cabildo Gobernador. Propone a las personas que pueden llenar los cargos de oficiales desde capitán a subteniente y de abanderado en los batallones de Infantería Cívica y de Granaderos.]

[Montevideo, octubre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r
Hallandose vacante en el Batallon Infanteria Civica la Capitania de la 4.a p.r muerte del que la Serbia D. Juan Rodriguez, propongo a V.E. para ella al Teniente de Granaderos D. Juan Ponze ——— Para Teniente de Gran.s D.n Leon Ellauri, para Teniente dela 1.a al Subt.e dela 4.a D. Pasqual Costa, para Subt.e dela 4.a al Subt.e de Vandera D. Atanasio Lapido, y para Subt.e de Vandera al Ciudad.no Juan Baupta Silba.

———Y en virtud dela orden verbal de V.E. para la Creac.ⁿ de 2.os Tenientes; propongo —— Para 2.o Teniente de Gran.s al Subt.e de dha Comp.a D. Juan Giró, y p.a Subt.e al Ciudadano: Felipe Maturana; p.a 2.o Teniente de la 1.a al Subteniente dela misma D.n Juan Gregorío Estrada, y p.a Subteniente al Ciudadano Juan Francisco Silba; para Teniente 2.o dela 2.a Al Subteniente de la misma D. Cipriano Payan; y para Subteniente al Cíudadano ([Thomas Rosales;]) (*d.n Carlos Pozo*) Para Teniente 2.o dela 3.a al Subten.te dela misma D.n Raf.l Gutierrez, y para Sub.te al Ciudadano Juan Baupta S.n Roman; Para Teniente 2.o dela 4.a al Subteniente prop.to D.n Atanasio Lapido (*y d.n Juaquin Chopitea*) y p.a Subt.e al Ciudadano Jose Parodi; Para Teniente 2.o de Cazador.s al Subteniente de la misma D.n Felipe Blanco y para Subteniente al Ciudadano Eustoquio Gonzalez.

[F. 1 v.] / Todos los propuestos me / parecen son venemeritos p.a ser atendidos =

——— El Avanderado q.e propongo a V.E. el Cíudadano Juan Bapta Sílba se compromete á Servir al Estado Sin Sueldo, y contribuir con lo que le sea posible para hacer la Bandera del Batallon ———

Dios Gue a VE muchos años. Montevideo 10 8.bre del1815

Exmo S.r

Manuel Campus Silba

Exmo Cabildo Governador.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 82. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [Jacinto Figueroa al Cabildo Gobernador de Montevideo. Hace referencia a gastos realizados para el ejército con intervención del Regidor José Vidal.]

[Montevideo, octubre 11 de 1815.]

[F. 1] / /Exmo Sr.

Por la relacion adjunta se impondra la Superioridad de V.E. dehaberse gastado en el apronto y manufatura delos Setecientos treinta y quatro vestuarios remitidos á disposision del Exmo Sr. Capitan Gral en la Lancha San Francisco Solano, doce mil Setecientos sesenta y nuebe pesos siete reales inclusos en esta Suma los tres mil ochocientos Sesenta y un pesos cinco y tres quartos reales que importaban los paños y lienzos, que por orden de V. E. entregó en esta Caxa en 25. de Agosto anterior el Ciudadano Juan Domingo Aguiar con los ocho mil doscientos quarenta y quatro pesos Seis reales librados tambien por

[F. 1 v.]/ S. E. para el indicado apronto, en el qual Solo há tenido que Suplir esta Tesoreria Seiscientos / Sesenta y tres pesos tres y quartillo r.[s]

Los recivos delos vendedores y demas documentos deque se hace referencia en el asiento de cada individuo, quedan en el comprob.[te] con que se justifica este gasto, que se ha verificado en el todo con interv.[on] del Sr Regidor D.[n] José Vidal.

Dios gue áV.E. m.[s] a.[s] Montev.[o] octubre 11,, de1815 –

Exmo. Sr.
Jacínto Figueroa

Exmo Cab.[do] Gov.[or] deesta Capit.[l]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Adminisrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 169. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 105 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 89 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. Comunica que aprueba las propuestas formuladas por el Sargento Mayor del Cuerpo de Cívicos para llenar algunos cargos del mismo.]

[Montevideo, octubre 17 de 1815.]

[F. 1]/ /El Sarg.[to] Mor Del Cpo. Civico De estaCap.[l] con fha 10 Del corriente dice á este Gob.[no] Intend.[a] lo q.[e] sigue (aqui eloficio propuestas Deofic.[s] &)
([Lo q.[e] se transcribe á V.])
Cuyas propuestas há tenido ([...]) abiên este Gob.[no] aprobarlas á excepcion Del subt.[e] De la 2.[a] D. Thom.[s] Rosales, y el id. De la 4.[a] D. Jose Parodi q.[e] á solicitud De ellos mismos seles há separado poniendo en su lugar, p.[a] el empleo Del 1.[o] al ciud.[no] Carlos Pozo, y p.[a] el Del 2.[o] al Ciud.[no] Joaquin Chopitea. Todo lo q.[e] se comunica á V. p.[a] q.[e] séan reconocidos por tales en la orden Del dia con arreglo a ordenanza.

Dios & Oct.[e] 17/815

Al Sarg.[to] Mor DePlaza

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 80 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Remite el nuevo arreglo de la maestranza de su ramo hecho por Miguel Barreiro al que deberá dar cumplimiento.]

[Montevideo, octubre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Remitese á V. el nuevo arreglo de la Maestranza de su Ramo, formado por el S.[r] Deleg.[do] ciud.[no] Mig.[l] Barreiro

en uso de las facultades de q.e como tal se halla revestido. En su consequencia proceda V. a (*hacerle*) dar([le]) inmediatam.te el devido cumplimiento, despidiendo luego q.e ([reciba]) este (*llegue á sus manos*) á los q.e en la relacion adjunta no se hallen ([anotados]) (*insertos*); en el entender, q.e (*los q.e*) hayan trabajado á sueldo mensual deben contarse por separados desde el 15 pp.o y los demas jornaleros desde el momento enq.e cese ([.....]) su trabajo. Sobre cuyo cumplim.to esperase de V. la puntualid.d precisa; ([dando]) y el parte oportuno ([parte]) de haverlo assi executado.

Dios & Oct. 18/815

Al Comand.te de artill.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 81 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 150 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 91 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Armas. Ordena que en el día de la fecha salga para el Cuartel General José Rueda.]

[Montevideo, octubre 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Dispondrá V. q.e en el dia De la fha marche p.a el Cuartel gral elofic.l De art.a D. Jose Rueda con los artilleros ya nombrados; Asi mismo hará V. la prevencion conven.te al Comand.te De aquella, p.a q.e indispensablemente franquee á dho ofic.l el artillero nombrado Benites, q.e con just.a solicita, De cuyo cumplim.to se encarga á V. la mayor puntualidad por exigirlo asi la necesidad q.e en su execucion sepresenta.

Dios gue & Oct.e 18/815

AlComand.te De Armas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 80 g. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 159 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 92 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Transcribe párrafo de una comunicación del General Artigas en el que aprueba la designación de aquél para el cargo de Sargento Mayor de la Plaza.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.]

[F. 1]/ /A conseqüencia de la propuesta, que elevó Este gobierno ([de]) al Exmo Sr. Capitan General de esta Provincia pa-

ra la Sargentia Mayor dela Plaza en la persona de V. haciendo merito á este fin de las qualidades recomendables, quele caracterizan, Se dignó S.E. por Su honorable comunicacion fha 9,, de Julio decir á este Gobierno entreotras cosas lo Siguiente. — "Queda aprobada por mi la eleccion, "que V.S. mepropone de Mayor de Plaza en el Ciud.º "D.n Pedro Aldecoa, esperando, que Sus desempeños co- "rresponderán á Supatriotismo". Lo que Se transcribe áV. tanto para Su satisfaccion, como para que agregando este comprobante al oficio de nombramiento le Sea suficiente despacho del empleo, que exerce —

Octubre 20,, 1815.

AlSarg.to mayor de esta Plaza D. Pedro Aldecoa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 81 b. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 152 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 93 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Manifiesta que en los desórdenes ocurridos en la noche del 20 de octubre de 1815 se hallan comprometidos los artilleros Antonio Montalbo, Guerrero y Garay y por tal motivo le encomienda sumariarlos y dentro del término perentorio de tres días remitir el informe al Gobierno.]

[Montevideo, octubre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /En el desorden ocurrido en la noche de ayer de q.e V. tiene ya conocim.to, sehallan comprehendidos los artilleros Ant.º Montalbo, herido enel Hosp.l, Guerrero congrillos en su prev.n p.r haverse resístido á entregar una arma q.e tenía á un cabo de su Reg.to y Garay en la misma prevencion congrillos. En su consec.a previenese á V. q.e al mom.to de recivido este ([comisione]) (*nombre*) el ofic.l q.e deba ([formarles]) (*sumariarlos*) ([la devida ..... la q.e]) (*en el entender de q.e este debe*) precisam.te ([debe]) hallarse en manos de este Gob.no dentro del perentorio term.º de tres dias. Encargase á V. la mayor puntualid.d en su entero cumplim.to

Dios & oct.e 21/815

Al com.te de art.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 87 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [Guillermo Brown a Fructuoso Rivera. Expresa que si la no correspondencia en el saludo al pabellón de las Provincias Unidas que tremola en sus buques, se debe a algún resentimiento con el pueblo de Buenos Aires, tal situación no debe comprenderle por ser él un defensor de la causa exento de partidos y haber contribuido a la libertad de Montevideo.]

[A bordo de la corbeta "Hércules", octubre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /He notado q.e V.S. no se ha servido corresponder ala Vandera delas Provincias Unidas. del Rio dela Plata q.e tremolan mis Buques, si V.S. tubiese algun resentimiento contra elPueblo de Buen.s Ay.s no debe comprenderme pues soy un defensor dela Causa comun exento de todo partido o faccion en cuyo supuesto y haber contribuido p.r mi parte ala libertad deesa Ciud.d de Montevideo espero dela buena comportacion de su Vecindario me miren como aun amigo interesado en su veneficio.

Dios gue á V.S. m.s a.s á Vordo dela Corbeta Hercules 21 deOct.re de 1815.

W. Brown

S. Gobern.dor D.on Fructuoso
Ribero ——

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 26 de la Colección de Manuscritos. Folio 9. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 349 x 224 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 95 [Guillermo Brown a Fructuoso Rivera. Se despide, pues parte para hacer corso contra el enemigo común en las costas de Chile y Perú. Solicita dos carpinteros y algunos marineros ingleses y extranjeros los que tendrán su parte en la presa, según se estila.] *

[A bordo de la corbeta "Hércules", octubre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Estando de Viage p.a las costas de Chile, y Peru con el objeto de hacer corso contra el enemigo comun, y deseando cumplimentar á V.S. como tan interesado en la misma Causa, paso a despedirme.

Permítame V.S. tenga la satisfaccion de vsar de su respeto, recomendandole á mis compañeros Gordon, y Mac-Murry, que administran mi hacienda é intereses en laColonia.

Del mismo modo suplico á V.S. tenga la vondad de facilitarme dos carpinteros de rivera con sus herramientas, y algunos marineros Ingleses, ó extranger.s lo q.e con esta fecha anuncio ál Exmo. Cabildo de esa ciudad: en intelig.cia, q.e tanto los

* Véase Archivo Artigas, T. XX, pág. 285.

carpinteros como los marineros tend.ⁿ su parte de presa seg.ⁿ estilo.

Dios gue. á V.S. m.ˢ a.ˢ Vordo delacorb.ta Hercules 21 de Oct.se del815.

S.Gov.or D. Fructuoso Riberos } W. Brown

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 198. Folio 114. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Armas. Dispone se provea la casilla del resguardo de un destacamento de tropa.]

[Montevideo, octubre 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Es indispensable seprovea lacasilla Del Resg.do situada en la aguada de un destacam.to de tropa compuesto de un cabo y dos soldados q.e semuden mensual o semanalmente; y al efecto comunicase a V. p.a q.e dando las ord.s necesar.s tenga esta disposic.n un punt.l Cumplim.to

Dios &. Oct.e 30 De 815

Al Comand.te de arm.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 104 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 200 x 156 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 97 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena haga cumplir a los soldados morenos la prohibición de andar con armas de noche y de recogerse a cuarteles luego que se dé la retreta.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Con repeticion se le há dado parte á este gob.no de algunos excesos (*yraterías*) cometidos p.r los soldados morenos; q.e no durmiendo acuartelados seles encuentra spre reunidos en varias casas causando bastante sospecha. En este concepto, y en el de q.e son tan puntuales á reclamarlos sus oficiales luego q.e alguno de aquellos se halla arrestado en la carcel pp.ca, les obligará V. á q.e asi mismo lo sean en celar sobre su conducta, prohibiendoles absolu-

tam.[te] handar armados de noche, é imponiendoles baxo las mas severas penas se retiren á sus respectibos cuarteles luego q.[e] se dé la retreta. En cuyo cumplimiento se encarga á V. la mayor escrupulosidad p.[r] exigirlo asi (*un abuso*) ([*este*]) ([.......]) de ([una]) (*tal*) naturaleza, q.[e] no cortado en tpo podrá tal vez ser de la mayor trascendencia.

Dios & nov.[e] 3/815

Al com.[te] de armas d. F.R.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 147 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 150 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 98 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor del Cuerpo Cívico de la Capital. Le ordena reconvenga enérgicamente a Juan Gregorio Estrada por su inconducta.]

[Montevideo, noviembre 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Impuesto este Gov.[no] p.[r] el oficio de V. fha 24 del pasado sobre la conducta apatica y abandono remarcable del ([ofiz.[l] sub]) ofiz.[l] dela 1.[a] Comp.[a] d.[n] Juan Greg.[o] Estrada: ha acordado prevenir á V. q.[e] haziendolo comparecer á su presencia le recovenga muy seriam.[te] acerca de su comportac.[n] exponiendole energicam.[te] lo estraño q.[e] es á este Gov.[no] el desvio q.[e] manifiesta en el desempeño de las funciones de su brillante empleo, el q.[e] es tanto mas notable qto proceden de un Joven de cuna, principios y educac.[n] motivos q.[e] le deben animar al mas distinguido y exacto cumplim.[to] del noble empleo q.[e] se le ha confiado, y q.[e] absteniendose en lo succesivo de reiterar tales procedim.[los] cuide de mantener con escrupulosidad su honor y buena reputac.[n] con lo q.[e] se hara digno de si y de sus Conciudadanos baxo las responsabilidad.[s] á q.[e] den merito
[F. 1 v.]/ su obstinac.[n] Ten / galo V. assi entendido p.[a] su debido cumplim.[to] dando parte de haverlo assi executado - Dios gue á V. m.[s] a.[s] Sala Capit.[r] y de gob.[no] Montev.[o] 4,, de Nbre de 1815. Al Sargto Mor del Cuerpo Civico de esta Capital.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 148. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [José Monjayme a Fructuoso Rivera. Manifiesta que, imposibilitado de evacuar las citas que resultan de la confesión del reo Antonio Bueno, solicita disponga se congregue a quienes han de pronunciar la sentencia para que decidan.]

[Montevideo, noviembre 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Hecho cargo dela imposibilidad de evacuar varias citas q.e resultan dela confesion del reo Antonio Bueno, q.e á virtud de orn. deV. heprocesado, según la obscuridad con q.e se manifiestan, creo conveniente, si es de su agrado, disponga se congreguen los SS. q.e componen la comision q.e ha de pronunciar lasentencia enla causa, p.a q.e con el merito que ministra todo el interrogatorio puedan decidir lo q.e encuentren de just.a ó ilustrarme en la marcha con q.e devo seguir la substanciacion completa de ella.

Dios gue á V. m.s a.s Montev.o y Nov.e 7 del1815.

José Monjayme

Sor Comand.te G.l delas Armas de esta Plaza ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 126. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 205 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase Archivo Artigas. Tomo XXVI. Pág. 513.

Nº 100 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Dispone remita a la cárcel pública a un civil preso por haber herido a un cabo y eleve un parte circunstanciado para la instrucción del sumario.]

[Montevideo, noviembre 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Ha recivido este gov.o el parte de V. sovre haver Vn sapatero herido aun Cabo de su divicion, en consequencia, (*no*) siendo el delinq.te ([paisano]) (*militar*) se previene áV. lo aga Conducir á esta Carcel pp.ca á efecto de formarse el Sumario para exclarecer el echo, Con cuyo objeto pasará V. un parte sircunstanciado q.e ([instruya lo Suficiente]) (*instruya de todo lo ocurrido*) en el Suceso.

Dios g.e aV. m.s añ.s Sala Capitular y Gov.o Montev.o 10 nov.e 1815„

Al Comand.te de armas D.n Fructuoso Rivera.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 156. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 101 [El Cabildo Gobernador al Comandante de armas. Le ordena el arresto del oficial Romualdo Ledesma por haberse expresado en forma insultante ante el gobierno.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Disponga V. q.[e] in mediatam.[te] se ponga en ([arr]) rigoroso Arresto el ofic.[l] de su division d. Rom.[do] Ledesma, mediante el haverse expresado ante este gob.[no] del modo mas escandaloso insultandole a todo completo con la mayor osadía –

Dios & nov. 21
815

Al com.[te] de armas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 171 d. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 205 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 102 [El Cabildo Gobernador al Comandante de armas Fructuoso Rivera. Ordena que el oficial Juan García pase a ejercer las funciones de Ayudante del gobierno.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.)

[F. 1]/ /Disponga V. q.[e] hoy mismo el Ofiz.[l] de su Cuerpo d.[n] Juan Garcia sea exonerado de las atenciones peculiares de su empleo o, otras á q.[e] haya sido destinado p.[r] las exig.[s] actuales, y q.[e] pase á exercer las funciones de Ayud.[te] de este Gov.[no] p.[r] assi demandarlo imperiosam.[te] el servicio pp.[co] de la Prov.[a]

Dios gue á V.[s] m.[s] a.[s] Sala capit.[r] y de Go.[no] Montev.[o] 21 de Nbre de 1815.

Al comand.[te] de armas de esta Plaza.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 179 e. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 157 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 103 [Los oficiales del Cuerpo Cívico de Infantería Juan Benito Blanco, Juan Ponce, Manuel Vidal, Lorenzo Pérez, Pascual Costa y Carlos Pozo al Cabildo de Montevideo. Solicitan que los americanos y extranjeros sean alistados en el Cuerpo Cívico a menos que tengan impedimentos muy poderosos que los eximan; que se exonere de servir a los oficiales vecinos de extramuros los que deberán ser sustituidos por otros establecidos en el recinto y que se establezca una suscripción de todos los comerciantes europeos y demás individuos que no hagan el servicio proporcionada a sus capitales, para atender los gastos del cuerpo. Al margen resolución del Cabildo.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.]

[F. 1]/ /Sala capitular, y de Gobierno de Monte-video nov.e 21,, 1815.

Reconocida la justicia por caracter de las razones, q.e exprimen los ciudadanos subscriptos en esta represent.on con respecto á su 1º artic.o adhiérase; y en su conseq.a los alcaldes princip.s de los quatro departamentos de esta capital formarán con brevedad el empadronam.to en solicitud, comunicando el resultado. – Quanto al 2º el mayor del cuerpo civico entienda, y discierna los oficiales, q.e deban ser exemptos por su domicilio en el extra-muro, proponiendo los q.e halle en aptitud de subrogarles, – y relativam.te al objeto del 3º y ultimo remitese su resolucion al acuerdo, q.e resultará de un serio, y formal examen sobre el particular. –

[Rúbricas de Pablo Pérez

Pasqual Blanco

Ramón de la Piedra]

Salvador García

Tabeyro
Secc.o

Exmo Sr.

Los oficiales del cuerpo cívico de infantería del mando de V.E., en el modo mas sumiso hacen presente: que deseosos siempre de propender al mejor engrandecimiento y ventajas de dho. cuerpo, y queriendo por otra parte poner en movimiento sus pequeñas fortunas, cuyos progresos deben refluir indudablemente en beneficio de la Provincia, han encontrado para conciliar estos extremos algunas dificultades que provienen ya de la miserable subscripcion signada para los empeños del cuerpo, y ya por la recarga en el servicio; creyendo que podran superarse aquellas, si V.E. tiene la dignacion de fixarse por un momento en los articulos siguientes.

1.º Que se forme un empadronamiento gral demostratibo de las ocupaciones de los americanos y extrangeros, para que sean alistados en el cuerpo cívico todos aquellos que no lo esten y no tengan causa muy poderosa para eximirse de un servicio que reclama la Provincia del modo mas justo.

2.º Que los oficiales vecinos de extramuros queden exonerados de servir en atencion á los graves perjuicios que les son consiguientes, nombrandose otros en su lugar esta/[F. 1 v.]/blecidos en este recinto.

3.º Que se fixe una subscripcion precisa á todos los comer.[tes] europeos y demas individuos que no hagan el servicio; la qual deberá ser proporcionada á sus capitales; con el objeto de proveer á los gastos de música, plana - mor, plazas - veteranas, gastos económicos del cuerpo y compra de armamento.

Los oficiales creen que serán satisfechas sus esperanzas y que por muy grave que se persuada este subsidio jamas podrá nivelarse con los altos sacrificios q.[e] ellos sufren quienes á mas de tener un giro de muy poca consideracion, encuentran éste en un total abandono, p.[r] dedicar todo su zelo en servicio de la causa general del pais, y particular de esta provincia, quando por otra parte ha gastado el que menos quatro-cientos p.[s] consigo y la compañia puesta á sus órdenes; y en tanto que un ciudadano honrado y benemerito patriota, encuentra el premio de sus fatigas en abrazar otras nuevas por sostener los derechos mas sagrados del hombre, abandonando sus negocios y aun con sacrificio del sustento de sus familias, el enemigo del sistema, el frio espectador de estas operaciones vive tranquilo, hace progrezar sus intereses y vé con placer la ruina de esta pequeña masa que algun dia pudiera ser con mejor suceso el apoyo de la Provincia.
[F. 2]/ Sobre todo, la consideracion de V.E. / resolverá lo que crea mas arreglado á justicia.

Exmo Sr

Juan B.[to] Blanco — Juan Ponce

Manuel Vidal — Lorenzo Perez

Pasqual Costa — Carlos Pozo

Museo y Archivo Histórico Municipal. Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 215 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 104 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Se refiere a la reclamación de un moreno efectuada por Romualdo Ledesma.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Hallandose puesto p.[r] este gob.[no] en una zapatería el moreno q.[e] reclamaba el of.[l] arrest.[do] d.[n] Romualdo Ledesma, donde secompromete á darle mensualm.[te] dies pesos; previenese á V. disponga, q.[e] el indicado of.[l] entregue al moreno varias herram.[tas] y muebles q.[e] le retiene en su poder,

por ser asi conforme á Just.ª q.e administra este cab.do —
Dios & nov. 22
815
Al comand.te dearmas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 171 a. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 209 x 155 mm.; interlínea de 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 105 [Circular del Cabildo Gobernador a los Alcaldes de los cuarteles de la ciudad. Dispone se forme un padrón de los individuos del cuartel de su jurisdicción que prestan servicio cívico como igualmente de los que están excluidos de él, a los efectos de la contribución que puedan aportar al cuerpo a que pertenecen.]

[Montevideo, noviembre 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Haviendo determinado el Exmo Cav.do gobernador el mejor arreglo y aumento de la milicia civica, me previene á este fin conmunica á V. q.e con la brevedad posible asociado (*Del cap.n N*) (de vno de los Capitanes Civicos q.e designe el Sargto mor á q.n con esta fha sele pasa la conveniente orn) forme vn padron de todos los indib.s existentes en el Quartel de su depen.ª con expresion de sus (*nombres*) patria, edad, ([cuerpo en q.e]) estado, oficio, cuerpo en q.e sirva compañia, calle y num.o de puertas; como igualm.te vna relac.n de todos aquellos, q.e estando excluidos del servicio civico (*p.r sus achaques u otros motibos q.e se deverán anotar*) puedan contribuir al fondo destinado p.ª gastos del indicado cuerpo proporcionalm.te
[F. 1 v.]/ seg.n sus fortunas, todo lo q.e concluido q.e sea pasa- / ra á esta Secret.ª de mi cargo p.ª elevarlo al conocim.to de esta Superioridad.
Dios gue á V. m.s a.s Secret.ª del Exmo Cav.do Gobernad.r
Mont.o 28,, de Nbre de 1815. Al Alc.e del Quartel tal.

Del mismo modo me previene noticie á V. estar el Sr. Reg.r defensor de Menores d.n J. G. encargado en la recolecc.n de la contrib.n mensual volunt.ª, y q.e en consecuencia deberá V. entenderse con el p.ª la entrega de lo (*impuesto*) de su cuart.l respectibo –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 179 c. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 202 x 152 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 106 [Manuel Campus Silba al Cabildo de Montevideo. Envía la nómina de los oficiales que no pueden hacer el servicio de Infantería por estar avecindados en los extramuros y propone las personas que pueden llenar esas vacantes.]

[Montevideo, noviembre 30 - diciembre 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Sala cap.r y de Gob.no Montev.o Dic.e 1.o 1815 = Apruebanse estas propuestas, y pasese el corresp.te oficio, previniendo al Sarg.to Mor q.e al aband.do D. J.n B.a Silva solo obligará á comparecer en los exerc.s y formac.s grales del cpo.

En virtud del Superior Decreto de V.E. a la presentacion hecha por los Oficiales del Cpo. Civico, en que me manda deva tomar el conocim.to de los Oficiales que estan avecindados en los Extramuros de esta Ciudad; ypor consig.te no pueden haser el Serv.o el de Inf.ria del mando de V.E. son el Cap.n de la 3.a D.n Jose Trapani, el th.e 2.o de la 1.a D.n Juan Gregorio Estrada; y el subt.e de la misma D.n Francisco Silva.

Propongo a V.E. para estas vacantes: Para Cap.n de la 3.a al th.e 1.o de Granaderos D.n Leon Ellauri, y p.a th.e 1.o de G.os al th.e 2.o de lam.ma D.n Juan Giró; y para th.e 2.o id. al Ciudadano Serafin Bonabia, y para subt.e dela misma al Subt.e dela 2.a D.n Carlos Pozo. Para th.e 2.o de la 1.a al Subt.e de G.os D.n Felipe Maturana y para Subt.e dela misma al ciud.no Ramon Nieto. Para Subt.e de la 2.a al Ciud.no Bernardo Suzbiela.

Todos los propuestos me parecen ser acrehedores a la Gracia de V.E. no obt.e V.E. determinará lo que fuere de su Sup.or aprovacion.

[F. 1 v.]/ Dios Guar / Dios Guarde a V.E. m.s a.s Monte Video 30 de Nov.re 1815.

Exmo Señor

Manuel Campus Silba

Exmo Cabildo Gov.or

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Folio 83. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 6 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 107 [Relación de las baterías y artillería existentes en la Plaza y distribución de cargos en las mismas firmada por Bonifacio Ramos.]

[Montevideo, febrero 13 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacíon ó Noticia de las Baterías que hay en esta Plaza, y Artillería que cada una tiene montada, dístríbucíon de dos oficiales, Tres Sarg.tos, nuebe Cabos, quarenta síete Artílleros veteranos, y sínco oficiales, milícíanos de pardos y Morenos líbres, once Sarg.tos, quince Cabos, Secenta y ocho Soldados .... Asaver

Cíudadela	*Nomb.s de los Comd.tes*	*Sarg.tos*	*Cab.s*	*Sold.s*
Cañones ... 7,, de Calibre de á 18				
Idem ...... 1,, de id. de á 24	d.n Nemesio Síerra	2,,	3,,	25,,
Idem ...... 1,, de id. de á 12				
Idem ...... 1,, de id. de á 4				Veteranos
S.n Jose				
Cañones ... 6. de Calib.s de á 24				
Idem ...... 2. de id. de á 18	d.n Lucas Pisan	1,,	4,,	20,,
Idem ...... 3. de id. de á 3				
Parque				
Cañones ... 6. de calib.s de á 12				
Idem ...... 4. de id. de á 4	d.n Alejo García	2,,	3,,	24,,
Mort.s ..... 2. de 8 pulg.s				
Cubo del Norte.				Milícian.s
Cañones ... 2. de calib.e de á 12	d.n Andres Arredondo ...	1,,	2,,	16,,
Idem ...... 2. de id. de á 18				
Cubo del Sur				
Cañones ... 2. de calib.e de á 24	d.n Rafael Games	1,,	2,,	16,,
Idem ...... 2. de id. de á 18				
Bateria del Carmen				Milícian.s
Cañones ... 3. de calib.e de á 24	d.n Juan Rodrig.z	1,,	2,,	6,,
Bat.a de S.n Rafael				
Cañones ... 4. de calib.e de á 24	d.n Franc.co Ximen.z	1,,	3,,	6,,
	Nota	9,, of.s	19,, c.s	113,, Sold.s

[F. 1 v.]/ /1ª ... Que todos los oficiales, Sarg.tos, Cabos, y Artílleros así Veteranos, como Milícianos, estan ya destínados asu respectiba Batería, debíendo hallarse, quando se aga la señal que V.E. tubíere abíen deTallar.

2ª ... El Mayor d.n Bonif.o Ramos, no se le señala Batería respecto de consíderarse como Comd.te de la Artíllería de esta Plaza; y a d.n Mateo Castro, y d.n Julían Albares, tampoco se les prefija puesto por estar el prímero encargado del Detall de la Artillería; y ser el Segundo Ayudante del cuerpo de ella en la mísma plaza, y por esto en caso de alarma habran cada uno de estos oficiales de exerser las funcíones de sus respectibos índicadas Comísíones.

3ª ... Que Cada Bateria, tíene sus Correspondientes hutencilios axepcion de espeques en algunos por no haberlos en los Almacenes de esta Plaza, Veinte Sinco balas con igual numero de Metralla por Cañon, y los dos Morteros con Sinq.ta granad.s de ocho pulg.s cada uno; en Cada Batería, tiene su repuesto en un Arcon Cubierto, con Treinta Cartuchos, por la escases de la polbora no se aumenta mayor Cantidad de tiros en dhas Baterias.

4ª ... En el Quart.l de Artill.a estan prontos un obuz de seis pulgadas con dosientas granadas carg.s, un Cañon de aquatro de Bronce de Campaña con
[F. 2] Sinq.ta Tiros y sus Correspondientes Juegos / de Armas. Montev.o 13 de Febro del1816.

Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 484. Folio 29. (Este Documento de 1816 está encuadernado entre los de 1815). Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 108 [Bonifacio Ramos a Miguel Barreiro. Envía la relación de útiles existentes en el parque de Artillería para habilitar el repuesto de pólvora que se establecerá en el caserío de Filipinas y de seis peones de la compañía de pardos.]

[Montevideo, febrero 14 de 1816.]

[F. 1]/ /S.or Delegado

Paso a manos de V.S. la Relaz.n de los utiles que se hallan existentes en el Parque de Art.a p.a la avilitas.n del Repuesto dePolbora q.e se trata establecer en el Caserio de Filipinas haorrando la compra.

Igualm.te de seis Peones q.e se haran conducir dela Compañia de Pardos que se halla agregada ála Art.a

Dios g.e a V.S. m.s a.s Mont.o 14 deFeb.o del1816 –

Bonif.o Ramos

S.or Delegado del Gefe delos Orientales –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro Nº 602. Folio 94. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 11 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 109 [Orden expedida por Miguel Barreiro al Comandante de Artillería para que disponga se reciba en almacenes el material que conduce el comerciante Black.]

[Montevideo, abril 24 de 1816.]

Cargados

[F. 1]/ /Montevideo veinte y quatro de Abril mil ochocientos dies
orn { yseis = El Comandante de Artilleria dispondrá Se recivan en Almacenes los fuciles, pistolas, polvora y Zapatos conducidos por el negociante Mr Blak = Barreyro ———
Decr.to { Recivamos con las formalidades deestilo = Ramos - D. Hi-
R.vo { lario Sanchez Guarda Almacen General dela Hacienda del Estado = He recivido enlos demi cargo del negociante Mr Blak los articulos: asaver: ———
Treinta ycinco fusiles ———
Cinquenta y nuebe pistolas ———
Vno ymedio quintales de polvora ———
Trescientos Sesenta ycinco pares deZapatos ———
Montevideo veinte y quatro de Abril de mil ochocientos diez yseis = Con mi intervencion Figueroa = Hilario Sanchez =

Es copia desu origin.l deq.e certifico -

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 603. Folio 73. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 200 mm.; interlínea de 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

11
Parque y Maestranza

Nº 110 [Bonifacio Ramos al Cabildo Gobernador. Comunica que en la Junta de Hacienda de Artillería reunida con el fin de designar al pagador de la misma, resultó electo Hilario Sánchez y que el Director de esa dependencia Mateo Castro hizo constar las condiciones deficientes del local donde se hallaba instalado el parque y oficinas, proponiendo su traslado al barracón de Marina.]

[Montevideo, enero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Exmo Sr.

En Junta dehaz.da de artilleria que sé celebró el 5,, del corriente para el nombramíento de Pagador del Ramo, q. recayó en el Guarda almacen gral D. Hilario Sanchez, segun verá V.E. por la adjunta copía de ella, hizó presente el Director D. Mateo Castro el fatal estado delos Techos delas piezas del Parque en que se hallan los Talleres, su estrechez, mala distribucion deoficinas, poca luz y otras circunstancias, que exigen de necesidad sé trate desu mas pronto remedio, proponiendo que podria con ciliarse este sin mas gasto que el de ochenta á cíen pesos, sí desde luego sé trasladasen dichos Talleres al Barracon de Marina donde hay excelentes Almacenes, y Corredores en que pue-

[F. 1 v.]/ den colocarse todos / correlatibamente, que es como deben estar para evitar extracciones, y cuidar de que los operarios trabajen con actividad, y desempeño, cuya propuesta debo ála superior concideracion de V.E. en vrd delo acordado en dicha Junta, Suplicandole tenga la dignacion de acceder á ella atentas las poderosas razones que la fundan, la mejor conserbac.on delas armas indispensables á nuestra defensa, y los ahorros que son consíg.tes, y de que tanto há menester la Prov.a en sus presentes apuros.

Dios gue áV.E. m.s a.s Mont.o En.o 8,, del1815. [1816]

Exmo Sr.

Bonif.o Ramos

Exmo Cab.do Gov.or de esta Capital –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 201. Folio 14. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 296 x 211 mm.; interlínea de 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 111 [Relación de las obras realizadas en la maestranza de carpintería y herrería del Estado.]

[Montevideo, marzo 31 de 1815.]

[F. 1]/ */Maestranza de Carp.ª y Herreria*

Relac.ⁿ delas obras q.ᵉ se han construido enla Carp.ª p.ª el Surtim.ᵗᵒ delas pzas de Art.ª y demas atenciones del ramo ——

Escobillones de á 24	12.
Id. de a 18	12.
Id. de á 16	12.
Id. de á 12	12.
Cortes de Caxas deFucil	100.
Astas p.ª Sacatrapos	50.
Idm. p.ª cucharones	50.
Cajitas p.ª cartucheras	100.
Composiciones delos rastrillos del Parque.	

Herreria

quatro herrajes p.ª valdes p.ª elfuerte
tres martillos p.ª la Herreria
dos id. p.ª la Carpinteria
dos Tapaderas p.ª la Herreria
vn repartidor p.ª Idm.
dos pares deTenazas p.ª Idm.
Dos Compases p.ª la Carpint.ª
vno id. p.ª laHerreria
vna llave nueva y vna cubierta p.ª vna cerradura
p.ª las Bobedas
Dos Sunchos y vna abrazadera p.ª vnas ruedas
devna Carretilla de municiones del Estado
Tres Barreras medias cañas p.ª la Carp.ª
y avilitar laSigüeña dela Rueda delTorno
veinte y dos rascadores avilitados
Diez y Siete Sacatrapos avilitados
vn Sacanavo avilitado
vna Serradura p.ª el Almacen del
[F. 1 v.]/ /Parque
Dos Sierras Compuestas.

Montev.º y Mzo. 31 de 1815,,

Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 36. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 112 [Estado del armamento que se ha recompuesto en la Armería del Estado para los cuerpos que se expresan.]

[Montevideo, abril 30 de 1815.]

Armeria del Estado.

[F. 1]/ /Estado q.e manifiesta el armam.to q.e se ha recompuesto p.a los Cuerpos q.e se expresan; del que se ha montado delos Cañones Sueltos que se encontraron en este Parque: piezas q.e se han fabricado p.a las composiciones delSiguiente mes; ylas herramientas construydas p.a elTaller de dha. *Armeria.*

Cuerpos	*Fuciles Entradas*	*Idm. Salidas*	*Caxas nuebas*	*Montad.s Pistolas*	*Idm. Espadas*	*Comp.tas exist.s en laSala*	*Fuciles Inutiles*
Partida dela Plaza	12	11	5	6	6	„	1
1.a de Dragones	10	10	3	„	„	„	„
3.a deIdm	„7	„7	3	„	„	„	„
6.a deIdm	„6	„5	1	„	„	1	„
7.a deIdm	„7	„7	4	„	„	„	„
8.a deIdm	„9	„9	2	„	„	„	„
N.o 6	„5	„4	2	„	„	1	„
Comp.a dePando	10	10	3	3	„	„	„
Pistolas delos Ofic.s de Drag.s	„„	„„	„	15	3	„	„
Divis.n de D.nFructuoso Ribero	23	23	23	„„	„	„	„
Artill.a	„„	„„	„„	„„	33	„	„
Fuc.s montad.s con Vayoneta pertenecientes al Estado.	„„	„„	32	„„	„„	32	„
	89.	86.	78.	24.	42.	34.	1.

Nota

Amas del armam.to q.e se expresa compuesto en elpresente Estado, sehan fabricado 456 pzas. p.a los fucíles q.e se continuan montando p.a el Estado, y de mas composturas q.e ocurran delos Cuerpos del Exto. Igualm.te se han construydo 4 Tornos de mano y Seis Taladros p.a abrir Tornillos en el Taller de la Armeria.

Montev.o y Abril 30. de1815,,

Ofic.l del Detall
José Monjayme

V.oB.o
Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 485. Folio 11. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 420 x 298 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 113 [Estado de las obras que se han realizado en los talleres de carpintería y herrería de la Maestranza del Estado.]

[Montevideo, abril 30 de 1815.]

[F. 1] /

/*Maestranza del Estado*

Estado q.e manifiesta las obras q.e se han travajado en los Talleres de Carpinteria y Herreria en todo elpresente mes de Abril

Taller deCarpinteria

Cajones p.a cartucheras	100.
Escobillones detodo calibre con sulanada	,,,,8
Cortes de Caxas deFucil	,,50
Astas p.a sacatrapos y cucharones	,,20
Arcos p.a caxas deGrra	,,,,6
Cureñas de á 12 compuestas	,,,,2
Rastrillos compuestos en la Ciud.a	,,,,2
Tablado nuevo enlas Bobedas p.a Polv.a	,,,,1
Compostura devna carr.a q.e condujo vestuarios del Cerro largo	,,
Cortes deCajas dePistola	,,40
Deshacer vn Armario y vn tablado de vna quadra del Parque de Ingenieros	,,
Vn carreton aforrado en tablas p.a elSor. Gobernador	,,

Taller deHerreria

Herrage completo p.a vn obus de 6 pug.s de Bronce	1.
Herrage id p.a el carreton delS.r Gob.r	1.
Cerraduras p.a calabozos dela Ciud.a	2.
Cerrojos p.a los rastrillos del Parque	2.
Frenos mulares p.a elS.r Gob.r	3,,
Guarnic.n depuños de Espada p.a laTropa	15,,
Gancho p.a el Algive dela Ciud.a	,,1.
Rascadores pafuciles	,,3.
Sacatrapos de á 18 compuestos	,,6.
Sunchos p.a la carreta del cerro largo	,,4.

V.oB.o
Ramos

Montev.o y Abril 30 de1815,,

Ofic.l del Detall
José Monjayme

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 485. Folio 11 a. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 415 x 298 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 114 [Orden de Fernando Otorgués al Ministro interino de Hacienda para compra de útiles.]

[Montevideo, mayo 23 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra *1815* *Mayo 23*

N.º 82.

Data de 40 p.s pagados al armero Juan Ignacio Granados, destinado a salir á campaña para la compra de varios materiales.

[F. 1]/ /Disponga V. que del caudal desu cargo se entreguen quarenta pesos al maestro armero Juan Ignacio Granada para la compra de utiles ydemas auxilios necesarios = Dios gue áV. muchos años. Montevideo. Mayo 23 de 1815 = Fernando Otorgues = Señor Minro de Haz.da Juan Ignacio Granada, maestro armero delas divisiones Orientales = He recibido del Señor Minro int.º de hacienda los quarenta pesos aque se refiere el oficio anterior. Montevideo 23. de mayo de 1815 = Jose Ign.º Granados =
Son 40 pesos ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 168. Gastos de Guerra. Expediente Nº 82. Folio 243. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 311 x 206 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 115 [José Monjayme, encargado de la Maestranza del Estado, certifica que José Artayeta ha compuesto cien fornituras y cien portasables con el fin de que le sea abonado su trabajo.]

[Montevideo, mayo 23 - junio 10 de 1815.]

[F. 1]/ */N.º 105*

D.n José Monjayme Cap.n de Art.a y encargado dela Maestranza del Estado

Certifico: q.e el Mro. Talavartero Jose Artayeta ha entregado compuestas en el Almacen del Parque Cien fornituras completas, con igual numero de porta-sables al respecto de cinco y medio r.s una, y p.a que pueda percivir su importe p.r la Tesor.a dela Provincia ledoy esta en Montev.º á 23 de Mayo del1815

Oficial del Detall
José Monjayme

V.ºB.º
Ramos

Paguese
Otorgues

Aguiar

[F. 1 v.]/ /He recibido del Sr. ministro interino de hacienda sesenta y ocho pesos seis reales importe delas fornituras que se refiere esta certificacion. Montev.º 10 dejunio de 1815

Jose Artayeta

Son 68 p.s 6 r.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Independencia. Gastos de Guerra. Año 1815. Libro 170. Folio 34. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 207 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 116 [Relación de los gastos efectuados para la Maestranza del Parque del Estado.]

[Montevideo, mayo 30 - junio 10 de 1815.]

[F. 1]/ */N.º 107* *Parque del Estado*

Gastos de los utencilios q.e se han Comprado p.a la Maestranza, por Cuenta del Estado, p.a continuar los trabajos.

26. v.s de Zarasa á 3 r.s v.a p.a forro del Carreton del Sor Gobernador	9.6
80. v.s de Sinta a ¾ v.a para Idem	6.„
2. Camas p.a la rueda del obuz– a 5 p.s 2 r.s	10.4
7. Limetas de aceyte de linasa p.a pintar las Cureñas de 4 a 12 r.s	10.4
Abalyade para id. en	„1.4
3. Cuerdas p.a los Tamb.s de Drag.s a 6 r.s	„2.2
9. Tablas p.a cajones de municion.s a 12 r.s	13.4
Compostura de Sinco cajas de grra p.r el ojalatero en	„3.„
Ilo p.a los Cartuchos de obuz	„1.3
	58.3

Imp.n los Gastos originado[s] en la Maestranza del Estado la Cantidad de Cinquenta y ocho p.s tres rr.s Montev.º 30 de Mayo/815

Oficial del Detall
José Monjayme

V.ºB.º Paguese
Ramos Otorgues

[F. 1 v.]/ /D. Bonifacio Ramos, comand.te de artill.a en esta plaza – He recibido del Sr. ministro interino de hac.da los cincuenta y ocho pesos tres reales a q.e se refiere este documento. Montev.º 10 dejunio del1815 –

Son 58. p.s 3 r.s

Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Independencia Gastos de Guerra. Año 1815. Libro 170. Folio 27. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 117 [Estado demostrativo del armamento recompuesto a las compañías del Regimiento de Dragones de la Libertad, de Pando, Maldonado y División de Colonia.]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.]

[F. 1]/

/*Armeria del Estado.*

Estado q.e manifiesta el Armamento q.e se ha Recompuesto alas Compañias del Regim.to de Dragones de la Libertad, compañia de Pando, de Maldonado, y Division dela Colonia en todo el presente mes de Mayo.

Dragones	*Fucilcs* *Entradas*	*Idem* *Salidas*	*Idem* *Compuestas en la Sala*	*Pistolas*	*Espadas*	*Cajas nuebas*	*Inutiles*
1.a Compañia	15	15	,,	2	5	12	,,
2.a Idm	13	10	3	,,	1	10	,,
3.a Idm	23	18	5	1	2	,,8	,,
4.a Idm	10	,,7	2	,,	3	,,1	1
5.a Idm	,,4	,,3	1	,,	1	,,,,	,,
6.a Idm	,,6	,,5	1	3	,,	,,1	,,
7.a Idm	,,8	,,8	,,	1	2	,,2	,,
8.a Idm	,,5	,,3	2	,,	3	,,1	,,
9.a Idm	,,3	,,1	2	1	,,	,,,,	,,
10.a Idm	,,6	,,6	,,	,,	,,	,,2	,,
11.a Idm	,,9	,,9	,,	,,	,,	,,1	,,
Compañia dePando	11	11	,,	,,	,,	,,3	,,
Idm de Maldonado	,,3	,,3	,,	,,	,,	,,,,	,,
Division dela Colonia	10	10	,,	,,	,,	,,2	,,
Suma total	126	109	17	8	17	45	1

V.oB.o
Ramos

Montev.o Mayo 31 del1815.

Ofic.l del Detall
José Monjayme

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 486. Folio 162. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 411 x 295 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 118 [Detalle de las obras realizadas en los talleres de carpintería y herrería de la Maestranza.]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.]

[F. 1]/ /*Maestranza de Carp.ª y Herreria*

Estado q.e manifiesta las obras que se han construido en los Talleres de Carpint.ª y Herreria en todo el presente mes dela fha.

Carpint.ª

Doscientas Espoletas torneadas p.ª granad.s de á 6 pulg.s	200
Ochenta Cajones p.ª Granad.s Cargad.s de id	,,80
Doscientos Saleros p.ª Metralla de Obus	200
Sesenta Cajones p.ª balas deFucil	,,60
Veinte Cajones p.ª Cartuchos de Obus	,,20.
Vna Rueda nueba p.ª la Carreta deid	,,,,1.
Vn Armon nuebo p.ª id	,,,,1.
Cien Cajitas p.ª Cartucheras	100.
Composicion de quatro Cajas de grra p.ª Dragones	,,,,4
Cinquenta Cortes de Cajas p.ª fucil ([1])	,,50.
Vna Tarima p.ª el Quart.l de Drag.s	,,,,1.
Deshacer las Tarímas delParque deíngenieros	,,,,,,
Reacer vna Carreta p.ª muníciones	,,,,1.
Cuatro Escobillones de a quatro	,,,,4.
dos id p.ª obus	,,,,2.
Quatro palancas p.ª íd	,,,,4
Composicion deuna Cureña de Plaza	,,,,,,
Dos Valancines p.ª obus	,,,,2.
Vna lanza p.ª Armon de íd	,,,,1.
Tres Yugos p.ª Carretas de Muníciones	,,,,3.

Herreria

Vn exe defierro p.ª obus	,,,,1.
doce pernos torneados p.ª íd	,,12.
Vna Muñonera p.ª id	,,,,1.
Vna Sobre Muñonera p.ª íd	,,,,1.
Vna rosca depuntería p.ª íd	,,,,1.
Yantas p.ª vna Rueda de íd	,,,,,,
Cien clavos p.ª el herrage	100
Vn clavijal p.ª Armon	,,,,1.
Vna Cadena deRetenida p.ª id	,,,,1.
quatro Sunchos p.ª Ruedas	,,,,4.
Vn buge p.ª íd	,,,,1.
Vn planchon p.ª cabezal de Armon	,,,,1.
dos Sunchos p.ª Carretas de Municiones	,,,,2.
dos Cerraduras p.ª el quart.l de Artill.ª	,,,,2.
dos Cerrojos p.ª id	,,,,2.
quatro Rascadores p.ª fucil	,,,,4.
quatro cuartillos p.ª la Armería	,,,,4.

Montev.º y Mayo 31. de1815.

Ofic.l del Detall
José Monjayme

V.ºB.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 486. Folio 163. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 410 x 294 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 119 [Relación de útiles tomados a vecinos particulares para el servicio de la Maestranza del Parque de Artillería. Detalle de los que se acreditan por ramos varios a Roque Antonio Gómez; por carbón a Fernando Abila; por cueros a Conrado Rücker y por jornales a los artilleros retirados Matías Muñoz y Pedro Santiso.]

[Montevideo, junio 1º - agosto 8 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra } *1815* *Agosto 8*

N.º 176

Data de 488 p.s 6. r.s pagados á varios individuos por importe de efectos que se les comprarón para la Artillería —

[F. 1]/ /Relacion de los Utiles tomados de mi almacen, por orden del Señor Comandante de Artilleria para el Servicio de la Maestranza del Parque. - Asaver.

1815			
Abril 7,,	2	libras alambre de fierro á nueve reales libra	,,2,, 2
,,	17	Escoplos formones y guvias á tres reales pieza	,,6,, 3
,,	1	docena limas grandes de catorce pulgadas en	12,,
,,	1	Libra clabos	,,,,,, 3
,,	1 ½	Libra idem en	,,,,,, 4 ½
,,	1 ½	libra Tachuelas finas á veinte reales libra	,,3,, 6
,,	2 ,,	Docenas argollas para cortinas en	,,,,,, 2
,,	4 ,,	Libras clabos de Tres pulgadas á cuatro reales libra	,,2,,
,,	1 ,,	Libra Tachuelas finas en	,,2,, 4
,,	3	Libras clabos de tres pulgadas á quatro reales	,,1,, 4
,,	12 ½	Libras idem a tres reales	,,4,, 5
,,	1	doc.a limas y limet.s surtidas en	,,8,,
,,	1 ½	doc.a limet.s grandes a once p.s doc.a	16,, 4
,,	1 ½	Idem de limas de catorce pulgadas a doce id	18,,
,,	½	docena medias cañas chicas á veinte y ocho reales docena	,,1,, 6
,,	1	docena limet.s chicas a seis pesos docena	,,6,,
,,	2	docenas limas nuevas á seis idem	12,,

„	2	Idem Tablas Chicas á veinte y ocho reales id	„7„
„	1	Docena Triang.^s grandes en ..	„9„
„	2	arrobas clabos en	16„
		Total ——— pesos	130„ 3 ½

Montevideo Junio primero de mil ochocientos quin-
[F. 1 v.]/ ce = Roque Antonio / Gomez = Los Expresados efectos se han recivido para el Servicio y demas atenciones de Maestranza del Estado, lo que certifico para que sea satisfecho el interesado por la Tesoreria dela Provincia dela cantidad de ciento treinta pesos tres ymedio reales áque asciende su importe. Montevideo y Junio primero demil ochocientos quince = Bonifacio Ramos = Montevideo Junio diez ynuebe de mil ochocientos quince = Paguese por el ministerio de hacienda, quando haiga fondos en la Caxa Nacional = Perez = Brito = Piedra = Pedro Maria deTabeyro Secretario = Consequente al decreto que antecede hé recivido ábuena cuenta Sesenta y cinco pesos tres ymedio reales, mitad del importe de ciento treinta á que asciende la cuenta anterior. Montevideo dos de Agosto demil ochocientos quince = Son sesenta ycinco pesos tres y medio reales = Roque Antonio Gomez = Don Mateo Castro Capitan encargado de la Maestranza del Estado = Certifico: Que el Vecino Fernando Abila há Subministrado enla Maestranza del Estado para continuar los Trabajos ciento Sesenta y cinco fanegas de carbon a razon
[F. 2]/ de / quince reales fanegas; ypara que conste y pueda ser satisfecho por la Tesoreria dela Provincia doy la presente. Montevideo tres de Agosto de mil ochocientos quince = Mateo Castro = Visto bueno = Ramos = Sala Capitular y de Govierno de Montevideo tres de Agosto de mil ochocientos quince= Paguese con preferencia por la Tesoreria de la Provincia el importe delas ciento sesenta y cinco fanegas de carbon á razon de quince reales fanega que especifica el adjunto certificado = Perez = Blanco = Brito = Vidal = Piedra = Pedro Maria deTabeyro Secretario = He recivido del Señor Ministro interino de hacienda de esta Plaza trescientos nuebe pesos tres reales importe de ciento Sesenta y cinco fanegas de carbon á quince reales fanega, que hé subministrado yo Fernando Abila para la Maestranza del Estado. Montevideo tres de Agosto de mil ochocientos quince = Son Trescientos nuebe pesos tres reales =

Fernando Abila ———————————

Don Bonifacio Ramos Sargento Mayor y Comandante de Artilleria de esta Plaza = Certifico: Que el Artillero re-
[F. 2 v.]/ tirado Matias / Muñoz há sido empleado en el laboratorio de mixtos, treinta y seis dias al respecto de ocho reales uno, ayudante á cargar granadas, y espoletas. Montevideo y Julio treinta y uno demil ochocientos quince = Bonifacio Ramos = Sala Capitular y de Govierno, Montevideo Agosto tres de mil ochocientos quince = Paguense estos jornales por el Ministro de Hacienda = Perez = Brito = Vi-

dal = Reyna = Pla = Piedra = Pedro Maria de Tabeyro Secretario = Hé recivido del Señor Ministro interino de hacienda treinta y seis pesos, importe delos Jornales que há devengado en el laboratorio de mixtos al respecto de ocho reales uno. Montevideo quatro de Agosto demil ochocientos quince = Son treinta yseis pesos = Matias Muñoz
Relacion delos utencillos entregados para la Maestranza del Parque de Artilleria por Don Conrrad Rucker = ásaver ———————————— Pesos. Reales

Por Veinte y quatro cueros entregados el presente mes en dos partidas á precio de ocho reales uno ————————	24,,	

Montevideo veinte yseis deJunio de mil ochocientos quince = Conrrad Rucker ————————————

[F. 3]/ /Certifico: que sé hán resivido los cueros que espresa la antecedente relacion para retobos de barriles y cajones de municiones. Montevideo y Junio veinte y siete de mil ochocientos quince = Oficial del Detall José Monjayme = Bisto bueno = Ramos = Hé recibido del Señor Ministro interino de hacienda veinte y quatro pesos importe de los veinte y quatro cueros vendidos ála Artilleria á ocho reales uno, segun la anterior certificacion. Montevideo cinco de Agosto de mil ochocientos quince = Son veinte y quatro pesos = Como encargado de Don Conrrad Rucker Joaquin Pedro de Chopitea ————————
Don Bruno Gutierrez Guarda Parque de Artilleria de esta Plaza = Certifico: que el Artillero retirado Pedro Santiso há trabajado cinquenta y quatro dias en los Almacenes del Estado en hacer cartuchos, refrescar los mistos, y cargar Granadas y Espoletas de á seis pulgadas á razon de ocho reales por dia, y para que conste y pueda percivir su importe enla Tesoreria del Estado doy la presente. Montevideo cinco de Agosto de mil ochocientos quince = Bruno Gutierrez = Bisto bueno = Ramos =

[F. 3 v.]/ /Sala Capitular y deGovierno Montevideo Agosto cinco de mil ochocientos quince = Paguense estos jornales por el Ministro de hacienda = Perez = Leon = Blanco = Pla = Piedra = Pedro Maria deTabeyro Secretario = Hé recibido del Señor Ministro interino de hacienda de esta Capital consequente al documento ydecreto dela buelta cinquenta yquatro pesos por el jornal que tengo asignado de á ocho reales por dia en el travajo áque estoi contrahido en los que verifica la Artilleria de esta Plaza. Montevideo ocho de Agosto de mil ochocientos quince = Son cinquenta y quatro pesos = Por Pedro Santiso Mariano Carballo.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Gastos de Guerra. Expediente Nº 176. Folio 46. Manuscrito copia: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja: 310 x 218 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 120 [José Monjayme, encargado de la Maestranza del Estado certifica que Claudio Masague entregó ochenta y siete fanegas de carbón a los efectos que se le abonen.]

[Montevideo, junio 11 - 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Nº 116

D.ⁿ José Monjayme Cap.ⁿ de Art.ª y Encargado dela Maestranza del Estado en esta Plaza –

Certifico q.ᵉ el vecino Claudio Masague ha Subministrado dos Carradas de Carbon ambas con Ochenta ySiete fanegas, y al respecto de doce reales una, p.ª las atenciones delos Talleres de Armeria y Herreria de dhā. Maestranza, y p.ª que pueda percibir su importe p.ʳ la Tesor.ª dela Provincia ledoy lapresente en Montev.º á 11 de Jun.º de 1815,,

V.º B.º
Ramos

Oficial del Detall
José Monjayme

Mont.º Junio 14 del1815.
Paguese por el Ministro deHaci.ª

Otorgues

[F. 1 v.]/ /He recibido del Sr. ministro interino dehac.ᵈᵃ ciento treinta pesos quatro reales, importe de las ochenta y siete faneg.ˢ de carbon a q.ᵉ se refiere este documento, al respecto dedoce reales una.
Montevideo 14 dejunio del1815 –

Argō de Claudio Masagué =
Cayetano Sabino

Son 130 p.ˢ
4 reales

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Gastos de Guerra. Año 1815. Libro 170. Folio 38. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 294 x 206 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 121 [José Monjayme certifica que Juan Rodríguez ha suministrado a la Maestranza cuarenta y cuatro fanegas de carbón con el fin de que le sean abonadas.]

[Montevideo, junio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /D.ⁿ José Monjayme Cap.ⁿ de Art.ª de esta Plaza, y encargado dela Maestranza de laProvincia –

Certifico: q.ᵉ el vecino D.ⁿ Juan Rodriguez ha Subministrado p.ª los Talleres de Armeria y Herreria de dhā. Maestranza una carrada deCarbon, compuesta de quarenta y

quatro fanegas al respecto de Catorce reales una, y p.[a] que pueda percibir su importe p.[r] la Tesor.[a] dela Provincia, le doy este documento p.[r] haverse traspapelado otro deigual referencia de ocho de elpresente, que deve perder su valor en caso que parezca. Montev.[o] y Jun.[o] 14. del1815,,

Ofic.[l] del Detall
José Monjayme

V.[o] B.[o]

Ramos

Montev.[o] y Junio 14 de 1815

Paguese

Otorgues

[F. 1 v.]/ /He recibido del Sr. ministro interino dehac.[da] y p.[a] entregar a Juan Rodriguez setenta y siete pesos importe de las quarenta y quatro fanegas de carbon a que hace referencia esta certificacion, al respecto de catorce reales una.

Montevideo Junio 14 del1815

Como encarg.[do] d. Juan Rodrig.[z]

Cayetano Sabino

Son 77 p.[s]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Gastos de Guerra. Año 1815. Libro 170. Folio 39. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 208 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 122 [Detalle del armamento para la tropa que ha sido compuesto en la Armería de la Provincia.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1] / /*Armeria de la Provincia*

Estado del armam.[to] compuesto álas Tropas de esta Guarnicion y la campaña en el presente mes deJunio

Cuerpos	*Fuciles Entradas*	*Idm Salidas*	*Caxas nueb.*[s]	*Pistolas*	*Espad.*[s] *mont.*[s]	*Existent.*[s] *EnlaSala*	*Inutiles*
Dragones dela Libertad	105	105	62	60	22	„	„
Milicias del cerro largo	„19	„19	„5	„3	„„	„	„
Piquete de Blandengues	„„9	„„9	„2	„1	„„	„	„
Milicias de Maldonado	„11	„10	„„	„„	„„	1	„
Idm de Pando	„„7	„„7	„„	„1	„1	„	„
Idm del Colla	„„6	„„6	„1	„„	„„	„	„
Idm de Canelones	„„3	„„3	„„	„„	„„	„	„
Division dela Colonia	„17	„17	„4	„3	„„	„	„
Art.[a]	„„7	„„7	„2	„3	„4	„	„
Montados p.[a] el Estado de los cañones sueltos. fuciles con Bayon.[a]	„„„	„„„	„„	„„	„„	8	„
	174	173	76	71	27	9	„

Nota

Para dhas composicion.[s] se han fabricado 342. pzas. nuebas incluyendo 200. vaquetas defierro ómas p.[a] reserva delas Tropas q.[e] han marchado las sobrantes del armam.[to] q.[e] se expresa.

V.º B.º
Ramos

Montev.º y Junio 30 de 1815.

Ofic.[l] del Detall
José Monjayme

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 20. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 206 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 123 [Detalle de los trabajos realizados en los útiles de guerra por los talleres de la Maestranza de la Provincia.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /*Maestranza dela Provincia*

Estado que manifiesta las obras construidas y composturas de armam.to y de mas utiles deGrra, p.r los Talleres dela expresada en todo elmes *dela fha* –

Carpint.ª

Cajones p.ª granadas de Obus	100,,
Idm p.ª metralla de Idm	,,30,,
Idm p.ª balas Sueltas defucil	,,74,,
Saleros p.ª metralla de obus torneados	100,,
Cajones p.ª cartuchos de obus	,,20,,
Espoletas p.ª Granadas	600,,
Saleros p.ª cartuchos y metralla de á 4,,	200,,
Idm de a 1,,	150,,
Cajones p.ª dhos cartuchos y metralla	,,,,6,,
Vna Cureña de obus con su rodado	,,,,1,,
Un armon p.ª id	,,,,1,,
Escobillones p.ª id	,,,,3,,
Palancas de carga p.ª id	,,,,2,,
Composicion de 4. carretillas de municion.s	,,,,4,,
Composicion dedos rastrillos dela Ciudadela	,,,,2,,
Cajas p.ª cananas de Dragones	,,50,,
Idm p.ª cartucheras	,,50,,
Cajones de ávara p.ª el coron.l de Dragones	,,,,2,,
Exes de respeto p.ª las carretillas de municiones	,,,,4,,
Construccion de un tablado p.ª el quart.l de Art.ª	,,,,1,,
Escobillones enastados de á 18. y 16 derespeto	,,12,,
Un operario empleado en clavar cajones demunicion.	,,,,1,,
Cortes de cajas de fucil	,,80,,

Herreria

Un Exe defierro p.ª el obus	,,,,1,,
Llantas p.ª las ruedas de id	,,,,4,,
Clavos p.ª id p.ª las Ruedas depunta de diam.te	100,,
Pernos de rosca deTravesia p.ª id	,,,,4,,
Idm Capuchinos p.ª id	,,,,2,,
Idm contramuñoneras de 6 pulg.s de ancho p.ª id	,,,,2,,
Idm pasantes p.ª id	,,,,2,,
Sobremuñoneras	,,,,2,,
Sotamuñoneras p.ª id	,,,,2,,
Llantas de gualderas de 6 pulg.s de ancho p.ª id	,,,,2,,
Idm de arrastradera p.ª id	,,,,2,,
Idm de Testera p.ª id	,,,,2,,
Ganchos p.ª fuegos de armas conllave y tornillo p.ª id	,,,,2,,
Rosca de punteria p.ª id	,,,,1,,
Abrazaderas de gualdera p.ª id	,,,,4,,
Sotrosos p.ª id	,,,,2,,
Visagra doble p.ª la Solera de id	,,,,1,,
Chapa p.ª el asiento del cabezal p.ª id	,,,,1,,
Llave p.ª palancas p.ª id	,,,,1,,
Tornillos de rosca p.ª id	,,,,2,,
Chavetas con cadenilla p.ª id	,,,,4,,
Idm de remache p.ª id	,,,,5,,
Perno de remache p.ª id con argolla de 2 pulg.s p.ª id.	,,,,1,,
Clavos de caveza punta dediam.te p.ª la cureña	150,,
Idm de caveza llana p.ª id	,,50,,

V.º B.º
Ramos

Montev.º Junio
30 de 1815
ofic.l del
Detall
José Monjayme

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 487. Folio 19. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 412 x 304 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 124 [Relación de gastos y jornales correspondientes a la maestranza de carpintería, herrería y armería de la Provincia por el mes de junio, que autoriza el Comandante de Artillería Bonifacio Ramos y orden de pago del Cabildo.]

[Montevideo, junio 30 - agosto 12 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra 1815 Agosto 12

N.º 179.

Data de 1302 p.s 4 r.s pagados al Sr. Comand.te de Artilleria d.n Bonifacio Ramos, para distribuir alos operarios de las Maestranzas del Ramo, y otros gastos menores.

[F. 1]/ */Nº 179 Maestranza de Carp.a*

Relacion delos jornales q.e han devengado los operarios dela Maestranza de Carpinteria y Herreria en el presente mes dela fha.

Empleos	*Nombres.*	*Jornales*	*P.s*	*R.s*
Mro mor de Montages	D.n Ignacio Montoro ...	con dotación de	60–	„
2.o Idm ..	D.n Santiago Montoro ..	con Idm de	60–	„
Operarios de Carp.a	Fran.co Montoro	por 23 dias á 12 r.s dia .	34–	4
	Ramon Bueno	por 23 id á 12 r.s id	34–	4
	Fran.co Ferrer	por 23 id á 12 r.s id	34–	4
	José Riera	por 16 id á 12 r.s id	24–	„
	Pedro Gamba	por 25 id á 12 r.s id.	37„	4
	Santiago Mundo	por 23 id á 12 r.s id. ...	34„	4
	Juan Otero	p.r 25 ½ id á 10 r.s id ..	31„	7
	Pedro Manzanares	p.r 19 id á 6 r.s id	14„	2
	José Galvan	p.r 23 ½ id á 8 r.s id ..	23–	4
	Fermin Argañaras	p.r 18. id á 10 r.s id	22–	4
	Fran.co Burgos	p.r 21. id á 10 r.s id	26–	2
	Mateo Castro	p.r 22 id á 12 r.s id	33–	„
	Ignacio Gamba	p.r 23 id á 8 r.s id	23–	„
Peon	Jose Oribe	p.r mes á razon de	10–	„
		Suma	503–	7

Herreria

Mro mor	D.n Alexandro Iturriaga.	con dotac.n de	50–	„
Ofic.s de Herreria	Estevan Catala	P.r 24 ½ id á 12 r.s id ..	36–	6
	Juan Calleros	p.r 25 id á 8 r.s id	25–	„
	José Espinoza	p.r 25 id á 8 r.s id	25–	„
Peon	Gabriel Oribe	p.r mes al respecto de ..	10–	„
		Suma Total	650–	5

[F. 1 v.]/ Segun se demuestra importan los jornales devenga/dos p.r los operarios de Carpint.a y Herreria en todo el mes dela fha. la

cantidad de Seiscientos Cinquenta pesos cinco reales. Montevideo y Junio 30. de 1815,,

V.º B.º
Ramos

Oficial de Detall
José Monjayme

Sala Capitular y de Gob.no Montev.º Agosto 3 de 1815

Paguese p.r el Minister.º de Hacienda.

Perez Brito Vidal Reyna

Pla Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.º

[F. 2]/ */Armeria dela Provincia*

Relacion de los jornales que tienen devengados los operarios dela expresada Armeria en todo el presente mes de Junio.

Empleos	*Nombres*	*Jornales*	*Pesos*	*Reales*
Guarda Parque	d.n Bruno Gutierrez .	con dotación	25,,	
Mro mor	d.n Juan Fernandez .	con Idm	60,,	
Mros de Lima	Manuel Antuña	Por 25 dias á 14 r.s dia ..	43–	6
	Martin Guisasola ...	por 25 id á 14 r.s id	43–	6
	Fran.co Antuña	por 24 id á 14 r.s id	42–	,,
	Gregorio Matos	por 16 id á 14 r.s id	28–	,,
	Carlos Cuesta	por 19 id á 14 r.s id	33–	2
oficiales de Cajas	José Roma	por 26 id á 13 r.s id	42–	2
	Guillermo Roqueta ..	por 24 id á 6 r.s id	18–	,,
Mros de Fragua	Fran.co Agudo	por 23 id á 8 r.s id	23–	
	Luis Suarez	por 25 id á 10 r.s id	31–	2
	José Gonzalez	por 25 id á 10 r.s id	31–	2
Limpiadores	Antonio Rivas	por 26 id á 4 r.s id	13–	,,
	Joaquin Michan	por 25 id á 4 r.s id	12	4
	Sebastian Noya	por 26 id á 4 r.s id	13–	
	Eugenio Pina	por 26 id á 4 r.s id	13–	
	Fernando Angos	por 26 id á 4 r.s id	13–	
Peones	Manuel Perez	por mes á razon de 10 p.s	10	
	Man.l Guzman	por mes á razon de 10 p.s	10	
	Demecio Velazco	por mes á razon de	10	
	Cristobal Zamora ...	por mes á razon de	10	
	Seberico Perez	por mes á razon de	10	
			536	,,

Segun se demuestra importan los jornales devengados p.r los operarios dela Armeria dela Provincia la cantidad de quinientos treinta y seis pesos. Montev.º y Junio 30,, de1815.

V.º B.º
Ramos

Ofic.l del Detall
José Monjayme

[F. 2 v.]/ Sala / Capitular y de Gob.^no^ Montevideo Agosto 3 de 1815 –

Paguese por el Minister.º de Hacienda.

Perez Brito Vídal Reyna

Pla Piedra

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.º

[F. 3]/ /Relacion de los Gastos Originados en Materiales p.ª la Maestranza del Parq.ᵉ del Estado, y Laboratorio de Mixtos, en el mes de la fha: Asaver

	P.ˢ	R.ˢ
Por las 10 ½ ll.ˢ Negro humo p.ª pintura de cureñas de tren á 4 r.ˢ ll.ª	„5„	2
Una @ Clavos p.ª clavar Caxon de granad.ˢ a tres rr.ˢ ll.ª	„9„	3
Quatro ll.ˢ Tachuelas p.ª clavar Tarros de Metrallas á 20 rr.ˢ ll.ª	10„	
20 ¼ v.ˢ Lanilla p.ª Cartuchos de obus a 31 r.ˢ v.ª	„8„	6
25 id doble p.ª Cartuchos de auno 4 rr.ˢ v.ª ...	12„	4
1 frasco de Aguard.ᵗᵉ p.ª componer Mixtos en .	„2„	„
½ ll.ª Ilo de sastres p.ª coser cartuchos	„1„	„
4 Tablon.ˢ p.ª Caxas de fucil con 5 v.ˢ una a 10 rr.ˢ v.ª	25„	„
4. Exes de tala p.ª Carretill.ª de Municion á 3 p.ˢ uno	12„	„
10. Camas de Quebracho p.ª Cureña de auno á 3 p.ˢ	30„	„
Suma Total	115„	7

Imp.ⁿ los gastos orijinad.ˢ en el mes de Junio la cantidad de Siento Quince p.ˢ siete rr.ˢ Montev.º 30 de Junio de1815

V.º B.º
Ramos

Oficial del Detall
José Monjayme

[F. 3 v.]/ Sala / Cap.ʳ y de Gob.^no^ Montev.º Agosto 3 de 1815
Paguese esta relacion por el Ministerio de Hacienda.

Perez Brito Vídal Reyna

Pla Piedra

Pedro M.ª deTaveyro
Secc.º

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169: Gastos de Guerra. Folio 53. Expediente Nº 179. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 125 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, armería y herrería de la Maestranza del Estado.]

[Montevideo, julio 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacion delos Operarios de Carp.ª Armeria y Herreria que tiene la Maestranza del Estado en el presente mes dela fha con exprecion delos Sueldos yjornales con que sehallan dotados. Asaver

Carpint.ª

Mro Mor de Montages ...	D.n Ignacio Montoro ...	con dotac.n de 60,, p.s al mes
2º Idm	D.n Santiago Montoro ..	
Oficiales de Montages ...	Fran.co Montoro	A 72. r.s p.r dia
	Ramon Bueno	
	Fran.co Ferrer	
	José Riera	
	Pedro Gamba	
	Santiago Mundo	
	Mateo Castro	
Ofic.l de obras	Pedro Manzanares	Idm á 6 r.s
Oficiales de Sierra	Fermin Argañarás	Idm á 10 r.s
	Fran.co Burgos	
Para cajon.s de mun.n ...	Ignacio Estomba	Idm á 8 r.s
Peon	Jose Oribe	Al mes 10. p.s

Herreria

Mro. mor. ...	d.n Alexandro Iturriaga .	con dotac.n de 50. p.s
Oficial.s de montage de Herreria	Estevan Catala	á 12 r.s p.r dia
	Juan Calleros	Idm 8 r.s id.
Peon	Gabriel Oribe	al mes 10. p.s

Armeria

Mro. mor. ...	d.n Juan Fernandez	con dotac.n de 60 p.s al mes
Guarda-Parques	d.n Bruno Gutierres	Idm de 25– id.
[F. 1 v.]/ / Mros. deLima	Manuel Antuña	A 14 r.s p.r dia
	Martin Guisasola	
	Carlos Cuesta	
	Fran.co Antuña	Idm á 10 r.s Idm
Idm de Cajas	Jose Roma	á 13 r.s id.
	Guillermo Roqueta	á 6 r.s id.
Idm deFragua	Francisco Agudo	á 8 r.s id.
	Luis Suarez	á 10 r.s id.
	Antonio Romero	á 8 r.s id.
Limpiadores .	Antonio Rivas	A 4 r.s id.
	Joaq.n Michan	
	Sebastian Noya	
	Eugenio Pina	
	Fernando Angos	

Peones	Manuel Perez .... Miguel Guzman .... Cristoval Zamora ...... Demecio Velasco .... ([Seberico Perez])	A 10,, p.s al mes

Montev.º y Julio 11. de 1815

Bonif.º Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 77. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 126 [Data del importe pagado por útiles destinados a la Artillería.]

[Montevideo, agosto 9 - 17 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de grra *1815* *Agosto 17*

Nº 190

Data de 160 pesos, cinco rea.s pagados á José Roma y d. Roque Gomez por útiles vendidos á la artilleria.

[F. 1]/ /Relacion de las Piezas, para Armas de Fusil, Carabinas, y Pistolas q.e ha entregado el Maestro Armero José Roma en esta Maestranza de Art.a con los Precios q.e arreglo el Maestro de la Armeria de ella.

Asaver	*P.s*	*Re.s*
34 Llabes a 8 rr.s una	34	,,
13 Guardamontes á 4 rr.s uno	6	4
16 abrasaderas a 2 rr.s	4	,,
13 Culatas a 4 rr.s	6	4
10 Cañones a 8 rr.s	10	,,
18 Llabes con algun desmerito a 4 rr.s	9	,,
28 Rastrillos de Fusil, Carabina y Pistolas a 2 rr.s	7	,,
11 Recamaras de Fucil a 4 rr.s	5	4
12 Llabes Inutiles de todas clases a 2 rr.s	3	,,
30 Muelles reales a 2 rr.s	7	4
7 Baquetas de fierro para carabinas a 3 rr.s .	2	5
Suma Total	95	5

Montevideo 9 de Agosto del1815,,

Jose Roma

D.n Mateo de Castro Cap.n encarg.do de las Maestranzas del Estado.

Certifico q.e el Maestro Armero Jose Roma a entregado

las piezas para Armas q.e expresa la antecedente Relacion y quedan en esta Maestranza p.a emplearlas en recompocisiones y demás fines q.e conbengan –

Montev.o 9 de Agosto del1815.

Mateo Castro

V.o B.o
Ramos

[F. 1 v.]/ Sala /Capitular y de Gob.no Montev.o Ag.to 16 de 1815.
Paguese por el Minister.o de Hacienda

Blanco Brito Pla Reyna

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

[Sigue un párrafo ilegible, que según copia contemporánea del mismo expediente que se custodia en el libro 169, folio 133 y siguientes, dice:] He recivido del Señor ministro interino de hacienda de esta Capital los noventa y cinco pesos cinco reales que constan de la antecedente relacion. Montevideo diez y siete de Agosto de mil ochocientos quince = Son noventa y cinco pesos cinco reales. José Roma ———

[F. 2]/ /He recibido del Señor ministro interino de hacienda sesenta y cinco pesos resto de ciento treinta pesos, tres y medio reales, que importan los utencilios que suministré para la maestranza de armeria en el último junio; cuya relacion corre por comprobante del pago que se me hizo en dos del presente. Montevideo diez y siete de agosto de mil ochocientos quince =
Son 65 p.s, Roque Ant.o Gomez ————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169. Folio 125. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 127 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, herrería y armería de la Maestranza de Artillería del Estado de la Banda Oriental y de los efectos adquiridos para la realización de los trabajos en el mes de agosto.]

[Montevideo, agosto 31 de 1815.]

[F. 1]/ */Maestranza de Artiller.a del Estado dela v.da oriental*
Relacion delos jornales que han devengado en el pres.te mes dela fha los operarios de carpint.a Herreria y Armeria de esta Maestranza de Artiller.a con expresion delo q.e cada vno goza, y su imp.te como igualm.te de los efectos q.e se han comprado en dho mes para el consumo delos travajos: aSaver.

	Pesos R.s	P.s R.s
Carpinteria		
carpinter.s q.e se emplean enla construcc.n y avilitas.n de carruage y de mas atencion.s del Ramo ydela Plaza		

Por elSueldo del Maestro mayor de Montages d.^{n} Santiago Montoro en el presente mes	60–	85–
Por elSueldo del Maestro mayor de Herreria d.^{n} Alexandro de Iturriaga en idem	25–	

Fran.^{co} Montoro por 20 ½ dias	a 12 r.^{s}	30–	6	225– 3
Ramon Bueno por 22 id	a id	33–	„	
Fran.^{co} Burgos por 16 id	a id	24–	„	
José Riera por 15 id	a id	22–	4	
Santiago Mundo por 17 id	a id	26–	2	
Francisco Ferrer por 9 id	a id	13–	4	
Pedro Gamba por 22 ½ id	a id	33–	6	
Fermin Argañaras por 13 id	a 10 r.^{s}	16–	2	
Ign.^{o} Estomba por 13 id	a 8 r.^{s}	13–	„	
Pedro Manzanares por 16 ½ id	a 6 r.^{s}	12–	3	

Herreria

Herreros quese emplean en construir, y avilitar Herrages p.^{a} carruages y demas atencion.^{s} del Ramo ydela Plaza

Estevan Catalá por 23 ½ dias	a 12 r.^{s}	35–	2	70– 2
Juan Calleros por 25„ id	a 8 r.^{s}	25–		
Gabriel Orive por suSueldo		10–		

Armeros

Armeros q.^{e} se emplean enla avilitas.^{n} de Armas para el Estante ydemas cuerpos dela Plaza y Campaña

380– 5

[F. 1 v.]/ /Suma dela buelta 380– 5

Maestro Mayor Juan Fernandez p.^{r} suSueldo del presente mes		60–		
Martin Isasola p.^{r} 25„ dias	a 14 r.^{s}	43–	6	367– 3
Manuel Antuña por 25„ id	a id	43–	6	
José Roma por 16„ id	a 13 r.^{s}	26–		
Fran.^{co} Antuña por 24 id	a 10 r.^{s}	30–		
Luis Suarez por 20 ½ id	a id	25–	5	
Fran.^{co} Agudo por 22„ id	a 8 r.^{s}	22–	„	
Guillermo Roqueta por 22„ id	a 6 r.^{s}	16–	4	
Peones				
Ant.^{o} Ribas por 24„ dias	a 4 r.^{s}	12–		
Joaquin Michan por 25„ id	a id	12–	4	
Manuel Perez por 17 id	a id	„8–	4	
Sevastian Noya por 25 id	a id	12–	4	
Eugenio Pina por 23 ½ id	a id	11–	6	
Ermenegildo Pina por 25 id	a id	12–	4	
Man.^{l} Orive por suSueldo del pres.^{te} mes		10–		
Man.^{l} Guzman por id - id		10–		
Nemesio Velasco id - id		10–		

748– „

Materiales comprados endho mes p.ª la continuas.ⁿ delos diversos travajos

Por 50,, tablas de Pino a 10 r.ˢ cada vna p.ª mesas, puertas, y camas, p.ª los cuerpos deGuardia de esta Plaza compradas ad.ⁿ Juan Ruch	62– 4
Por 500,, clavos en surtido p.ª dhas mesas, puertas, y Caxones comprados aD.ⁿ Roque Gomez todos en ..	1– 3
Por vna salea de cordero p.ª forrar Lanadas en	„– 2
Por 2 r.ˢ de tachuelas p.ª dhas Lanadas	„– 2
	812– 3

Monta la anteced.ᵗᵉ relas.ⁿ los ocho cientos doce p.ˢ tres r.ˢ p.ª cuyo percivo y distribus.ⁿ pasa ala tesoreria del Estado el Oficial pagador D.ⁿ Ign.º Montoro. Montevideo 31, de Agosto de 1815

Ignacio Montoro

Mateo Castro.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 83. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 128 [Detalle y cuenta de los trabajos de herrería realizados por Manuel Otero para la fuerza naval de Montevideo.]

[Montevideo, agosto 10 - setiembre 16 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra 1815. *Sepbre 16*

Nº 230.

Data de 202 p.ˢ pagados á quenta de maior canti.ᵈ al Herrero Manuel Otero –

[F. 1]/ /Quenta de la obra de Herreria, que por disposicion del S.ᵒʳ Governador desta Plaza y orden del S.ᵒʳ Capitan del Puerto ha hecho para la fuerza Naval de esta Provincia el Maestro Herrero q.ᵉ al final suscrive.

		A saver	*P.ˢ*	*r.ˢ*
1815 Junio	7	Por un Macho de timon de codaste p.ª la falua	4 „	„
		Por 17 Pernos p.º de 32 lb.ˢ a 3 r.ˢ .	12 „	„
	9	Por 17 Chavetas y Anillos	2 „	„
		Por 16 dhos peso de 33 lb.ˢ idm ...	12 „	3
	10	Por 16 anillos y chavetas	2 „	„

		Por 16 Pernos peso de 24 lb.^{s}	9 ,, ,,
	11	Por 16 Chavetas y Anillos	2 ,, ,,
		Por 4 Pernos peso de 9 lb.^{s}	3 ,, ,,
	12	Por 4 Anillos	,, ,, 2
		Por 7 Pernos peso de 14 ½ lb.^{s} ...	5 ,, 3½
		Por 10 Anillos	,, ,, 5
Julio	4	Por una Argolla peso de 7 ½	2 ,, 6½
		Por componer 4 camcamos y 2 Pernos	2 ,, 2
		Por 6 Anillos	,, ,, 3
	7	Por una pieza esquadra p.^{a} la cerradura p.^{o} de 18 lb.^{s}	6 ,, 6
		Por 12 pernos peso de 25 ½ lb.^{s} ...	8 ,, ,,½
	9	Por 5 Camcamos peso de 16 lb.^{s} ..	6 ,, ,,
		Por 5 Anillos y una Chaveta	,, ,, 3
	10	Por un Macho y una Hembra de timon	14 ,, 2
		Por 2 abrasaderas un Zuncho p.^{a} el Palo y 6 Pern.^{s} p.^{o} 35	13 ,, 1
		Por 6 anillos y una Chapa	,, ,, 5½
		Por 4 Pernitos caveza de Anillo a 3 r.^{s}	1 ,, 4
		Por 8 Vigotas p.^{a} las mesas de Guarnicion con Gazas y Planchuelas peso de 104 lb.^{s}	39 ,, ,,
		Por 8 Pernos peso de 18 lb.^{s}	5 ,, 5
		Por 8 Chavetas y 8 anillos	1 ,, ,,
		Por 2 Zunchos con Camcamo firme y Gancho para pico peso de 22 lb.^{s}	11 ,, 2
		Por un pasador de haxer costura ..	1 ,, ,,
		pasa ala buelta	167 ,, 2

[F. 1 v.]/

			/P.^{s} r.^{s}
		Suma anterior	167 ,, 2
	24	Por 4 camcamos peso de 14 lb.^{s} ...	5 ,, 2
	31	Por Dos Chavetas y 2 Anillos	,, ,, 4
		Por herrar el tanborete	1 ,, 4
		Por 2 orquetas p.^{a} la Botabara p.^{o} 36 lb.^{s}	13 ,, 4
Ag.^{to}	1°	Por 2 Camcamos p.^{a} guias p.^{o} de 3 lb.^{s}	1 ,, 1
		Por 2 anillos	,, ,, 1
		Por 2 Aldavillas de Obita	,, ,, 6
		Por un Zuncho de 2 bisagras p.^{a} la Botabara peso de 11 ½ lb.^{s}	5 ,, 4
		Por uno id de Botalon con su Perno p.^{o} de 16 lb.^{s}	6 ,, ,,
		Por una Chaveta y un anillo	,, ,, 1
		Por 2 camcamos de Maniobra p.^{o} 11 lb.^{s}	4 ,, 1
		Por 2 Camcamos con argollas p.^{o} de 3 ½ lb.^{s}	1 ,, 2
		Por 2 camcamos con argolla para bateria peso de 11 lb.^{s}	4 ,, 1

Por 11 Chavetas y 11 anillos ..... 1 „ 3
Suma total .... 212 „ 4

Montevideo 10 de Agosto de 1815

Manuel de Otero

V.º B.º Zufriategui

Sala Capitular y Gobierno de Montev.º Agosto 29 del1815„ Paguese por la Caxa del estado p.ª el doce del mes entrante.

Perez Blanco Reyna

Pedro M.ª de Taveyro
Secc.º

[F. 2]/ /Hé recibido del Sr. ministro interino de hacienda á cuenta de los doscientos dose pesos, quatro y medio reales que importa el obrage de herreria á que se refiere este documento seis onzas de oro. Mont.º 16 de setiemb.e 1815

Son 102. p.s

Manuel Otero

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 169: Gastos de Guerra. Expediente Nº 230. Folio 90. (2ª numeración). Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 129 [Gestión promovida por Juan Manuel Yupes para el cobro de los efectos entregados a Fructuoso Rivera con destino a las tropas de su mando.]

[Mercedes, diciembre de 1814 - Montevideo, setiembre 13 de 1815.]

[Carátula:]

Gastos de Guerra. 1815. Sep.bre 13.

Nº 220.

Data de 268 p.s á d.n Ju.n Man.l Llupes por generos que suplio enla capilla de Mercedes á la 2ª Div.n Oriental.

[F. 1]/ /Exmo Gov.or

Sala Capitular y de Gob.no Mont.o Sept.e 12 de 1815. Paguese por el Minister.o de Hacienda el Docum.to adjunto import.e doscientos sesenta y ocho pesos,

D.n Juan Manuel Llupes; Vecino de S.n Salbador puesto ante V. E. con todo respeto digo: Que en el proximo año pasado me hallaba en la Villa de Mercedes, enla q.e se hallaba la divicion del cargo de D.n Frutuoso Ribera, y q.e delas pocas mercaderias supli en gazas, lienzos, lino, algodon, ponchos, y ger-

pidiendo el devido descuento a quien corresponda.
Blanco Brito
Vidal Pla
Piedra
Pedro M.ª de Tabeyro
Secc.º

gas la cantidad de docientos sesenta y ocho p.s como constan del documento q.e acompaño, y hallandome en la actualidad escazo de dinero ocurri ala integridad de V. E. afin de q.e se digne mandar se me satisfaga por esta tesoreria, á cuya gracia Viviré reconocido. Montev.º 12 de Septiembre de 1815 –

Juan Manuel yupes

[F. 1 v.]/ /D.n Geronimo Duarte Ayud.te may.r dela 2.ª Div.on orient.l
Hé recivido del Sr. Ministro int.no de hacienda deesta Capital doscientos sesenta y ocho pesos para entregar al Sr. Don José Llupes Capitan del Regimiento de Dragones dela libertad = Montevideo Sep.re 13 de 1815.

Son 268 p.s

Geronimo Duarte

cargados

[Rúbrica de Figueroa]

[F. 2]/ /Recibi de D.n Juan Manuel Yupe la cantidad de dosientos sesenta y ocho pesos en efectos para las tropas de mi mando, Mercedes y Dbre 3„ de 1814

Frutoso Rivero

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 169. Año 1815. Folio 63 (2ª numeración). Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 222 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 130 [Relación de los jornales percibidos por los operarios de carpintería, herrería y armería de la maestranza de Artillería.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1815.]

[F. 1]/ */Maestranza de Artiller.ª del Estado dela V.da Orient.l*

Relas.n delos jornales q.e han devengado en el pres.te mes dela fha los operarios de Carpint.ª Herreria y Arme.ria de esta Maestranza de Artill.ª con expres.n delo q.e cada vno goza, ysu imp.te; como igualm.te delos efectos q.e sehan comprado en dho mes p.ª el consumo delos travajos: asaver

Carpinteria *Pesos R.s*

Carpinter.os q.e se emplean enla construcc.n
y avilitacion de carruage y demas atenciones

del Ramo ydela Plaza

Por elSueldo del Maestro mayor de montages D.n Santiago Montoro en el presente mes	60–	85,,
Por elmedio Sueldo del Maestro mayor de Herreria D.n Alexandro de Iturriaga en idem	25–	

Fran.co Montoro por 25 dias ...	a 12 r.s .	37– 4	247– 4
Ramon Bueno por 24 ½ id	a id	36– 6	
Franco Burgos por 12 id	a id	18– ,,	
José Riera por 14 id	a id	21– ,,	
Santiago Mundo por 17,, id	a id	25– 4	
Fran.co Ferrer por 20 id	a id	30– ,,	
Pedro Gamba por 20 id	a id	30– ,,	
Fermin Argañaras por 12 ½ id .	a 10 r.s .	15– 5	
Ign.o Estomba p.r 17,, id	a 8 r.s .	17– ,,	
Angel Albarez por 3,, id	a 10 r.s .	,,3– 6	
Pedro Manzanares por 16 ½ id .	a 6 r.s .	12– 3	

Herreria

Herreros q.e se emplean en construir yavilitar Herrages p.a Carruage y demas atencion.s del Ramo y dela Plaza

Estevan Catala por 25,, dias ...	a 12 r.s .	37– 4	70– 4
Juan Calleros por 23,, id	a 8 r.s .	23– ,,	
Gabriel Orive por suSueldo		10– ,,	
			403–

Armeria

Armer.s q.e seemplean enla avilitas.n dearmas p.a el Estante y demas cuerpos dela Plaza y Campaña

[F. 1 v.]/ /Suma dela buelta 403–

Maestro mayor Juan Fernandez p.r su Sueldo del presente mes		60–	
Martin Isasola por 24 ½ dias ...	a 14 r.s .	42– 7	363– 3
Manuel Antuña por 24 ½ id	a id	42– 7	
Jose Roma por 21,, id	a 13 r.s .	34– 1	
Fran.co Antuña por 25,, id	a 10 r.s .	31– 2	
Luis Suarez por 17,, id	a id	21– 2	
Fran.co Agudo por 24 ½ id	a 8 r.s .	24– 4	
Guillermo Roqueta por 25,, id ..	a 6 r.s .	18– 6	
Peones			
Ant.o Ribas por 24 dias	a 4 r.s .	12– ,,	
Joaquin Michan por 24 id	a id	12– ,,	
Manuel Perez por 13 ½ id	a id	,,6– 6	
Sevastian Noya por 24 ½ id ...	a id	12– 2	
Eugenio Pina por 24 ½ id	a id	12– 2	
Ermenegildo Pina por 25,, id ..	a id	12– 4	
Fran.co Duran por suSueldo del pres.te mes .		10– ,,	
Nemesio Velasco por id - id		10– ,,	
			766– 3

Materiales comprados en dho mes para la continuacion delos diversos travajos

Por 100 tablas de Pino compradas a d.^{n} Juan Ruch p.^{a} cuvichetes de cañon y caxones p.^{a} cartuchos de fucil a 10 r.^{s} cada vna	125–
Por dos Pinas de algarrobo p.^{a} componer vna carretilla p.^{r} orden del Govierno á 3 p.^{s}	6–
Por dos Ierros deGarlopa p.^{a} el servicio delas Maestranza á 5 r.^{s} compradas a Dn Roque Gomez	1– 2
Por vna cerradura demetal y dos visagras de id	1– 5
Por dos cerruchos finos p.^{a} el uso dela carpint.^{a}	4– 4
Por 6 Limas triangulas para afilar A sierras	2– 4
Por media arroba de clavos comprados a Dn Roque Gomez y media libra de Tachuelas en	4– 6
	912– ½

Monta la anteced.^{te} relas.^{on} los nueve cientos doce p.^{s} medio r.^{l} p.^{a} cuyo percivo y distribus.^{n} pasa ala tesoreria del Estado el ofic.^{l} pagador d.^{n} Ign.^{o} Montoro. Montevid.^{o} 30 de Sept.^{re} de 1815 =

Ignacio Montoro

Mateo Castro.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 131 [Relación del presupuesto de los materiales que se necesitan para continuación de las obras que se construyen en la Maestranza de Artillería del Estado de la Banda Oriental.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Presupuesto delas Maderas,fiérro y demas que por lo pronto sé necesita p.^{a} la contínuacion delas obras quesé estan construyendo enla Maestranza de Artílleria del Estado dela vanda Oríental ———

asaver.	*Pesos R.^{s}*
Cien Tablas depino para cubíyetes, cajones de munícíones y otras atencíónes del ramo á diez reales	125.
Quarenta pínos ó camas para ruedas de carretas y cureñas de algarrobo ó quebracho á quatro pesos	160.
Doce cubos ó masas delapacho ó víraró á seis y medio pesos	78.
Dos Carradas de Carbon con cíento y una fanegas á diez reales	125.
Tres arrobas azeyte de linaza para pinturas á	

seis reales libra	56– 2.
Veínte y cínco quíntales defierro Surtído para llantas deruedas de todas clases, clabazon, y demas obras que ocurren enel Parque á ocho pesos quintal	200,,
Veinte y quatro docenas limas Surtidas para la herrería y Carpinteria á once pesos	264,,
Vna docena de Escofinas Surtidas en	11,,
Siéte velas de cabria de cuerda blancas deseís pulgadas Castellanas de Treinta ydos brazas cada una pesos de dos quintales á treinta y seís pesos	504,,
Doce Rondanas debronce para cabrías y motones á diez pesos	120,,
Dos piezas lanillas con quarenta y quatro varas á tres reales	16. 4.
	1.659– 6.

[F. 1 v.] /1.659– 6.

Dos líbras ílo para velas ó acarreto para cartuchos á ocho reales	2.
Treínta Suelas ó Cueros Surtídos para cananas, fornituras y demas obras que ocurren á cinco y medio pesos	165.
Seis badanas á dos y medío reales	1,, 7.
Doscientos estacones de naranjo para espeques á tres reales	75,,
Dos piezas lonas para cubrir nuebe arcones para municiones en batería á veinte y cinco pesos	50.
Seís libras tachuelas para imbertir los mil y quinientos enlos dhos arcones á vn peso	6.
Medía arroba de alambre de fíerro grueso para ahujas de cañones á seis reales libra	9. 3.
Dos barríles para agua á veinte ydos reales ..	5. 4.
Vn Balde para el algíbe del Parque en	1. 2.
	1.975– 6.

Montevideo veinte ytres de Octubre demil ochocíentos quince – Mateo Castro – Ignacio Montoro – Por aprovado el precedente presupuesto remítase orígínal al Exmo Cabíldo Governador y copíese en el libro de acuerdos dela mesa de Guerra. Montev.º fha ut Supra – ([.....]) Ramos – Figueroa –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 94. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 132 [Relación de los gastos hechos en el ramo de artillería desde la entrada de las tropas orientales en la plaza de Montevideo hasta el 27 de octubre de 1815.]

[Montevideo, octubre 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Relacíon delo gastado enel ramo de Artill.^{a} desde que entraron en esta Plaza las armas oríentales hasta este día en jornales de Maestranzas compras de carbon, piezas para armas, efectos de Talabartero, Cal, maderas, herramientas, lozas p.^{a} explanadas, armas, y otras erogaciones menores causadas en el acopío devarios artículos para las mismas Maestranzas, construccion de fuegos artíficiales y Demas trabajos que abajo se expresarán *asaver*

Por jornal.^{s} imbert.^{dos} enlas Maestranzas de Carpint.^{a} herrer.^{a} y armería	6.634. 2.
Por carbon para las fraguas delas mismas	783. 1.
Por pzas para Armas	148. 5.
Por maderas p.^{a} las obras q.^{e} han ocurrido	1.015. ,, ¾
Por Taladros, vígornías, Tarrafas, azuelas, Tornos, yotras piezas deherram.^{tas} para la execusion de los travaj.^{s}	901,, 2.
Por cananas, Cínturones, y otras obras de Talabartería con inclucion delas Suelas para ellas y compos.^{on} de carretones	605,, 3.½
Por cal p.^{a} las explanadas	
Por piédras para las mismas	300,,
Por lo ímbertido enla construcc.^{on} decartuchería yotros aprontos relatíbos al laboratorío de míxtos	554.
Por gastos menores de azeyte, papel, pintura, conduciones yotros relatíbos á las Maestranzas	621- 7.½
Por jornal.^{s} de Albañíles enla construcc.^{on} de explanadas	197- 4.
Por 12 fusiles, 24 pístolas, 12 espadas y336 ll.^{s} de polvora	388- 6.
	12.149- 7.¾

Pagado p.^{r} la Aduana.

A Dn Guillermo Stuart por 12. fusiles 4 Pistolas: 18 Tambores grandes, 6 mas chícos; 18. Pítos, un sable con tiros 1293 machetes y 200 corbatínes desuela	3.711-
	15.860- 7.¾

[F. 1 v.]/ /15.860- 7.¾

Al místmo por cueros p.^{a} retobar carretíllas, tablones de cedro yuna botíja de azeyte ..	82-
Al místmo por resto de armas q.^{e} entregó al Govierno	35-
	15.977- 7.¾

Monta la anteced.^{te} relac.^{on} ala cantídad de quince mil novecientos Setenta y siete p.^{s} siete y tres quartíllos dereal.

Montev.º 27 deOct.^{re} del1815 –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 491. Folio 103. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 133 [Detalle de los jornales que corresponden en el mes de octubre a los operarios de cantería por la construcción de explanadas y lozas en los frentes y baterías del recinto de la ciudad.]

[Montevideo, octubre 31 de 1815.]

[F. 1]/ /*Maestranza Provicional del estado dela Banda Oriental*

Relacion delos Jornales que han devengado en este mes dela fha los operarios de Canteria que se hallan empleados por orden del Govierno y Bajo la dirección del Señor Comandante de Artilleria en la Construccion de esplanadas de Losas enlos frentes y Baterias del Recinto de estaCiudad con expresion delo que cada vno goza y su importe –

A saver	*P.s*	*rr.s*	*m.s*	*Pesos*	*rr.s*	*m.s*
Maestro mayor Nicolas Balbi por diez dias a dos pesos por dia son	„	„	„	20–	„	„
Por vn oficial Miguel Garcia diez dias a Doce rr.s dia son .	15–	„	„	57–	„	„
Por otro Im. José García diez dias á doze rr.s dia son .	15–	„	„			
Por otro Im. Juan Lopez ocho dias á doze rr.s dia son .	12–	„	„			
Por otro Im. Angel Cambre diez dias á doze rr.s dia son .	15–	„	„			
Suma Total				77–	„	„

Montev.o y 8.re 31 de 1815.

Con mi interv.n
Figueroa

Nicolas Balbi

Visto Bueno
Ramos

Es Copia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 87. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 209 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 134 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, herrería y armería de la Maestranza de Artillería del Estado de la Banda Oriental y de los efectos adquiridos para la realización de los trabajos en el mes de diciembre de 1815.]

[Montevideo, diciembre 31 de 1815.]

[F. 1]/ */Maestranza de Art.ª del Estado de la Vanda Oriental.*

Relacion de los jornales q.e han devengado en el presente mes de la fha los Operarios de carpinteria Herreria y Armeria de esta Maestranza de Art.ª con exprecion de lo q.e cada uno gosa y su importe, como igualmente de los efetos q.e se han comprado en dho mes p.ª el consumo de los trabajos:

Carpinteria

Carpinteros q.e se emplean en la construcion y abilitacion de carruages y demas atenciones del Ramo y dela Plaza.

Asaver.			*P.s rr.s*	*P.s rr.s*
Por el Sueldo del Maestro mayor D.n Santiago Montoro en el presente mes				60–
Fran.co Montoro p.r 20 ½ dias de trab.o	a 12		30– 6	
Ramon Bueno p.r 9 id	á 12 r.s		13– 4	
Fran.co Burgos p.r 20 id	á id		30– „	
Jose Riera p.r 14 id	á id		21– „	
Santiago Mundo p.r 17 id	á id		25– 4	
Fran.co Ferrer p.r 21 ½ id	á id		32– 2	
Pedro Gamba p.r 21 ½ id	á id		32– 2	10–
Juan Otero p.r 20 ½ id	á id		30– 6	
Fermin Algañaras p.r 9 id	á 10		11– 2	
Angel Albares p.r 22 ½ id	á id		28– 1	
Ignacio Estomba p.r 21 ½ id	á 8		21– 4	
Pedro Mansanares p.r 16 ½ id	á id		16– 4	
Antonio Toribio p.r su Sueldo del pres.e mes			„„– „	
Peon.s Aprendises { Rafael Castro p.r id de id			„„– „	10–
Policarpio Meneses p.r id de id			„„– „	10–

Herreria

Herreros q.e se emplean en construir y abilitar herrages p.ª carruages y demas atenciones dela Plaza y Campaña.

Esteban Catala p.r 22 ½ dias	á 14 r.s		39– 3	
Fran.co Silba p.r id	á 12 r.s		„6– „	
Juaq.n Diaz p.r 7 id	á 8 r.s		„7– „	
Juan Calleros p.r 22 id	á id		22– „	81–
Miguel Diaz p.r 7 id	á id		„7– „	
Gabriel Oribe p.r su Sueldo del presente mes			„„– „	10–

Suma á la Vuelta 474– 6

[F. 1 v.]/ /Suma de la Vuelta 474- 6

Armeria

Armeros q.e se emplean en la abilitacion de Armas p.a el Estado y demas cuerpos dela Plaza y Camp.a

Por el Sueldo del Maestro Mayor D.n Juan Fernandez del presente mes					60-
Martin Isazola p.r 20 ½ dias	á	11 r.s	35- 7		
Manuel Antuña p.r 22 id	á	id	38- 4		
Jose Roma p.r 12 ½ dias	á	13	20- 2½		
Luis Suares p.r 17 ½ id	á	10	21- 7		
Guillermo Roqueta p.r 19 ½ id	á	8	19- 4		158- ½
Juaq.n Michan p.r 22 id	á	id	22- „		

Peones Limpiantes

Antonio Ribas p.r 21 dias	á	5 r.s	13- 1	26- 7
Sebastian Noya p.r 22 id	á	id	13- 6	
Nemencio Velasco p.r su Sueldo del presente mes			„„- „	10- „
				669- 5½

Monta la anteced.te relac.n los referidos Seicientos Sesenta y nuebe pesos cinco y m.o rr.s para cuio percibo se presentara en la tesoreria pral. delaProvincia el pagador gral. delRamo. Mont.o 31 de diz.re del1815 =

Mateo Castro Hilario Sanchez

V.o B.o
Ramos

con mi interv.on
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 466 a. Folio 79. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 31'5 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 135 [Acta de la reunión convocada por el Comandante de Artillería Bonifacio Ramos para tratar asuntos relativos al funcionamiento general de la Maestranza.]

[Montevideo, enero 5 de 1816.]

[F. 1]/ /En Montevideo á cinco de Enero demil ochocientos díez y seis, hallandose en Junta economica de artilleria los Señores que la componen, y han sido combocados á ella por disposision del Señor Comandante interino de la misma con el objeto detratar sobre varios puntos relatibos al gobierno delas Maestranzas en el mánejo interior desus operarios, pagamentos, y demas incidencias con sugesion

ála Instruccion formada por el Señor Delegado del Govíerno Supremo de esta vanda, propuso entre otras cosas el expresado Señor comandante se nombrase desde luego el empleo de pagador general que prescribe el articulo veinte y cínco dela misma, y que combendría recayese este en sugeto de ínteligencia en el manejo depapeles, y que no estubiese ligado á otras atenciones inconexâs; con cuyo motivo despues de haber conferenciado sobre el particular, y traidose ála vista los reglamentos del ramo, igualmente que la circunstancia dehaber recaido la propiedad del empleo de Maestro mayor de Montages en Don Ignacio Montoro que exercía anteríormente este encargo por via de comísion provisional, acordarón unanimes, que debia conferirse, y sé confirío el citado destino depagador al Guarda-almacen general Don Hílario Sanchez; asi por estar desempeñando tambien las funciones depagador de compras, como por ser esta ocupacion mas analoga asu
[F. 1 v.]/ empleo, que al de ningun otro; previnien- / dose al Señor oficial del Detall le haga entregar immediatamente todas las relaciones de jornales pendientes para su arreglo, y formacion dela general con que deberá ocurrir ála Tesoreria principal dela Provincia para el percibo del haber delos operarios correspondientes al antecedente Diziembre, que distribuira con las formalidades que prescribe la predicha Instruccion, sin que pueda, ni deba exigir en níngun tiempo gratificacion alguna, por ser esta pension peculiar ásu empleo de Guarda Almacen General ——— En el mismo acto hizo presente el mencionado Señor oficial del Detall el fatal estado enque se hallan las piezas enque estan colocados los Talleres de Carpintería, herreria y armería; igualmente que su mala repartícíon, estrechez, poca luz, ylo mucho que se llueben, y que por esta razon, ni pueden conserbarse las armas en buen estado de servicio, ni evitarse extravios, ni tenerse á la vista los operarios, ni evitarse tampoco, que estos dejen deperder algunos ratos detrabajo en los dias nublados por la mucha obscuridad de dichas piezas, y que en este estado le parecía sería muy benefico, oportuno y combeniente; se trasladasen los indicados Talleres al Barracon de Marina, donde hay buenas quadras sin ocupacion por ahora, y todas ellas áproposito para el efecto: con vista de cuya ([ocupacion]) manifes-
[F. 2]/ tacion, y constandoles asi mismo á los demas / Señores los perjuicios que indica el del Detall, y el considerable ahorro que dentro depoco tiempo resultará al Estado de abrazarse su propuesta, acordarón en este concepto, y que el pequeño gasto de ochenta ó cien pesos, que podran impenderse en la insinuada remision, no merece ponerse enla balanza con los citados ahorros, y otros que son consiguientes ála mejor situacion delas Maestranzas, se proponga esta desde luego al Exmo Cabildo Governador de esta Capital para la resolucion que fuere de su superior agrado, atenta ála urgencia, y que aun quando llegue á formarse Marina en este Departamento todos los obrages de ambos ramos podran acomodarse bíen, y con ensanche en las mensionadas quadras y almacenes: con loque se dio

por concluida esta Junta que firmaron dichos Señores con migo el Escribiente dela mesa deguerra que hice de Secretario = Bonifacio Ramos = Jacinto Acuña de Figueroa = Mateo Castro = Mariano Carballo Secretarío –

Es copia –

Jacinto Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 602. Folio 49. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 136 [Bonifacio Ramos a Jacinto Acuña de Figueroa. Manifiesta que el guardalmacén ha ido a la Aduana a cobrar el importe de los jornales vencidos en enero por los obreros de Artillería, donde el Tesorero le informó que por disposición del Delegado y con el fin de adquirir armas se retiene a los empleados la tercera parte de sus sueldos.]

[Montevideo, febrero 8 de 1816.]

[F. 1]/ /Me ha dado parte el Guarda-Almas.ⁿ general que haviendo ído ayer á la Aduana a cobrar el importe de los jornales vencidos en el antecedente En.º por los obreros deArt.ª le manifestó el Señor Tesorero general se hallaba con prevencion del S.or Delegado p.ª retenerles como á todos los demas empleados la 3ª parte de sus alcances, con el objeto de subvenir á la compra de Armas y otras atencion.s indispensables á la defensa de la misma Provincia. Sabe V muy bien, que en el mes de Oct.re anterior en que se les hiso igual descuentto no querian recivir el exceso, p.r q.e alg.s de ellos apenas les alcanzaba p.ª pagar el pan que havian comido: Sabe tamb.n q.e el reintegro que se les ofrecío aun no se ha verificado: Que por ello se han experimentado en su asistencia al trabajo faltas y desalientos mui perjudiciales al Servicio: Que el jornal de estos individuos se ha reducido á menos de lo que ganaban antes: Que no pueden comer en Rancho, ni tienen hospitalidad y Casa como los Marineros: Y p.r ultimo que ahora mas que nunca necesitamos de estos brasos p.ª poder poner en practica sin perdída de momento las Obras y aprontes q.e tenemos consultados al Govierno y de q.e tanto hemos menester p.ª no aventurar la defensa / [F. 1 v.]/ de esta importante Plaza. Esto supuesto se hade servir V. dirijir al S.or Delegado las Relaciones, que le presentará el Mensionado Guarda - Almasen con una liquidac.n que compreenda solam.te el índicado descuento sobre las Plazas sentadas, yfixas no incluyendo en estta clase al Guarda Parque en considerac.n asu poco alcance y el mucho tiempo que ha servido á mérito áfin de que con vista de todo se digne

Su Señoria determinar la suspencíon del Referido descuento a los prenotados jornaleros.

Dios gue a Vmd m.s a.s Mont.o y Feb.o 8 del1816 –

Bonif.o Ramos

S.or Comis.o de Art.a d.n Jaz.to Acuña deFigueroa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 602. Folio 87. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 205 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 137 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, herrería y armería de la maestranza de artillería del Estado y de los efectos adquiridos para la realización de los trabajos en el mes de marzo.]

[Montevideo, marzo 31 de 1816.]

[F. 1]/ */Maestranza de Art.a del Estado dela Vanda Oriental*
Relación de los jornales q.e han devengado en el presente mes dela fha los Operarios de Carpinteria Herreria y Armeria de esta Maestranza de Art.a con exprecion delo q.e cada uno gosa y su importe como igualmente de los efectos q.e se han comprado en dicho mes p.a consumo de los trabajos

Carpinteria

Carpinteros q.e se emplean en la construcion y abilitacion de Carruages y demas atenciones del Ramo y de la Plaza.

Asaver

Por el Sueldo del Maestro Mayor D.n Santiago Montoro en el presente mes				60– „
Fran.co Montoro p.r 23 dias	á 12 r.s	34– 4		
Ramon Bueno p.r 23 Id	á 12 r.s	34– 4		
Fran.co Burgos p.r 17 ½ id	á id	26– 2		
Jose Riera p.r 16 ½ id	á id	24– 6		
Santiago Mundo p.r 14 id	á id	21– „		
Fran.co Ferrer p.r 16 id	á id	24– „		311– 1
Pedro Gamba p.r 17 ½ id	á id	26– 2		
Juan Otero p.r 17 ½ id	á id	26– 2		
Fermin Algañaras p.r 17 id	á 10	21– 2		
Angel Albares p.r 21 ½ id	á id	26– 7		
Ignacio Estomba p.r 24 dias	á 8 r.s	24– „		
Pedro Mansanares p.r 21 ½ id	á id	21– 4		
Antonio Torivio p.r susueldo del presente mes				15– „
Rafael Castro				10– „
Policarpio Meneses				10– „
Nemencio Velasco p.r su sueldo del presente mes				10– „

Herreria

Herreros q.e se emplean en la construccion y abilitacion de herrages para carruages y demas atenciones dela Plaza y Campaña.

Esteban Catala p.r 23 ½ dias ..	á 14 r.s .	41– 1		
Juaq.n Diaz p.r 23 id	á 8 r.s .	23– „		
Juan Calleros p.r 21 id	á 8 r.s .	21– „	}	108– 9
Miguel Diaz p.r 23 ½ id	á 8 r.s .	23– „		
Gabriel Oribe p.r su sueldo del presente mes		„„– „		10– „
	alabuelta			534– 6

[F. 1 v.]/ /de la vuelta 534– 6

Armeria

Armeros q.e se emplean en la abilitacion de armas p.a el Estante y demas cuerpos de la Plaza y Campaña.

Por el sueldo del Maestro Mayor D.n Juan Fernandes en el presente mes				60– „
Martin Isazola 24 dias	á 14 r.s .	42– „		
Manuel Antuña 23 id	á id	41– 6		
Ramon Conde 19 id	á id	33– 2	}	186– 4
Luis Zuares 18 id	á 10 r.s .	22– 4		
Guillermo Roqueta 24 id	á 8 r.s .	24– „		
Juaq.n Michan 23 id	á id	23– „		

Peones Limpiantes

Antonio Ribas 23 ½ id	á 5 r.s .	14– 5½		
Sebastian Noya 20 id	á id	12– 4		
Jose Fernandes 23 ½ id	á 4 r.s .	11– 6	}	72– 7½
Juan Tores 24 id	á id	12– „		
Jose Castro 20 id	á id	10– „		
Juan Artigas 24 id	á id	12– „		
Andres Martines p.r su sueldo del presente mes .				10– „
				864– 1½

Monta la anteced.te relac.n los expresados ochocientos sesenta y quatro pesos uno y m.o real que perciviera dela tesoreria dela provincia el pagador d. Hilario Sanchez
Mont.o 31 de Marzo de 1816 –

Oficial de Detall

Mateo Castro

V.o B.o

Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 602. Folio 160. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 215 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 138 [Orden del Cabildo de Montevideo al Comandante de Artillería para que disponga la entrega de parte del plomo existente en el parque del Estado al ciudadano José Vidal con destino á la biblioteca pública.]

[Montevideo, abril 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Sala Capitular y de gob.no Montev.o Abril 20,, de 1816,, El Com.te de Artilleria dispondrá que del plomo existente en el parque del Estado se entregue quintal y medio al Ciud.o Jose Vidal encargado de las atenciones de la biblioteca publica y con destino al propio objeto ——

Durán Medina ([Felipe]) García

Estrada Sierra Perez

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

El Cap.n del Detall, dara Cumplim.to á la anteced.te orn Sup.r, exigiendo su recibo
Montev.o 20 de Ab.l de1816

Ramos

[F. 1 v.]/ /Recibí del S. Cap.n del Detall las seis arrobas de plomo q.e p.r el Sup.or decreto de la buelta se me mandan entregar p.a la Biblioteca.

Montev.o Abril 20 de1816,,

con mi interv.n José Vidal
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 213. Folio 16. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 307 x 202 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Véase Archivo Artigas T. XXVI. Doc.to Nº 1719. pág. 345.

Nº 139 [Miguel Barreiro al Comandante de Artillería. Ordena disponga el envío de armamento y útiles a Canelones cuya conducción será encargada a José Monjayme.]

[Montevideo, julio 11 de 1816.]

[F. 1]/ /Dejando en almacenes – cinquenta mil cartuchos fusil á bala – quince mil de caravina de quince adarmes – las balas q.e se han fundido p.a ellas – cienmil piedras de chispa p.a fusil – treintamil de caravina – todas las de pistola y doscientas granadas cargadas, hagaV. salir p.a Canelones todo el demas repuesto q.e hubiere de articulos de esta clase, como igualm.te el obus y piesa volante de á quatro, con su dotacion de utiles y municiones completa ——
Todo á cargo del oficial de su cuerpo d. J.e Monjayme, con quatro soldados y un cavo. Seis carretas, q.e deben entrar

hoy, estan destinadas p.ª la conduccion ———————
Reitero á V. las mejores consideraci.s Mont.o 11. Julio 1816.

Mig.l Barreyro

El guarda almacen gral dara Cumplim.to á la anteced.te oficio Sup.or con la formalidades de estilo

Ramos

Al com.te de art.ª d. Bonif.o Ramos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 63. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 196 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 140 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería haga entregar ciento cincuenta carabinas a bayoneta, fornituras para ellas y dos cajas de guerra destinadas a la Caballería Cívica de extramuros que ha entrado a la guarnición de la Plaza.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.o 12 Julio 1816.
El com.te de art.ª dispondra se entreguen p.ª la cavall.ª civica de extramuros q.e ha entrado en esta guarn.n, á su mayor D. Gregorio Perez – ciento y cinquenta carabinas á bayoneta – fornituras completas p.ª ellas, y dos cajas de guerra

Barreyro

El guarda almacen dará cumplim.to á lá anteced.te decreto Sup.r con la formalidades de estilo

Ramos

D.n Gabriel Velazco, Ayudante Mayor de Cavall.ª Cívica – He recivido del Guarda-almas.n gral. d.n Hilario Sanchez – Ciento y cinquenta Caravinas nuebas con Bayonetas
[F. 1 v.]/ Ciento y cinquenta fornitur.s completas con todas / las pzas. correspond.tes Mont.o y Julio doce de mil ochocientos diez ySeis ————
con mi interv.n

Figueroa

Gabriel Belasco

Recivi las dos Caxas de Grra. Contenid.s en la orn Ant.or fha ut Supra ————

Gabriel Belasco

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 64. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 192 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 141 [Orden de Miguel Barreiro al Comandante de Artillería para que se entregue armamento y útiles al Comandante de la milicia cívica del departamento de Colonia Pedro Norberto Fuentes.]

[Montevideo, julio 15 - 16 de 1816.]

[F. 1]/ /Montev.º 15. Julio 1816.
El com.te de artill.a dispondrá se entreguen hoy mismo al com.te de la milicia civica del Departam.to de la colonia d. Pedro Fuentes – trescientas caravínas á bayoneta – tresmil tiros á bala p.a ellas – trescientas fornituras completas – trescientas piedras chispa, á mas de las q.e deben ya ir en cada caravina –cien sables, y cien tiros negros p.a ellos. ————

Barreyro

D.n Pedro Noverto Fuentes Comand.te delas Milicias de Cav.a dela Colonia
He recivido del Guarda-almasen D.n Hilario Sanchez
Trescientas Caravínas con Bayoneta
Trescientas Cartucheras
Trescientas porta - Cartucheras
Trescientas Baynas de Bayoneta
Trescientas Porta Bayna
[F. 1 v.]/ /Trescientos porta fuciles. –
Cien tiros de Sables –
Cien Sables de laton Sup.res
Seiscientas piedras deChispa.
Quatro mil Trescientos veinte
Tiros deCaravina con bala.
Todo en veinte Caxon.s ydos Barricas –
Montev.º yJulio 16 del1816

Pedro Noberto Fuentes

con mi interv.n
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 67. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 203 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 142 [Miguel Barreiro al Comandante de Artillería. Dispone se apronte dos piezas de artillería para embarcarlas en la balandra "Carmen" con destino a Colonia.]

[Montevideo, julio 15 - 18 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.º 15 julio 1816.
El com.te de artill.a dispondrá q.e con preferencía á todo otro trabajo entren desde la ahora á aprontarse – dos piezas de artill.a de á 12. hasta embarcarlas á bordo de la

balandra Carmen con destino á la Colonia; ambas con todos sus avíos y las municiones competentes

Barreyro

Por el oficial del Detall ([se]) dispondra se ponga todo listo con su correspond.[te] dotacion a marchar asu destino

Ramos

Jaime Pov, Patron delaBalandra, S.[n] JuanBautista
He recivido del Guarda-almasen g.[l] de Art.[a] con destino á laColonia delSacram.[to]
Dos Cañones dePlaza calibre de á12
Dos Cureñas de id.
Cinquenta Cartuchos de id.
Cien tacos de id.
Vn rollo de Cuerda mecha
[F. 1 v.]/ Dos almuadones = Dos cuñones = quatro / cuñas de punteria
Doscientas balas p.[a] id.
Vn Chiflep.[a] cebar –
Tres atacadores –
Tres Escobillones –
Dos Cubichetes –
Tres Punzones con almoadilla.
Dos botafuegos –
Vn Saca trapos consacasoquetes
Vn rascador
Veinte tarros de metralla p.[a] idem –

Puerto de Mont.[o] Diez ySeis deJulio de mil ochocientos dies ySeis ————

Por el Patron.
JuanCasim.[o] Triana

He recibido mas vn caxon que contiene mil cartuchos á bala defusil = Montev.[o] yJulio 18. de 1816.

Se despacho Guia

[Rúbrica de Figueroa]

con mi interv.[n]
Figueroa

Por el Patron
JuanCasim.[o] Triana

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 68. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 211 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 143 [Orden de Miguel Barreiro al Comandante de Artillería para que disponga el embarque de mil cartuchos de fusil a bala en la goleta "San Juan Bautista" a cargo de su patrón Ignacio French para transportar a Colonia y ser entregados al Comandante Juan Antonio Lavalleja.]

[Montevideo, julio 17 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.o 17. Julio 1816

El com.te de art.a dispondrá se embarquen en la goleta S.n J.n Bautista á cargo de su patron Ignacio French, con destino a laColonia p.a entregar al com.te de armas de aquel destino d. J.n Ant.o de la Balleja – unmil cartuchos fusil á bala ——————

Barreiro

El guarda almacen gral dara cumplim.to a la anteced.te decreto sup.or con la brebedad posibles

Ramos

Recibí y queda abordo del
Buque expresado =
Campana

con mi interv.n
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 73. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 296 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 144 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería entregue útiles de guerra a Juan Bautista Castañet destinados a la Milicia Cívica de Cerro Largo.]

[Montevideo, julio 19 - 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.o 19. Julio 1816 –

El com.te de artill.a dispondrá se entreguen al ciud.o Juan Baup.ta Castañeda p.a conducir al Cerro-largo con destino á aquella milicia civica – trescientas caravinas á bayone-

ta – tres mil tiros á bala p.a ellas – trescientas fornituras completas – trescientas piedras chispa, á mas de la q.e debe llevar cada caravina – trescientas baynas p.a las bayonetas – trescientas portacaravinas – cien sables, y cien tiros p.a ellos –

Barreyro

Elguarda almacen del ramo dara cump.to a la orn. Sup.r

Ramos

D.n Juan Bautista Castañet, vecino dela Villa de Melo en el Cerro largo –
He recivido del Guarda-almasen d.n Hilario Sanchez ——
Trescientas Carabinas con las correspond.te Bayonetas –
Tres cientas Baynas de Bayonetas
Trescientas porta bayonetas –
Trescientas Cartucher.s
Trescientas porta-Cartucher.s
[F. 1 v.]/ /Trescientos porta fucíles
Tres mil Doscientos quarenta Cartuchos á bala del mismo Calibre.
CienSables con Bayna deLaton
Cien tiros p.a ellos los sesenta y un negros ylos treínta y nuebe b.cos de antes ————
Seis cientas piedras de Chispa –
Todo en veinte Caxon.s quatro Barricas y un Cuñete ——

Montevideo veinte yuno de Julio de mil ochocientos diez seis –

Juan Bautista Castañet

con mi interv.n

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 74. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 145 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería disponga la entrega de una caja de guerra con sus palillos destinados a la milicia cívica de Cerro Largo.]

[Montevideo, julio 20 - 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.º 20. Julio 1816.

El com.te de art.a – dispondra se entregue al ciud.º J.n Bap.ta Castañet p.a la milicia civica del Cerro-largo – una caja de guerra con sus palillos

Barreyro

Entreguese

D.n Juan Bautista Castañet vecino dela Villa de Melo —

He recivido del Guarda-almasen D.n Hilario Sanchez – vna Caxa de Guerra consus palillos

Mont.º 21 de Julio del1816 –

con mi interv.n
Figueroa

Juan Bautista Castañet

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 76. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 258 x 196 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 146 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería Bonifacio Ramos disponga la entrega de material de guerra destinado a la milicia cívica del departamento de Maldonado.]

[Montevideo, julio 21 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.º 21. julio 1816.

El Com.te de artill.a dispondrá se entreguen hoy mismo al ay.te d. Luis Andres Ricalde, con destino á la milicia civica del Depart.to de Maldonado – quatro cientas caravinas á bayoneta con sus baynas – igual numero de porta-caravinas, cartucheras, y correages quatrocientas piedras chispa á mas de las q.e debe llevar cada caravina – quatro mil tiros á bala de su calibre – ciento ochenta y cinco sables con sus tiros competentes, y una caja de guerra ——

Barreyro

El guarda almacen gral dara cumplim.to a la anteced.te decreto Sup.r

Ramos

D.ⁿ Luis Andres Recalde, Ayudante m.ᵒʳ del Reg.ᵗᵒ civico de Maldonado –
He recivido del Guarda-almas.ⁿ d.ⁿ Hilario Sanchez –
Quatroz.ᵗᵃˢ baynas de Bayonetas –
Quatrozientas Caravinas con Bayonet.ˢ
Quatroz.ᵗᵃˢ porta bayonetas.
Quatrocientas Cartucheras.
Quatrocientas porta-cartucher.ˢ
[F. 1 v.]/ /Quatroz.ᵗᵒˢ portafuciles.
Ciento ochentaycinco Sables
Ciento och.ᵗᵃ y cinco tiros
Vna Caja de Grra. con sus palillos

Todo en veinte y ocho Caxon.ˢ y tres Barrícas –

Montevideo 21 deJulio de1816

Id en lo mismos embases –

Quatro mil trecientos veinte cartuchos defucil – ylas quatrocíentas piedras de Chispa –

Luis And.ˢ Recalde

con mi interv.ⁿ
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 77. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 147 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería disponga la entrega de armas destinadas a la milicia cívica al mando de Manuel Francisco Artigas.]

[Montevideo, julio 23 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.ᵒ 23. julio 1816.

El com.ᵗᵉ de art.ᵃ dispondra se entreguen p.ᵃ la milicia civica del mando de D. Man.ˡ F. Artigas – sesenta caravinas á bayoneta con bayna, é igual numero de fornituras completas p.ᵃ ellas

Barreyro

Mont.ᵒ fha VtSupra

Entreguensé
Ramos

D.ⁿ Gab.ˡ Velasco, Ayud.ᵗᵉ m.ᵒʳ de la Milicia de Cav.ᵃ Cívica de Extramuros

He recivido del Guarda-almas.ⁿ d.ⁿ Hilario Sanchez –
Sesenta Caravinas con sus bayonet.ˢ
Y Sesenta fornitur.ˢ completas

[F. 1 v.]/ /Compuestas delas pzas. Sig.tes
60 Cartucher.s
60 Porta Cartucheras
60 Baynas ——— de Bayonetas
60 Porta bayonet.s
60 Porta-fuciles –

Mont.o 23 dejulio del1816

Gabriel Belasco

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 78. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 194 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 148 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería disponga la entrega de armas y útiles de guerra que se detallan destinados a la milicia cívica al mando de Manuel Francisco Artigas.]

[Montevideo, julio 25 de 1816.]

[F. 1]/ /Mont.o 25. Julio 1816.
El com.te de art.a dispondrá se entreguen p.a la milicia civica del mando de d. M. F. Artigas – setenta caravinas a bayoneta – setenta paquetes cartuchos á bala p.a ellas – setenta piedras de chispa – á mas de las q.e debe llevar cada caravína – setenta porta-caravinas – setenta baynas de bayonetas y setenta fornituras completas –

Barreyro

Entreguense
Ramos

D.n Gregorio Perez, Sarg.to M.or dela Milicia Civica de cav.a deExtramur.s

He recívido delGuarda-almasen de Art.a
Settenta Caravinas con Bayonetas.
Settenta paquetes de Cartuchos p.a ellas
Settenta Cartucheras –
Settenta porta-cartucher.s
Settenta Baynas deBayonetas
Settenta portabaynas de id–
Cíento yquarenta piedras deChispa
[F. 1 v.]/ Montevideo / y Julio veinte y cinco de mil ocho cientos diez yseis ——

Gregorio Perez

con mi interv.n
Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 80. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 149 [Relación de los jornales correspondientes al mes de setiembre de los operarios de carpintería, herrería y armería de la Maestranza de Artillería.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1816.]

[F. 1]/ /Relacion de los Jornales que han devengado en el presente mes de la fha los operarios de Carpinteria Herreria y armeria de esta Maestranza con esprecion de lo q.^{e} cada uno gosa y su importe

Asaver

Carpinteria

Carpinteros q.^{e} se emplean en la construcíon y abilitacion de Carruages y demas atenciones del Ramo Plaza y Camp.^{a} ——————

A d.^{n} Santiago Montoro mtro mayor p.^{r} su Sueldo del presente mes			60– „
Fran.^{co} Montoro	18 dias	á 12 r.^{s}	27– „
Santiago Mundo	6 id	á id	„9– 4
Fran.^{co} Otero	25 id	á id	37– 4
Fran.^{co} Muslera	16 ½ id	á id	24– 6
Juan Otero	17 id	á id	25– 4
Fran.^{co} Nuza	25 id	á 14 r.^{s}	43– 6
Lorenzo Gonzales	24 id	á 12 r.^{s}	36– „
Fermin Algañaras	9 id	á id	14– 2
Aniseto Leonardo	18 ½ id	á id	27– 6
Pedro Gamba	22 ½ id	á id	33– 6
Fran.^{co} Burgos	15 id	á id	22– 4
Fran.^{co} Ferrer	25 id	á id	37– 4
Jose Riera	18 ½ id	á id	27– 6
Bartolo Romero	25 id	á id	37– 4
Andres Piris	23 ½ id	á id	35– 2
Angel Albares	23 id	á 10 r.^{s}	28– 6
Marselino Acosta	16 ½ id	á id	20– 5
Cayetano Lopes	22 id	á id	27– 4
Pedro Mansanares	15 id	á id	18– 6
Jose Melendes	19 ½ id	á 8 r.^{s}	19– 4
Rafael Castro	14 ½ id	á id	14– 4
Juan Lopez	25 id	á id	25– „
Juan Cuiterio	6 id	á id	„6– „
			660– 3

[F. 1 v.]/ / 660– 3

Ignacio Estomba	18 días	á 8 r.^{s}	18– „
Lorenzo Sostoa p^{r} su sueldo del presente mes			10– „
Policarpio Pintos p.^{r} id			10– „
Felipe Silba p.^{r} id			10– „
Nemencio Belasco p.^{r} id			10– „

Peones

Manuel Herrera	24 dias	á 4 r.^{s}	12– „
Julian Garmendia	24 ½ id	á id	12– 2
Miguel Gusman	24 ½ id	á id	12– 2
Ignacio Bique p.^{r} el ant.^{r} y presente	49 dias	á 4 r.^{s}	24– 4

Herreria

Herreros q.e se emplean en la construcion y abilitacion de herrages y demas atenciones de la Plaza y Camp.a ———

Esteban Catala ...	25 dias ...	á 14 r.s .	43– 6
Fran.co Silba	21 ½ id ...	á 12 r.s .	32– 2
Juan Basail	18 ½ id ...	á id	27– 6
Miguel Diaz	25 id	á 8 r.s .	25– „
Juaq.n Diaz	25 id	á id	25– „
Juan Calleros	23 ½ id ...	á id	23– 4
Jose Castro	21 ½ id ...	á 4 r.s .	10– 6
Ramon Ocinaga ...	21 ½ id ...	á 8 r.s .	21– 4
Jose Figerola	9 id	á 4 r.s .	„4– 4
Jose Muxica	19 ½ id ...	á 3 r.s .	19– 4
Fran.co S.n Roman .	22 id	á 4 r.s .	11– „
Manuel Ocinaga p.r su sueldo del presente y el ant.r			20– „
Grabiel Oribe p.r tres meses bensidos á 10 p.s			30– „

Armeria

A d.n Ant.o Fereyra Mtro Mayor p.r su sueldo del presente mes			60– „
Manuel Antuña	23 dias ...	á 14 r.s .	40– 2
Martin Guisasola ..	23 id	á id	40– 2
Ramon Conde	19 ½ id ...	á id	34– 1
Guillermo Roqueta .	6 id	á 10 r.s .	„7– 4
			1.256– „

[F. 2]/ /1.256– „

Isidoro Lopez	23 dias ...	á 12 r.s .	34– 4
Fran.co Ruiz	12 id	á 8 r.s .	12– „
Fran.co Antuña	21 id	á 6 r.s .	15– 6
Mariano Labandera	19 id	á 12 r.s .	28– 4

Peones Limpiantes

Machacador Joaq.n Michan	25 dias ...	á 8 r.s .	25– „
Sebastian Noya ...	25 ½ id ...	á 4 r.s .	15– 7½
Antonio Ribas	21 ½ id ...	á 5 r.s .	13– 3½
Juan Torres	30 id	á 4 r.s .	15– „
Juan Tapia	20 ½ id ...	á id	10– 2
Bisente Arguelles ..	25 ½ id ...	á id	12– 6
Juan Sermeño	14 id	á id	„7– „
Manuel Suares	11 id	á id	„5– 4
Fernando Roman ..	24 id	á id	12– „
Andres Martines p.r su sueldo del presente mes			10– „
Ignacio Gonzales p.r id			10– „
Juaq.n Espinosa p.r id			10– „
			1.484– 3

Monta la anteced.te relasion
los contenidos vn mil quatrocientos ochenta yquatro pesos

tres rr.s que seran entregados p.r la tesoreria de la Prov.a al pagador pral. d. Hil.o Shz. Mont.o treinta de Sept.e de mil ochocientos dies y Seis ——————————

con mi interv.n Figueroa — Constame — Hilario Sanchez

V.o B.o
Ramos

Castro

Resumen

Importa la antecedente relacion 1.484– 3

vaja

Lo es de seis rr.s que se cargandemás en los jorn.s del carpintero Fermin

[F. 2 v.]/ /1.484– 3

([Algañaras pues importando los nueve que se le abonan á doce rr.s 13 p.s 4 rr.s se le acreditan 14 p.s 2 rr.s 6

1.483– 9])

aumento

Lo es de nueve p.s dos rr.s que se abonan de menos en la suma g.l de la ultima llana de esta relacíon, pues importando su total vn mil quatrocíentos noventa y tres p.s cinco rr.s solo se sacan vn mil quatrocientos ochenta y quatro p.s tres rr.s 9– 2

Importe total .... ([1.492– 7)]

1.493– 5

Montev.o 30 Septiembre del1816

Figueroa

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1816. Libro 604. Folio 245. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

III

Sumarios por actos de indisciplina

Nº 150 [Juicio sumario seguido al Sargento Segundo de la Compañía de Cazadores, José María Maza y a los soldados Luis Mazariegos, Francisco Cordones y Juan Gowland, acusados de hablar contra el gobierno patriota la noche del 18 de julio de 1815.]

[Montevideo, julio 20 - 22 de 1815.]

[Carátula:]

Batall.n Inf.a Milicia Civica de Mont.o

Sumaria informacion Contra Josef M.a Maza, Sarg.to 2.o de la Comp.a de Cazadors y los Sold.s de la misma Luys Masariego, Fran.co Cordones y Juan Golan, Acusad.s de haver hablado contra el Sistema en la noche del 18 deJulio de 1815 =

Fiscal el Ayud.te Mayor del Referido Batall.n D.n Pedro Lenguas.

Escrivano

Felipe Moreno Sarg.to 1.o de la 1.ra Comp.a de dho. Batall.n

[F. 1]/ /En virtud de mis actuales ocupaciones, paso a V. el adjunto oficio del Exmo Cabildo G.or para que Vm ala mayor breved.d haga lo que en el se contiene.

D.s gue aVm m.s a.s M.te v.o 20 de Julio de 815

Manuel Campus Silba

S.or D.n Pedro Lenguas

[F. 1 v.]/ /B.a

[F. 2]/ /Haviendo tenido denuncia esteGob.no, q.e en la noche del 18, se havían oído hablar palabras insultantes contra él, y opuestas directamente al sagrado sistema de nra Libertad, por los Cazadores del Cuerpo de su cargo José Maria Maza, Luis Masariego, y Fran.co Cordones, se le comunica á V. p.a q.e a la vrevedad posible, disponga seles forme la sumaria respectiva enla forma de estilo; con la q.e luego q.e este en estado, dará V. cuenta a este Gob.no para proveér segun sumerito.

Dios gue a V. m.s a.s Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o Julio 20 de 1815 =

Pablo Perez — Pasqual Blanco

Luis dela Rosa Brito — Ramon dela Piedra

Fran.co F. Pla

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Sarg.to Mor del Cuerpo Civico D. Man.l Campus Silba

[F. 2 v.]/ /B.a

[F. 3]/ /Exmo S.r

Abiendome el Sarg.to mayor nombrado p.a formar la Sumaría q.e deve Seguirse Contra el Sarg.to de Cazadores Jose M.a Maza, y los Soldados Luis Mazariego, y Fran.co Cordones = Como en el oficío de VE no se Sita el delatador y su declaracion es la q.e deve dar principio, dignese VE. comunicarme quien es p.a llevar a devido cumplimiento su Superior Orden = Dios g.e á V.E. m.s añ.s Mont.o Julio 20/815 Exmo. S.r = Pedro Lenguas = Exmo Cabildo Governador = Es Copia

[F. 3 v.]/ /B.a

[F. 4]/ /Los individuos de quienes está á V. encargada la Sumaria, hán sido denunciados ante esteGob.no por Juan Jose Aleman. Lo q.e se le comunica para su intelig.a, y en contextacion á su oficio de esta fha.

Dios gue á V. m.s a.s SalaCap.r y de Gob.no Montev.o Julio 20 de 1815 =

Pablo Perez — Pasqual Blanco

Fran.co F. Pla — Antolin Reyna

Ramon dela Piedra

Pedro M.a de Taveyro
Secc.o

Al Ayud.te de Civicos D. Pedro Lenguas

[F. 4 v.]/ /B.a

[F. 5]/ /Don Pedro Lenguas, Ayud.te Mayor del Batallon de Gua. Civica de Inf.a

Novram.to Escrivano

Haviendo de Nombrar Escrivano Segun previene la ordenanza p.ra q.e actue en el proceso q.e boy á formar contra el Sarg.to de Cazador.s Josef Maria Maza, y los Soldad.s de la misma Luys Masariego, y Fran.co Cor-

dones, nombro al Sarg.to 1.o de la primera Comp.a de este Batallon Felipe Moreno, p.ra q.e exersa el empleo de Escrivano, y advirtiendole la obligacion q.e contrae, jura, y promete guardar siguilo y fidelidad en quanto actue; y p.ra q.e conste lo firmó con migo en Montevideo a veynte de Julio de mil ochocientos quinze

Felipe Moreno

Pedro Lenguas

[F. 5 v.] / /Declar.n del 1.er Testigo Juan Josef Aleman

En Montevideo á veynte y uno de Julio de mil ochocientos quinze Don Pedro Lenguas, Ayud.te Mayor del Batallon de Gua. Civica de Inf.a hizo parecer ante si á Juan Josef Aleman, primer Testigo en este Proceso á quien ante mi el presente Escrivano hizo hazer la Señal de la Cruz con la mano derecha y =

Preg.do Jurais á Dios y prometeis á la Patria decid verdad Sobre lo q.e os interrogare Dixo: Si juro y prometo ———

Preg.do Su nombre empleo y q.e fué lo q.e les oyó hablar en la noche del diez y ocho, al Sarg.to de Cazador.s Josef Maria Maza, á los Soldados Luys Masariego, y Fran.co Cordones, Dixo: Que se llamaba Juan Josef Aleman, q.e es Soldado de la Comp.a de Cazadores, del Batall.on de Civicos, y q.e estando el de Gua. en el Fuerte de San Josef, á las ordenes del Citado Maza, entró en el Quarto del Sarg.to á Sacár un Cartucho, y encontró

[F. 6] / ádentro al Sarg.to Maza, y á los Sol-/dados Cordones, y Masariego, q.e sin duda no los vieron á el entrár, y dixo Cordones; el tal Portugues este q.e nos quiere amolár = Contestó Masariego, no solo el Portugues sinó el Govierno todo q.e Son unos picaros desde el primero hasta el ultimo = y respondió Maza dejarlos gozár del Sol mientras dura.

Preg.do Que á donde estavan los demas de la Gua. quando los tres estaban en aquel Quarto hablando y q.e si no havia alguno otro q.e pudiese oir lo q.e desian = Dixo: Que estavan todos en el Cuerpo de Gua. de modo q.e ninguno podia oirlo: Que no tiene mas q.e añadir y quanto a dicho es la verdad á Cargo del juramento q.e há prestado en q.e se afirmó y ratificó leida q.e le fué su declaracion; dixo ser de edad de diez y ocho años, y lo

firmó con dho. Señor, y el presente Escrivano —

Pedro Lenguas   Juan Jose Aleman

ante mi
Felipe Moreno

[F. 6 v.]/ /Confe.n del reo Fran.co Cordones

En Montevideo á veynte y uno de Julio de mil ochocientos quinze Don Pedro Lenguas, Ayudante Mayor del Batallon de Milicia Civica de Inf.a pasó con asistencia de mi el Escrivano al Calavozo de la Carzel Publica donde se haya preso el Soldado de Cazador.s de este Batallon Fran.co Cordones — uno de los q.e parezen reo en este proceso á quien dho. Señor hizo levantar la mano derecha y =

Preg.do Jurais á Dios y prometeis á la Patria decid verdad Sobre lo q.e os interrogare Dixo: Si juro =

Preg.do Su nombre, edad, patria, y empleo Dixo: Que se llamaba Fran.co Cordones, su edad veinte años, su Patria Montevideo, su estado Soldado de Cazadores del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a hijo de familia y
[F. 7]/ Contraido á mantenér á su/Madre Viuda =

Preg.do Si Save p.r q.e se haya preso Dixo = Que se presume el estár preso p.r haver estado pitando en la lista y p.r ese hecho haverlo mandado el Mayor á la Prevencion y en seguida al Calavozo =

Preg.do En q.e se ocupó la noche del diez y ocho del presente, en q.e partes estubo, con quienes se acompaño, y quales fueron sus Combersaciones Dixo: Que en la noche del diez y ocho estubo de Gua. en S.n Josef á donde fué de visita el Ten.te de Dragones de la Livertad D.n Pedro Bermudez, con su familia, q.e el estubo sentado al lado de una Señora de las q.e iban, y haviendose levantado ocupó el asiento q.e el tenia el Soldado cazador de Nacion Inglesa J. Golan, y hechó un ajo, á esto se incomodó el Oficial de Dragones y retiró con su familia despues bol-
[F. 7 v.]/ bió á re-/combenir á Golan p.r la insolencia q.e el no se halló presente á la Sesion q.e tubieron, pero q.e le contó el Sarg.to Maza de q.e á la reconvencion del oficial de Dragones Contextó el Ingles q.e si no estabamos en tiempo de Livertad se fuera la Patria al ajo, q.e se trató de dár parte, y mirando con desprecio el dicho del Ingles, y mediando el oficial de Dragones no se dió =

Preg.do Si Luys Masariego fué á la Gua. ó estaba de Gua. y qual fué la Combersacion q.e hu-

bieron con el, y quienes Dixo que Masariego fue con el Oficial de Dragones q.e esto lo Supone p.r q.e haviendo Salido el á hazer conducir la Sena á la Gua. á su vuelta encontró á los dos ayi – Que Conversaciones particulares no las tubo nadie con Masariego, q.e en lo general todos / la tubieron y q.e estas eran de tan poca concideracion q.e ni acuerda quales fueron =

[F. 8]/

Preg.do Si el habló contra el Mayor del Cuerpo; Mazariego, y Maza, contra el Govierno; ó se insinuaron de algun modo contra el Sistema de la Livertad? Dixo: Que el del Mayor solo dixo q.e su puesto q.e ellos eran unos Soldad.s q.e Servian sin Sueldo y con gusto no devia ser tan mecanico q.e les quisiese privar el fumar a la Lista, y q.e á Masariego, y Maza, no les á oido hablar nada contra el Govierno ni contra el Sistema =

Recomv.do Como niega haber el hablado palabras injuriosas contra el Mayor Dixo: Que el Solo hablo lo q.e antecedentem.te á dicho.

Recomv.do Como niega q.e Mazariego y Maza, hablaron contra el Govierno, y se insinuaron contra el Sistema quando consta p.r Testigo q.e hablaron y q.e el estaba pre-/sente Dixo: Que es falso q.e estando el presente haya havido tales Conversacion.s y q.e no tiene mas q.e añadir y quanto á dicho es la verdad á cargo del juram.to q.e á prestado en q.e se afirmó y ratifico, leida q.e fué su ([de]) confesion, y lo firmó con dho. Señor y el presente Escrivano, en dho. dia mes y año

[F. 8 v.]/

Pedro Lenguas   Francisco Cordones

Ante mi
Felipe Moreno

Conf.n del Reo Luys Mazariego

En Montevideo á veynte y uno de Julio de mil ocho cientos y quinze D.n Pedro Lenguas Ayudante Mayor del Batall.n de Milicia Civíca de Inf.a pasó con asistencia mia el Escrivano al Calavozo de la Carzel Publica donde se haya preso Luys Mazariego reo en este Proceso p.ra recivirle su Confesion á quien dho. Señor hizo hazer la Señal /de la Cruz y =

[F. 9]/

Preg.do Jurais á Dios y prometeis à la Patria decid verdad Sobre lo q.e os boy á interrogar Dixo: Si juro =

Preg.do Su nombre, edad, Pâtria, y estado Dixo: Se llamaba Luys Mazariego, su edad veinte y quatro años, su Patria Montevideo, su es-

tado Casado, su jiro, Comerciante y alistado de Cazadores del Batallon de Civico de Inf.^{a}

Preg.^{do} Si Save p.^{r} q.^{e} esta preso Dixo: no save p.^{r} q.^{e} esta preso =

Preg.^{do} En q.^{e} se ocupo la noche del diez y ocho del Corr.^{te} en q.^{e} partes estubo con quienes se acompaño y quales fueron sus combersacion.^{s} Dixo: Que de paseo fué á la Gua. de Sn Josef á visitár á sus Compañeros q.^{e} alli estubo hasta un poco tarde y despues se retiró á su casa q.^{e} andubo acompañado con Josef Bujan y Estevez q.^{e} es Peon de confianza de los Almazenes del Estado q.^{e} con el fué á Sn Josef y se retiró á su Casa,
[F. 9 v.]/ q.^{e} estando / en la Gua. dieron algunos paseos p.^{r} aquellas inmediaciones del Pueblo con individ.^{s} de dha. Gua. q.^{e} no se acuerda quienes son, q.^{e} las conversacion.^{s} eran de tan poca concideracion q.^{e} no acuerda quales fueron, pero q.^{e} á nadie perjudicaban =

Preg.^{do} Si el habló Contra el Govierno Maza, apoyó sus ideas, Cordones Contra el Mayor del Cuerpo y si se insinuaron de algun modo contra el Sistema de la Livertad, Dixo: Que el no hablo contra el Govierno Maza, de Consig.^{te} no pudo apoyár ideas algunas q.^{e} si Cordones habló del Mayor el no lo ha oido, y q.^{e} contra el Sistema no hubo ninguna Combersacion á su presencia =

Recomv.^{do} Como niega q.^{e} el habló contra el Govierno Quando consta p.^{r} Testigo Dixo: Que el no ha hablado Contra el Govierno, y q.^{e} estraña q.^{e} haya un testigo de (*un delito*) q.^{e} el no cometió, q.^{e} acuerda estubo con ellos el
[F. 10]/ Ten.^{te} de / Dragones de la Livertad Don Pedro Bermudez y q.^{e} el puede decir quales fueron sus Conversaciones =

Recomv.^{do} Como niega q.^{e} Maza apoyó sus ideas y Cordones habló contra el Mayor quando tamvien Consta de testigo q.^{e} lo hizieron y el lo oyo - Dixo: Que no lo han hecho donde el lo haya oido, y q.^{e} Maza no tiene ideas q.^{e} apoyarle q.^{e} no tiene mas q.^{e} dezir y esto es la verdad á cargo del juramento q.^{e} ha hecho en q.^{e} se afirmó y ratificó leida q.^{e} fué su Confecion y lo firmó con dho. Señor y el presente Escrivano en dho. dia, mes y año -

Pedro Lenguas   Luis de Mazariegos

Ante mi
Felipe Moreno

Conf.^{n} del Reo Josef Mª Maza

En Mont.^{o} á veynte y uno de Julio de mil ochocientos y quinze d.^{n} Pedro Lenguas Ayudante Mayor del Batall.^{n} de Milicia Ci-
[F.10 v.]/ vica de / Inf.^{a} pasó con asistencia de mi el Escrivano al Calavozo de la Carzel Publica donde se haya preso Josef M.ª Maza reo en este Proceso p.^{ra} recivirle su confecion á quien hizo hazer la Señal de la Cruz y =

Preg.do Jurais á Dios y prometeys á la Patria decid verdad sobre lo q.^{e} os interrogare dijo Si juro =

Preg.do Su nombre, Patria, edad y empleo Dijo: Se llamaba Josef M.ª Maza, su patria Montevideo, su edad veinte y un año, su empleo Sarg.^{to} 2.º de la Comp.^{a} Cazador.^{s} de la Milicia Civica de Inf.^{a}

Preg.do Si Save p.^{r} q.^{e} esta preso Dixo: q.^{e} no lo Save =

Preg.do En q.^{e} se ocupo la noche del diez y ocho del presente, con quienes se juntó, y quales fueron sus combersacion.^{s} Dixo: Que la noche del diez y ocho del Corriente estubo de Gūa. en el Fuerte de Sn Josef q.^{e} en su Gūa. tubo
[F. 11]/ varias visitas entre ellas / el Teni.^{te} de Drag.^{s} Dn Pedro Bermudez con su familia, igualm.^{te} Dn Luys Mazariego y el Peon de Confianza de los Almazenes del Estádo Dn Josef Bujan, q.^{e} sus Combersacion.^{s} todas fueron de broma q.^{e} lo q.^{e} si hubo fué q.^{e} el Sold.^{o} de la Gūa. de Nacion Inglesa J. Golan, se excedió algun tanto con la mujer del Teni.^{te} Bermudez con este motivo retiró este su familia y despues bolbió este á recombenirle al Ingles y le contextó q.^{e} la patria le dava aquella Livertad á lo q.^{e} le dijo el Teni.^{e} q.^{e} esas livertades la Patria á nadie se las Concedia, y dijo Golan, pues entonces baya la Patria al ajo Que le dió parte el oficial de este hecho y tratando el de poner preso al Ingles y dar parte medió el mismo Bermudez diciendo se devia mirar con desprecio las exprecion.^{s} de tal Sujeto –

Preg.do Si Cordones habló contra el Mayor Maza-
[F. 11 v.]/ riego contra el Govierno el / apoyó estas ideas y se insinuaron de algun modo contra el Sistema de la Livertad Dijo: Que no le oyo hablar á Cordones Contra el Mayor, q.^{e} á Mazariego nada le oyo hablar Contra el Govierno p.^{r} el Contrario segun le ha Contado el Cavo de la Gūa. Arteaga reprendió al Ingles quando hechó al ajo la Patria, q.^{e} el nada á dicho y á su presencia nadie á

hablado Contra el Sistema de la Livertad

Recomb.do Como niega q.e Cordones hablo contra el Mayor Mazariego contra el Govierno y el apoyó estas ideas gravando el Sistema de la Livertad quando Consta por testigo Dixo: Que ni oyo hablar mal á Cordones del Mayor a Mazariego del Govierno ni hubo mas hecho contra el Sistema de la livertad q.e la exprecion del Ingles q.e no tiene mas q.e añadir y quanto á dicho es la verdad á Cargo del juram.to q.e tiene hecho en q.e se

[F. 12]/ afirmo y rati- / ficó leyda q.e le fué esta su confecion y lo firmó con dho Señor y el presente Escrivano en dho. dia mes y año =

Pedro Lenguas — Jose Sainz dela Maza

Ante mi
Felipe Moreno

Diligen.a de haver puesto preso al Cazad.r Juan Golan

En Montevideo á veynte y uno del mes de Julio de mil ochocientos quinze don Pedro Lenguas Ayudante Mayor del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a en vista de hallarse indicado p.r las anterior.s confesion.s de haver hablado contra la Patria en la noche del dia diez y ocho estando de Gua. en la Bateria de S.n Josef el Soldado de la Comp.a de Cazador.s Juan Golan mando se le asegurase en la prevencion del cuerpo p.ra q.e conste todo p.r diligencia lo firmó dho. Señor y el presente Escrivano
Pedro Lenguas

Ante mi
Felipe Moreno

[F. 12 v.]/

/Declar.n del ten.e de Drag.s D.n Pedro Bermud.z 1.er Testigo en la cita de los Reos

En Montevideo a veinte y uno de Julio de mil ochocientos y quinze D.n Pedro Lenguas Ayud.te Mayor del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a hizo comparecer ante si á Don Pedro Bermudez (*ten.e Drag.s*) primer testigo q.e pareze en las citas q.e en sus confesiones hazen los reos q.e parezen en este Proceso á quien ante mi el infrasquito Escrivano hizo poner la mano derecha tendida Sobre el puño de su Espada y =

Preg.do Si vajo su palabra de honor promete decir verdad en lo q.e se le interrogare Dijo: Si prometo =

Preg.do Su nombre, empleo, y si en la noche del diez y ocho del Corriente quando estubo en la Gua. de S.n Josef hoyó á alguno hablar contra nuestro Sagrado Sistema de la Livertad diga quien es Dixo: Se llamaba D.n Pedro

Bermudez q.e es Teni.e de la Comp.a de Morenos del Reg.to Drag.s de la Libertad q.e no hubo mas acontecim.to en la Gua. de S.n Josef quando el estubo con su Padrino D.n Luys Mazariego q.e el q.e un Soldado

[F. 13] /de la Gua. de Nacion Inglesa trato de excederse con su familia y á su reconbencion diciendole q.e la Patria no le permitia tantas livertades dijo q.e si la Patria, no se las daba q.e la Patria se fuera al ajo q.e le reprendió fuertem.te y despreció la exprecion p.r el Sujeto q.e la decia y respetó el paraje donde estava =

Preg.do Si á Mazariego, Maza, y Cordones les oyó hablar algo contra el Govierno, ó alguno otro Gefe Dixo: que a ninguno de ellos le ha oido hablár una palabra, y q.e con particularidad á Mazariego no cree sea capáz de ello p.r q.e lo ha tratado con alguna intimidad y este Trato en su clase de Oficial de la Patria jamas lo tendra con un hombre en quien advierta ideas opuestas á nuestro Sistema q.e no tiene mas q.e dezir y quanto ha dicho es la verdad á cargo de la palabra de honor q.e ha dado en q.e se afirmó y ratificó leyda q.e le fue su declaracion dijo ser de edad de treinta añ.s y p.r no (*saver*) firmar lo yso dho Señor, y el presente Escrivano =

Pedro Lenguas

Ante mi
Felipe Moreno

[F. 13 v.] /Declar.n de Josef Bujan y Esteves 2º testigo en la cita de Reos

En Montevideo a veynte y uno de Julio de mil ochocientos quinze d. Pedro Lenguas Ayud.te Mayor del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a hizo comparecer ante si a d.n Josef Bujan y Estevez, Segundo Testigo en la cita de Luys Mazariego á quien ante mi y el Infrasquito Escrivano hizo hazer la Señal de la cruz y =

Preg.do Jurays á Dios y prometeys á la Patria decir verdad Sobre los puntos q.e os voy á interrogar Dijo: si juro =

Preg.do Su nombre, y empleo, y a quien oyo hablar contra el Sistema en la noche del diez y ocho quando fué con Mazariego a la Gua. del Fuerte de S.n Josef Dijo: Que se llamaba Josef Bujan y Estevez, que es Peon de Confianza de los Almazenes del Estado q.e oyó aun Ingles q.e estaba de Gua. diziendole Mazariego q.e la Patria no le permitia tantas libertades contextar si la Patria no me

los permite baya la Patria al ajo =

Preg.do [F. 14] / Si á Mazariego, Maza, ó Cordones les oyó hablar algo contra / el Sistema, contra el Govierno, ó contra alguno otro Gefe Dijo: Que delante de el no ha hablado ninguno nada q.e no tiene mas q.e quitar ni poner q.e quanto á dicho es la verdad á Cargo del juramento q.e tiene dado en q.e se afirmó y ratifico leyda q.e le fué esta su declaracion, dijo ser de edad de veinte años y lo firmó con dho. Señor y el presente Escrivano =

Pedro Lenguas Jose Bujan y Estevez

Ante mi
Felipe Moreno

Declar.n del 4º Testigo de las citas de los Reos Juan Ant.o Arteaga

En Montevideo á veinte y uno de Julio de mil ochocientos quinze D.n Pedro Lenguas Ayud.te Mayor del Batall.n de Milicia Civica de Montevideo hizo comparecer ante si á D.n Juan Ant.o Arteaga q.e es el q.e cita el Reo Maza y Tercer Testigo á quien ante mi el presente Escrivano hizo hazer la Señal de la Cruz y =

Preg.do [F. 14 v.] / Jurais á Dios, y prometeis á la Patria decir verdad Sobre lo q.e / os interrogare Dijo: Si juro =

Preg.do Su nombre, empleo, y si en la noche del diez y ocho del Corriente quando estubo de Gua. en el Fuerte de S.n Josef oyó alguno hablar contra el Sistema de Libertad diga quien es y q.e abló Dijo: Que se llama Juan Ant.o Arteaga q.e es cabo 2.o de la Comp.a de Cazador.s del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a q.e p.r un exceso q.e cometió el Sold.o de la Gua. de Nacion Inglesa J. Golan, con la familia del Ten.e de Drag.s d.n Pedro Bermudez, este se disgustó y recombino á Golan diciendole q.e la Patria no le permitia tales facultades, y q.e el Ingles contextó Si la Patria no me da tanta Libertad vaya la Patria al ajo, q.e el oficial se incomodo mucho y quizo tirar del Sable pero q.e el lo contubo diciendole q.e biese q.e aquel Ingles era Simple, y q.e conociendo esto el Oficial lo despreció =

[F. 15] / /Preg.do Si á Mazariego, Maza, ó Cordones les oyó hablar mal del Sistema del Govierno ó de algun Gefe Dixo: que no les oyó hablar nada, y mucho menos á Cordones q.e el mas del tiempo estaba fuera de la Gua. y el contraido á su obligacion poco asistió á la broma q.e tenian en el Quarto del Sarg.to

q.e no tiene mas q.e decir y quanto ha dicho es la verdad á cargo del juramento q.e tiene hecho en q.e se ratificó leida q.e le fué su declaracion dijo ser de edad de veinte y dos años y lo firmó con dicho Señor y el presente Escrivano =

Pedro Lenguas   Juan Ant.o de Arteaga

Ante mi
Felipe Moreno

Conf.n del Reo Juan Golan — En Montevideo á beynte y dos de Julio de mil ochocient.s quinze D.n Pedro Lenguas Ayud.te Mayor del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a pasó con asistencia de mi el Escrivano á la Prevencion del expresado Batall.n
[F. 15 v.]/ don- / de se haya preso el Reo Juan Golan p.ra recivirle su Confesion y =

Preg.do — Qual era su Religion p.ra exijirle p.r ella el juram.to Dijo: Que el no tiene Religion ninguna q.e Solo creé en Dios y p.r el jura decir la verdad en lo q.e se le pregunte =

Preg.do — Su nombre, edad, Patria, y empleo Dixo: Se llamaba Juan Golan, su edad catorce años, su empleo Sold.o Cazad.r del Batall.n de la Milicia Civica =

Preg.do — Que q.e palabra injuriosa dijo contra la Patria en la noche del diez y ocho del Corriente quando estubo de Gua. en San Josef y qual fué el motivo q.e p.ra ello tubo Dijo: Que se fuese la Patria al ajo, q.e esto lo dijo en broma p.r estár un poco embriagado pero no con idea de insultar á la Patria, q.e p.ra decirlo no tubo ningun motibo, y q.e repite otra vez q.e lo dijo en broma =

Preg.do — Si á Maza, Mazariego, ó Cordones le ha oido hablar mal de la Patria del Govierno, ó de algun Gefe Dixo: Que á nadie le ha oydo hablar nada, q.e no tiene mas q.e aña-
[F. 16]/ dir ni quitar y quanto ha dicho es / la Verdad á Cargo del juramento q.e tiene hecho en q.e se afirmó y ratificó leida q.e le fué esta su Confecion y lo firmó con dho. Señor y el presente Escrivano en dho. dia mes y año =

Pedro Lenguas   John Gowland

Ante mi
Felipe Moreno

Vista la Declaracion q.e pareze contra el Sarg.to de Cazador.s del Batall.n de Milicia Civica de Inf.a Josef M.a Maza, y los Sold.s de la misma Luys Mazariego, y Fran.co Cordones acusados de haver hablado contra el

Govierno, y el Sistema de la Libertad, y visto al mismo tiempo los q.e los defienden acriminando al Sold.o de la misma Juan Golan, como las ultimas son mas de lo q.e resulta no justificarles los Carg.s de la delatacion; Concluyo p.r la Patria q.e se pongan en livertad previniendo á sus inmediatos
[F. 16 v.] / Gefes q.e en lo Subcesivo tengan par-/ticular celo en el Comportami.to de estos Individ.s; y pues el delatador es Conocido p.r Patriota y ya al hacér la delatacion advierte q.e el Solo fué quien lo oyó no se admitan peticion.s contra el, y con respecto á Juan Golan, es vien notorio q.e no es Enemigo del Sistema de Consig.te q.e el producirse de ese modo Seria efecto de la embriag.z pero para q.e ni en estos Casos vuelba á producirse de ese modo Sufra arrestado en la Prevencion hasta q.e p.r su turno le toque el Servicio = Montevideo y Julio veinte y dos de mil ochocient.s quinze

Pedro Lenguas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 88. Manuscrito original: fojas 16; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. La foja 3 de este expediente figura en el folio 87 del mismo Libro 488.

Nº 151 [Sumario instruido contra los soldados de Cazadores, Domingo Torreyro, Apolinario Gayoso y Francisco Cordones, acusados de un movimiento de insubordinación el 19 de julio de 1815.]

[Montevideo, julio 22 - 26 de 1815.]

[Carátula:]

Bat.on de Civicos de Infant.a de Montev.o

Año 1815

Sumaria Formada contra los Sold.s de Cazad.s de este Bat.on Domingo Torreyro = Apolinario Galloso y Fran.co Cordones acusados de ynsubordinados y simentadores de este delito en toda la Comp.a
En Montev.o a veinte y dos de Julio del año de mil ochosientos y quince.

Fiscal el 1.er Ayud.te de este Bat.on D.n Pedro Lenguas

Escrivano

El Sarg.to 1.o dela 4.a Comp.a del mismo Fran.co Navarro

[F. 1]/ /Ala maior vrevedad, procedera V. aformar Sumaria alos Caz.s Domingo Torreyro, y Apolinario Gayoso, Sobre el escandaloso acontecimiento del 19 del Corr.te en que ellos fuer.n Cavezas del motin, p.a pedir la Livert.d del Cazador Cordones, asi mismo incluirá V. a dho Cordon.s por la falta de respeto que tubo alaLista, y producion.s con que me faltó al resp.to Siendo dho Cazador el motor del desorden q.e continuam.te se notaba en hesa Comp.a

Dios gue a V. m.s a.s Montevideo 22 de Julio 1815

Manuel Campus Silba

S.r d.n Pedro Lenguas Ayud.te Maior

[F. 1 v.]/ /[Hay una B]

[F. 2]/ /Para proceder a formar la Sumaria contra los Soldados de Cazadores Domingo Torreyro, Apolinario Gayoso, y Fran.co Cordones, dignese V. comunicarme como fue el acontecimiento de su insubordinacion y sugetos q.e son testigos D.s g.e á V. m.s añ.s Mont.o Julio 24 de 1815 = Pedro Lenguas = Señor Sarg.to Mayor del Batallon de Civicos de Inf.a —

Es copia

[Hay una rúbrica.]

[F. 2 v.]/ /[En blanco.]

[F. 3]/ /En Contestacion asu oficio fha dehoy, que me pide como fué el acontecim.to dela falta de Subordinac.n y resp.to y desordenes del 19, cometidos p.r Fran.co Cordones, Apolinario Gayoso, y Dom.o Torreyro, Digo: Que Fran.co Cordon.s desde que se alistó en la Comp.a de Cazad.s, Jamas quiso entrar en formac.n formando Corrillos y conversando agritos, pitando, y haciendo quanta clase de desorden, q.e es inesplicable, fue recomvenido por mi, porc.n de Veses y en la Lista del 19. se andava paseando de vn lado al otro, pitando, comversando a gritos, y haciendo lo q.e te-
[F. 3 v.]/ nia por costumbre; Le recomvi-/ne con bastante moderac.n y su contestac.n descompasada fue agritos diciendo "que el " no era Soldado Veterano y que haria lo que le diese la " gana" alo que le repliqué q.e la milicia en qualquiera acto de Servicio y principalm.te a vn acto tan Serio como era el dela lista, devian estar con la maior formalid.d y Orden, p.s delo contrario, nadie se podria entender, y que para el efecto tenia ordenes del Exmo Cab.do Gov.or quien me hacia responsable, aesto bolbio agritar descompasadam.te di-
[F. 4]/ ciendo q.e le pusies.n / la Casaca y que lo aquartela.n p.s delo Contrario el aria lo q.e havia ofrecido antes, Viendo yo el mal exemplo que hiva arresultar alas demas compañias que estaban en el mejor orden lo mando arrestado ala prev.n Se me en caró con desverguenza sin querer obe-

decer dha orden, alo quetube q.e llevarlo por fuerza apesar de su resistencia Contra mi, y produciendo que el me haria sacar del Cuerpo, p.s yo era vn Portugues y el govierno era tan picaro como yo en haverme nombrado Gefe de American.s

Despues de estar en la prevencion vino el teniente [F. 4 v.]/ D.n Juan Ponze, a decirme que la Comp.a / pedia su Livertad, alo que le Contesté que yo no podia acceder asu Solilicitud p.s en aquella misma hora tube orden del govierno p.a arrestarlo, y quelas ordenes del govierno devian ser respetadas, y Saltó Torreyro, con Gayoso que si no se ponia inmediatam.te en livertad ellos quedarian presos junto con el, formando estos dos vltimos Corrillos poniendose ala Caveza de vna porc.n marchando ala Plaza, (hav.do yo dado parte verbal al gov.no) y al tiempo deSalir viendo aq.l desord.n agarré al prímero que encontré llamando alos de [F. 5]/ gua p.a ponerlo preso, los demas hechar.n a correr. / A esto llegar.n varios Señores delGov.no alapuerta de Cabildo, y viendo al cazador que tenia preso que era Lucas Ellauri, lo mandar.n poner en el Calabozo, empezó allorar, diciendo q.e el no tenia la Culpa y q.e nada tenia q.e pedir interced.do con migo p.a queSuplicase al govierno q.e no procediese asu arresto, lo q.e se Verificó y el Exmo gov.no tubo avien elpon.lo enLivertad.

Los testigos p.a todo lo que llevo espuesto son el Aiudante Maior del mismo Batallon D.n Juan Formoso [F. 5 v.]/ Los Sarg.tos 1.os Felipe Mor.no / Feliciano Muñoz, y el 2.o Lazaro Magariño, Cazador Ferm.n Guedes, y por vltimo es Pub.co el hecho.

Dios Guarde aV. m.s a.s Montevideo 24 Julio del1815.

Manuel Campus Silba

S.or Ay.te M.r D.n Pedro Lenguas

[F. 6]/ /D.n Pedro Lenguas = 1.o Ayud.te del Batallon de Civicos de Infant.a de Montev.o

Nombramiento de Escribano

Haviendo de Nombrar Escrivano segun previenen las orden.z p.a q.e actue en la Sumaria q.e boy a formar contra los Soldad.s de la Comp.a de Cazadores Domingo Torreyro = Apolinario Galloso y Fran.co Cordones; nombro al Sarg.to 1.o de la 4.a Comp.a de este Bat.on Fran.co Navarro p.a q.e exersa el empleo de escrivano, y haviendole advertido la obligacion q.e contrahe, jura, y promete de guardar sigilo, y fidelidad en quanto actue; Y p.a q.e conste lo firmó conmigo en Montev.o a veynte y quatro de Julio de mil ochocientos y quince

Pedro Lenguas — Fran.co Navarro

Declaracion del 1.er Testigo El 2.o ayudante de este Bat.on D.n Juan Formoso

En Montev.o a veynte y quatro de Julio del año de mil ochocientos y quince: D.n Pedro Lenguas 1.o Ayud.te del Bat.on de Civicos de Infant.a de Montev.o hizo comparecer ante si al 2.o Ayud.te de este Bat.on D.n Juan Formoso, primer testigo en esta Sumaria a quien ante mi el ynfrasquito Escribano hizo poner la mano derecha tendida sobre el puño de su / Espada, y

[F. 6 v.]/

Preguntado

P.r dicho Señor si bajo su palabra de honor promete decir verdad en lo q.e se le ynterrogare? Dijo: Si prometo.

preguntado

Su nombre, empleo, y diga lo q.e sepa respecto al acontecimiento del dia diez y nueve del corr.te a la Lista q.e sucedio en la Comp.a de Cazadores? dijo: q.e se llama d.n Juan Ant.o Formoso, q.e es Segundo Ayud.te del Bat.on de Civicos de Infant.a de Montev.o y q.e lo q.e observo a la lista; fué haver oido en la Comp.a de Cazadores vn mormullo General sobre recombenciones de ynsubordinacion hechas a la dicha con el Sarg.to mayor de su Cuerpo, de lo qual Fran.co Cordones se separó de la formacion diciendo q.e el Sarg.to mayor era Portugues y q.e no queria q.e lo mandase, y q.e pronto haria con el Govierno q.e lo quitasen, q.e el estaba en la puerta del oficial de Gua. y no pudo percivir quien de la dicha Compañia dijo en voz alta, tan picaro es el Govierno q.e puso a este Picaro Portuguez como el mismo; q.e nada pudo apercivir mas sobre el particular; y como efectivamente se hallaba no contraydo a aquello se en- / tretubo en el quarto del oficial, y saliendo a fuera oyó q.e Cordones estaba arrestado p.r ord.n de dho. Mayor, y al mismo tiempo en dha. comp.a pedian al Mayor p.r su libertad, y solo pudo persibir q.e Ellauri, Galloso y Torreyro con otros mas querian quedar ygualm.te arrestados si no se ponia a Cordones en libertad, y seguida de la lista vió q.e la mayor parte de la Comp.a de Cazadores salieron con los citados Ellauri, Galloso y Torreyro en vn gran mormullo p.a fuera; q.e quanto ha dicho es la verdad a cargo de la palabra de honor q.e tiene dada en q.e se afirmó, y ratificó leyda q.e le fué esta su declaracion, y dijo sér de edad de treynta años, y lo firmó con dicho Señor, y el presente Escrivano.

[F. 7]/

Pedro Lenguas Juan Formoso

Ante mí
Fran.co Navarro

[F. 7 v.]/

Declaracion del 2º Testigo Felipe Moreno Sarg.to 1º de la 1ª Comp.a de este Bat.on

En Montev.o a veynte y quatro de Julio del año de mil ochocientos y quince: D.n Pedro Lenguas 1.o Ayud.te del Bat.on de Civicos de Infant.a de Montev.o hizo /Comparecer ante si al Sarg.to 1º dela 1ª Comp.a de este Bat.on Felipe Moreno Segundo testigo en esta Sumaria á quien ante mí el presente escribano hizo hacer la Señal de la Cruz con la mano derecha, y

Preguntado

¿Jurais a Dios, y prometeis a la Patria decir verdad sobre lo q.e os interrogare? Dijo: si juro.

Preguntado

Su nombre, empleo y diga lo q.e sepa respecto al hecho de insubordinacion q.e sucedio en la compañia de Cazadores en la tarde del diez y nueve en la hora de lista citando en q.e sujetos oyó las vozes y quales eran; dijo: q.e se llama([ba]) Felipe Moreno q.e es Sarg.to 1.o de la 1.a comp.a del referido Bat.on Que respecto al hecho de Insubordinacion la tarde del diez y nueve de Julio ala hora de lista como el estaba formado en su Comp.a solo pudo observar q.e havia en la comp.a de Cazadores vn gran mormullo, q.e el olló q.e el mayor le decia a Cordones "valla vd ala prevencion" y Cordones se le encaraba, / despues, con motivo de estar de semana sigió al mayor hasta el Cavildo en donde vió vna porcion de Cazadores juntos; q.e se asercó a ellos y les dijo "Señores, lo mejor q.e vds. pueden hacer, es retirarse y dejarse de esto" ellos contestaron: valla vd. de aqui, q.e Save vd. de esto, ó dejenos = q.e despues vió salir al mayor y al Alcalde de 1.o voto, y al prender al Cazador Ellauri hecharon a correr los demas, y q.e Ellauri luego q.e se vió preso se puso a llorar, y lo pusieron en libertad q.e despues pregunto al mayor si havia alguna novedad; le respondió q.e no q.e se podia retirar, q.e no tiene mas q.e decir sobre este particular y quanto ha dicho es la verdad a cargo del juramento q.e tiene dado en q.e se afirmó, y ratificó leyda q.e fué esta su declaracion, dijo ser de edad de veynte y seis años y lo firmo ([ante]) con dicho Señor y el presente Escribano

[F. 8]/

Pedro Lenguas — Felipe Moreno

ante mi
Fran.co Navarro

[F. 8 v.]/

Declaracion del 3.er Testigo Feliciano Muñoz Sarg.to 1º de la Comp. de Cazadores de este Bat.on

/En Montev.o a veynte y quatro de Julio del año de mil ochosientos y quince: d.n Pedro Lenguas 1.o Ayudante del Bat.on de Civicos de Infant.a de Montev.o hizo Comparecer ante si al Sarg.to 1.o de la Comp.a de Cazadores de este Bat.on Feliciano Muñoz tercero testigo en esta Sumaria aquien ante mi el presente Escribano hizo levantar la mano derecha y

preguntado

¿Jurais a Dios y prometeis a la Patria decir verdad en todo lo q.e os interrogaré? Dijo: si juro.

preguntado

Su nombre, empleo, y diga lo q.e sepa respecto al hecho de ynsubordinacion q.e huvo en su Comp.a la tarde del diez y nueve del corr.te expresando las voces q.e halla oydo p.r quien, y en quien halla el principio de este hecho dijo: q.e se llama Feliciano Muñoz q.e es el Sarg.to 1.o de la expresada Comp.a de Cazad.s de Civicos de Infant.a Que con respecto al hecho de (*la*) tarde del diez y nueve como quando Sucedió este hecho estaba en rueda de ordenes que daba el 1.o Ayudante del Bat.on D.n Pedro Lenguas, Solo vió q.e Cordones estaba encarado
[F. 9]/ al mayor, y q.e este / arrenpujó a Cordones, y q.e concluida la orden pasó a([l]) llevar preso al Cabildo al Sarg.to 2.o Josef Maria Maza en cumplimiento de la q.e dho. Ayudante le havia dado, y con este motivo no presenció los demas acontecimientos de aquella tarde, y q.e solo vió quando salió del Cabildo vna porcion de Cazad.s q.e se dirigian hacia el, y solo conoció de ello a Ellauri el q.e es cavo, q.e no tiene mas q.e añadir q.e quanto ha dicho es la verdad a Cargo del juramento q.e tiene hecho, en q.e se afirmó, y ratificó leyda q.e le fué esta su declaracion, dijo sér de edad de diez y nueve años, y lo firmo con dicho Señor y el presente Escribano

Pedro Lenguas — Feliciano Muñoz

ante mi
Fran.co Navarro

Diligencia de suspender la Sumaria p.r ser citado a testigo el S.or Fiscal =

En Montev.o a veynte y seis de Julio del año de mil ochocientos y quince: D.n Pedro Lenguas 1.er Ayud.te del Bat.on de Civicos de Infant.a de Montev.o vista la cita q.e hace de el a fojas quince el tercer Testigo Feliciano Muñoz hizo ynme- / diatam.te suspender esta Sumaria: Y p.a q.e Conste lo
[F. 9 v.]/

firmó dicho señor; de q.e doy Feé
Pedro Lenguas

ante mi
Fran.co Navarro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 488. Folio 79. Manuscrito original: fojas 9; papel con filigrana; formato de la hoja varía entre 215 x 115 mm. y 310 x 215 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 152 [Manuel Campus Silba al Cabildo de Montevideo. Adjunta la información sumaria contra los cazadores José María Maza, Francisco Cordones y Luis Mazariegos entendiendo que la vista fiscal aprobada por el Cabildo que ordenaba ponerlos en libertad, no alcanza a Francisco Cordones por hallarse éste comprendido en la causa iniciada contra Domingo Torreyro y Apolinario Gayoso. Al margen la resolución del Cabildo pasando el asunto a dictamen del Asesor de Gobierno Francisco Llambí.]

[Montevideo, julio 22 - 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor.

Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o Julio 27 de 1815. Pase al Asesor de este Gob.no p.a q.e dé su dictamen á la mayor vreved.d [Rúbricas de Pablo Pérez, Pascual Blanco, Luis de la Rosa Brito, Ramón de la Piedra, Francisco F. Pla] Tabeyro Secc.o

Adjunto aV.E. laSumaria Informac.n contra los Cazadores Jose Maria Maza, Fran.co Cordones, y Luis Masariego, y como en la conclus.n Fiscal seles hace poner en Livert.d (Siendo dela aprovac.n de V.E.) esta no se deve entender con el Cazador Fran.co Cordones pues sehalla comprehendido en la Causa que se ba aformar por el mismo fiscal, Contra Dom.o Torreyro y Apolinario Gayoso, y ser el pral motor del desorden de aquella Comp.a

Dios gue aV.E. m.s a.s Mont.o 22 Julio 1815

Exmo Señor
Manuel Campus Silba

Exmo Cab.do Gov.or

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. 1815. Folio 77. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 201 mm.; interlínea de 12 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 153 [Pedro Lenguas al Sargento mayor de Cívicos de Infantería Manuel Campus Silva. Eleva la sumaria formada a los Cazadores Domingo Torreyro, Apolinario Gayoso y Francisco Cordones.]

[Montevideo, julio 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Paso á V. la adjunta Sumaria q.e de su orden empezé á formar contra los Cazadores Domingo Torreyro, Apolinario Gayoso, y Fran.co Cordones, p.r haver Sido Citado testigo Segun parece en la diligencia á foxas dies y Seis – y este motivo Segun las ordenanzas me priva Seguir en las

Funciones de Fiscal. Determine V. lo q.e sea de su agrado D.s g.e a V. m.s añ.s Montev.o 26. de Julio de 1815

Pedro Lenguas
Sarg.to Mayor de Civicos de Inf.a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 488. Año 1815. Folio 60. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 154 [Manuel Campus Silva al Cabildo Gobernador. Eleva la sumaria instruida a los Cazadores Francisco Cordones, Apolinario Gayoso y Domingo Torreyro acusados de insubordinación. El Cabildo pasó este expediente junto con el formado a los cazadores José María Maza, Luis Mazariegos, Juan Gowland y Francisco Cordones al asesor Francisco Llambí, quien en su dictamen expresa que los últimos deben ser puestos en libertad por ser inocentes. En cuanto a los acusados de insubordinación entre los cuales está Cordones, manifiesta que les correspondería la pena capital pero por tratarse de milicianos ignorantes de las leyes opina que se les imponga pena de prisión por doce días.]

[Montevideo, julio 26 - 28 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

Sala Cap.r y de Gob.no Montev.o Julio 27 de 1815. Pase al Asesor de este Gob.no p.a q.e dé su dictamen á la mayor vreved.d [Rúbricas de Pablo Pérez, Luis de la Rosa Brito, Pascual Blanco, Ramón de la Piedra, José Vidal, F. F. Pla] Tabeyro Secc.o

Elevo a V.E. la sumaría hecha contra los Cazadores, Francisco Cordones, Apolinarío Gayoso y Domingo Torreyro, en el estado en que se halla p.r resultar el Fiscal Testigo en la dha, y en este Caso V.E. dispondrá lo que sea de su Sup.or agrado

Dios gue aV.E. m.s a.s Montevideo 26 Julio 1815

Exmo Señor
Manuel Campus Silba

Exmo Cabildo Governador

[F. 1 v.]/ /Exmo S.or

El asesor en vista de las dos sumarias formadas contra los individuos D.n Jose M.a Maza, Luis Masariego, Fran.co Cordones, y Juan Golan acusados de haber hablado contra el sistema dela libertad de la america, y la 2.a contra D.n Domingo Torreiro, Apolinario Galloso, y Fran.co Cordones acusados de insubordinados p.r haber faltado á el respecto debido a el mayor del cuerpo de civicos de q.e son soldados, dice: q.e resultando en q.to a el primer delito plenam.te justificados p.r las declaraciones de los demas individuos, q.e en la noche del 18 del corriente asistieron a el cuerpo de guardia de S.n Jose, en q.e se supone cometido ([el delito]) no la considera esta en estado de elevarla á

consejo de guerra en q.e ([consider]) se les impusiese la pena condigna a aq.l grave crimen: antes favoreciendoles como de facto les favorecen las deposiciones de todos los individuos q.e alli se hallaron, p.r las q.e aparecen inocentes, deben ser los primeros puestos en libertad.

Y en q.to a los seg.dos entre los q.e se halla comprehendido el mismo Cordones dice: q.e aunq.e en el estado informe de la sumaria p.r impedimento del fiscal, correspondia el nombramiento de otro q.e la continuase asta su
[F. 2]/ conclusion; p.o la mis- / ma naturaleza de la milicia, y calidad del crimen nos debe relevar de este empeño.

Es verdad q.e segun el rigor de ordenanzas les sugetaria aq.l a una pena capital; p.o tambien lo es, q.e una milicia urbana, a q.n no se le ha declarado el fuero asta ahora, q.e no tienen un conocim.to de las leyes penales, q.e no se han sugetado a su rigor, y solo se les considera como unos vecinos dedicados a beneficio del pais p.a velar sobre la misma tranquilidad del pueblo, no deben ser jusgados p.r ella, y p.r lo mismo es de sentir el asesor, q.e teniendose p.r suficiente castigo la prision de 12 dias, q.e han sufrido, obligandoseles a dar una satisfaccion a el mayor y aperciviendoles p.a lo sucesivo con mas severo castigo a fin de estimular el respecto y subordinacion a sus jefes tan necesario en la milicia, archivandose estas causas en el estado q.e se hallan, se les ponga en libertad.

El asesor considera esto tanto mas justo, q.do habiendose cometido publicam.te p.r los mismos soldados veteranos crimenes de mayor enormidad, sin q.e se les haya impuesto el menor castigo, la aplicacion de otras penas mas graves causarian en lo gral del pueblo zelos, y resentimientos justos, q.e enervando el patriotismo, deseo, y amor a las armas nos acarrearian tal ves graves perjuicios. Este es mi parecer, V.d determinara lo q.e estime justo. Montev.o Julio 28 de 1815.

D.r Fran.co Llambi

[F. 2 v.]/ /Sala Capitular y de Gov.no Montev.o Julio 28 de1815.

Conformado, tengase por providencía, y archivese.

Perez Brito Vídal Pla Piedra

Pedro M.a de Tabeyro
Secc.o

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1815. Libro 207. Notas al Cabildo de Montevideo. Folio 78. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

F y G) Correspondencia particular. Testimonios de época - Viajeros.

Nº 1 [Carta de Alejandro Alvarez a José Prego de Oliver. Le informa que Nicolás Herrera, enviado por el Director Supremo a tratar con Artigas, fracasó en su misión. La plaza de Montevideo pasó a manos orientales con gran regocijo popular y los españoles europeos han recibido trato benevolente por parte de las fuerzas artiguistas.]

[Montevideo, febrero 25 de 1815.]

[F. 1]/ /S.or d.n José Prego de Oliver.

Montev.o 25 de Febrero de 1815.

Mi amadisimo Amigo. Habrá extrañado V. la falta de mis Cartas, pero mi caveza no ha estado p.a contraerme á escrivir a V. Tube q.e ir á Buenos Ay.s por q.e las orns han sido rigorosas, mas con tal suerte q.e á los seis dias ya estube de buelta en el seno de mi familia haviendo estado tres en la Capital, uno de ellos lloviendo á cantaros; motivo p.r q.e no pude ver a alg.os de los Amigos y particularm.te a Dolorcitas p.r hallarse en la Quinta de Escalada, ni a mi Cuñada Transito q.e se hallava en Barracas.

Mi regreso lo hice con d.n Nicolas Herrera q.e vino en clase de Delegado del Director á tratar con d.n José Artigas, pero nada há conseguido y la ad([junta]) junta Proclama dará á V. una idea del objeto y conclusion de su mision.

[F. 1 v.]/ ¡Quien havia de creer q.e dho Caudillo havia / con sus Gauchos de humillar las legiones de la Patria! Pues asombrese V. Amigo mio, ha llegado al extremo de q.e se han visto en la precision de abandonar esta Plaza como lo han hecho el día de hoy embarcandose con bastante precipitacion.

Yo tenia mi pasaporte y mi corto equipaje listo p.a embarcarme en el Berg.n conductor de esta en compañia de Juanicó y Acevedo pero la conducta generosa q.e han observado las tropas de Artigas con todos los españoles europeos q.e emigraron dela Plaza desde dos meses á esta parte, nos hace quedar aqui á fin de evitar incomodidades y gastos q.e el q.e mas y el q.e menos con dificultad puede soportarlos, pues al fin hemos logrado evitar la interna-

o

cion al Peru q.e era lo q.e mas me afligia y el pral motivo p.r q.e me ausentava del Seno de mi familia. Si en lo succesivo no fuesen las cosas como me lisongeo iré á dar á Vms un fino abrazo.

El reembarco delas tropas lo han verificado en 18.
[F. 2]/ embarcaciones q.e dieron principio á su salida / a las 8. de esta mañana y concluieron a las once con una alegria extraordinaria del Pueblo en gral pues es increible las lagrimas q.e han hecho derramar durante los 8. meses y un dia de su mansion aqui. Hasta estas horas q.e son las dos dela tarde no há entrado tropa alg.a delos orientales á guarnecer la Plaza y los portones se hallan cerrados pero no se observa el menor desorden.

Remito en este Buque á cargo del Cap.n un Barril Rotulado á V. q.e contiene manzanas p.a los niños q.e deseare lleguen buenas. Juanico me há encarg.do diga á V. q.e en el caso de q.e Barros no reciva unas manzanas q.e tiene encargadas al Miguelete, y aun no han llegado, haga V. el favor de darle algunas.

A mi Sra. d.a Gertrudes q.e tenga esta por suia: dele V. expresiones cariñosas de Anita y mias como tambien á los Niños y V. mande a su verdad.o Amigo.

Alvarez

á lab.ta

[F. 2 v.]/ /Acavo de ver al Coronel Murgiondo q.e me ha dicho se há quedado p.r q.e lo dejaron en tierra y q.e no encontro Bote q.e lo llevase abordo...

Archivo Histórico Nacional. Madrid. Sección Estado. Legajo 5843 Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [José Antonio Frajinales a Cristóbal Salvañach. Se refiere a la anunciada expedición de Cádiz y a la difícil situación en que se encuentran en medio de los rebeldes. Considera que Artigas será uno de los mayores enemigos a vencer. Relata las instancias vividas en la plaza de Montevideo, como consecuencia de haberse enarbolado, el 26 del pasado marzo, la bandera artiguista azul, blanca y colorada.]

[Montevideo, abril 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Sor D.n Cristoval Salvañach.
Montev.o y Abril 7 de 1815

Mi hapresiable Sor: En medio de las últimas noticias q.e hemos recibido de esa acerca de la expedición q.e devía salir de Cádiz, nos hallamos en la mas terrible situación los infelises q.e por desgracia nos hallamos entre estos infames reveldes: La inperdonable lentitud de nros indolentes governantes, en orn ál a expedision, tiene ocasionado ya muchos males y por consecuencia toda tardanza es muy peligrosa y perjudisial. El revelde Artigas ba tomando

mucho cuerpo y yo creo indudablem.^{te} q.^{e} él será uno de los mayores enemigos q.^{e} tendremos que vencer: Con hapariencias de amistad quiere llevarnos al precipisio, y muchos incautos lo siguen desididos que los conduse al bien; cuando en mi opinión todo rebelde es como la malisiosa Serpiente q.^{e} se arrastra hasta q.^{e} ase su presa gustosa y la devora en sus infernales garras.

No escuchemos sin C.^{ta} ni razón, su malisiosa politica, por q.^{e} son unos perfectos imitadores al dulze canto de la Sirena q.^{e} enbova y encanta; vigilancia y actividad es lo
[F. 1 v.]/ q.^{e} conviene y á Dios rogando y con el maso / dando.

Los inconfiados de las benéficas miras de estos Rebeldes p.^{r} q.^{e} nunca han sido buenos tememos que al acercarse la expedisión sucedan en Mont[e]v.^{o} todas las desgracias a un tiempo, y yo lo creo posible segun sean las fuerzas físicas de Artigas q.^{do} llegue aquella.

El día 26 del pasado (Domingo de Pasqua) enarbolaron en esta plaza una Bandera de Colores azul arriba, blanco en el medio y Colorado á bajo y acontinuación el 27 ála noche hubo bayle en el fuerte al cual asistieron muchas mascaras vestidas perfectam.^{te} álo Indio con plumas en la sintura y en la cabeza: a esto se siguió (bien que Aguiar secretario actual de Otorgues ya la asia servir de alfombra en su Secretaria) se siguió digo q.^{e} arrastraron la Bandera Española por la plaza del fuerte algunos ofisiales y soldados la patearon diciendo mil insolensias contra Fern.^{do} 7.º, y nosotros, la llevaron al lugar escusado la bolvian a patear, y querian q.^{e} todos isiesen lo mismo mas de 500 personas que habia de ambos [.....] xexos
[F. 2]/ mas no lo consiguieron / y en seguida por la madrugada la llevaron arrastrandola por las calles al muelle, en cuyo Portón estuvo tendida en el camino presiso de la gente p.^{a} q.^{e} todos los q.^{e} pasasen la pisasen hasta las 10 del día 28.

Son las 12 del dia.

Oy á las 10 ha entrado un oficial Portugues con escolta de 8 hombr.^{s} no sabemos lo que trae.

He resibido la muy grata de $\overline{\text{Vm}}$ de 5 de febrero último y quedo impuesto de su contenido. Exp.^{s} a D. Juan Pedro, y a $\overline{\text{Vm.}}$ todos los amig.^{s} se las debuelven.

Dezeo a $\overline{\text{Vm}}$ toda felicidad.

Y q.^{e} mande lo que guste á este su aff.^{o} y S.S.S.Q.S.M.B.

Josef Ant.^{o} Frajinales

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos Particulares. Caja 2. Carpeta 3. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 274 x 212 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 3 [Artículo periodístico publicado en "El Independiente" en el que se glosa la proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo el 7 de marzo de 1815.]

[Buenos Aires, abril 11 de 1815.]

En la Gazeta del Gobierno del 1º del corriente se ha dado una proclama (*) publicada recientemente en Montevideo, despues que nuestras tropas evacuaron la Plaza. Por esto omitimos el presentarla á nuestros lectores en toda su extension, pero acaso no será importuno que mediten sobre la siguiente glosa de algunas expresiones de aquel documento notable.

El casual nacimiento no servirá como hasta aquí de acusacion ó prevencion en los Magistrados. Jamas lo ha sido para la administracion de justicia: los Españoles Europeos han gozado y gozan de una completa seguridad en sus vidas, en el uso de sus propiedades, y en el exercicio de su industria, tan cabalmente como qualquiera Ciudadano, no obstante que resisten el serlo, y no obstante tambien que desde el principio de la revolucion han empeñado sus vidas, sus propiedades, su influxo, y su industria para que no haya Ciudadanos. En este punto está la diferencia, y aquí es donde caben las acusaciones, las prevenciones, la guerra, y el exterminio contra los vasallos de España. ¿Ignora todo esto el Gobierno de Montevideo? ¿Ignora que enarbolado en estas Provincias el estandarte de la reforma, se declararon enemigos los mismos Españoles que residian en éllas y habian hecho su fortuna en el Pais? ¿Ignora que menospreciando y aun odiando la felicidad de sus familias se ligaron desde los principios contra los derechos de estos Pueblos? ¿Quál es la razon por que ese mismo Montevideo rehusó unirse á la Capital quando ésta se levantó contra los tiranos? ¿Por qué fueron precisos dos sitios rigorosos, miles de vidas sacrificadas, y enormes gastos para reducir por fuerza esa Ciudad al sistéma general de América? ¿No fue la oposicion de los Españoles Europeos residentes en este hemisferio la que ha causado tantos males? Y á un Gobernador Americano sentado sobre multitud de cadaveres, á un Gobernador que pisa un terreno regado con torrentes de sangre de sus Conciudadanos, y que muy pronto debe esperar el verlo otra vez cubierto de victimas sino quiere doblar la serviz á la espada metropolitana, le parece materia de indiferencia el nacimiento !Si dixese que el casual nacimiento no debia haber sido motivo para que nuestros Españoles se pusiesen del partido de la Metropoli, habria dicho una verdad. Pero en quanto al modo como deben ser considerados, la oposicion de Montevideo, las maquinaciones de Liniers, de Sanz, y de Nieto, el exército de Goyeneche y de Pezuela, la conspiracion de Alzaga, los sucesos de Chile y Caracas, y ultimamente la misma confesion de los Españoles que existen en América podrá responderle. Ninguno de éllos tiene reparo en declarar que no gusta que la suerte de estos Pueblos esté en manos de los Americanos. ¿Duda el Gobernador Garcia de la realidad de este aserto? Descienda de la silla del gobierno á que se vé elevado, cedala á uno de los Españoles residentes en Montevideo, porque al fin *el casual nacimiento no debe servir de prevencion*

(*) Publicada en el Archivo Artigas. T. XXII, pág. 250.

contra ellos; y muy pronto tendrá que volver á los bosques de donde ha salido; á no ser que compre su seguridad á costa de baxezas como lo hizo su padre. Para los del carácter de éste es solo que los Españoles pueden ser un objeto de indiferencia. Ellos viven en perfecta armonia con los asesinos de la Patria, y con tal que les dexen vestir un uniforme miserable, cooperan con gusto á la destruccion de sus hermanos. Que no pueda el Gobernador García volver la vida á tanto Español que ha sido victima de la *acusación* por delitos contra la Patria, y de las prevenciones sostenidas contra su origen! No hay que dudarlo: él los estrecharía en su seno, él les perdonaría las muertes, los robos, y las injurias cometidas en los Americanos. El Gobernador político de Montevideo no tiene prevenciones, y trescientos años de injusticia española no han sido bastantes para hacerselas concebir contra los amigos de su finado padre. Esto es ilustracion, esto es politica sublime, que aunque no pueda encontrarse en parte alguna de la historia ni en ninguna de las Naciones, al fin para honra del presente siglo ha aparecido entre los *Orientales*.

Pero despues de reducidos los Españoles á sufrir el Gobierno patrio (dirá el Señor Gobernador) cesan de ser perjudiciales al Pais cuya quietud han perturbado. Si: como un criminal mientras subsiste en el calabozo á que lo han arrastrado sus delitos. Que un juez imprudente abra las puertas de las prisiones; que lo dexe confundirse con el inocente; que lo introduzca á su confianza; y muy pronto recogerá los frutos de su estúpida condescendencia. Quando en nuestros Pueblos no se tire ya un fusilazo en favor de la Metrópoli, entonces será acertado no declamar contra la malignidad Española. Quando no existan ni asomos de que pueden repetirse las escenas de sangre, será un perturbador público el que intente exaltar los espiritus contra esta clase de hombres. Pero durante la presente contienda, en que la España y los Españoles son nuestros enemigos, ¿qué deberá decirse de aquellos que jamas usan de las voces *fraternidad, amistad, union,* sino en favor de nuestros contrarios? Será tanta nuestra necedad que les dispensemos el nombre de Patriotas? Ni nosotros ni nuestra posteridad los reputará tales. Muy cerca está de clamar por la union con la España el que la brinda á los Españoles. Aun mas: es necesario que en su corazon sea un perverso Americano, el que pueda mirar no como á hermano, sino como hombre a ninguno de esos sangrientos monstruos. Dirán que obran así en fuerza de un caracter blando que se acerca a la debilidad: enhorabuena: siempre será muy singular que su docilidad los dirija solo á divagar en las maximas verdaderas que han de salvarnos, al paso que demuestran una constancia imperturbable en abogar por los Españoles.

Es ya finalizada aquella efimera distincion entre los habitantes de un mismo Pais. Estupendo descubrimiento! Legisladores del globo: apresuraos á borrar esos rasgos con que habeis querido marcar á los conspiradores, á los asesinos, á los ladrones, á los tiranos. Si habitan un mismo

terreno, vuestras distinciones son efímeras: los privilegios de domicilio les dan derecho á confundirse con el honrado Ciudadano.

En comun hemos participado de los beneficios infinitos que prodigamente ha esparcido la libertad de la Provincia sobre sus moradores. Esta sentencia patentiza el espíritu que anima al Proclamante. El se refiere á la época en que gobernaban los Españoles; porque hablando de la presente, caracterizarla con el nombre de libertad, sería insultarlos. Vuelve pues sus tiernas miradas á aquellos felices momentos en que mandaban Gobernadores Españoles, y transportandose en su imaginacion á aquel dichoso tiempo, suspira por los beneficios que ha disfrutado en consorcio de los agentes metropolitanos. Su gratitud no le permite desconocer los bienes con que ha sido favorecido de la mano de los tiranos. Poco podrán contar igual dicha. Disfrutar favores entre los Españoles, y ser Gobernador con los insurgentes, es una empresa que merece un premio distinguido entre los mas diestros *vividores.*

Pero principalmente vosotros Españoles Europeos que acabais de ser redimidos del poder fantastico de un enemigo que parece no tenia otro objeto que arruinarnos: esto es, confieso que con vosotros he disfrutado inmensos beneficios, mas viniendo á cuentas no desconozco que siempre os habeis tomado la mejor parte. Ya se vé que los Españoles no son tan liberales que hubiesen igualado consigo mismos al Señor Garcia y á los de su clase. Con todo, esta suave reconvencion no estorba que este Xefe los quiera poner en el mismo nivel que á sus Conciudadanos. De paso les dá los parabienes por haberse redimido del poder de un enemigo, á quien llama *fantástico.* Baxo él se ha visto muchas veces ese mismo Gobernador que tan atrozmente nos insulta: lo que demuestra que su fuerza es mas temible que lo que quiere persuadir á sus nuevos hermanos. El no estaria ahora proclamando á Montevideo, si las tropas del Gobierno de Buenos-Ayres no lo hubiesen antes conquistado. Los Españoles saben muy bien si el poder de los Patriotas es efectivo ó meramente ideal, y el Mundo debe conocer el valor que puede darse á las expresiones de un fanfarron que intenta deprimir á los mismos cuya clemencia repetidas veces ha implorado temblando, y que sin ser alucinados le han perdonado la vida por no dexar de ser generosos. Verdad es que casi se le pueden disimular estas baxas injurias, por el elogio que nos hace en declarar que nuestro objeto no es otro que arruinar á los enemigos de la Patria. Mientras la independencia de estos Pueblos no esté completamente asegurada, esta pasion será la primera entre nuestras virtudes cívicas, y la muerte será la única que ofrezcamos á los tiranos.

Mirad con que diferente semblante se os presentan los Orientales. Aqui es preciso atenerse á la letra del texto: y para que nadie se alucine sobre sus verdaderas intenciones, expresamente denuncian al Mundo que su objeto no es hacer la guerra á la España. Seguramente hay momentos en que la malignidad es sincera. Hasta ahora los he-

mos visto correr a esos mismos hombres tras del asesinato, el robo, el saqueo, y la infamia. Por el tenor de sus confesiones casi no se puede dudar que todas sus miras están reducidas al vandalaje. Quando el ardor de nuestros soldados estaba á punto de salvar los muros de Montevideo, esos vandidos desertaban de nuestras banderas. Su objeto no era el quitar a los Españoles la Plaza. Si Vigodet nos abre ya las puertas, los Orientales abandonan los bosques, y vienen á picar la retaguardia á las Legiones de la Patria. Su fin en esta operacion no podia ser el batir á los Españoles. Por último el Estandarte de la libertad tremola en el asilo de la esclavitud. Entonces, atropellando todas las leyes de la decencia y del pudor se determinan á sitiar á los Americanos. Esto tampoco es combatir con los Españoles.

Sus nociones geográficas están en igual desarreglo que sus ideas políticas. Por el nombre que se han escogido ha resultado el mas intrincado problema el encontrar su verdadera posicion en el globo. Su situacion es en la América del Sud, y se intitulan *Orientales*. Al oir este verdaderamente fantastico y vacío epitecto qualquiera pensará que se trata de los habitantes del Asia. En el concepto de estas gentes la lengua de tierra que habitan es la Persia; la Isla de Ratas y de Flores es el Archipielago Oriental; las producciones de sus campos son mirra é incienso, las conchas de sus costas son perlas; y los bueyes, camellos.

Si libres de fantasticas preocupaciones consultais vuestra razon. Tanto repite el Señor Gobernador los nombres de fantasía y preocupaciones, que casi estamos tentados de tomarlo por hombre de gran juicio. Pero, Señor, ¿no habrá algo de fantastico en casa, para que lo andemos buscando en la agena? ¿Como llamaremos al proyecto de constituir en un Estado independiente a un terreno que no tiene mas que una Ciudad? ¿Qué diremos del pomposo y exquisitisimo título de República Minuana que se le tiene preparado? ¿Y qué del título de Protector que se ha abrogado D. Jose Artigas? A la verdad que sino es la certeza de que pierda el juicio qualquier hombre sensato que quiera analizar estas cosas, todo lo demas es un delirio. Por tal reputamos Orientales en la América del Sud; Estado independiente sin poblacion; República sin virtudes; Protector sin fuerzas ni talentos.

Publicado en "El Independiente". Buenos Aires, abril 11 de 1815.

Nº 4 [Noticias de Montevideo llegadas por la polacra española "Buen Viaje" aseguran que allí manda Otorgués, que se ha enarbolado la bandera tricolor de la independencia y que se persigue a los españoles que no siguen su sistema.]

[Río de Janeiro, abril 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Noticias de Montevideo por la Polacra Española, el Buen Viage, que fondeo ayer 16 de Abril, con 19 dias de Viage.

Que el Primero de Pasqua enarbolaron la Bandera Tricolor, con Salbas de Artilleria, y Repiques deCampanas, agéando laEspañola, en tal grado q.e la arrastraron, ysir-

be en el Puerto p.ª limpiarse los Zapatos.

Que asalido una orden p.ª q.e los Españoles que no sigan su sistema, sean desterrados, y q.e al efecto lo havian berificado con algunos.

Que no hay Orden, ni Gov.no Que han descubierto enteram.te sus ideas; que hacen las mayores atrocidades, y q.e sin mas proceso, ni mas nada, degollaban alos hombres q.e les daba la Gana, y en una palabra aseguran todos q.e es mas humano el de Buenos ay.s

Que Otorgues, aquitado el mando á Garcia, y solo el, es el q.e manda: Que aun no tienen comunicacion con el Gov.no de Buenos ay.s pero q.e estaban aguardando dos Emisarios, y opinaban todos se compondrian mui pronto.

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Sección Documentos sin fecha. Legajo Nº VII. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 258 x 204 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [Lucas José Obes a su hermana Consolación. Ante la causa abierta contra su esposo Nicolás Herrera manifiesta que los temores de Soler van a verse frustrados con la consideración de los méritos de Herrera, en particular de los contraídos en su última misión a la Provincia Oriental.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Mont.º Ab.l 24 del1815.
Mi guapisima Conchola.
No necesitas decirmelo: debes estar como debes: mas claro afligida p.º no sin valor. Tampoco á mi (*me*) falta p.ª consolarme de un disgusto q.e me toca tan de cerca, y si lo he de hablar todo, me alegro q.e se haya abierto causa contra Herrera.
Te protexto q.e será facil desvanecer los temores del S.r Soler hta con una renun.ª á toda reclam.on de los q.e pagaron el donativo remunerat.º dela comision de ntro querido Nicolas. No era preciso estar al frente del Consulado p.ª conseguir esta gracia; pues q.e sobra el merito de Herr.ª contrahido en su ultima comision á la Prov.ª oriental.
Su aut.d contubo multitud de males q.e meditados p.r Soler y los Balbastros hubieron colmado la ruina del Pueblo
[F. 1 v.]/ á no ser nu-/estra presen.ª El furibundo Soler debio quedar muy mortificado p.ª ser ahora juez imparcial del q.e entonces despedazo la mejor parte de sus planes.
Puedes decirle q.e el verdad.º obstaculo á qualesq.ª transaccion será eternam.te la mem.ª de sus maldades, el rapto delahija del Gov.or act.l &.ª &.ª p.º no la conducta de un hombre q.e derramó mil bienes sobre el angustiado vecindario. Bá en el Fama el D.r Vidal mi particular am.º y confid.te de estas autoridades: meha prometido su influxo, y el de varios am.os p.ª q.e la causa sea mirada con imparcial.d: creo q.e no debemos pedir mas: cuenta con mis auxilios hta donde alcanzen: descargate de la fam.ª q.e
[F. 2]/ tienes en casa haciendola venir acá p.ª q.e sea mas / soportable la escasez y no dexes de avisarme tu estado.

Libra contra mi p.[r] dos cientos p.[s] á 25. dias de plazo y volviendo la mem.[a] á lo pasado consuelate en lajusta esperanza de un porvenir mas tranquilo.
Recive los cariños de Ign.[o] de su hijo y tu suple- marido hta otra oportun.[d]

Lucas

Mi conchola.

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 24 de la Colección de Manuscritos. Folio 57. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 143 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [Thomas Lloyd Halsey a James Monroe. Informa sobre la revolución de abril de 1815 que provocó la caída del Director Carlos María de Alvear.]

[Buenos Aires, mayo 5 de 1815.]

Thomas Lloyd Halsey, Cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires, a James Monroe, Secretario de Estado de los Estados Unidos

(Extracto)

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1815.

Cúmpleme ahora informar a Usted un nuevo cambio en el Gobierno de estas provincias, el cual se efectuó el 16 del mes pasado. El descontento se ha hecho general; el ejército que está en el Perú, que se negó a recibir al General Alvear como su Comandante, se disgustó al saber que había sido elegido Supremo Director. El Jefe Artigas, que respira venganza contra él, así como los demás directores del Gobierno, han aumentado tanto su popularidad y fortalecido su partido en el lado oriental del Río de la Plata, que la deserción de las tropas enviadas por este Gobierno contra él fué tan grande que el oficial que manda en Montevideo se vió obligado con cerca de 800 hombres de guarnición a abandonarle apresuradamente la importante Fortaleza de Montevideo y la ciudad a Artigas, quien prontamente atravesó luego el río en Santa Fé, marchando sobre Buenos Aires.

Un cuerpo de tropa mandado por el Secretario de Guerra Viana fué enviado para oponerse al avance de Artigas, habiéndose apoderado la primera división de este Cuerpo, mandada por el Coronel Alvarez, de la persona de Viana y de otros oficiales principales que no se le unían para oponerse al Gobierno existente, por lo que al recibirse información de esto en Buenos Aires los clamores del pueblo no pudieron ser ahogados por más tiempo, asumiendo el Cabildo la administración y enviando una diputación al Director General Alvear, quien estaba acampado a tres leguas de la ciudad con 3.500 hombres, y quien después de dos días de vacilación fué inducido a abandonar el mando y a embarcarse a bordo de una fragata británica. Durante este período la ciudad estuvo conmovida, así como

las tropas cívicas que están sobre las armas, conduciéndose muy bien los ciudadanos y pareciendo hallarse resueltos, si Alvear entraba a la ciudad, a defenderla hasta el último extremo, suministrándome su conducta motivo para esperar que, unidas con las tropas veteranas, serán capaces de rechazar cualquier fuerza de España que no exceda de 8.000 hombres.

En la ciudad se nombraron electores para el nombramiento de un Gobierno provisional, hasta que pueda convocarse un Congreso general para dictar una constitución que sea el resultado de las deliberaciones conjuntas de los representantes libremente elegidos de las diversas provincias. En todo lo posible existe el propósito de adoptar la de los Estados Unidos. El General Rondeau, que manda el ejército del Perú, fué elegido Director *pro tempore*, ocupando el puesto el Coronel Alvarez hasta que aquél llegue, habiéndose instalado hoy. Diferí hasta el último momento de que dispuse la redacción de esta nota con la esperanza de estar en capacidad de poder comunicar más detalladamente los diversos miembros que componen el nuevo Gobierno, lo que formará parte de mi próxima atención. Todos los jefes del anterior gobierno se hallan presos y contra ellos se procede con gran severidad. Hónrome en acompañarle para su examen los papeles más importantes que han circulado durante *esta* revolución.

Desde entonces ha estado tremolando la bandera de la Patria y la Independencia de esta Provincia será proclamada el 29 del corriente. Dícese que la expedición de Cádiz de 10.000 hombres para invadir este País fué vista en Tenerife a fines de febrero. Se harán los preparativos de los escasos medios de que este pueblo dispone para defenderlo. Algunos de los miembros del Cabildo me han expresado el ardiente deseo del Gobierno existente de continuar con los Estados Unidos las relaciones y el comercio más amistosos, siendo a Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos a quien buscan para que les proporcione auxilio en esta lucha.

Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos concerniente a la Independencia de las Naciones Latinoamericanas por William R. Manning. Tomo 1, págs. 391 - 392. Buenos Aires 1930.

Nº 7 [Felipe Contucci trasmite noticias recibidas por el bergantín portugués "Aleluya", llegado desde Buenos Aires, referentes a la situación política en aquella capital y sus relaciones con Montevideo y Artigas.]

[Río de Janeiro, julio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /El dia 17 del cor.te arribó aeste puerto desde B.s ay.s el berg.n Portug.z Aleluya, con 12 pasageros Españoles Oficiales y Paisanos emigrados: Entre ellos vino tambien Angel Monasterio, autor y fundidor delos Morteros con q.e ([han]) (*fué*) bombeada la Plaza de Montevideo. Las noticias mas importantes, son ——— Que el Gral. Pezuela

despues de haber pacificado todo el territorio del otro lado de Oruro, con los auxilios q.e recibió de Chile y Lima marchava á ocupar el interesante punto de Tupisa ——— Que entre B.s ay.s y la banda Oriental se habia echo un tratado de Paz y amistad (incluso) q.e no fué ratificado ——— y q.e, finalm.te, se esperaba una contra-revolucion tramada por los parciales de Posadas, y Alvear, no obstante hallarse este aqui, y aquel preso. Tambien es cierto estar cortada la comunicacion entre B.s ay.s y Montevideo, y q.e de 50,, á 60,, lanchas del trafico de([l]) aquel rio estaban detenidas por Artigas en los puertos dela banda Oriental.

Rio deJanr.o 19 de Julio del1815.

F. Contucci

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo Nº 36. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 325 x 205 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Francisco Juanicó a José Batlle y Carreó. Trasmite noticias recibidas de Montevideo relativas a la renovación de hostilidades entre Artigas y Buenos Aires y a las medidas adoptadas en aquella ciudad frente a la expedición española.]

[Río de Janeiro, agosto 12 de 1815.]

[F. 1]/ /S.r D.n Jose Batlle y Carreo.

Rio de Janeyro 12 de Ag.to del1815.

Mi estimado Compadre: Concidero aV. no muy distante de su primer destino; espero que su viage será del todo felíz, y no dudo que en esta recibiré sus primeras noticias las quales confio que serán del todo satisfactorias.

Incluyo nada menos que diez cartas que he recibido de Montev.o p.a V.; una delas quales observará V. que vá abierta, a causa de que en su ausencia venía amí; pero enterado de ser de mi comadre no abrí otra que verá V. con igual direccion. Ayer llegó una frag.ta Inglesa de Guerra de aquel puerto con 13 dias de viage, y la noticia de que no habiendose podido componer los de B.s A.s con Artigas hiban de nuebo á renobar las hostilidades, y creo que a estas horas estará el puerto de Montev.o bloqueado, porque Artigas no permite pasar ningunos frutos a B.s A.s

La noticia de que la expedicion se habia dirigido a otro punto, llegó en los ultimos dias en que debia ebacuarse la plaza, y aun que suspendió muchos males no pudo remediar los q.e ya habían sucedido: Agell, Obes, Castellanos, y otros muchos embarcaron sus intereses en la frag.ta de Soteras y Goleta de Obes con destino a B.s A.s, pero ambos buques se dirigieron a S.ta Ca[ta]lina, y las tripulaciones quieren que todo (*sea*) declarado buena presa, lo cierto será que en el caso de recuperar algo ha de pasar mucho tiempo.

[F. 1 v.]/ /Muy pocos son los Españoles Europeos que quedaron en Montev.o, pues en los ultimos días fugaron casi todos, unos p.r mar, y otros p.r tierra sin lisencia, enterminos de que solo la frag.ta de Soteras sacó ochenta y tantos. Como

ya no hay rezelos de expedicion, gozan de alguna tranquilidad los que quedaron, pero no pueden esperar que dure mucho. Otorgues salió dela plaza con sus Gauchos, y el Cabildo quedó con el Gob.no Militar y Politico, sin mas tropa q.e un cuerpo de civicos compuesto de todos los vecinos Americanos y extrangeros. La Junta de vigilancia, q.e llamaban del terror, compuesta p.r Obes, Castellanos, Juan M.a Perez, y otros, se desiso. Castellanos desde Buen.s Ayres con fha 10 del pasado entre otras cosas me dice lo siguiente: La casa de Batlle habría padecido infinito si no estoy yo ala mira: la liberté dela ultima exorbitante contribuc.n, y de q.e tubiese efecto la atrós injustisima sentencia que pronunció el consulado en el asunto del maldito y cabilozo Italiano: hice apelar dela sentencia al Gob.no y estaba dispuesto a condenar en las costas al maldito, mal hé dicho, al bestia de Rebuelta q.e asesoró semejante injusticia. Digale V. que en otra ocasion le escriviré, pues ahora me hallo muy ocupado: trage su birlocho p.r si habia necesidad de correr p.o segun seha provado no vale nada y está en muy mal estado de rodage: espero me remita mi encargo lo mas pronto posible como me lo ofreció =

Mi Comadre y su cuñado deV. me han escrito con fha 2 del pasado y ambos me dicen q.e no habia nobedad en la salud de los individuos de su casa: la misma frag.ta q.e
[F. 2]/ ha con-/ducido las cartas llebó la arina ó polvos de mandioca q.e V. remitió, segun me participa M.r Kendall con fha 19 desde B.s A.s: Apesar de que infinitas veces he reconbenido a D.n Jose Maria p.a que me aprontase la que ofreció, no he podido conseguirlo, ni creo que ya sea necesario pues me dicen que mi ahijadita quedaba buena. Juliana pario un niño con felicidad ala una dela mañana del 27, pero nada me dicen sobre si quedaba o nó restablecida del todo del aire, del qual me participaba mejoría en otras anteriores: su ahijado deV. estaba muy bueno y cada vez mas letrado.

Despues q.e V. salió llegaron de Buen.s Ayres Herrera, Monasterio, y Monteagudo, y despues Ventura Bazquez, Ramo[n] Larrea y otros. D.n Juan Larrea subsistia abordo dela Mercurio con una barra de grillos, y la Cefir estaba pronta p.a llebarlo con otros ala Costa de Africa, pero su hermano espera que será conducido a este puerto. En el Peru, despues dela retirada de Pezuela hasta Oruro, quedaban los asuntos del mismo modo. En B.s A.s aprontaban 5 buq.s mayores p.a doblar el Cabo de Hornos y bloquear los puertos de Chile, p.a cuyo territorio dicen q.e hiba Valcarcel con 2000 homb.s

No tengo lugar p.a mas, y tan apresurado he escrito esta que no sé lo q.e en ella he dicho ni tengo lugar de repasarla. Deseo aV. toda especie de felicidades y que enqualquiera parte donde se halle disponga quanto guste desu afmo Am.o y Apasionado Compadre q.e S.M.B.

Fran.co Juanicó

P.D. Mil expreciones de Camuso,
con el qual permanecemos en la Gamboa.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 11. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 246 x 188 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [Información suscrita por S. de O sobre la situación en el Río de la Plata. Se refiere a la permanencia de los comerciantes ingleses en el país a pesar de la orden de su gobierno; a la salida de Buenos Aires de tropas para Mendoza y Santa Fe; a la prisión de los diputados artiguistas en la capital bonaerense entre los que señala "al famoso Barreiro, ingenioso Mentor Diplomático del Ex.mo Señor revelde Oriental". Se extiende sobre la próxima actividad de los corsarios que saldrán de Buenos Aires para atacar el comercio español en las costas del Brasil.]

[Río de Janeiro, agosto 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Aunque realizó su entrada en este Puerto el 11,, del corriente, La Fragata de guerra Osport, de S.M.B. procedente de Buenos - Ayres, he suspendido hasta hoy formar esta nota, para poder individualizar (*la*) con toda la certeza absoluta beracidad y precision, que constituyen los interesantes particulares comprendidos en ella, relatibos álas ultimas ocurrencias en el Rio dela Plata, hasta el 23,, del mes anterior:

Los negociantes Ingleses, se demuestran decididos hano salir de aquel País por haora, apesar delas ordenes desu Govierno, que les fueron comunicadas en el ultimo mes de Junio, por el conducto de este Capitan de La Osport, el mismo que ha resuelto echar sobresi toda la responsabilidad, no haciendose obedecer del comercío, y dejando hallí La Frag.ta Orpheus (contrariandolo q.e sele previno) para quelo escude, y baya interin atesorando en su vodega, los tristes restos de nuestra Sangre acuñada:

Por la ultima correspond.a reservada de hallí, se confirman en todo, los importantes havisos que expecifico en mi nota general, anterior a esta; añadiendo unicam.te los que acaban de recibírse; Que delos 3 (||) hombres con destino á imbadir á Chile, segun publicó antes la opinion de algunos, solo han marchado á Mendoza; el Cuerpo de Granaderos montados, con 200, Plazas; los demas hasta el total indicado, han salido ya para S.ta Fee, embarcados y por tierra para atacar ha Artigas: Los quatro diputados de este representandolo, por Cordova, Corrientes, vanda oriental yS.ta Fee, quedan presos con seguridad en Buenos - Ayres, incluso el famoso Barreiro, ingenioso Mentor

[F. 1 v.]/ Diplo-/matico, del Ex.mo Señor revelde Oriental; fueron comisionados por este, para engañar alos governantes insurgentes dela Capital, y han caido en el lazo que les e profetizado en mi nota anterior, discurriendo sobre la mala fee caracteristica de ambos partidos revolucionarios.

Ademas delas tres corvetas que aseguran ban aostilizar en el Pacifico, incorporandoseles ael efecto los dos Bergantines armando enla Baia, y ademas del otro Bergantin, los dos Regentes, avilitandose en el mismo Puerto, para hacernos el corso sovre Las Islas 3.as tienen armádas ya los insurgentes, y prontas en Buenos Ayres, La Cor-

veta Mercurio, La Cefir, y una Goleta, con cuyas emvarcaciones piensan ostilizar nuestro comercio sobre estas costas del Brasil, segun se deja inferir dela ocurrencia siguiente.

Por una extraña casualidad, e savido con toda certeza, prebiene un capitan delas Frag.[tas] armadas en Buenos Ayres, auna persona que quiere faborecer, residente en esta, (ignoro su nomb.[e] aunq.[e] no es dudable el echo) déla orden asu Frag.[ta] mercante española, navegando actualm.[te] enlos mares de Europa, para quese emplee aun en ellos por algun tiempo, sino quiere exponerla precisam.[te] enlos de este Emisferio; La clase del sugeto que así lo adbierte, yla importancia desu aviso, combencen mas ymas, dela que constituyen los mios, dirigidos al mejor servicio de nuestro Soverano.

Todos los Buques delos reveldes, deben salir al corso con varias Patentes (h.[ta] se dise ussaran algunos delas nuestras) y vanderas; Que es decir, en atencion alo expuesto, está entre los vastos y destructores proyectos de aquellos Insurgentes, el de completar en todas partes la ruina de nuestro comercio, mucho mas facil de realizarlo asi; cuando tenemos ya un 2º Argel en el Rio dela Plata, con el abundante semillero delos Piratas de todas las naciones, abrigados y protegidos halli, con una predileccion escandalosa y contraria a todas las Potencias reconocidas; nose conoce un solo español, Europeo ni americano, embarcados en aque-/llos corsarios, áno ser tal cual soldado, [F. 2]/ ó algunos (marineros) marineros forzados porla leva, los demas, inclusos los capitanes, todos son Ingleses, tan prodigos en nuestro daño, Italianos, Franceses, y Anglo-americanos.

Acaban de afirmarme, estan aumentadas ya las fuerzas maritimas de los insurgentes, con una preciosa corbeta de 24,, cañones, Anglo-americana, y surta actualm.[te] enla Baia, donde la han comprado; hizo antes un corso mui feliz contra los Ingleses, sin poder apresarla estos nunca, por su marcha excesiva; fueron (*en*) el Bergantin los dos Regentes, el oficial que debe mandarla, con dos subalternos mas.

Con presencia de estas serias ocurrencias, hallo preciso entrar en discurso sobre ellas, afin de evitar con el acierto menos dudoso, los males sucesivos quenos pronostican: Para tan importante objecto, es indispensable establecer el principio conocido, de que los reveldes del Rio dela Plata tienen demostrada una fecundisima facilidad en disfrazar sus arcanos; este es el orden sucesivo que constantem.[te] han adobtado, con graves perjuicios nuestros, desde el principio dela revolucion; combencidos de esta ebidencia, qualesquiera clase de juicio que formemos, por estraño que aparesca, para poder interpretar las positivas intenciones que hoy animan alos insurgentes, es bien posible nos acerque asu verdadero objecto, enla aplicacion sucesiba que piensan hacer desus fuerzas de mar y tierra: Ellos, con muchos eficases agentes aqui, en Londres, y en Madrid, como debe inferirse por necesidad, se

orientaran con frecuencia delas ocurrencias demas valor, y que mas les interesen; ysiendo asi, no es dudable sepan ya la noticia establecida enla creencia publica, del proxsimo y dichoso enlase de nuestro augusto Soverano, y del serenisimo S.[or] Infante D.[n] Carlos, con dos de estas dignas Señoras Infantas Serenisimas; de este feliz acaecim.[to] parece, deduzcan indispensablem.[te] ban á ser embueltos por los recursos colosales delas dos Coronas; cuyas relaciones eintereses, fundados enla felicidad de ambos Pueblos, deben estrecharse intimam.[te] mas y mas, ligados los estados
[F. 2 v.]/ con los tiernos vinculos dela sangre / venefico agente de nuestra existencia politica, en todos los casos; y con ninguna clase de hombres contemplo mas urgentes agamos aplicable, este conocido y util axsioma, para cautelarnos mas y mas de ellos, que con los revolucionarios del Rio de la Plata; ha quienes condena la religion, y reclaman las Leyes; debiendo ser mirados enla Sociedad, como los infames maquinadores delas desgracias publicas, y degradados motores dela anarquia.

Si los acaecimientos sucesibos exsigiesen, emplear fuerzas maritimas de nuestro Monarca, o de este Señor Principe Regente, en persecucion delos Piratas mencionados, apesar demi endeblecida salud, por mis muchas fatigas militares anteriores, ylas eridas recibidas enellas, me ofresco desde ahora, a salir al mar de aventurero, en qualesquiera Buque delos dos Soveranos, que tenga dicho objecto; con la seguridad de poder hacerles servicios utiles, porque conosco devísta varios delos Capitanes delos reveldes, yla mayor parte delas embarcaciones que mandan.

Rio Janeyro y Agosto 16,, de 1815,,

S. de Ō

Archivo Imperial de Petrópolis. Brasil. Legajo Nº 36. Carpeta Nº 1351. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 242 x 194 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 10 [Composiciones poéticas en las que se glosa la situación política, militar y económica del Río de la Plata, Chile y Perú, señalándose, como consecuencia de la anarquía, el estado de crisis en que se hallan los principios morales; la arrogancia de los españoles y la humillación de los patricios. Se exteriorizan las quejas de la Banda Occidental a la Banda Oriental por las desinteligencias que las divide a la que se exhorta a poner término ante las perspectivas de la próxima reunión del Congreso.]

[1815.]

[F. 1]/ /La Patria está ál espirar,
la Livertad ál Caer,
el Sistema ál perecer,
la unidad ál acabar;
el Despotismo ál lograr,
la Venganza al conseguir,

el Egoismo al lucir,
y el Español arrogante,
está á Governar constante,
y el Patricio á sucumbir.
Pezuela se vé Triunfante,
Rondeau desapercivido,
Osorio bien prevenido,
S.n Martin no muy pujante;
Artigas sigue constante
en no quererse amistar;
Vamos sin duda á acabar,
pues con suma indiferencia
vemos, que de su dolencia
la Patria está ál expirar.

Buenos Ayres extenuado,
Montevideo perdido,
el Paraguay desunido,
todo el Perú dominado;
en tan deplorable estado
todo se debe temer,
pues quien llega á conocer
nra infeliz desunion,
vé que está en tal situacion
la Livertad ál Caér.

El Despotismo en su punto
el Egoismo reinante,
la Honrradez casi espirante,
el Patriotismo difunto;
Todo es de maldad conjunto,
ál bueno se vé caér,
ál Malévolo ascender,
y asi está, sino me engaño,
en este bisexto año,
el Sistema ál perecer.

Los Partidos mas pujantes,
los buenos mas perseguidos,
los Malos mas protegidos,
los Neutrales mas constantes;
los Sarracenos Voyantes,
el Patricio ál espirar,
la Anarquia ál comenzar,
en su Trono la ignorancia,
por el Suelo la constancia,
la unidad ál acabar.

La Verdad obscurecida
la mentira entronizada,
la Ociosidad encumbrada,
la diligencia perdida,
la ciencia muy abatida,
la ojeriza en gran lugar,
el interes en Altar,

el Honor en Panteón,
el Sigilo en Embrion,
el Despotismo ál lograr.

La humanidad se há perdido,
la Castidad se há fugado,
la humildad se há sepultado,
la prudencia se há extinguido;
la justicia ál Cielo há ido,
la Gula se vé lucir,
el luxo se vé subir,
en mengua la Caridad,
está en auge la impiedad,
la venganza ál conseguir.

Se ignora que és Amistad,
mas no lo que és Felonia,
se publica la Hidalgia,
y se exerce la ruindad;
yá no hay Liberalidad,
la piedad está ál morir,
la conciencia ál sucumbir,
la Religion en apuro,
el idiotismo en seguro,
el Egoismo al lucir.

El dinero no parece,
y anda por las Nubes todo,
el Ingles encontró el modo
de lograr lo que apetece;
Todo bien desaparece,
se vé premiado el Tunante,
favorecido él pedante,
todo servil ensalzado,
el buen Patricio humillado,
y el Español arrogante.

[F. 1 v.]/ /¿Qué podemos esperar
quando imposible es la union
y en tan triste situacion
aun se decea mandar?
que al fin se vendra á acabar
la libertad principiante,
que no seguirá adelante
nra entablada opinion,
pues la dura sin razon
está al Governar constante.

Nra infalible Caida
quien á ocasionado és
un desmedido interés
una ambicion mal nacida,
desunion envegecida,
y prurito de lucir;
Yá veo que á conseguir

llegó el Español su intento,
pues siempre á ello estubo atento,
y el Patricio á sucumbir

Amorosas quejas, que dá la Vanda Occidental a la Oriental

Amada hermana: ¿hta quando
hán de durar los enojos?
advierte, que sus antojos
el Español vá logrando;
acabese todo Vando,
baste yá de padecer,
llegue el Europeo á vér,
que unidas las dos hermanas,
repetimos muy ufanas:
Livertad, ó perecer.

Si á ti unos Hijos ingratos
te persiguieron sangrientos,
á mi me dieron tormentos,
é infinitos malos ratos;
Fueron traidores sus tratos,
harto lo estoy lamentando;
mas si vamos trabajando
á una causa, y un fin mismo,
¿por que és tanto rigorismo?
Amada hermana: ¿hasta quando?

Mira, que la mayor parte
de los Hijos de este Rio
siente el atentado impio,
que de ella pudo alejarte,
y puesto que hoy llega adarte
de la razon los despojos,
cese el furor de tus ojos,
suspende al brazo el Vigor,
¿hasta quando del Valor
han de durar los enojos?

Repara, que yá tratamos,
que con madurez, y peso
allane un Sabio Congreso
los disturbios en que estamos;
Pero si entre tanto vamos
dando larga á los enojos,
conseguirá los despojos
la Española Tirania,
y si ignoras, quien lo guia,
advierte, que sus antojos.

Si una misma Grey formamos,
Si todos somos Patricios
¿por que bajo unos auspicios
al fin no nos herman[am]os?
¿Por que ciegos peleámos
lo principal olvidando?

Todo el Mundo está notando
que en tan criticos extremos,
mientras nosotros perdemos,
el Español vá logrando.

Basten, pues, rivalidades
acabense los Partidos,
vivamos todos unidos,
y mueran parcialidades;
No haya Superioridades,
vaya el Merito logrando,
el buen Patricio alcanzando,
y en inalterable union,
governando la Razon,
acabese todo Vando.

Contempla, que nros hijos
agoviados de los males,
padecen ansias mortales
llenos de afanes prolixos;
Si nros anhelos fixos
vienen áun objeto á sér,
te debes compadecer
de verlos tanto penar;
que se dexen de matar,
baste yá de padecer.

Vnos mismos interéses,
una misma religion,
obligan á la razon
a reprimir altiveces;
Justo és, hermana, que ceses
pues me ves á mi ceder,
no quieras endurecer
tu corazon á mi ruego,
y nra union desde luego
llegue el Europeo á ver.

Si asi lo hicieres, tendremos
gusto, placer y alegria,
y en una dulce armonia
con livertad viviremos;
en nro Seno veremos
vivir alegres, y ufanos
las Gentes Americanas,
teniendo de sobra todo;
¿quando mas vencido el Godo,
que unidas las dos hermanas?

[F. 2]/ /Si suplica tan medida,
halla en tu pecho lugar
no nos podrá dominar
la Potencia mas erguida,
Venga la España atrevida
con sus Tropas inhumanas,

serán sus empresas vanas,
pues verán, que en amistad
Himnos á la Livertad
repetimos muy ufanos.

Verán nros sinsabores
convertidos en dulzura,
verán que la Agricultura
recuperó sus honores;
De las Artes los primores
verán aqui florecer,
y á los Niños aprender
verán, para su baldon,
aquella dulce Cancion
Livertad, ó perecer.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 325; Carpeta 2. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 201 mm.; interlínea de 5 mm.; letra redonda; conservación regular.

Nº 11 [Francisco Juanicó a José Batlle y Carreó. Se refiere a la situación de América y expresa su desesperanza de que se pueda lograr su pacificación sino es por la fuerza de veinte mil bayonetas. Trasmite noticias de Montevideo y las medidas adoptadas por Artigas contra los que se ausentaron de ella con o sin licencia. Se manifiesta sin esperanza respecto a que el gobierno de España disponga de los medios necesarios para conseguir la redención de los españoles por lo cual dice no regresa a Montevideo temeroso de que lo envíen a Purificación.]

[Río de Janeiro, marzo 15 de 1816.]

[F. 1]/ /Con.º en 14 Ag.to 816

S.r D.n José Batlle y Carreó

Rio de Janeiro 15 de Marzo del1816.

Mi estimado compadre: Por cartas de Laiglezia á Larramendi, supimos hace mas de dos meses el arribo de V. a Lisboa, y bien puede V. conciderar quanto debia estrañar que no me hubiese V. escrito siquiera dos renglones, hasta que el 8 del pasado tube el gusto de recibir aun mismo tiempo sus apreciadas principal y duplicado de 21 de Sepbre, conducidas ambas p.r la frag.ta Princesa que trajo mas de 4 meses de nabegac.n, cuya lectura me fue sumam.te satisfactoria; pero no sucedió lo mismo con la de 20 de Obre escrita desde Madrid, que recibí cinco dias despues de las citadas, pues aun que yo no esperaba, como lo conoceria V. ennuestras conbersaciones, que los resultados delas negociaciones de Bilbao y delas remesas de Cascarilla, fuesen tan favorables como V. los figurava, no obstante me ha sorprendido en extremo la pintura que hace

V. del deplorable estado de sus negocios. De nada amigo servirian mis reflexiones ni consejos p.ª persuadirlo a tener pasiencia, V. ha demostrado siempre un animo sublime y nada equiboco de que es capaz de sobrellevar con resignac.ⁿ las mayores desgracias; lo q.ᵉ presentem.ᵗᵉ se necesitan son esfuerzos p.ª que podamos ganar siquiera lo suficiente p.ª el sustento de nuestras respectivas familias, pero lo peor es que por ahora no hay la menor esperanza
[F. 1 v.]/ /de que podamos conseguirlo en el suelo de nuestro domicilio, donde sigue, y segun las apariencias seguirá el sistema iliberal contra los vecinos q.ᵉ no son naturales del país. No hace mucho que el Exercito de Pezuela derrotó al de Rondeau, de cuya accion aun nos faltan los detalles, pero esto nada influye p.ª la pacificac.ⁿ, antes por el contrario exáspera cada vez mas los animos contra nosotros, perecen los Españoles de ambos emisferios y el resultado es la devastac.ⁿ dela America y todos sus habitantes; desengañemonos, de nada sirve que los sentim.ᵗᵒˢ del Rey y de sus Ministros sean de pacificac.ⁿ, y lo pasado pasado, son necesarias 20 (||) bayon[e]tas, con otros tantos individuos q.ᵉ impongan con ellas p.ª acabar la revoluc.ⁿ ó de otra forma decirles a Dios p.ª siempre: pues no siendo de uno de estos modos jamás habrá tranquilidad, y es un delirio pensar lo contrario.

Las cartas q.ᵉ V. me incluyó p.ª Montev.ᵒ fueron dirigidas a sus titulos con encargo de que les fuesen entregadas en mano propia, y las de Cornét le fueron entregadas personalm.ᵗᵉ pues permanece aun en esta, y p.ʳ su indolencia anda siempre escaso de metales, como no dudo selo habrá participado aV. su cuñado D.ⁿ Bartolo, el qual le hizo varias insinuaciones y nada pudo sacarle.

Por un bando publicado en Montev.ᵒ en virtud de un decreto del Gefe delos Horientales, Artigas, se declaró que serian confiscados todos los bienes de los vecinos q.ᵉ subsistiesen ausentes hasta el ultimo del mes de Dbre pa-
[F. 2]/ sado, sin distincion de / claces, y comprendiendo igualm.ᵗᵉ alos que hubiesen salido sin lisencia como álos que emigraron sin ella. El Cabildo representó con alguna energia impugnando el tal decreto, pidiendo se revocase ó alomenos q.ᵉ hubiese modificac.ⁿ y participando que suspendian la execucion hasta saber su ultima resolucion, cuyo resultado aun lo ignoramos, sin pero dejar p.ʳ esto de estar con ([alguna]) el mayor sobresalto hasta saberlo. Vistas las ningunas esperanzas de que el superior Gob.ⁿᵒ ponga los medios necesarios para conseguir nuestra redencion, hace tiempo q.ᵉ me abria restituido ami casa a trabajar y ganar de algun modo lo preciso p.ª el sustento de la familia, pues aquí y allá estoy gastando lo q.ᵉ no tengo, lo unico que me impide verificarlo es la imprudente politica de los horientales, la falta de seguridad individual y el temor de que me manden ala purificacion, pues ni aun ellos mismos están seguros, como lo prueba el haber Artigas llamado a Obes, Juan Correa, y Juan Maria Perez aquienes tiempo hace que los tiene presos en aquel destino

con una barra de grillos cada uno, y lo propio habria sucedido a Antolin Reyna si luego que supo que se hallaba incluso entre los llamados no hubiese fugado p.ª el Rio grande. Castellanos está con su familia en B.s A.s y me ha escrito varias cartas mostrandose ofendido de mi Comadre p.r no haberle querido mandar los encargos que V. le remitió. Yo se lo hice presente ami Comadre, disiendole que no obstante lo q.e alegaba el birlocho debia mandarselos pues no conbenia quedar mal con nadie, alo qual me contextó que ya no habia remedio porq.e habia dispuesto de ellos. Creo aV. impuesto de que mi comadre el dia 15. Dbre. dió a Luz una niña muy hermosa, que con su Madre y demás familia deV. permanecían sin novedad el 26 de Enero, acuya fha alcanzan las noticias que de allá tene-
[F. 2 v.]/ mos. Juliana se halla en / la chacra desde Dbre y aun que no del todo restablecida está muy mejorada; la Pepita de V. se habia enflaquecido y fué a vivir con Juliana, con quien permanece muy mejorada y contenta: su ahijado y demas niños permanecen todos buenos.

Quando escriva V. a Gestal y a Rafaelito les hará presente mis recuerdos, diciendoles que si el tiempo que debian emplear en escrivirme lo han aprovechado en cosas utiles lo apreciaré, pero no en el caso contrario.

No deje V. de darme a menudo sus noticias, ni de disponer quanto guste de su afmo am.º y muy apasionado Compadre q.e S.M.B.

Fran.co Juanicó

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 11. Carpeta [4] Año 1816. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 248 x 185 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [José de San Martín a Tomás Guido. Luego de referirse a las necesidades de vestuario para el ejército de los Andes, comenta la posibilidad de la invasión portuguesa a la Provincia Oriental manifestando que si Artigas les hace la guerra que acostumbra "no les arriendo la ganancia". Opina que Montevideo será perdido.]

[Campo de Instrucción, octubre 20 de 1816.]

[F. 1]/ /Campo de Instrucción, 8bre 20 de 1816.

Mi Lancero Amado: era tal el enbrollo de ocupacion.s q.e tenia el Correo pasado q.e no me dio lugar a contestarle: los queaceres siguen, y tanto mas se multiplican, quanto todo es presiso hacerlo sin tener un Quartillo, pero bamos saliendo y poniendonos ala Bela p.ª obrar.

Por la Patria vea V. al Dírector, afin de q.e me remita los Vestuarios p.ª Cazadores Gran.s y N.º 8: q.e estos esten en esta amas tardar á medíados de ([Nob]) Diciembre sin este ausilio no se puede realizar la Expedicion, p.s es moralmente ínposible pasar los Andes con hombres enteramente desnudos: Los Gran.s solo nesesitan 530 Ves-

tuarios, p.s con los 120 q.e han llegado y 100 mas q.e yo
[F. 1 v.]/ les he dado se conpletara su / ([n]) numero: los Cazadores 600, y 860 el N.º 8. yo havia hecho una contrata con un Cordobés de quatro mil baras de Balletilla abotonada, y me escribe despues de haver tomado mas de mil pesos q.e los Paños no pueden estar en esta hasta fines de Diciembre, tienpo en q.e ya debo estar en marcha: la Balletilla q.e se havia conprado en S.n Luis en mi biaje a Cordova se apoliyó la mayor parte, y p.r falta de Lienzos he tenido q.e hacer Camisas de ella p.a el Exto: en fin mi Amigo, este es el ultimo ausilio q.e pido p.r q.e conosco q.e sin el nada asemos. haga V. un Esfuerzo y ablele al Director sobre el Particular:

El Diablo me lleba con el Ministro de Hacienda actual:
[F. 2]/ yo no tendria que / hacer nada sobre este negocio si fuera un honbre de carculo: pero su miseria mal entendida hara tal vez q.e todo se lo llebe el diablo: los tales Vestuarios hace una furia de tienpo q.e estan pedidos y nada se ha echo: yo conpadesco al Director con tal honbre.

Si como es indispensable se da la orden p.a la construccion de los Vestuarios q.e nesesito es presiso q.e en 15 días esten concluidos: ([aun]) q.e todas las mujeres cosan y todos los Sastres Corten: tenga V. cuidado q.e bengan los Cascos p.a los Gran.s como los q.e trajeron: con 350 hay suficientes, p.s conserbo los otros en buen Estado.

Nada extraño la crueldad de Murillo todos los Matuchos son Cortados p.r una tixera.

[F. 2 v.]/ Mucho me gusta los Progresos de nuestros / Corsarios ¿Que diran en España al ver las fuerzas Americanas sobre el Gran departamento de Cadiz?

Si los Portugueses bienen ala banda oriental como V. me dise, y Artígas les hace la Guerra q.e acostumbra no les arriendo la Ganancia: lo q.e si temo es p.r Montebídeo el q.e en mi opinión es enteramente perdido.

Veo lo q.e V. me díse de la benida a Lima del Batallon de Gerona, é Inf.e d.n Carlos: y q.e tal vez bengan a Chile: esto puede suseder pero aun en este caso es presiso enprenderla, so pena q.e si no todo se lo lleba el Diablo.

Por Dios mi Amigo: mi encargo de Vestuarios: en el supuesto q.e ya se acabaron los Pedidos.

[F. 3]/ Es increible lo q.e nesesito: solo en el ramo / de Mulas son nesasarias siete mil y quiníentas, tres mil Caballos, otras tantas Monturas p.a la Inf.a, mil ([recados de Cor]) aparejos de Cordíllera, ([y]) subsistencias Cargadas p.a 20 dias, y otros mil articulos, todo sacandolo con tirabuzon.

No puedo escribir mas, pero si asegurarle es su Lancero Eterno.

Jose deS.n Martin

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Archivo del General Tomas Guido. General José de San Martín. 1815 - 1848. S. VII, C. 15, A. 6, Nº 10. Año 1816. Folio 33. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 13 [Cartas de los hermanos Juan P. y Guillermo P. Robertson en las que relatan las andanzas en las Provincias del Río de la Plata en 1814 y 1815. Se refieren a la situación política y a la influencia artiguista en el litoral. Juan P. Robertson narra la visita que realizó a Purificación donde se entrevistó con Artigas.]

[Londres, 1838.]

Carta XL

Al señor J. G.

Desembarco en las Provincias Unidas del Río de la Plata. – El general Artigas. – Viaje a Santa Fe. – El mayor de Blandengues. – Cardos. – Llegada a Santa Fe. – Artigueños. – Fumando. – Más de Candioti.

Londres, 1838.

Después de los detalles ya anotados, creo innecesario deteneros ahora en Buenos Aires. Mi objeto cuando llegué allí fué seguir al Paraguay; y, no obstante la situación inestable y desordenada del país intermedio, decidí emprender viaje a la tierra de los jesuitas. Os describiré brevemente, sin embargo, la naturaleza y amplitud de los disturbios a que aludo.

La desmembración de las provincias del Río de la Plata, tal como fueron constituídas por la vieja España, comenzó con el Paraguay. Pero aquel territorio diríase que en ningún tiempo ha formado parte de las "Provincias Unidas" creadas por los patriotas. Nunca les prestó su adhesión, sino que estableció, sobre las ruinas del poder español, su gobierno independiente.

El primer feudo intestino fué erigido por el general Artigas, el hombre más extraordinario, después de Francia, que figura en los anales de la República del Río de la Plata.

Artigas descendía de familia respetable; pero, en sus hábitos era solamente mejor calaña de gaucho de la Banda Oriental. Era completamente falto de educación, y, si no me engaño, aprendió a leer y escribir en el último período de su vida. Pero era audaz, sagaz, atrevido, inquieto y sin principios. En todos los ejercicios atléticos y en todas las dotes del gaucho no tenía rival e imponía a la vez temor y admiración a la población campesina que les rodeaba. Adquirió inmensa influencia sobre los gauchos, y su espíritu turbulento, desdeñando los pacíficos trabajos rurales, atrajo a muchos de los hombres más resueltos y desesperados, de quienes tomó la primacía y a cuya cabeza se hizo contrabandista.

Marchaba con su banda por los caminos más ásperos y, cruzando bosques al parecer impenetrables, entraba en el vecino territorio del Brasil y de allí traía mercaderías contrabandeadas y ganados robados para disponer de ellos en la Banda Oriental. Esto era bajo el dominio de la vieja España. Todos los esfuerzos del gobernador de Montevideo para suprimir al audaz contrabandista y su banda, no so-

lamente eran inútiles, sino que siempre concluían con la derrota de las fuerzas enviadas contra él. El país, aun entonces, perteneció a Artigas. Encontraba, combatía y derrotaba a las tropas del rey; hasta que finalmente su solo nombre llevaba consigo el terror. Pero era rigorista estricto; respetaba la propiedad de los que no se metían con él y solamente atacaba a aquellos que presumían o se atrevían a poner impedimentos a su tráfico ilegal. Era el Robin Hood de Sud América.

El gobernador de Montevideo, encontrando que el poder de Artigas aumentaba, concluyó por buscar su amistad en nombre del rey. Artigas, fatigado de su vida de correrías, escuchó las propuestas que se le hicieron. Se concertó un tratado y, como consecuencia, entró a caballo en Montevideo con grado de capitán de Blandengues o milicia montada de la campaña. Sus compañeros contrabandistas se convirtieron en soldados, y, en adelante mantuvo todos los distritos de la provincia en un orden y tranquilidad de que muy raramente hasta entonces habían gozado.

En esta situación la revolución de Buenos Aires encontró a Artigas; y en 1811 ó 1812, desertó del servicio del rey en la Banda Oriental, uniéndose a los patriotas. Se le consideró grande adquisición para la causa; y cuando Montevideo, en 1813, fué sitiado por fuerzas de Buenos Aires al mando del general Alvear, Artigas sirvió a sus órdenes con grado de coronel.

Se abrió nuevo y más amplio teatro ante las miradas de este jefe ambicioso sin principios. Su espíritu altanero y dominador no podía avenirse más tiempo con un mando inferior, a las órdenes de un general de Buenos Aires, y en presencia de sus paisanos, a quienes, desde que la autoridad del rey de España se discutía, empezó a considerar como si fuesen sus súbditos legítimos. Por otro lado, los cultos jefes de Buenos Aires le consideraban semibárbaro y trataban sin el respeto a que se creía acreedor por su rango. Así, él los odiaba. Conspiró con las tropas a sus órdenes. Todos eran orientales y se adhirió hasta el último hombre. Proyectó el plan con su habitual sagacidad; silenciosamente abandonó el sitio en la obscuridad de la noche con ochocientos hombres; y cuando se notificó del suceso al general Alvear por la mañana, Artigas ya estaba a muchas leguas de distancia con lo que desde entonces llamó "su ejército". Esto sucedía a fines de 1813.

Cuando Artigas avanzó en dirección a Entre Ríos, toda la población gauchesca se agrupó alrededor de su bandera. Al principio solicitaba solamente que Buenos Aires concediese al país un cambio de gobierno. Afirmaba que el ejecutivo era corrompido e impotentes los jefes de las fuerzas patriotas. Pero el gobierno general, declarándole traidor a la causa, destacó del sitio tropas al mando del general Quintana, quien alcanzando a los desertores, los atacó y fué derrotado por Artigas.

Quinientos hombres al mando del barón Holemberg, alemán al servicio de la República, también pasaron de

Santa Fe a la Bajada y marcharon contra el ex contrabandista y ahora Lord Protector Artigas. Sus fuerzas ya habían sido aumentadas a dos o tres mil hombres; y al saber esto, así como la derrota de Quintana, el barón contramarchó a la Bajada. Pero ese punto había sido ocupado previamente por mil doscientos soldados de Artigas, que atacaron y vencieron a Holemberg, quien capituló y se entregó con sus hombres como prisioneros de guerra.

Tal era el estado de los negocios poco después que llegué a Buenos Aires. El general Alvear continuaba el asedio de Montevideo, mientras el capitán Brown (después almirante Brown, famoso en la guerra del Brasil) bloqueaba el puerto. Don Gervasio Posadas, anciano caballero de mucha respetabilidad y buena familia, era entonces director de las Provincias Unidas.

Después de agradable residencia en Buenos Aires y cuando derivaba mis pensamientos a la mejor manera de proseguir a mi ulterior destino del Paraguay, don Luis Aldao, el hospitalario sobrino de Candioti, llegó de Santa Fe. Se proponía retornar muy pronto, y de buen grado acepté su ofrecimiento de tomarme bajo su protección.

Para un "chapetón", poco mejor que "maturrango" (tales eran los nombres desdeñosos dados por los verdaderos gauchos al europeo que intentaba montar a caballo), la tarea que emprendí era difícil. Don Luis era uno de los más sólidos jinetes del camino. La estación era a principios de febrero (1814), cuando el sol ardiente ha tostado y marchitado todo vestigio de vegetación.

Sin embargo, resolví probar y partimos. Nunca vi a caballo un joven más elegante y gracioso que el sobrino de Candioti. De talla elevada y delgado, se vestía con ropa militar por ser mayor de Blandengues. Sus ojos eran grandes, negros y penetrantes; alta su frente; la piel aunque tostada, blanca, y sus mejillas ligeramente mofletudas; las facciones eran hermosas e inteligentes, desprendiéndose del conjunto un aire serio, próximo a la tristeza, algo contradictorio de su carácter real. Séame permitido anotar aquí que muchos de los jóvenes sudamericanos que conocí eran aficionados al juego, y a menudo solía pensar que la ansiedad inherente a tal empeño, da gradualmente a sus semblantes apariencia sombría y pensativa. Partimos, bien aviados, bien servidos y bien montados, la mañana del 11 de febrero. Al abandonar las quintas y chacras, a seis leguas de la capital, entramos en los cardales que, en la época a que me refiero, llegaban hasta Arroyo del Medio, límites de Buenos Aires.

Desde entonces han ido extendiéndose sus dominios por todos lados y parecen destinados a convertirse al fin en los grandes usurpadores de todas las Pampas.

Cuando abandoné Escocia, creía haber dejado atrás el país por excelencia de los cardos y encontré que los de mi tierra natal, comparados con los cardales de las Pampas, eran unos pocos dispersos liliputienses delante de las cerradas filas de Brobdignagianos. De posta a posta se

abría una callejuela por estos gigantescos cardales que os cercaban en ambos lados tan completamente como si cabalgaseis entre dos muros de quince pies de altura: se ve lo mismo en uno y otro caso. El ganado encuentra sombra en estos cardales y se pierde a menudo en ellos durante días; dan buen refugio a los bandoleros, y cuando llegan a su completo crecimiento son sitio preferido por los caballeros del camino. Suben arriba de vuestra cabeza y, en muchos casos, ocultan la posta, hasta llegar a la tranquera. En resumen, los cardos pamperos, como todas las cosas en Sud América, son en grande escala. (1)

Hay una cosecha regular de cardos como en cualquier otra sementera; están a punto para cortarlos a fines de febrero. Son abatidos, dispuestos en grandes atados y llevados en carretas a las ciudades más vecinas para usarlos como combustible, especialmente por los panaderos en sus hornos.

El primer día hicimos más de veinte leguas (salimos tarde) y dolorido y envarado estuve; el segundo día veintiséis leguas, más dolorido; el tercer día mis sufrimientos llegaron al colmo, pues después de hacer veintinueve leguas, nos quedaban cinco por andar en la obscuridad y al trote; y como los caballos no estaban acostumbrados a ese paso, mi ya desgraciado cuerpo fué sacudido hasta los átomos; todos mis huesos parecían haber cambiado de sitio en cada empellón que me daba el caballo. Anduvimos desde las cinco de la mañana hasta cerca de las once de la noche.

El cuarto y último día, finalmente, esperaba no poder seguir con don Luis; sin embargo, cosa extraña de decir, me levanté perfectamente bien, sin un dolor. Hicimos las treinta y tres leguas con facilidad y así completamos el total, ciento diez y seis leguas, en poco más de tres días y medio.

La bondad del señor Aldao durante todo el viaje fué extraordinaria. Estaba constantemente a mi lado; me procuraba algunas pequeñas comodidades (no eran muchas) que se podían obtener en el camino; elegía y él mismo probaba mi caballo en cada posta, para ver si tenía buen andar; prestaba atención asidua a todas mis necesidades, y trataba, en resumen, por todos los medios posibles, de disminuir la fatiga de nuestro rápido y difícil viaje. Tenía en el más alto grado, lo que es característico de los sudamericanos en general, bondad y hospitalidad para los extranjeros, unido a maneras corteses y aun graciosas, al prestarles sus servicios.

Era también mi intento, al finalizar el viaje, hacer algunas observaciones sobre el país que habíamos recorrido. Sabéis no obstante, cuán poco interesante se muestra a la mirada del viajero. Me llamó especialmente la atención la belleza del sitio de una pequeña población en el territorio de Buenos Aires, llamada San Nicolás de los Arroyos. Está sobre una linda ribera inclinada del Paraná, y, como indica su nombre, los arroyos que por ambos lados de la población entran en el río padre y casi la cir-

cundan en su curso, dan al lugar aspecto muy pintoresco.

Fuimos directamente a casa de Aldao cuando llegamos a Santa Fe; pero, la mañana siguiente, fuí a vivir con el único inglés residente en la ciudad, el finado Postlethwaite, viejo e íntimo amigo de mi hermano.

Me encontré completamente instalado en Santa Fe, sin saber cuando seguiría mi ruta al Paraguay. Los artigueños (así se denominaban las tropas y secuaces de Artigas) estaban en completa posesión de todo el lado Oriental del Plata y Paraná, desde los alrededores de Montevideo hasta Corrientes. El desorden y anarquía más horribles prevalecían en sus vastos dominios. El nombre de Artigas, en efecto, era tenido por sinónimo de ladrón y asesino, y no había siquiera que soñar en viajar ciento sesenta leguas a través de un país poseído por estos merodeadores. Los pasos precisos del río, donde el canal estaba bien encerrado entre una isla y la costa firme de Entre Ríos, eran todos guardados por las fuerzas armadas de Artigas, de modo que los barcos no podían remontar el río sin correr serios peligros; y como el Paraná, en sus crecidas periódicas, traía corriente rápida y turbulenta, ninguna canoa podía intentar con seguridad el largo viaje entre Santa Fe y Asunción.

Así, pues, me establecí tranquilamente con mister Postlethwaite, en Santa Fe. Allí comencé asiduamente a cultivar el modo de hablar español gramaticalmente; y, con este propósito empleaba todo mi tiempo en la sociedad de los naturales. Mediante su bondadosa ayuda, en seis semanas llegué a hablarlo si no correctamente, con suficiente facilidad para sostener conversación sin dificultad. En Buenos Aires, en dos meses, a causa de frecuentar principalmente la sociedad inglesa, no había hecho ningún progreso en español.

El día siguiente de nuestra llegada, Aldao cayó postrado por un ataque bilioso, a consecuencia del rabioso calor solar durante todo nuestro galope desde Buenos Aires. Le visité por la noche y encontré a su familia en el patio; la mayor parte de las damas fumando horribles cigarros. A los pies de cada una (no incluyendo, sin embargo, las solteras) se sentaba una mulatilla esclava, de nueve a diez años de edad, con un gran rollo de tabaco paraguayo y, con éste las mismas señoras hacían inmensos cigarros sobre las faldas. Los caballeros eran invitados con pequeños cigarros por la dueña de casa; y, por añadidura, teníamos, en abundancia mate, fruta, panales, vino y agua deliciosamente fresca; se extraía del aljibe, grande y profunda cisterna de que estaba provisto el primer patio de las mejores casas.

A eso de las diez, y cuando la luna proyectaba su suave y clara luz en el patio desde un cielo sin nubes — "majestuosa bóveda tachonada con fuego de oro" —, don Francisco Candioti, el patriarca de Santa Fe, entró a caballo hasta el centro de nuestra reunión. Estaba vestido en mucho de la manera descripta en el primer volumen de estas

cartas, con la diferencia, sin embargo, de un hermosísimo gorro de noche en vez de sombrero. De su muñeca derecha y oscilando de manija de correhuela, colgaba un lujoso rebenque cabo de plata maciza bellamente engastada. No se apeó, pero cruzando la pierna derecha sobre la del recado, tomó el rebenque con la mano y golpeaba ligeramente su bota con la lonja — e inclinado sobre el pescuezo del caballo al mismo tiempo que fumaba su cigarro — allí se sentó completamente "a son aise" el más jocoso y locuaz de la reunión.

Se complació en cumplimentarme por la hazaña de mi viaje, y ciertamente parecía que yo no pudiese presentar mejor recomendación a sus buenas gracias que el certificado de un penoso galope. Abundó en observaciones socarronas y sarcásticas sobre el mentado gaucho, su sobrino, a consecuencia de la indisposición que sufría, la cual, no obstante, provenir de la bilis, el tío quería hacer creer a los circunstantes era efecto de lastimadura o mal de montura.

Vuestro, etc.

G. P. R.

Publicada en: "La Cultura Argentina". J. P. y G. P. Robertson. La Argentina en la época de la Revolución. "Cartas sobre el Paraguay comprendiendo la relación de una residencia de cuatro años en esa República bajo el gobierno del Dictador Francia." Traducción y prólogo de Carlos A. Aldao. Buenos Aires. 1920, pág. 185.

Carta LI

J. P. R. al señor Tomás Fair.

Preparativos para volver al Paraguay. - Entrevista con Alvear. - A la vela para Asunción. - Candioti gobernador de Santa Fe. - Mi captura por los artigueños. - Prisión en la Bajada.

Londres, 1838.

Rara vez hay amistad tan atractiva como la que, comenzando en los primeros años de la vida, desciende la corriente del tiempo en curso apacible y continuo hasta que las ardientes y tempranas relaciones de la juventud se mezclan y combinan con las reflexiones más graves de años más maduros. Cada clase de las relaciones correspondientes a un período de la vida, comunica placer a las del otro; y surge de la unión el agradable resultado del gozo, realzado por la comparación y el contraste, y de la confianza en el carácter durable del futuro trato, fortificado por la consistencia probada del pasado.

Puedo decir seguramente que nuestra amistad de tantos años, ha sido de esta clase; y es con placer poco común que doy el débil testimonio que implica dirigiros estas

cartas, de la sinceridad con que hago la declaración.

En pocos de los sucesos recordados fuistéis testigo ocular; en uno o dos fuistéis actor. Mas, espero que la leve anomalía de escribiros, lo que ya sabéis, se pasará por alto, no solamente por ser necesario para la continuidad del relato, sino porque la base de mi narración en no pocos casos, se apoya en cartas que os fueron dirigidas, de las que no guardo copia, y he podido consultar merced a que las habéis puesto a mi disposición.

Sin detenerme, pues, en lo que concierne más de inmediato a nosotros que al público, voy a tomar el hilo de mi relato que, como recordaréis, se cortó en la carta cuadrigésima séptima. Entonces había llegado recién a Buenos Aires, repleto de noticias de Asunción, y si no tan hinchado como el mismo Cónsul con sus proyectos europeos, aun deseoso de no poner obstáculos a su realización, no yendo a Inglaterra. Pero, cuando encontré que no podía hacerlo, sin perjuicio de mis asuntos personales, y como el primer Cónsul no me había provisto de investidura ni sueldo de embajador, sino de ciertas muestras de productos que, de ser rechazados por la Cámara de los Comunes y llevados al mercado, no me producirían veinte guineas, creí que estaba cabalmente en posición de pensar en mis propios asuntos, aun dejando de lado por el momento los suyos. A esta resolución arribé muy pronto, pues, cada día arrojaba alguna nueva y más extraordinaria luz sobre los proyectos quijotescos, carácter intratable y aspiraciones del gobernante paraguayo.

Durante mi permanencia en Buenos Aires, 1814-1815, todo el continente sudamericano se hallaba, como sabéis, envuelto en la más espantosa anarquía y guerra civil. Aquella ciudad en cierto modo, estaba aislada, sin relaciones políticas o comerciales, con cualquiera otra parte de los, a la sazón, agitados y turbulentos dominios de la vieja España en el hemisferio sur. Chile, que había sido primero presa de luchas intestinas, después de haberse declarado independiente, fué reconquistado por el enemigo. Buenos Aires, así perdió la importación de dos millones de pesos anuales y el beneficio de exportar un monto equivalente de productos y manufacturas.

En el Alto Perú, ejércitos realistas e insurgentes, se disputaban palmo a palmo el terreno más allá de Potosí; mientras las minas de aquella rica región, se abandonaban, o por falta de cuidado, se inundaban.

La Banda Oriental, unida bajo el general Artigas, con el pomposo título de "Excelentísimo Protector", desafiaba toda ley y orden; mientras el Paraguay, envuelto por Francia en su política aislada, egoísta y maligna, era espectador silencioso e inactivo de la desolación revolucionaria que cubría la tierra.

Durante este estado de cosas, iba a retornar al Paraguay por agua. Ni había que pensar en hacerlo por tierra. Los caminos estaban infestados de salteadores, y el campo plagado de partidas sueltas de soldados indisciplinados que recorrían la llanura, o atacaban las poblaciones

errantes, en busca de botín y saqueo. Una firma sola se admitía como protección personal —la de Artigas; pero no estaba en condiciones de procurármela, siendo residente en Buenos Aires, con que se encontraba en guerra declarada. Sin embargo, él no tenía barcos en el río. Buenos Aires los tenía; y esta vía de comunicación con el Paraguay, especialmente con el permiso de navegación obtenido del honorable capitán Jocelyn Percy, al mando de las fuerzas británicas en el Río de la Plata, era tenida por completamente segura. El general Alvear era en ese tiempo Director de Buenos Aires, y mi amigo, el señor Herrera, secretario de Estado. Ambos me sabían bien conocido en el Paraguay, y, más que cualquiera otra persona, con la confianza del Dictador; si se debe llamar confianza a la reducida a comunicar tales asuntos como fuera necesario que él me informase para que fuesen de alguna utilidad. Ansioso el general Alvear de iniciar correspondencia con Francia, para sacar reclutas del Paraguay y reforzar las legiones del Río de la Plata, fuí llamado al Fuerte, para consultarme sobre la probabilidad de que Francia enviase hombres a Buenos Aires, en cambio de armas y municiones. Yo creía la cosa muy improbable; pero afirmé ser imposible que yo, neutral e individuo particular, ocupado en negocios comerciales, consintiese, en tiempos tan turbulentos, en encargarme de esa negociación. Al mismo tiempo insinué que nada se oponía a que el gobierno formulase la propuesta en carta, si no creía conveniente, que metida sellada en la valija postal del barco que me llevase al Paraguay, sería entregada a su destinatario. Conforme con esto, procedió Alvear; y una carta sellada que nunca vi, entre otra correspondencia, fué enviada del correo por orden del gobierno de Buenos Aires, para ser entregada a Francia. He sido muy minucioso en mis observaciones sobre esta carta, porque, como lo demostrarán los sucesos, mi destino iba encerrado en ella; y, como consecuencia de su contenido, mi relación personal con el Dictador concluyó de manera repentina y desastrosa.

Cuando se aproximaba el tiempo de regresar a la República, recapacité sobre el disgusto doloroso que tendría el Supremo, como Francia entonces se llamaba, al saber que yo había sido incapaz de seguir a Inglaterra en desempeño de mi misión. Por consiguiente, determiné mitigar en lo posible las consecuencias de esta catástrofe, adquiriendo en Buenos Aires todo lo que pude para llenar los múltiples encargos de Francia. Sombrero tricornio, fajas, encajes, instrumentos musicales, uniformes, espadas, pistolas, etc., fueron adquiridos y embarcados; y, mediante solicitud al gobierno de Buenos Aires, no se opuso ningún obstáculo al embarque de algunos mosquetes y pocas municiones de guerra. Todo esto era perfectamente legal; pues, el Paraguay, aunque en situación de aislamiento, no estaba todavía en guerra, ni con Artigas ni con Buenos Aires. Estos países, en verdad, estaban en malos términos entre sí; demonios de discordia y desconfianza aleteaban sobre ellos con acción bulliciosa y siniestra, ya acalorando

con insultos imaginarios y vanos sus pequeñas preocupaciones, y ya exaltándolos respectivamente para producir actos de agresión parcial, llevándolos cada día más cerca del punto de colisión. Pero no estaban efectivamente "en guerra"; y el Paraguay, especialmente, reclamaba el derecho de ser considerado neutral, tanto por el gobierno de Buenos Aires, como por el general Artigas. En consecuencia, el embarque por mi, con sanción de Alvear, de los artículos necesitados por Francia, en ningún terreno podría interpretarse como ilegal. Tan convencido de esto estaba el capitán Percy, que no hesitó, con completo conocimiento de las circunstancias, en expedir, como he dicho, un permiso de navegación para proteger mi barco y bienes.

Así equipado y protegido, fuí piloteado con rumbo al Paraguay, y me encontré de nuevo a bordo de mi barquito remontando la fuerte aunque plácida corriente del cristalino Paraná. En un mes de perseveracia, llegamos a Santa Fe, a la sazón gobernada por mi viejo amigo Candioti. Aunque amigo, le apuraban demasiado los indios por un lado y por otro le hostigaba la discordia civil, para pensar en dejarme pasar por su puerta, con tan oportuna, aunque reducida provisión de armas. En consecuencia, me dijo muy atenta, pero muy seriamente, debía ordenar amistosamente que se desembarcasen en Santa Fe. Fué vano alegar las circunstancias en que las armas fueron embarcadas. "Señor don Juan", me dijo, "la propia conservación es la primera ley de la naturaleza, y, para cumplirla, hemos de detener aquí sus mosquetes. Dejaremos pasar a su destino, las cosas de adorno, así como los sables, porque tenemos en abundancia; pero, aquí tiene en pesos sonantes el valor de las municiones y mosquetes, y diga a su Excelencia el Dictador que es buen signo de tranquilidad de su República el tener tiempo desocupado para pensar en música, matemáticas y galones. Aquí, usted sabe, no estamos en situación por el momento, de pensar en otra cosa que en el enemigo, y nuestro solo medio para afrontarlo con éxito es juntar todos los mosquetes y balas que podamos conseguir".

Así diciendo, el principesco gaucho me pagó el precio íntegro de los artículos y me extendió un documento prolijo, a fin de demostrar que ni mi pobreza ni mi voluntad habían consentido en la venta, sino que un poder superior a cualquiera de los dos, la coerción, la había forzado.

Aligerado de lo que sabía era para el Dictador la parte más importante de mi cargamento, proseguí al Paraguay. Ahora confiaba que toda probabilidad de interrupción u hostilidad tocaba a su fin, pues Santa Fe estaba entonces confederada con el general Artigas —y me hacía a la vela con permiso de su teniente-gobernador, Candioti. Lo que sigue, demostrará cuán falaces fueron mis esperanzas. La verdad es, que todos aquellos insignificantes y subalternos jefes y gobernadores eran independientes entre sí; y que su supremo señor y amo, Artigas se veía obligado a cerrar los ojos ante las irregularidades cometidas cuando a menudo se hacía sentir falta de unidad de

acción, y la desobediencia que, como efecto, se sigue.

Antes os he informado de la rica y variada belleza del paisaje en el río Paraná, y de la admirable cacería de pavas de monte que se encuentra a lo largo de sus riberas adornadas bellamente de bosques. Una tarde, me adelante con el bote en procura de caza, dejando el barco amarrado a un árbol, y a la espera de buen viento, un poco abajo de Goya. La tarde era de majestuoso pero sereno esplendor, y, cuando regresaba con seis yuntas de pavas del monte a popa, los últimos rayos del sol teñían de vívido brillo el rico y variado plumaje de las aves. Algo distante estaba nuestro bajel silencioso y, a su vera se elevaba el ondeante humo del fogón encendido por los marineros. El río estaba tan brillante y terso como cristal; y el silencio del magnífico paisaje era intensificado antes que interrumpido por los remos salpicantes de la tripulación. De tiempo en tiempo, también se oía a lo lejos el cacareo de alguna pava del monte en busca del compañero que jamás volvería a ver; y a intervalos la extraña charla de monos y loros, viniendo a sus dormideros, decía de bosques densamente habitados por grotescas imágenes de figura humana y por emplumados imitadores de la voz del hombre.

No fué hasta atracar al barco que mi soledad contemplativa fué interrumpida por un golpe tan repentino y rudo, que me hizo perder momentáneamente el sentido. En el instante que, de pie en el bote, me preparaba a trasbordar, una banda de soldados andrajosos con aspecto siniestro, que habían estado ocultos detrás de la obra muerta, se levantaron simultáneamente y, apuntando toda su mosquetería al esquife, amenazaron con hundirlo y hacerme fuego si avanzaba una pulgada. Inmediatamente de este terrible recibimiento, vino de la otra banda del barco, donde había estado oculto, un bote con media docena más de bandidos armados de carabinas y sables, y, blandían éstos con fiera gesticulación ante mi cara y las de mis escasos tripulantes desarmados. Resistir a tan numerosa y bien armada cuadrilla hubiera sido imposible, aun si hubiésemos estado preparados para rechazar un ataque; pero, tomados por sorpresa, la misma sombra de oposición hubiera sido locura. En consecuencia, me apresuré a hacer todas las demostraciones de que nos rendíamos a discreción. Se posesionaron del bote; mientras yo, ensordecido y disgustado por los reniegos y casi aturdido por los planazos de los bribones, fuí llevado a bordo a la fuerza. Allí fuí inmediatamente maniatado y asegurado con soga a una argolla del puente. ¡Qué desolación se presentó ante mis ojos! La tripulación paraguaya había sido echada a tierra; la cubierta estaba en posesión de treinta o cuarenta de la peor clase de soldados merodeadores, de Artigas; las escotillas se hallaban abiertas, y los cajones y fardos de mercaderías, todos más o menos violados, estaban desparramados; mi camarote de popa que había dejado hecho imagen de la limpieza y comodidad, estaba destruído con todas las señas de expoliación y beberaje; mi esparcido guardarropa se lo habían repartido los ladrones; había

vino derramado y vasos rotos por todas partes; un hombre yacía en mi cama completamente borracho; a su lado se sentaban tres más en reñida partida de naipes; y por si el juego no fuere suficiente excitante, bebían a grandes tragos libaciones de caña. Cada uno de la cuadrilla endemoniada estaba más o menos ebrio; y mientras, aludiéndome frecuentemente, se hacían significativos gestos, mezclados con claras amenazas de matarme inmediatamente si no les revelaba donde se hallaban los valores y especialmente el dinero que suponían a bordo, se me dejaba en la más absoluta ignorancia de la causa y origen de tan bárbara violación de la ley. Como concebiréis no eran envidiables ni cómodos los presagios de que probablemente iba a resultar un ultraje tan ominosamente empezado. Llegó la noche; se colocaron centinelas para vigilar la tripulación en tierra; me apretaron las ligaduras; y, después de presenciar durante horas una escena de licencia y relajación demasiado terrífica para ser imaginada y demasiado indecorosa para ser descripta, fuí arrojado en la bodega y se cerraron las escotillas sobre mi cabeza. Si terrible era tal estado — oyendo sobre mi cabeza el rechinar de vainas aceradas y la riña estrepitosa de palabras sobre lo que habían de hacer conmigo y con mis bienes —; mi situación, sin embargo, era tolerable, comparada con lo que había sido sobre cubierta. Allí proseguían abiertamente las discusiones delante de mí, acerca de la manera como debía morir; seguían las amenazas con los sables. Cada vaso de caña que veía apurar a uno, visiblemente para mí, lo hacía más frenético y muchas veces imploré en mi interior, de alguno más desalmado, una muerte rápida, como preferible a tan prolongada agonía. ¡Cuán a menudo, desde entonces, he exclamado con Shakespeare:

"There a Divinity that shapes our ends,
"Rough - hew them how we will!"

("Allí una divinidad que modela nuestros destinos, los desbasta como nosotros queremos").

Sin sueño fué la parte de la noche que hasta aquí había pasado; pero, sin embargo, cuanto más imperativas son las exigencias de la naturaleza, tanto más superiores y despóticas son las leyes que rigen cualquier obstrucción pasajera que se les oponga, y aunque enfermo de ánimo y cuerpo — ceñido por las cuerdas que me ataban —, en medio de la ruina y devastación de mis bienes, mi vida pendiente de la respiración de cualquiera de los cuarenta filibusteros borrachos; no obstante todo esto, el ruido de sus jaranas gradualmente murió en mis oídos; ni miedo ni pesar tuvieron ya terrores para el sueño, y me sumergí en un reposo más profundo que cualquiera de los que, antes o después haya guardado memoria.

Cada uno sabe la intensidad del placer que sigue al despertar de un horrible sueño, y, al volver la conciencia, encontrar que está en el mismo cómodo lecho en que se acostó, y en medio de la seguridad, amor y cariño de su círculo familiar, en vez de estar en la horrible situación

que se le presentaba en los horrores de alguna pesadilla de que hizo todos los esfuerzos para escapar.

Comparativamente pocos han tenido a la inversa este estado de cosas. Solamente el reo condenado a muerte, el expatriado, el preso por deudas, el prisionero de guerra, el esposo o esposa abandonada, y otros pocos, excepciones felizmente del lote común de la humanidad, son los sentenciados a encontrar su pesadilla al despertar. Quizás sueñen muchos de los placeres que, en el curso de la vida, han constituído su Eliseo; pero, volviendo la conciencia, disipa la ilusión feliz del ensueño y deja memoria — con penosa exactitud — para anunciar todas las tristes realidades de su infortunio.

El segundo caso estrictamente es el mío. En sueños había andado por bosques, entre pavas del monte, y fueron solamente los momentos de despertar que me revelaron estar en una cueva de ladrones. La primera advertencia que tuve, fué un recio planazo seguido de una voz estentórea que me ordenó levantarme, y con muchos epítetos que no son de referir, me estigmatizaba de "pícaro haragán". "Amigo mío", dije, "mi lecho no es tan envidiable como pensáis para invitarme a la holganza; pero, obedeceré la orden de levantarme al momento si aflojáis un poco estas ataduras". Sea por impulso de momentánea compasión, o por convicción de que no me movería entre los dos cajones que me cercaban, el artigueño aflojó las cuerdas que me ligaban, lo suficiente para hacer fuerza y salir de mi cucheta y poder subir a cubierta. Este indio fué aquel día el mediador que me salvó la vida.

Cuando subí a cubierta se recurrió a toda clase de amenazas para arrancarme un secreto que no tenía. "¿Dónde está el dinero?", eran las reiteradas preguntas. Habían tomado las cosas; pero mis protestas al respecto no parecían tener valor alguno. Dos veces me llevaron a tierra, y dos veces se formaron los hombres para fusilarme. No habría vivido para recordar los horrores de aquella noche y día, a no ser el indio que he mencionado.

Aquellos merodeadores, ingobernables por sistema alguno de disciplina civilizada, se mantenían unidos, en cierto modo como los piratas, por privilegios tácitamente entendidos como pertenecientes a cada uno, y correspondientes al mérito relativo de sus servicios. De acuerdo con esto, prevalecía la costumbre entre los artigueños de que el soldado que más se distinguiese, esto es, que hubiese cometido más atrevidos excesos, tenía derecho a pedir un favor al jefe; y era a riesgo de éste si se negaba a concederlo. En la presente ocasión (y para mí era de algún aprieto) el indio salió de las filas y "pidió su favor". Ese favor no fué ligero a mis ojos, pues consistía en salvarme la vida. "Que no se le fusile", dijo el indio. Fuí desatado del árbol donde había estado trincado, y convirtiéndome desde aquel momento en protegido del indio, fuí tratado con mucha menos severidad por toda la banda. Se me quitaron las cuerdas con que me habían ligado; se me permitió comer con mis no superbienvenidos huéspedes;

no mantuvieron ya en la orden del día las amenazas de quitarme la vida; y graciosamente se me permitió beber un poco de mi vino. Pero no se me admitió usar mi ropa. Fué distribuída sin reservar una camisa o par de medias, entre mis feroces asaltantes; y la metamorfosis operada en ellos por mis trajes no era menos sorprendente que la operada en mí por los suyos. En vez de mis ropas eché sobre los hombros un chaquetón andrajoso, y me até a la cintura un poncho viejo. No me permitieron usar camisa ni medias. Mi indumentaria se completó con un viejo gorro azul y botas de potro. Muchos de los artigueños, por otra parte, que se habían despojado de ornamentos semejantes, se pavoneaban con casacas de Bond Street, calzones de gamuza (la moda de aquel tiempo), sombreros de André, botines ajustados, camisas de anchos volados y grandes nudos de corbata blanca. Aquí estaban mi cadena de oro y los sellos zangoloteando en la faltriquera del sargento, que los había preferido a mi reloj que fué a parar al cabo. Un hombre tenía un par de botines de gamuza, otro un par de las mejores polainas de Hoby, sobre pantalones de corderoi blancos, y como éste personaje era tenido por el más elegante del grupo, mi sombrero de teatro (entre paréntesis, que no era mío) fué tomado por el para completar su atavío. Quizás nunca se mostró grupo tan abigarrado; porque como yo no tenía guardarropa para vestir a cuarenta hombres, cada uno se limitaba a utilizar una parte y ésta contrastaba tan fuertemente con la que estaba obligado a retener de la suya, que lo hacía aparecer como centauro, humano arriba, bruto abajo, o viceversa.

Me dijo luego el sargento que, habiendo oído el general Hereñú, gobernador de la Bajada, que yo tenía numerosas armas a bordo, con destino al Paraguay, había ordenado a la partida de su mando seguir por tierra en persecución del barco y que, teniendo noticias de éste en Goya, se habían embarcado allí y tomado posesión de nosotros del modo que os he narrado. El sargento agregó que sus órdenes eran fusilarme o llevarme a la Bajada; y embarcada la tripulación, ordenó al baqueano gobernar para aquel puerto.

Desesperada como parecía mi situación, resultó relativamente holgada con estos informes; pues, aunque, sabía que en la Bajada aún estaría a 350 millas de toda influencia o auxilio británico; y aunque me daba cuenta que Hereñú era uno de los más bárbaros tenientes de Artigas, sin embargo, presentía que cuidaría más la responsabilidad de quitarme vida y bienes, que los soldados en cuyas garras me encontraba. Me alegré por tanto de hallarme navegando con la corriente del río que dos días antes remontaba.

No he de omitir relataros un incidente de carácter serio-cómico que tuvo lugar tres días después de mi captura. Tenía conmigo un octavín doble cuya construcción dolorosamente punzaba a mis bárbaros guardianes. Lo soplaban y arrancaban dos sonidos distintos, pero discordantes. Cuando se suavizó un poco su severidad conmigo,

el sargento me preguntó qué instrumento era aquél, se lo dije; y me pidió tocara una pieza. No siendo muy aficionado a la música, y ciertamente, nunca en peor tono que en aquel momento, le rogué me excusara; pero fué inútil; el sargento comenzó por pedir y concluyó por ordenarme. "Tocá la flauta" decía, en tono suave al principio; "tocá la flauta", añadió un minuto después, en voz tan fiera y perentoria que me heló la sangre. Al mismo tiempo asió la empuñadura de la espada, de manera tan amenazadora que disipó todas mis objeciones. Sentado a popa, con mi escasa vestidura artigueña, púseme a tocar dúos para los sátiros, salvajes y duendes que me rodeaban, entre quienes la danza al son de mi música se hizo entretenimiento habitual. Pero, hay pocos males sin su correspondiente alivio en esta vida, y en este caso fué el mío percibir que el trato producido por la torpe ejecución en una cañita tenía influencia moderadora sobre mis captores. Puedo decir que en adelante la única incomodidad a que me sometieron era obligarme, a su gusto (no necesitáis os diga cuán poco sería el mío), a tocar la flauta. Llegamos a la Bajada, donde se encendió *feu de joie* por el arribo del barco. Me encaminé al pueblo, escoltado por diez o doce hombres, todavía con mi atavío artigueño; y, mientras iba rumiando, en estado bastante melancólico, cuál sería mi probable destino, y por qué medio podía hacer conocer mi situación a mis amigos ingleses, y, sobre todo, al comandante de las fuerzas inglesas en Buenos Aires, vi bajando la barranca a un antiguo y fiel sirviente llamado Manuel. ¡Cuán feliz es aquel principio de nuestra naturaleza que dió origen al adagio vulgar, que quien se ahoga se agarra de una paja! Cuanto más hondamente sumergido en el abismo de la desesperación, más fuerte y brillante parece el más débil rayo de luz que llega hasta nosotros. Mínimo como era en la balanza de mis dificultades presentes, el alivio que pareciera traerme Manuel, celebré su aparición como incentivo de la esperanza que había estado desvaneciéndose en mi pecho. Sentí alivio indecible, urgido por mis guardianes a pasar de largo, en poder decirle estas pocas palabras: "Vuela a Buenos Aires y dí allí lo que has visto y oído." Marché adelante no dudando nunca que sería llevado primero ante el gobernador. Me equivoqué aún en esta poco envidiable suposición. Condujéronme a una cárcel pequeña y mísera, destinada a albergar asesinos, ladrones y otros pillos cautivos de la peor especie. Allí estaban sentados cada uno sobre un cráneo de vaca, en cadenas, desnudez, suciedad escuálida, y, no obstante, en bestial desorden y jarana. Había un fogón encendido en medio del piso; entre un montón de cenizas que, al parecer, se habían acumulado durante meses. Rodeando el fogón estaban ensartados en asadores dos o cuatro grandes trozos de carne ennegrecida; en las porciones que estaban en punto, los bribones, en refriega voraz, cortaban con grandes cuchillos lucientes. El aguardiente pasaba de mano en mano en una guampa; y como el fuego lanzaba su fluc-

tuante brillo sobre los semblantes atezados y horribles de los borrachos, y sus cadenas rechinaban a cada movimiento de las manos o pies, el cuadro era verdaderamente espantoso. De nuevo me veía forzado a reflexionar que felicidad y miseria son términos relativos para expresar situaciones comparativas; porque, si desdichado fuí a bordo del barco después de su captura, sentía ahora que aquella miseria era felicidad envidiable comparada con los horrores, infamia y degradación de mis actuales compañeros y morada. Es cierto que la mente moviéndose dentro de un círculo consagrado que le es propio, si en sí misma es virtuosa y serena, no se contamina con la aproximación de ninguna mera forma externa de vida o acción; pero, es también cierto que por el misterioso vínculo de asociación que junta y a las veces, casi identifica la mente con las cosas externas, es susceptible de choques tan rudos que ninguna filosofía puede resistir, de estocadas tan violentas que ningún estoicismo puede parar.

Apenas había sido introducido a mi poco envidiable habitación, cuando un aullido de horrible bienvenida se lanzó por los presos. Fué inútil que tratase de meterme en un rincón. Uno tras otro me empujaban hacia el fogón; me instaban que bebiese en el cuerno; y luego exigieron por unanimidad que pagase algo más de la bebida nauseabunda que acababan de agotar. Yo no tenía un centavo (no digo en mi bolsillo porque tampoco lo tenía), pero un centavo no tenía en el mundo. "No importa" dijeron, "es costumbre invariable que todo recién venido agasaje a los más antiguos moradores; y, aunque tengamos que obtener lo que necesitamos vendiendo vuestro pellejo, lo hemos de conseguir, y lo tendremos", y sin mayor ceremonia, me arrancaron mi chaquetón artigueño, que, aunque andrajoso y despreciable, produjo en trueque, un gran frasco de aguardiente. Luego me dejaron, como muchos de ellos, desnudo de la cintura arriba y por "esta noche" me fué imposible dormir. Me senté al rescoldo en desconsolado silencio, y mientras revisaba los numerosos cráneos en mi derredor, los creía, aun cuando habían solamente pertenecido en su tiempo a novillos, no mal emblema del fin que han de alcanzar todas las cosas creadas, y especialmente del mío, que apenas deseaba fuese demorado. Sentíame sumergido en la extrema vorágine de la miseria humana; y casi anhelaba, como único medio que me habilitase para soportarla, que mis facultades de reflexión, y lo que comúnmente se tiene por beneficios de la educación, se trocasen por la endurecida barbarie de los desventurados que me rodeaban.

El día de una larga, muy larga noche, al fin clareó. Llamé al cabo cuarto y lo rogué con todas las facultades de la elocuencia (rara vez tan eficaz como cuando se produce en casos de afrenta personal) informase al gobernador de la míseria situación en que me encontraba por falta de ropa. Le supliqué decirle que yo tenía un amigo en el lugar que me proporcionaría todo lo que le pidiese, si él (el gobernador) diera solamente el permiso. Agregué

que todo lo que se me enviase a la prisión pasaría por su inspección. Corrieron las horas y no llegaba respuesta; pero cerca de mediodía entró un sargento trayéndome saco, camisa y medias que decía habían sido facilitadas por mi amigo, con permiso de Hereñú. Cuando me vestí, por que estaba casi desnudo, el mismo sargento me dijo le siguiese. Así lo hice con presentimientos no muy halagadores, pues se me había dicho una docena de veces en el día que el inglés (es decir, yo) sería fusilado.

El sargento, sin embargo, me condujo a una celda separada en que había una silla, un cuero y una jarra de agua. Me dijo que sus órdenes eran colocarme donde nadie pudiese acercárseme; pero que me traería alimentos dos veces al día y, así diciendo se despidió; y nuevamente buscando la comodidad en el contraste, me alegré esta vez de encontrarla en mi favor. La soledad y ropa de hoy, comparados con la desnudez y compañía a que había estado condenado ayer, hiciéronme otra vez considerarme feliz. Bastante triste era mi calabozo, pero, al menos, estaba "solo". Miraba por el enrejado de hierro, las bandadas de buitres y gaviotas que aleteaban sobre las osamentas de ganado esparcidas alrededor; y, en verdad, deseaba tener alas, como ellos, para huir de mi cautiverio, aun cuando tuviese que alimentarme de carroña.

Para no prolongar este tema personal, agregaré simplemente que, después de un confinamiento de ocho días y una serie de investigaciones inquisitoriales, a cada una de las cuales, cuando salía de mi calabozo, iba como si marchara al patíbulo, me pusieron en libertad.

Nada había en mi causa que la ingeniosidad misma pudiese desviar hacia el crimen. Sin embargo, de poco me hubiera valido esto, sin la intervención pronta, resuelta y oportunísima en mi favor del honorable capitán Percy, al mando de los barcos de guerra británicos en el Río de la Plata. Desde el momento que mi fiel sirviente Manuel me vió en la situación que os he dicho, no se dió descanso hasta galopar por la posta con la noticia para Buenos Aires. Cubrió la distancia en tiempo increíblemente breve; y tan pronto como hizo su narración sencilla y escueta, todos los ingleses del lugar (con el capitán Percy a la cabeza) se levantaron indignados y compadecidos por el relato. Se despachó inmediatamente un bergantín de guerra para el Cuartel general de Artigas en Paysandú con una de aquellas comunicaciones perentorias del oficial británico con mando, que tan a menudo caracterizan a nuestros capitanes de mar, cuando saben que tienen una buena causa entre manos, la seguridad de los súbditos británicos que afianzar y la inviolabilidad de los súbditos británicos que sostener.

La carta estaba concebida así:

"Excelentísimo Señor Protector:

"El súbdito británico señor J. P. Robertson, que navega con mi permiso, y con el de las autoridades constituídas del país, ratificado por vuestro subordinado el

gobernador Candioti, ha sido tomado, inhumanamente tratado y preso por personas que actúan bajo vuestra autoridad. Pido y exijo, en primer lugar, y a menos de alegar justa causa en contrario, su inmediata libertad y que se le devuelvan sus bienes; y si no se accede a este mi pedido, procederé, en consecuencia, a tomar represalias en bienes que estén al amparo de vuestra bandera.

"Tengo el honor de ser, etc., etc.

(Firmado): *Jocelyn Percy*".

Esta carta, entregada en el Cuartel general de Paysandú, por un curtido teniente de porte atrevido y tieso sombrero tricornio, hubiera por sí misma traído a razón al general Artigas; pero su efecto fué irresistible, habiendo sido entregada menos de doce horas después que Artigas había recibido de su gobernador en la Bajada, el proceso incoado contra mí, del que no se infería o probaba la más remota criminalidad. Se expidieron órdenes inmediatas para mi liberación y devolución de mi barco y bienes; pero antes de llegar éstas a la Bajada, otro mensajero, enviado del capitán Percy por tierra, vía Santa Fe, había penetrado en mi calabozo solitario y en compañía del gobernador Hereñú, ahora más bien temblando en sus zapatos, proclamaba que yo era otra vez más, hombre libre. Con este mensajero, el capitán Percy había enviado a Hereñú copia de su carta a Artigas; y tan alarmado estaba el déspota de aldea ante las perspectivas de las posibles consecuencias de su atroz, y, como ahora resultaba, desautorizada acción, que no perdió momento en su intento de reparar la grande incorrección de que era culpable. Al día siguiente llegó la orden del general Artigas para mi libertad; y como os he ya entretenido mucho con los deplorables detalles de mi historia, no prolongaré más el tema, pidiéndoos me acompañéis en aquellos sentimientos de vivo y realmente indescriptible deleite que ha de haber tomado posesión, que tomó posesión de lo íntimo de mi alma al operarse la transición de todo lo que es horrible, al gozo (por contraste doblemente aumentado) de lo que es más querido para el hombre. Volví a la vida, después de haberme contado entre los muertos; volví a la libertad, después de haberme resignado a la prisión; y fuí devuelto a mis amigos y relaciones, cuyas últimas noticias mías me había imaginado llegarían a sus oídos con los dobles de mi funeral.

Lo que tengo todavía que exponer de esta historia (y no es menos extraordinario que lo que hasta aquí llevo relatado) debo dejarlo para después. Luego veréis el efecto extraordinario producido en el ánimo de Francia por estos acontecimientos; la no menos violenta e inflexible ruptura que produjeron, de parte suya, en nuestras relaciones; y, como consecuencia de ello, la repentina e irrevocable expulsión de mi hermano y mía del Paraguay.

Vuestro, etc.,

J. P. R.

Publicado en: "La Cultura Argentina". J. P. y G. P. Robertson. "La Argentina en la época de la Revolución. Cartas sobre el Paraguay comprendiendo la relación de una residencia de cuatro años en esa República bajo el gobierno del Dictador Francia." Traducción y prólogo de Carlos A. Aldao. Buenos Aires, 1920, pág. 236.

Carta LII

J. P. R. al señor Tomás Fair.

Vuelta a Buenos Aires. – Visita al cuartel general de Artigas. – Vuelta de la Purificación a Corrientes.

Londres, 1838.

Imaginad la transición de la compañía de merodeadores y ladrones a la de sinceros amigos y viejos conocidos; de muros y rejas de cárcel a habitaciones cómodas con entradas y salidas *ad libitum*; de duros y tristes alimentos a manjares sazonados con la sociedad de amables compañeros; del frío y desnudez a ropa abrigada y agradable; y, finalmente, de los terrores de la muerte a los placeres de la vida; imaginaos esta transición y lo que probablemente serían vuestros sentimientos, y tendréis entonces alguna noción tolerable de lo que fueron los míos. Solamente la vuestra sería imaginaria; la mía fué real. Dad amplio margen a aquella diferencia, antes de permitiros deducir que habéis alcanzado la intensidad de mis sufrimientos o la plenitud de mi placer.

Uno de los primeros usos que hice de mi libertad fué buscar al indio atezado, por cuya intercesión había salvado mi vida. Era curioso saber cómo un rayo de piedad había tocado el corazón glacial y endurecido del hombre asociado con tan feroces bandidos militares; y ansiaba, cualquiera que hubiese sido el móvil que le llevó a defender mi causa, premiarlo por el mayor servicio que un hombre puede prestar a otro. Lo encontré de cuclillas en el suelo del cuartel empeñado con sus compañeros en jugar con un mazo de naipes del que cada carta presentaba solamente a mi mirada dos lados negros, no socorridos por una sola mancha o figura que la hiciera distinguir de las demás. La viva ansiedad, la trémula agitación, sin embargo, con que los jugadores las orejeaban, demostraban cuánto más aguda que la mía era su óptica. Al momento de ver el borde de la carta, se percibía en sus rostros una expresión de goce infernal o de ceñudo disgusto; demostrando que instantáneamente sabían de qué carta se trataba. Supongo que las figuras de estos naipes habían desaparecido ante sus ojos tan gradualmente, o más bien, por grados habían sido tan recargadas con suciedad y grasa, con las manchas agregadas probablemente asociadas en la mente de los jugadores con la pintura primitiva, que el mazo para ellos era tan bueno como otro nuevo. Cuando veis un as matando al rey, el caballo a la sota, el proceso es inteligible, pero ver como ví los feroces artigueños que desde-

ñaban todas las demás leyes, someterse implícitamente a la que admitía que una carta, toda negra matase a otra carta toda negra, era para mí muy enigmático.

Con alguna dificultad pude conseguir que el indio dejase un momento la postura de cuclillas en la rueda de jugadores; y cuando le pregunté qué le había inducido a ponerse de mi parte; su respuesta fué: "Se me antojó no más". Luego demostró gran impaciencia por unirse a sus compañeros, no pareciendo esperarse ninguna recompensa, porque consideraba evidentemente no haverme hecho ningún servicio. Así, habiéndolo detenido mucho, puse en su mano una cantidad de oro suficiente para demostrar mi gratitud y más que suficiente para satisfacer a quien ni sentía haberme hecho un servicio, ni que mereciese recompensa. La verdad es que aquellos merodeadores se cuidaban tan poco de la vida humana, que no concebían fuese gran favor el salvarla; y esto fué claro para mí por la absoluta indiferencia manifestada al respecto por mi amigo indio. Tan pronto como recibió los doblones volvió a su puesto entre los tahures; y colocando el oro a su lado, empezó a aumentar las paradas. Lo encontré al día siguiente y me dijo que había perdido todo.

Después recuperé mi barco y bienes de manos de los filisteos; y recibí todo, menos un valor aproximado de £ 1.200.

Esta cantidad fué hurtada por los caballeros empleados y sus subalternos. Mis ropas, las armas, los adornos del Dictador (como Candioti lo llamaba), los uniformes para las tropas, con otras cosas que habían herido la imaginación particular del gobernador, capitán del puerto, sargento y otros, fueron retenidas sin escrúpulos. Convencido de que ése no era sitio ni momento para protestar, pasé por todo, volví a despachar el barco para el Paraguay, escribí un informe completo de lo ocurrido al Dictador y a mi hermano y, con mi fiel heraldo Manuel y el emisario del capitán Percy, después de cruzar a Santa Fe, monté a caballo para Buenos Aires.

Fuí allí recibido por mis amigos como escapado de la tumba. Ni el más osado se había permitido esperar que pasase con vida por los procedimientos a que había estado sujeto; sus felicitaciones fueron cordiales en proporción. Al capitán Jocelyn Percy del barco de guerra británico "Hostpur", al teniente, actualmente capitán Kirwood que fué hasta Artigas, a Juan Mc. Neile, actual banquero de Belfast; y muy especialmente a vos, sabéis cuán endeudado estoy por el celo desinteresado y cooperación efectiva con que fuí liberado. La conducta del capitán Percy fué superior a todo elogio, mostrando que, donde la bandera británica flamea sobre artillería flotante, ni un cabello en la cabeza de un súbdito británico puede injustamente tocarse con impunidad.

En cuanto a la restitución de los bienes se admitió generalmente que, como formaba tan corta porción del total, la mejor manera de proceder a su recobro sería por amigable reclamo al general Artigas. Se convino en con-

secuencia que yo iría a su cuartel general situado en la villa llamada Purificación, fundada por él sobre las márgenes del Uruguay. Me alegré de la oportunidad que se me presentaba de entablar relación con un hombre que se había elevado a tan singular pináculo de celebridad, y cuya palabra en aquel momento, era ley en todo el largo y ancho del antiguo Virreynato del Río de la Plata, con excepción del Paraguay y la ciudad de Buenos Aires. El último lugar era mantenido por él en continua alarma, correteando con sus montoneras las llanuras inmediatas, arrebatando grandes cantidades de ganado, y aproximándose a los suburbios.

Artigas, en la época de la dominación española, era, como se ha dicho, el Robin Hood sudamericano. A la cabeza de bandidos audaces, recorría la Banda Oriental a caballo, ya haciendo incursiones al territorio portugués del Brasil para arrear ganados, y ya costeando el Río de la Plata, protegiendo contrabandistas y participando de sus ganancias mal habidas.

Tal era Artigas en la época que lo visité: y en cuanto a la manera de vivir del poderoso Protector y modo de expedir sus órdenes, veréis en seguida. Provisto de cartas del capitán Percy, que requería en términos comedidos la devolución de los bienes retenidos por los satélites del caudillo de la Bajada, o su equivalente en dinero, me hice a la vela atravesando el Río de la Plata y remontando el bello Uruguay, hasta llegar al Cuartel general del Protector en el mencionado pueblo de la purificación. Y allí (os ruego no haceros escépticos en mis manos), ¿qué creéis que vi? ¡Pues, al Excelentísimo Protector de la mitad del Nuevo Mundo sentado en un cráneo de novillo, junto al fogón encendido en el piso del rancho, comiendo carne de un asador y bebiendo ginebra en guampa! Lo rodeaban una docena de oficiales mal vestidos, en posturas semejantes, y ocupados lo mismo que su jefe. Todos estaban fumando y charlando. El Protector dictaba a dos secretarios que ocupaban junto a una mesa de pino las dos únicas desvencijadas sillas con asiento de paja que había en la choza. Era una reproducción acabada de la cárcel de la Bajada, exceptuando que los actores no estaban encadenados, ni exactamente sin chaquetas. Para completar la singular incongruencia del espectáculo, el piso de la única habitación de la choza (que era bastante grande) en que el general, su estado mayor y secretarios se congregaban, estaba sembrado con pomposos sobres de todas las provincias (algunas distantes 1.500 millas de aquel centro de operaciones), dirigidos a "S. E. el Protector". A la puerta estaban los caballos humeantes de los correos que llegaban cada media hora y los frescos de los que partían con igual frecuencia. Soldados, ayudantes, escuchas, llegaban a galope de todas partes. Todos se dirigían a "Su Excelencia el Protector", y su Excelencia el Protector, sentado en su cráneo de toro fumando, comiendo, bebiendo, dictando, hablando, despachaba sucesivamente los varios asuntos de que se le noticiaba, con tranquila o deliberada, pero im-

perturbable indiferencia que me reveló muy prácticamente la exactitud del axioma, "espera un poco que estoy de prisa". Creo que si los asuntos del mundo hubieran estado a su cargo, no hubiera procedido de otro modo. Parecía un hombre incapaz de atropellamiento y era, bajo este único aspecto (permítaseme la alusión), semejante al jefe más grande de la época.

Además de la carta del capitán Percy, tenía otra de recomendación de un amigo particular de Artigas; y entregué primero ésta considerándola mejor modo de iniciar la parte de mi asunto que, por envolver una reclamación, naturalmente creía fuera menos agradable. Cuando leyó mi carta de presentación su Excelencia se levantó del asiento y me recibió no solamente con cordialidad, sino, lo que me sorprendió más, con maneras relativamente caballerosas y realmente de buena crianza. Habló alegremente acerca de la Casa de Gobierno; y me rogó, como que mis muslos y piernas no estarían tan habituadas como los suyos a la postura de cuclillas, me sentase en la orilla de un catre de guasquilla que se veía en un rincón del cuarto y pidió fuera arrastrado cerca del fogón. Sin más preludio o disculpa, puso en mi mano su cuchillo, y un asador con un trozo de carne muy bien asada. Me rogó que comiese y luego me hizo beber, e inmediatamente me ofreció un cigarro. Participé de la conversación; sin apercibirme me convertí en gaucho; y antes que yo hubiese estado cinco minutos en el cuarto, el general Artigas estaba de nuevo dictando a sus secretarios y despachando un mundo de asuntos, al mismo tiempo que se condolía conmigo por mi tratamiento en la Bajada, condenando a sus autores, y diciéndome que en el acto de recibir la justa reclamación del capitán Percy, había dado órdenes para que se me pusiese en libertad.

Hubo mucha conversación y escritura y comida y bebida; pues así como no había cuartos separados para desempeñar estas variadas operaciones, tampoco parecía se les señalase tiempo especial. Los negocios del Protector duraban de la mañana a la noche y lo mismo eran sus comidas; porque cuando un correo llegaba se despachaba otro; y cuando un oficial se levantaba del fogón en que se asaba la carne, otro lo reemplazaba.

Por la tarde su Excelencia me dijo que iba a recorrer a caballo el campamento e inspeccionar sus hombres, y me invitó a hacerle compañía. En un momento él y su estado mayor estuvieron montados. Todos los caballos que utilizaban estaban enfrenados, y ensillados día y noche alrededor de la choza del Protector, lo mismo eran los caballos de las tropas respectivas en el sitio de su vivac; y con aviso de cinco minutos, toda la fuerza podía ponerse en movimiento avanzando sobre el enemigo o retirándose con velocidad de doce millas por hora. Una marcha forzada de veinticinco leguas (setenta y cinco millas) en una noche, nada era para Artigas; y de ahí muchas de las sorpresas, los casi increíbles hechos que realizaba y las victorias que ganaba.

Heme ahora cabalgando a su derecha por el campamento. Como extraño y extranjero me dió precedencia sobre todos los oficiales que componían su séquito en número más o menos de veinte. No se suponga, sin embargo, cuando digo "su séquito" que había ninguna afectación de superioridad por su parte o señales de subordinación diferencial en quienes le seguían. Reían, estallaban en recíprocas bromas, gritaban, y se mezclaban con un sentimiento de perfecta familiaridad. Todos se llamaban por su nombre de pila sin el Capitán o Don, excepto que todos, al dirigirse a Artigas, lo hacían con la evidentemente cariñosa y a la vez familiar expresión de "mi general".

Tenía alrededor de 1.500 secuaces andrajosos en su campamento que actuaban en la doble capacidad de infantes y jinetes. Eran indios principalmente sacados de los decaídos establecimientos jesuíticos, admirables jinetes y endurecidos en toda clase de privaciones y fatigas. Las lomas y fértiles llanuras de la Banda Oriental y Entre Ríos suministraban abundante pasto para sus caballos, y numerosos ganados para alimentarse. Poco más necesitaban. Chaquetilla y un poncho ceñido en la cintura a modo de "kit" escocés, mientras otro colgaba de sus hombros, completaban con el gorro de fajina y un par de botas de potro, grandes espuelas, sable, trabuco y cuchillo, el atavío artigueño. Su campamento lo formaban filas de toldos de cuero y ranchos de barro; y éstos, con una media docena de casuchas de mejor aspecto, constituían lo que se llamaba Villa de la Purificación.

De qué manera Artigas, sin haber pasado a la Banda Occidental del Paraná, obtuvo jurisdicción sobre casi todo el territorio situado entre aquel río y la vertiente oriental de los Andes, requiere una explicación. Muy poco tiempo después de estallar la Revolución, los habitantes de Buenos Aires se mostraron inclinados a enseñorarse de las ciudades y provincias del interior. Todos los gobernadores y la mayor parte de los funcionarios superiores eran nativos de aquel lugar; las ciudades eran guarnecidas con tropas de allí; el aire de superioridad y, a menudo, arrogante de los porteños disgustaba a muchos de los principales habitantes del interior, y los hacía ver en sus altaneros compatriotas solamente otros tantos delegados substitutos de las antiguas autoridades españolas. Por consiguiente, tan pronto como las armas de Buenos Aires sufrieron reveses en el Perú, Paraguay y Banda Oriental, las ciudades del interior se negaron a obedecer, nombraron gobernadores de su elección, y para fortificar sus manos, pidieron la ayuda de Artigas, el más poderoso y popular de los jefes alzados. Así quedaron habilitados para hacer causa común contra Buenos Aires. Cada pequeña ciudad conquistó su propia independencia, pero a expensas de todo orden y ley. Los recursos del país se hacían cada día menos valederos para el propósito de fijar la base de una prosperidad permanente y sólida; y, mientras, en este momento, las riñas rencorosas y los odios de partido están diariamente ensanchando la brecha entre la familia sud-

americana su caudal está padeciendo aquel proceso de agotamiento inseparable siempre de la guerra civil. Su comercio está casi paralizado por la inseguridad que nace así para las personas y la propiedad.

Pasadas algunas horas con el general Artigas, le entregué la carta del capitán Percy; y en términos tan medidos como eran necesarios para exponer claramente mi causa, inicié mi reclamo de compensación.

"Vea", dijo el general con gran candor e indiferencia, "como vivimos aquí; y es todo lo que podemos hacer en estos tiempos duros, manejarnos con carne, aguardiente y cigarros. Pagarle seis mil pesos, me sería tan imposible como pagarle sesenta o seiscientos mil. Mire, prosiguió; y, así diciendo, levantó la tapa de un viejo baúl militar y señalando una bolsa de lona en el fondo. "Ahí" añadió, "está todo mi efectivo, llega a 300 pesos; y de dónde vendrá el próximo ingreso, sé tanto como usted".

Es bueno conocer el momento de abandonar con buena gracia una reclamación infructuosa; y pronto me convencí que en la presente circunstancia la mía lo era. Haciendo de la necesidad virtud, le cedí, por tanto, voluntariamente, lo que ninguna compulsión me habría habilitado para recobrar; y apoyado así en mi generosidad, obtuve del Excelentísimo Protector, como demostración de su gratitud y buena voluntad, algunos importantes privilegios mercantiles relativos al establecimiento que yo había formado en Corrientes. Me produjeron poco más que la pérdida sufrida. Con mutuas expresiones de consideración nos despedimos. El general insistió en darme uno o dos de sus guardias como escolta, extendiéndome pasaporte hasta la frontera paraguaya. Esto me valió todo lo que necesitaba: caballos, hospedajes, alojamiento, en todo el camino de Purificación a Corrientes. La jornada me tomó cuatro días; y ansioso ahora, después de todo lo que había sufrido por causa de Francia de entrevistarme con él, determiné sin dilación seguir al Paraguay.

De que esa entrevista sería propicia, no podía dudar un momento; porque aunque me percataba que el Dictador miraría con gran tirria la detención de sus armas y munición, sin embargo yo estaba tan libre de culpa en el asunto, y, había arriesgado tanto para realizar sus deseos, que no podía concebir que la ingeniosidad o cavilosidad mismas fuesen capaces de encontrar un punto donde entablar querella. Cuánto me equivoqué lo demostrará lo que sigue y, al mismo tiempo que proyecte alguna luz sobre la inflexibilidad de carácter de Francia, corroborará lo que ya he dicho y queda por detallar de su frío y calculador egoísmo.

Vuestro, etc.

J. P. R.

Publicado en: "La Cultura Argentina". J. P. y G. P. Robertson. "La Argentina en la época de la Revolución. Cartas sobre el Paraguay comprendiendo la relación de una residencia de cuatro años en esa República bajo el gobierno del Dictador Francia." Traducción y prólogo de Carlos A. Aldao. Buenos Aires, 1920, pág. 246.

Carta III

Desembarco en Corrientes. – El comercio. – Calamidades. La táctica de Artigas. – Inseguridad personal. – Encuentro con don Pedro Campbell y su paje. – Un gaucho irlandés. – Su alocución. – El gaucho y el gobernador. – Historia de Campbell. – Reflexiones.

Con las dos cartas precedentes, dejaremos la historia del Paraguay y de nuestras aventuras en ese país. Ahora he de llevarlo conmigo desde la república del Dr. Francia hasta la provincia de Corrientes [2]. En aquel tiempo, esta provincia reconocía el supremo gobierno de S. E. el Protector don José Artigas y antes había formado parte —como forma hoy— [3] de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Yo desembarqué en Corrientes el año 1815, con un crecido caudal. Algo habían disminuído, pero no mucho, la anarquía, el pillaje y los asesinatos que fueron resultado de la entrega de la ciudad a las tropas de Artigas, porque ahora éstas se habían retirado.

Corrientes es la capital de una porción de territorio muy fértil del Río de la Plata, que lleva el nombre de Entre Ríos [4], por encontrarse casi aislada entre dos grandes ríos, el Paraná y el Uruguay. El comercio principal de la provincia se reduce a cueros de ganado y lana de ovejas, aunque también abunda el algodón, la caña de azúcar y las maderas. Todos estos productos son exportados a Buenos Aires y se recibe en pago dinero metálico y objetos manufacturados. El promedio de las exportaciones en tiempo de paz era de quinientos mil pesos anuales. Importábase por valor de setecientos cincuenta mil. Pero esta provincia, como todas las de América del Sur había sido teatro de guerras civiles tan frecuentes y depredaciones tan generales, que muchos de los principales propietarios de tierra se habían arruinado y otros vivían *in terrorem*, como consecuencia del predominio sin ley de Artigas y de sus repetidas incursiones en el territorio. Porque Artigas había llevado asaltos a las estancias obligando a sus dueños a abandonarlas, y después se llevó los ganados a la orilla oriental del Uruguay. Las estancias quedaron así despobladas y los peones se convirtieron en soldados de Artigas. Como consecuencia de todo esto, los vínculos sociales hallábanse menoscabados; el territorio estaba lleno de bandoleros, y la rapiña y la lujuria imperaban en todo el ámbito de la provincia. Decayó la agricultura y las incursiones de los indios del Chaco se hicieron más frecuentes. El ganado vacuno y caballar era tan abundante, que no pudieron arrearlo en su totalidad fuera del territorio y mucha parte se guareció en los bosques, convirtiéndose en ganado salvaje o *alzado*. Por eso los bosques estaban llenos de baguales y veíanse bandadas de caranchos que volaban sobre los terneros y potrillos recién nacidos, aprestándose a devorarlos. Los perros salvajes, llamados *cimarrones*, recorrían en tropas la campaña como lobos en la noche. Así despoblóse el territorio y casi

todo jinete que se encontraba, era ladrón o asesino, cuando no ambas cosas a la vez. A cinco leguas de la ciudad, el campo era recorrido por gente de mal vivir; un estanciero tenía que ser muy resuelto para arriesgarse a visitar su campo, aun acompañado por un grupo de esclavos y sirvientes, y con seguridad encontraba su casa en ruinas y abandonada. Las grandes carretas en que acostumbran a trasportar los cueros de una estancia a otra, o a los diversos puertos de embarque, se veían desmanteladas y sus piezas dispersas por el campo sirviendo de tiendas o carpas a los bandoleros. Estos asaltantes, andrajosos y casi desnudos, vivían del ganado que podían enlazar y pasaban el tiempo jugando y fumando, después de haber matado algún semejante o saqueado algún pueblo. Tal género de tropelías, si no eran fomentadas por Artigas, por lo menos las toleraba y lo cierto es que en cualquier momento podía reunir a todos los *banditi* y llevarlos, en terribles e indómitas falanges, corriendo veinte leguas por día, a cualquier punto de la campaña y contra cualquier enemigo que se hubiera propuesto atacar. Alcanzado su objeto, quedaban ellas en libertad para desbandarse y con esa libertad el jefe pagaba sus servicios porque la campaña se convertía otra vez en un vasto escenario de pillaje y desolación.

Debe decirse en justicia que el correntino artigueño no era tan inclinado al saqueo. Viviendo en una región vecina al Paraguay y en un clima casi tropical, el habitante de Corrientes se asemeja más en su carácter al paraguayo que al audaz e intrépido paisano de la Banda Oriental. Los correntinos son, por naturaleza, más dóciles y laboriosos que los orientales, y a no ser por motivos circunstanciales, se muestran generalmente inofensivos y dignos de confianza. Esta manera de ser había contribuído en algo a restaurar el orden después que las tropas de Artigas dejaron el territorio de la provincia, pero asimismo la situación no era nada agradable cuando salí del Paraguay dejando allí a mi hermano para buscar asilo en Corrientes. Entonces sólo se respetaba el nombre de Artigas y no tenían validez otros pasaportes que los suyos, formando como un escudo de defensa para los que se acogían a su protección. Yo necesitaba de ellos para defender mi persona y bienes y asegurarme la salida en un país expuesto continuamente a la guerra civil y a la devastación. El gobernador de Corrientes, Coronel Méndez [5], era un sincero amigo mío; también eran mis amigos muchos vecinos respetables de la ciudad; pero el mando del gobernador se ejercía sobre dos o tres compañías de milicias y nada más. Los vecinos, cuanto más acomodados, más expuestos estaban al despojo por parte de los artigueños. Yo era considerado como uno de los habitantes más ricos y me hallaba en mayor peligro que otro cualquiera, pero se sabía también que había merecido poco tiempo antes el favor y la protección de Artigas. Esta circunstancia y algunas dádivas oportunas consistentes en dinero y en cascos de cerveza que distribuí entre los hombres más

influyentes del partido artigueño, me fueron muy útiles salvándome de los riesgos a que estaba expuesto, no sólo en mi persona sino en mis enseres personales y mercancías. Pero, con todo, vivía en continua alarma porque estaba a merced del capricho, de la codicia, de la embriaguez o de cualquier resentimiento personal y podía ser víctima de salteadores que arrojaran mi cuerpo a los perros y dieran buena cuenta de mis bienes.

En tan críticas circunstancias, me fué dado conocer a uno de los hombres más originales y a la vez más audaces y temerarios que había conocido hasta entonces.

Hallándome sentado una tarde bajo la galería de mi casa, llegó hasta muy cerca de mi silla un hombre a caballo: era un tipo enjuto, huesudo, de torvo aspecto y vestía como los gauchos llevando además dos pistolas de caballería y un sable de herrumbrosa vaina, pendientes de un sucio cinturón de cuero crudo. Tenía la patilla y el bigote colorados, el pelo enmarañado del mismo color y formando greñas espesas debido al sudor y al polvo que lo cubría; el rostro requemado por el sol parecía casi negro y estaba cubierto de ampollas hasta los ojos; grandes trozos de piel abarquillada pendían de los labios resecos, a punto de caer. Llevaba un par de aros en las orejas y vestía gorra militar, poncho andrajoso y chaqueta azul con vueltas rojas muy gastadas; ostentaba también un gran cuchillo con vaina de cuero, botas de potro y espuelas de hierro con rodajas de una pulgada y media de diámetro. El caballo era un lindo animal cubierto de sudor; palpitábanle los flancos heridos por las espuelas y se le dilataba la nariz mientras mordía un enorme freno y sacudía la cabeza echando espuma que salpicaba su propio cuerpo y el del jinete. Detrás de este Orlando Furioso, seguía otro hombre que el primero llamaba "paje", pero era un paje como nunca lo había visto yo. Formaba el retrato fiel de su patrón, aparte de que uno tenía el pelo rojo y el otro negro y enredado como la crin de un bagual. El paje marchaba de manera que la cabeza de su caballo tocaba la cola del que iba delante.

Ambos personajes, después de arrojar las riendas por sobre las cabezas de sus cansadas cabalgaduras, desmontaron [6]. Creí que se trataba de dos de los peores bandidos de la gente de Artigas y, suponiendo que vendrían seguidos por otros de la misma calaña, dije para mí: *Ave María, ora pro nobis.* No estaba yo acostumbrado a recibir tales visitas y me levanté pidiendo a los huéspedes que se sentaran. Verdad es que me había tocado andar en lances parecidos con otros artigueños pero jamás con dos soldados de aspecto tan feroz como estos que tenía delante. Me dirigí al interior de la casa para ordenar que trajeran cerveza o aguardiente y algunas monedas de plata, pero cuál no sería mi sorpresa (y también diré mi satisfacción) cuando el que hacía de superior se sacó respetuosamente la gorra, hizo una cortesía bastante desmañada y me dijo en mal español y con acento que no era de gaucho criollo: — *No se aflija señor Robertson, estamos bien aquí* —. El

acento con que habló en español, el rostro mismo, el pelo rojo y los ojos grises y brillantes, me revelaron en seguida que se trataba de un hijo de la isla hermana (Irlanda), transformado en gaucho y en un gaucho de aspecto más imponente que todos los nativos conocidos por mí.

Recobrado de mi sorpresa, pregunté al extraño huésped ¿a quién tenía el honor de hablar?...

—¡Por Dios! —exclamó—. ¿No conoce a Pedro Campbell...? Canbél —agregó acentuando mucho la última sílaba— Pedro Can-bél (pronunciaba *Peitro*) como me dicen los gauchos. ¿Así es que nunca me oyó nombrar por ahí...? Entonces ([7]) Vd. es el únco caballero que no me conoce en la provincia...

—Oh, Míster Campbell —le contesté— no solamente lo conocía de nombre, sino también por su fama, aunque esta es la primera vez que tengo el honor de saludarlo.

—El honor es mío, señor —dijo don Pedro— y si me permite voy a presentarle a mi amigo don Eduardo. (Este era el "paje"). Don Eduardo va a llevar los caballos al corral y yo voy a ocuparme de un negocito con Vd.

Don Eduardo, el asistente de don Pedro, fué presentado como un compatriota de Tipperary y como su segundo en jerarquía entre los gauchos. Dijo también que era gran allegado a *don Pepe.*

—Perdone —le dije— ¿y quién es don Pepe?

—¿Pepe...? ¡Cómo...! Pero, José Artigas... contestó. Somos como uña y carne; amigos de ley como dicen en Purificación ([8]). Y... a propósito... ¿No estuvo Vd. por allí hace un mes...? ¿Y no me he venido yo cortando campo para verlo y para preguntarle —si es que puedo— qué anda por hacer después que lo desterraron del Paraguay...? ¿No es un condenado el Francia ese, y quien sino yo le dije a Pepe que era una vergüenza haberlo tratado su gente en la Bajada lo mismo que lo trataron en el Paraguay? ¿Y no los hubiera yo castigado a los cobardes esos y lo hubiera puesto a Vd. en su bote de este lado de Goya? Si no que mi gente llegó con un día de atraso al pueblo y no pudimos tomar el bote para llegar a su barco "La Inglesita". La verdad es que se perdió la ocasión. Pero si alguna vez lo pesco a ese ladrón de sargento que le robó sus cosas, se ha de arrepentir, y Vd. pierda cuidado que nunca más han de asaltar a un compatriota mío. Esto mismo fué lo que le dije a Pepe la última vez que hablé con él. Pepe dice siempre "Dios lo ayude" y que por qué no ha de hacer uno lo que quiere en el campo. Pero, sin embargo, yo creo que Pepe es un caballero honrado, y si se ve obligado a arrear animales por ahí ¿a quién le hace daño si todo es por el bien del país...?

A esta altura de la arenga de don Pedro, llegó el gobernador Méndez acompañado por un ayudante y escoltado por dos milicianos de su guardia. Venía como de costumbre, a beber algunas botellas de cerveza. El deleite con que empinaba un vaso tras otro, se traducía por un chasquido que hacía con los labios, exclamando después: "¡Qué bueno...!" Con esto demostraba que a las puras aguas

del Paraná prefería las barrosas del Támesis, siempre que tuvieran malta y lúpulo y formaran una espuma espesa al pasar de la botella al amplio vaso que se levantaba para recibirlas.

Tan pronto como S. E. el gobernador advirtió a mi huésped, se apeó del caballo y corrió hacia él para darle un abrazo de cordialidad y respeto. Don Pedro devolvió el saludo con unas palmadas tan fuertes en la espalda que sacudieron toda la humanidad del gobernador. El gaucho irlandés asumió entonces un tono de protección y un aire de importancia muy contrario a la deferencia con que me había tratado hasta ese momento. Sentóse en una silla y golpeando con la mano el asiento de otra que estaba próxima lo invitó a sentarse al gobernador con el tono más familiar: — "Siéntese compadre" (9), — le dijo — "y vamos a beber por la prosperidad y larga vida de don Pepe y por su tocayo mi gauchito el ahijado". Don Pedro recordó entonces al gobernador que debía decir: *Hip, Hip, Hurra* y cómo debía repetirlo tres veces, a la inglesa.

Es de observar que, si bien he dado el coloquio de don Pedro en idioma inglés, muchas palabras las decía en español, cuando no podía, después de varios intentos, encontrar la palabra inglesa equivalente.

Pidiéndome disculpas por la libertad que se tomaba, Mr. Campbell me declaró que terminaríamos de hablar al día siguiente y difirió hasta entonces la apertura del negocio. Sin otra ceremonia, me hizo una desgarbada cortesía, llamó a su ayudante don Eduardo, le dió un vaso de cerveza, estrechó cordialmente la mano del gobernador con otra palmada en la espalda y de un salto se puso a caballo con todo su aparejo alejándose entre los saludos amistosos de los correntinos, — ya fueran de cierta categoría o de humilde condición —, que le veían pasar.

— ¡Hombre guapo! — dijo el gobernador con aire de profundo respeto levantando los ojos, y meneó la cabeza pareciendo insinuar también que en la bravura de don Pedro, algo había de equívoco. Lo cierto es que el coronel Méndez, al despedirse, me aconsejó en toda forma que cultivara la amistad de mi compatriota, "porque — dijo — después de Artigas, nadie puede hacerle un servicio en la provincia como Pedro Campbell".

Yo había oído hablar bastante de don Pedro y el gobernador me contó mucho más. De todo ello, he podido sacar este resumen de su vida: Pedro Campbell era uno de los muchos desertores del ejército del general Beresford y había nacido en Irlanda, de familia católica. Fué aprendiz de curtidor en su juventud y cuando sus compatriotas abandonaron el Río de al Plata, él tomó rumbo a Corrientes y entró a trabajar en una gran curtiduría, propiedad de don Angel Blanco, vecino principal de la ciudad. Antes de la revolución, don Pedro se había conducido siempre como hombre sobrio, tranquilo y de buena conducta. Pero en su fuero íntimo era inquieto y emprendedor. Y así, tan pronto como dió comienzo la guerra civil, ofreció sus servicios a Artigas y llevó a cabo tales haza-

ñas, que su nombre se difundió mucho, inspirando terror. En poco tiempo vino a ser en Corrientes un hombre temible y en consecuencia influyente. Sus actos de valor se hicieron proverbiales; tenía el arrojo del león y ningún gaucho le aventajaba como jinete ni en las habilidades propias de la gente del campo, tales como pelear con un gran cuchillo y el poncho arrollado al brazo a guisa de escudo. Nunca oí decir que en ninguno de estos singulares lances don Pedro hubiera matado a su adversario, porque no hacía más que herirlo inutilizándolo de modo que jamás volviera a provocarlo. Cuando entraba en una pulpería donde habían salido a relucir los cuchillos en una de esas comunes refriegas que terminaban con la muerte de uno o dos de los combatientes, a la sola presencia del irlandés huesudo y pelirrojo que aparecía con su poncho arrollado al brazo izquierdo y su espadín en la derecha repartiendo tajos, los gauchos pendencieros se acobardaban y la reyerta daba fin. No existían tribunales para juzgar esos hechos. Los cadáveres eran llevados de la pulpería a la puerta de la iglesia y allí se les cubría hasta que los gastos del entierro se pagaban por subscripción. Sin lo cual no había entierro decoroso y esto pasa lo mismo en Londres que en Corrientes; nos impone tasa para el bautismo antes de venir al mundo, como después, cuando nos vamos de él.

Don Pedro Campbell era tal cual acabo de describirlo. En la ocasión en que vino a verme ya era temido por el gauchaje, admirado por los extranjeros y respetado por todos los habitantes de la provincia. Siendo hombre de confianza de Artigas, a sus títulos propios agregaba la protección de aquel omnipotente caudillo. De suerte que no era para tenerlo de enemigo y por el contrario su amistad resultaba muy benéfica en tiempos tan agitados como aquellos.

Al hacer la historia de don Pedro, no puedo dejar de pensar en las extrañas ocurrencias que se dan con las revoluciones. En efecto: de aprendiz de curtidor —y mientras no tendría otra ambición que llegar a jornalero—, don Pedro se vió convertido en soldado raso del ejército británico y vino a ser después uno de los hombres que imponía más temor y respeto en una provincia llena de bandoleros muy peligrosos para la misma gente del país, pero que se amedrentaban ante el gaucho extranjero a punto de que éste los calificaba de "montón de bribones y cobardes".

¿Quién habría de decirle a Campbell que iba a estallar una guerra en un lugar del mundo ignorado por él; que iba a ser arrastrado de la curtiduría al campo de batalla y más tarde se vería transformado en gaucho y en el héroe de un territorio más grande que Inglaterra; que de simple gaucho pasaría a comandante de marina hasta desafiar el poder naval de un hombre como Francia y a ser celebrado como un verdadero Dirck Hatterick ([10]) por los navegantes que salían de cualquier puerto del Paraguay? ¿Quién hubiera creído en tales cosas? ¿Quién hubiera escuchado esas profecías? Y sin embargo, todo eso se cum-

plió literalmente con Pedro Campbell. Cuántas veces el germen de una ambición innata madura silenciosamente en lo más íntimo del hombre sin que él mismo ni los demás lo adviertan, hasta que alguna ocasión inesperada lo hace fructificar. ¿Qué hubiera sido Bonaparte, de no haber llegado en los tiempos borrascosos de la Revolución Francesa? Quizás un buen coronel de artillería y nada más. Pero encontró — como él lo dijo — la corona de Francia a sus pies y la recogió.

Existirán muchos Bonapartes como también muchos Milton que permanecen mudos y sin gloria porque las circunstancias no los han puesto en el camino de la fortuna para convertirlos en grandes conquistadores o en bardos inmortales. Que se interrogue cada uno a sí mismo sobre la parte de bien y de mal, de adversidad y de fortuna que en su vida fué determinada por la prudencia o el cálculo. Tengo para mí que, hablando con verdad, dirá que a menudo el éxito llegó cuando menos lo esperaba y que cayó con estrépito cuando creía más cercano el triunfo. En otras palabras, como ya he tenido ocasión de decirlo, *l'homme propose et Dieu dispose.*

J. P. R.

Publicado en: J. P. y G. P. Robertson. "Cartas de Sud-América. Primera Serie. Andanzas por el litoral argentino. [1815 - 1816]". Traducción, prólogo y notas de José Luis Busaniche. Ilustraciones de Luis Macaya. Buenos Aires, 1946, pág. 71.

---

(1) Un acaudalado ciudadano de Londres. en un gran círculo social, algunos años ha, preguntó a uno de nuestros viejos amigos sudamericanos, el finado general Paroissien qué clase de país era la América del Sud. La cuestión era amplia. "Señor — dijo el general — todo en Sud América es en grande. Sus montañas son estupendas, sus ríos inmensos, sus llanuras interminables, sus selvas sin fin, sus árboles gigantescos, sus millas tres veces más largas que las nuestras, y luego — aquí el general sacó del bolsillo un doblón, moneda de oro del tamaño de un peso y lo puso sobre la mesa — mirad sus guineas". El quod crat demostrandum fue irresistible.

---

(2) Debe tenerse en cuenta que los capítulos de esta obra, por una ficción de los autores, aparecen como cartas dirigidas al general Guillermo Miller. N. del T.

---

(3) En 1842 el Uruguay era república independiente. N. del T.

---

(4) Corrientes nunca tuvo jurisdicción sobre lo que se llamó territorio o "continente" de Entre Ríos y que formó después la actual provincia del mismo nombre. — N. del T.

---

(5) Juan Bautista Méndez. Era teniente de fuerzas veteranas en Corrientes cuando a principios de 1814, cundió por todo el litoral el movimiento artiguista. Méndez depuso al teniente gobernador de Buenos Aires coronel José León Domínguez y fue proclamado gobernador. Actuó bajo el protectorado de Artigas y se mantuvo en el poder con algunas alternativas hasta 1820. N. del T.

(6) Conviene observar que el gaucho al apearse del caballo, arroja las riendas por sobre la cabeza del animal y esto proviene de que monta siempre caballos ariscos que hay que dominar desde abajo con las riendas. Aseguradas las patas delanteras del caballo por encima del menudillo, con una correa de cuero —la manea— que tiene el aspecto de dos grilletes, deja las riendas en el suelo y el caballo en la puerta. Suele verse el caballo tratando de caminar así, maniatado, a saltos pero pisa las riendas y se sofrena por sí mismo bruscamente en cuanto quiere avanzar. Para hacerlo volver, el gaucho no le saca la manea sino que levanta las riendas y lo lleva haciéndolo caminar a saltos hasta el lugar donde estaba. Allí lo deja in statu quo. Rara vez se ve a un gaucho castigando el caballo con el rebenque, pero en ciertos casos, cuando doma o está de mal humor, suele espolear al animal sin piedad.

(7) No repetiré el juramento con que acentuó esta frase.

(8) Campamento de Artigas a orillas del Uruguay.

(9) Don Pedro era padrino de uno de los hijos de Méndez.

(10) Contrabandista holandés de la novela de Walter Scott "Guy Mannering" o "El Astrólogo". N. del T.

H) Relaciones Interprovinciales. Proyecciones de la Revolución del 6 de abril de 1815. El Congreso de Concepción del Uruguay. La Liga Federal: Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, Córdoba.

Nº 1 [José Artigas al Cabildo de Concepción. Lo impone de su decisión de reunir un congreso en Arroyo de la China. Remite el reglamento relativo a la elección de los diputados. Constancia extendida por los cabildos de los pueblos de Concepción, Santa María la Mayor, San Javier, Santos Mártires, San José, San Carlos y Apóstoles de haber recibido la anterior comunicación y de proceder a su cumplimiento.]

[Cuartel General, abril 29 - Apóstoles, junio 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Circular

Conducidos los negocios publicos al alto punto en q.e se ven, es peculiar al pueblo sellar el primer paso q.e debe seguirse á la conclusion de las transaciones q.e espero formalizar. En esta virtud, creo ya oportuno reunir en Arroyo-de-la-China un congreso compuesto delos diputados de los pueblos: y p.a facilitar el modo de su eleccion, tengo el honor de acompañar á V.S. el adjunto reglam.to, confiando en el esmero de esa ilustre corporacion, q.e eludiendo hasta el menor motivo de demora, al mom.to de recibir esta, dé las disposiciones competentes p.a q.e con igual actividad se proceda en ese departam.to á la reunion de las asambleas electorales, encargando muy particularm.te q.e los ciudadanos en quienes la mayoridad de votos haga recaér la eleccion, sean inmediatam.te provistos de sus credenciales y poderes, y se pongan con toda prontitud en camino al indicado punto de Arroyo-de-la-China, no siendo posible fixar otro q.e minore la distancia, p.r ser el prescrito un punto medio relativam.te á los demas pueblos q.e deben concurrir. El orden, la buena fée y la voluntad general, deben caracterizar el todo, q.e recomiendo al zelo de V.S.

Tengo el honor de ser de V.S. respetuosam.te at.to venerador – q.l gral 29. abril 1815.

Jose Artigas

Al m. i. cab.do de Concepcion

[F. 1 v.]/ Queda- / mos

Enterados de la anteced.te Orden Sup.or para su puntual Cumplim.to y Constancia. Pueblo de Concepcion y Mayo 31

de 1815
Man.[l] Cahire Correg.[or] — Carlos Cheñu Alc.[e] 1.º v.[to]

Inocencio enburaya
Alcalde de 2.º v.[to]

Quedamos enterados dela antec.[te] orn. Sup.[or] para su puntual Cumplim.[to] y Constancia Pueblo de Sta Maria la Mayor a Mayo 27,, de 1815.

Eust.º Arecayu correg.[or] — Jph Evar.[to] Aybu Rex.[r] 1.º

Viz.[te] Perez
Secret.º de Cab.[do]

Quedamos impuestos de la orden superior Para su execucion. S.[n] Xavier 28 deMayo de 1815

Fran.[co] de Bja Mbarary Correx.[or] — Maria.º Nandutí Alc.[de] de 1.º

Pasqual Quarasica
Secret.º de Cav.[do]

Quedamos enterad.[s] del Sup.[or] Ord.[n] p.[a] su devido cumplimiento.

Pueblo delos Santos Martyres
29,, de Mayo de 1815

[F. 2]/ /Ign.º Cuñanos
Correx.[or]

Miguel Ibayse Then.[te] Correx.[or] — Celidonio chaing.[s] Alc.[de] 1.º v.[to]

Por mi y los de Mas de Cabildos q.[e] No saben firmar

Isidro Chandi
Secret.º de Cav.[do]

Quedamos en[t]erad[os] del sup.[or] ord.[n] p.[a] su devido cumplimiento.

Pueblo de S.[n] Jose 30 de Mayo de 1815

Estevan Mana [...]
Alc.[e] 1.º v.º

Celed.º Mandicuy Reg.[or] 2.º — Juan Cheque Rex.[or] 3.º

Nicolas Guiranguin
Secret.º de Cavildos

Quedamos Enterados del Superior Orden para Su Exacto Cumplimiento y con copia para su Constancia. Pueblo de S.[n] Carlos 2,, de Junio de 1815,,

Thomas Yuripa Correx.[or] — Ponciano Moño Then.[te] Correx.[or]

Por mi y los demas de Cav.[dos] que no saben firmar

Miguel Yaribu
Sec.º de Cav.[do]

[F. 2 v.]/ Quedamos / enterados dela antesedente Orden Superior para su puntual cumplimiento. Pueblo de Apostoles 4,, de Junio de 1815,,

Mig.[l] Ang.[l] Gramayo

Por mi y los demas de Cavildo que no saben fírmar

Bentura Abaya
Secret.[o] de Cav.[do]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Legajo Nº 1. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 208 mm.; interlínea de 5 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 2 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le comunica el envío de los comisionados Francisco Bruno de Rivarola y Blas José Pico con amplios poderes para tratar con él. Se refiere a la conveniencia de llegar a un acuerdo sin esperar la reunión del Congreso General de todas las provincias.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Seria inutil exponer á V.S. los motibos de interés q.[e] hacen indispensable el paso de ponernos de acuerdo p.[a] guardar un orden invariable en nuestras resoluciones, sin esperar al Congreso General de los Diputados de todas las Prov.[s] Si la expedicion peninsular no desalienta nuestro corage és solo por q.[e] créémos q.[e] nuestra energía, nuestra union, y nuestra buena feé nos harán anticipar en las medidas y planes de obstinada defensa á su arribo á nuestras playas. Tal es el importante obgeto de todos mis cuidados, y á cuyo logro embio cerca de la benemerita persona de V.S. ál ([los D.[res] D.[n] Pedro Medrano]) Dr. Bruno Ribarola, y Coronel D.[n] Blas Pico, con amplios poderes p.[a] tratar con V.S. sobre todos los negocios á q.[e] hacen referencia sus letras credenciales. Quando hubiesemos fixado nuestras relaciones, y estrechado los vinculos con pactos solemnes, habráse concluido la obra de nuestros trabajos, y la libertad apacible q.[e] gozémos entre las satisfacciones del triunfo y de la union serbirá de freno á los atentadóres p.[a] q.[e] no osen atacár la dignidad, y el honór de nuestro destino.

Dios gue á V.S. m.[s] a.[s] B.[s] Ay.[s] Mayo 11,, del1815.

Ign.[o] Alvarez
Gregorio Tagle

S.[r] Gefe de los Orientales Coronel D.[n] José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades artiguistas del litoral. S. X., C. I., A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 320 x 221 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena

Nº 3 [El Gobierno de Buenos Aires a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Comunica que los ha designado para cumplir una comisión ante Artigas.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Deviendo embiar una Diputacion cerca dela benemerita persona del Xefe delos Orientales Coronel D. José Artigas para ajustar los pactos de union que deben vincular á ambos territorios, he determinado encargar á V.V. de esta honrrosa confianza que deberán desempeñar en los terminos que expresan las adjuntas letras credenciales, y ciñendose en lo posible á las instrucciones que tambien se acompañan dando oportunamente cuenta del resultado para la correspondiente ratificacion. Tengo la satisfaccion de que encomendado tan grave asunto álos talentos, providad experiencia y patriotismo de V.V. quedará la Patria reconocida á sus trabajos, y añadirán V.V. una nueva prueba del ardiente zelo que hán consagrado ála causa sagrada de nuestra Libertad.

Dios gue áV.V. m.s a.s Buenos Ayres Mayo 11: del1815.

Ign.o Alvarez
Gregorio Tagle

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S. X. C. 5, A. 9, Nº 2. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 4 [El Gobierno de Buenos Aires a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Los impone de la misión que les ha confiado.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Por quanto amenazados de una expedicion dela Peninsula que se dirige álas riberas de este Rio para invadir nuestros hogares y atacar los derechos que proclama la America, se hace indispensable para prepararnos ála mas vigorosa defensa, el contar con un concurso seguro delas Provincias dela Vnion, y proceder de acuerdo en las medidas, en los planes y en todas las resoluciones; sin que la eminencia del peligro, y la urgencia del momento, permita esperar el resultado del Congreso general. Por tanto vengo en conferir p.r las presentes letras el mas amplio y cumplido poder al ([D.or D.n Pedro Medrano]) Coronel D. Blas Pico, y D.or D. Bruno Ribarola, (que tan eficazmente hán cooperado á promover la causa delos Pueblos, y ruina de su Despota) para que acercandose ála benemerita persona del Xefe delos Orientales Coronel D. José Artigas, fixen de comun concierto los terminos dela apetecida union que debe estrechar álos indibiduos de ambos territorios, los auxilios que de un modo indudable puedan

prestarse reciprocamente segun las varias circunstancias, las relaciones que míren ála publica administracion, y qualesquiera pactos que para la defensa, buen orden, y tranquilidad delos mismos Pueblos se juzguen conducentes; con las calidades de que tales convenios podrán modificar-
[F. 1 v.]/ se en el Congreso libre delos Diputados de / todas las Provincias. Y para los fines expresados, como para que el digno Xefe á quien és dirigida esta Comision preste álos referidos ([D.r D. Pedro Medrano]), Coronel D. Blas Pico, y D.r D. Bruno Ribarola todas las concideraciones que como á tales Diputados corresponden por el derecho delas gentes, les hize expedir el presente, firmado de mi mano, refrendado por mi Secretario de Gobierno, y sellado con las armas del Estado, enla Fortaleza de Buenos Ayres á 11,, de Mayo de 1815,,

Ign.o Alvarez
Gregorio Tagle

V.E. dá credenciales de Diputados cerca dela benemerita persona del Xefe delos Orientales D. José Artigas, al ([D.r D. Pedro Medrano]), Coronel D. Blas Pico, y D.r D. Bruno Ribarola.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 203 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 5 [Instrucciones impartidas a Elías Galván, Francisco Bruno de Rivarola, Blas José Pico y Pedro Medrano para el desempeño de su misión ante el Jefe de los Orientales José Artigas.]

[Buenos Aires, mayo de 1815.]

[F. 1]/ /Instruccion que servirá de regla al Coronel D.n Elias Galvan (*alos DD. D. Pedro Medrano, D.n S.r Bruno Ribarola y Coronel D.n Blas Pico para tratar con el Xefe delos Ori.s G. D.n Jose Artig.s*) p.a negociar y formalizár un tratado de amistad y alianza con los Gefes y Pueblos de la Provincia Oriental, p.a lo q.e sele há comisionado competentem.te en decreto de estafha.

1.o

Se restablecera la amistad y buena armonia entre las Provincias contratantes, y cada una tendrá su Govierno independiente hta. tanto q.e vencidos los obstaculos que opone la España á nuestra libertad é independencia, se reuna un Congreso de todos los Pueblos, en q.e se fixe la forma de Govierno que haya de regir á las Provin.s Vnidas.

2.o

Será la base principal del tratado un convenio solemne de concurrir la Provincia Oriental con todas sus fuerzas y

recursos á sostener la independencia de todos los Pueblos en union con la de Buenos Ayres y todas las q.e componen el Estado; hacer la guerra y rechasar con firmeza la agresion de los Españoles ó de qualq.a fuerza armada q.e trate de invadir y Subyugar elPais, y q.e no pueda hacerse ningun convenio, tratado, o transacion con los Españoles, ó con otra Potencia extrangera sin acuerdo y comun consentimiento de ambos goviernos.

3.º

Se obligarán ambos goviernos á sostener una alianza ofensiva y defensiva, auxiliandose mutuam.te con toda clase
[F. 1 v.]/ de auxilios segun lo pida la nece- / sidad del peligro, y de las circunstancias.

4.º

Las Provincias de Entre-rios y Corrientes quedarán en libertad p.a elegirse, ó ponerse bajo la proteccion del govierno que gusten.

5.º

En los casos en que los malcontentos intenten Substraerse de la dependencia de los Goviernos q.e se hayan elegido en sus respectivas provincias, introduciendo la anarquia, q.e és el mayor de todos los males en medio del conflicto q.e nos rodea, se auxiliarán respectivam.te las partes contratantes p.a conservár el orden y la justa dependencia.

6.º

Se debolverán reciprocam.te todos los Oficiales y Soldados prisioneros q.e se hayan hecho enla ultima guerra de la banda Oriental.

7.º

Se hará el Comercio libremente y sin pagar derechos de- Provincia á Prov.a, y con respecto al Comercio extrangero se exigiran en los Puertos de la Provincia Oriental los mismos derechos q.e se hallan establecidos en esta Capital sin alteracion alguna en el metodo anterior, p.a evitar el trastorno q.e una mudanza repentina causaria en el Sistema gral. de rentas, sin perjuicio de ajustar un tratado de Comercio sobre bases de reciproca utilidad luego q.e hayan desaparecido los grandes peligros q.e nos amenazan, y recobren los Pueblos el sosiego q.e apetecen.

8.º

[F. 2]/ /Como la inminencia de los riesgos no dá lugar á destruir las murallas de Montevideo, solicitará el Diputado que los Gefes Orientales convencidos de la imposibilidad de sostener y defender laplaza, tomen todas las medidas sin perdida de tiempo p.a derribar lafortaleza del Cerro, quemar todas las Cureñas, clavar é inutilizar los Cañones, incendiar todo lo q.e no pueda salvarse, y hacer salir á la Campaña todas las familias é individuos de Montevideo y

demas Pueblos q.[e] sea necesario abandonar, de modo que todo pueda executarse en el momento q.[e] los Enemigos arriben á ntras. Costas.

9.º

Para la execucion de estas medidas, y sostener la guerra de recursos en labanda Oriental quitando los viveres y cavalgaduras al enemigo comun, el Govierno se obliga á auxiliar con armas, municiones artilleria, y quanto este á sus alcanzes, contando con una conducta reciproca p.[r] parte de los Orientales, en el caso q.[e] seán primero invadidas ntras. Costas Occidentales.

10.

El Gefe yGov.[no] de los Orientales permitirá como el mayor de todos los auxilios con q.[e] pueden contribuir á la defensa comun, que el Gov.[no] deBuenos Ay.[s] saque reclutas de [F. 2 v.]/ los puntos en q.[e] lo permita la / poblacion, p.[a] el remplazo de los Extos. destinados á defender la libertad del pais; auxiliando las medidas con su autoridad y poder, en cambio de los socorros de armas y municiones con q.[e] le asistirá Buenos Ay.[s] durante lagrra.

11.

Las personas, propiedades y Comercio de todos los Pueblos é individuos de las respectivas Provincias serán altam.[te] protexidos p.[r] sus Gov.[nos], p.[a] evitar todo motivo de disgusto y rivalidad, q.[e] pueda comprometer la armonia y amistad entre ambos territorios.

12.

Se hechará un velo sobre las opiniones pasadas y ningun Ciudadano podrá ser perseguido, ni causado p.[r] sus opiniones anteriores, ni por sus escritos, ó servicios hechos antes de la presente transacion, y todos los q.[e] se hallen en arresto ó confinacion serán restituidos á su libertad sin la menor demora.

13.

Todos los Buques que hubieren sido apresados por los Xefes Orientales ó sus dependientes despues de la desocupacion q.[e] hicieron las Tropas de Buen.[s] Ayres de la Plaza de Montevideo deberán ser restituidos á sus dueños.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 6 [El Gobierno Supremo a Pedro Medrano, Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Les hace extensivo su poder para tratar con las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe

para el caso de que las mismas lo solicitaran y Artigas no se opusiera.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.]

[F. 1]/ /Como en el nuevo orden decosas pudiera suceder q.e sin oposicion del mismo Xefe de los Orientales quisieran establecer sus puntos con esteGobierno las Provincias deCorrientes, Entre Rios, elPueblo deS.ta Fe, ú otros del territorio contiguo, entendiendose p.r medio desus Xefes ó corporaciones respectivas, hé venido en autorisar á V.S. para q.e hagan extensivas á dichos casos las letras credenciales q.e les caracterizan, sirviendo el presente del ([paciente]) (*bastante*) poder, y con la calidad de dar cuenta del resultado para la ratificacion q.e corresponde.

D. g. Mayo 11,, del1815

S.res D.n Pedro Medrano, y D.n Blas Pico, y D.r D. Bruno Ribarola.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. 1, Nº 1, Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 7 [José de Silva al Cabildo de Corrientes. Informa que fueron electos diputados por el Congreso Provincial Juan Francisco Cabral y Angel Mariano de Vedoya. Solicita les franquee las correspondientes credenciales.]

[Corrientes, mayo 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Habiendo procedido los Electores calificados para la Elección de Diputados para el Congreso Provincial, resultó el Nombram.to en los Ciudadanos Dr. Juan Fran.co Cabral, y Angel Mariano de Vedoya, segun que resulta dela Acta [devuelta] a V.S. para que se sirva agregarla al Libro de Acuerdos, y disponer franquear á los Diputados los Poderes credenciales correspondientes asu autorisacion p.a q.e aptos se pongan en camino a desempeñar sus cargos con las Instrucciones q.e V.S. tenga ábien franquearlos.

Tengo el honor de poner en noticia de V.S. el desempeño de este encargo, y pido á Dios gue á V.S. muchos años. Corrientes Mayo 23,, del1815 –

Jph de Silva

M. I. C. Just.a y Regim.to de esta Ciudad –

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 32. Libro 110. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 8 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola a José Artigas. Anuncian su llegada y solicitan les fije el día de su arribo o les permita pasar a Paysandú.]

[Concepción del Uruguay, mayo 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Quando elGov.no de B.s Ay.s nos mando en Calidad de sus representantes acerca delapersona de V. S. p.a concluir y fenecer de todo punto los motivos de las diferencias q.e havian ocurrido, fue exitado de la Vrgentisima nesesidad de transar esas diferencias y Vnirnos mutuam.te p.a tratar el negocio mas importante q.e por momentos son el objeto de los Cuidados de aq.l gov.no (*y de toda la America*) qual esla espedicion (*peninsular*) q.e prontam.te Debemos esperar (*Segun las mejores noticias*) Asi es que los mayores encargos de ntro gov.no han sido la pronta ([combecion]) (*conclusion*) de ntras combencion.s ytratados. Es regular q.e ntro Gov.no crea ya concluido este negocio y por mo-[F. 1 v.]/mento espere ntro aviso p.a tomar las prov.s / q.e tanto exige la nesesidad del negocio; y como hacen sinco dias q.e nos allamos en este pueblo sin tener el honor de entrar en ntras negociacion.s esperamos de la bondad de V.S. se digne fijarnos el dia presiso desu benida, o en caso de haver ocurrido algun impedimento q.e motive su demora, tenga a bien permitir q.e immediata pasemos al pueblo de Paysandu o qual quiera otro q.e determine p.a assi concluyamos la negociacion, cumplamos con ntros deveres y demos pronto aviso de vna comision tan interesante.

Dios g.e &.a

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 153 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 9 [José Artigas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Solicita lo esperen en Concepción del Uruguay pues no puede entrar en negociaciones hasta que no reciba comunicaciones de Montevideo.]

[Cuartel General de Paysandú, mayo 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Acabo derecibir el parte, de haber arribado V.S. a ese destino, y es un deber mio felicitarle por tan dichoso acontecim.to Actualm.te me hallo embarazado p.a deliberar en nras negociaciones sin la resolucion, q.e espero de Montev.o, mientras ella se verifica, tenga V.S. la dignacion de esperarme en ese punto. La demora en un asumpto tan importante me es muy Sensible, p.o inevitable. Oficio al Com.te de ese Pueblo p.a q.e hospede a V.S. con toda vrbanidad, y le dispense las mas Cordiales, y afectuosas Con-

sideraciones, con q.e tengo el honor de Saludar a V.S. desde este Quart.l de Paysandu a 26 Mayo 1815„

Jose Artigas

Alos SS. Diputados del Gov.no de Buenos Ayres

[Carpeta:]

Artigas

Paysandú Mayo 26 de 1815

Acusa recibo del oficio de los Diputados en q.e anuncian su arribo, y dice q.e tengan la bondad de detenerse enel punto donde se hallan hasta tanto q.e recibe comunicacion.s de Montev.do sin las quales no puede entrar en tratados.
Dentro el oficio avisando su arribo los Diputados.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 237 x 214 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 10 [Acta de la elección de José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba ante el General Artigas, para arreglar los negocios con Buenos Aires.]

[Córdoba, mayo 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Elecc.n de Dipt.do p.a la Vanda Oriental

Enla Ciudad de Cordova á veinte y nueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos quince años: Su Señoria el S.or D.n José Xavier Dias, Coronel de Excto, y Gov.or Supremo de esta Prov.a y los Señores Electores de este Pueblo; ([á saver]) se juntaron en esta Sala consistorial: á saver, D.r Fran.co Candido Gutierrez, Dr Dn José Gregorio Patiño, Maestro Dn Bruno dela Cerda, Dn Jose de Isasa, Dn Baylon Galan, Dn Narciso Moyano, Dn Andrés Avelino de Aramburu, y Dr Dn José Eugenio del Portillo. Y asi estando se mandó leer un oficio del S.or General en Xefe delos Orientales Dn José Artigas, su fecha 9 del corriente; relativo á elegir el Diputado que sele insinuo anteriormente p.r este ([Pueblo]) Gov.no p.a fixar y rectificar de acuerdo con el S.r Grl oriental los resentimientos q.e huviese havido entre B.s Ay.s relativos álos intereses particulares de cada Prov.a Y en su cumplimiento dixo el Sr Dn Narciso Moyano, daba su voto p.a Diputado al Lic.do D.n José Ant.o Cabreera.
Y ([En este estado]) haviendo en su lugar interrumpido el Elector D.n Baylon Galan, con las instrucciones (*verbales*) que trahia de su Quartel, sobre que no sufragase

sin asistencia del Ayuntamiento, y pidiendo Cab.^{do} abierto, [F. 1 v.]/ dispuso / el Sr Gov.^{or} Intd.^{te} que sin embargo continuase la votacion: ([en su conseq.^{a} dixo: q.^{e} respecto]) El Sr D^{n} José Isasa, dixo: que daba el suyo al Lic.^{do} D^{n} José Ant.^{o} Cabreera.

El Sr Mro D^{n} Bruno dela Cerda, dixo: que se conforma con la antecedente eleccion.

El Sr Dr D^{n} José Greg.^{o} Patiño, que se conforma con el mismo Lic.^{do} Dn José Ant.^{o} Cabreera, pero, q.^{e} por lo q.^{e} hace álas instrucciones que debe acompañar al Diputado, no puede presindir del dro q.^{e} tiene el Quartel de su representacion p.^{a} comunicarselas.

El Sr Dr D^{n} Fran.^{co} Candido Gutierrez, dixo se conformaba con el Diputado electo.

El Sr D^{n} Andres Avelino de Aramburu, se conformo con el mismo.

El Sr Dr D^{n} José Eugenio del Portillo, despues de haver representado sobre el defecto del Ayuntamiento p.^{a} asunto de esta entidad, sufrago por el Lic.^{do} Dn José Ant.^{o} Cabreera.

Con lo qual resultó la pluralidad por el Abogado D^{n} José Ant.^{o} Cabreera Diputado nombrado cerca del Sr Grl delos Orientales, vaxo la calidad de que las instrucciones sele confiriesen por el Sr Gov^{or} Intend^{te} con los de su Consejo, y lo firmaron, de que doy fee= Entre rg^{s}= verbales= Enm^{do}= los Señores= d= vale– testado= á saver= Pueblo= [F. 2]/ en este Estado y = / en su consequencia dixo: que respecto= no vale– Aqui fue acordado que se pusiese una nota, sobre quanto ante todas cosas expuso el Sr Dr D^{n} José Eugenio del Portillo a q.^{e} repuso el Sr Gov.^{or} Intend.^{te} q.^{e} haviendo combocado al Cab.^{do} el veinte y siete del corriente, se escusó de asistir, teniendo por suficiente al Gov.^{o} y su Consejo: fee, ut supra

Jose Xav.^{r} Diaz — D.^{or} Fran.^{co} Cand.^{o} Gutierrez

D.^{or} José Greg.^{o} Patiño

M. José Bruno de la Cerda

Narciso Moyano — Jose Isasa

Josef Eug.^{o} del Portillo

Andres Avelino de Aramburu

Pasqual Bay.^{n} Galan

Bartolomé Matos de Azevedo

Ess.^{no} de Est.^{do} pp.^{co} de Cab.^{do} e Hipotc.^{s}

Archivo Histórico Municipal. Córdoba. República Argentina. Legajo Acuerdos Capitulares. Año 1815. Libro 48. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 11 [José Artigas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Reitera la necesidad de recibir una contestación de Montevideo para entrar en negociaciones.]

[Cuartel de Paysandú, mayo 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Acabo de recibir la honorable comunic.^{on} deV.S. datada en 30 delCorr.^{te} recordandome lo urgente de Su Comision, y lo critico delas circunst.^{as} p.^{a} Sellar nras pasadas desaven.^{as} Con tan justo motivo detube mis marchas en el Parana, esperando la Diputacion anunciada p.^{r} el Gov.^{no} de Buenos Ayres. Ella fue retardada hasta el pres.^{te}; y me es muy estraño, q.^{e} habiendo oficiado a V.S. la nueva circunst.^{a} q.^{e} ocaciona mi demora p.^{r} esperar una contestacion de Montev.^{o}, forme ahora tan exacto requirim.^{to} de mi presencia. Ya he dicho, y lo repito a V.S. q.^{e} mientras ella no Se verifique, no puedo entrar en negociaciones. No puedo a V.S. fixar dia; p.^{o} Si q.^{e} no demorará mas de
[F. 1 v.]/ quatro, o Seis. Despues de esta / Satisfaccion V.S. resuelva como guste, o Segun las orns de su Gobierno. Yo no puedo adelantarme a mas, sino a reiterar a V.S. la Sanidad demis intenciones, y los afectuosos, y Cordiales Votos, con q.^{e} Saludo a V.S. desde este Quart.^{l} de Paysandu a 30 Mayo 1815,,

Jose Artigas

A los Sres. Diputados dela Gob.^{on} de B.^{s} Ayres ——

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. A. 6. Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 214 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 12 [Poder otorgado por el Cabildo y electores de Corrientes a Juan Francisco Cabral y Angel Mariano de Vedoya designados para el Congreso de Arroyo de la China.]

[Corrientes, mayo 31 de 1815.]

[F. 1]/ /Poder gral que otorga el Cav.^{do} y los nueve Electores a favor de los Señores D.^{or} Dn Juan Fran.^{co} Cabral, y Dn Ang.^{l} de Vedoya

En la Ciudad de las Corrientes Cap.^{l} de Provincia a los treinta y vn dias del mes de Mayo de mil Ochocientos y quinze años: Nos el Cavildo, Justicia, y Rexim.^{to} de ella, á saber el Señor Teniente Coronel de Exto Gov.^{or} Intendente Ciudadano Jose de Silva, su digno Presidente; Dn Pedro Jose Cabral Alc.^{e} ordinario de primero Voto, Juez de Menores, y Diputado de Comercio; Dn Jose Ign.^{o} Domingo Cabral Alc.^{e} ordinario de segundo Voto; Dn Bartolome de Quiroga Rexidor Alguacil Mayor; Dn Juan Jose de Lagraña Rex.^{or} Decano; y Fiel Executor actual; Dn Man.^{l} Antonio Cabral Rexidor Defensor de Menores,

y Pobres; Dn Gaspar Lopez Sindico Procurador Gral de Ciudad por ante el presente Ess.^{no} y en Vnion de los nueve Electores, de los quales son Capitulares el Señor Gov.^{or} Intendente; el Alc.^{e} de primero voto; el Rexidor Defensor [F. 1 v.] / de Menores y Pobres; el Sindico Procurador gral / de Ciudad y el presente Ess.^{no} el Sargento Mayor de Plaza Ciudadano Juan Baptista Mendez; el Dor Ciudadano Felipe Diaz Colodrero, y el Ciud.^{no} ([Angel Mariano de Vedoya]) Jose Joaquin de Goytia por Nosotros, y en nombre del referido Cav.^{do}, Capitulares, y Electores que nos subcedieren, por quienes prestamos Vos y capcion, de que hárán por firme todo lo que hácemos, y en nómbre tambien de los demas referidos Electores, decimos: Que háviendonos juntado en la Sala Capitular a efecto de que el Pueblo verificase por medio de cedulas cerradas y celladas, la eleccion de Electores, que efectuada con anotacion, numeracion, y rubricas del Señor Alc.^{e} de primero voto, y el Ess.^{no} que le fue asociado, se hicieron publicas en reunion de este Cav.^{do} que siendo acto continuo, mandó fuesen citados los mencionados Electores en la indicada Sala Capitular, quienes quedando en élla, discutieron sobre la eleccion de Diputados que recayó en las personas de los Señores Ciudadanos Dor Juan Fran.^{co} Cabral, y Angel Mariano de Vedoya, quienes en representacion de esta Prov.^{a} deben concurrir al indicado Congreso al Arroyo de la China de orn de nro Supremo Xéfe Ciudadano Jose de Artigas; acordando se les confieran los Poderes necesarios para el desempeño de tan importante encargo, y que tengan efecto nras justas ideas; y poniendolo en execucion en la Via yforma que mas bien haya lugar en dro, cerciorados del que nos compete, otorgamos que dámos todo nro Poder cumplido, amplio, general, y tan bastante, como legalm.^{te} se requiere a los expresados Señores Dor Dn Juan Fran.^{co} Cabral, y Dn Angel Mariano de Vedoya, p.^{a} q.^{e} en nro nombre, y representacion se presenten en el indicado Congreso, donde teniendo Voz y Voto con el objeto de sancionar y concluir los Tratados de pasificacion, amis- [F. 2] / tad, comercio, y alianza con los Esta- / dos independientes, y adictos al justo y sagrado Sistema de nra deceada livertad, lo hagan en representacion nra, y beneficio de esta Provincia, en cuyo tenor consentimos, ([dandoles]) y de lo adverso nos apartamos, dandoles este Poder con libre, franca, y general administracion, sin la menor reservacion, para que practiquen lo que Nosotros mismos, htáriamos presentes siendo, pues lo aprovamos, y queremos sea tan subsistente, como si por Nosotros mismos, lo practicaramos, que el mas eficas y absoluto Poder que para todo lo expresado necesiten, el mismo les conferimos con insidencia, dependiencia, anexidades y conexidades, y relevación; a cuyo efecto obligamos los bienes, Propios, y Rentas de este Cavildo, y assi lo otorgamos y firmamos en el Rexistro de contratos públicos del presente Ess.^{no} por

quien lo autorisamos. Yo el subsodicho Ess.no que presente soy a este otorgamiento, certifico que conosco á los otorgantes, y que assi lo otorgaron en este mi Rexistro de contratos públicos en dho dia, mes, y año.

Archivo de los Tribunales. Corrientes. República Argentina. Protocolo. Letra D. Legajo Nº 7. Protocolo del Escribano de Cabildo Manuel Bonifacio Díaz. Año 1815. Folio 109. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 13 [Poder otorgado a favor de José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba al Congreso de Arroyo de la China.]

[Córdoba, junio 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Enla Ciudad de Cordova, á dos días del mes de Junio de mil ochocientos quince años: su Señoria el Señor Gov.or Intend.te de esta Capital de Provincia y Coronel de Exto D.n José Xavier Dias, y los Señores representantes de este Pueblo, Doctor D.n Fran.co Candido Gutierrez, D.r D.n José Gregorio Patiño, Maestro D.n José Bruno dela Cerda, D.n José de Isasa, D.n Narciso Moyano, Doctor Don José Eugenio del Portillo, Don Andres Avelino de Aramburu, y D.n Pasqual Baylon Galan, á quienes doy fee conozco, y dixeron: que por quanto el Señor General en Xefe de la Vanda Oriental D.n José Artigas en oficio de nueve del mes anterior exigia el Diputado que anteriorm.te le insinuo este Govierno, para q.e de acuerdo con dho S.r Grl; trance, dirima, y corte todas y qualesquiera diferencias que hayan embarazado, embaracen, ó puedan embarazar el reconosimiento espontaneo del nuevo govierno instalado por el Pueblo de Buenos = Ayres; y segun lo acordado en acta extraordinaria zelebrada el veinte y nueve del mes próxi-[F. 1 v.]/ mo pasado Mayo, en / que recayó el nombramiento de Diputado en el Licenciado D.n José Antonio Cabreera, sugeto en quien concurren las mas apreciables circunstancias de integridad, pureza, inteligencia, actividad, y prudencia, que son las q.e constituyen un buen Apoderado: en su conseqüencia dixeron: que haviendo sido este sugeto elegido en representacion del Pueblo, para que en clase de Diputado se personase cerca del S.or Grl delos Orientales D.n José Artigas, desde luego le conferian el mas bastante poder, y qual es propio á un Pueblo libre é independiente Capital de Provincia, para que á nombre de toda ella, y representandola, trance, dirima, y corte todas y qualesquiera diferencias q.e hayan embarazado, embaracen, ó puedan embarazar el reconocimiento espontaneo del nuevo gobierno instalado por el Pueblo de Buenos=Ayres; procurando remover todos quantos obstaculos sean impeditivos dela mas pronta reunion del Congreso general, so-[F. 2]/ bre las baces mas solidas y analogas álos inte-/reses dela causa comun y particulares de esta Provincia; así en su actual independencia, como para la succesiva forma que

pueda adoptarse hasta la resolucion del citado Congreso; pues p.^{a} todo ello, y quanto sea anexo, conserniente, y dependiente le facultan ampliamente, con libre, y general administracion: arreglandose tambien entodo álas instrucciones que se le han comunicado sobre el preindicado negocio; y lo firmaron, de que doy fee–

Jose Xav.^{r} Diaz — D.^{or} Fran.^{co} Cand.^{o} Gutierrez

D.^{or} José Greg.^{o} Patiño — M. Jose Bruno dela Cerda

Jose de Isasa — Narciso Moyano

Andres Avelino de Aramburú

Pasqual Bay.^{n} Galan

Bartolomé Matos de Azevedo
Ess.^{no} del Est.^{do} pp.^{co} de Cab.^{do} e Hiptc.^{s}

Archivo Histórico Municipal. Córdoba. República Argentina. Acuerdos Capitulares. Libro 48. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 208 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 14 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Acusa recibo del oficio por el que se le anuncia la llegada de su convocatoria para el Congreso que se celebrará en el Arroyo de la China.]
[Cuartel de Paysandú, junio 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo impuesto p.^{r} la honorable comunicac.^{on} deV.S. del8 del pasado Mayo de haber llegado mi convocatoria pidiendo dos Diputados p.^{r} ese Pueblo, y uno p.^{r} cada q.^{l} delos Pueblos deCampaña, q.^{e} deberan marchar al Congreso, q.^{e} debe formarse de todo el Entre Rios en el Arroyo delaChina. Coopere V.S. a la mas pronta execucion de tan importante medida, q.^{e} ella pondra el Sello a nros trabajos, y afianzará la felicidad comun.

D.^{s} g.^{e} ā V.S. m.^{s} a.^{s} Quart.^{l} dePaysandu 3 Junio 1815

Jose Artigas

Al M. Ilustre Cav.^{do} de la Ciudad de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 32. Libro 110. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 213 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 15 [Francisco Bruno de Rivarola y Blas José Pico al Supremo Director del Estado. Informan que no han logrado aún entrevistarse con José Artigas por hallarse éste ocupado en negocios importantes en Paysandú. Manifiestan que esperan terminar en breve y en forma feliz las negociaciones.]

[Uruguay, junio 6 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor

Creyendo que V.E. havra extrañado no tener comunicacion nuestra despues de quince días q.e dimoslavela y no pudiendo aun despachar algunos de los Buques que nos condugeron, hemos proporcionado el adbitrio d[e] dirigir estePliego por elParaná con particular encargo de q.e llegue a manos de V.E. ala myor vreveda[d] afin de poner ensu alta consideracion q.e hta el dia delafha no hemos logrado ber alSor Gral D.n Jose Artigas por allarse Sumam.te ocupado enPaysandu en negocios de vrgente importancia ala Patria Segun nos ha oficiado y de q.e le esperemos; entretanto encontramos orns p.a ntro obsequio

[F. 1 v.]/ /y tenemos segura noticia q.e de vn dia á otro estara con nosotros á terminar felizm.te ntras negociaciones de vnion y dar este dia de regocijo ala Patria.

Dios ntro S.r guarde laimportante vida deV.E. m.s años Vruguay Junio 6 de 1815

D.or Fran.co Bruno = Blas Jose Pico
de Rivarola

Exmo Sup.mo Director delEstado &.a

[Carpeta:]

[F. 2]/ /Uruguay Jun.o 6 de [1815]

D.r Rivarola, y [Pico]

Dan parte á S.E. q.e no han podido ver al Gral Artigas p.r [...]) estar este ocupado en Paysandu. Que han sido obsequiados en virtud de ordenes q.e al efecto estaban anticipadas. Y q.e esperan terminar felizm.te su negociación, dando ala Patria un dia de gloria

Enterado.

Archivo General de la Nación, Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1814 a 1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 16 [Acta de la reunión celebrada en el pueblo de Nuestra Señora de Itatí, que contiene instrucciones al diputado ante el Congreso de Arroyo de la China, Juan Bautista Fernández.]

[Itatí, junio 9 de 1815.]

[F. 1]/ /En este Pueblo de nuestra Señora de Itati alos nueve dias del mes de Junio de mil ochocientos y quince años. El Administrador y Cavildo con asistencia del Señor Governador Intendente nos juntamos en esta Sala de nues-

tros ácuerdos, á tratar y conferir asuntos que sean vtiles á beneficio del Pueblo; y promulgár igualmente vn Bando mandado por su Señoria á pedimento nuestro, y haviendoles leido con vos clara y fijado en este Cuerpo de Guardia: Acordamos en seguida sele franqueé al Diputado cincuenta pesos de plata, que lo és el Ciudadano Juan Bautista Fernandes, quien devera tratar en el Congreso general que deve haserse en el Arroyo dela China por disposicion de nuestro Xefe Supremo de los Oríentales Ciudadano José de Artigas; á dicho Diputado reencarga este Ilustre Cavildo rinda las gracias por el beneficio con que su Excelencia há puesto sus concideraciones en nuestra infelicidad; Segunda, que reclame por la Isla de Apipé, por ser esta propia dela Comunidad, que sin conocimiento de este Cavildo hizo donacion el Administrador de este Pueblo al Sor Virrey Don Santiago Linier: tambien acordamos que la Musica quede por cuenta del Señor Cura y Vicario para [F. 1 v.]/ el desempeño delas / funciones del Santuario; y que tambien sele asigne al Maestro de Escuela Mariano Cavañas dos pesos mensuales por el trabajo de enseñar primeras Letras á los Naturales de este Pueblo. Con lo que se serro este Acuerdo que firmamos con su Señoria y autorisamos por ante Nos. = Jose de Silva = Francisco Antonio Ríveros - Administrador = Por mi y los del Cavildo = Mariano Cavañas Secretario Interino.

Es Copia

Mariano Cavañas
Secret.º Int.no

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1ª Serie) Nº 5. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 5 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 17 **[Francisco Antonio Candioti al Gobierno Supremo. Informa que Santa Fe resolvió acogerse a la protección del General José Artigas hasta el día en que el Congreso de Arroyo de la China establezca la concordia entre los pueblos y provincias.]**

[Santa Fe, junio 11 - Buenos Aires, junio 17 de 1815.]

[F. 1]/
Junio 17/815
Contextese dandole las gracias y diciendo que el Gob.no avisara oportunam.te la venida delos homb.s que ofrece, pero que sin perjuicio de esto haga un exfuerzo p.a remitir 150 reclutas p.a reemplazar los Regim.tos reiterandose sobre los donativos p.a la Esquadra.
[Hay una rúbrica]
Balcarce
fh

/Exmo. Sor.

Jamas en las actuales ocurrencias hasido otro el objeto de los Havitantes de este Pueblo, oprimido tantas veces p.r los Governantes puestos ala Caveza p.r la facc.on horrorosa, q.e acaba de desaparecer en esa Capit.l, q.e libertase de vna Tirania tan cruel, q.e ya le era insoportable, p.r q.e se veia muy de cerca la ruina que le amenazaba con el Sacrificio q.e se hacia en él en sus intereses, con el abandono de sus Governantes, y con la demostrac.n escandalosisima de dejarlo en poder de los barvaros del Chaco; de cuyos perjuicios incalculables V. E. deve estar muy bien impuesto.

Estos justos motibos le obligar.n á acogerse baxo la
[F. 1 v.]/ Protec.on del Gral del Oriente; y baxo de la misma- / ma se halla hasta el dia entre tanto se sancione en el Congreso del Arroyo de la China la concordia gral q.e vna, y ligue de vn modo firme, y duradero á todos los Pueb.s, y Provincias de todos los Territorios Vnidos.

Vajo de estos principios V. E. deve estar firmem.te persuadido hará los ultimos sacrificios p.a sostener la Independencia de la Patria, contra la Tirania Colonial, sin omitir recurso alguna q.e esté á sus alcances: cuyos sentimientos son los q.e posehen el Coraz.n de sus Havitantes, y del Gov.no q.e ellos mismos han constituido sosteniendo sus dros.

En prueva de ello V. E. deve dar el haviso correspond.te p.a poner en marcha 100, ó 200, homb.s de las fuerzas de mi mando, q.e ávnq.e áhora, la primera átenc.on de este Govierno hasido mandar 800,, homb.s acontener la osadia, y temeridad de los barvaros, no obstante me persuado q.e muy en breve se contendran, y en cuio caso que-
[F. 2]/ dará disponible álas Orns. de V. E. en auxilio / q.e presta esta Prov.a el num.o de Tropa indicada compatible con las atenciones de su Frontera, q.e llama mucho la átenc.on al Pueblo q.e tengo el honor de mandar, haciendo pres.te á V.E. su disposic.on energica en contexto del Ofic.o de V.E. de 23,, de Mayo.

Dios gue. á V. E. m.s a.s Santafe 11,, de Jun.o de 1815.

Exmo. Sor.

Fran.co Antonio
Candioti

Exmo. Director Supremo del Estado de Buen.s Ayr.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 5, Nº 4. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 18 [El Cabildo de Santa Fe a José Artigas. Refiere que, a consecuencia de la escasez del erario, fue necesario reducir la diputación y que por sorteo recayó en Pascual Diez de Andino.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /La eleccion de Diputados deeste Pueblo prevenida p.r V.S. en la convocatoria circular de29 deMayo pp.o p.a el congreso, q.e se ha de celebrar en el Arroyo de la China, habia recaido en los DD. Ciudadanos Pedro Aldao, y Pasqual Andino naturales, y vecinos de el; p.o considerando, q.e p.r la escazes del Erario no podía asistirseles con las dietas congruentes, fue indispensable reducir la Diputacion a uno, p.r sorteo entre los dos, cuio exito fue en el segundo,

q.ⁿ entregará esta credencial en manos deV.S. con el poder, q.ᵉ le hemos otorgado, llevando tambien las instrucciones convenientes, q.ᵉ segun las intenciones de este Ayuntam.ᵗᵒ serán en todo conformes con los altos designios, q.ᵉ en V.S. veneramos –

Dios g.ᵉ a V.S. m.ˢ a.ˢ Sala Capitular de Santafé a14 de Junio de1815.

Fran.ᶜᵒ Ant.ᵒ Candioti — Pedro Larrechea

Gabriel Lassaga — Luis Aldao

Ramon Cabal — Juan Alb.ᵗᵒ Basaldua

[S.ᵒʳ] Gral delos
Orientales
[Pro]tector delos
Pueblos libres

Archivo Privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 19 [Elección de Pascual Diez de Andino, como diputado por Santa Fe al Congreso de Oriente.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /En esta Ciudad de Santa Fee a catorce de Junio de mil ochocientos quinse los Señores del Muy Noble, e Ilustre Ayuntamiento de ella, Ciudadanos Francisco Antonio Candioti Governador Presidente, Pedro de Larrechea, Gabriel Lassaga Alcaldes Ordinarios, Luis Manuel Aldao, Ramon Cabal, y Juan Alberto Basaldua Regidores, y Procurador Sindico, unicos existentes en esta, y nombrados p.ʳ el Pueblo para la eleccion del Diputado, q.ᵉ hade concurrir en su representacion al Congreso del Oriente, a los quales yo el infraescrito Escribano Publico, y Secretario conosco, de que doy fe, dixeron ante mi, q.ᵉ en uso de sus facultades prestando voz, y caucion por los demas individuos capitulares ausentes, y p.ʳ todos los Ciudadanos Vesinos, que al presente componen este Pueblo, y en adelante suscriban, de que habrán p.ʳ firme quanto en este Publico instrumento determina-[F. 1 v.]/ren, en la mejor forma de derecho a nombre del Soberano Pueblo su representado otorgan, que dan todo su poder tan lleno, y bastante como es nesesario al Ciudadano Doctor Pasqual Diez de Andino electo Diputado para el Congreso del oriente, general para que en concurso de los Diputados de los demas Pueblos, que alli concurran promueba, proponga, discuta, y sansione todos los puntos consernientes a fijar de una vez el sistema proclamado en esta America de su libertad e independencia, y la de cada uno de los Pueblos vnidos, y en particular

la de este, hasiendo, q.e se reconosca por Provincia independiente, con todo el Territorio, q.e comprehende su Jurisdiccion en el Continente Occidental del Rio Paraná, para que establesca, y reconosca la autoridad suprema, q.e hade regir ā todos con los limites, y extencion, que combengan ā un perfecto gobierno federado, y ā la conservacion de los derechos de los Pueblos: y en suma para q.e en todo quanto se trate, y promueba en dicho Congreso, relativo al bien general de todos los Pueblos unidos, y al particular de este, proseda con arreglo ā las instrucciones, q.e se le han dado, y acordado en acta de este dia, sin faltar ā ninguna cosa de lo q.e ellas comprenden, q.e siendo
[F. 2]/ asi establecido, y conve-/nido p.r parte del dicho Diputado, será todo reconocido, aprobado, y ratificado por este Pueblo, pues al efecto le confieren el mas absoluto, amplio, y eficas poder, q.e se requiera, como tambien para todo lo anexo, incidente, y dependiente de las mismas instrucciones, que no rija en ellas especificamente determinado, p.r que no nesecite especial declaracion. A cuya firmeza obligan los bienes, y Rentas de este Pueblo presentes, y futuros, y dan la competente facultad ā todos los demas unidos para q.e ā su observancia, y cumplimiento lo compelan p.r todo rigor. En cuyo testimonio asi lo otorgaron, y firmaron de que doy fe = Fransisco Antonio Candioti = Pedro Larrechea = Gabriel Lassaga = Luis Manuel Aldao = Ramon Cabal = Juan Alberto Basaldua = Ante mi - José Ignacio de Caminos - Escribano Publico, y Secretario ————

Pasó ante mí, y en fé de ello signo y firmo esta copia en Santa fé, y en el mismo dia, mes, y año dela fecha del orig.[1]

[Signo de José Ignacio de Caminos]

José Ign.o de Caminos
Ess.no pp.co y Secret.o

Dros deregistro
y saca cinco p.s

Archivo Privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Ignacio de Caminos; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 208 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 20 [Instrucciones impartidas al diputado de Santa Fe Pascual Diez de Andino, para actuar en el Congreso de Concepción del Uruguay.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Instruccion, que deve obserbar el Diputado de este Pueblo en el Congreso, inmediato de los q.e se reuniran en el Arroyo de la China segun lo acordado por los Individuos del M. I. Cabildo, y Electores de el en acta de este dia —

Art.o 1º Que para entrar ā los tratados del Congreso, debe suponerse como principio incontrovertible, que el Govierno de Buenos Ayres en ningun tiempo exigirá

otro sistema, sino es el de la libertad de los Pueblos, que deben governarse por si divididos en Provincias, entre las quales debe ser una la de Santafee comprensibo el territorio de su jurisdiccion en la forma, que está al presente con absoluta independencia de la que fue su Capital ——————

2º Que siendo el objeto principal de todos los Pueblos el salvar los inviolables derechos de su soberania, y libertad, para ocurrir por otra parte a remediar el estado de disolucion en que se hallan, es indispensable buscar un centro, en que reunidas todas las partes de este cuerpo politico, se forme un todo sobre el que pueda influir directamente esa Cabeza o autoridad, que se crie, con toda la eficacia necesaria, sin
[F. 1 v.]/ que por esto los Pueblos unidos / pierdan la mas minima prerrogativa de sus derechos ——————

3º Reconocida la soberania del Pueblo de Santa fee, y garantida por el que se reconosiere Supremo Director con el juramento, q.e debe prestar de reconocerla, respetarla y ceder a ella todo proyecto de capitalismo, vnidad, y otros de esta clase, con que se han vsurpado, seducido, y defraudado los derechos de los Pueblos: sobre esta vase deberá entrar a tratar de la porcion de autoridad que este Pueblo soberano quiera, pueda, y le convenga ceder, y desprenderse de ella, depocitandola en manos del Director, para que con arreglo a los limites, q.e se le prescriban por las partes contratantes, pueda disponer de ella en obsequio del bien general ——————

4º Que siendo esta Provincia en la actualidad perseguida de los Enemigos del Chaco; de q.e se halla quasi indefenza por el menosprecio con que fué mirada por el Govierno de Buenos Ayres, que mas procuraba su desolasion, q.e su aumento, despojando a esta Ciudad de su armamento, y destinando a otros fines el caudal de sus propios, que solo fué establesido para su defenza, por cuyo motivo ha avandonado a los dichos enemigos toda su campaña del Norte, y perdido todas sus haciendas: exigirá el Diputado por via de restitusion, o en otra forma, q.e la Provincia de Buenos Ayres auxilie a esta con quinientos fuciles, y seis piezas de Artilleria de mediano calivre con la
[F. 2]/ dotacion corres-/pondiente, pues otro tanto tuvo de su propiedad, o mas, y q.e igualmente le restituya los mil, y mas pesos, q.e el ultimo Gefe, despues de haber hecho dimision del mando sacó con violencia de la Receptoria de Hacienda, de la Capilla del Rosario de esta dependencia, fuera de lo q.e con igual fuerza exigio de muchos vesinos de este Pueblo, con que quedó su Erario gravado ——————

5º Esta Provincia será obligada a auxiliar por su parte a donde lo exija la necesidad para la defensa general de la causa de las demas federadas, con el

numero de gente, q.e le permita su poblacion, con concepto a las circunstancias en q.e se halle p.r la ostilidad, q.e padece ———

6º Que todas las causas civiles, y criminales de los vesinos, y recidentes de este Pueblo se empiesen, y concluyan en el, sin salir de el por apelacion ni otro recurso, ([ecepto las causas de Comercio, q.e interin la sancion del Congreso general se podran llebar en apelacion, al Juzgado de Alzadas, q.e recide en Buenos Ayres, respecto ā q.e por existir en aquel Pueblo la mesa general del Comercio, no es de estorcion a los Comerciantes, llebar alli sus recursos]) ———

Lo testado desde Exepto hasta el fin de este artículo: no v.e

7º Deverá exigir el Diputado la posible acelerasion del Congreso general, q.e será la autoridad, q.e pueda sansionar las que en lo subsesivo devan governar, ā la qual, / y sus decisiones queda sugeta esta Provincia desde aora, siempre q.e la reunion del Congreso se verifique, con la libertad, q.e se requiere, y nada se establesca contrario a la Religion Catolica Romana q.e profesamos ———

[F. 2 v.] /

8º Esta Provincia reconoserá p.r Supremo Director vaxo las condisiones expresadas ā la persona, q.e sea del agrado del S.or Protector general ———

9º Como la presente Diputacion exige la mayor brevedad, y p.r otra parte esta Provincia ha adoptado en todo las instrucciones dadas en igual materia p.r los Pueblos Orientales ā sus representantes nombrados para la A.G.: se arreglará el Diputado ā ellas p.a las demas resoluciones q.e ocurran, eceptuando solo la primera parte del articulo diez y seis; en cuyo lugar combendrá, q.e solo se prohiva el exeso ō recargo del derecho de extraccion ———

10º Los tratados resultantes deberan comunicarse ā los Pueblos de la Diputacion p.a ser ratificados ———

Concuerda con los articulos de la instruccion acordados en acta de este dia p.a el arreglo del Ciudadano d.n Pasqual Diez de Andino en el congreso del oriente, p.a el q.e ha sido electo Diputado p.r este Pueblo, cuío orig.l queda en el Libro corr.te delas actas capitulares de él, de q.e certifico – Santa fé catorce deJunio demil ochocientos quince –

José Ign.o de Caminos
Ess.no pp.co y Secret.o

Archivo Privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Ignacio de Caminos; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Formaron parte de estas Instrucciones, una copia de las que el Congreso de Abril de 1813 dio a sus diputados a la Asamblea General Constituyente. Véase el "Archivo Artigas", Tomo XI, páginas 87 - 89.

Nº 21 [Consideraciones generales sobre las relaciones de Santa Fe con Buenos Aires, formuladas a manera de instrucción por el Gobernador Francisco Antonio Candioti.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.]

Puntos Generales de Instrucción

Antes de todo debe asentarse como preliminar q' el punto q' en el dia trata de examinarse es, si debe o no Santa-Fe reconocer el Supremo Director creado solo pr Bos-Ays. sin asistencia ni sufragio de este Pueblo ni de los demas. En seguida debemos tener preste. q' siendo el objeto pral. de todos los Pueblos el salvar los inviolables derechos de su soberania y libertad para ocurrir por otra parte y remediar el estado de disolución en q' nos hallamos, es indispensable buscar un centro en que unidas todas las partes de este cuerpo politico se forme un todo sobre el q' pueda influir directamente esta cabeza o autoridad con toda la eficacia necesaria sin q' pa. esto los pueblos unidos pierdan la más mínima prerrogativa o dchos q' les puedan competir. Baxo de estos principios q' la razon por si sola pone de manifiesto es preciso convenir q' estos mismos objetos deben ser las bases sobre que deben girar qualesqr. tratado, negociacion o reconocimiento q' se haga de la otra autoridad depositada en el Brigar. y Genl. del Exrto. auxiliar Dn José Rondeau. En consequencia reconocida la soberania q' compete al Pueblo de Santa-Fe y garantida esta con el juramento q' debe prestar el electo Director de respetarla y ceder a ella todo proyecto de capitalismo, unidad y otras especies de esta clase con q' se han usurpado, seducido y defraudado los dechos. de los Pueblos deberá entrarse a tratar sobre estas bases de la porción de autoridad diremos asi, q' este Pueblo soberano quiera, pueda, o le convenga ceder, o desprenderse de ella y depositarla en las manos del nuevo electo, pa. q' con arreglo a estos límites prescriptos por las partes contratantes pueda disponer de la suma de ellas, en obsequio del bien gral.

El primer artíc.º q' se presenta en consecuencia de lo expuesto es q' el reconocimiento del nuevo electo debe hacerse en su persona y q' de ningun modo debe el ser trascendental a su suplente Dn. Ing.º Alvarez si la persona de este no fuese de la aprobacion del Sr. Gral. de los Orientales y q' este asegure de la conducta liberl. de dcho. Goberte.

Segdo. Que se fixe un tr.º pa. la reunión del congreso gral. de los Diputados q' sera la autoridad que pueda sancionar las autoridades q' en lo sucesivo deben gobernar.

Ter.º Que en este interreno no pueda el Gobno de Bnos Ayes nombrar o poner empleados de ninguna clase en este Pueblo, ni innovar enqualesqr. establecimiento q' se haya promovido en esta Ciudad, durante las ocurrencias de la ultima revolucion.

4º Que tampoco pueda extraer reclutas y q' si pa la defensa genal. de la causa de la America necesita mas

fuerzas, pueda pedir las tropas necesarias q' se le mandaran con sus correspondientes oficiales y con la calidd. de q' pasada la necesidad vuelvan a sus hogar[es].

5º Que todas las causas civiles y criminales se empiesen y concluyan en esta Ciudad, sin salir de ella pr. apelaon. ni otro recurso.

6º Que de estas causas solo se exceptuen las militares y de comercio, intertanto q' sobre estas ultimas se pida al Congreso Genal de Diputados otra disposición o reglato. q' pr ahora no pueden promoverse quedando pr. tanto sujetas las apelaciones en estas causas al Juzgado de Alzadas q' recide en Bs. Ayrs. respecto a q' pr. existir en aquel Pueblo la masa gral del Comer.º no será de mayor extorsión a los S. S. comerciantes llevar allí sus recursos.

7º está tachada. 8º Que de ningún modo y por ningun motivo se impida a este Pueblo, el armarse de toda clase y número de armas, debiendo Bs-Ayrs remitirle y entregarle seis piezas de artillería con sus correspondientes montajes y atalajes, pues es notorio que tiene mucho mas de los que necesita pa un exerto de 3000 hombres.

Esto es am.º lo q' en la premura del tipo. he podido sacar de mi vd. no debia esperar mucho mas sino es cariño amistad de su firsmo. paisano y servor. Q. B. S. M. – F. A. C.

Juan E. Pivel Devoto, Rodolfo Fonseca Muñoz "La diplomacia de la Patria Vieja (1811 - 1820)", Montevideo, 1943, págs. 259-260.

Nº 22 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola al Supremo Director del Estado. Informan que José Artigas ha admitido los siete reos que le fueron conducidos en la goleta "Fortuna" y que está dispuesto a aceptar a todos los que directa o indirectamente hayan atentado contra la patria. Hace referencia a las disposiciones del Jefe de los Orientales para terminar las negociaciones en la forma más lisonjera.]

[A bordo del falucho "Fama" anclado en el puerto de Paysandú, junio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r Director

ElSor General D.n Josef de Artigas á admitído gustoso los siete individuos q.e se condujeron enClase dereos en la Goleta Fortuna, al Cargo delOficial D.n Man.l Gundin, como inpondra á V. E. en su Comunicacion q.e dirijimos p.r el mismo Oficial; yp.a darnos vna prueba inequivoca desu adhesion á V. E. y delos planes deindisoluble Vnion – aese Govierno en quanto sea Conducente á la Causa dela Livertad y Vtilidad delos Pueblos, nos haá manifestado para q.e lo transmitamos ala Alta consideracion de V. E. q.e desde luego queda dispuesto arecibir y dar seguro destíno en su Provincia Oriental aqualesquiera otros reos dela naturalesa deestos q.e V. E. quiera remitirle, y hayan aten-

tado directa ó indirectam.[te] contra la Patria ysus derechos.
[F. 1 v.]/ Anombre de V. E. y dela Patria he- / mos dado á este digno [...expre]sivas gracias p.[r] sus [........]tos p.[r] el Comedido recibimiento alos representantes de ese Govierno, y mucho mas p.[r] las bellas disposisiones con q.[e] nos ámanifestado hallarse p.[a] terminar nuestras negociaciones del modo mas lisonjero anuestras ideas, y deque daremos cuenta dentro dedos dias.

Ntro Sor gue la importante vida de V. E. m.[s] a.[s] Abordo del Falucho Fama anclado en el Puerto de Paysandú, yJunio 14 de 1815,,

Blas Jose Pico D.[or] Fran.[co] Bruno = de Rivarola

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades artiguistas del litoral. S. X., C. 1, A. G., Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 177 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 23 [Francisco Antonio Candioti al Director del Estado de Buenos Aires. Expresa que el gobierno de Santa Fe se ha separado del gobierno de Buenos Aires y se colocó bajo la protección del Jefe de los Orientales hasta lo que resuelva el Congreso de Arroyo de la China al que se enviará diputados.]

[Santa Fe, junio 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

En el correo del 12,, de este mes contexté á V. E. sob.[e] los asuntos del Comicionado D.[n] Felizardo Piñero con referencia á los Comand.[tes] de Melinque, y Mercedes; incluyendo el informe Original del Comand.[te] del Rosar.[o] d.[n] Tiburcio Banegas; p.[a] q.[e] V. E. se impusiese del por menor de todo lo ocurrido: Por él habrá visto V. E. q.[e] las intencion.[s] de este Gov.[no]; y Pueblo q.[e] tiene el honor de mandar son sanas, y de ning.[a] malicia; dirigidas vnicam.[te] á consolidar la Paz, Vnion, y buena armonia entre Pueb.[s] Limitrofes, q.[e] propend.[n] con la mor énergia á sostener su livertad, óprimida con desafuero p.[r] la faccion aborrecida, q.[e] acaba de desapareser.

[F. 1 v.]/ V. E. no deve creer otra cosa; ni dar mayor credito á informes deComand.[tes] / q.[e] acaso se dexen llevar de pasados resentimientos; dimanados del mal Gov.[no] q.[e] feneció; pues en su oficio de fha 15. q.[e] se recivio, haciendo á este Gov.[no] vna reconvenc.[on] esforzada, me dice, q.[e] en la jurisdic.[on] de mi mando se protexe la deserc.[n] de las Tropas de esa Capit.[l]; quando este Gov.[no] tiene la Sastifac.[n] de no tener conocim.[to] de vn solo Soldado de ese Exto., q.[e] halla pasado á estajurisdicc.[n]; antes si tiene partes oficiales de los Soldad.[s], q.[e] con armas se handesertado p.[a] esa Prov.[a] de las fuerzas, q.[e] tengo destinadas á contener

á los Barvaros delChaco; y q.e á vn se han girado las ordenes p.a asegurarlos, siendo estos ya mas de 25. y de la Tropa, q.e al mando delCoronel Diaz Velez se rindier.n álas armas Orientales; tomando partidos en aquellas Legion.s y de las de la Guarnic.n de esta Plaza.

Tampoco V. E. deve estrañar qualquier operac.n de los Comand.tes de esta jurisdic.n; pues haviendo quedado este Pueblo, y toda su comprehenc.n, separado de esaCapit.l, ybaxo la Protec.n del Xefe de los Orientales hasta
[F. 2]/ tanto se sancione lo Conven.te en él / Congreso del Arroyo de la China, á donde se han mandado Diputados; parece q.e el Coron.l d.n Estanislado Soler no devia de ning.n modo intimar álComand.te, y Alc.e del Rosar.o reconocies.n, y obedecies.n a d.n Luiz Man.l Olid.n como Gov.or Intend.te; cuyos oficios originales han pasado á este Govierno, de los q.e no se han hecho vso, sino á hora q.e se ofrece contextado asu citado oficio p.a su completo Conocim.to, y Provid.s necesarias al restablecim.to de la armonia, y Concord.a gral; deviendo estas fundarse en dexar á cada Pueblo toda su jurisdic.n; siendo del de mi mando, los Territorios de Melinque, Esquina, y Guard.a de Mercedes; q.a avnque los destacamentos han sido de las fuerzas de esa Plaza p.r las ningun.s de esta sus asistencias, pago deCapell.n, y demas obtencion.s de Diezmos se han abonado siemp.e en estas Caxas, y recolectado como Territor.o propio de este Pueblo; sob.e cuio particular V. E. deve informarse con mas Exactos conocimientos.

Dios

[F. 2 v.]/ /gue. á V. E. m.s a.s Santafe Junio 16,, de 1815.

Exmo Sor.
Fran.co Ant.o Candioti

Exmo. Director Supremo del Estado de Buen.s Ayr.s —

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S. X, C. 5, A. 9, Nº 2. Legajo Nº Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 24 [Proyecto de tratado de paz y amistad entre José Artigas y el Gobierno de Buenos Aires propuesto por el primero a los comisionados Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola.]

[Cuartel General de Paysandú, junio 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Tratado de Concordía entre el Ciudadano Xefe delos Orientales y el Gob.no de B.s ayres –

Artíc.o 1º. . . Se reconocerá la Convencíon dela Prov.cia Oriental del Uruguay establecida en Acta del Congreso de 5 de Abril de815 [1813] en el tenor sig.te

La Vanda Oriental del Uruguay entra en el rol p.a

formar el Estado denominado *Provincias unidas del Rio dela Plata* = Su pacto con el de las demas Provincias es el de una alianza ofensíva y defensíva = Toda Província tiene igual dignidad, iguales privilegíos y derechos, y cada una renunciará el proyecto de subyugar á otra = La Vanda Oriental del Uruguay está en el pleno goce de toda su libertad y derechos; pero queda sujeta desde ahora á la Constitucíon q.e organíze el Congreso gen.l legalm.te reunido, teniendo p.r base la libert.d

2º... Se reconocerá q.e al comenzarse la revoluc.n gen.l cada Pueblo, cada Província entraba en ella mírando como propio quanto le pertenecía en aquel acto, y que podía desprenderse y enagenarlo de qual.r porcion en auxilio delas demas Provinc.s segun las exigencias de cada una de ellas.

3º... Se reconocerá q.e la introd.on de tropas de Buenos-ayres en la Vanda Or.tal del Uruguay jamas fue con el objeto de conquísta –

4º... Consiguientem.te será reconocido como pertenec.te á la Prov.cia Oriental del Uruguay quanto extrajo de ella el Gobierno anteríor –

5º... Delo extraido se devolveran 3 míl fusíles; de ellos 1500 de contado: míl sables: 12 píezas de artíll.a de campaña de á 2, 4 y 6: se coronará la Plaza con todas las piezas de muralla q.e precísa; debíendo ser de bronce la mayor parte de ellas: el servícío competente p.a todas y cada una de ellas: 9 Lanchas cañoneras armadas y lístas de todo: polvora suelta, cartuchos de cañon y fusil á bala: 5500 piedras de chíspa: morteros y obuses la mitad delos que se estraxeron, bombas y granadas; todo con lo preciso p.a el servicio: la Imprenta.

6º... Reconocerá la caxa de B.s ayres la deuda de 200 mil pesos en favor dela Prov.cia Oriental del Uruguay por las cantidades extraidas de ella pertenec.tes á propiedades de Españoles de Europa; cuya suma debe ser satísfecha en el precíso termino de dos años: admítiendose, p.a ayudar la facilitacion del pago, la mitad delos derechos q.e los Buques dela Prov.a Or.l del Uruguay deben pagar á B.s ayr.s

7º... Se auxílíará con ínstrum.tos de Labranza á los Labradores dela Prov.a Orient.l del Uruguay en la forma bastante á resarcir al menos, en una quinta parte, los grandes perjuícíos que ha sufrido –

[F. 1 v.] / /8º... Queda por el artic.o ant.or satisfecho el vecindarío q.e quedó sin documentarse delas cantidades de trígo y numero de ganados con q.e proveyó ála subsistencia del Exercíto auxil.ar desde la prim.a hta la ultíma campaña –

9º... Todo lo demas que pertenecíere á la Prov.cia Oriental del Uruguay delo extraído, quedará en clase de deposíto en B.s ayres p.a auxîlíar con ello á las demas Províncías; con precísa íntervenc.n dela dha

Províncía, y á ella mísma segun sus urgencías ulteríores –

10º... Será párticularm.[te] protegído el comercío dela Províncía Oriental del Uruguay con Buenos ayres –

11º... La Artíll.[a] de muralla que se pide, y lo precíso p.[a] el servicio de ella será conducida directam.[te] á Montevideo á costa dela caxa de B.[s] ayres; y la artíll.[a] de campaña, sables, fusiles y los demas artículos de guerra pedidos, vendrán a costa dela indicada caxa á este Puerto de Paysandú ——

12º... Se admítírá por el Gob.[no] de B.[s] ayres un sistema equítativo p.[a] indemnízar á Montevideo dela contribuc.[n] enorme q.[e] sele hizo sufrír despues de haber sido ocupado por el Exercíto auxîlíador –

13º... Las Províncías y Pueblos comprehendidos desde la margen oriental del Paraná hta la occidental, quedan en la forma ínclusa en el prímer artículo de este Tratado, como igualm.[te] las Províncías de Santafé y Cordova, hasta q.[e] voluntariam.[te] no gusten separarse dela Proteccíon dela Província Oriental del Uruguay y Díreccíon del Xefe delos Orientales –

14º... Los trece artic.[os] precedentes seran ratífícados dentro de 9 días por el Exmo Gob.[no] de Buenos ayres. Quartel gen.[l] de Paysandú Junio 16 de 1815 = José Artígas ———

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Correspondencia de José Artigas. Caja Nº 11. Legajo 1. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215; interlínea de 6 a 8 mm.; letra vertical; conservación buena.

Nº 25 [Contrapropuesta formulada por los comisionados del Gobierno de Buenos Aires.]

[Paysandú, junio 17 de 1815.]

[F. 1]/ /Tratado de Paz y amístad propuesto por los Díputados de Buenos ayres enviados á tratar con plenos poderes acerca dela persona del General delos Oriental.[s] D. José Artígas.

Artic.º 1º... Buenos ayres reconoce la independencía dela Vanda Oriental del Uruguay, renunciando los derechos q.[e] p.[r] el antiguo regímen le pertenecían.

2º... Habrá paz y amístad eterna entre las Províncías contratantes, por haber ya cesado los motívos dedíscordia: se echará un velo sobre todo lo pasado,

y será un deber de ambos Gob.[nos] castígar con rígor los q.[e] quisiesen hacervaler sus venganzas o resentim.[tos] particulares, ya sean muchos, o en un índivíduo solo.

3º... Buenos ayres jamás podrá pedír á la Prov.[cia] oriental indemnízacíon, baxo ningun pretexto, de los cínco míllones y mas pesos q.[e] gastó en la toma de Montevideo; y la Oriental podrá formarle cargo á la de Buen.[s] ayres delos auxîlíos que le haya franqueado –

4º... Baxo de estas justas y equítatívas bases se compromete Buenos-ayres auxîliar á la Prov.[cia] Orient.[l] con todo quanto esté en su resorte p.[a] llevar adelante la guerra contra los enemigos; contando Buenos-ayres con la recíproca dela Oriental.

5º... Las Províncías de Corrientes y Entre-Ríos quedan en libertad de elegírse, o ponerse baxo la proteccíon del Gobierno q.[e] gusten.

6º... Se devolverán recíprocam.[te] los prision.[os] que se hayan hecho en la ultíma guerra.

7º... Siendo de opínion los mejores militares dela Ameríca q.[e] las fortalezas en ella son mas bíen opuestas á sus íntereses, q.[e] propias á su conservacíon, por razones mui obvías; se propone, q.[e] si no es contra los íntereses dela Prov.[a] Oriental, se demuelan las murallas de Montevideo, por convenir así á los intereses gener.[s] dela nacíon –

8º... Las personas, propiedades y comercio detodos los Pueblos é índividuos delas respectivas Províncías serán altam.[te] protegidas por ambos Gobiernos.

[F. 1 v.] / 9º... Baxo el supuesto de q.[e] todo / lo pasado ha de olvidarse, ningun Ciudadano podrá ser perseguído, ni causado por sus opinion.[s] anterior.[s], ni p.[r] sus escritos ó servicíos hechos antes dela pres.[te] transaccíon: y todos los q.[e] se hallaren en arresto o confinacíon serán restituidos á su libertad sin la menor demora.

10º... Todos los emigrados que, por estas diferencías, hubiesen abandonado sus casas y haberes, siempre

que vuelvan á ellas, le serán restítuídas sin causarles extorsíon –

11º... Todos los Buques q.e hayan sído apresados o detenídos p.r los Xefes Orientales o sus dependencías, despues dela evacuac.n de Montevídeo por las tropas de Buenos ayres, seran restítuídos á sus dueños –

12º... Se hará un tratado de Comercío p.r Comisionados q.e se nombren de ambas Prov.as p.a el efecto; en el que, arreglandose los principales ramos de él, causen el engrandecim.to de ambas Províncias –

13º... Por ahora pagarán solam.te un 4 por ciento los príncípales efectos q.e se extraigan de Prov.cia á Províncía; debiendo verificarse el pago en el puerto en que se haga la extraccíon –

14º... El ant.or artíc.o será comprehensívo á las Províncías de Entre-Ríos y Corrientes.

15º... Los artíc.os acordados serán ratíficados en el preciso term.o de 15 días.

Paysandú Junio 17 de 1815 = Blas José Pico = Fr.co Bruno de Rivarola –

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico. Correspondencia de José Artigas. Año 1815. Caja Nº 11. Legajo 1. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra vertical; conservación buena.

Nº 26 [José Artigas a Francisco Bruno de Rivarola. Manifiesta que le ha hablado suficientemente sobre la necesidad de la unión y principios que deben de fijarla. Considera que aunque no se pudo llegar a un convenio, ello no es obstáculo a la amistad que le profesa.]

[Paysandú, junio 18 de 1815.]

[F. 1] /Paysandu

S.r D.r D.n Fran.co Bruno Rivarola

Estimado Paisano, amigo, y S.or ya dixe á V. lo bastante en nras conferencias Sobre la necesidad de nra union, y principios, q.e debian fixarla. Los Calculadores Sabran dar á nras diferencias el merito, q.e en si envuelven. Yo estoy Satisfecho demi buen deseo p.r realizar la

mas intima fraternidad; p.º sin rebajar los pormenores q.e he expuesto á Vds. y q.e ciertam.te afianzaran la Seguridad y felicidad de ambas Prov.as

[F. 1 v.]/ Despues de esto nada tengo q.e pre- / venir á V., no habiendo ajustado mis convenios, sino q.e este no debe ser un obice á nra amistad, y á la franqueza, con q.e Siempre tengo el honor de repetirme deV. Su mas Apacionado amigo, y S.or 18 Junio 1815,,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 153 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 27 [José Artigas al Supremo Director de Buenos Aires. Lamenta no haber podido llegar a un acuerdo con la diputación de ésa, que ya regresa. Expresa que en las proposiciones que se le hicieran ve "reproducidos en V.E. los principios detestables q.e caracterizaron la conducta del gobierno anterior".]

[Cuartel General, junio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

Regresa ya la diputacion q.e V.E. embió cerca de mi p.a restablecer la concordia, y me queda el sentim.to de no haber podido concluir cosa alguna con ellos. Yo les presenté las proposiciones q.e crei justas, expresandoles q.e ellos indicasen lo q.e les pareciese relativam.te a cada una de ellas, y me llené de sorpresa al veer las q.e ellos me ofrecieron en contextac.n En mi no habria dificultad p.a acceder á q.to fuese razonable, particularm.te despues q.e me instruyeron del estado de miseria á q.e igualm.te se hallaba reducida esa ciudad capital y su caja; pero sobre articulos de armam.to yo no he visto la menor razon. Las alegaciones q.e se me indicaron á ese respecto, estaban fuera de todo orden, y manifestaban reproducidos en V.E. los principios detestables q.e caracterizaron la conducta del gobierno anterior, de modo q.e todas las estipulaciones p.a la paz, venian á quedar reducidas á q.e nosotros no hiziesemos mas la guerra. Vea V.E. si yo jamas podia estar en estado de esperar esto —— Yo no estoy p.a entrar en detalles sobre un resultado q.e ultraja tanto mi razon. —

Los pueblos, el mundo entero juzgarán entre V.E. y yo, y harán la atribucion competente de los principios q.[e] nivelan ntras intenciones.

Tengo el honor de ser de V.E. con la debida consider.[n] Q.[l] gral 18. junio 1815.

Exmo S.[r]

Jose Artigas

Al ex.[o] supr.[o] dir.[r] de B.[s] ayr.[s]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 206 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 28 [Francisco Bruno de Rivarola a José Artigas. Formula una serie de reflexiones sobre las consecuencias nefastas de la desunión.]

[A bordo del falucho "Fama", anclado en el puerto de Paysandú, junio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /S.[or] Gral D.[n] Jose Artigas.

A bordo del Falucho Fama anclado en este Puerto de Paysandú y Junio 18,, de 1815.

Estimadisimo S.[or] Paisano y Amigo: Me hallo en franquia p.[a] dar la vela de regreso á B.[s] Ay.[s]; y entre varios sentim.[tos] q.[e] llebo p.[r] no haber sido satisfactoria mi Comicion a la Vnidad y solida amistad de ambas Probincias, vno de los mayores es q.[e] todos los Pueblos se persuadan acaso, q.[e] en sus empresas no le ha dirijido un decidido amor a la Patria, pues en circunstancias tan urgentes, no solo no se vne V. á una Prov.[a] q.[e] le llama y con verdadera cordialidad solicita su fraternidad, sino q.[e] tal vez esta negativa de conciliacion sea el principio ó jermen productivos de otros incalculables males q.[e] lloren las Prov.[as] y todos los Americanos, no solo con respecto al Sistema de libertad, sino aun con relacion á la seguridad, quietud y tranquilidad de las mismas Provincias Orientales.

¿Hasta q.^{do} Amigo hande durar nuestras ribalidades? [F. 1 v.]/ ¿Hasta donde hemos de llevar la desolacion y / nuestra propia ruina? Nuestros hermanos estan ya cansados de servir á Marte, y yo sé q.^{e} no quieren p.^{r} mas tiempo ser el ludibrio y escarnio de las Naciones q.^{e} observan nra conducta.

Dignese V. refleccionar con detenida meditacion los males á q.^{e} nos ha conducido la enemistad y desunion á q.^{e} nos precipitaron las pasiones, la ignorancia de nros deveres, ó las ningunas virtudes relijiosas y sosiales de los Goviernos q.^{e} p.^{r} nra desgracia precedieron al q.^{e} nos rije en el dia en la Prov.^{a} de B.^{s} Ay.^{s}

Yo tengo p.^{a} mi, y jusgo q.^{e} lo mismo pensamos los hombres sensatos de todas las Prov.^{as} vnidas, q.^{e} p.^{r} solo reportar el beneficio de la union y amistad reciproca p.^{a} volver nra atencion al sistema proclamado, deviamos olvidar pasados recentimientos, y correr un velo á cosas q.^{e} tanto nos han degradado y de q.^{e} el virtuoso Pueblo de B.^{s} Ay.^{s} no ha tenido parte. Deviamos no solo sacrificar q.^{tos} interezes hay en la America, sino desear tener muchos mas p.^{a} comprar este bien este don precioso de la Vnion y amor fraternal.

Pudiera mi Amigo hacerle otras muy poderosas y oportunas reflexiones, p.^{o} ya no hay tiempo. El Cap.^{n} del Buque me insta á salir, y yo no quiero serle mas molesto p.^{a} recordarle q.^{e} desde mi llegada á la Villa de la Concep.^{n} del Vruguay no se han separado de mi algunos rezelillos de q.^{e} no habia de hacer esta conquista de su corazon con- [F. 2]/ fiado en alg.^{n} modo á nra / amistad; pero ya lo e visto.

En fin, solo suplico á V. enlos ultimos momentos de mi separacion, q.^{e} consulte esta materia con su propio corazon y con la experiencia de los grandes trabajos padecidos; q.^{e} p.^{a} ello eche V. una ojeada sobre la visisitud de las cosas; q.^{e} se haga cargo q.^{e} los hombres estan ya cansados y aburridos de pelear con sus hermanos; q.^{e} los Europeos nos pican la retaguardia; y sobre todo, q.^{e} con nra venida á esta Vanda sabiendo todos al fin q.^{e} veniamos, bendecian la deceada felicidad de la vnion q.^{e} esperaban, como á mi mismo me lo digeron muchos, rogando á Dios p.^{r} q.^{e} se verifique. ¿Y q.^{e} puede resultar de lo contrario? No dejo de temer y preveer grandes males.

A pesar de q.^{to} me ha echo producir el amor á la Patria y á su digna persona, debe V. creér q.^{e} soy y seré siempre su Amigo y Paisano.

Q. S. M. B.

Dr F. B. de R.

[Carpeta:]

A bordo del Falucho Fama en Paisandu Junio 18 de 1815. Carta de Rivarola á Artigas pretendiendo persuadirlo á la paz y armonia con este Gov.°

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 154 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 29 [José Artigas a los diputados del gobierno de Buenos Aires. Expresa que no habiendo llegado a un acuerdo deben volver los presos que aquel gobierno había puesto a su disposición.]

[Paysandú, junio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /No habiendo ajustado nros convenios, es consig.te regrese V.S. los Presos, q.e aq.l Gov.no tubo á bien poner á mi dispocision.

Dios guarde á V.E. m.s a.s Paysandu 18 Junio 1815,,
Jose Artigas

A los Sres Diputados del Gov.no de Buenos Ayres ———

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. A. 6, Nº 1, Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 30 [José Artigas a los diputados de Buenos Aires. Les reitera los deseos de un feliz viaje.]

[Cuartel General, junio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Impuesto de la honorable comunicacion deV.S. de esta data solo me resta reiterar á V.S. mis deseos p.r su feliz viage, y la considerac.n invariable con q.e smpre hesido de V.S. muy afectuosam.te

18. junio 1815.
Quar.l gral

Jose Artigas

A los S.res dip.dos de Buenos-ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 204 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 31 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola, al Director Supremo de las Provincias Unidas. Remiten copia de las proposiciones ofrecidas por José Artigas y hacen referencia a la conducta del Jefe de los Orientales, lisonjera antes de las negociaciones y fría y desconfiada luego.]

[Buenos Aires, junio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo. Sor.

Incluimos á V. E. copia de las proposiciones que nos ha ofrecido el Gefe de los Orientales como vace de la conciliacion, y de las hechas con el mismo obgeto por nra. parte. Mui buena acogida, bellas palabras y ofrecim.tos lisongeros antes de empezar nras. conferencias, mucha frialdad, dificultades y desconfianzas al formalizar los tratados, tal há sido la conducta de aquel Sor. Gral. Casi excediendo nras. facultades por amor á la concordia determinamos el auxilio comprehendido en el art.o 4º de nras. propuestas, á darle mil fuciles de contado y quinientos mas segun las remesas q.e veniesen de fuera los doce cañones de Campaña q.e pedía, treinta de grueso calibre p.a las fortificaciones y Murallas de Montev.o algunos sables y municiones correspond.tes al armam.to q.e se le ofrecia, sin contar con otros auxilios q.e se le proporcionarian segun la exig.a de las circunstancias. Todos nros. esfuerzos p.a inspirar la [F. 1 v.]/ paz no tuvieron / otra respuesta sinó q.e no habia esperanzas de conciliacion. Tan triste es el resultado Exmo. Sor. de las negociaciones q.e V.E. quiso confiar á nro celo. Verbalm.te hemos impuesto á V.E. de otros por menores; y de todo nos queda el sentim.to de no haber podido servir á nra. Patria sino con nros. buenos deseos.

Dios gue. á V.E. m.s a.s B.s Ay.s Junio 20,, de 1815,,

Exmo. Sor.

Blas Jose Pico D.or Fran.co Bruno = de Rivarola

Exmo Sor Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. A. 6. Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 202 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 32 [El Director Supremo de las Provincias Unidas a los comisionados Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Les expresa su satisfacción por la buena acogida de que han sido objeto por parte de José Artigas y les exhorta a hacerle comprender la ventaja de establecer pactos sólidos.]

[Buenos Aires, junio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Me há sido muy satisfactoria la comunicacion deV.V. fecha 14,, del corr.te desde Paisandu, p.r la buena acogida q.e era de esperar tubiesen VV. delS.r Xefe delos Orienta-

Exmo. S.r

Regresa ya la Diputacion q.e V.E. envió cerca de mi p.a restablecer la armonia, y me queda el sentim.to de no haber podido concluir cosa alguna con ellos. Yo les presenté las proposiciones q.e creí justas, esperando q.e ellos indicasen lo q.e les pareciese relativam.te á cada una de ellas, y me llené de sorpresa al ver las q.e ellos me ofrecieron en contestac.n. Por mi no habria dificultad p.a acceder á q.to fuese razonable, particularm.te despues q.e me instruyeron del estado de miseria á q.e igualm.te se hallaba reducida esa ciudad capital y su egto.; pero sobre articulos de armam.to, yo no he visto la menor razon. — Las objeciones q.e se me indicaron á ese respecto, estaban fuera de todo orden, y manifestaban reproducidos en V.E. los principios detestables q.e caracterizaron la conducta del gobierno anterior, de modo q.e todas las estipulaciones p.a la paz, venian á quedar reducidas á q.e nosotros no hiciesemos mas la guerra. — Vea V.E. si yo jamas podia estar en estado de esperar esto — Yo no entro p.a en-trar en detalles sobre un resultado q.e desbaraja tanto mi razon. — Los pueblos, el mundo entero juzgarán entre V.E. y yo, y harán la atribucion competente a los principios q.e avivaban nuestras intenciones. Tengo el honor de ofrecerme de V.E. con la debida consider.n — Q.l g.ral 18 Junio 815.

Exmo. S.r

Jose Artigas

Al Exmo. S.r Supremo Director de B.s Ayr.s

Facsímil del documento original que se publica en el presente tomo, en la página 236 bajo el N° 27.

les, y de las buenas dispociciones q.ᵉ há manifestado para arreglar de un modo digno los intereses de ambos territorios; Yo espero q.ᵉ VV. no cesaran de representarle la importancia deqᵉ se ([fixen]) establescan unos pactos solidos, y generosos, y propios á hacer ostentacion de la Magestad delos Pueblos q.ᵉ los celebran, y de la buena fé q.ᵉ los preside, como la brebedad q.ᵉ recomiendan las dificiles circunstancias en q.ᵉ se encuentran las Provincias.

D. g. Junio 22,, del1815.

S.res D.n Blas Jose Pico, y D.r D. Francisco Bruno de Rivarola.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 211 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 33 [Ignacio Alvarez Thomas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Aprueba las gestiones cumplidas por dichos comisionados ante el Jefe de los Orientales, José Artigas.]

[Buenos Aires, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /He recivido las copias q.ᵉ acompañaron VVS. á su nota de 20,, del corriente todo lo relativo á su mision con destino á laProv.ª oriental del Vruguai para tratar con el Xefe de ella sobre la concordia de una y otra Vanda, y arreglar sus intereses. Há sido de mi entera aprovacion la conducta de V.V. y les doy por ello las mas cumplidas gracias á nombre de la Patria, estimando esteservicio como un nuebo testimonio desu bien acreditado interes p.r la causa sagrada del orden y dela Libertad.

D. g. Junio 22. del1815.

S.res D. Blas J. Pico, Dr. D.n ([Bruno]) Fran.co Bruno de Ribarola.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 8, A. 9, Nº 3, Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 155 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 34 [Acta de la elección de diputados al Congreso de Arroyo de la China por la jurisdicción de la Esquina.]

[Esquina, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /En la Capilla de S.ta Rita de la Esquina á los veinte y dos dias del mes de Junio del presente año de mil ochocientos

quinze, comparecieron los Vecinos de esta jurisdiccion que abaxo subscriven, en virtud dela convocatoria que al efecto les hice yo el Comand.te del Partido Ciudadano Pedro Pasqual Ferreira, para q.e tenga el mas puntual cumplim.to la orden circular de nuestro General Protector Ciudadano José Artigas, comunicadame por el Ciudadano Diputado comisionado del M.I.C. de la Ciudad de Corrientes Bartolomé Quiroga, para el nombramiento del que de este destino ha de ir de su representante al Congreso que se vá á celebrar en la Villa del Arroyo dela China. Congregados los Individuos que han asistido, les puse de manifiesto y les leí, las instrucciones y Oficios concernientes, para que impuestos pasasen á elegir ó votar por el Sugeto que por su conocimiento y conciencias juzguen mas idoneo para el desempeño de las sagradas funciones a que se vá á destinar, como son la prosperidad, la seguridad, y el bien general de nuestra Patria amada. Inteligenciados como todos dixeron que lo estaban en el por menor delos referidos antecedentes, é inflamados del mas puro deseo p.r el acierto del Sugeto en quien se reunan las precisas qualidades para el desempeño detan sublime como delicado cargo; y no encontrando ninguno de la jurisdiccion que llenase el deseo de los Señores Congregados por la escasa poblacion del destino: resultó elegido por la libre y vnanime voluntad de todos el Ciudadano Sebastian de Almiron, vecino de Corrientes. Con lo quál evacuada que fué esta diligencia, y anhelosos todos de que esta su eleccion contribuya al logro de los favorables efectos á q.e todos aspiramos en bien de nuestro predilecto suelo, lo corroboraron para constancia con sus firmas que la signaron en mi presencia por duplicado, en la fecha y destino mencionado. ————

En el acto de firmar esta acta, llega á la noticia de los SS.res Congregados de haber fallecido la S.ra Esposa del Ciudadano Almiron Diputado nombrado por esta Junta: y como puede suceder que esta triste novedad sirva de justo impedim.to al referido Diputado Almiron p.a pasar al Augusto Congreso; por si tal sucede, y á fin de evitar todo retardo perjudicial, con la misma expontanea y libre voluntad, nombra esta Junta al Ciudadano Bartolomé Lescano Vec.no de Corrientes, para el mencionado caso de no poder conducirse el primero: y en prueba de su general
[F. 1 v.]/ /convenio, lo firmaron en mi presencia en la forma y fecha arriba señalada.

Pedro Pasq.l Ferreyra
Cipriano Gonzalez
Juan Vicente Gallardo
arruego de Julian
Barrios Juan Vicente Gallardo
Feliz Benencío Troncoso
Jph Maria Troncoso
arruego de Prudencío
Ramíres Jph M.a Troncoso
arruego de Bartolo Gaona
Jph María Troncoso

aruego de Blas Gallego
Feliz Troncoso
aruego de Fran.co Salas Gaona
Jph M.a Troncoso
Joze Antonio Sues
Juan Manuel Barrios
Juan Viz.te Cano
aruego de Pedro Nolasco Gaona
Jph Maria Troncoso
aruego de Vic.te Godoy
Jph Maria Troncoso
pedro juan medina
Miguel Geronimo Martinez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. 1a. Serie Nº 5. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 35 [El Cabildo de Santa Fe al diputado Pascual Diez de Andino. Le expresa que si la ciudad es reconocida como capital de la Provincia debe resolverse en el Congreso del Arroyo de la China el deslinde de su jurisdicción.]

[Santa Fe, junio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Siempre q.e esta Ciudad sea reconosida Capital de Provincía p.r las demas, nesesariam.te debe discutirse en ese Congreso sobre el deslinde de su Jurisdicc.on por lo mismo acompañamos a Vm. adjuntos en copia el ofisio del Director Supremo de B.s Ay.s a este Gov.no y su contestacíon, para su intelig.a y maíor conosim.to

Dios gue á Vm. m.s a.s Santafeé y Jun.o 22,, de 1815,,

Pedro Larrechea — Gabriel Lassaga
Luis Man.l Aldao — Ramon Cabal
Juan Alverto Basaldua

Sor. Díputado de esta Ciudad Ciudad.o D.r Pasq.l Andino.

Archivo particular del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 36 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola al Director de Buenos Aires. Dan cuenta de la misión cumplida.]

[Buenos Aires, junio 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Sor.
Regresados á esta Cíudad dela Banda Oriental á donde fuimos conducidos de orn de V.E. á tratar las negociaciones de Vnion, Paz, y Amistad con el General delos Orien-

tales S.r d. Jose Artigas, ponemos en la alta consideracion de V. E. q.e despues de diez y seis dias de hallarnos en el Arroyo dela China esperando laVenida del expresado S.r General q.e nos anuncio p.r oficios y Cartas partículares no poder entrar en negociaciones hasta saber el resultado [de] otras noticias y diligencias q.e aguardaba deMontevideo sínlas quales decia q.e no podia dar expediente á nuestros tratados, resolvimos con precedente aviso suyo pasar ala Poblacion de Paysandú nosolo p.a activar nuestras negociaciones deconsolidacion, sino p.a facilitar la entrega delos siete individuos reos q.e llevamos asu dispocicion ySeguridad. Aunq.e en el tiempo q.e nos mantuvimos en el Arroyo dela China tuvimos motivos bastante funda-
[F. 1 v.] / dos q.e nos hicie-/ron recelar de q.e acaso no tendrian efecto nuestros deseos y las medidas de conciliacion; las diferentes protestas q.e oimos deboca del mismo S.r General y sus Secretarios, el bello acogimiento, la intima relacion con q.e se franquéo en Paysandú, con otras acciones deun trato amigable y fraternal nos hizo desde luego consebir q.e sin duda se realizaria nuestra Vnion, y q.e este S.r General olvidando los resentimientos q.e le pudieron haver producido (*los*) hechos delos anteriores gobiernos, entraria enlos sentimientos patrioticos de una Verdadera union, y amistad, con el virtuoso Pueblo de Buen.s Ay.s ysu Provincia; pero muy en brebe fuimos desengañados deeste concepto, pues hav.do entrado en discusiones y queriendo solidar los principios q.e devian servir debases ala negociacion, nos manifestó un papel de propociciones p.a q.e terminada la disputa de aquel dia examinasemos una p.r una sus propuestas, y q.e en su Consequencia les presentasemos las nuestras p.r Separado. Leimos, examinamos, y conferenciamos qu.to nos fue posible las propociciones del General Artigas sin perder devista las instrucciones q.e nos dio V.E. y las prevenciones q.e de palabra nos hizo p.a el caso de evitar alguna corta diferencia; y, haviendo conocido lo abultado, irregular einjusto delas expresadas propociciones, y q.e tal vez se havia adoptado este medio
[F. 2] / p.a no entrar en conciliacion / alguna, formamos las nuestras p.r separado dirigiendonos en ellas con la misma juiciosidad, prudencia y fraternal benebolencia con q.e nos havíamos manejado desde el Arroyo dela China. Las presentamos al S.r General Artigas convenciendole en algunos articulos con toda la fuerza dela razon y dela justicia lo exoctico de algunas de sus propociciones, y excediendonos p.r el amor ala Paz, Vnion, y tranquilidad á darlemil fusiles de contado y quinientos mas segun las remesas q.e viniesen de Londres, los doce cañones de campaña q.e pedia, treinta de grueso calibre p.a las fortificaciones ymurallas deMontevideo, algunos sables y municiones correspondientes al armamento q.e seleofrecia, sin contar con otros auxilios q.e haora ó en otro tiempo le prestaria segun sus urgencias el Gobierno dela Provincia de Buen.s Ayr.s

Nadafué bastante p.a obligar á este S.r General á entrar en partido alguno q.e no fuese el de sus propociciones.

Ni los convencim.tos nilas amistosas reflexíones sobre la importancia de nuestra Vnion y Amistad, ni las consideraciones delos urgentes peligros q.e nos amenazaban,
[F. 2 v.]/ pudieron obrar otra cosa q.e una fria respuesta deq.e / no podíamos tener consiliacíon, de modo, q.e ([de]) terminada asi la ultima conferencia, y concluida conlas devidas atenciones, nos retiramos al aloxamiento denuestro buq.e llenos del mayor desconsuelo p.r considerar en cíerto modo desmentidas las esperanzas q.e haviamos dado áV.E.

Pero aun fue mayor nuestra Sorpresa qu.do al dia siguiente al tiempo dedar la vela nos oficia p.a q.e recivamos á bordo yconduscamos á V.E. los reos q.e ya havia admitido gustoso, como aviso á V.E. en oficio anterior ofreciendose no solo á recivir aquellos; sino qualesquiera otros mas q.e remitiese V.E.

En fin pasamos a V.E. las propociciones de ambos contratantes,, y protestamos del modo mas ingenuo q.e podemos haver apurado en esta Comision q.e confio V.E. a nro cuidado todos los resortes de la prudencia dela cordialidad y dela delicadeza conq.e nos hemos manejado en un asunto q.e tanto interesaba al bien dela Patria y alos derechos publicos y particulares delos Ciudadanos y delas Provincias. Sinada hemos conseguido, no ha sido defecto nuestro. V.E. sabrá con mejor acuerdo disponer lo q.e sea mas conducente ala felicidad delos q.e deseamos la Vnion
[F. 3]/ y prosperidad general de / todos.

Dios gue á V.E. muchos añ.s Buen.s Ay.s Junio 23 de 1815,,

Blas Jose Pico

Exmo S.r Director
D.or Fran.co Bruno =
de Rivarola

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I. A. 6, Nº 1, Año 1815. Manuscrito original: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 37 [Pedro Larrechea a Pascual Diez de Andino. Remite copia del oficio del Gobernador de Buenos Aires y la contestación del de Santa Fe sobre lo ocurrido en el partido de Dos Arroyos en materia de jurisdicción a fin de que pueda discutirse este asunto en el Congreso, en el caso de que Santa Fe sea reconocida cabeza de provincia, de lo contrario, opina, que quedarían sujetos a los porteños y que él no cree que José Artigas, lo permitiría.]

[Santa Fe, junio 23 de 1815.]

[F. 1]/ /Santa Fe, Junio 23/815.

Sor. d.r d. Pasq.l Diez de Andino.
Primo de todo mi aprecio: en esta ocasion te remitimos,

como Electores del Pueblo, y en desempeño de nuestro encargo, copia del oficio del Sup.^{mo} Director de Buen.^{s} Ayres, y la contestac.^{n} de nuestro Gov.^{no} sobre las ocurrencias suscitadas en el partido de dos Arroyos en materia de jurisdicc.^{n} pues en ese congreso, q.^{e} decidirá nuestra suerte, debe tocarse el deslinde de nuestras dependencias, p.^{a} q.^{e} instruido de los limites del territorio pueda discutir el asunto, en el caso q.^{e} este Pueblo sea reconocido cabeza de Provincia; si asi no fuere trabajos nos esperan con sujecion inmediata á los Porteños, q.^{e} vengarian sus agravios. Yo nunca he creido q.^{e} nuestro Protector nos deje á la discrecion del despotismo...

[F. 1 v.]/ Mi hermano Vera me escribe con / fecha 19 del corr.^{te} pero tan conciso con respecto a su encargo de pedir al Gov.^{no} deBuen.^{s} Ayres dos [......] 300 rifles, y 200 fuciles, con las competentes fornituras y municiones p.^{r} via de auxilio, ó restitucion; pues solo me dice lo siguiente: "Mi comision esta en buen estado, y espero salir dentro de 6 dias con lo q.^{e} deseamos". No obstante esto, lisonjea nuestras esperanzas, pues aun quando no llene el todo de nuestra solicitud, debe ser parte considerable.

Reserv.^{do} Los Señores de la Comision, ó ablaré en el idioma q.^{e} ellos pretenden (Los Soberanos) siguen en sus ideas, mas no han podido prevalecer contra la firmeza y constancia de sus opositores q.^{e} consumir sus miras ambiciosas. Ellos convencidos sin duda de su impotencia p.^{r} falta de partido y opinion publica, tratan de sujetarse a Buenos Ayres, como me lo han asegurado ayer; yo no descuidaré en averiguar el verdadero origen de esta noticia, p.^{a} oponerle los obstaculos conducentes, a q.^{e} no se realize una medida tan destructora. Todo es creible en su-
[F. 2]/ /jetos tan llenos de intereses personales, y ojala su desesperac.^{n} llegase al grado, q.^{e} algunos de ellos tomasen el partido de haorcarse, como Judas, que resultaria un bien gral, y particular á este Pueblo, de la falta de hombres tan perversos.

Las noticias del Correo han sido de mucho bulto, y principalm.^{te} la restituc.^{n} de Napoleon al Trono de la Francia, q.^{e} llamará la atencion á la España, q.^{n} no podrá continuar sus hostilidades contra nuestro continente. Estoi bastante ocupado, y dejo p.^{a} otra ocacion alg.^{s} noticias q.^{e} quisiera comunicarte.

Yo espero los mejores resultados de tu comision, p.^{s} conosco tu honradez, actividad, y celo p.^{r} los dros de tu Pueblo. Tengo la satisfac.^{n} de ofrecerte mis mas sinceros deseos como q.^{e} soi tu af.^{mo} primo Q.T.M.B.

Pedro Larrechea

en tu casa no hai novedad,
ni en la mia = Vale.

Archivo particular del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 38 [El Gobierno de Buenos Aires al de Santa Fe. Expresa que para resolver sobre los auxilios solicitados, debe esperar el resultado de las negociaciones entabladas con el Jefe de los Orientales. Se refiere a los sacrificios hechos por Buenos Aires en bien de los pueblos, los que se desconocen.]

[Buenos Aires, junio 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Para contextar á V.S. sobre el auxilio de articulos de guerra q.e pidio en su oficio de 18. del pp.do con el obgeto de contener la irrupcion de los indios vecinos, espere el resultado de las negociaciones entabladas con el Xefe de los Orientales. Los sacrificios q.e há hecho hasta aqui B.s Ay.s p.r el bien delos demas Pueblos se desconocen como merito, ó se graduan de crimen, los nuevos q.e se exigen és para armar la red de su humillacion: tal puede jusgarlo V.S. por los tratados q.e con nombre de Conciliacion há remitido dicho Xefe á este Gobierno y q.e en copia acompaño con unos docum.s relativos. Veá p.s V.S. si buenamente podemos socorrer a ([V.S.]) esa Ciudad mientras los negocios no varien de aspecto. El mismo Diputado deV.S. le impondrá de mis intenciones, y V.S. me conoce desde q.e tube el honor de ser su Xefe. Yo no quiero decir otra cosa sino q.e hemos de pagar muy caros los [y]erros de politica. No permita el Cielo q.e por tales medios seprepara la ruina de laPatria; mucha union se necesita para salvarla, y por desgracia en medio de tantos conflictos no se observan sino zelos y ribalidades de los q.e se llaman hermanos. V.S. determinese á lo q.e mejor leparesca: B.s Ay.s há ([fixado ya su destino]) elexido yá su partido, ni se le dexa otro á q.e pueda inclinarse: ceden al torrente delas opiniones y no permitira q.e se ataquen la dignidad y los derechos q.e há sabido defender con tanta gloria.

D. g. Junio 26,, del815.

M. I. C. de la Ciudad de S.ta Fé.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 21, A. 10, Nº 4, Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 219 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 39 [El Gobierno de Buenos Aires al Cabildo de Córdoba. Remite copia de los documentos emanados de la negociación entablada con el Jefe de los Orientales. Agrega que se desconocen los sacrificios realizados por Buenos Aires en favor de los pueblos.]

[Buenos Aires, junio 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Dirijo á V.S. una copia delos varios documentos q.e juegan en las negociaciones entabladas con el Xefe de los orientales. Buenos Ay.s no estraña q.e en las propociciones q.e se le hacen se desconoscan los sacrificios á q.e se

há prestado p.r el bien de los Pueblos; pero siente q.e se le cierren las puertas á toda conciliacion, y q.e se pretenda dar el nombre de justicia á la humillacion, y menosprecio con q.e se le trata. Ve q.e equivocandose los principios y los nombres de las cosas se dispone el Pais á la anarquia, y q.e en un caso desgraciado se querria culpar á esta Capital de todos los males q.e sufriesemos. Por lo mismo está resuelta á no cargar con el odio de los demas Pueblos consultando su propio interes. ([al mismo tiempo q.e los otros no haciendo opocicion á]) Dexará correr ([én]) las Provincias acia su destino sin emplear la violencia sino para defenderse: mas si llegan las cosas á este termino funesto podrá B.s Aires ser la victima de las pasiones, pero no dexará de acabar su carrera con gloria.

El Comandante de Esquadra D.n Juan deDios Carranza embiado p.r mi á ese Ilustre Ayuntam.to para imponer á V.S. de mis ([..........]) (*sentim.s*) podrá desvanecer las equivocaciones q.e ([......]) ocacionarian desgracias lamentables si no fuesen prevenidas. Quiera V.S. por amor de la Patria mirar este negocio con todo el interes q.e demanda elhonor delas Provincias, y la dicha de nuestra posteridad.

D. G. Junio 26„ de1815.

Muy Ilustre Cabildo dela Ciudad de Cordoba.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 5, N.o 4. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 40 [José Artigas a Miguel Barreiro. Informa que sólo espera al corsario para salir. Manifiesta que está enterado de la buena disposición de los ánimos para "formalizar y concluir nras negociac.es" con el gobierno de Buenos Aires.]

[Paysandú, junio 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Paysandu

Mi apreciable Barreyro: quedo impuesto dela bella dispocision de los animos p.a obligar q.to antes al Govierno á formalizar, y concluir nras negociac.es Solam.te espero el Corsario p.a marchar. Apresure V. á D. Juan Domingo, y á Berdún p.a q. lo alisten. El momento de su llegada será el de nra Salida.

PongameV. á las orns de esos Sres repitiendome de todos Serv.or

27 Junio 1815„

José Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Archivos particulares. Caja 4. Carpeta 4. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 202 x 150 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 41 [Esteban Agustín Gazcón, Pedro Medrano y José Mariano Serrano al Supremo Director del Estado. Manifiestan que están enterados de las proposiciones que hizo al Jefe de los Orientales José Artigas por medio de sus comisionados Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola como asimismo de las que Artigas ha presentado a dichos comisionados. Considera que las proposiciones del Jefe de los Orientales deben ser el objeto de las deliberaciones del próximo Congreso de las Provincias y que hasta tanto debe de suprimirse con él toda comunicación oficial.]

[Buenos Aires, junio 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Queda enterada estaJunta delas generosas y abundantes proposiciones q.e V.E. hizo al Xefe delos Orientales D. Jose Artigas p.r medio desus Diputados el Coronel D. Blas Pico y el D.r D. Fran.co Bruno de Rivarola, y delas q.e aquel há presentado á dhos Comisionados con el indecoroso é insultante oficio dirigido á V.E., y aunq.e la Junta ya pronosticaba este exito quando leSignificó á V.E. la inoportunidad de aquella mision, sin embargo sehá complacido altam.te de q.e p.r parte de V.E. sehaya dado untestim.o tan autentico y publico delabuenafee, sinceridad, ygenerosos sentimientos q.e lo animan p.r elrestablecim.to de lapaz, union y tranquilidad detodas las Prov.as q.e juzgaran imparcialm.te acia q.e parte se inclinala valanza dela justicia y dela razon.

La calidad, exorbitancia y naturaleza de aquellas proposiciones en contraposicion de las deeste Gov.no deben- [F. 1 v.]/ formar uno delos / puntos delas deliberaciones delprox.o Congreso gral delas Prov.as: asi opina laJunta q.e debe contextarse al expresado D. Jose, suspendiendo en adelante toda comunicacion oficial, q.e ya degrada demasiado la autoridad y respetos deesteGov.no, y continuandose p.a justificar mas y mas á lafaz del Mundo entero lajusticia de sus pretenciones, el Systema de moderacion, equidad, candor y buenafee, q.e tanlaudablem.te ha adoptado V.E., sin dejar p.r esto de tomar todas las medidas y provid.as q.e le sugiera su zelo, p.a precaver todo genero deinsultos, y males q.e puedan causarse en elterritorio desu mando.

Dios gue á V.E. m.s a.s Buenos Ay.s Junio 27,, del1815.

D.n Estevan Agu.n Gazcon — D.or Pedro Medrano

D.or Jose Mariano Serrano

Ex.mo S.or Director int.o delEstado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6 Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 204 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 42 [José Artigas a Andrés Artigas. Expresa no haber logrado aún un acuerdo con Buenos Aires. Dice que se traslada al Arroyo de la China donde se realizará el Congreso de cuyos resultados le informará. Recomienda se prepare para una defensa vigorosa y esté alerta respecto a los paraguayos cuyo gobierno está en connivencia con Buenos Aires según una carta que se le ha interceptado y que le adjunta para ser difundida en el Paraguay. Le recomienda también atraer a los indios de San Borja y le entera que marcha en breve al Cuartel General establecido en el Daymán.]

[Paysandú, junio 27 de 1815.]

[F. 1]/ /Reservado

Aun no han terminado nras dif.as con Buenos Ay.s p.r no haber convenido los Diputados de aq.l Gov.no en las propuestas q.e debian fixar nra intima union. Ellos han regresado y espero Volverán, mientras es preciso tomar todas las medidas. Con este fin paso mañana al Arroyo dela China a celebrar el Congreso y resolver lo mejor. Avisaré a V. delos resultados en caso de no haber llegado los Diputados de esos Pueblos, q.e deberán hacerlo.

Entretanto Vaya V. disponiendo las cosas como p.a [F. 1 v.]/ hacer una defensa Vigorosa. Vaya V. haciendo / bastantes Lanzas del fierro, q.e le mandé, y armando la gente q.e se pueda con ellas: mientras Vemos si Buenos Ay.s nos dá las armas q.e no han querido largar, y entonces podre proveher de algunas mas a esos Pueblos.

Ojo alerta Siempre con los Paraguayos. Acaban de interceptarles en el Parana una Carta, q.e remito a V. en copia, y p.r ella verá V. q.e asi Albear, como Francia estaban unidos contra nosotros. Que Buenos Ay.s le mandaba armas y munis.es las q.e se han descomisado igualm.te Mando a V. la Carta p.a q.e haga Sacar copias de ella, y las haga correr, al Paraguay p.a q.e esos Paisanos miren las iniquidades de su Govierno, y las tramoyas con q.e han [F. 2]/ /querido siempre cubrir su malicia los q.e los goviernan, y q.e abran los ojos p.a no ser Sacrificados. Por lo mismo abrales V. los ojos con esa carta p.a q.e desp.s no se llamen a engaño como los demas. Su sistema es algo mas q.e de indifer.a y asi siempre alerta.

Por los Indios de S.n Borja debo decir a V. q.e procure V. siempre atraherlos: pero atacarlos no conviene, mientras ellos no hagan unos movim.tes mas ofensivos. Aprovechese V. dela buena dispocision de aq.os animos p.a sacar todas las ventajas q.e se puedan: Si el Cavallero Zuasnabar halla tan facil sacar los pertrechos y munis.es [F. 2 v.]/ de aq.l Pueblo puede hacerlo con los mismos In- / dios supuesto q.e ellos son adictos, y las armas estan en sus manos. Esto mismo le contesto a sufavoreced.a V. p.r ahora no haga mas q.e proteger a qtos. se pasen de aq.l lado, y si se pasan con armas mejor.

Dejemos ver la mina p.r donde rebienta despues de este cilencio, y yo tendre buen cuidado de tomar provid.as luego, q.e amenase el peligro. Yo marcho en brebe al Quartel Gral ya cituado en el Daiman. Concluya V. qto antes

con visitar esos Pueblos, y restablescase de Salud p.ª poder activar mis orns.

Saludo a V. con todo mi afecto Paysandu 27 Junio 1815,,

Jose Artigas

Al S.r D.n And.s Artigas Com.te Gral de Mis.es

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Legajo Nº 2. Correspondencia de José Artigas. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 43 [José Artigas al Director Supremo. Manifiesta que no ha omitido medios para lograr el restablecimiento de la concordia, por lo cual reunido el Congreso de los pueblos y provincias que se hallan bajo sus órdenes y protección se resolvió enviar ante el Gobierno una diputación integrada por José Antonio Cabrera, Pascual Diez de Andino, José García de Cossio y Miguel Barreiro.]

[Cuartel General, junio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

Ansioso smpre del restablecim.to de la concordia he puesto en execucion todos los medios: y reuniendo á este fin el congreso general de los pueblos y provincias q.e se hallan bajo mis ordenes y proteccion, penetrados todos de exigencia tan santa, resolvieron embiar cerca de V.E. una diputacion p.ª tratar tan importante negocio. A este fin se apersonan ante V.E. plenam.te autorizados los ciudadanos d.r J.e Ant. Cabrera, d.n Pasq. Andino, d.r J.e Garsia de Cosio, y Mig. Barreyro. Yo espero q.e V.E. tendra la dignacion de ver en este paso una nueva muestra de mis ardientes deseos p.r restablecer la fraternidad y la union. Una union tanto mas preciosa q.to no hay un solo motivo q.e no se empléе en mandarla, y cuyas consequencias bienechoras deben hacernos dignos a todos de la regeneracion dela America, y de las bendiciones de la posteridad– q.e la filantropia, S.r exmo, sea lo q.e caracteriza ntra gloria, y nos presente el laurel, y q.e anunciemos al mundo edificado entre nosotros el templo augusto de la paz p.r nuestros mutuos anhelos.

Me es de la mas intima satisfaccion reiterar á V.E. los mas cordiales respetos – Quartel gral. 29. Junio 1815.

Exmo S.r

Jose Artigas

Al exmo sup.o director de Buenos-ayres.

[Carpeta:]
Vanda Oriental Junio 29. de1815

D. Jose Artigas–

Avisando mandar de Diputados aD. Jose Ant.° Cavrera, D. Pasqual Andino, J. Jose Garcia deCosio y D. M. Barreyro –

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional Banda Oriental. Años 1814-1816. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. S. X, C. I, A. 6. Nº 1, Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 44 [El gobierno de la Provincia de Corrientes a José Artigas. Informa que ha interrumpido el comercio con la ciudad de Buenos Aires.]

[Corrientes, junio 29 de 1815.]

[F. 1]/ /Por la comunicaz.ⁿ de V.E. de 18,, del corr.ᵗᵉ quedo enterado de la retirada que hicieron los Diputados de Buen.ˢ Ayr.ˢ sin acordar las diferencias con V.E. Por esto es que pend.ᵗᵉˢ ellas sin saberse los resultados se sirve ordenar q.ᵉ se prive el Com.° de esta Prov.ª con aquella Ciudad, no concintiendo la Salida de Buques y admitiendo los (*q.ᵉ lleguen*) de aquel destino ([lleguen]) [...] ya Sup.ʳ dispocision de V.E. se queda cumplie[ndo] desde el recivo desu Sup.ʳ orn, y en caso pre[ci]so lo aré publico. = Tengo mucho gusto en saver la existencia de V.E. como la de su completa salud, la q.ᵉ ruego á Dios gu[e] m.ˢ a.ˢ Corr.ˢ Junio 29,, de1815 –

Al Gral Artigas —

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Copiador de Gobierno Nº 1, Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 205 x 153 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 45 [Pascual Diez de Andino al Cabildo de Santa Fe. Le informa sobre el Congreso del Arroyo de la China realizado el 29 de junio de 1815.]

[Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Realizado el congreso el dia 29 del corriente, el S.ᵒʳ General en Xefe de los Orientales D.ⁿ Jose Artigas (*nos*) hízo saber a todos los Individuos de esta corporasion la negativa de los SS. Diputados de B.ˢ Ay.ˢ a sus arregla-

das, y justas reclamasiones, que solo miran el interes de todos, y cada una de las Provincias confederadas: en esta virtud ([...]) se resolvio ([parte]) por unanime acuerdo ([por]) del S.or General Protector, y Representantes mandar ā B.s Ay.s una Diputasion de quatro Individuos, ([al S.or Diputado de la Provincia de Cordova que la]) (*cuya*) eleccion se practicó en la persona del (*S.or Diputado de la Provincia de Cordova*) D.or D.n Jose Antonio Cabrera, D.or D.n Símon Cocio, D.n Míguel Barreiro, y mia; será para mi muy satisfactorio, si esta medida (que no lo dudo) merece el agrado de V.S.
Tengo la honrra de saludar ā V.S., y ofrecerle mis mas sinceras consideraciones. Villa de la Consepsion del Uruguay Junio 30 de 1815.

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 218 x 158 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 46 [Pascual Diez de Andino al Gobernador de Santa Fe. Se refiere a la reunión del Congreso de Concepción del Uruguay en el que Artigas les hizo saber el fracaso de la misión de los representantes del gobierno de Buenos Aires. En su consecuencia se resolvió designar una diputación ante el Supremo Gobierno integrada por, además de él, José Antonio Cabrera, José García de Cossio y Miguel Barreiro.]

[Arroyo de la China, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Considero un deber, el comunícar ā V.S. el primer paso, que en uníon con los SS. Diputados de las Provincias confederadas; ([...]) he dado en obsequio de la concordia general: congregados todos el dia 29 del precente, el S.or General en Xefe, y nuestro Protector nos hizo saber el ningun efecto, que había tenído la Diputacion de B.s Ay.s con respecto ā sus justas, y razonables peticiones; a consequencia de esto ([nos propuso]) se considero de necesidad por los SS. Reprecentantes embiar una Diputasion (*al Pueblo de B.s Ay.s*) compuesta de quatro Individuos, cuya elecsion recayo en la persona del S.or Diputado de la Provincia de Cordova D.or D.n Jose Antonío Cabrera, D.or D.n Simon Cocio, ([D.n]) ([...]) D.n Miguel Barreiro, y mia: medida, que en todo tíempo justificara la conducta de V.S., del S.r General de los Orientales, y del Congreso.
Tengo el honor de saludar ā V.S., y poner sinceram.te a sus ordenes mi persona: Arroyo de la China Junio 30 de 1815.

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 219 x 157 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 47 [José Antonio Cabrera al Gobernador Intendente de Córdoba José Javier Díaz. Informa sobre el Congreso de Arroyo de la China celebrado el 29 de junio de 1815.]

[Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Tengo el honor de dar parte aV.S. del prim.r paso de mi Comicion: Reunido en el Congreso delos Diputados de esta BandaOriental, y demas Pueblos delaLiga yConfederacion, que estan baxo delaprotecc.on del Gefe de este Exto D.n Josef de Artigas, para tratar delos medios de una union libre, igual, y equitativa, con el Gov.no deBuenos Ayres, y fundar sobre esta vase una paz solida y duradera; abierta ayer la prim.a session, en q.e fuimos instruidos por elSor Gral del exito desgraciado, q.e habia tenido la negociac.on entablada con los Diputados dedho Gov.no sehá tenido por conveniente en dho Congreso, reproducir las mismas reclamaciones hechas anteriorm.te p.r dho Sor Gral, authorizandolas con una Diputac.on en q.e hemos sido electos los Ciudadanos D.r D.n Simon Garcia deCossió, D.n Mig.l Barreyro, D.r D.n Pasq.l Andino, y yo.

[F. 1 v.]/ Como el objeto pral de esta / negociac.on es el de conserv.r nra integrid.d e independencia Provincial, restableciendo el equilibrio delas Provincias, q.e deben unirse, hé adherido á esta nueva investidura, q.e sin destruir ni desnudarme delaprimera, que hé recivido de esePueblo, há reunido en la causa, y en mi persona la respetable representac.on voz y dros delos Pueblos vencedores del Oriente: Vnidos con sus dros, y los q.e nos da nra Justicia, presentaré los mios, y haré las reclamaciones por 500,, Fuciles, de q.e laProvinc.a deBuénos Aires es deudora a la nra, pidiendo ademas en Justa imdemnizac.on de otros perjuicios, seis pzas de Artilleria Quedando advertido dedar aV.S. parte o noticia delas resultas de esta pretenc.on q.e servirá aV.S. de gov.no para impartirme las ordenes q.e sean desu Sup.or agrado.

Dios Gue

aV.S. m.s a.s Concepc.on del Vruguay y Junio 30,, de1815,,

J.e Ant.o Cabrera

Sor Gov.or Intend.te delaCap.l deCord.a Coron.l D.n Jose Xav.r Diaz —

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 85. Manuscrito original; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 48 [José Antonio Cabrera al Gobernador Intendente de Córdoba José Javier Díaz. Solicita se le proporcione auxilios para su subsistencia en razón de que ha sido ampliada su misión al habérsele designado diputado ante el Gobierno Supremo juntamente con otros tres ciudadanos.]

[Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /La nueva extencion q.e ha recivido mi Comicion, asi en orn alos negocios, como asu durac.on y rango indispensable, a q.e me obliga mi recidencia enB.s Aires, donde debo presentarme al lado de otros tres Colegas, meobligan a pedir aV.S. algunos mas auxilios para mi Subsistencia: El Congreso q.e mehá elegido no puede prestarlos, ni yo hé creido conven.te el pretenderlo; pues esta solicit.d comprometeria mi honor, y el de mi Prov.a y asi aunq.e en rigor a ella correspondia los gastos de este nuevo viage, como spre llevaré el honrroso titulo deDiputado delaProv.a deCord.a a ella creo que corresponde el salvar entodo caso el honor, y decencia demi persona.

Dios Gue aV.S. m.s a.s Concepc.on del Vruguay y Jun.o 30,, de1815,,

J.e Ant.o Cabrera

[S]or Gov.orInt.o Coron.l D.n [Jos]e Xav.r Diaz ———

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 209 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 49 [Guillermo Brown al Cabildo Gobernador. Se refiere a la fuga del bergantín "Paloma" dando explicaciones al respecto. Anuncia la inmediata devolución —respondiendo a su requerimiento— de los cañones y cureñas que le había pedido con el fin de armar la escuadra con el único objeto de la defensa mutua en caso de arribo del enemigo. Aboga por la concordia de los americanos del sur extendiéndose sobre los males que les acarreará la desunión. Lamenta las discordias existentes entre Buenos Aires y los orientales al recibirse la triste noticia —dice— de las pocas esperanzas de su reconciliación, aludiendo al fracaso de la misión Pico y Rivarola.]

[Buenos Aires, junio 30 de 1815.]

[F. 1]/ /Exc.o Señor

He tenido el honor en este mismo dia de recibir la carta de su Ex.a del 24. de pres.te mez dandome parte de la salida clandestina de su puerto del Berg. Paloma, la qual me es tanto mas sensible quanto estoy cierto de las buenas intenciones de su Propietario, quien nunca seria capaz de una falta al decoro tan indecente, además de que he venido a saber de los marineros que su Capitan se dexo persuadir de los Pasageros a dexar el Puerto sin licencia

y sin dar parte de su siniestra intencion a Dn Tomas Eastman, por cuyo hecho ademas de reprehensiones recibirá dimision de su Empleo luego que llegue aqui el dicho propietario. ———

Mando por esta ocasion sin perder tiempo los Cañones y cureñas que llegaron (*conforme al deseo de su Ex.*^{a}) siendole igualm.^{te} del Director, y puedo asegurar a su Ex.ª al mismo tiempo que nunca les mandé pedir con otro fin que el de armar á la esquadra que mando para la defensa mutua y felicidad de ambos lados del Río, en el caso que llegase el Enemigo.

Aprecio infinito la condescendencia de su Exc.^{a} no obst.^{te} la requisicion p.^{a} la vuelta destas piezas y le doy mis sinceras gracias; mas quanto mas alegre tendria el corazon si pudiera persuadir á los americanos del Sur a unirse, a cultivar, y estudiar sus reciprocos intereses, y siendo yo amigo de todos ellos en general, en vano me canzo en imaginar que eventos favorables pueden resultar de Discordias tan impropias en una nacion homogenea que tiene que defender una misma causa, un mismo interés, un mismo pensar y todo lo estimable en la vida. ¿Quien dirá que tal Guerra sea decente o necesaria entre Americanos?

[F. 1 v.]/ /Bien al contrario, teniendo por fin la Ruina y la verguenza de todos ellos. Que diria la Europa toda que con excepcion de la España esta mirando con satisfaction a la aurora de la Libertad de la America del Sur y de su justa Independencia si en el momento que el Exercito del Perú con la cooperation de la Esquadra en las Costas de Chile y del Perú prometiese un lucido esplendor todo se echase a perder por la culpa de sus habitantes. ¿No dirian con razon que merecian la mas triste suerte, y eran ellos mismos los unicos autores de su Miseria? Siendo asi, Exc.^{o} Señor permita le suplique que haga todo lo posible para meter fin a las Discordias del modo mas amigable y decoroso, y en el Caso de dificultad sobre qualquier punto particular dexar su solución al congreso general. Facil es emprender una guerra que atrae graves Daños y miserias á un pais, mas no es tan facil reparar el Daño. En ella todo hay que perder y nada que ganar.

Creame Exc.^{o} S.^{r} que los principios de la Discordia como de una pestilencia se deven atacar quanto antes y el que les fomente, mas deve temerlos.

Yo no puedo dudar que estas Cosas no vengan a terminar promptam.^{te} por la Paz o la Guerra. Diga el Exc.^{o} Cabildo qual es mejor ¿Qual fué la Causa que nada destas disenciones aparecieron entre los americanos del Norte al tiempo de su lucha brillante p.^{r} la libertad contra la nacion mas poderosa del Orbe? Porque sabian Ellos muy bien que no harian mas que convidar al Enemigo a volver po-
[F. 2]/ nerles el / yugo, y acabar con sus esperanzas de Independencia, y creo que si fuesen los americanos del Sur tan unidos como los del Norte nunca vendria en la Cabeza a los Españoles de querer imponer sus barbaras costumbres y Leyes en una Gente tan acreadora a la Libertad como

la de N. Am.ca y cuyo bien estar no permita mas guerra que con sus antiguos Enemigos los opresores de los Amer.os

Los Renglones pedidos por su Exc.a segun la Nota del Gen.l Otorguez, estavan promptos para embarcarse quando vino la triste noticia de la poca esperanza de Reconciliation, y estimaré que esta circunstancia se comunique al dicho Gen.l asegurandole y á todos los demas respectables off.s y hermanos nuestros en armas de la Banda oriental lo mucho que siento las Discordias existentes con esta Ciudad que siendo seguidas no pueden terminar sin efusion de Sangre y la entera Ruina de nuestra sagrada Causa.

No puedo dudar de una madura deliberation del Exc.o Cabildo sobre una materia tan grave como la de la Paz o la Guerra, y quedo siempre Exc.o Señor su mas devoto Servidor

Q. S. M. B.

[firmado] Guillermo Brown

Buenos Ayres
30. Junio 1815.

Archivo de Isidoro De María en poder de la familia Coelho de Oliveira facilitado por la Casa Gomensoro y Castells. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 321 x 202 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 50 .[El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Expresa que regresaron sus diputados sin haber llegado a ajustar acuerdo alguno. Opina que corresponde al Congreso solucionar las diferencias.]

[Buenos Aires, julio 1º de 1815.]

[F. 1]/ /Regresaron en efecto mis diputados sin haber concluido cosa alguna con V.S. segun melo anuncia en su oficio de 18,, del corr.te [pasado] y á mi me queda laSatisfaccion de no haber dexado pa hacer algo q.e mirase al decoro y á la conveniencia de ([ambas]) (*las*) Partes contratantes. Yo esperaba el resultado de las negociaciones sin so[zo]bra p.o me la há causado el ver frustrado los comunes votos, y esperanzas de los Pueblos ([Extraña V.S. q.e todas las estipulaciones p.a la paz quedasen reducidas á q.e no nos hiciesemos mas la guerra]) ¿y és algo mas lo q.e se puede desear entre hermanos? ¿Puede apetecer mas una Provincia cuyas pretenciones hasta aora no han sido otras sino las de ver consagrada su independencia territorial con el consentimiento de esta Capital? ([y su gobierno]) Buenos Ay.s jamás fué enemigo de los Pueblos orientales, sino q.e se há sacrificado p.r su dicha: és contra su Gobierno q.e ([há tenido]) (*tubo*) V.S. q.e luchar para defender ([la libertad]) los derechos q.e há proclamado, ([y és B.s Aires

q.^{n} por no ver derramar la sangre de Sus amigos, y poner termino á tan funesta discordia allana los obstáculos q.^{e} retardaban sus intentos: por q.^{e} pues se le imponen condiciones, y se le dictan leyes á este heroico pueblo q.^{e} no]) Mi animo fue siempre q.^{e} nos acordasemos en lo justo sin ([etiquetas]) aq.^{l} genero de etiquetas q.^{e} há consagrado p.^{a} semejantes casos entre las Naciones la ribalidad, ó la desconfianza: otros hán sido los sentimientos deV.S. en las bases q.^{e} ofrece para la concordia, y áun se hecha de menos la moderacion en una clausula notable p.^{r} injuriosa de (*su*) citado oficio. Me és facil disimular agravios á q.^{e} no hé dado merito con mi conducta, y mucho mas ([.... ......]) conservar en medio de las provocaciones la dignidad de mi representacion. En substancia (puesto q.^{e} V.S. en materias de este interes no quiere entrar en detalles) las proposiciones q.^{e} contienen los tratados deV.S. son inadmisibles: al Congreso g.^{l} (*toca*) arreglar nuestras diferencias, ([y será]) él Juez de nuestra causa: hasta entonces no daré ([*á V.S.*]) p.^{r} mi parte motivo de nuebos disgustos, ([sin separarme]) en conseq.^{a} delos principios liberales q.^{e} hé adoptado, y espero p.^{r} la deV.S. igual corresp.^{a}

D. G. ([Junio]) 1º deJulio del1815

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 51 [José Artigas a José de Silva. Da cuenta de la reunión del Congreso de Concepción del Uruguay y del envío de cuatro diputados a Buenos Aires. Agrega que el puerto debe permanecer cerrado para Buenos Aires como para Paraguay.]

[Villa de la Concepción del Uruguay, julio 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Me es muy Sensible, q.^{e} ā esta fecha no hayan llegado todos los Diputados de esa Prov.^{a} Los de Buenos Ay.^{s} regresaron sin haber convenido en el ajuste preciso de nras negociaciones. Las circunst.^{as} reclamaban una provid.^{a} seria, y executiva sobre tan importante negocio. Al efecto convoque todos los Diputados, de varias Prov.^{as} y Pueblos, q.^{e} ā aq.^{a} fecha se hallaban en esta immediacion. Se formó un Congreso Gral y Sujetando ā Su examen las propocisiones, q.^{e} debian fixar una alianza gral, resolvio marchasen quatro Diputados ante el Gov.^{no} de B.^{s} Ay.^{s} p.^{a} exponerlas, y con los poderes bastantes ā desempeñar el objeto de su mision. Fueron nombrados p.^{r} el Congreso el Dr Cabrera, el Dr Cosio, el D.^{or} Andino, y el Ciud.^{no} Barreyro. Desp.^{s} q.^{e} regresen avisare ā esa Prov.^{a} y demas q.^{e} tengo el ho-
[F. 1 v.]/ nor de proteger / lo q.^{e} resultare de su comision.

Entretanto he mandado retirar los Diputados p.r creerlos Superfluos en este punto, mientras no se allane el primer paso, q.e debe Servir de Pedestal a los demas. Por lo mismo mantenga V. el orn. segun las provid.as q.e hasta la pres.te le tengo comunicadas. El Puerto siempre Cerrado tanto p.a B.s Ay.s, como p.a el Paraguay. Con esta Prov.a guarde V. la mayor vigilancia p.a q.e no se introduscan Ganados en ella absolutam.te De Misiones me avisan, q.e al paso, q.e p.r aq.os destinos se prohibe absolutam.te este Genero de comercio, p.r esa parte se introducen repetidas Tropas. En cuya virtud prohiba V. severam.te toda introduc.on de Ganados al Paraguay reconviniendo, y castigando a los q.e traspasaren la orn.

Es qto tengo, q.e prevenir a V., y Saludarle con mis mas afectuosas consider.es Villa dela Concep.on de Vruguay 2 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al S.r D.n Jose de Silva Gov.or dela Prov.a deCorr.tes

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. Archivo Urquiza. 1800-1829. Documentación Donada. Año 1815. Folio 88. Manuscrito original: letra de José Monterroso: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 52 [José Artigas al Gobernador de Córdoba José Javier Díaz. Expresa que aún no tiene resultado alguno de la diputación enviada por el Congreso de Arroyo de la China a Buenos Aires. Agrega saber que la expedición española se dirigió a Méjico.]

[Paysandú, julio 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Ya noticie a V.S. la resolucion de este Congreso gral de embiar cerca del Gov.no de B.s Ay.s quatro Diputados. Entre ellos fue electo el D.or Cabrera. Aun no tenemos resultado alguno, q.e comunicar a V.S. Sin embargo acabo de recibir parte dela Villa de Vruguay, q.e allí ha fondeado el Falucho Fama procedente de Buenos Ay.s con un Diputado, q.e conduce pliegos p.a mí. Lo mando venir a este punto, y noticiaré a V.S. lo q.e occurra nuevam.te

Entretanto no quiero perder momento p.r poner en conocim.to de V.S. el oficio, q.e en copia acompaño del Ilustre Cav.do Gov.or de Montev.o Por él y varias reservadas, q.e tengo en mi poder, se me asegura de buena fé, q.e la Exped.on Española se ha dirigido a Mexico, y demas puntos de la America Septentrional. Esto y la nueva agitacion
[F. 1 v.]/ de toda la Es- / paña, governando nuevam.te Napoleon la Francia, deben poner en accion todos nuestros sentim.tos por la regeneracion dela America, y felicidad de sus Pueblos.

Igualm.[te] devuelvo a V.S. el certificado, q.[e] dieron los Oficiales de este Regim.[to] de Blandeng.[s] Orientales. Los he llamado, y preguntados lo ratificaron. Lo q.[e] transcribo a V.S. p.[a] los fines q.[e] le convengan, y en contestacion de su favorecedor del5 del pasado.

Tengo el honor de saludar a V.S. y ofertarle mis mas cordiales votos. Paysandu 8 Julio 1815,,

Jose Artigas

Al S.[r] Coronel D.[n] Jose Jav.[r] Diaz Gov.[or] dela Prov.[a] de Cord.[a]

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 53 [Poder conferido por la Provincia de Córdoba a José Antonio Cabrera para el desempeño de la diputación ante el Gobierno de Buenos Aires.]

[Córdoba, julio 10 de 1815.]

Estando en la Sala de su despacho el Supremo Poder Ejecutivo de esta Provincia y Coronel de los Ejércitos de la Patria don José Javier Díaz, con dictamen de los señores del Consejo, elegidos y nombrados por acta popular de 28 de abril próximo pasado, en quienes se halla reunida la representación de este pueblo y su provincia por ante mí el presente Escribano del Estado, público y del Comercio y suficiente número de testigos, de cuyo conocimiento doy feé, dijo Su Señoría que por el tenor del presente instrumento público y en la mejor vía y forma que halla lugar en derecho otorga, que instruído del Gefe de los Orientales en comunicación de diez y ocho de junio próximo pasado por el Gobierno de Buenos Aires en la de veintiseis del mismo junio, no haber tenido efecto la misión del diputado doctor don José Antonio Cabrera, que mandó este pueblo cerca del primero a las Sesiones del Congreso Oriental y haber éste elegido al mismo con nueva investidura para pasar a la Capital de Buenos Aires a entrar en negociaciones directamente propias de los pueblos orientales; desde luego le confería de nuevo y ampliado si necesario fuere, el poder que se le tenía conferido, para que en el caso de nueva disidencia entre el expresado Gobierno de Buenos Aires y Provincia del Uruguay, pongan en ejercicio cerca del mismo Excmo. Gobierno Suplente el poder y facultades que le tenían conferidos con arreglo a los documentos e instrucciones que se le tienen dadas y de nuevo se le remiten, sin estar obligado a manifestarlas con libre, franca y general administracion y sin limitación alguna: de suerte que bajo de esta clausula, ha de quedar comprendida qualquier especialidad que ocurra por muy

especial que ella sea y aqui debiera expresarse, porque cuanta se requieran y sean precisas las dá aqui por insertas e incorporadas como si literalmente lo fueran, y a la firmeza y estabilidad y exacto cumplimiento de todo quanto en virtud de este poder se obrase, se obliga Su Señoría en bastante forma y conforme a derecho: En cuyo testimonio así lo dijo, otorgó y firmó siendo testigos don Tomás Montaño don Clemente Tirado y don Jose Joaquin Ortiz, vecinos de esta ciudad, de que doy fee. — *Jose Javier Diaz.*

Tomado de "Universitarios de Córdoba. Los del Congreso de Tucumán. — Primera Serie", por el Pbro. Dr. Pablo Cabrera, Jefe de la Sección Manuscritos, págs. 258 a 260. Córdoba, 1916.

N° 54 [José Artigas al Director de Buenos Aires. Expresa que la entrevista con José Alberto Cálcena y Echeverría debe ser favorable porque lo instruirá de lo que ocultaron sus enviados y que lo indujeron a manifiestarles que "veía reproducidos en V. los Sentim.^{tos} del antiguo Gov.^{no}".]

[Paysandú, julio 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Paysandu

Sr Dn Ignacio Alvares

Mi apreciable Amigo, y S.^{or}: la entrevista del amigo Dn Jose Alberto debe sernos favorable. El dirá á V. lo q.^{e} han ocultado Sus Enviados. Ellos creyeron reducirnos al duro imperio dela necesidad, y mis afanes han sido demasiado generosos p.^{a} q.^{e} se dejen de respetar. He ay el origen de pasadas difer.^{as} y q.^{e} me animaron á decir veia reproducidos en V. los sentim.^{tos} del antiguo Gov.^{no} Si esta nota es agena de su conducta, y degradante á su represent.^{on}, eso solo Servirá p.^{a} convencer la imprud.^{a} de aq.^{os},
[F. 1 v.]/ q.^{e} ni se creyeron suficien-/tem.^{te} autorizados p.^{a} resolver en todos los casos, ni inspiraron á Sus contratantes la debida confianza. Dn Blas Jose Pico, q.^{e} llevó la voz en nros ajustes, creyo inadmisibles mis propuestas, y las Suyas me parecieron igualmente insuficientes p.^{a} llenar el voto gral. Con este motivo creo ya cerca deV. los Diputados, q.^{e} mande á V. previo el Conocim.^{to} del Congreso Gral. de estos Pueblos p.^{a} deliberar en la materia. Si aun desp.^{s} de esto afirma V. Su concepto, el mundo imparcial desidira la question. Entretanto mi circunspeccion no dá lugar al fomento de rivalidades odiosas. Sea V. Seguro de mi cordialidad p.^{r} la Conservacion de su honor, quedando el mio igualm.^{te} garantido.

Paselo V. sin novedad, y mande á Su Pays.^{no} amigo, y Serv.^{or} 10 Julio 1815,,

Jose Artigas

[Carpeta:]

Paisandu Julio 10 de 1815

Carta de Artigas al Gov.^{o} en q.^{e} se remite á una entrevista

con d.ⁿ Alverto Calcena q.ᵉ dice favorable; por ella indica q.ᵉ se conocerá lo q.ᵉ han ocultado nros diputados é insistiendo en sus desconfianzas; concluye con q.ᵉ los embiados de sus pueblos ([q.ᵉ]) los supone cerca ya del Gov.ᵒ p.ª tratar del negocio q.ᵉ interesa.

Dentro otra de la misma fha dando las gracias de un par de pistolas q.ᵉ le remitió el Gov.ᵒ

Archivo General de la Nación. Buenos Aires, República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral, 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 202 x 148 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 55 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Manifiesta que se halla mal informado cuando dice que no desea el restablecimiento de la concordia. Supone que la nueva diputación lo impondrá de su conducta. Agrega que las bases que propuso a los diputados de ese gobierno no conocen otro principio que el bien de los pueblos.]

[Cuartel de Paysandú, julio 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Se halla ciertam.ᵗᵉ mal informado V. E., quando me asegura en Su honorable de 1º del Corriente, no quiero entrar en detalles por el restablecimiento dela concordia. Ya Supongo cerca de V. E. la Diputacion, q.ᵉ debe indemnizar mi conducta en esa parte y formalizar las negociaciones pendientes. Me llena de Satisfaccion este acto, y creo borrará en V. E. las impresiones, q.ᵉ dieron merito á Su Sorpresa. Mis Sentimientos Son Siempre uniformes, y las bases, q.ᵉ propuse á los Diputados de ese Gov.ⁿᵒ no reconocen otro fondo q.ᵉ el bien de los Pueblos. Si ellas son injustas ó inadmisibles lo desidirá un Tribunal imparcial. Para mi es Satisfactoria la entrevista con el S.ʳ Intendente de Exercito D.ⁿ Jose Alberto Calcena, y Echeverria. El impondrá á V. E. de mi cordialidad por los votos comunes. [F. 1 v.]/ Siento, q.ᵉ ella no haya bastado á ins- / pirar la precisa confianza en esos Magistrados. Sin embargo, quanto V. E. me asegure, q.ᵉ por Su parte no dará motivos de nuevos disgustos por los principios liberales, q.ᵉ ha adoptado; yo me glorio de la moderacion, con q.ᵉ me he conducido en medio de los fuertes contrastes, y de los afanes, q.ᵉ he prodigado en obsequio dela Libertad.

Tengo la honrra de Saludar á V. E. y ofertarle mis mas afectuosas consideraciones. Quart.ˡ de Paysandu 10 Julio 1815,,

Exmo Sor

José Artigas

Al Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Direct.ʳ Sup.ᵗᵉ del Gov.ⁿᵒ de B.ˢ Ay.ˢ D.ⁿ Ign.ᵒ Albares

[Carpeta:]

Quart.[1] de Paysandú 10. de Julio de 815.

El General Artigas ál Supmo. Director dice lo Sig.te dá cuenta de los Diputados q.e envía al Gov.no para tratar de la pacificacion demostrando lo agradable q.e le es este acto –

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 211 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 56 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Agradece el par de pistolas que le envió con la anterior diputación, cuya retirada "tan pronto como inesperada" le impidió agradecérselos personalmente.]

[Paysandú, julio 10 de 1815.]

[F. 1]/ /Paysandu

S.r D.n Ignacio Alvares
Mi apreciable Pais.no y S.or: he recibido el par de pistolas q.e Su generosidad tubo la bondad de remitirme con la anterior Diputacion. Su retirada tan pronta como inespeperada me privó de esta Satisfaccion. Aprovecho la oportunidad del Amigo Calcena p.a manifestar á V. mi gratitud y el especial afecto, con q.e tengo el gusto de repetirme deV. Apasionado, y Serv.or –

Jose Artigas

10 Julio 1815,,

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 206 x 150 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 57 [El Cabildo de Santa Fe a Pascual Diez de Andino. Expresa la esperanza de que la diputación enviada por el Congreso de Arroyo de la China a Buenos Aires alcance la reconciliación.]

[Santa Fe, julio 12 de 1815.]

[F. 1]/ /Por el oficio de V. datado en 30 del pp.do, quedamos instruidos de la apertura del Congreso en el Arroyo de la China, del ningun efecto q.e tubo la Diputasion de B.s Ay.s, sin embargo de las fundadas proposiciones del Sor Gen.l nuestro Protector, y de q.e en razon de esto se determino p.r el Congreso mandar cerca del Gov.no de esa Ciudad una

Diputacion compuesta de quatro Representantes, comprendiendose V. entre ellos. Este Ayuntam.[to] se congratula con tan justa medida, como q.[e] de ella dependera tal vez la finalisacion de nuestras divisiones politicas: y creemos ciertam.[te] q.[e] V. con el mayor zelo, y eficacia sostendra los augustos derechos de este Pueblo –

[F. 1 v.]/ D.[s] g.[de] / áV. m.[s] a.[s] Santafe y Julio 12 de 1815.

Pedro Larrechea — Gabriel Lassaga

Ramon Cabal

Luis Man.[l] Aldao

Juan Alberto Basaldua

Sor Diputado de esta Ciudad Ciudad.[no] D.[or] Pasqual Andino

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 205 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 58 [Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera, José García de Cossio, diputados del Congreso de Concepción del Uruguay, a Ignacio Alvarez. Adjuntan las proposiciones que han de servir de base a un acuerdo con Buenos Aires.]

[Buenos Aires, julio 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.[r]

Conseq.[te] á lo convenido con V.E. desde ayer, tenemos la honra de adjuntar firmadas las proposiciones q.[e] deben llenar el objeto precioso de ntra comision cerca de V.E. Nosotros nos creemos con todos los motivos p.[a] lisongearnos de q.[e] V.E. hallará en ellas una nueva muestra de ntros ardientes esfuerzos p.[r] ver de una vez consolidada la obra grande de la exigencia general del interes intimo de los pueblos.

Quiera V.E. admitir de nuevo la cordialidad sincera con q.[e] nos repetimos de V.E. respetuosam.[te]

J.[e] A.[o] Cabrera — Mg. Barreyro

Jose Garcia
de Cossio

Buenos - ayres
13. julio 1815

[Carpeta:]

Los Dip.[s] ori.[s] presentan las bases de conciliacion

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 214 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 59 [Plan presentado por la diputación del Jefe de los Orientales al Gobierno de Buenos Aires para el restablecimiento de la concordia.]

[Buenos Aires, julio 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Plan q.e presenta al exmo gob.o de B.s ay.s la diputacion del gefe de los orientales p.a el restablecim.to de la concordia.

Habrá union ofensiva y defensiva entre las provincias q.e se hallan bajo la direccion del gefe de los orientales y el exmo gobierno de Bu.s ayres.
Reconocido un caracter puram.te auxiliador en las tropas q.e hasta la ocupacion de Montevideo pasaran de Buenos-ayres á la Banda-oriental de-Uruguaí, se devolverán de lo extrahido de dha plaza – tres mil fusiles – mil sables – Dose piezas artill.a de campaña de á 2 - 4. y 6. Se coronará la plaza con todas las piezas de muralla q.e precisa, debiendo ser de bronce la mayor parte de ellas – El servicio compet.te p.a todas y cada una de ellas – Nueve lanchas cañoneras armadas y listas de todo – Polvora suelta – cartuchos cañon de todos calibres – idem fusil á bala – cinq.ta y cinco mil piedras de chispa – La mitad de los morteros y obuses q.e se extrajeran – Bombas y granadas – todo – con todo lo necesario á su servicio, y la imprenta.
A S.ta fée se le entregarán quinientos fusiles.
A Cordoba igual numero.
Todo lo demás extraido de la provincia oriental de Uruguaí quedará en B.s - ayres en clase de deposito p.a auxiliar con ello á las demas provincias, con precisa intervencion de aquella, y á ella misma seg.n sus urgencias ulteriores.

La diputacion tiene la honra de exponer á S. E. el director de Buenos - ayres, q.e concurrirá muy gustosa á qualq.r discucion, q.e sobre el particular se promueva entre la magistratura de esta capital segun el articulo 25 del cap.o 1ro sec. 3ra. del Estatuto - provisional, p.a asi, p.r las explicaciones consiguientes poder remover las dudas q.e pudieran suscitarse.

Buenos - ayres 13 julio 1815.

J.e Ant.o Cabrera — Mg. Barreyro

José Garcia de Cossio

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 60 [Ignacio Alvarez a los Diputados del Congreso de Concepción del Uruguay. Acusa recibo de las bases de concordia que le fueron remitidas y dice contestará en oportunidad pues el asunto, por su gravedad, requiere detenido examen.]

[Buenos Aires, julio 14 de 1815.]

[F. 1]/ /S. E. el D. del Estado.

Acaba de recivir las proposiciones quehacen V.V. á este Gobierno, como báses dela conciliacion entre las Partes contratantes de ambas Vandas; y como por su gravedad exijan el mas detenido examen, p.ª su contextacion, queda en acordarla oportunamente, consultando la brevedad que séa compatible con las circunstancias.

Lo q.e me há ordenado comunicar á V.V. como lo verifico, para su intelig.ª

Dios gue áV.V. m.s a.s B.s Ayres Julio 14,, de 1815

S.res Diputados delCongreso de la Banda Oriental.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 61 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Acusa recibo de su oficio de 11 de julio por el que lo autoriza a negociar con el Gobierno de Buenos Aires lo que asegure la tranquilidad de Córdoba en el caso que no se arribe a un acuerdo en la negociación entablada por los pueblos de la Confederación Oriental.]

[Buenos Aires, julio 18 de 1815.]

[F. 1]/ /Por el oficio de V.S. de 11,, del Corr.te quedo enterado de la nueva Comicion y facultades conq.e ese Gov.no y su Concejo se sirve authorizarme, p.ª q.e en el evento de q.e no se realize la negociacion entablada p.r los Pueblos de la Confederac.on Oriental q.e aun sehalla pendiente en este Gov.no pueda entrar con el en otros tratados q.e aseguren la tranquilidad de esa Provinc.ª con arreglo ā las instrucciones q.e igualm.te se ha servido V.S. acompañarme, sobre las quales haré en tpo oportuno las consideraciones convenientes que se presentan asi con respeto al estado actual de los negocios como tamb.n a la naturaleza de los intereses q.e se versan. Por ahora ni el tpo ni el corr.o q.e ha llegado ayer permiten esclarecer mas este negocio en el qual como en qualq.ª otro puede V.S. estar seguro q.e despues de hav.r hecho los reparos q.e son de mi deber respetare con la mas prompta obediencia y consideracion las [F. 1 v.]/ ordenes q.e se me impartan / p.r ese Gov.no

Dios Gue ā V.S. m.s a.s

Buenos Aires y Jul.o 18,, de1815,,

J.e Ant.o Cabrera

S.or Gov.or Int.te Coron.l
D.n Jose Xav.r Diaz

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 62 [Gregorio Tagle, Secretario del Gobierno Supremo a los Diputados del Congreso de Arroyo de la China. Les ordena que pasen a alojarse en la corbeta "Neptuno" hasta que se dé una contestación a sus propuestas.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Contextac.on al n.o 1.o

No siendo posible dar ā V.V.s una contextac.on decisiva sino dentro de mui pocos dias, p.r q.e la misma complicada graved.d de los negocios asi lo exige, y conviniendo al decoro y ā la buena fee evitar comprometim.tos reciprocos, há dispuesto S.E. el Direct.r del Estado q.e en el dia de hoy pasen V.V.s ā bordo dela Fragata Neptuno, donde sehan dado las ornes convenientes al Comandante Brown p.a q.e les hospede con todas las consideraciones q.e les corresponden, hta q.e con el resultado delas determinaciones de S.E. sre las propociciones q.e V.V.s han hecho, puedan restituirse librem.te ā su destino.

Lo comunico aV.V.s de orn de S.E. p.a su devida inteligencia. Dios Gue aV.V.s m.s a.s Buen.s Aires Jul.o 19,, del1815,, Gregorio Tagle - Es Copia = S.S. Diputados dela Vanda Oriental

J.e Ant.o Cabrera

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 201 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 63 [Los Diputados del Congreso de Arroyo de la China al Director Supremo. Solicitan se les proporcione sus respectivos pasaportes por considerar terminadas las negociaciones ante la ultrajante disposición de ese gobierno.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Por el Secret.o de Gov.no D.n Greg.o Tagle acaba de communicarsenos deorn deV.E. q.e hoi mismo debemos pasarnos a Bordo dela Frag.ta Neptuno p.a evitar reciprocos compromisos mientras la deliberac.on deV.E. ā cerca de nro negocio, creido complicado p.r las circunstancias. Sorprehendidos p.r este incid.te entodo el grado en q.e es na-

tural permítanos V.E. calificar de Simples pretextos los q.e se quieren calificar de motivos reales. Nosotros tenemos ya vastantes datos p.a pod.r fixar rectam.te nro Juic.o sre el resultado de nra negociac.on orientados delas deliberaciones de la Junta q.e al efecto se congregó ayer ante V.E. Y desde luego miramos esta resoluc.on presisam.te como un arresto q.e se nos impone y p.r consequenc.a como el m.or vltrage hecho a nra alta representac.on Si V.E. se atreve asi a faltar al decoro detodas las Naciones violando el mas sagrado desus establecim.tos recuerde V.E. al menos la naturaleza del objeto y no olvide q.e si antes aun en med.o delos horrores dela Grra nose sofocaron los deseos p.a la concordia ahora esta medida deV.E. va a establecerse un obstaculo invencible. Por concluc.on nosotros pro-
[F. 1 v.]/ /textamos contra esta violenc.a escandalosa y dando p.r concluida nra Comic.on exigimos,, (*deV.E.*) p.a hoy mismo los devidos pasaportes como med.o mas digno p.a evit.r reciprocos compromisos — Tenemos elhon.r de repet.r a V.E. nra m.or considerac.on Buen.s Aires 19 deJul.o de1815,, Exc.mo S.or Direct.r deB.s Air.s D.n Ign.o Alvar.z Mig.l Barreyro - Jose Garc.a Cossio - J.e Ant.o Cabrera - Pasq.l Andino.

Es copia ——

J.e Ant.o Cabrera

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 282 x 181 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 64 [Gregorio Tagle a los diputados del Jefe de los Orientales. Les exhorta a trasladarse a la corbeta "Neptuno" mientras continúen las negociaciones. Explica cómo esta disposición no pueden considerarla injuriosa puesto que el derecho establece que toda nación fija a los legados que reciba, lugar para su residencia. Agrega que por la dignidad de las Provincias Unidas y por su propio decoro será respetada la inviolabilidad de sus personas.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Tengo orden de S.E. el Sup.mo Director de participar a V.V.s, q.e no puede menos, q.e reputar injuriosa, y ofensiva de su autoridad la comunicasion, q.e con esta fecha acaban de dirigirle, a consequencia de mi oficio p.a q.e se trasladasen a la Corbeta Neptuno, a fin de evitar reciprocos compromisos, interin se avisa la deliberacion del negocio pendiente, y complicado p.r las circunstancias. Igualm.te q.e le es muy extraño se ([esta]) oculte a Vms. q.e le ha sido facultativo p.r el dro, y costumbre de toda Nacion culta, haberles fixado el lugar de su recidencia, mientras durase el asunto q.e tiene p.r objeto su mision:

mayores precausiones q.e la de hoy se toman ā cada paso con los Legados de todo el mundo, sinq.e por eso reciban una interpretacion de tanta animosidad como la q.e Vms le manifiestan, al paso q.e conocen q.e S.E. p.a imponerles un arresto, no habría venido ā hacerlo al ultimo, y despues de haberles permitido una franqueza sin limites por espacio de una semana. Si Vms, ō su Xefe toman ocasion de esta conducta p.a hacer la paz mas dificil, entonces solam.te podra con verdad decirse, q.e se ha buscado un pretexto de negarla. S.E. desea tambien q.e signifiq.e ā Vms. en su nombre, q.e las noticias a q.e se refieren sobre la deliberacion de la Junta de hayer, deben disiparles los recelos de q.e sea un arresto la medida q.e funda sus protestas: debiendo por lo de mas estar seguros q.e S.E. no solo p.r la dignidad de las Provincias Vnidas, sino tambien por su propio decoro, guardará inviolablem.te la inmunidad de sus personas; aunq.e no este([n]) acreditada por otra parte la alta representacion del caracter q.e revistan; y q.e asi mismo manda se cumpla sin demora con la orden comunicada.

Dios gue ā Vms m.os años. B.s Ay.s Julio 19 de 1815.

Gregorio Tagle –

A los S.res Diputados del Xefe de los Orientales. Contestacion

---

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 65 [Los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay Miguel Barreiro, José García de Cossio, José Antonio Cabrera y Pascual Diez de Andino al Director Supremo. Manifiestan que dan por concluida su misión y piden se les facilite los pasaportes para retirarse.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

En este mom.to hemos recibido la contextac.n q.e p.r orden de V.E. nos embia el secret.o de Gob.o d. Greg. Tagle á ntra letra de esta tarde. Nosotros no entramos en la question de si es ó nó uso entre las naciones hacer mudar de alojam.to á los diputados de los respectivos gobiernos. Nosotros nos limitamos á repetir a V. E. q.e sean quales fueren los resultados q.e puedan esperarse de ntro negocio, nosotros damos p.r concluida ntra mision cerca de V. E., y solo esperamos ntros pasaportes p.a retirarnos a la balandra 5 de Julio buque destinado á ntro viage de venida

y regreso. Ntra dignidad no podemos permitir q.e sea biolada en el menor apice, p.r q.e sabremos aguardar hasta el ultimo exceso p.r conservarla inmune.

Reiteramos á V.E. ntros respectos ————

[F. 1 v.]/ Buenos / ayres 19. Junio [Julio] 1815.

Exmo S.r

Mg.l Barreyro — D.or Jose Garcia de Cossio

J.e Ant.o Cabrera — D.or Pasqual Andino

Al exmo dir.r de B.s a.s

[Carpeta:]

Buenos Air.s 1º de Junio [Julio] de 815

Oficio de los Diputados de Artigas = Barreyro = Cossio = Cabrera = Andino = ál Supremo Gov.no de esta =

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I. A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 207 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 66 [Miguel Barreiro, José García de Cossio, Pascual Diez de Andino y José Antonio Cabrera al Cabildo de Buenos Aires. Manifiestan que ese Ayuntamiento no puede ser un frío espectador del arresto ultrajante que les impuso el Gobierno Supremo al ordenarles que se alojasen en la fragata "Neptuno". Informan que han solicitado sus pasaportes dando por concluidas las negociaciones.

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.]

[F. 1]/ /Ahora mismo se nos acaba de notificar p.r el Esc.no de Gov.no D.n Greg.o Tagle de orn de S. E. el Direct.r de esta Cap.l q.e hoi debemos pasar a bordo dela Fragata Nept.no p.a evit.r reciprocos compromisos mientras la deliberac.on de S. E. á cerca denro negoc.o creido complic.do p.r las círcunstancias. Despues de estar nosotros cerciorados delfin denra negociac.on ante la Asamb.a convocada ayer ante S. E. nopodemos mirar estamedida sino como un arresto q.e senos impone. Lanaturaleza del objeto denra mission nos hace creer q.e V.E. nopuede ser jamas vn frio expectador del vltrage q.e sehace a nra represent.on Sag.da El fermento de las pasiones q.e en med.o dela Grra agitaba

antes los animos dejo spre unlug.r a los deseos p.a el restablecim.to dela concord.a, pero este paso baxo de todos aspectos attentad.r y refractar.o nopuede menos q.e establec.r un obstac.o invencible p.a lo succesivo. Nosotros hemos protextado enesta hora contra estaviolenc.a y estamos decididos a mantener la dignid.d de nro caract.r contra todo q.to pueda sobrevenir hta gustar los ultimos attentados El Direct.r tiene en estos mom.tos nra resoluc.on, ella esta limitada a exig.r p.r concluc.on nros pasaportes dando p.r concluida nra mision V. E. sabra lo q.e debe corresponderle en la mater.a — Tenem.s la honrra de reiterar a V. E. nra mas alta considerac.on B.s Air.s y Jul.o 19,, del815,, - Exc.mo ([Sor]) Ayuntam.to de esta Capit.l M.l Barreyro = Jose Garcia de Cossio = Pasq.l Andino = J.e Ant.o Cabrera — Es copia.

J.e Ant.o Cabrera

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito copia certificada: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 67 [Gregorio Tagle a José Antonio Cabrera. Expresa que el Director tiene conocimiento de que posee poderes para negociar con el gobierno de Buenos Aires.]

[Buenos Aires, julio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Queda enterado S.E. el Director del Estado por su nota de esta fha de hallarse con poderes de la Prov.a de Cord.a p.a tratar con este Gov.no sobre los convenios q.e deban fixarse p.r pte de ambos territorios hta la resoluc.on del proximo Congreso Gral y oportunam.te avisara áV. hallarse expedito p.a entrar en las propociciones o estipulaciones que sejusguen convenir. Lo q.e communico áV. desu orn Sup.or en contextacion — Dios Gue aV. m.s a.s B.s a.s y Jul.o 20,, del815,, - Gregor.o Tagle - S. D.r D.n Jose Ant.o Cabrera - Es copia -

J.e A.o Cabrera

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Folio 132. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 204 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 68 [Miguel Barreiro a Ignacio Alvarez. Hace una serie de reflexiones sobre su urgencia para que se embarquen los diputados comisionados por el Congreso de Concepción del Uruguay.

[Buenos Aires, julio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /S.r d. Ign. Alvares

Mi honorable paisano. Veo la instancia de V. p.r ntro embarque, y confieso á V. q.e no sé á q.e atribuirla. V. nos

asegura q.e no es una medida de arresto; pero entretanto V. sabe q.e en todas las naciones todo diputado puede declarar concluida su mision y retirarse sea qual fuere el estado en q.e se halle su negocio – Sin embargo, supongamos q.e V. se halla en la necesidad de contar esto entre sus precauciones; pero p.r q.e esta transcendencia? Si V. sospechaba algo ponga V. cerca de nosotros un hombre de su confianza q.e coma y duerma con nosotros – Ni á la calle saldremos si V. gusta —— Yo no le hablo á V. sino en fuerza de mis deseos p.r la union, y la medida de V. una vez q.e sea noticiada va á ser mirada necesariam.te como un arresto y á agriar los animos. En el caso de V. puede variar tales medidas; pero V. mismo en ntro caso se sostendria hasta q.e la fuerza no lo obligase á embarcarse. Ahora bien – La precaucion debe tan precisam.te sujetarse á ese modo q.e entrase V. en el escandalo de forzarnos á bayonetazos? Vea V. esto, y convenzase de q.e qualq.a q.e sea la mira deV. puede V. conciliarla con la (*no*) transcendencia; p.r q.e aunq.e p.r ntra (*parte*) pudiesemos asegurar de ntras intenciones beneficas en qualq.a de ntros casos, no sucederia lo mismo relativam.te á los q.e observan – p.r q.e al fin – V. bien sabe q.e en ntra pro-
[F. 1 v.] /vincia pasariamos necesariam.te p.r arrestados. Por fin, V. resuelva como guste; pero yo creo q.e esto es lo mejor.

Quiera V. admitir de nuevo mi mas cordial afecto

Mg. Barreyro

20 Julio 1815 }
B.s a.s }

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 250 x 202 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 69 [Miguel Barreiro a su madre Bárbara Bermúdez de Barreiro. Dice que el Gobierno de Buenos Aires quiere enviar a los diputados comisionados por el Congreso de Concepción del Uruguay a la corbeta "Neptuno", lo cual considera un arresto que se les impone, por lo que han formulado sus protestas. Agrega que manifestaron al Ayudante que fue a trasladarlos a la Aduana que sólo forzados irían allí y que se hallan a la espera de la contestación del gobierno. Pide haga llegar estas noticias a José Artigas.]

[Buenos Aires, julio 20 de 1815.]

[F. 1]/ /Señora Doña Bárbara Bermudez de Barreyro

Mi adorada Madre. El Gobierno de esta Ciudad quiere embiarnos a bordo de la Corbeta Neptuno – Sean quales fueren los pretextos que nos indican, no debemos ver en esto sinó un arresto q.e se nos impone — Hemos hecho yá todas las protextas competentes manteniendo la dignidad de nuestra representacion Sagrada – Todo el dia de ayer lo hemos empleado en contestaciones sobre este particular, y hoy cuando vino el coche a llevarnos al puerto preguntamos al Ayudante que debía acompañarnos si trahia órdenes para lleva[r]nos ála fuerza — dijo que nó, y nosotros

[F. 1 v.]/ /[En blanco]

[F. 2]/ /repetimos que solo forzados podriamos ir — Ha vuelto al fuerte con esta Contextacion — veremos lo que resulta — Hágame V. el favor de pasar esta al General Don José Artigas —— Descuide V —— A Mariquita &

Miguel Barreiro

Julio 20 de 1815

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 130 de la Colección de Manuscritos; Compilación de Documentos Diversos para la Historia de la República Oriental del Uruguay. 1810-1815. Tomo III. Folio 110. Manuscrito copia: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 217 x 173 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 70 [El Cabildo de Buenos Aires a los diputados del Jefe de los Orientales. Expresa que ha tenido conocimiento que por disposición del Director se ha suspendido su embarque. Agrega que contribuirá a proteger su decoro y dignidad.]

[Buenos Aires, julio 21 de 1815.]

[F. 1]/ /De Contextac.on del Ayuntam.to relativa al n.o 2,,o.

Esta Corporac.on acaba derecivir el ofic.o q.e V.V.s se han servido dirigirle y casi al mismo tpo há tenido noticia q.e p.r dispocic.on del S.or Direct.r se ha suspendido el embarque de sus personas q.e habia Ordenado anteriorm.te En su consequenc.a há acordado este Ayuntam.to contextar a V.V.s como lo executo a su nombre, q.e respetando en sus personas los dros de los Diputados del Gexe de los Orientales contribuira p.r su parte y en q.to sea posible a la conservacion de su decoro y dignidad. — D.s Gue aV.V.s m.s a.s B.s a.s y Jul.o 21,, del815,, — Fran.co Ant.o de Escalada — D.r Felix Ign.o Frias Sec.o de Cav.do — S.S. Diputados del Gefe delos Orientales — Es copia —

Cabrera

Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 71 [Miguel Barreiro, Francisco Antonio Cabrera, José García de Cossio y Pascual Diez de Andino al Director Supremo. Solicitan se les facilite sus pasaportes y protestan por la forma en que se han desarrollado las negociaciones.]

[Buenos Aires, julio 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

Hoy hace once dias q.e hemos llegado á esta capital, y desde la mañana del 3º se halla en poder de V.E. el plan q.e creímos deber proponer p.a el restablecim.to de la concordia. En él tubímos la honra de exponer á V.E. ntros deseos p.r concurrir á la discusion q.e consiguientem.te se tubiese con el exmo cabildo, junta de observacion y comision militar. Esta asamblea fué reunida ante V.E., y sin habersenos llamado ni oido, nos consta q.e el asunto se resolvió p.r la negativa absoluta. Aunq.e así no hubiese sido, el codigo sagrado delas naciones, unico q.e puede regir entre V. E. y nosotros, nos autoriza p.a exigir ntro regreso en toda circunst.a, y sea qual sea el estado en q.e se halle la negociacion, sin q.e á V.E. quede pretexto alguno q.e lexitime la menor demora en prestarse á ello. Instamos pues, á V.E. p.r ntros pasaportes, esperando q.e, en respeto de tan incontrastables principios, no continuará la detencion de ntras personas, vulnerando en ntro caracter aquellos establecim.tos universales tanto mas q.to somos expectadores del armam.to q.e se hace en contradicc.n al objeto de ntra venida, apesar de hallarse, en el concepto deV.E., aún pendiente la negociacion.

Reiteramos á V.E. ntros respetos B.s a.s 22 julio 1815.

Exm.o S.r

Mg. Barreyro — D.or Pasqual Andino

J. Ant.o Cabrera — D.r Jose Garcia de Cossio

Al exmo director de B.s ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 216 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 72 [Gregorio Tagle a los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay. Explica que se tuvieron presentes sus ofrecimientos de hacer ante la Junta explicaciones sobre las proposiciones presentadas y que si se rechazaron fue porque no hubo dudas sobre el particular, lo que no impide que conversen sobre todo lo que consideren concierniente a su misión según lo disponga el Director. Manifiesta que cuando conozcan la resolución del Gobierno sobre el plan que han presentado sabrán que se les ha tratado con la consideración que merecen.]

[Buenos Aires, julio 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Para determinar sobre las proposiciones q.e V.V. presentaron á este Gobierno como bases q.e debian servir á la conciliacion convocó (*S. E. el D.r del Est.do*) á las corporaciones q.e para tales casos establece el artic.o 25. Cap. 1º Sec. 3ª del Estatuto Provisorio. En esta Junta se tubo presente el ofrecim.to de V.V.s p.a hacer en ella sus explicaciones sobre las dudas q.e en el particular se suscitasen: no ocurriria ([...]) alguna seguram.te q.do resolvio no haber necesidad de oir á V.V.s y no teniendo (*S. E.*) ([yo]) autoridad para separarse de sus votos, há quedado á V.V.s el desconsuelo de no poder adelantar de palabra algo mas de lo q.e espresaban p.r escrito. Sin embargo como (*las*) disposiciones (*de S. E.*) p.r la paz siempre son las mismas, y la ([misma]) Junta no há determinado cosa q.e pueda perturbarla, queda (*S. E.*) en tomar sus medidas para q.e V.V.s consigan la satisfaccion de ([...]) hablar lo q.e crean conveniente á los obgetos de su mision, aunq.e sobre lo expuesto p.r escrito no parescan necesarias las explicaciones. Entre tanto V.V.s proceden con engaño creyendose expectadores de un armam.to contrario ál obgeto de Su venida, siempre q.e esta no séa opuesta diametralm.te á la paz, y á la conservacion de los derechos Sagrados detodas las Provincias, y con especialidad de las encargadas á la direccion (*de S. E.*). Si ([yo]) (*se*) respetan las consideraciones q.e corresponden á Su caracter
[F. 1 v.]/ lo sabrán V.V.s quando con Sugecion al derecho / universal degentes sean instruidos de la resolucion del Gobierno y autoridades respectivas á cerca del plan q.e V.V. hán presentado como fundam.to de la concordia.

([Con lo q.e co]) ([D. G. Julio 24,, de 1815.])

Lo comunico á V.V. de orden deS. E. en contextacion á su nota de 22. del corriente p.a Su intelig.a

D. G. Julio 24 de 1815

S.res Diputados dela Vanda Oriental.

[F. 2]/ /N.º

Los Diputados reclaman sus pasaportes

(Context.n)

[Carpeta:]

B.s Air.s Julio 22 de 1815

Los diputados de Artigas solicitan Sus pasaportes

Dentro la contestacion.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 á 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 73 [Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera, José García de Cossio y Pascual Diez de Andino al Director Supremo de Buenos Aires. Manifiestan que creen infructuoso todo esfuerzo que se realice para lograr la concordia e insisten en que se les entregue sus pasaportes.]

[Buenos Aires, julio 24 de 1815.]

[F.1]/ /Exmo S.r

Hemos leido la contextac.n q.e hoy V.E. ha hecho indicarnos p.r su secret.o de gob.o á ntra comunicac.on 22 del corr.te Desde el estado a q.e en ultrage de ntro caracter, se nos ha reducido, hemos visto miles preparaciones, q.e vulnerando en todo genero el objeto de ntra mision, nos convencen bastantem.te de lo infructuosos q.e serán mas pasos en su obsequio. En esta virtud, sirvase V. E. dispensarse de reunir nuevam.te las corporaciones con el fin de oirnos ahora. Nosotros creémos esta medida ya muy á destiempo, y nos limitamos á presentar á V. E. ntro reconocim.to p.r esta resolucion, como lo hacemos con la sinceridad mas intima, reclamando al mismo tmpo con la mayor exigencia ntros pasaportes. Tenga V.E. la dignac.n de observar q.to es inconciliable ntra detencion con el respeto al derecho de las gentes, despues de haber ya solicitado ntro regreso p.r tres veces sin el menor efecto. Sobre este particular es q.e exigimos de V.E. una contextac.on decisiva.

Tenemos la honra de reiterar á V. E. la mas cordial considerac.n Bu.s a.s 24 julio 1815

Mg. Barreyro J.e Ant.o Cabrera

D.or José Garcia de Cossio

D.or Pasqual Andino

Al exmo director de B.s ay.s

[Carpeta:]

vuelven los Diputados á reclamar

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 74 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Expresa estar impuesto de la misión cumplida por el Teniente Coronel Ambrosio Carranza cerca del gobierno de Córdoba y de los oficios que éste ha dirigido al comisionado y al Jefe de los Orientales los que le servirán de modelo para el que él debe dirigirle comunicándole su permanencia en la capital y los objetos de su nueva negociación con el Gobierno.]

[Buenos Aires, julio 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Por las Copias q.e acabo derecivir este dia, hé quedado impuesto del objeto q.e há tenido la mision del Diputado Then.te Coron.l D.n Ambrocio Carranza ā cerca de ese Gov.no, como igualm.te de los oficios, q.e con este motivo há dirigido V.S. ā este, y al Gexe de los Orientales, D. Jose de Artigas, los quales me serviran de modelo, p.a el q.e ami me corresponde, al efecto de noticiarle mi residencia en esta Capit.l y objetos q.e ella tiene, y de q.to debe confiar de la gratit.d de nra Prov.a q.e nunca podrá comprometerse contra su generoso protector con la nueva negociac.on a q.e la han obligado solam.te su localid.d su indefencion, y la liberalidad del Systhema Oriental, q.e respetando la voluntad y sagrados dros de los Pueblos, há acordado p.r un articulo expreso a todos los q.e estan baxo de su protecc.on la libert.d de separarse de su alianza, siempre q.e gusten, o lo jusguen conven.te a sus intereses. Como aun se halla pend.te la negociac.on entablada p.r la Vanda Oriental, no puedo remitir a V.S. copia de esta contextac.on q.e aun esta sugeta ā notables variaciones; contentandome p.r ahora en apuntarla en los tros generales, en q.e esta concebida la de V.S., dirig.da a dho Gexe, los quales tendré presente para arreglar ā ellos las nuevas negociaciones con este Gov.no como V.S. me lo previene, y executaré en tpo oportuno.

Dios

[F. 1 v.]/ /Gue aV.S. m.s a.s Buen.s Ayr.s 25,, de Jul.o de 1815,,

J.e Ant.o Cabrera

Sor Gov.or Intend.te Coron.l
D.n Jose Xav.r Diaz.

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 207 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 75 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Comunica que ha impuesto al Gobierno de Buenos Aires de la decisión del gobierno de Córdoba de negociar con él.]

[Buenos Aires, julio 25 de 1815.]

[F. 1]/ /Consequente ala communicac.on deV.S. de 11,, del corr.te p.r la q.e se sirve prevenirme, q.e no resultando ajuste alguno de la negociac.on entablada p.r la Vanda y Pueblos Confederados, entre con este Gov.no a abrir una nueva negociac.on hé tenido p.r conven.te p.a precaver alguna sorpresa p.r parte de V.S., a q.e pudiera dar lug.r mi silencio, avisarlo asi a este Gov.no transcribiendole dho oficio, y reservando con arreglo a el la presentac.on de poderes, y consiguientes propociciones, p.a qdo llegue el expresado

caso, ā cuio oficio se me há contextado con el q.e remito a V.S. en copia,.p.a su inteligenc.a y gov.no

Dios Gue áV.S. m.s a.s B.s a.s y Jul.o 25,, de 1815,, —

J.e Ant.o Cabrera

[S]or Gov.or Int.e Coron.l
[D.n] Jose Xav.r Diaz

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 299 x 209 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 76 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Da cuenta de las medidas violentas tomadas por el gobierno de Buenos Aires contra los diputados del Congreso de Arroyo de la China. Expresa que la causa de la Banda Oriental es la de todos los pueblos. Llama la atención sobre las miras de dominación del gobierno de Buenos Aires.]

[Buenos Aires, julio 26 de 1815.]

[F. 1]/ /Por las adjuntas copias, q.e acompaño se impondrá V.S. del estado del dia q.e tiene la negociacion entablada p.r la Vanda Oriental, y las medidas violentas y ofensivas q.e há tomado este Gov.no contra la inviolabilidad de nras personas, queriendo a costa de un vltrage salvar el exito de unas ventajas militares q.e le impide tomar el estado actual de la negociac.on q.e el mismo llama pendiente. Vna Conducta semejante hará conocer a V.S. lo q.e puede esperar nra Provinc.a indefensa si desamparada p.r otra parte de la protecc.on del Gexe de los Orientales se presta al humillante reconocim.to q.e me prescriben las instrucciones sobre q.e se intenta imaginariam.te fixar la segurid.d y sociego de esa Provinc.a El resultado en todo evento sera funesto. El Pueblo de Cord.a será oprimido si Buen.s Air.s vence en esta lid sin q.e le valga de algo su anticipado reconocim.to pues solo se busca este p.r rodeos p.a encubrir a los Pueblos q.e se sigue el mismo systhema de Capitalismo y tirania q.e se jusgaba destruido Pero si vence p.r el
[F. 1 v.]/ con-/[...] por el contrario la Vanda Oriental cuias fuerzas son efectivas y maiores en todos respectos entonces sugeta alternativam.te a las hostilidades del vencido, y del vencedor tendrá ademas que devorar en silencio la confucion y el descredito q.e le prepara la ingratitud a su protector, que nunca se podra cubrir conlos capciosos rodeos de una politica versatil desmentida p.r otra parte con hechos pp.cos y positivos.

El Justo recelo de q.e esta contextacion caiga en manos de este Gov.no no me permite hablar aV.S. con datos mas luminosos pero en falta de ellos yo debo en vso de mi representacion protextar a V.S. sobre la integridad de mi honor q.e dedicado con todas mis fuerzas ā combinar los

grandes intereses q.e V.S. y esa Provinc.a han depositado en mi confianza jamas mi razon há caminado p.r si sola, ni admitido otra guia q.e la ([de]) pueda extraviar y hacer perder de vista el grande objeto de dar a mi Patria una paz solida y ventajosa.

Baxo de estos principios, parece indispensable q.e p.r sre toda otra razon se oiga el voto de este hombre q.e tiene todas las cosas a la vista, y q.e no ha descansado un momento ni omitido diligenc.as para descubrir las ideas del Gov.no sus planes, sus fuerzas, y sus miras. Tenga V.S. presente ademas q.e la causa de la Vanda Oriental es la de todos los Pueblos; q.e ella prevalecera cada vez mas en lo succesivo, y q.e mientras no desaparesca esta Prov.a de
[F. 2]/ la tierra spre enfrenará su valor, el poder y / ambiciosos proyectos de esta Capit.l V.S. sabe mui bien q.e con solo ocupar a Santa fee el Exto Oriental nada podrá hacer á Cord.a Buen.s Air.s Por concluc.on aseguro a V.S. q.e este Gov.no se contentará á pesar de sus deseos con q.e p.r ahora esa Prov.a adopte una conducta meram.te pasiva y neutral. Si Cordova se resiste a otra cosa, no crea V.S. q.e ella sea obligada p.r la fuerza de las armas: se há establecido p.r systhema en el pres.te Gov.no no obligar p.r la fuerza a ning.na de las Provincias dissensientes: con esta liberalidad aparente, q.e es lo vnico q.e se há adelantado en el dia, se tratan de encubrir las miras verdaderas: solo se piensa de emplear la seducc.on p.r ahora, p.a restablecer el proyecto antiguo de dominac.on de consig.te con la promesa de conservar una exacta neutralidad, podremos aun conseguir, q.e Mendoza en lo succesivo respete nuestras propiedades, é indemnize los perjuicios y vsurpaciones hechas: El estado de los negocios, por ultimo, exige no precipitarse en los brazos de ning.a de las partes beligerantes, y mucho menos en los de B.s Air.s En vrebe se sabra q.n es la mas fuerte y entonces podrá darse este paso con mas segurid.d prudencia y dignidad. Yo concluio no obst.te reiterando a V.S. de nuevo mi obediencia y los mas altos respetos de mi Consideracion Buen.s Aires y Jul.o 26,, de 1815,,

J.e Ant.o Cabrera

Sor Gov.or Intend.te Coron.l
D.n Jose Xav.r Diaz

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 42. A. 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 77 [José Artigas al Gobernador de Corrientes José de Silva. Dice remite a fin de que sea vigilado a Angel María Blanco, pues no encuentra ningún documento que acredite su mal comportamiento. Manifiesta extrañeza ante el arresto, en un barco, de sus

diputados ante Buenos Aires, los cuales anuncian la salida de mil quinientos hombres para Santa Fe y buques para el Paraná y Uruguay.]

[Cuartel General de la Purificación en el Hervidero, julio 27 de 1815.]

[F. 1]/ /En concideracion a los perjuisios q.e ha recibido qui sas por alguna equivocacion de opinion D.n Angel Maria Blanco, le he consedido el premicio para que pueda pasar apresencia de V.S.a para que lo tenga a la mira [por si] sidiese algun otro motivo, porq.e segun se me ha expresado lo encuentro adicto al sistema, y al fin es americano, y ádemas q.e no he tenido un docum.to que acredite su mal prosedim.to ó si enalgo ha delinquido para poderlo jusgar, y por lo m.mo lo dejo ala dispozicion de V.S.a

Con esta fha me acaban de dar noticia los diputados ntros que pasaron a B.s A.s que los tienen en un Buque arrestados ami es mui estraño este prosedim.to mas me disen que salen mil quinientos hombres para S.ta Fé, y Buques p.r el Parana y Vruguay por ber seconcigue el sosprenderlos, p.r lom.mo deve V.S.a vivir mui vigilante tomar todas las medidas de seguridad para no ser sosprendidos.

Me e impuesto de los Oficios que aCavo de recivir como asi de laCarta que me incluye del Paraguay, adhos oficios contestare despues sobre los asumptos q.e V.S.a me trata.

[F. 1 v.]/ Dios G.e aV.S.a / muchos años Quart.l General dela Purificacion del Ervidero 27 de Julio de 1815

Jose Artigas

Al Señor Governador D.n Jose de Silba

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. 1a Serie. Nº 5. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 78 [El gobierno de Buenos Aires a los Diputados de la Banda Oriental. Expresa que el plan que han presentado como base de la concordia entre José Artigas y dicho gobierno fue examinado por la Junta y considerado inadmisible, por lo que ha librado órdenes al comandante del puerto para que puedan embarcarse de regreso a la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, agosto 1º de 1815.]

[F. 1]/ /El Plan presentado p.r V.V. como fundam.to de la concordia entre el Gefe de los Orientales, y este Govierno fue examinado en la Junta de las autoridades, q.e p.a tales casos prescribe el art.o 25 cap.o 1º seccion 3ª del estatuto Prov.o Su resolusion fue, q.e las proposiciones, q.e en el referido plan se ofresen en los terminos q.e estan concebidas, son inadmisibles, y q.e carecen las personas de V.V.

del caracter, y representacion con q.e han sido anunciadas. En esta virtud queda á V.V. expedito su regreso á la Vanda oriental, y dadas las ordenes al Comand.te del Puerto p.a q.e se les auxilie en su embarco con la exigencia, q.e V.V. mismos han reclamado. El pliego, q.e acompaño dirigido al S. D.n Jose Artigas es referente ál mismo asunto, y le instruye con mas extension del espiritu de la expresada resolucion y de las razones, q.e la han determinado =

Dios gue á V.V. m.s a.s Buenos Ayres 1° de Agosto de 1815

Ignacio Alvarez

Gregorio Tagle

S.res Diputados de la Vanda Oriental

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 79 [Ignacio Alvarez a José Artigas. Comenta las proposiciones presentadas por los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay que creyó serían más razonables que las presentadas a Pico y a Rivarola. Opina que las pretensiones de los pueblos de su dirección debían someterse al juicio del Congreso General de las Provincias.]

[Buenos Aires, agosto 1° de 1815.]

[F. 1]/ /La Diputacion q.e dirigio V.S. á este Gobierno me presentó su estimable oficio de 29. del pp.do Junio, q.e sirviendo de letras credenciales p.a aquella, manifestaba al mismo tiempo las intenciones q.e animaban á V.S. p.r la conciliacion. Desde luego concebí q.e la mision fuese dirigida á ofrecer unas bases mas razonables q.e las q.e V.S. (*mismo*) habia presentado á mis Embiados Coronel Pico, y D.r Ribarola, ([y q.e el amor de la paz y del orden le hubiesen determinado á dexar p.a ocacion mas oportuna el esclarecimiento]) Juzgaba p.r mi corazon y crei el negocio concluido. Pedí á los Diputados sus proposiciones p.r escrito, y recibi al dia sig.te una reproduccion substancial de las anteriores exeptuando solo algunos articulos sobre numerario. Inmediatam.te dispuse la reunion de las autoridades q.e para tales casos prescribe el art.o 25 Cap. 1° Sec. 3° del Estatuto Provisorio; porq.nes fué examinado con la detencion q.e corresponde el plan nuevam.te presentado, y llamandose todos los antecedentes deSu referencia se resolvio contextar á V.S. q.e las pretenciones delos Pueblos de Su Direccion debian reservarse al juicio soberano del congreso g.l de todas las Prov.s Porq.e en verdad, si há de reconocerse la representacion de tan augusto cuerpo ([a su Soberania toca concluir]) (*q.e importaria esperar á q.e su Sob.o concluyese*) p.r fallo irrevocable nuestras

diferencias? y si aun en este punto capital se há de haser lugar á las discordias, no seria sino muy pernicioso quanto ([conviniesemos]) privadam.[te] conviniesemos. Por lo mismo quando embie a V.S. mis referidos diputados fué p.[r] la necesidad deponernos de acuerdo en nuestras resoluciones, y con el obgeto de q.[e] nos hallase unidos la Expedicion q.[e] venia de la peninsula: (*como lo digo expresam.[te] en mi oficio de11. deMayo*) q.[e] en tales circunstancias era de interes comun el no hacernos la guerra aunq.[e] no quedasen nuestros tratados reducidos á otra cosa: nunca habria sido justo exponer la Suerte de todas las Provincias p.[r] disputar ([...]) ventajas entre si la oriental y la de B.[s] Aires. Pero ya q.[e] se desvanecio aq.[l] peligro esperemos al congreso g.[l] q.[e] jusgue nuestra causa: si somos liberales en nuestros principios y no queremos agraviar á los Pueblos demosle parte en la ([......]) adjudicacion de unos derechos q.[e] tambien les corresponden.
[F. 1 v.]/ Prescinde B.[s] Aires delos tales quales / sacrificios q.[e] lo hán traido á la virtuosa pobreza en q.[e] vive: trabajó como Pueblo de la union, y como Capital de todos: en el primer respecto consumio todo Su caudal, en el 2º lo recibió de ([todos]) los demas indistintam.[te] aunq.[e] con nadie ha gastado tanto como con Montevideo. V.S. á su nombre pide una gran parte delo extraido, dona generosam.[te] á Cordoba y Santa fé 1000„ fusiles, lo demas se aviene á q.[e] quede ([en deposito]) (*depositado*) en esta Ciudad para auxiliar con Su intervencion á las demas Provincias. La dificultad consiste en q.[e] si estas siguiendo el exemplo de la del Oriente piden igualm.[te] q.[to] se extrajo deellas, llamado B.[s] A.[s] al concurso, y no alcanzando los fondos deSu manejo para cubrir á todos sus acreedores deberia esperar á q.[e] ([todas]) (*cada una*) deduxese ([sus derechos y]) sus respectivas acciones p.[a] cubrirlas en proporcion al caudal q.[e] sehá salvado dela banca rota. Pero como ([el mismo]) B.[s] A.[s] no puede ser el reo y Juez ([simultaneam.[te]]) á un mismo tiempo; ([por eso és q.[e] está obligado]) es desentir q.[e] solo el congreso g.[l] proximo futuro podrá sentenciar en esta causa celebre. Hasta entonces yo espero q.[e] V.S. (aspirando siempre a la gloria de la moderacion conq.[e] sehá conducido en medio delos fuertes contrastes q.[e] ha prodigado en obsequio dela libertad, como se explica en Su oficio de 10 del pp.[do], guardará una conducta incapaz de ocacionar desgraciados comprometimientos, q.[e] yo p.[r] mi parte no haré otra cosa q.[e] prevenirlos. A este fin he embiado alguna fuerza á S.[ta] Fé con las instrucciones q.[e] manifiestan las proclamas q.[e] incluyo. Los diputados deV.S. han padecido alguna detencion en su despacho por q.[e] hallandose informados de la indicada medida temi precipitasen á V.S. p.[a] oponerse á q.[e] se realizase con el sosiego q.[e] conviene á todos: no hán tenido la mayor prudencia en sus conversaciones olvidando el caracter deSu representacion, (*y abusando de*) ([y]) la franqueza con q.[e] entraran en estePueblo.

No debo omitir aqui el satisfacer V.S. sobre la sorpre-

sa q.e me dice en su oficio citado del0. de Julio, habia pa-
[F. 2]/ decido yo asegurandole en el mio del° del mismo / que V.S. no queria entrar en detalles p.r el restablecimiento de la concordia. El autor de la especie y q.e confieso me Sorprendio altam.te fue V.S. mismo en su comunicacion del8. de Junio q.e trageron mis Embiados. Sirvase V.S. traher á la vista el borrador, y se impondrá de q.e no pude ser tan ligero q.e aventurase vn aserto oficial temiendo ser desmentido. Tengamos espiritu, S.r General, para no resentirnos porq.e hallemos oposicion en nuestras opiniones. Las Republicas de Atenas y deLacedemonia bajo dos constituciones enteram.te contrarias consiguieron ser igualm.te gloriosas y felices: nosotros discordamos en q.e nos convenga, ó no nos hemos fixado aún en la q.e hubiere de regirnos y p.r eso parecen sin termino nuestras disputas; demodó q.e p.r qualq.r aspecto q.e se considere nuestra question siempre vendremos ápurar en el congreso g.l perpetuam.te estaremos discordes sin pactos: ¡q.e llegue el dia de celebrarlos, y con ellos el de la union apetecida y dela adorada Libertad!

D [......]

Agosto 1°/815

S. D. José Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 208 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 80 [Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera y José García de Cossio al Director Supremo de Buenos Aires. Expresan que por su comunicación del 1º de agosto están resueltos a embarcarse de regreso y proponen emplear las horas que les restan en una conferencia particular para ver si es posible la concordia.]

[Buenos Aires, agosto 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

La comunicas.n de V.E. data hayer nos instruye de hallarse expedito ntro regreso á la Banda oriental. Nosotros estamos dispuestos á verificarlo, llenos del sentim.to de no haber podido concluir el restablecim.to de ntra interesable concordia.

Esta idea inflama ntros votos p.r tan digno fin, y resueltos á aprovechar todavia en su obsequio las horas q.e aun estemos aquí, proponemos á V. E. una conferencia particular, esperando se sirva V.E. contextarnos en esta hora.

Tenemos la honra de repetir á V. E. la mas cordial considerac.n B.s a.s 2. agosto 1815.

Exmo S.r

Mg. Barreyro | J.e Ant.o Cabrera

José Garcia
de Cossio

Al Exmo director de B.s a.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1, Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 207 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 81 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Manifiesta que tiene conocimiento sobre la forma en que se ha ultrajado a los diputados. Amenaza con iniciar hostilidades y con represalias a los prisioneros si no se les pone en uno de los puertos de la Banda Oriental.]

[Paysandú, agosto 2 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.or

Afortunadam.te tengo un conocim.to dela violencia ocacionada á los Diputados, q.e mandaron estas Provincias por el restablecim.to dela concordia, y la degradacion, con q.e V.E. ha ultrajado Su alta Representacion. V.E. abre un rompimiento, y Si yo amo la paz tampoco temo los desastres de la guerra. Sea V.E. Seguro, q.e Si al recibo de esta no pone inmediatam.te los Diputados en qualq.a delos puertos de esta Banda doy principio á las hostilidades de un modo escandaloso. V.E. compromete mi moderacion atropellando, y violando todo dro. V.E. fomenta los / [F. 1 v.]/ incendios dela guerra intestina. Protesto á V.E. no Ser mas insensible á este dolor, y q.e en justa Represalia Se extenderá mi furor á los Prisioneros, y demas q.e reconoscan dependencia de ese Gov.no

Dios g.e á V.E. m.s a.s Paysandu 2,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al Ex.mo S.r D.n Ignacio Albares Dir.or Sup.te en B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 213 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 82 [José Artigas al Corregidor y Cabildo de Santa Lucía. Informa sobre el regreso del Diputado de ese pueblo sin haber cumplido el objeto de su misión. Se refiere a las complicaciones

en que Buenos Aires los ha envuelto, las que apresuraron la resolución del Congreso. Asegura su protección a Santa Lucía.]

[Paysandú, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Regresa el Diputado de ese Pueblo sin haber realisado el objeto de su mision. El impondrá a V.S. delas nuevas complicaciones, en q.[e] nos ha envuelto Buenos Ay.[s] Ellas apresuraron la resolucion del Congreso q.[e] al efecto habia convocado: y no habiendo podido realizar cosa alg.[a] marcha de nuevo a dar cuenta a su Pueblo de estos pormenores. Viva seguro ese Vecindario, q.[e] sean quales fueren las deliberaciones del Gov.[no] de B.[s] Ay.[s], queda bajo los auspicios de mi proteccion, y no dudo corresponderá eficazm.[te] a sostener lo inviolable de sus dros. y la Libertad delos Pueblos, q.[e] es el objeto de mis afanes.

Saludo á V.S. con todo mi afecto. Paysandu 3 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al S.[r] Corregidor y Cav.[do] del Pueblo de Santa Lucia

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. 1ª Serie. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 83 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Hace referencia al arresto de sus diputados enviados para lograr la concordia, por parte del Director Ignacio Alvarez. Solicita le informe sobre este lamentable accidente, de cuyos resultados estaría ajeno de toda responsabilidad.]

[Paysandú, agosto 2 - Buenos Aires, agosto 8 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.[or]

B.s Ay.s Ag.to 8 de 1815. Contestese y archivese Escalada Rufino Alsina Barros Cueto Antemi Godoy ss.rio

Qdo he mandado los Diputados delas Prov.[as] q.[e] tengo el honor de proteger ante las Autoridades instituidas, y reconocidas en Buenos Ay.[s] fue con el noble objeto de formalizar nra. concordia y afianzar nros intereses comunes: pero el resultado no ha correspondido á mis grandes deseos. Aun qdo fuesen injustas las Solicitudes de nros enviados eso solo serviría p.[a] no admitirlas y no p.[a] ultrajar Su alta Representacion. Tengo un conocim.[to] dela vio- [F. 1 v.] /lencia degradante con q.[e] han sido arrestados p.[r] el Director Suplente D.[n] Ignacio Albares. Qdo ellos fueron embiados, fue bajo el firme concepto, q.[e] el gran Pueblo de Buenos Ayres se señoreaba en sus deberes. Ya debo partir de otro principio en mis calculos: y V. E. q.[e] tiene el honor de presidirlo y representarlo tenga la bondad de desifrarme. Si el auctoriza ó no los desastres dela guerra civil.

Yo Soy provocado con los nuevos incidentes á perpetuarla, y en este caso jamas serán imputables á mi los resultados.
D.s g.e á V. E. m.s a.s Paysandu 2,, Agosto 1815,,

José Artigas

Al Ex.mo Cavildo dela Ciudad de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Fondo: Documentos donados por el Museo Histórico Nacional. Libro 6. Documento 599. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 84 [Proposiciones de paz entre los territorios del protectorado de Artigas y el Gobierno de Buenos Aires, presentadas por los diputados de Artigas a Antonio Sáenz autorizado a tal efecto por el Supremo Gobierno.]

[Buenos Aires, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Num.o 1.o

Los ciudadanos d.n J.e S. Garcia de Cossio, d.r J.e Ant. Cabrera, d.r Pasq. Andino y Ml Barreyro diputados p.r el congreso de los pueblos orientales p.a tratar la paz con el exmo gobierno de Bu.s ay.s la concluyeron con el ciud.o d.r Ant.o Saenz autorizado p.r S.E. p.a el efecto p.r la siguiente
Unica propos.n

Habrá paz entre los territorios q.e se hallan bajo el mando y protecc.n del gefe de los orientales, y el exmo gobierno de Buenos ayres.

Firmada en Buenos ayres á 3. dias del mes agosto año 1815.

D.or Jose Garcia de Cossio

Ml. Barreyro

J.e Ant.o Cabrera

D.or Pasqual Andino

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6. Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 85 [Bases de paz presentadas por el comisionado del Gobierno de Buenos Aires Antonio Sáenz a los diputados artiguistas.]

[Buenos Aires, agosto 3 de 1815.]

[F. 1]/ /Num.º 2.º

El Comisionado p.r parte del Exmo S.or Director del Estado p.a tratar la paz con los quatro Diputados q.e al efecto han venido de Paisandu embiados p.r el Gral Artigas, exige, q.e la unica proposicion de Paz q.e han Subscrito sea reducida á un ajusteformal y tratado solemne explanandose enlos Articulos Siguientes:

1º Habra paz Amistad y Alianza perpetua entre el Xefe delos Orientales y el Govierno deBuenos Ayr.s

2º La habra tambien entrelos Ciudadanos q.e residen en los territorios q.e estan bajo del respectibo mando y proteccion de cada uno.

3º Ambos territorios y Goviernos seran independientes uno deotro.

4º El Parana Sera la linea de demarcacion q.e los distinga.

5º Las dos partes contratantes renuncian átoda pretension de indemnizaciones á beneficio dela causa comun.

6º Se obligan tanbien áremitir Diputados al Congreso del Tucuman.

7º Los Buques q.e han Salido deBuenos Ayr.s p.a Montevideo y demas Puertos q.e estan bajo el mando y proteccion del xefe de los Orientales recivirán el permiso de bolberse.

8º Se correrá un Velo Sobre las opiniones parciales á uno y otro Govierno, y nadie será en adelante perjudicado p.r las q.e antes de haora hayaSeguido.

[F. 1 v.]/ /9º Los quatro Diputados del Congreso de Paysandú presentarán poderes bastantes, y q.e afianzen el tratado.

10º El presente tratado será ratificado p.r las autoridades competentes en Buen.s Ayr.s dentro de 3,, dias, y p.r el Congreso convocado en Paisandu dentro de 12,, Buen.s Ayr.s 3,, de Agosto de 1815,,

D.r Ant.º Saenz

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1, Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 86 [Informe presentado por Antonio Sáenz al Director Ignacio Alvarez sobre la gestión que debió cumplir ante los diputados artiguistas.]

[Buenos Aires, agosto 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

He entrado en conferencia conlos diputados del Xefe de los Orientales, arreglandome álas instrucciones de V.E. Tuve p.r conveniente no diferirla, hasta q.e presentasen los poderes bastantes del Congreso de Paisandú, de q.n se Titulan diputados me pareció q.e la Informalidad delos q.e han presentado, no devia [.........] las ventajas de una Paz honrrosa, sino subsanarse despues de estipuladas; y q.e nopudiendoconseguirse aquellos, p.r no existir el Congreso, como en efecto confiesan q.e ya no existe, siempre tendria lugar el mismo ajuste con el Xefe delos Orientales. Despues delos mas dilatados debates conseguí al fin, q.e conviniesen enhacer la Paz desistiendo absolutam.te de sus pretensiones. Sin perdida de instantes propuse q.e debiamos establecer sus bases conformes al convenio, y firmarlas. Pero muy luego conocí q.e p.ra sus miras no era tan llano firmar como prometer. Ellos me entregaron entonces firmada la nota n.o 1º Yo conocí q.e no me era dado subscribirla, p.r las dudas q.e ellapresenta; p.r las interpretaciones Ominosas de q.e es subceptible; p.r estar concebida su unica proposic.n enterminos bagos e indefinidos, p.r q.e la autoridad del Sup.mo Director delas Provincias [F. 1 v.]/ Unidas / aparece odiosam.te menguada, con menos atribuciones q.e el Xefe delos Orientales, y queda convertida en un simple Gov.no de Buenos Ayr.s; finalm.te p.r q.e su forma no se acomoda ála q.e se usa vniformem.te en todos los Paises cultos. Por estos motibos les presenté la nota del n.o 2.o y pedí q.e la sancionasen. Mehan contestado q.e ella es conforme desde luego álo q.e haviamos Tratado; q.e ninguno desus articulos les ofrece reparo, y q.e mas: antes todos ellos son otros tantos consiguientes dela Paz q.e han firmado; pero al mismo tiempo reponen q.e quieren dar al Mundo un fuerte Testimonio de su buena fee y cinceridad cumpliendo religiosam.te todo quanto se contiene en los articulos demi nota, sin haberla firmado; este es el unico fundam.to q.e me han manifestado p.ra tan extraña resistencia; alg.a vez tambien dejaban caer la expression de no ser conveniente sancionarla p.r ahora, aun q.e confesaban q.e era justa, y ofrecian remitir sus explanaciones despues dehaver regresado al lugar de su residencia. Tales son los efugios de q.e se balen p.ra reusar el acomodam.to q.e les he propuesto, y tal es tambien el vltimo resultado de nuestras dilatadas y prolijas conferencias: instancias del mayor encarecim.to y las mas energicas reclamaciones han sido todas banas p.r hacerles desistir de tan sospechoso empeño. Sobradamente desengañado de q.e no quieren abandonarlo, he dado p.r concluidas las sesiones, [F. 2]/ y lo Comunico todo á V.E. / en desempeño demi encargo.

Tengo el honor de ser fiel servidor de mi Patria, y el mas afecto deV.E. B.s A.s 4 de Agosto de/815.

Exmo. S.r

D.or Antonio Saenz

Al Exmo S.r Director delas Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 87 [Miguel Barreiro, Pascual Díaz de Andino y José García de Cossio a Ignacio Alvarez. En ocasión de su partida reiteran su más digna consideración.]

[Buenos Aires, agosto 4 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo S.r

Satisfechos de nosotros mismos después de haber manifestado á V.E. el extremo de ntra virtud, tenemos la honra, en el mom.to de partir, de reiterar á V.E. la mas digna consideracion, y los sentim.tos sinceros con q.e somos de V.E.

Exmo S.r d. Ign. Albares

A.tos veneradores

Mg. Barreyro D.or Pasqual Andino

D.or Jose Garcia de Cossio

4. Agosto 1815
Buenos ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1, Año 1815. Manuscrito original: letra de Miguel Barreiro; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 88 [José Artigas a José de Silva. Expresa que es imposible ajustar con Buenos Aires una paz deseable, por la incoherencia de ideas en el Gobierno y la falta de fe en las negociaciones. Dice que ya regresaron los diputados de Corrientes los cuales le podrán informar cómo Buenos Aires ataca la dignidad de las Provincias, provocándolas a una guerra intestina. Agrega como prueba que mantiene en arresto a sus diputados, que destaca fuerzas a Córdoba y Santa Fe, para sujetarlas por la violencia. Informa

que ha hecho presente este estado de cosas al Director Supremo y al Cabildo de Buenos Aires y si es necesario se llegará hasta empuñar las armas.]

[Paysandú, agosto 5 de 1815.]

[F. 1]/ /La ning.a coherencia de ideas en el Gov.no de Buenos Ay.s, la poca firmeza en sus resoluciones, la falta de fe publica en todas sus negociaciones politicas, me aseguran de la imposibilidad de ajustar con aq.l Gov.no la fraternidad deseable. Qdo las circunst.as eran del todo favorables, qdo al parecer se habian removido de un solo golpe todos los obstaculos, q.e impedian fisarla: aq.l Gov.no nos presenta un nuevo quadro poco analogo a la generosidad de nros sentim.tos, y del todo disconforme a los intereses comunes. Ya regresaron los Diput.dos de esaCiudad, y ellos impondran a V. de los pormenores, con q.e B.s Ay.s provoca nuevamente la dignidad de estas Prov.as abriendo un campo dilatado al carnage y la desolacion, y perturbando nro sociego con los desastres de una guerra intestina. El Gov.no
[F. 1 v.]/ de B.s Ay.s / aún mantiene en arresto nros Diputados: bajo frivolos pretestos manda Tropas a Cord.a, y Sta. Fe, quedando aq.as Prov.as sugetas a la violencia q.e antes detestaron, y sobre q.e ahora protestan. Dignese V. meditar un rato sobre estos echos, y hallará en ellos, motivos de un completo desengaño. El animo mas frio no podrá mirarlos con indiferencia, y yo exaltado con la presencia de estos contrastes solam.te espero los ultimos resultados p.a partir de otro principio en mis resoluciones. Lo he echo pres.te al Sup.mo Director y Ex.mo Cav.do de aq.a Cap.l; y si la moderacion, con q.e siempre me he conducido no basta a contener sus exesos habremos de empuñar las armas p.a contrarrestar sus esfuerzos.

V. no debe descuidarse en esa Ciudad cortando los recursos a qualq.r intriga rastrera, con q.e siempre han acostumbrado los anteriores Gov.nos seducir los Pueblos. Tome V. todas las medidas analogas á conservar la segu-
[F. 2]/ ridad dela Prov.a: Yo por mi parte no / le desampararé, mientras V. con todos sus compatriotas hacen en obsequio de ella misma los esfuerzos correspond.tes a la grandeza de sus sentim.tos, y dignidad de sus dros.

Saludo á V. con toda mi afeccion Paysandu 5,, Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al S.r D.n Jose de Silva Gov.or deCorrientes —

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial. 1ª Serie. Nº 5. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 89 [Ignacio Alvarez a José Artigas. Manifiesta que a requerimiento de sus diputados dio algunos pasos en pro de la conciliación. Explica cómo su conducta ha sido siempre regida por la moderación y desea que Artigas actúe en la misma forma por lo que pide se permita el regreso de los buques que salieron de Buenos Aires para esos puertos y que sufren perjuicios con su detención.]

[Buenos Aires, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Desp.s de haber entregado á los Diputados deV.S. con oficio confecha del.º del corr.te avisandole el resultado de las ultimas negociaciones, ([......]) propusieron q.e se adoptase algun medio q.e hiciese menos dificil la conciliacion: di inmediatam.te algunos pasos á este efecto sin tener otro q.e el de retirarse en paz los referidos Diputados, y de quedar con ella este Gobierno. Repito q.e seré envariable en mis principios de moderacion, y q.e guardaré toda la armonia q.e sea compatible con los intereses (*y el decoro*) delas Provincias q.e tengo el honor de mandar. Yo espero iguales consideraciones p.r parte deV.S. y le pido con esta confianza q.e permita regresar todos los Buques q.e salieron (*de este Rio*) en buena fé para esos Puertos y q.e Sufren incalculables perjuicios en su detencion. En este caso se acreditará degenerosa la justicia, y la contradiccion de las opiniones no vendrá á ser tan calamitosa para los infelices Ciudadanos q.e no tienen parte en la discordia.

D. G. Agosto 7. del1815.

S. Gral en Xefe D.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. Tratados con Artigas y con las autoridades Artiguistas del litoral. 1814 a 1816. S. X, C. I, A. 6, Nº 1. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 297 x 201 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 90 [Pascual Diez de Andino al Presidente y Cabildo de Santa Fe. Informa sobre la marcha de las negociaciones encomendadas a los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay.]

[Buenos Aires, agosto 7 de 1815.]

[F. 1]/ /Al fin de varios devates, y mediacion de circunstancías, cuyo por menor omito referirlas asta despues, sobre las propocisiones de la Copia num.º 1.º con el fin de cortar la guerra cibil, y conseguír la paz, hubimos a bien los Diputados del Congreso Oriental reducirlos a la unica, que se expresa en la del num.º 2.º a cuya conseq.a este Gov.º, por medio de su Diputado nombrado p.a el ajuste deceado nos ha precentado los articulos contenidos en la del num.º 3.º. Su sancion aun está pendiente, no obstante creo opor-

tuno instruir a V.S. del estado de nuestras negociasiones, con dirección de las copias adjuntas, y presagio de la union, q.e tanto deceamos.

D.s gue a V.S. m.s añ.s B.s Ay.s 7 Agosto de 1815.

Ill.e Precid.te y Cab.do de la Ciudad de S.ta Fé –

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 215 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 91 [Manifiesto dirigido por Ignacio Alvarez a los ciudadanos de todas las Provincias en el que da cuenta del resultado de las negociaciones con Artigas.]

[Buenos Aires, agosto 8 de 1815.]

El director interino del Estado de Buenos Aires, a los ciudadanos de todas las provincias.

Yo deseaba publicar un manifiesto para instruir á los pueblos de todos los pasos que se han dado, al solo fin de establecer la concordia con el Jefe de los Orientales, de las dificultades con que se ha tropezado constantemente para que no tubiesen el suspirado efecto tan buenas intenciones, y más que nada para prevenir los ánimos al conocimiento de los males que deben producir tan desgraciadas diferencias. Pero esto por ahora no es posible, ni tan necesario como imponer á todos el último resultado de nuestras negociaciones.

De nada se ha hecho misterio sobre el particular, y quantos lo han deseado, han sabido hasta los menores incidentes; pero á la distancia todo se desfigura, y es de mi obligación prevenir las equivocaciones. Por esto me limito ahora á publicar los documentos precisos á la inteligencia de lo que mas importa saber: éllos me ahorrarán una relación que pudiera tacharse de apasionada, y los Ciudadanos de todas las provincias inclinarán el fiel en la balanza de sus juicios, al lado que su razón les dicte, sin que puedan alucinarles los encarecimientos de la parcialidad.

Notorio es que yo envié Diputados al Jefe de los Orientales para que nos conviniésemos en un plan de buena armonía, bastante á evitar recíprocos comprometimientos, hasta que, reunido el Congreso General, arreglase de un modo estable nuestras diferencias.

Las proposiciones que se hicieron de parte á parte, no tubieron cavida en ninguna de las contratantes, y se remitió la decisión al futuro Congreso.

En tal estado se hallaban las cosas, quando aparecieron en esta Capital quatro Diputados de una Asamblea de los Pueblos Orientales, y unidos á éstos, Córdoba, Santa Fe y Corrientes, con oficio del General Artigas, que los autorizaba para adelantar los tratados. Los documentos

que van copiados á continuación, son referentes á este último paso.

Finalmente, después de la resistencia á firmar las explicaciones del num. 2 del documento num. 3, se han retirado, asegurando de palabra que iban en paz: yo les hé contestado que quedaba con ella. Pueblos juzgad: vuestra es esta causa y vuestra salud la ley suprema del Estado.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1815.

Ignacio Alvarez
Gregorio Tagle.

Manifiesto impreso publicado en Buenos Aires en la Imprenta de los Niños Expósitos junto con los documentos que se insertan bajo los números 59, 79, 84, 85, 86 y 89 del presente capítulo H de la Serie XXXIX "El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente".

Nº 92 [José Artigas a Andrés Artigas. Manifiesta haber recibido a los diputados de aquellos pueblos y haber realizado en su obsequio cuanto le fue posible dada la situación actual. Se refiere a la detención de los Diputados del Congreso de Concepción del Uruguay en Buenos Aires y le exhorta a mantenerse inexorable en el cumplimiento de sus deberes.]

[Paysandú, agosto 9 de 1815.]

[F. 1] / /Paysandu

S.r D.n Andres Artigas –

De todo mi aprecio: he recibido ā los Diputados con todo aq.l afecto, q.e esos Pueblos, me merecen. Si no he echo mas en Su obsequio, es p.r q.e nuestra miseria pres.te no nos permite extendernos á más. Sin embargo ellos dirán ā V. qto Se ha echo p.r agradarlos.

Entretanto V. no cese de amonestarlos, y abrirle los ojos especialmente desp.s q.e B.s Ay.s ha preso nuestros Diputados. Sea V. inexorable por Sus deberes, q.e yo no [F. 1 v.] / cesare de / proteger, y beneficiar esos Pueblos.

Desea ā V. toda felicidad Su Apacionado
9 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja Nº 11. Legajo Nº 2. Correspondencia de José Artigas. Año 1816. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 93 [José Artigas al Cabildo de Santa Fe. Expresa que el diputado de ese pueblo regresa sin haber ajustado nada con el gobierno de Buenos Aires. Dice haga saber que las tropas de Buenos Aires deben retirarse y que de hacerlo, las suyas no se acercarán a ese destino.]

[Paysandú, agosto 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Regresa el Diputado de ese Pueblo sin haber ajustado cosa álg.ª con el Gov.^{no} de Buen.^{s} Ayr.^{s} Es vn deber, q.^{e} instruya á V. S. de los p.^{r} menores ocurridos p.ª q.^{e} ese Pueblo resuelva lo conv.^{te} El simple pretexto con q.^{e} aq.^{l} Gobierno conduce sus Tropas á esa Ciudad, no es bastante á calificarlo de justo, ni á cincerar su buenafé. Yo ínvitado p.^{r} V. S., y arrebatado de los clamores de ese Pueblo podria haber adelantado este paso; p.º ancioso de la paz no hé querido ni pretendo fomentar p.^{r} mi parte las complicaciones q.^{e} pudier.^{n} impedirla. En conseq.ª V. S. exponga la necesidad de retirarse las Tropas á Buen.^{s} Ayr.^{s}, q.^{e} entonces las mias, ni pasaran, ni se acercaran á ese destino, ni á otro alguno; y p.ª remediar los peligros de la infidelidad conmovida, q.^{e} se den á ese Cavildo los quinientos, ó mil Fusiles ófertados al Sor Diputado Dn Pasqual de Andino. Asi el Pueblo quedará lib.^{e} y tranquilo, y no se exitaran los Zelos p.^{r} vna ni otra parte. De lo contrar.º esa fuerza alarmante será vn escollo insuperable [F. 1 v.]/ /se perpetuaran las hostilidades, y yo no respondo de los desastres = Dios gue á V. S. m.^{s} a.^{s} Paysandú 13,, de Ag.^{to} del1815 = Josef Artigas = Al M. Ilustre Cavildo de Santafé.

Es Copia –

Larrechea Lassaga Aldao

Cabal

Juan Alberto Basaldua

Calixto Vera
Secret.º

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S. X, C. 5, A. 9, Legajo Nº 2, Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 94 [Orden de José Artigas con el fin de que los maestros de postas auxilien a Pascual Diez de Andino, diputado que parte hacia la Provincia de Santa Fe.]

[Paysandú, agosto 13 de 1815.]

[F. 1]/ /Parte ā S̄tā Fe con sus acompañados el Diputado de aq.ª Ciudad Dr Dn Pasqual Andino. Los Maestros de Postas le franquearan el auxilio preciso p.ª su transporte, y p.ª su mas exacto cumplim.^{to} lo firmé en Paysandu a 13 Agosto 1815,,

Artigas

Del Gefe delos Orient.^{s} y Prot.^{or} delos Pueb.^{s} Lib.^{s}

Archivo privado del Dr. Juan G. Maciel. Santa Fe. República Argentina. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 95 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Anuncia el regreso del diputado José García de Cossio. Recomienda mantenerse vigilante y manifiesta su intención de proteger la inviolabilidad de aquella Provincia.]

[Paysandú, agosto 14 de 1815.]

[F. 1]/ /Regresa el S.r Diputado del Entre Rios D.n Jose Garcia de Cossio. El impondra a V. S. delos pormenores, q.e han imposibilitado el restablecim.to de nra alianza con el Gob.no de Buenos Ay.s Presento a V. S. ese fiel testigo de nras operaciones, p.a q.e esa Prov.a se penetre de la vigil.a q.e debe guardar en lo succesivo, y de los esfuerzos, q.e debe perpetuar por sostener su Dignidad. Yo no haré mas, q.e protegerle en caso de ser violentada. Entretanto ella es inviolable hasta q.e por si misma no desida de su suerte.

Tengo la honrra de saludar a V. S. con todo mi afecto. Paysandu 14 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do dela Ciudad de Corrientes —

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 32. Libro 110. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 96 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Expresa que debe interrumpirse toda comunicación con Buenos Aires y aún con Santa Fe por dirigirse a este punto las fuerzas de Buenos Aires.]

[Paysandú, agosto 15 de 1815.]

[F. 1]/ /Quedo informado p.r su favorecedor de 8 del Corr.te de los pormenores, q.e justifican su mejor comportam.to y la observ.a de mis ordenes. V. no advertirá en ellas Sino el amor á la justicia, al buen orn, y al fomento dela prosperidad. Este es el principio de mis resoluciones, y el mismo, q.e debe hacerlas cada dia mas respetables.

Ya he respuesto a V. lo conv.te a todas sus comunic.es, y no ceso de repetir a V. q.e se guarde el orn dela justicia distributiva. No cesan las apelaciones a mi sobre asumptos dejust.a Los infelices Se me personan, y esto acaso mas q.e ning.n otro incid.te tenga commovida la Campaña, y apagado el heroismo de sus sentimientos.

[F. 1 v.]/ /Con fecha de ayer dixe a ese M. Il.e Cav.do el resultado de nros Diputados, q.e ya regresaron de Buenos Ay.s

Con este objeto marchó el D.r Cosio, y el impondrá a ese Pueblo, q.e nada hay ajustado, y los principios intrigantes, q.e ha adoptado nuevam.te aq.l Gov.no p.a alucinar a las Prov.as.

Por conseq.a toda communicac.on con B.s Ay.s debe ser cortada enteram.te, y aun con el Pueblo de Sta Fe p.r dirigirse a aq.l punto las Fuerzas de aq.l Gov.no tengo noticia de dos Buques, q.e Salieron de ese Puerto, y llegaron con sus productos a B.s Ay.s No es este el orn. q.e debe regirnos: Luego q.e se fije el rumbo de los negocios, Se proporcionará a esa Prov.a y demas el giro de Su Comercio bajo los principios, q.e afianzen su felicidad. Entretanto ni debe permitirse el trafico al Paraguay, ni tampoco a
[F. 2]/ /alg.o delos Puertos dela Banda opuesta.

Ya escribo al Com.te de S.n Roque p.a q.e el Ayud.te Barria se dirija con la carreta q.e conduce a mi Quart.l Gral en el Hervidero costa del Vruguay frente al Salto. Por la relacion, q.e el condusca haré pres.te a V. mis agradecim.tos

No estoy ageno delas pasiones, q.e se fomentan: pero en los prim.os Magistrados debe hallarse la forma de reprimirlas. Igualm.te incumbe a ellos acriminar la conducta de los enemigos de nra justa causa, no afianzandola en Simples apar.as Sino en echos reales, q.e la comprueben. Tiene V. un echo en la Sorpresa, q.e ocasionó en V. la insinuacion del Com.te Casco, y p.a q.e no se perpetue ese error vulgar debe V. con Sus echos a asegurar a sus Con-
[F. 2 v.]/ ciudadanos, q.e corresponde a la confianza q.e en V. / se ha depositado. Sea V. justo, y Será digno dela publica estimacion.

Saludo a V. con todo mi afecto. Paysandu 15 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo Urquiza. 1800 - 1829. Documentación Donada. Año 1815. Folio 89. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 247 x 200 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 97 [José Artigas al Comandante General de Misiones Andrés Artigas. Le impone del regreso y fracaso de los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay, encareciéndole, en vista a las pretensiones de Buenos Aires, no descuidar la vigilancia. Insiste además en la necesidad de libertar al pueblo de Candelaria.]

[Paysandú, agosto 16 de 1815.]

[F. 1]/ /Han llegado los Diputados que mandamos a B.s Ay.s sin haber querido aq.l Gov.no ajustar cosa alg.a con ellos. Antes por el contrario fueron politicamente arrestados, y las nuevas fuerzas, q.e mandan a Sta Fe, anuncian, q.e jamas tendremos paz. Por lo mismo V. no se descuide. Ahora mas

q.[e] nunca es precisa la vigil.[a] Apure V. al Paraguay a ver si dejan libre el Pueblo de Candelaria, y ellos repasan el Parana, q.[e] es la linea de su demarcacion.

Mando a V. con D.[n] Andres Yabacú un par de pistolas p.[a] q.[e] las use en mi nombre: y con el Diputado de Concepcion unos Tiradores p.[a] al sable.

[F. 1 v.]/ /He recibido a los Diputados de esos Pueblos con todo el afecto, q.[e] ellos me merecen. Los he obsequiado conforme al estado de pobresa, q.[e] nos rodea: sin embargo ellos dirán a V. qto he echo por agradarlos.

Entretanto V. no cese de amonestarlos, y abrirles los ojos. Ya he dicho a V. lo q.[e] ultimam.[te] pretende B.[s] Ay.[s] y esto mismo debe irritarnos p.[a] no dar entrada a los influjos perniciosos, con q.[e] siempre alucinan los Pueblos.

Saludo a V. con todo mi afecto. Paysandu 16 Agosto 1815,,

Jose Artigas

Al S.[r] D.[n] And.[s] Artigas Com.[te] Gral delas Misiones.
[Cubierta:]

Lib.[ad] y Union
Al S.[r] D.[n] Andres Artigas
Com.[te] Gral en
Misiones

D. Gefe delos or.[s] y Prot.[r] delos Pu.[s] Lib.[s]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo documental ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Caja 11, Legajo 1. Correspondencia de Artigas. Año 1815. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 248 x 200 mm.; interlínea de 8 a 11 m.; letra inclinada; coservación buena.

Nº 98 [El Cabildo de Santa Fe a Juan José Viamonte. Se refiere a las consecuencias de un rompimiento con el General Artigas por lo cual pide suspenda sus marchas hasta nueva resolución del Director Supremo a quien se han dirigido en ese sentido.]

[Santa Fe, agosto 22 de 1815.]

[F. 1]/ /Nada seria mas grato á éstaCorporacion q.[e] vér alexado denro Territorio los desastres y males horrorosos consiguientes alrompimiento con el Géfe de los Orientales, y q.[e] yá nos presagia en su oficio datado en 13,, de Ag.[to] cuya copia acompañamos aV.S., siempre q.[e] las fuerzas de su mando entren en esté Pueblo; por lo mismo, penetrado del conflicto de nras. circunstancias, tenga la dignacion de suspender sus marchas hta tanto q.[e] el Director Supremo resuelva en el particular, aq.[n] dirigimos igual copia, y patentisamos nros grandes apuros en el adjunto oficio q.[e] V.S. tendrá la bondad de remitirlo. = El S.[r] D.[r] Ciudad.[o] Pasqual Andino nro Representante cérca del G.[no] de B.[s] Ayr.[s]; y q.[e] ha llegado anoche mismo del punto donde se halla el Géfe Oriental instruirá áV.S. de las verdaderas intenciones de este como plenam.[te] cerciorado de ellas =

Dios gue áV.S. m.s a.s StaFe Ag.to 22,, del815 = Pedro Larrachea = Gabriel Lassaga = Ramon Cabal = Luis Man.l Aldao = Juan Alberto Basaldua = S.r Gral del exto de observ.n Ciudad.o J.n Jose Viamont =

Es copia.

Viamont

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S. X, C. 5, A. 9, Nº 2, Legajo Nº 2. Año 1815. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 99 [El Cabildo de Santa Cruz al Director del Estado. Expresa que tiene conocimiento de las negociaciones políticas entabladas por el gobierno de Buenos Aires con el Jefe de la Banda Oriental. Reitera la subordinación de Santa Cruz a Buenos Aires sobre la base de la libertad e independencia.]

[Santa Cruz, agosto 24 de 1815.]

[F. 1]/ /Exmo Señor

Queda enterado el Gobierno y Ayuntamiento de esta Ciudad, de las negociaciones politicas que se han practicado con ese Supremo Gobierno, y el Gefe de la Banda Oriental. Toda esta Provincia que há reconocido, reconoce, y reconocerá en todas Circunstancias, la Superioridad de esa Capital, sin perjuicio de sus Dros, y baxo la firme base de la livertad é independencia, jamas se desdeñará de Su Subordinacion. Y aunque por las actuales oscilaciones politicas se hallen las Provincias en cierto equilibrio, el Congreso general Salvará toda dificultad asegurando nuestro actual Sistema

Dios gue á V.E. muchos años. Sala Capitular de Sta Cruz y Agosto 24. del815.

Exmo Señor

Ign.o Warnes

Ramon Duran

Felipe Jose de Duran

[F. 1 v.]/ /Marcos Roca

Roque Rodriguez

Josef Antonio Arteaga

Fran.co Xavier Zambrana

Sind.co Prov.r Gral -

Exmo Sup.mo Director del Estado.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S. X, C. 8, A. 5, Nº 6. Año 1815. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 215 mm. interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

FIN DEL TOMO VIGESIMOCTAVO

INDICES

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

Abaya, Bentura: 208.
Abila, Fernando: 91, 92.
Abilleyra, Ramón de: 8.
Acevedo y Salazar, José: 152.
Acosta, Marcelino: 129.
Agell, Antonio: 162.
Agudo, Francisco: 39, 99, 101, 104, 109.
Aguiar, Domingo: 19.
Aguiar, Juan Domingo: 8, 248.
Aguiar, Juan José: 87, 154.
Aguirre, José: 8, 52.
Albares, León: 16.
Alcaraz, Manuel: 65.
Aldao, Carlos A.: 180, 192, 197.
Aldao, Luis Manuel: 177, 178, 179, 224, 225, 243, 264, 294, 298.
Aldao, Pedro: 223.
Aldecoa, Pedro: 42, 43, 44, 61, 69, 70.
Alegrete, José: 5.
Alemán, Juan José: 133, 134, 135.
Almada, Juan Francisco: 9.
Almirón, Sebastián de: 242.
Alonso, José: 8.
Alsina, Juan: 285.
Alva, Francisco: 9.
Alvarez, Alejandro: 152, 153.
Alvarez, Angel: 109, 114, 118, 129.
Alvarez (Albares), Julián: 17.
Alvarez Thomas, Ignacio: 160, 161, 208, 209, 210, 228, 241, 252, 261, 262, 263, 264, 266, 268, 271, 272, 281, 284, 285, 288, 289, 291, 292, 293.
Alvear, Carlos María de: 160, 161, 162, 176, 177, 180, 182, 183, 250.
Alvistur, Sebastián: 11.
Alzaga, Martín de: 155.
Amiama, José: 6.
Amigo, Pedro: 35.
Anaya, Carlos: 22, 23, 32, 39.
Andion, Ignacio: 6.
Andreu, Narciso: 10.
Anglada, Antonio: 9.
Angos, Fernando: 99, 101.
Anita: 153.
Antonio, José de: 46.
Antuña, Francisco: 39, 99, 101, 104, 109, 130.
Antuña, Francisco Solano: 14.
Antuña, Manuel: 39, 99, 101, 104, 109, 115, 119, 130.
Aramburu, Andrés Avelino de: 215, 216, 219, 220.
Ardenales, Narciso: 8.
Arecayu, Eustaquio: 207.
Arenas, Isidro: 9.
Argañaras, Fermín: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129, 131.
Arguelles, Vicente: 130.
Armesto, José: 10.
Arraga, Antonio: 6, 7.
Arrascaeta, José: 5.
Arredondo, Andrés: 80.
Artayeta, José: 87, 88.
Arteaga, José Antonio: 298.
Arteaga, Juan Antonio: 138, 141, 142.
Artigas, Andrés: 250, 251, 293, 296, 297.
Artigas, José: 22, 29, 40, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 64, 69, 118, 120, 152, 153, 154, 158, 160, 161, 162, 164, 167, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 181, 182, 183, 184, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 227, 229, 230, 231, 233, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 279, 280, 281, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297.
Artigas: Juan: 119.
Artigas, Manuel Francisco: 127, 128.
Arze, Joaquín: 65.
Aspurgo, Agustín: 10.
Aybu, José Evaristo: 207.

Balbastro (los Balbastros): 159.
Balbi, Nicolás: 113.
Balcarce (Valcacel), Antonio: 163.
Balcarce, Marcos: 222.
Baldivia, Pedro: 8.
Balle, José: 3.
Ballester, José: 9.

Banegas, Tiburcio: 230.
Bao, Pedro: 35.
Baquero, José: 9, 46.
Barela, Gregorio: 19.
Barreiro, Bárbara Bermúdez de: 272, 273.
Barreiro, Miguel: 68, 81, 82, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 164, 237, 239, 248, 251, 252, 253, 254, 258, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 276, 283, 284, 286, 289.
Barria: 296.
Barrios, Juan Manuel: 243.
Barrios, Julián: 242.
Barros: 153.
Barros, Diego Antonio: 285.
Bartolo (cuñado de José Batlle y Carreó): 172.
Basa, Juan Ramón de la: 48.
Basail, Juan: 130.
Basaldúa, Juan Alberto: 224, 225, 243, 264, 294, 298.
Basoa, Juan: 6.
Batlle y Carreó, José: 162, 163, 171.
Bázquez, Ventura: 163.
Bedoya, Angel Mariano de. Véase: Vedoya, Angel Mariano de.
Belasco, Gabriel: 121.
Belasco, Nemencio: 129.
Beltramí, Juan Bautista: 10.
Benites, (artillero): 69.
Berdún, José Antonio: 248.
Beresford, Carl: 202.
Bermúdez, Pedro: 135, 137, 138, 139, 140, 141.
Beroun, Gregorio: 39.
Bique, Ignacio: 129.
Bisval, Nicolás: 10.
Bja Mbarary, Francisco: 207.
Black, Estanislao (Stanley): 82.
Blanco, Angel Mara: 202, 279, 280.
Blanco, Antonio: 8.
Blanco, Felipe: 67.
Blanco, Juan Benito: 12, 13, 51, 66, 76, 77.
Blanco, Pascual: 20, 21, 22, 30, 33, 35, 36, 40, 43, 55, 76, 92, 93, 103, 107, 108, 133, 149, 150.
Blanco, Prudencio: 23.
Blanco Acevedo, Pablo: 71, 160, 273.
Bolo, Alberto: 3.
Bonaparte, Napoleón: 204, 246, 259.
Bonavía, Serafín: 5, 79.
Brito, Luis de la Rosa: 20, 21, 33, 40, 43, 56, 92, 99, 100, 103, 108, 133, 149, 150, 151.
Brown, Guillermo: 71, 72, 177, 255, 257, 267.
Bueno, Antonio: 74.
Bueno, Ramón: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118.
Buján y Estévez, José: 137, 138, 140, 141.
Burgos, Francisco: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Burgos, Juan José: 9.
Busaniche, José Luis: 204.
Busquet, Agustín: 10.
Buytrago, Pedro: 9.
Cabal, Ramón: 224, 225, 243, 264, 294, 298.
Cabral, José Ignacio Domingo: 217.
Cabral, Juan Francisco: 213, 217, 218.
Cabral, Manuel Antonio: 217.
Cabral, Pedro José: 217.
Cabrera (Cabreera), José Antonio: 215, 216, 219, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 259, 260, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 273, 274, 276, 277, 278, 279, 283, 284, 286.
Cabrera, Pablo: 261.
Cabrera, Segundo: 65.
Cahire, Manuel: 207.
Cahué, Vicente: 21, 22, 39.
Calbo, Sebastián: 6.
Cálcena y Echeverría, José Alberto: 261, 262, 263.
Callao, Ramón: 8.
Calleros, Juan: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 119, 130.
Cambre, Angel: 113.
Caminos, José Ignacio de: 225, 227.
Campana, Manuel: 124.
Campbell, Pedro: 198, 201, 202, 203, 204, 205.
Campus Silba, Manuel: 22, 51, 54, 66, 67, 78, 79, 132, 133, 144, 145, 149, 150, 151.
Camuso, Carlos: 2, 10, 163.
Candioti, Francisco Antonio: 175, 177, 179, 180, 183, 191, 193, 222, 223, 224, 225, 228, 229, 230, 231.
Caneda, Antonio: 9.
Caniellas, Miguel: 10.
Cano, Juan Vicente: 243.
Carballo, Mariano: 93, 117.
Cardús, Francisco: 8.
Carlos, Infante Don Carlos: 166, 174.
Carmelini, Luis: 10.
Carranza, Ambrosio: 276, 277.
Carranza, Juan de Dios: 248.
Carreras, Juan Domingo: 5.
Cartagena: 8.
Carvallo, José: 65.
Casado, Manuel: 8.
Casalla, Luis: 10.
Cásares, Tomás: 8.
Casas, Luciano de las: 34.
Casavalle, Pedro: 2.
Casco, José Gabriel: 296.
Castañet (Castañeda), Juan Bautista: 124, 125, 126.
Castellanos, Francisco Remigio: 162, 163, 173.
Castells, (Casa Gomensoro y Castells): 257.
Castro, José de: 10, 119, 130.
Castro, Lucas: 65.
Castro, Mateo de: 37, 38, 40, 41, 44, 81, 83, 92, 98, 101, 102, 103, 105, 110, 111, 115, 117, 119, 131.
Castro, Rafael: 114, 118, 129.
Catalá, Esteban: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 119, 130.
Cavañas, Mariano: 222.
Cerda, José Bruno de la: 215, 216, 219, 220.
Claris, Bernardo: 9.
Cocio, Simón. Véase: García de Cossio, José.
Coelho de Oliveira (familia): 257.

Comesaña, Domingo: 10.
Conde, Miguel: 2, 3.
Conde, Ramón: 119, 130.
Contucci, Felipe: 161, 162.
Cordero, Fernando María (Ignacio): 55.
Cordones, Francisco: 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151.
Cornet: 172.
Corrales, José: 9.
Correa, Juan: 3, 7, 13, 14, 15, 18, 19, 26, 172.
Cortils, José: 8.
Cosio, Vicente: 8.
Costa, José Francisco da: 6.
Costa, Miguel: 5.
Costa, Pascual: 66, 76, 77.
Costa, Salvador: 10.
Creto, Santiago: 8.
Cruz, Fernando: 65.
Cué, Manuel: 9.
Cuesta, Carlos: 99, 101.
Cueto, José Clemente: 285.
Cuiterio, Juan: 129.
Cuñanos, Ignacio: 207.
Cutiellos, José: 8.

Chaing.s Celedonio: 207.
Chandí, Isidro: 207.
Checa, Antonio: 6.
Checa, Francisco Antonio: 11.
Cheñu, Carlos: 207.
Cheque, Juan: 207.
Chirio, Nicolás: 10.
Chopitea, Joaquín Pedro de: 67, 68, 93.

Dalmas, Manuel: 10.
Darrua, Francisco: 10.
De María, Isidoro: 257.
Dias, Vicente: 29, 30.
Díaz, Antonio: 2, 5, 7, 9, 13.
Díaz, Joaquín: 114, 119, 130.
Díaz, José: 2, 8, 11, 13.
Díaz, José Javier: 215, 216, 219, 220, 254, 255, 259, 260, 261, 266, 276, 277, 278, 279.
Díaz, Lorenzo: 65.
Díaz, Manuel Bonifacio: 219.
Díaz, Miguel: 114, 119, 130.
Díaz Colodrero, Felipe: 218.
Díaz Vélez, Eustoquio: 231.
Diez de Andino, Pascual: 223, 224, 225, 243, 245, 251, 252, 254, 258, 263, 264, 268, 269, 270, 271, 274, 276, 286, 289, 291, 294, 297.
Dogando, Francisco: 2.
Dolorcitas: 152.
Domingo, José: 10.
Domínguez, José León: 204.
Domínguez, Natalia: 9.
Duarte, Gerónimo: 108.
Durán, Andrés: 2.
Durán, Felipe José de: 298.
Durán, Francisco: 109.
Durán, Juan José: 2, 3, 14, 120.
Durán, Manuel: 2.
Durán, Ramón: 298.

Eastman, Tomás: 256.
Eduardo, (asistente de Pedro Campbell): 201, 202.
Elías, Jaime: 11.
Ellauri, viuda de: 19, 46.
Ellauri, León: 5, 64, 66, 79.
Ellauri, Lucas: 145, 146, 147, 148.
Ellauri, Petrona: 6.
Enburaya, Inocencio: 207.
Escalada, Francisco Antonio de: 152, 273, 285.
Escalante, Francisco: 6.
Escardó, F.: 8.
Espinosa, Diego: 52.
Espinosa, Joaquín: 130.
Espinoza, José: 98.
Esteban, Jaime: 9.
Estomba, Ignacio: 38, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Estrada, Agustín: 14, 120.
Estrada, Juan Gregorio: 67, 73, 79.
Estrázulas, Francisco: 9.

Fair, Tomás: 180, 192.
Fajardo, José: 9.
Falcón, Diego: 10.
Falcón, José: 39.
Fargas, Juan de: 10.
Farías, Francisco: 5.
Fer, Salvador: 8.
Fermín (carpintero): 131.
Fernández, Francisco: 9.
Fernández, Manuel: 11.
Fernández, José: 119.
Fernández, Juan: 2, 39, 99, 101, 104, 109, 115.
Fernández, Juan Antonio: 5.
Fernández, Juan Bautista: 221, 222.
Fernández, Ramón: 9, 39.
Fernando VII: 154.
Ferrer, Francisco: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Ferreyra, Pedro Pascual: 242.
Ferrón, Jacinto: 33.
Figerola, José: 130.
Figueroa, Jacinto Acuña de: 14, 18, 27, 56, 67, 68, 82, 108, 111, 113, 115, 117, 118, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131.
Figueyras, Vicente: 10.
Fonseca Muñoz, Rodolfo: 229.
Formoso, Juan: 145, 146.
Fragueyro, José: 9.
Frajinales, José Antonio: 153, 154.
Francia, José Gaspar Rodríguez de: 175, 180, 181, 182, 183, 191, 192, 197, 198, 201, 203, 250.
Freire, Gregorio Joaquín: 31.
French, Ignacio: 124.
Frías, Félix Ignacio: 273.
Fuentes, Pedro Norberto: 122.

Gago, Amaro: 5.
Galán, Pascual Baylón: 215, 216, 219, 220.

Galea, Pedro: 8.
Gali, Francisco: 6, 11.
Galván, Elías: 210.
Galván, José: 98.
Gallardo, Juan Vicente: 242.
Gallego, Blas: 243.
Gamba, Ignacio: 98.
Gamba, Pedro: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Games, Rafael: 80.
Gándara, Francisco: 2.
Gaona, Bartolo: 242.
Gaona, Pedro Nolasco: 243.
Garay, Juan: 51, 70.
García, Alejo: 80.
García, Antonio: 9.
García, Felipe: 14, 78, 120
García, Francisco: 34.
García, Ildefonso: 2, 3.
García, José: 113.
García, Juan: 65.
García, Manuel: 155, 156, 157, 159.
García, Miguel: 113.
García, Salvador: 76.
García de Cossio, José o Simón: 251, 252, 253, 254, 258, 264, 265, 268, 269, 270, 271, 274, 276, 283, 284, 286, 289, 295, 296.
García de Zúñiga, Tomás: 14, 154.
Garmendia, Julián: 129.
Gayoso (Gaioso), viuda de: 2, 46.
Gayoso (Galloso), Apolinario: 143, 144, 145, 146, 149, 150.
Gazcón, Esteban Agustín: 249.
Gertrudes: 153.
Gestal, Bernardo: 2.
Gestal, José: 173.
Gil, Francisco: 8.
Giró, Juan Francisco: 67, 79.
Goan, Mateo: 6.
Goddefroy (Grodefroa), Luis: 6.
Godoy, Manuel: 285.
Godoy, Vicente: 243.
Gomensoro (Gomensoro y Castells): 257.
Gómez, José: 21.
Gómez, Manuel: 6.
Gómez, Pedro: 10.
Gómez, Roque Antonio: 8, 11, 13, 56, 57, 91, 92, 102, 103, 105, 110.
González, Amaro: 10.
González, Cipriano: 242.
González, Eustoquio: 67.
González, Ignacio: 130.
González, José: 99.
González, Lorenzo: 129.
González, Manuel: 65.
González, Pedro: 5.
González Galea, Pedro: 5.
Gordon, Jacobo: 71.
Goular, Tomás: 6.
Gowland (Golán), Juan: 132, 135, 138, 139, 141, 142, 143, 150.
Goyeneche, José Manuel: 155.
Goytia, José Joaquín: 218.
Gramayo, Miguel Angel: 208.
Granados, José Ignacio (Juan Ignacio): 87.
Grau, Bartolomé: 6.
Gros, Pedro José: 9.
Guaranguin, Nicolás: 207.
Guday, Juan: 10.
Guedes, Fermín: 145.
Guerrero, (artillero): 70.
Guido, Tomás: 173, 174.
Guisasola, Martín: 99, 101, 130.
Gundin, Manuel: 229.
Gutiérrez, Bruno: 93, 99, 101.
Gutiérrez, Francisco Cándido: 215, 216, 219, 220.
Gutiérrez, Rafael: 67.
Guzmán, Manuel: 39, 99, 104.
Guzmán, Miguel: 102, 129.

Halsey, Thomas Lloyd: 160.
Hatterick, Dirck: 203.
Hereñú, José Eusebio: 187, 190, 191.
Herrera, Manuel: 129.
Herrera, Nicolás: 152, 159, 163, 182.
Hidalgo, Bartolomé: 26.
Hall, Carlos: 5.
Holmberg, Eduardo: 176, 177.
Hood, Robin: 176, 194.

Ibayse, Miguel: 207.
Iglesias, Manuel Antonio: 25, 26.
Illa, Jaime: 14.
Irasusta, Juan Antonio: 9.
Isasa, José de: 215, 216, 219, 220.
Isasola, Martín: 39, 104, 109, 115, 119.
Iturriaga, Alejandro de: 6, 38, 98, 101, 104, 109.

J. G.: 175.
José María: 163.
Juan (Don Juan). Véase: Robertson, Juan P.
Juan Pedro: 154.
Juanicó, Francisco: 6, 152, 153, 162, 163, 171, 173.
Juanicó, Juliana Texería de: 163, 173.
Junio, Fortunato: 8.

Kendall: 163.
Kirwood, Capitán: 193.

Labandera, Mariano: 130.
Lagraña, Juan José de: 217.
Laiglezía: 171.
Lamartín, Francisco: 9.
Lamas, Luis: 8.
Lanoy, Pedro: 34.
Lapido, Atanasio: 66, 67.
Larramendi: 171.
Larrauri, José Antonio: 10.
Larrea, Juan: 163.
Larrea, Ramón: 163.
Larrechea, Pedro: 224, 225, 243, 245, 246, 264, 294, 298.
Lasquibar, Joaquín: 9.
Lassaga, Gabriel: 224, 225, 243, 264, 294, 298.
Latorre, Domingo: 19.
Lavalleja, Fernando: 9.
Lavalleja, Juan Antonio: 124.
Leal, José: 8.
Leal, Juan: 11.
Ledesma, Romualdo: 75, 77.
Lema, Pedro de: 2, 19, 39.
Lenguas, Pedro: 16, 132, 133, 134, 135, 136,

137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150.
León, Juan de: 93.
Leonardo, Aniceto: 129.
Leonardo, Blas: 19, 46.
Lescano, Bartolomé: 242.
Lezama (señores): 2.
Lima, Manuel de: 39.
Linares, Vicente: 5.
Liniers, Santiago: 155, 222.
Lopes, Cayetano: 129.
López, Gaspar: 218.
López, Isidoro: 130.
López, Juan: 65, 113, 129.
López, Pascual: 10.
Lozano, José: 10.
Luna, Esteban: 10.
Luna, Juan de: 8.

Llambí, Francisco: 149, 150, 151.
Llunas, Cristóbal: 8.
Llupes, Juan Manuel. Véase: Yupes, Juan Manuel.
Lluvel, Isidro: 10.

Mac-Murry: 71.
Macaya, Luis: 204.
Maciel, Juan G.: 224, 225, 227, 243, 246, 253, 264, 269, 281, 292, 295.
Magariño, Lázaro: 145.
Mana[...], Esteban: 207.
Mandiá, Francisco: 10.
Mandicuy, Celedonio: 207.
Mannering, Guy: 205.
Manning, William R.: 161.
Manuel (empleado de Juan P. Robertson): *188, 190, 193.*
Manzanares, Pedro: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Mar, Luciano de la: 6.
Mariño, Roque: 8.
Mariquita: 273.
Márquez, María: 39.
Martínez, Andrés: 119, 130.
Martínez, José Pablo: 3.
Martínez, Miguel Jerónimo: 243.
Martínez Cortés, Manuel: 10.
Martul, Manuel: 11.
Masague, Claudio: 94.
Masculino, Manuel: 2, 3.
Matos, Gregorio: 99.
Matos de Azevedo, Bartolomé: 216, 220.
Maturana, Felipe: 67, 79.
Maza, José María: 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 148, 149, 150.
Maza, José Sáinz de la: 139.
Maza, Santiago: 6.
Mazariegos, Luis: 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 149, 150.
Mc. Neile, Juan: 193.
Medina, Juan de: 14, 120.
Medina, Pedro Juan: 243.
Medrano, Pedro: 208, 209, 210, 212, 213, 249.
Melendes, José: 129.
Melio, Antonio: 8.
Melis, Bartolomé: 8.
Melo, Ignacio: 5.
Méndez, Juan: 46.
Méndez, Juan Bautista: 199, 201, 202, 204, 205, 218.
Méndez Caldeyra, Juan: 7, 13, 27.
Mendiola, Agustín: 8.
Meneses, Policarpio: 114, 118.
Meteluna, F.: 35.
Michán, Joaquín: 39, 99, 101, 104, 109, 115, 119, 130.
Milans, Juan: 10.
Miller, Guillermo: 204.
Milton, Juan: 204.
Mir, Bernardo: 10.
Miranda, José: 65.
Mojos, Antonio: 5, 46.
Molina, Juan Cayetano: 47, 48.
Monasterio, Angel: 161, 163.
Monjayme, José: 16, 21, 41, 74, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 100, 120.
Monroe, James: 160.
Montalvo, Antonio: 51, 70.
Montaño, Tomás: 261.
Monteagudo, Bernardo: 163.
Monterroso, José: 215, 217, 220, 236, 239, 248, 251, 259, 260, 262, 263, 284, 285, 286, 290, 293, 295, 296, 297.
Montes, Antonio: 2.
Montoro (Montero), Francisco: 38, 98, 101, *104, 109, 114,* 118, 129.
Montoro, Ignacio: 37, 38, 39, 40, 41, 98, 101, 110, 111, 116.
Montoro, Santiago: 38, 98, 101, 104, 105, 109, 114, 118, 129.
Moño, Ponciano: 207.
Morán, Francisco: 8.
Moreno, Felipe: 132, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 145, 147.
Morera, Matías: 12.
Morillo (Murillo), Pablo: 174.
Mosqueira, Jacobo: 2.
Moyano, Miguel: 53.
Moyano, Narciso: 215, 216, 219, 220.
Mundo, Santiago: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Muñoz, Feliciano: 145, 148.
Muñoz, Matías: 91, 92, 93.
Murguiondo, Prudencio: 63, 64, 153.
Muslera, Francisco: 129.
Muxica, Ignacio: 10.
Muxica, José: 130.

N., Julio: 10.
Nanduti, Mariano: 207.
Napoleón. Véase: Bonaparte, Napoleón.
Navarro, Francisco: 143, 145, 146, 147, 148, 149.
Nebel, José: 52.
Neto, Antonio: 2.
Neyra, Bartolo (viuda de): 8.
Nieto, Ramón: 79.
Nieto, Vicente: 155.

Noya, Sebastián: 39, 99, 101, 104, 109, 115, 119, 130.
Nuñes, Antonio: 9.
Nuza, Francisco: 129.

Obes, Consolación (Conchola): 159, 160.
Obes, Ignacia de: 160.
Obes, Lucas José: 159, 160, 162, 163, 172.
Ocampo, Manuel: 2.
Ocinaga, Manuel: 130.
Ocinaga, Ramón: 130.
Olagorta, Antonio: 19.
Olasagasti, Agustín: 10.
Oliden, Luis Manuel: 231.
Omen, Francisco: 2.
Oliver, Juan: 2, 9.
Oribe, Gabriel: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 119, 130.
Oribe, José: 98, 101.
Oribe, Manuel: 16, 17, 31, 34, 39, 104.
Ortiz, José Joaquín: 261.
Ortiz, Manuel: 9, 19.
Osorio, Mariano: 167.
Otero, Francisco: 129.
Otero, Juan: 98, 114, 118, 129.
Otero, Manuel de: 105, 107.
Otorgués, Fernando: 1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 25, 29, 30, 31, 35, 45, 46, 87, 88, 94, 95, 154, 158, 159, 163, 257.

Pallares, José: 2.
Parodi, viuda de: 2.
Parodi, José: 67, 68.
Paroissien, General: 204.
Patiño, José Gregorio: 215, 216, 219, 220.
Payán, Cipriano: 67.
Payán, Francisco: 9.
Paz, Juan de la: 46.
Pedemonte, José: 9.
Peña, Antonio: 8.
Peña, Damián de la: 5.
Pepita: 173.
Percy, Jocelyn: 182, 183, 190, 191, 193, 194, 195, 197.
Pereira, Antonio: 2.
Pereira, Zacarías: 2.
Pereyra, Ignacio: 10.
Pérez, Antonio: 6.
Pérez, Felipe: 2.
Pérez, Gregorio: 31, 32, 53, 54, 121, 128.
Pérez, Juan María: 21, 163, 172.
Pérez, Lorenzo: 76, 77.
Pérez, Lorenzo Justiniano: 14, 30, 31, 120.
Pérez, Manuel: 39, 99, 102, 104, 109.
Pérez, Pablo: 20, 21, 22, 26, 30, 31, 36, 40, 43, 47, 56, 76, 92, 93, 99, 100, 107, 133, 149, 150, 151.
Pérez, Seberico: 99, 102.
Pérez, Vicente: 10, 207.
Pezuela, Joaquín de la: 155, 161, 163, 167, 172.
Pico, Blas José: 208, 209, 210, 212, 213, 214, 217, 220, 221, 229, 230, 231, 235, 240, 241, 243, 245, 249, 255, 261, 281.
Piedra, Ramón de la: 20, 21, 22, 31, 33, 40, 43, 55, 56, 76, 92, 93, 99, 100, 108, 133, 149, 150, 151.
Piedra Cueva, Ramón: 9.
Pina (Pino), Eugenio: 39, 99, 101, 104, 109.
Pina (Pino), Hermenegildo: 39, 104, 109.
Pintos, José: 11.
Pintos, Policarpio: 129.
Piñero, Felizardo: 230.
Piñeyro, Juan Francisco: 8.
Piñeyro, Nicolás: 9.
Piris, Andrés: 129.
Pisán, Lucas: 80.
Pisani, Miguel: 30, 56, 57.
Pivel Devoto, Juan E.: 229.
Pla, Francisco Fermín: 21, 26, 30, 31, 33, 43, 55, 56, 93, 99, 100, 103, 108, 133, 149, 150, 151.
Ponce, Juan: 36, 66, 76, 77.
Ponce, N.: 5.
Ponze, Juan: 145.
Ponze, Ramón: 16, 17.
Portillo, José Eugenio del: 215, 216, 219.
Posadas, Gervasio Antonio de: 162, 177.
Postlethwaite: 179.
Pozo, Carlos: 67, 68, 76, 77, 79.
Prego de Oliver, José: 152.
Pucheta, Sebastián de: 8.

Quarasica, Pascual: 207.
Quintana, Hilarión de la: 176, 177.
Quiroga, Bartolomé: 217, 242.

Rafaelito: 173.
Raiz, Antonio: 9.
Ramírez, Prudencio: 242.
Ramos, Bonifacio: 3, 4, 14, 16, 17, 21, 31, 34, 35, 36, 37, 40, 63, 64, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 111, 113, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131.
Real, Juan: 9.
Recalde, Juan Andrés: 126, 127.
Reilly, Felipe: 5.
Reventós, Manuel: 10.
Revuelta, José: 163.
Rey, Antonio: 13.
Rey, Fidel: 10.
Reyna, Antolín: 21, 26, 33, 43, 47, 55, 56, 93, 99, 100, 103, 107, 133, 173.
Reyna, José de: 8.
Riera, José: 38, 98, 101, 104, 109, 114, 118, 129.
Rivarola, Francisco Bruno de: 208, 209, 210, 212, 213, 214, 217, 220, 221, 229, 230, 231, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 245, 249, 255, 281.
Rivas (Ribas), Antonio: 39, 99, 101, 104, 109, 115, 119, 130.
Rivas, Juan: 8.
Rivera, Fructuoso: 40, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 63, 64, 65, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 85, 107, 108.
Riveros, Francisco Antonio: 222.
Robertson, Guillermo P.: 175, 180, 192, 197, 204.

Robertson, Juan P.: 175, 180, 183, 190, 191, 192, 197, 200, 204.
Roca, Marcos: 298.
Rodríguez, Antonio: 8.
Rodríguez, Cayetano: 63.
Rodríguez, Gonzalo: 11.
Rodríguez, José: 9.
Rodríguez, José María: 10.
Rodríguez, Juan: 66, 80, 94, 95.
Rodríguez, Manuel: 65.
Rodríguez, Ramón: 2.
Rodríguez, Roque: 298.
Rodríguez de Andrade, Francisco: 3.
Rollero, Andrés: 9.
Roma, José: 39, 99, 101, 102, 103, 104, 109, 115.
Román, Fernando: 130.
Romero, Antonio: 101.
Romero, Bartolo: 129.
Rondeau, José: 161, 167, 172, 228.
Roo, José María de: 31.
Roqueta, Guillermo: 39, 99, 101, 104, 109, 115, 119, 130.
Rosales, Tomás: 67, 68.
Roset, Pedro: 19.
Ruch, Juan: 105, 110.
Rücker, Conrado: 91, 93.
Rueda, José de: 64, 69.
Rufino, Laureano: 285.
Ruiz, Francisco: 130.

S. de O.: 164, 166.
Sabino, Cayetano: 94, 95.
Sacuni, Antonio María: 1.
Sáenz, Antonio: 286, 287, 288, 289.
Safons, Juan: 5.
Sagreda, Pedro: 9.
Salas Gaona, Francisco: 243.
Salvañach, Cristóbal: 153.
Sampol, Gabriel: 11.
San Martín, José de: 167, 173, 174.
San Román, Francisco: 130.
San Román, Juan Bautista: 67.
San Pedro, Andrés de: 46.
San Pedro, Antonio: 2.
San Vicente, Antonio: 2, 3, 13.
Sánchez, Andrés: 10.
Sánchez, Hilario: 19, 20, 29, 36, 45, 46, 47, 82, 83, 115, 116, 121, 122, 125, 126, 127.
Santiago, Angel: 10.
Santiso, Pedro: 91, 93.
Santos, Manuel de los: 9, 46.
Sanz, Francisco de Paula: 155.
Sastre, Antonio: 5.
Scott, Walter: 205.
Seas, Juan: 46.
Seco, viuda de: 2.
Segade, Juan: 10.
Seoane, Antonio: 15, 18, 20, 24.
Serante, Juan: 8.
Sermeño, Juan: 130.
Serrano, José Mariano: 249.
Shakespeare, Guillermo: 185.
Sierra, Manuel de la: 3.
Sierra, Nemesio: 80.
Sierra, Santiago: 14, 120.
Silba, Francisco: 114, 130.
Silba, Felipe: 129.
Silba, Juan de: 46.
Silba, Juan Bautista: 66, 67, 79.
Silba, Juan Francisco: 67, 79.
Silva, José de: 6, 213, 217, 222, 260, 261, 279, 280, 289, 290.
Solar, Florencio: 10.
Soldado, Juan: 6.
Soler, Miguel Estanislao: 159, 231.
Solsona, Miguel: 5.
Sostoa, Lorenzo: 129.
Soteras: 162.
Soto, Miguel de: 6.
Stewart (Stuart), Guillermo: 112.
Suares, Manuel: 130.
Suárez, viuda de: 2.
Suárez, Francisco: 10.
Suárez, Joaquín: 14.
Suárez, Luis: 39, 99, 101, 104, 109, 115, 119.
Sues, José Antonio: 243.
Suzbiela, Bernardo: 79.

Tagle, Gregorio: 208, 209, 210, 267, 268, 269, 270, 271, 274, 281, 293.
Tapia, Juan: 130.
Tarabal, Francisco: 9.
Tarrio, Pedro: 46.
Taveyro, Pedro María de: 14, 20, 21, 22, 26, 30, 31, 33, 36, 40, 43, 47, 55, 56, 76, 92, 93, 99, 100, 103, 107, 108, 120, 133, 149, 150, 151.
Texería, Martín: 25.
Tezanos, Vicente: 8.
Tirado, Clemente: 261.
Toledo, José: 9.
Toribio, Antonio: 114, 118.
Torre, Domingo de la: 10.
Torre, Manuel de la: 8.
Torres, Juan: 8, 119, 130.
Torreyro, Domingo: 143, 144, 145, 146, 149, 150.
Tránsito: 152.
Trápani, José: 79.
Triana, Juan Casimiro: 123.
Troncoso, Félix Benencio: 242, 243.
Troncoso, José María: 242, 243.

Urquiza, Justo José de: 259, 296.

Valparda, Fermín: 5.
Varela, Gregorio: 5, 11.
Varela, José: 47.
Varela, Juan: 9, 46.
Varreyro, Andrés: 8, 11.
Vázquez, Andrés: 9.
Vázquez, Domingo: 8.
Vázquez, José: 19.
Vedoya, Angel Mariano de: 213, 217, 218.
Vega, Gregorio: 19, 20, 21.
Velasco, Gabriel: 127, 128.
Velazco, Nemesio (Demecio): 39, 99, 102, 104, 109, 115, 118.
Velmonte, Catalina: 8.
Vera, Mariano: 246.

Vera, Calixto: 294.
Viamonte, Juan José: 297, 298.
Viana, Francisco Javier de: 160.
Vianqui, Gerónimo: 2.
Vidal, José: 20, 31, 36, 40, 43, 47, 55, 67, 68, 92, 93, 99, 100, 108, 120, 150, 151.
Vidal, Juan: 28, 32.
Vidal, Juan Ventura: 5.
Vidal, Manuel: 76, 77.
Vidal, Pedro Pablo: 159.
Vigil, Manuel: 47.
Vigodet, Gaspar de: 158.
Vilasa, Teodoro: 9.
Villagrán, Pedro: 31, 32.
Viña, Pedro de la: 9.
Viñals, Peregrín: 9.
Viqueyra, Matías: 9.

Warnes, Ignacio: 298.

Ximénez, Francisco: 80.

Yabacú, Andrés: 297.
Yaribu, Miguel: 207.
Yupes (Llupes), Juan Manuel: 107, 108.
Yuripa, Tomás: 207.

Zalazar, Fulgencio Antonio: 5.
Zamalloa y compañía: 6.
Zambrana, Francisco Javier: 298.
Zamora, Cristóbal: 99, 102.
Zavalúa, Pedro: 8.
Zolorzano (Solorsano), Juan Francisco: 12, 13.
Zuasnábar: 250.
Zubillaga, José Antonio: 5.
Zufriategui, Pablo: 107.

II. LUGARES GEOGRÁFICOS

Africa: 163.
Alto Perú: 181.
América: 155, 171, 172, 214, 224, 228, 259.
América del Norte: 257, 259.
América del Sur: 158, 176, 178, 198, 204, 256.
Andes, cordillera de los: 173, 196.
Apipé, isla de: 222.
Apóstoles, pueblo de: 206, 208.
Archipiélago Oriental (isla de Flores e isla de Ratas): 158.
Argel: 165.
Arroyo de la China: 206, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 230, 231, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 250, 252, 253, 254, 259, 263, 267, 278.
Asunción: 179, 180, 181.
Atenas: 283.

Bajada del Paraná: 117, 177, 180, 187, 188, 191, 194, 195, 201.
Banda Occidental del Uruguay: 166, 169, 175, 196, 199.
Banda Oriental del Uruguay, (Banda Oriental): 38, 103, 108, 110, 114, 118, 162, 164, 166, 169, 174, 175, 176, 181, 182, 192, 194, 196, 199, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 231, 232, 233, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 247, 248, 251, 252, 254, 256, 257, 258, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 291, 298.
Belfast: 198.
Bilbao: 171.
Brasil: 159, 162, 164, 165, 166, 175, 177, 194.
Buenos Aires: 49, 71, 152, 154, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 188, 190, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 203, 204, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 221, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298
Buenos Aires, provincia de: 238, 244, 254, 256.

Cádiz: 153, 174.
Candelaria: 296, 297.
Canelones (Guadalupe): 46, 50, 55, 64, 120.
Cerro: 14, 211.
Cerro Largo: 29, 124, 125, 126.
Colonia (Colonia del Sacramento): 89, 122, 123, 124.
Concepción, pueblo de Misiones: 206.
Concepción del Uruguay: 206, 214, 225, 238, 240, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 264, 266, 269, 271, 272, 273, 274, 281, 291, 293, 296, 297.
Córdoba: 164, 174, 206, 215, 216, 219, 220, 233, 247, 248, 249, 250, 253, 254, 255, 256, 259, 260, 261, 267, 268, 271, 273, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 289, 290, 292.
Corrientes: 164, 179, 192, 197, 198, 199, 202, 203, 204, 206, 211, 212, 213, 217, 219, 220, 222, 223, 234, 235, 237, 242, 243, 245, 252, 279, 280, 281, 285, 289, 290, 292, 295.

Chaco: 198, 222, 226, 231.
Chile: 71, 162, 163, 164, 166, 174, 181, 256.

Daymán, río: 250, 256.
Dos Arroyos, partido de: 245, 246.

Entre Ríos: 176, 179, 196, 198, 204, 206, 211, 212, 213, 220, 234, 235, 295.
Escocia: 177.
España: 155, 156, 157, 160, 161, 170, 174, 175, 176, 181, 210, 246, 256, 258, 259.
Esquina, territorio: 231, 241.
Estados Unidos: 160, 161.
Europa: 165.

Filipinas, caserío de: 16, 81.
Flores, isla de: 158.
Francia: 204, 246, 259.

Gerona: 174.
Goya: 184, 187, 201.

Hervidero: 280, 296.
Hornos, cabo de: 163.

Inglaterra: 181, 182.
Irlanda: 202.
Islas Terceras: 164.
Itatí, Nuestra Señora de: 221.

Lacedemonia: 283.
Lima: 162, 174.
Lisboa: 171.
Londres: 165, 175, 180, 192, 204, 205, 244.

Madrid: 153, 166, 171.
Maldonado, San Fernando de: 89, 126, 127. 127.

Medio, arroyo del: 177.
Méjico: 259.
Melinque: 231.
Mendoza: 164, 279, 281.
Mercedes: 107, 108, 231.
Miguelete: 1, 16, 17, 52.
Misiones: 206, 259, 296.
Montevideo: 1, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 167, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 179, 208, 211, 212, 214, 215, 217, 229, 233, 234, 235, 240, 242, 248, 250, 251, 253, 259, 264, 265, 273, 282, 287, 293, 297.

Oruro: 162, 163.

Pampas, Las: 177.
Pando: 89.
Paraguay: 167, 175, 177, 179, 180, 181, 182, 183, 187, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 201, 203, 250, 258, 259, 266, 280, 296, 299.
Paraná: 178, 179, 183, 184, 196, 198, 217, 221, 224, 225, 233, 250, 251, 280, 287.
Paysandú: 190, 191, 214, 215, 217, 220, 221, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 246, 248, 250, 251, 253, 258, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 284, 285, 286, 287, 288, 290, 293, 294, 295, 296, 297.

Peñarol: 22, 23.
Perú: 71, 153, 160, 163, 166, 167, 196, 256.
Petrópolis: 159, 162, 166.
Potosí: 181.
Provincia Oriental: 1, 159, 173, 210, 229, 231, 232, 233, 234, 241, 293.
Provincias Unidas del Río de la Plata: 71, 175, 177, 198, 232, 240, 242, 268, 269, 288, 291.
Purificación: 171, 192, 194, 196, 197, 201, 280, 289.

Ratas, isla de: 158.
República Argentina: 174, 192, 197, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 230, 231, 232, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 298.
República Oriental del Uruguay: 273.
República del Río de la Plata: 175.
Río de la Plata: 164, 165, 166, 190, 194, 198, 202.
Río de Janeiro: 158, 162, 164, 166, 171.
Río Grande: 173.
Rosario, Capilla del: 226, 231.

Salto: 296.
San Borja: 250.
San Carlos: 206, 207.
San Javier: 206, 207.
San José (Misiones): 206, 207.
San José, fuerte de (Montevideo): 134, 135, 137, 138, 139, 140, 141.
San Luis: 174.
San Nicolás de los Arroyos: 178.
San Roque: 296.
Santa Catalina: 162.
Santa Cruz: 298.
Santa Fe: 160, 164, 175, 177, 179, 180, 183, 191, 193, 194, 206, 208, 209, 212, 213, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 231, 233, 236, 243, 245, 246, 247, 253, 263, 264, 269, 279, 280, 281, 282, 285, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298.
Santa Lucía: 284, 285.
Santa María la Mayor: 206, 207.
Santa Rita de la Esquina, Capilla: 241.
Santos Mártires: 206, 207.

Tenerife: 161.
Tucumán: 261, 287.
Tupisa: 162.

Uruguay, provincia del: 260.
Uruguay, río: 194, 198, 204, 205, 220, 221, 280, 296.

III. EMBARCACIONES

Aleluya, bergantín portugués: 161.
Angloamericana, corbeta: 165.

Buen Viaje, polacra española: 158.

Carmen, balandra: 122, 123.
Cefir, corbeta: 163, 165.

Fama, falucho: 159, 230, 237, 239, 259.
Fortuna, goleta: 229.

Hércules, corbeta: 71, 72.
Hotspur, fragata de guerra británica: 164, 193.

La Inglesita, barco: 201.
Los Dos Regentes, bergantín: 164, 165.

Mercurio, corbeta: 163, 165.

Neptuno, corbeta: 267, 268, 270, 272, 273.

Orpheus, fragata: 164.

Paloma, bergantín: 255.
Princesa, fragata: 171.

San Francisco Solano, lancha: 67.
San Juan Bautista, goleta: 123, 124.

IV — ILUSTRACIONES

Lámina I — Entre págs.

Reproducción facsimilar de la nota dirigida por Artigas al Presidente y a la Junta Electoral del Pueblo de Montevideo el 2 de mayo de 1815 y publicada en el Tomo XXIII del Archivo Artigas, pág. 89 .... IV y V

Lámina II

Facsímil del documento original que se publica bajo el Nº 14 del presente tomo . 16 y 17

Lámina III

Facsímil del documento original que se publica en el presente tomo, en la página 236 bajo el Nº 27 .... 240 y 241

Indice General

SERIE XXXIX

EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA ORIENTAL INDEPENDIENTE - 1815 - 1816

Nº 1 [Fernando Otorgués al Gobernador Político de Montevideo. Informa ha nombrado al Capitán del Regimiento de Dragones de la Libertad, Antonio María Sacuni, Sargento Mayor de la plaza.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 14 de 1815.] Pág. 1

Nº 2 [Nómina de los contribuyentes para las tropas orientales al mando de Fernando Otorgués. Consta que lo recaudado asciende a novecientos trece pesos.]

[Montevideo, marzo 16 de 1815.] .... Pág. 1

Nº 3 [Circular de Fernando Otorgués en la que ordena a todos los Comandantes de Compañías dispongan que los soldados que hubieren combatido en la artillería se presenten al Comandante Bonifacio Ramos a fin de organizar un cuerpo para la mejor defensa de la Provincia.]

[Montevideo, marzo 22 de 1815.] .... Pág. 3

Nº 4 [Razón de los donativos efectuados por los vecinos de Montevideo para vestir las tropas de la vanguardia del Ejército Oriental.]

[Montevideo, abril 12 de 1815.] .... Pág. 7

Nº 5 [Nómina de los individuos que han contribuido con auxilios para la tropa.]

[Montevideo, abril 16 de 1815.] .... Pág. 7

Nº 6 [Detalle de los efectos y dinero donados por vecinos de la plaza para las tropas que componen la vanguardia del ejército oriental del Río de la Plata.]

[Montevideo, abril 19 de 1815.] .... Pág. 11

Nº 7 [Nota de los miembros de la Comisión encargada de la colecta de donativos para uniformes del Regimiento de Dragones de la Libertad.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.] .... Pág. 12

Nº 8 [Detalle de la donación efectuada por varios vecinos para el Regimiento de Dragones de la Libertad al mando de Fernando Otorgués.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.] .... Pág. 13

Nº 9 [El Cabildo de Montevideo al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Le ordena disponga la marcha de cuatro individuos al Cerro donde deberán reconocer el lugar en que se hallan seis piezas de artillería y se entregue al portador cinco sables. A continuación la orden y el recibo correspondiente con la intervención de Jacinto Figueroa.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.] .... Pág. 14

Nº 10 [Detalle del costo de un uniforme completo de soldado.]

[Montevideo, abril 25 de 1815.] .... Pág. 15

Nº 11 [Fernando Otorgués al Ministro de Hacienda. Dispone que se entregue al encargado Antonio Seoane, diez pesos mensuales para los gastos de la Mayoría de la Plaza.]

[Montevideo, abril 26 de 1815.] .... Pág. 15

Nº 12 [Orden al Ministro de Hacienda para que del caudal a su cargo entregue al Ayudante de Plaza Pedro Lenguas, cuarenta pesos.]

[Montevideo, mayo 10 de 1815.] .... Pág. 16

Nº 13 [Bonifacio Ramos al Gobernador Fernando Otorgués. Solicita se ordene que los libertos pasen a servir en el cuerpo de su mando.]

[Montevideo, mayo 15 de 1815.] .... Pág. 16

Nº 14 [Fernando Otorgués al Cabildo de Montevideo. Manifiesta que siendo necesario organizar un Cuerpo de Artillería ha nombrado, a tales efectos, Comandante del mismo a Bonifacio Ramos, Capitanes a José Monjayme y a Manuel Oribe, Ayudante Mayor a León Albares y Teniente a Ramón Ponze.]

[Cuartel General en el Miguelete, marzo 16 de 1815.] Pág. 16

Nº 15 [Julián Alvarez, Ayudante Mayor del Cuerpo de Artillería certifica que en el mes de mayo ascienden a doscientos ochenta y un pesos los gastos originados en el rancho y compras hechas para los morenos libres.]

[Montevideo, junio 1º - 10 de 1815.] .... Pág. 17

Nº 16 [Detalle de los artículos que por disposición del Gobierno fueron llevados al fuerte para el Regimiento de Dragones de la Libertad y recibo suscrito por Juan Correa.]

[Montevideo, junio 14 - 21 de 1815.] .... Pág. 18

Nº 17 [Detalle de suministro de monturas y arreos a las tropas de Fernando Otorgués, con recibo otorgado al Ministro interino de Hacienda por los acreedores.]

[Montevideo, junio 28 - agosto 26 de 1815.] ...... Pág. 19

Nº 18 [Vicente Cahüe al Cabildo Gobernador de Montevideo. Manifiesta que de los trescientos tarros de metralla que José Monjayme le encargó ha construído y entregado ya sesenta por lo que solicita se le proporcione una buena suma para de esta manera concluir con el total del encargo. El Cabildo ordena el pago del gasto correspondiente.]

[Montevideo, junio 23 - julio 8 de 1815.] .... Pág. 21

Nº 19 [El Cabildo Gobernador a Manuel Campus Silba. Le comunica ha sido designado Sargento Mayor del Cuerpo de Cívicos, cargo que debe ejercer interinamente hasta ser confirmado por José Artigas.]

[Montevideo, junio 23 de 1815.] .... Pág. 22

Nº 20 [Carlos Anaya al Cabildo Gobernador. Adjunta un estado de los individuos americanos y extranjeros que han concurrido a votar para la designación de oficiales de la Compañía de Milicias de Caballería a crearse.]

[Peñarol, junio 28 de 1815.] .... Pág. 22

Nº 21 [Recibo otorgado por el Ayudante de Dragones de la Libertad José Seoane al Ministro de Hacienda, por treinta y cuatro equipos completos.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.] .... Pág. 24

Nº 22 [Martín Texeria al Cabildo Gobernador. Informa que en obediencia a su orden convocó a los vecinos residentes en el cuartel a su cargo con el fin de formar una compañía de caballería.]

[Montevideo, junio 28 de 1815.] .... Pág. 25

Nº 23 [El Teniente de la doceava Compañía del Regimiento de Dragones de la Libertad, Manuel Antonio Iglesias, detalla los aperos que necesita dicha compañía. Sigue el visto bueno de Otorgués, la resolución favorable del Cabildo y la orden de entrega al Ministro interino de Hacienda.]

[Montevideo, junio 29 - julio 2 de 1815.] .... Pág. 25

Nº 24 [Estado general de la cuenta de la Contaduría de Hacienda del Estado con Juan Correa relativa a dinero, vestuarios y otros artículos para las tropas.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 26

Nº 25 [El Cabildo Gobernador a Juan Méndez Caldeyra. Le comunica ha sido nombrado Capitán de la Compañía Cívica de Cazadores.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 27

Nº 26 [El Cabildo Gobernador a los Alcaldes Principales. Les ordena citar a los individuos que componen el Cuerpo Cívico para que comparezcan con sus armas en la Plaza del Fuerte.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 28

Nº 27 [El Cabildo Gobernador a los Alcaldes de Extramuros. Ordena se presenten el domingo 2 de julio a las 2 de la tarde, en la plaza frente a la panadería de Juan Vidal, todos los milicianos con los oficiales que hayan nombrado y armas que cada uno posea de propiedad particular. Advierte que asistirán al acto el Presidente del Cabildo y un Regidor.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 28

Nº 28 [Fernando Otorgués al Cabildo Gobernador. Solicita se le proporcione monturas para sus compañías con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de José Artigas.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 29

Nº 29 [Constancia de haber recibido pertrechos para las milicias de Cerro Largo y relación de la falta de recados.]

[Montevideo, julio 1º - 4 de 1815.] .... Pág. 29

Nº 30 [Expedientillo relativo a la solicitud de Lorenzo Justiniano Pérez para que se le admita en pago de derechos de aduana lo que se le adeuda por suministros que hizo al Regimiento de Dragones de la Libertad y al de Artillería por orden de Fernando Otorgués.]

[Montevideo, julio 1º - 14 de 1815.] .... Pág. 30

Nº 31 [El Cabildo Gobernador a Gregorio Pérez. Le ordena organizar las Milicias de Caballería Cívica para lo cual le incluye las listas y el nombramiento de Ayudante Mayor de dicho Cuerpo recaído en el ciudadano Pedro Villagrán.]

[Montevideo, julio 2 de 1815.] .... Pág. 31

Nº 32 [Carlos Anaya al Cabildo Gobernador. Manifiesta que por causa de la demora con que recibió la orden, los milicianos de su cuartel no se han podido reunir en la plazuela de la panadería de Juan Vidal con las armas de su propiedad.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.] .... Pág. 32

Nº 33 [Bando del Cabildo Gobernador referente al servicio activo de los ciudadanos en la milicia. Establece el plazo de tres días desde la publicación del mismo para que todo americano o extranjero que no esté alistado en alguna compañía se presente bajo pena de multa o prisión. Todo vecino presentará relación de las armas blancas o de chispa que posea al Juez de Policía Francisco Fermín Pla.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.] .... Pág. 33

Nº 34 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Dispone el arresto del oficial Manuel Oribe.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.] .... Pág. 34

Nº 35 [Constancia de haberse recibido pertrechos para la tercera Compañía del Regimiento de Dragones de la Libertad.]

[Montevideo, julio 3 de 1815.] .... Pág. 34

Nº 36 [Detalle de los útiles de guerra que fueron entregados al Coronel Fernando Otorgués por orden del Gobierno.]

[Montevideo, julio 10 de 1815.] .... Pág. 35

Nº 37 [Constancia de entregas hechas al ejército por orden del Cabildo Gobernador y autorización de pago de las mismas.]

[Montevideo, julio 14 - 18 de 1815.] .... Pág. 35

Nº 38 [Recibo de entregas hechas a los Dragones de la Libertad por orden del Gobierno.]

[Montevideo, julio 15 de 1815.] .... Pág. 36

Nº 39 [José Vidal al Cabildo Gobernador Intendente. Adjunta las suscripciones obtenidas para el sostén del Cuerpo Cívico correspondientes a los cuatro Cuarteles, cuyo producido remitirá una vez que los Alcaldes efectúen sus respectivas entregas.]

[Montevideo, julio 21 de 1815.] .... Pág. 36

Nº 40 [Bonifacio Ramos al Cabildo Gobernador. Contesta su oficio del 24 de julio y dice que se le despoja de facultades de su cargo y se le agravia. Expresa que si esas medidas fueron tomadas por juzgar que su conducta perjudica los intereses del Estado, pide nombre personas idóneas que esclarezcan la situación y le permitan entablar los recursos a que hubiere lugar.]

[Montevideo, julio 28 de 1815.] .... Pág. 37

Nº 41 [Planilla de gastos y jornales producidos en la maestranza de Artillería por el mes de julio, en la que se autoriza su cobro a Ignacio Montoro; orden de pago del Cabildo al Ministro de Hacienda; liquidación de descuentos y recibo de Ignacio Montoro, como oficial pagador de maestranza.]

[Montevideo, julio 31 - setiembre 22 de 1815.] ... Pág. 37

Nº 42 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Comunica ha pasado orden al Mayor de la Plaza para que desocupe cuartos del Fuerte para alojamiento de los oficiales a su mando.]

[Montevideo, agosto 1º de 1815.] .... Pág. 40

Nº 43 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Le previene que en el parque a su cargo debe confiarse el manejo mecánico al Capitán Mateo Castro y constituir oficial pagador a Ignacio Montoro. En relación con el Capitán José Monjayme se le exonera de su cargo anterior para emplear sus servicios donde resulte mayor beneficio para la provincia.]

[Montevideo, agosto 2 de 1815] .... Pág. 41

Nº 44 [El Cabildo Gobernador al Mayor de la Plaza. Le ordena disponga que el 3 de agosto se reconozca a Fructuoso Rivera, Comandante de la División Oriental como Comandante de Armas con sujeción al Cabildo.]

[Montevideo, agosto 2 de 1815] .... Pág. 41

Nº 45 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Le comunica, en virtud de órdenes expresas del General Artigas, tome las medidas de precaución que exigen las circunstancias, en cuanto a rondas, seguridad de los puntos principales y refuerzos de guardias.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.] .... Pág. 42

Nº 46 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de Plaza. Dispone eleve nómina de la guarnición ordenada por clases, a fin de acordarles los sueldos respectivos.]

[Montevideo, agosto 3 de 1815.] .... Pág. 42

Nº 47 [El Cabildo Gobernador al Ministro interino de Hacienda. Le ordena entregue la suma de cien pesos al Comandante Fructuoso Rivera, sueldo que se le ha asignado y que corre desde el día que dicho Comandante entrara en Montevideo.]

[Montevideo, agosto 4 de 1815.] .... Pág. 43

Nº 48 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Le ordena forme una partida para vigilancia de la plaza integrada por veinticinco hombres.]

[Montevideo, agosto 4 de 1815.] .... Pág. 43

Nº 49 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Manifiesta que la Artillería queda exenta del servicio de la plaza pues debe ocuparse de las baterías del muelle y San José.]

[Montevideo, agosto 5 de 1815.] .... Pág. 44

Nº 50 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Le ordena que previo inventario entregue las herramientas existentes en el parque al Capitán Mateo Castro.]

[Montevideo, agosto 7 de 1815.] .... Pág. 44

Nº 51 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le previene que sus ayudantes deben recibir las órdenes del Gobierno por intermedio del Sargento Mayor de la Plaza.]

[Montevideo, agosto 8 de 1815.] .... Pág. 45

Nº 52 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le previene encomiende la hechura de los vestuarios a las personas naturales del país que ofrezcan condiciones más convenientes.]

[Montevideo, agosto 8 de 1815.] .... Pág. 45

Nº 53 [Recibo otorgado por Hilario Sánchez a nombre de los vendedores que proveyeron de monturas a la división de Otorgués.]

[Montevideo, julio 2 - agosto 14 de 1815.] .... Pág. 45

Nº 54 [Orden de pago del Cabildo Gobernador al Ministro interino de Hacienda por botiquines remitidos al ejército del General Artigas.]

[Montevideo, agosto 14 de 1815.] .... Pág. 47

Nº 55 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Aprueba la preferencia otorgada a Juan Ramón de la Basa, bajo condición de que se le abone cada cien vestuarios que entregue.]

[Montevideo, agosto 17 de 1815.] .... Pág. 48

Nº 56 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena envíe al Ministerio de Hacienda, la nómina de la revista de los cuerpos veteranos de la guarnición, a fin de pagarles lo acordado por el gobierno.]

[Montevideo, agosto 18 de 1815.] .... Pág. 48

Nº 57 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. Le hace saber la designación de Fructuoso Rivera para Comandante de Armas hecha por José Artigas y le ordena se entienda con él, en lo referente a la milicia.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.] .... Pág. 49

Nº 58 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena, sacar para Canelones toda la munición y pertrechos no necesarios para la defensa de la Plaza, ante las noticias extraoficiales de una expedición de dos mil hombres que se apresta en Buenos Aires.]

[Montevideo, agosto 19 - 21 de 1815.] .... Pág. 49

Nº 59 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Comunica su resolución de encargarle lo concerniente a las armas de la Plaza.]

[Montevideo, agosto 19 de 1815.] .... Pág. 50

Nº 60 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena entregue al Comandante de Artillería doce morenos libertos.]

[Montevideo, agosto 21 de 1815.] .... Pág. 50

Nº 61 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena envíe al General Artigas los artilleros que han observado una conducta irregular.]

[Montevideo, agosto 21 de 1815.] .... Pág. 51

Nº 62 [El Cabildo Gobernador al Mayor del Cuerpo de Cívicos Manuel Campus Silba. Informa su resolución relativa a los uniformes de la Compañía de Granaderos.]

[Montevideo, agosto 22 de 1815.] .... Pág. 51

Nº 63 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le ordena haga cumplir puntualmente las indicaciones dadas a las guardias.]

[Montevideo, agosto 22 de 1815.] .... Pág. 51

Nº 64 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le ordena disponga se asegure la persona del soldado José Aguirre.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.] .... Pág. 52

Nº 65 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le comunica su resolución de instalar el Consulado de Comercio en la Casa del Fuerte.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.] .... Pág. 52

Nº 66 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Remite los decretos recaídos en la instancia promovida por Manuel Moyano.]

[Montevideo, agosto 26 de 1815.] .... Pág. 53

Nº 67 [El Cabildo Gobernador a Gregorio Pérez. Manifiesta que en lo sucesivo no deberán ser obligados a prestar servicio los carniceros, panaderos, ni capataces de chacras.]

[Montevideo, setiembre 5 de 1815.] .... Pág. 53

Nº 68 [El Cabildo Gobernador a Manuel Campus Silba. Le ordena convoque al Cuerpo de oficiales de la guarnición Cívica de la Plaza para hacerle comprender la responsabilidad con que deben cumplir sus deberes.]

[Montevideo, setiembre 9 de 1815.] .... Pág. 54

Nº 69 [Orden de pago del Cabildo Gobernador por el importe de una caja de cirujía remitida al General Artigas].

[Montevideo, setiembre 11 - 12 de 1815.] .... Pág. 55

Nº 70 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Sobre el envío de pólvora a la villa de Canelones.]

[Montevideo, setiembre 13 de 1815.] .... Pág. 55

Nº 71 [El Cabildo Gobernador a Jacinto Figueroa. Transcribe un oficio de Fructuoso Rivera relativo al ofrecimiento gratuito de doce vestuarios para la división a su cargo hecho por el español Roque Antonio Gómez.]

[Montevideo, setiembre 13 - 15 de 1815.] .... Pág. 56

Nº 72 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Comunica el nuevo orden de asistencia a las tropas de la guarnición por parte del Ministerio de Hacienda, dispuesto de acuerdo con el Delegado Miguel Barreiro.]

[Montevideo, setiembre 14 de 1815.] .... Pág. 57

Nº 73 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Le advierte la necesidad que existe de reprimir los abusos que cometen algunos soldados armados.]

[Montevideo, setiembre 14 de 1815.] .... Pág. 57

Nº 74 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Manifiesta que el Estado se ha impuesto la obligación de suministrar agua a la tropa por lo cual le encarga su contratación.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.] .... Pág. 58

Nº 75 [Instrucción provisional en la que se reglamenta el manejo económico del ramo de Hacienda de Artillería de la capital. Entre otros puntos se establece que habrá en Montevideo una Junta integrada por el Comandante de Artillería, el Ministro de Hacienda y un oficial que designará el Gobierno cuya incumbencia es intervenir en los intereses del Estado relacionados con la artillería.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.] .... Pág. 58

Nº 76 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Ordena separe de su cargo al Sargento de la Partida de la Plaza por su inconducta.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.] .... Pág. 61

Nº 77 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. En virtud de que el Gobierno tiene a su cargo el alumbrado de esa guarnición, solicita le pase presupuesto de las velas necesarias para el consumo diario.]

[Montevideo, setiembre 18 de 1815.] .... Pág. 62

Nº 78 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. Solicita el envío de un parte detallado del "sacrilegio intentado noches pasadas", con indicación de las personas detenidas por tal motivo.]

[Montevideo, setiembre 19 de 1815.] .... Pág. 62

Nº 79 [El Cabildo Gobernador al Ministro Interino de Hacienda. Ordena abone lo que corresponda a Cayetano Rodríguez que marcha en comisión a la campaña.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.] .... Pág. 63

Nº 80 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena que de las dos compañías de morenos se destinen cincuenta soldados a la maestranza de Artillería y el resto para artilleros.]

[Montevideo, setiembre 23 de 1815.] .... Pág. 63

Nº 81 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería Bonifacio Ramos. Le informa ha sido designado Prudencio Murguiondo para la dirección de la parte científica del ramo de Artillería de la plaza. Agrega que a él corresponde presidir los ejercicios doctrinales y la academia de instrucción teórica, actos a los cuales tiene obligación de concurrir la oficialidad.]

[Montevideo, setiembre 26 de 1815.] .... Pág. 63

Nº 82 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Dispone adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la orden de Artigas de que se le envíe al teniente de artillería José de Rueda con un sargento y doce soldados.]

[Montevideo, setiembre 26 de 1815.] .... Pág. 64

Nº 83 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Manifiesta que siendo necesario uniformar la oficialidad de la división a su cargo, contrate los vestuarios con León Ellauri o con otro que ofrezca más ventaja.]

[Montevideo, setiembre 27 de 1815.] .... Pág. 64

Nº 84 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Armas. Solicita se le remita el estado de la tropa que entra de guarnición.]

[Montevideo, setiembre 28 de 1815.] .... Pág. 65

Nº 85 [Lista de los individuos del Regimiento de Blandengues que deben embarcarse con destino a dicha unidad.]

[Montevideo, octubre 7 de 1815.] .... Pág. 65

Nº 86 [Manuel Campus Silba al Cabildo Gobernador. Adjunta la cuenta presentada por el Capitán de Granaderos Juan Benito Blanco relativa a los uniformes de su compañía.]

[Montevideo, octubre 10 de 1815.] .... Pág. 66

Nº 87 [Manuel Campus Silba al Cabildo Gobernador. Propone a las personas que pueden llenar los cargos de oficiales desde capitán a subteniente y de abanderado en los batallones de Infantería Cívica y de Granaderos.]

[Montevideo, octubre 10 de 1815.] .... Pág. 66

Nº 88 [Jacinto Figueroa al Cabildo Gobernador de Montevideo. Hace referencia a gastos realizados para el ejército con intervención del Regidor José Vidal.]

[Montevideo, octubre 11 de 1815.] .... Pág. 67

Nº 89 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor de la Plaza. Comunica que aprueba las propuestas formuladas por el Sargento Mayor del Cuerpo de Cívicos para llenar algunos cargos del mismo.]

[Montevideo, octubre 17 de 1815.] .... Pág. 68

Nº 90 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Remite el nuevo arreglo de la maestranza de su ramo hecho por Miguel Barreiro al que deberá dar cumplimiento.]

[Montevideo, octubre 18 de 1815.] .... Pág. 68

Nº 91 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Armas. Ordena que en el día de la fecha salga para el Cuartel General José Rueda.]

[Montevideo, octubre 18 de 1815.] .... Pág. 69

Nº 92 [El Cabildo Gobernador a Pedro Aldecoa. Transcribe párrafo de una comunicación del General Artigas en el que aprueba la designación de aquél para el cargo de Sargento Mayor de la Plaza.]

[Montevideo, octubre 20 de 1815.] .... Pág. 69

Nº 93 [El Cabildo Gobernador de Montevideo al Comandante de Artillería. Manifiesta que en los desórdenes ocurridos en la noche del 20 de octubre de 1815 se hallan comprometidos los artilleros Antonio Montalbo, Guerrero y Garay y por tal motivo le encomienda sumariarlos y dentro del término perentorio de tres días remitir el informe al Gobierno.]

[Montevideo, octubre 21 de 1815.] .... Pág. 70

Nº 94 [Guillermo Brown a Fructuoso Rivera. Expresa que si la no correspondencia en el saludo al pabellón de las Provincias Unidas que tremola en sus buques, se debe a algún resentimiento con el pueblo de Buenos Aires, tal situación no debe comprenderle por ser él un defensor de la causa exento de partidos y haber contribuido a la libertad de Montevideo.]

[A bordo de la corbeta "Hércules",
octubre 21 de 1815.] .... Pág. 71

Nº 95 [Guillermo Brown a Fructuoso Rivera. Se despide, pues parte para hacer corso contra el enemigo común en las costas de Chile y Perú. Solicita dos carpinteros y algunos marineros ingleses y extranjeros los que tendrán su parte en la presa, según se estila.] *

[A bordo de la corbeta "Hércules",
octubre 21 de 1815.] .... Pág. 71

Nº 96 [El Cabildo Gobernador al Comandante de Armas. Dispone se provea la casilla del resguardo de un destacamento de tropa.]

[Montevideo, octubre 30 de 1815.] .... Pág. 72

Nº 97 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Ordena haga cumplir a los soldados morenos la prohibición de andar con armas de noche y de recogerse a cuarteles luego que se dé la retreta.]

[Montevideo, noviembre 3 de 1815.] .... Pág. 72

Nº 98 [El Cabildo Gobernador al Sargento Mayor del Cuerpo Cívico de la Capital. Le ordena reconvenga enérgicamente a Juan Gregorio Estrada por su inconducta.]

[Montevideo, noviembre 4 de 1815.] .... Pág. 73

Nº 99 [José Monjayme a Fructuoso Rivera. Manifiesta que, imposibilitado de evacuar las citas que resultan de la confesión del reo Antonio Bueno, solicita disponga se congregue a quienes han de pronunciar la sentencia para que decidan.]

[Montevideo, noviembre 7 de 1815.] .... Pág. 74

Nº 100 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Dispone remita a la cárcel pública a un civil preso por haber herido a un cabo y eleve un parte circunstanciado para la instrucción del sumario.]

[Montevideo, noviembre 10 de 1815.] .... Pág. 74

Nº 101 [El Cabildo Gobernador al Comandante de armas. Le ordena el arresto del oficial Romualdo Ledesma por haberse expresado en forma insultante ante el gobierno.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.] .... Pág. 75

Nº 102 [El Cabildo Gobernador al Comandante de armas Fructuoso Rivera. Ordena que el oficial Juan García pase a ejercer las funciones de Ayudante del gobierno.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.] .... Pág. 75

Nº 103 [Los oficiales del Cuerpo Cívico de Infantería Juan Benito Blanco, Juan Ponce, Manuel Vidal, Lorenzo Pérez, Pascual Costa y Carlos Pozo al Cabildo de Montevideo. Solicitan que los americanos y extranjeros sean alistados en el Cuerpo Cívico a menos que tengan impedimentos muy poderosos que los eximan; que se exonere de servir a los oficiales vecinos de extramuros los que deberán ser sustituidos por otros establecidos en el recinto y que se establezca una suscripción de todos los comerciantes europeos y demás individuos que no hagan el servicio proporcionada a sus capitales, para atender los gastos del cuerpo. Al margen resolución del Cabildo.]

[Montevideo, noviembre 21 de 1815.] .... Pág. 76

Nº 104 [El Cabildo Gobernador a Fructuoso Rivera. Se refiere a la reclamación de un moreno efectuada por Romualdo Ledesma.]

[Montevideo, noviembre 22 de 1815.] .... Pág. 77

Nº 105 [Circular del Cabildo Gobernador a los Alcaldes de los cuarteles de la ciudad. Dispone se forme un padrón de los individuos del cuartel de su jurisdicción que prestan servicio cívico como igualmente de los que están excluidos de él, a los efectos de la contribución que puedan aportar al cuerpo a que pertenecen.]

[Montevideo, noviembre 28 de 1815.] .... Pág. 78

Nº 106 [Manuel Campus Silba al Cabildo de Montevideo. Envía la nómina de los oficiales que no pueden hacer el servicio de Infantería por estar avecindados en los extramuros y propone las personas que pueden llenar esas vacantes.]

[Montevideo, noviembre 30 - diciembre 1º de 1815.] Pág. 78

Nº 107 [Relación de las baterías y artillería existentes en la Plaza y distribución de cargos en las mismas firmada por Bonifacio Ramos.]

[Montevideo, febrero 13 de 1816.] .... Pág. 79

Nº 108 [Bonifacio Ramos a Miguel Barreiro. Envía la relación de útiles existentes en el parque de Artillería para habilitar el repuesto de pólvora que se establecerá en el caserío de Filipinas y de seis peones de la compañía de pardos.]

[Montevideo, febrero 14 de 1816.] .... Pág. 81

Nº 109 [Orden expedida por Miguel Barreiro al Comandante de Artillería para que disponga se reciba en almacenes el material que conduce el comerciante Black.]

[Montevideo, abril 24 de 1816.] .... Pág. 82

Nº 110 [Bonifacio Ramos al Cabildo Gobernador. Comunica que en la Junta de Hacienda de Artillería reunida con el fin de designar al pagador de la misma, resultó electo Hilario Sánchez y que el Director de esa dependencia Mateo Castro hizo constar las condiciones deficientes del local donde se hallaba instalado el parque y oficinas, proponiendo su traslado al barracón de Marina.]

[Montevideo, enero 8 de 1815.] .... Pág. 83

Nº 111 [Relación de las obras realizadas en la maestranza de carpintería y herrería del Estado.]

[Montevideo, marzo 31 de 1815.] .... Pág. 84

Nº 112 [Estado del armamento que se ha recompuesto en la Armería del Estado para los cuerpos que se expresan.]

[Montevideo, abril 30 de 1815.] .... Pág. 85

Nº 113 [Estado de las obras que se han realizado en los talleres de carpintería y herrería de la Maestranza del Estado.]

[Montevideo, abril 30 de 1815.] .... Pág. 86

Nº 114 [Orden de Fernando Otorgués al Ministro interino de Hacienda para compra de útiles.]

[Montevideo, mayo 23 de 1815.] .... Pág. 87

Nº 115 [José Monjayme, encargado de la Maestranza del Estado, certifica que José Artayeta ha compuesto cien fornituras y cien portasables con el fin de que le sea abonado su trabajo.]

[Montevideo, mayo 23 - junio 10 de 1815.] .... Pág. 87

Nº 116 [Relación de los gastos efectuados para la Maestranza del Parque del Estado.]

[Montevideo, mayo 30 - junio 10 de 1815.] .... Pág. 88

Nº 117 [Estado demostrativo del armamento recompuesto a las compañías del Regimiento de Dragones de la Libertad, de Pando, Maldonado y División de Colonia.]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.] .... Pág. 89

Nº 118 [Detalle de las obras realizadas en los talleres de carpintería y herrería de la Maestranza.]

[Montevideo, mayo 31 de 1815.] .... Pág. 90

Nº 119 [Relación de útiles tomados a vecinos particulares para el servicio de la Maestranza del Parque de Artillería. Detalle de los que se acreditan por ramos varios a Roque Antonio Gómez; por carbón a Fernando Abila; por cueros a Conrado Rücker y por jornales a los artilleros retirados Matías Muñoz y Pedro Santiso.]

[Montevideo, junio 1º - agosto 8 de 1815.] .... Pág. 91

Nº 120 [José Monjayme, encargado de la Maestranza del Estado certifica que Claudio Masague entregó ochenta y siete fanegas de carbón a los efectos que se le abonen.]

[Montevideo, junio 11 - 14 de 1815.] .... Pág. 94

Nº 121 [José Monjayme certifica que Juan Rodríguez ha suministrado a la Maestranza cuarenta y cuatro fanegas de carbón con el fin de que le sean abonadas.]

[Montevideo, junio 14 de 1815.] .... Pág. 94

Nº 122 [Detalle del armamento para la tropa que ha sido compuesto en la Armería de la Provincia.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 96

Nº 123 [Detalle de los trabajos realizados en los útiles de guerra por los talleres de la Maestranza de la Provincia.]

[Montevideo, junio 30 de 1815.] .... Pág. 97

Nº 124 [Relación de gastos y jornales correspondientes a la maestranza de carpintería, herrería y armería de la Provincia por el mes de junio, que autoriza el Comandante de Artillería Bonifacio Ramos y orden de pago del Cabildo.]

[Montevideo, junio 30 - agosto 12 de 1815.] ...... Pág. 98

Nº 125 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, armería y herrería de la Maestranza del Estado.]

[Montevideo, julio 11 de 1815.] .... Pág. 101

Nº 126 [Data del importe pagado por útiles destinados a la Artillería.]

[Montevideo, agosto 9 - 17 de 1815.] .... Pág. 102

Nº 127 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, herrería y armería de la Maestranza de Artillería del Estado de la Banda Oriental y de los efectos adquiridos para la realización de los trabajos en el mes de agosto.]

[Montevideo, agosto 31 de 1815.] .... Pág. 103

Nº 128 [Detalle y cuenta de los trabajos de herrería realizados por Manuel Otero para la fuerza naval de Montevideo.]

[Montevideo, agosto 10 - setiembre 16 de 1815.] ... Pág. 105

Nº 129 [Gestión promovida por Juan Manuel Yupes para el cobro de los efectos entregados a Fructuoso Rivera con destino a las tropas de su mando.]

[Mercedes, diciembre de 1814 -
Montevideo, setiembre 13 de 1815.] .... Pág. 107

Nº 130 [Relación de los jornales percibidos por los operarios de carpintería, herrería y armería de la maestranza de Artillería.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1815.] .... Pág. 108

Nº 131 [Relación del presupuesto de los materiales que se necesitan para continuación de las obras que se construyen en la Maestranza de Artillería del Estado de la Banda Oriental.]

[Montevideo, octubre 23 de 1815.] .... Pág. 110

Nº 132 [Relación de los gastos hechos en el ramo de artillería desde la entrada de las tropas orientales en la plaza de Montevideo hasta el 27 de octubre de 1815.]

[Montevideo, octubre 27 de 1815.] .... Pág. 112

Nº 133 [Detalle de los jornales que corresponden en el mes de octubre a los operarios de cantería por la construcción de explanadas y lozas en los frentes y baterías del recinto de la ciudad.]

[Montevideo, octubre 31 de 1815.] .... Pág. 113

Nº 134 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, herrería y armería de la Maestranza de Artillería del Estado de la Banda Oriental y de los efectos adquiridos para la realización de los trabajos en el mes de diciembre de 1815.]

[Montevideo, diciembre 31 de 1815.] .... Pág. 114

Nº 135 [Acta de la reunión convocada por el Comandante de Artillería Bonifacio Ramos para tratar asuntos relativos al funcionamiento general de la Maestranza.]

[Montevideo, enero 5 de 1816.] .... Pág. 115

Nº 136 [Bonifacio Ramos a Jacinto Acuña de Figueroa. Manifiesta que el guardalmacén ha ido a la Aduana a cobrar el importe de los jornales vencidos en enero por los obreros de Artillería, donde el Tesorero le informó que por disposición del Delegado y con el fin de adquirir armas se retiene a los empleados la tercera parte de sus sueldos.]

[Montevideo, febrero 8 de 1816.] .... Pág. 117

Nº 137 [Relación de los jornales devengados por los operarios de carpintería, herrería y armería de la maestranza de artillería del Estado y de los efectos adquiridos para la realización de los trabajos en el mes de marzo.]

[Montevideo, marzo 31 de 1816.] .... Pág. 118

Nº 138 [Orden del Cabildo de Montevideo al Comandante de Artillería para que disponga la entrega de parte del plomo existente en el parque del Estado al ciudadano José Vidal con destino a la biblioteca pública.]

[Montevideo, abril 20 de 1816.] .... Pág. 120

Nº 139 [Miguel Barreiro al Comandante de Artillería. Ordena disponga el envío de armamento y útiles a Canelones cuya conducción será encargada a José Monjayme.]

[Montevideo, julio 11 de 1816.] .... Pág. 120

Nº 140 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería haga entregar ciento cincuenta carabinas a bayoneta, fornituras para ellas y dos cajas de guerra destinadas a la Caballería Cívica de extramuros que ha entrado a la guarnición de la Plaza.]

[Montevideo, julio 12 de 1816.] .... Pág. 121

Nº 141 [Orden de Miguel Barreiro al Comandante de Artillería para que se entregue armamento y útiles al Comandante de la milicia cívica del departamento de Colonia Pedro Norberto Fuentes.]

[Montevideo, julio 15 - 16 de 1816.] .... Pág. 122

Nº 142 [Miguel Barreiro al Comandante de Artillería. Dispone se apronte dos piezas de artillería para embarcarlas en la balandra "Carmen" con destino a Colonia.]

[Montevideo, julio 15 - 18 de 1816.] .... Pág. 122

Nº 143 [Orden de Miguel Barreiro al Comandante de Artillería para que disponga el embarque de mil cartuchos de fusil a bala en la goleta "San Juan Bautista" a cargo de su patrón Ignacio French para transportar a Colonia y ser entregados al Comandante Juan Antonio Lavalleja.]

[Montevideo, julio 17 de 1816.] .... Pág. 124

Nº 144 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería entregue útiles de guerra a Juan Bautista Castañet destinados a la Milicia Cívica de Cerro Largo.]

[Montevideo, julio 19 - 21 de 1816.] .... Pág. 124

Nº 145 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería disponga la entrega de una caja de guerra con sus palillos destinados a la milicia cívica de Cerro Largo.]

[Montevideo, julio 20 - 21 de 1816.] .... Pág. 126

Nº 146 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería Bonifacio Ramos disponga la entrega de material de guerra destinado a la milicia cívica del departamento de Maldonado.]

[Montevideo, julio 21 de 1816.] .... Pág. 126

Nº 147 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería disponga la entrega de armas destinadas a la milicia cívica al mando de Manuel Francisco Artigas.]

[Montevideo, julio 23 de 1816.] .... Pág. 127

Nº 148 [Orden de Miguel Barreiro para que el Comandante de Artillería disponga la entrega de armas y útiles de guerra que se detallan destinados a la milicia cívica al mando de Manuel Francisco Artigas.]

[Montevideo, julio 25 de 1816.] .... Pág. 128

Nº 149 [Relación de los jornales correspondientes al mes de setiembre de los operarios de carpintería, herrería y armería de la Maestranza de Artillería.]

[Montevideo, setiembre 30 de 1816.] .... Pág. 129

Nº 150 [Juicio sumario seguido al Sargento Segundo de la Compañía de Cazadores, José María Maza y a los soldados Luis Mazariegos, Francisco Cordones y Juan Gowland, acusados de hablar contra el gobierno patriota la noche del 18 de julio de 1815.]

[Montevideo, julio 20 - 22 de 1815.] .... Pág. 132

Nº 151 [Sumario instruido contra los soldados de Cazadores, Domingo Torreyro, Apolinario Gayoso y Francisco Cordones, acusados de un movimiento de insubordinación el 19 de julio de 1815.]

[Montevideo, julio 22 - 26 de 1815.] .... Pág. 143

Nº 152 [Manuel Campus Silba al Cabildo de Montevideo. Adjunta la información sumaria contra los cazadores José María Maza, Francisco Cordones y Luis Mazariegos entendiendo que la vista fiscal aprobada por el Cabildo que ordenaba ponerlos en libertad, no alcanza a Francisco Cordones por hallarse éste comprendido en la causa iniciada contra Domingo Torreyro y Apolinario Gayoso. Al margen la resolución del Cabildo pasando el asunto a dictamen del Asesor de Gobierno Francisco Llambí.]

[Montevideo, julio 22 - 27 de 1815.] .... Pág. 149

Nº 153 [Pedro Lenguas al Sargento mayor de Cívicos de Infantería Manuel Campus Silva. Eleva la sumaria formada a los Cazadores Domingo Torreyro, Apolinario Gayoso y Francisco Cordones.]

[Montevideo, julio 26 de 1815.] .... Pág. 149

Nº 154 [Manuel Campus Silva al Cabildo Gobernador. Eleva la sumaria instruida a los Cazadores Francisco Cordones, Apolinario Gayoso y Domingo Torreyro acusados de insubordinación. El Cabildo pasó este expediente junto con el formado a los cazadores José María Maza, Luis Mazariegos, Juan Gowland y Francisco Cordones al asesor Francisco Llambí, quien en su dictamen expresa que los últimos deben ser puestos en libertad por ser inocentes. En cuanto a los acusados de insubordinación entre los cuales está Cordones, manifiesta que les correspondería la pena capital pero por tratarse de milicianos ignorantes de las leyes opina que se les imponga pena de prisión por doce días.]

[Montevideo, julio 26 - 28 de 1815.] .... Pág. 150

F) y G) CORRESPONDENCIA PARTICULAR. TESTIMONIOS DE EPOCA - VIAJEROS.

Nº 1 [Carta de Alejandro Alvarez a José Prego de Oliver. Le informa que Nicolás Herrera, enviado por el Director Supremo a tratar con Artigas, fracasó en su misión. La plaza de Montevideo pasó a manos orientales con gran regocijo popular y los españoles europeos han recibido trato benevolente por parte de las fuerzas artiguistas.]

[Montevideo, febrero 25 de 1815.] .... Pág. 152

Nº 2 [José Antonio Frajinales a Cristóbal Salvañach. Se refiere a la anunciada expedición de Cádiz y a la difícil situación en que se encuentran en medio de los rebeldes. Considera que Arti-

gas será uno de los mayores enemigos a vencer. Relata las instancias vividas en la plaza de Montevideo, como consecuencia de haberse enarbolado, el 26 del pasado marzo, la bandera artiguista azul, blanca y colorada.]

[Montevideo, abril 7 de 1815.] .... Pág. 153

Nº 3 [Artículo periodístico publicado en "El Independiente" en el que se glosa la proclama dirigida por Tomás García de Zúñiga a los habitantes de Montevideo el 7 de marzo de 1815.]

[Buenos Aires, abril 11 de 1815.] .... Pág. 154

Nº 4 [Noticias de Montevideo llegadas por la polacra española "Buen Viaje" aseguran que allí manda Otorgués, que se ha enarbolado la bandera tricolor de la independencia y que se persigue a los españoles que no siguen su sistema.]

[Río de Janeiro, abril 17 de 1815.] .... Pág. 158

Nº 5 [Lucas José Obes a su hermana Consolación. Ante la causa abierta contra su esposo Nicolás Herrera manifiesta que los temores de Soler van a verse frustrados con la consideración de los méritos de Herrera, en particular de los contraídos en su última misión a la Provincia Oriental.]

[Montevideo, abril 24 de 1815.] .... Pág. 159

Nº 6 [Thomas Lloyd Halsey a James Monroe. Informa sobre la revolución de abril de 1815 que provocó la caída del Director Carlos María de Alvear.]

[Buenos Aires, mayo 5 de 1815.] .... Pág. 160

Nº 7 [Felipe Contucci trasmite noticias recibidas por el bergantín portugués "Aleluya", llegado desde Buenos Aires, referentes a la situación política en aquella capital y sus relaciones con Montevideo y Artigas.]

[Río de Janeiro, julio 19 de 1815.] .... Pág. 161

Nº 8 [Francisco Juanicó a José Batlle y Carreó. Trasmite noticias recibidas de Montevideo relativas a la renovación de hostilidades entre Artigas y Buenos Aires y a las medidas adoptadas en aquella ciudad frente a la expedición española.]

[Río de Janeiro, agosto 12 de 1815.] .... Pág. 162

Nº 9 [Información suscrita por S. de O sobre la situación en el Río de la Plata. Se refiere a la permanencia de los comerciantes ingleses en el país a pesar de la orden de su gobierno; a la salida de Buenos Aires de tropas para Mendoza y Santa Fe; a la prisión de los diputados artiguistas en la capital bonaerense entre los que señala "al famoso Barreiro, ingenioso Mentor Diplomático del Ex.mo Señor revelde Oriental". Se extiende sobre la próxima actividad de los corsarios que saldrán de Buenos Aires para atacar el comercio español en las costas del Brasil.]

[Río de Janeiro, agosto 16 de 1815.] .... Pág. 164

Nº 10 [Composiciones poéticas en las que se glosa la situación política, militar y económica del Río de la Plata, Chile y Perú, señalándose, como consecuencia de la anarquía, el estado de crisis en que se hallan los principios morales; la arrogancia de los españoles y la humillación de los patricios. Se exteriorizan las quejas de la Banda Occidental a la Banda Oriental por las

desinteligencias que las divide a la que se exhorta a poner término ante las perspectivas de la próxima reunión del Congreso.]

[1815.] .... Pág. 166

Nº 11 [Francisco Juanicó a José Batlle y Carreó. Se refiere a la situación de América y expresa su desesperanza de que se pueda lograr su pacificación sino es por la fuerza de veinte mil bayonetas. Trasmite noticias de Montevideo y las medidas adoptadas por Artigas contra los que se ausentaron de ella con o sin licencia. Se manifiesta sin esperanza respecto a que el gobierno de España disponga de los medios necesarios para conseguir la redención de los españoles por lo cual dice no regresa a Montevideo temeroso de que lo envíen a Purificación.]

[Río de Janeiro, marzo 15 de 1816.] .... Pág. 171

Nº 12 [José de San Martín a Tomás Guido. Luego de referirse a las necesidades de vestuario para el ejército de los Andes, comenta la posibilidad de la invasión portuguesa a la Provincia Oriental manifestando que si Artigas les hace la guerra que acostumbra "no les arriendo la ganancia". Opina que Montevideo será perdido.]

[Campo de Instrucción, octubre 20 de 1816.] ...... Pág. 173

Nº 13 [Cartas de los hermanos Juan P. y Guillermo P. Robertson en las que relatan las andanzas en las Provincias del Río de la Plata en 1814 y 1815. Se refieren a la situación política y a la influencia artiguista en el litoral. Juan P. Robertson narra la visita que realizó a Purificación donde se entrevistó con Artigas.]

[Londres, 1838.] .... Pág. 175

H) RELACIONES INTERPROVINCIALES. PROYECCIONES DE LA REVOLUCION DEL 6 DE ABRIL DE 1815. EL CONGRESO DE CONCEPCION DEL URUGUAY. LA LIGA FEDERAL: MISIONES, CORRIENTES, ENTRE RIOS, SANTA FE, CORDOBA.

Nº 1 [José Artigas al Cabildo de Concepción. Lo impone de su decisión de reunir un congreso en Arroyo de la China. Remite el reglamento relativo a la elección de los diputados. Constancia extendida por los cabildos de los pueblos de Concepción, Santa María la Mayor, San Javier, Santos Mártires, San José, San Carlos y Apóstoles de haber recibido la anterior comunicación y de proceder a su cumplimiento.]

[Cuartel General, abril 29 -
Apóstoles, junio 4 de 1815.] .... Pág. 206

Nº 2 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Le comunica el envío de los comisionados Francisco Bruno de Rivarola y Blas José Pico con amplios poderes para tratar con él. Se refiere a la conveniencia de llegar a un acuerdo sin esperar la reunión del Congreso General de todas las provincias.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.] .... Pág. 208

Nº 3 [El Gobierno de Buenos Aires a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Comunica que los ha designado para cumplir una comisión ante Artigas.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.] .... Pág. 209

Nº 4 [El Gobierno de Buenos Aires a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Los impone de la misión que les ha confiado.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.] .... Pág. 209

Nº 5 [Instrucciones impartidas a Elías Galván, Francisco Bruno de Rivarola, Blas José Pico y Pedro Medrano para el desempeño de su misión ante el Jefe de los Orientales José Artigas.]

[Buenos Aires, mayo de 1815.] .... Pág. 210

Nº 6 [El Gobierno Supremo a Pedro Medrano, Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Les hace extensivo su poder para tratar con las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe para el caso de que las mismas lo solicitaran y Artigas no se opusiera.]

[Buenos Aires, mayo 11 de 1815.] .... Pág. 213

Nº 7 [José de Silva al Cabildo de Corrientes. Informa que fueron electos diputados por el Congreso Provincial Juan Francisco Cabral y Angel Mariano de Vedoya. Solicita les franquee las correspondientes credenciales.]

[Corrientes, mayo 23 de 1815.] .... Pág. 213

Nº 8 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola a José Artigas. Anuncian su llegada y solicitan les fije el día de su arribo o les permita pasar a Paysandú.]

[Concepción del Uruguay, mayo 26 de 1815.] ...... Pág. 214

Nº 9 [José Artigas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Solicita lo esperen en Concepción del Uruguay pues no puede entrar en negociaciones hasta que no reciba comunicaciones de Montevideo.]

[Cuartel General de Paysandú, mayo 26 de 1815.] .. Pág. 214

Nº 10 [Acta de la elección de José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba ante el General Artigas, para arreglar los negocios con Buenos Aires.]

[Córdoba, mayo 29 de 1815.] .... Pág. 215

Nº 11 [José Artigas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Reitera la necesidad de recibir una contestación de Montevideo para entrar en negociaciones.]

[Cuartel de Paysandú, mayo 30 de 1815.] .... Pág. 217

Nº 12 [Poder otorgado por el Cabildo y electores de Corrientes a Juan Francisco Cabral y Angel Mariano de Vedoya designados para el Congreso de Arroyo de la China.]

[Corrientes, mayo 31 de 1815.] .... Pág. 217

Nº 13 [Poder otorgado a favor de José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba al Congreso de Arroyo de la China.]

[Córdoba, junio 2 de 1815.] .... Pág. 219

Nº 14 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Acusa recibo del oficio por el que se le anuncia la llegada de su convocatoria para el Congreso que se celebrará en el Arroyo de la China.]

[Cuartel de Paysandú, junio 3 de 1815.] .... Pág. 220

Nº 15 [Francisco Bruno de Rivarola y Blas José Pico al Supremo Director del Estado. Informan que no han logrado aún entrevistarse con José Artigas por hallarse éste ocupado en ne-

gocios importantes en Paysandú. Manifiestan que esperan terminar en breve y en forma feliz las negociaciones.]

[Uruguay, junio 6 de 1815.] .... Pág. 220

Nº 16 [Acta de la reunión celebrada en el pueblo de Nuestra Señora de Itatí, que contiene instrucciones al diputado ante el Congreso de Arroyo de la China, Juan Bautista Fernández.]

[Itatí, junio 9 de 1815.] .... Pág. 221

Nº 17 [Francisco Antonio Candioti al Gobierno Supremo. Informa que Santa Fe resolvió acogerse a la protección del General José Artigas hasta el día en que el Congreso de Arroyo de la China establezca la concordia entre los pueblos y provincias.]

[Santa Fe, junio 11 -
Buenos Aires, junio 17 de 1815.] .... Pág. 222

Nº 18 [El Cabildo de Santa Fe a José Artigas. Refiere que, a consecuencia de la escasez del erario, fue necesario reducir la diputación y que por sorteo recayó en Pascual Diez de Andino.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.] .... Pág. 223

Nº 19 [Elección de Pascual Diez de Andino, como diputado por Santa Fe al Congreso de Oriente.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.] .... Pág. 224

Nº 20 [Instrucciones impartidas al diputado de Santa Fe Pascual Diez de Andino, para actuar en el Congreso de Concepción del Uruguay.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.] .... Pág. 225

Nº 21 [Consideraciones generales sobre las relaciones de Santa Fe con Buenos Aires, formuladas a manera de instrucción por el Gobernador Francisco Antonio Candioti.]

[Santa Fe, junio 14 de 1815.] .... Pág. 228

Nº 22 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola al Supremo Director del Estado. Informan que José Artigas ha admitido los siete reos que le fueron conducidos en la goleta "Fortuna" y que está dispuesto a aceptar a todos los que directa o indirectamente hayan atentado contra la patria. Hace referencia a las disposiciones del Jefe de los Orientales para terminar las negociaciones en la forma más lisonjera.]

[A bordo del falucho "Fama", anclado en el puerto
de Paysandú, junio 14 de 1815.] .... Pág. 229

Nº 23 [Francisco Antonio Candioti al Director del Estado de Buenos Aires. Expresa que el gobierno de Santa Fe se ha separado del gobierno de Buenos Aires y se colocó bajo la protección del Jefe de los Orientales hasta lo que resuelva el Congreso de Arroyo de la China al que se enviará diputados.]

[Santa Fe, junio 16 de 1815.] .... Pág. 230

Nº 24 [Proyecto de tratado de paz y amistad entre José Artigas y el Gobierno de Buenos Aires propuesto por el primero a los comisionados Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola.]

[Cuartel General de Paysandú, junio 16 de 1815.] . Pág. 231

Nº 25 [Contrapropuesta formulada por los comisionados del Gobierno de Buenos Aires.]

[Paysandú, junio 17 de 1815.] .... Pág. 233

Nº 26 [José Artigas a Francisco Bruno de Rivarola. Manifiesta que le ha hablado suficientemente sobre la necesidad de la unión y principios que deben de fijarla. Considera que aunque no se pudo llegar a un convenio, ello no es obstáculo a la amistad que le profesa.]

[Paysandú, junio 18 de 1815.] .... Pág. 235

Nº 27 [José Artigas al Supremo Director de Buenos Aires. Lamenta no haber podido llegar a un acuerdo con la diputación de ésa, que ya regresa. Expresa que en las proposiciones que se le hicieran ve "reproducidos en V.E. los principios detestables q.e caracterizaron la conducta del gobierno anterior".]

[Cuartel General, junio 18 de 1815.] .... Pág. 236

Nº 28 [Francisco Bruno de Rivarola a José Artigas. Formula una serie de reflexiones sobre las consecuencias nefastas de la desunión.]

[A bordo del falucho "Fama", anclado en el puerto de Paysandú, junio 18 de 1815.] .... Pág. 237

Nº 29 [José Artigas a los diputados del gobierno de Buenos Aires. Expresa que no habiendo llegado a un acuerdo deben volver los presos que aquel gobierno había puesto a su disposición.]

[Paysandú, junio 18 de 1815.] .... Pág. 239

Nº 30 [José Artigas a los diputados de Buenos Aires. Les reitera los deseos de un feliz viaje.]

[Cuartel General, junio 18 de 1815.] .... Pág. 239

Nº 31 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola, al Director Supremo de las Provincias Unidas. Remiten copia de las proposiciones ofrecidas por José Artigas y hacen referencia a la conducta del Jefe de los Orientales, lisonjera antes de las negociaciones y fría y desconfiada luego.]

[Buenos Aires, junio 20 de 1815.] .... Pág. 240

Nº 32 [El Director Supremo de las Provincias Unidas a los comisionados Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Les expresa su satisfacción por la buena acogida de que han sido objeto por parte de José Artigas y les exhorta a hacerle comprender la ventaja de establecer pactos sólidos.]

[Buenos Aires, junio 22 de 1815.] .... Pág. 240

Nº 33 [Ignacio Alvarez Thomas a Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola. Aprueba las gestiones cumplidas por dichos comisionados ante el Jefe de los Orientales, José Artigas.]

[Buenos Aires, junio 22 de 1815.] .... Pág. 241

Nº 34 [Acta de la elección de diputados al Congreso de Arroyo de la China por la jurisdicción de la Esquina.]

[Esquina, junio 22 de 1815.] .... Pág. 241

Nº 35 · [El Cabildo de Santa Fe al diputado Pascual Diez de Andino. Le expresa que si la ciudad es reconocida como capital de la Provincia debe resolverse en el Congreso del Arroyo de la China el deslinde de su jurisdicción.]

[Santa Fe, junio 22 de 1815.] .... Pág. 243

Nº 36 [Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola al Director de Buenos Aires. Dan cuenta de la misión cumplida.]

[Buenos Aires, junio 23 de 1815.] .... Pág. 243

Nº 37 [Pedro Larrechea a Pascual Diez de Andino. Remite copia del oficio del Gobernador de Buenos Aires y la contestación del de Santa Fe sobre lo ocurrido en el partido de Dos Arroyos en materia de jurisdicción a fin de que pueda discutirse este asunto en el Congreso, en el caso de que Santa Fe sea reconocida cabeza de provincia, de lo contrario, opina, que quedarían sujetos a los porteños y que él no cree que José Artigas, lo permitiría.]

[Santa Fe, junio 23 de 1815.] .... Pág. 245

Nº 38 [El Gobierno de Buenos Aires al de Santa Fe. Expresa que para resolver sobre los auxilios solicitados, debe esperar el resultado de las negociaciones entabladas con el Jefe de los Orientales. Se refiere a los sacrificios hechos por Buenos Aires en bien de los pueblos, los que se desconocen.]

[Buenos Aires, junio 26 de 1815.] .... Pág. 247

Nº 39 [El Gobierno de Buenos Aires al Cabildo de Córdoba. Remite copia de los documentos emanados de la negociación entablada con el Jefe de los Orientales. Agrega que se desconocen los sacrificios realizados por Buenos Aires en favor de los pueblos.]

[Buenos Aires, junio 26 de 1815.] .... Pág. 247

Nº 40 [José Artigas a Miguel Barreiro. Informa que sólo espera al corsario para salir. Manifiesta que está enterado de la buena disposición de los ánimos para "formalizar y concluir nras negociac.es" con el gobierno de Buenos Aires.]

[Paysandú, junio 27 de 1815.] .... Pág. 248

Nº 41 [Esteban Agustín Gazcón, Pedro Medrano y José Mariano Serrano al Supremo Director del Estado. Manifiestan que están enterados de las proposiciones que hizo al Jefe de los Orientales José Artigas por medio de sus comisionados Blas José Pico y Francisco Bruno de Rivarola como asimismo de las que Artigas ha presentado a dichos comisionados. Considera que las proposiciones del Jefe de los Orientales deben ser el objeto de las deliberaciones del próximo Congreso de las Provincias y que hasta tanto debe de suprimirse con él toda comunicación oficial.]

[Buenos Aires, junio 27 de 1815.] .... Pág. 249

Nº 42 [José Artigas a Andrés Artigas. Expresa no haber logrado aún un acuerdo con Buenos Aires. Dice que se traslada al Arroyo de la China donde se realizará el Congreso de cuyos resultados le informará. Recomienda se prepare para una defensa vigorosa y esté alerta respecto a los paraguayos cuyo gobierno está en connivencia con Buenos Aires según una carta que se le ha interceptado y que le adjunta para ser difundida en el Paraguay. Le recomienda también atraer a los indios de San Borja y le entera que marcha en breve al Cuartel General establecido en el Daymán.]

[Paysandú, junio 27 de 1815.] .... Pág. 250

Nº 43 [José Artigas al Director Supremo. Manifiesta que no ha omitido medios para lograr el restablecimiento de la concordia, por lo cual reunido el Congreso de los pueblos y provincias que se hallan bajo sus órdenes y protección se resolvió enviar ante el Gobierno una diputación integrada por José Antonio Cabrera, Pascual Diez de Andino, José García de Cossio y Miguel Barreiro.]

[Cuartel General, junio 29 de 1815.] .... Pág. 251

Nº 44 [El gobierno de la Provincia de Corrientes a José Artigas. Informa que ha interrumpido el comercio con la ciudad de Buenos Aires.]

[Corrientes, junio 29 de 1815.] .... Pág. 252

Nº 45 [Pascual Diez de Andino al Cabildo de Santa Fe. Le informa sobre el Congreso del Arroyo de la China realizado el 29 de junio de 1815.]

[Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.] ...... Pág. 252

Nº 46 [Pascual Diez de Andino al Gobernador de Santa Fe. Se refiere a la reunión del Congreso de Concepción del Uruguay en el que Artigas les hizo saber el fracaso de la misión de los representantes del gobierno de Buenos Aires. En su consecuencia se resolvió designar una diputación ante el Supremo Gobierno integrada por, además de él, José Antonio Cabrera, José García de Cossio y Miguel Barreiro.]

[Arroyo de la China, junio 30 de 1815.] .... Pág. 253

Nº 47 [José Antonio Cabrera al Gobernador Intendente de Córdoba José Javier Díaz. Informa sobre el Congreso de Arroyo de la China celebrado el 29 de junio de 1815.]

[Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.] ..... Pág. 254

Nº 48 [José Antonio Cabrera al Gobernador Intendente de Córdoba José Javier Díaz. Solicita se le proporcione auxilios para su subsistencia en razón de que ha sido ampliada su misión al habérsele designado diputado ante el Gobierno Supremo juntamente con otros tres ciudadanos.]

[Concepción del Uruguay, junio 30 de 1815.] ...... Pág. 255

Nº 49 [Guillermo Brown al Cabildo Gobernador. Se refiere a la fuga del bergantín "Paloma" dando explicaciones al respecto. Anuncia la inmediata devolución —respondiendo a su requerimiento— de los cañones y cureñas que le había pedido con el fin de armar la escuadra con el único objeto de la defensa mutua en caso de arribo del enemigo. Aboga por la concordia de los americanos del sur extendiéndose sobre los males que les acarreará la desunión. Lamenta las discordias existentes entre Buenos Aires y los orientales al recibirse la triste noticia —dice— de las pocas esperanzas de su reconciliación, aludiendo al fracaso de la misión Pico y Rivarola.]

[Buenos Aires, junio 30 de 1815.] .... Pág. 255

Nº 50 [El Gobierno de Buenos Aires a José Artigas. Expresa que regresaron sus diputados sin haber llegado a ajustar acuerdo alguno. Opina que corresponde al Congreso solucionar las diferencias.]

[Buenos Aires, julio 1º de 1815.] .... Pág. 257

Nº 51 [José Artigas a José de Silva. Da cuenta de la reunión del Congreso de Concepción del Uruguay y del envío de cuatro diputados a Buenos Aires. Agrega que el puerto debe permanecer cerrado para Buenos Aires como para Paraguay.]

[Villa de la Concepción del Uruguay, julio 2 de 1815.] Pág. 258

Nº 52 [José Artigas al Gobernador de Córdoba José Javier Díaz. Expresa que aún no tiene resultado alguno de la diputación enviada por el Congreso de Arroyo de la China a Buenos Aires. Agrega saber que la expedición española se dirigió a Méjico.]

[Paysandú, julio 8 de 1815.] .... Pág. 259

Nº 53 [Poder conferido por la Provincia de Córdoba a José Antonio Cabrera para el desempeño de la diputación ante el Gobierno de Buenos Aires.]

[Córdoba, julio 10 de 1815.] .... Pág. 260

Nº 54 [José Artigas al Director de Buenos Aires. Expresa que la entrevista con José Alberto Cálcena y Echeverría debe ser favorable porque lo instruirá de lo que ocultaron sus enviados y que lo indujeron a manifiestarles que "veía reproducidos en V. los Sentim.tos del antiguo Gov.no".]

[Paysandú, julio 10 de 1815.] .... Pág. 261

Nº 55 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Manifiesta que se halla mal informado cuando dice que no desea el restablecimiento de la concordia. Supone que la nueva diputación lo impondrá de su conducta. Agrega que las bases que propuso a los diputados de ese gobierno no conocen otro principio que el bien de los pueblos.]

[Cuartel de Paysandú, julio 10 de 1815.] .... Pág. 262

Nº 56 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Agradece el par de pistolas que le envió con la anterior diputación, cuya retirada "tan pronto como inesperada" le impidió agradecérselos personalmente.]

[Paysandú, julio 10 de 1815.] .... Pág. 263

Nº 57 [El Cabildo de Santa Fe a Pascual Diez de Andino. Expresa la esperanza de que la diputación enviada por el Congreso de Arroyo de la China a Buenos Aires alcance la reconciliación.]

[Santa Fe, julio 12 de 1815.] .... Pág. 263

Nº 58 [Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera, José García de Cossio, diputados del Congreso de Concepción del Uruguay, a Ignacio Alvarez. Adjuntan las proposiciones que han de servir de base a un acuerdo con Buenos Aires.]

[Buenos Aires, julio 13 de 1815.] .... Pág. 264

Nº 59 [Plan presentado por la diputación del Jefe de los Orientales al Gobierno de Buenos Aires para el restablecimiento de la concordia.]

[Buenos Aires, julio 13 de 1815.] .... Pág. 265

Nº 60 [Ignacio Alvarez a los Diputados del Congreso de Concepción del Uruguay. Acusa recibo de las bases de concordia que le fueron remitidas y dice contestará en oportunidad pues el asunto, por su gravedad, requiere detenido examen.]

[Buenos Aires, julio 14 de 1815.] .... Pág. 266

Nº 61 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Acusa recibo de su oficio de 11 de julio por el que lo autoriza a negociar con el Gobierno de Buenos Aires lo que asegure la tranquilidad de Córdoba en el caso que no se arribe a un acuerdo en la negociación entablada por los pueblos de la Confederación Oriental.]

[Buenos Aires, julio 18 de 1815.] .... Pág. 266

Nº 62 [Gregorio Tagle, Secretario del Gobierno Supremo a los Diputados del Congreso de Arroyo de la China. Les ordena que pasen a alojarse en la corbeta "Neptuno" hasta que se dé una contestación a sus propuestas.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.] .... Pág. 267

Nº 63 [Los Diputados del Congreso de Arroyo de la China al Director Supremo. Solicitan se les proporcione sus respectivos pasaportes por considerar terminadas las negociaciones ante la ultrajante disposición de ese gobierno.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.] .... Pág. 267

Nº 64 [Gregorio Tagle a los diputados del Jefe de los Orientales. Les exhorta a trasladarse a la corbeta "Neptuno" mientras continúen las negociaciones. Explica cómo esta disposición no pueden considerarla injuriosa puesto que el derecho establece que toda nación fija a los legados que reciba, lugar para su residencia. Agrega que por la dignidad de las Provincias Unidas y por su propio decoro será respetada la inviolabilidad de sus personas.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.] .... Pág. 268

Nº 65 [Los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay Miguel Barreiro, José García de Cossio, José Antonio Cabrera y Pascual Diez de Andino al Director Supremo. Manifiestan que dan por concluida su misión y piden se les facilite los pasaportes para retirarse.]

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.] .... Pág. 269

Nº 66 [Miguel Barreiro, José García de Cossio, Pascual Diez de Andino y José Antonio Cabrera al Cabildo de Buenos Aires. Manifiestan que ese Ayuntamiento no puede ser un frío espectador del arresto ultrajante que les impuso el Gobierno Supremo al ordenarles que se alojasen en la fragata "Neptuno". Informan que han solicitado sus pasaportes dando por concluidas las negociaciones.

[Buenos Aires, julio 19 de 1815.] .... Pág. 270

Nº 67 [Gregorio Tagle a José Antonio Cabrera. Expresa que el Director tiene conocimiento de que posee poderes para negociar con el gobierno de Buenos Aires.]

[Buenos Aires, julio 20 de 1815.] .... Pág. 271

Nº 68 [Miguel Barreiro a Ignacio Alvarez. Hace una serie de reflexiones sobre su urgencia para que se embarquen los diputados comisionados por el Congreso de Concepción del Uruguay.

[Buenos Aires, julio 20 de 1815.] .... Pág. 271

Nº 69 [Miguel Barreiro a su madre Bárbara Bermúdez de Barreiro. Dice que el Gobierno de Buenos Aires quiere enviar a los diputados comisionados por el Congreso de Concepción del Uruguay a la corbeta "Neptuno", lo cual considera un arresto que

se les impone, por lo que han formulado sus protestas. Agrega que manifestaron al Ayudante que fue a trasladarlos a la Aduana que sólo forzados irían allí y que se hallan a la espera de la contestación del gobierno. Pide haga llegar estas noticias a José Artigas.]

[Buenos Aires, julio 20 de 1815.] .... Pág. 272

Nº 70 [El Cabildo de Buenos Aires a los diputados del Jefe de los Orientales. Expresa que ha tenido conocimiento que por disposición del Director se ha suspendido su embarque. Agrega que contribuirá a proteger su decoro y dignidad.]

[Buenos Aires, julio 21 de 1815.] .... Pág. 273

Nº 71 [Miguel Barreiro, Francisco Antonio Cabrera, José García de Cossio y Pascual Diez de Andino al Director Supremo. Solicitan se les facilite sus pasaportes y protestan por la forma en que se han desarrollado las negociaciones.]

[Buenos Aires, julio 22 de 1815.] .... Pág. 274

Nº 72 [Gregorio Tagle a los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay. Explica que se tuvieron presentes sus ofrecimientos de hacer ante la Junta explicaciones sobre las proposiciones presentadas y que si se rechazaron fue porque no hubo dudas sobre el particular, lo que no impide que conversen sobre todo lo que consideren concerniente a su misión según lo disponga el Director. Manifiesta que cuando conozcan la resolución del Gobierno sobre el plan que han presentado sabrán que se les ha tratado con la consideración que merecen.]

[Buenos Aires, julio 24 de 1815.] .... Pág. 274

Nº 73 [Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera, José García de Cossio y Pascual Diez de Andino al Director Supremo de Buenos Aires. Manifiestan que creen infructuoso todo esfuerzo que se realice para lograr la concordia e insisten en que se les entregue sus pasaportes.]

[Buenos Aires, julio 24 de 1815.] .... Pág. 276

Nº 74 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Expresa estar impuesto de la misión cumplida por el Teniente Coronel Ambrosio Carranza cerca del gobierno de Córdoba y de los oficios que éste ha dirigido al comisionado y al Jefe de los Orientales los que le servirán de modelo para el que él debe dirigirle comunicándole su permanencia en la capital y los objetos de su nueva negociación con el Gobierno.]

[Buenos Aires, julio 25 de 1815.] .... Pág. 276

Nº 75 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Comunica que ha impuesto al Gobierno de Buenos Aires de la decisión del gobierno de Córdoba de negociar con él.]

[Buenos Aires, julio 25 de 1815.] .... Pág. 277

Nº 76 [José Antonio Cabrera a José Javier Díaz. Da cuenta de las medidas violentas tomadas por el gobierno de Buenos Aires contra los diputados del Congreso de Arroyo de la China. Expresa que la causa de la Banda Oriental es la de todos los pueblos. Llama la atención sobre las miras de dominación del gobierno de Buenos Aires.]

[Buenos Aires, julio 26 de 1815.] .... Pág. 278

Nº 77 [José Artigas al Gobernador de Corrientes José de Silva. Dice remite a fin de que sea vigilado a Angel María Blanco, pues no encuentra ningún documento que acredite su mal comportamiento. Manifiesta extrañeza ante el arresto, en un barco, de sus diputados ante Buenos Aires, los cuales anuncian la salida de mil quinientos hombres para Santa Fe y buques para el Paraná y Uruguay.]

[Cuartel General de la Purificación en el Hervidero, julio 27 de 1815.] .... Pág. 280

Nº 78 [El gobierno de Buenos Aires a los Diputados de la Banda Oriental. Expresa que el plan que han presentado como base de la concordia entre José Artigas y dicho gobierno fue examinado por la Junta y considerado inadmisible, por lo que ha librado órdenes al comandante del puerto para que puedan embarcarse de regreso a la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, agosto 1º de 1815.] .... Pág. 280

Nº 79 [Ignacio Alvarez a José Artigas. Comenta las proposiciones presentadas por los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay que creyó serían más razonables que las presentadas a Pico y a Rivarola. Opina que las pretensiones de los pueblos de su dirección debían someterse al juicio del Congreso General de las Provincias.]

[Buenos Aires, agosto 1º de 1815.] .... Pág. 281

Nº 80 [Miguel Barreiro, José Antonio Cabrera y José García de Cossio al Director Supremo de Buenos Aires. Expresan que por su comunicación del 1º de agosto están resueltos a embarcarse de regreso y proponen emplear las horas que les restan en una conferencia particular para ver si es posible la concordia.]

[Buenos Aires, agosto 2 de 1815.] .... Pág. 283

Nº 81 [José Artigas a Ignacio Alvarez. Manifiesta que tiene conocimiento sobre la forma en que se ha ultrajado a los diputados. Amenaza con iniciar hostilidades y con represalias a los prisioneros si no se les pone en uno de los puertos de la Banda Oriental.]

[Paysandú, agosto 2 de 1815.] .... Pág. 284

Nº 82 [José Artigas al Corregidor y Cabildo de Santa Lucía. Informa sobre el regreso del Diputado de ese pueblo sin haber cumplido el objeto de su misión. Se refiere a las complicaciones en que Buenos Aires los ha envuelto, las que apresuraron la resolución del Congreso. Asegura su protección a Santa Lucía.]

[Paysandú, agosto 3 de 1815.] .... Pág. 285

Nº 83 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Hace referencia al arresto de sus diputados enviados para lograr la concordia, por parte del Director Ignacio Alvarez. Solicita le informe sobre este lamentable accidente, de cuyos resultados estaría ajeno de toda responsabilidad.]

[Paysandú, agosto 2 -
Buenos Aires, agosto 8 de 1815.] .... Pág. 285

Nº 84 [Proposiciones de paz entre los territorios del protectorado de Artigas y el Gobierno de Buenos Aires, presentadas por los diputados de Artigas a Antonio Sáenz autorizado a tal efecto por el Supremo Gobierno.]

[Buenos Aires, agosto 3 de 1815.] .... Pág. 286

Nº 85 [Bases de paz presentadas por el comisionado del Gobierno de Buenos Aires Antonio Sáenz a los diputados artiguistas.]

[Buenos Aires, agosto 3 de 1815.] .... Pág. 287

Nº 86 [Informe presentado por Antonio Sáenz al Director Ignacio Alvarez sobre la gestión que debió cumplir ante los diputados artiguistas.]

[Buenos Aires, agosto 4 de 1815.] .... Pág. 288

Nº 87 [Miguel Barreiro, Pascual Díaz de Andino y José García de Cossio a Ignacio Alvarez. En ocasión de su partida reiteran su más digna consideración.]

[Buenos Aires, agosto 4 de 1815.] .... Pág. 289

Nº 88 [José Artigas a José de Silva. Expresa que es imposible ajustar con Buenos Aires una paz deseable, por la incoherencia de ideas en el Gobierno y la falta de fe en las negociaciones. Dice que ya regresaron los diputados de Corrientes los cuales le podrán informar cómo Buenos Aires ataca la dignidad de las Provincias, provocándolas a una guerra intestina. Agrega como prueba que mantiene en arresto a sus diputados, que destaca fuerzas a Córdoba y Santa Fe, para sujetarlas por la violencia. Informa que ha hecho presente este estado de cosas al Director Supremo y al Cabildo de Buenos Aires y si es necesario se llegará hasta empuñar las armas.]

[Paysandú, agosto 5 de 1815.] .... Pág. 290

Nº 89 [Ignacio Alvarez a José Artigas. Manifiesta que a requerimiento de sus diputados dio algunos pasos en pro de la conciliación. Explica cómo su conducta ha sido siempre regida por la moderación y desea que Artigas actúe en la misma forma por lo que pide se permita el regreso de los buques que salieron de Buenos Aires para esos puertos y que sufren perjuicios con su detención.]

[Buenos Aires, agosto 7 de 1815.] .... Pág. 291

Nº 90 [Pascual Diez de Andino al Presidente y Cabildo de Santa Fe. Informa sobre la marcha de las negociaciones encomendadas a los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay.]

[Buenos Aires, agosto 7 de 1815.] .... Pág. 291

Nº 91 [Manifiesto dirigido por Ignacio Alvarez a los ciudadanos de todas las Provincias en el que da cuenta del resultado de las negociaciones con Artigas.]

[Buenos Aires, agosto 8 de 1815.] .... Pág. 292

Nº 92 [José Artigas a Andrés Artigas. Manifiesta haber recibido a los diputados de aquellos pueblos y haber realizado en su obsequio cuanto le fue posible dada la situación actual. Se refiere a la detención de los Diputados del Congreso de Concepción del Uruguay en Buenos Aires y le exhorta a mantenerse inexorable en el cumplimiento de sus deberes.]

[Paysandú, agosto 9 de 1815.] .... Pág. 293

Nº 93 [José Artigas al Cabildo de Santa Fe. Expresa que el diputado de ese pueblo regresa sin haber ajustado nada con el gobierno de Buenos Aires. Dice haga saber que las tropas de Buenos Aires deben retirarse y que de hacerlo, las suyas no se acercarán a ese destino.]

[Paysandú, agosto 13 de 1815.] .... Pág. 293

Nº 94 [Orden de José Artigas con el fin de que los maestros de postas auxilien a Pascual Diez de Andino, diputado que parte hacia la Provincia de Santa Fe.]

[Paysandú, agosto 13 de 1815.] .... Pág. 294

Nº 95 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Anuncia el regreso del diputado José García de Cossio. Recomienda mantenerse vigilante y manifiesta su intención de proteger la inviolabilidad de aquella Provincia.]

[Paysandú, agosto 14 de 1815.] .... Pág. 295

Nº 96 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Expresa que debe interrumpirse toda comunicación con Buenos Aires y aún con Santa Fe por dirigirse a este punto las fuerzas de Buenos Aires.]

[Paysandú, agosto 15 de 1815.] .... Pág. 295

Nº 97 [José Artigas al Comandante General de Misiones Andrés Artigas. Le impone del regreso y fracaso de los diputados del Congreso de Concepción del Uruguay, encareciéndole, en vista a las pretensiones de Buenos Aires, no descuidar la vigilancia. Insiste además en la necesidad de libertar al pueblo de Candelaria.]

[Paysandú, agosto 16 de 1815.] .... Pág. 296

Nº 98 [El Cabildo de Santa Fe a Juan José Viamonte. Se refiere a las consecuencias de un rompimiento con el General Artigas por lo cual pide suspenda sus marchas hasta nueva resolución del Director Supremo a quien se han dirigido en ese sentido.]

[Santa Fe, agosto 22 de 1815.] .... Pág. 297

Nº 99 [El Cabildo de Santa Cruz al Director del Estado. Expresa que tiene conocimiento de las negociaciones políticas entabladas por el gobierno de Buenos Aires con el Jefe de la Banda Oriental. Reitera la subordinación de Santa Cruz a Buenos Aires sobre la base de la libertad e independencia.]

[Santa Cruz, agosto 24 de 1815.] .... Pág. 298

INDICE ALFABÉTICO DE NOMBRES

I. Personas .... Pág. 301

II. Lugares geográficos .... Pág. 309

III. Embarcaciones .... Pág. 311

IV. Ilustraciones .... Pág. 311

INDICE GENERAL .... Pág. 313

FE DE ERRATAS

Página	Línea	Donde dice	Debe decir
16	39	mayo	marzo
19	15	junio 18	junio 28
240	46	junio 20	junio 22
274	46	concierniente	concerniente

Se terminó de imprimir en los Talleres Gráficos de A. Monteverde y Cía. S.A., instalados en la ciudad de Montevideo, el día 30 de julio de 1994. Del presente volumen se editaron dos mil ejemplares.

DISTRIBUIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL LIBRO

ISBN: 9974 - 7517 - 0 - 5

Comisión del Papel. — Edición amparada en el Art. 79 de la Ley 13349.